

Hacer naciones

Europa del Sur y América Latina en el siglo XIX

Fidel Gómez Ochoa
Manuel Suárez Cortina (eds.)



Ediciones
Universidad
Cantabria

Hacer naciones
Europa del Sur y América Latina en el siglo XIX

Colección HISTORIA #139
Directora de colección: Ángeles Barrio Alonso



CONSEJO CIENTÍFICO

Dña. Aurora Garrido Martín
*Facultad de Filosofía y Letras,
Universidad de Cantabria*

D. Carlos Marichal Salinas
*Centro de Estudios Históricos,
El Colegio de México*

D. Marcelo Norberto Rougier
*Historia Económica y Social
Argentina, UBA y CONICET (IIIEP)*

La colección *Historia* ha obtenido, en julio de 2017, el sello de calidad en edición académica CEA, promovido por la UNE y avalado por ANECA y FECYT.



CONSEJO EDITORIAL

Dña. Sonia Castanedo Bárcena
*Presidenta. Secretaria General,
Universidad de Cantabria*

D. Vitor Abrantes
*Facultad de Ingeniería,
Universidad de Oporto*

D. Ramón Agüero Calvo
*ETS de Ingenieros Industriales y
de Telecomunicación,
Universidad de Cantabria*

D. Miguel Ángel Bringas Gutiérrez
*Facultad de Ciencias Económicas y
Empresariales, Universidad de Cantabria*

D. Diego Ferreño Blanco
*ETS de Ingenieros de Caminos, Canales
y Puertos, Universidad de Cantabria*

D. José Manuel Goñi Pérez
*Modern Languages Department,
Aberystwyth University*

D. Salvador Moncada
*Faculty of Biology, Medicine and
Health, The University of Manchester*

D. Agustín Oterino Durán
*Neurología (HUMV), investigador del
IDIVAL*

D. Luis Quindós Poncela
*Radiología y Medicina Física,
Universidad de Cantabria*

Dña. Claudia Sagastizábal
*IMPA (Instituto Nacional de
Matemática Pura e Aplicada)*

Dña. Belmar Gándara Sancho
*Directora, Editorial
Universidad de Cantabria*

Hacer naciones

Europa del Sur y América Latina en el siglo XIX



Fidel Gómez Ochoa
Manuel Suárez Cortina
(eds.)



Ediciones
Universidad
Cantabria

Hacer naciones : Europa del Sur y América Latina en el siglo XIX / Fidel Gómez Ochoa, Manuel Suárez Cortina (eds.). – Santander : Editorial de la Universidad de Cantabria, [2019]

362 páginas. – (Historia ; 139)

ISBN 978-84-8102-895-9

1. Nacionalismo-Europa-S. XIX. 2. Nacionalismo-América Latina-S. XIX. I. Gómez Ochoa, Fidel, editor de compilación. II. Suárez Cortina, Manuel, editor de compilación.

323.17(4-13)"18"

323.17(8=134)"18"

IBIC: HBLH, JPFN, 3JH

Esta edición es propiedad de la EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA; cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

Esta obra ha sido sometida a evaluación externa por pares ciegos, aprobada por el Comité Científico y ratificado por el Consejo Editorial de acuerdo con el Reglamento de la Editorial de la Universidad de Cantabria.

© Imágenes cubierta: Alejandro, Antonio Fiol, Antonio Tajuelo, Art Dino, Diego Tirira, Fred Romero, Iván Erre Jota, jean-louis Zimmermann, Luis García, Marco Fedele, Martin Lopatka, Santiago lopez-pastor, stephane333 y Vitor Oliveira

© Editores: Fidel Gómez Ochoa (UC) y Manuel Suárez Cortina (UC)

© Autores

© Editorial de la Universidad de Cantabria
Avda. de los Castros, 52. 39005 Santander
Tlfo. y Fax: +34 942 201 087
www.editorialuc.es

ISBN: 978-84-8102-895-9 (PDF)

DOI: <https://doi.org/10.22429/Euc2019.021>

ISBN: 978-84-8102-894-2 (RÚSTICA)

Hecho en España - *Made in Spain*
Santander, 2019

SUMARIO

La nación en los países latinos: algunas consideraciones sobre su surgimiento y devenir durante la época liberal.....	7
<i>Manuel Suárez Cortina y Fidel Gómez Ochoa</i>	
Nación y modernidad política: un debate político-historiográfico	43
<i>Tomás Pérez Vejo</i>	
La nación en Iberoamérica del siglo XIX. Miradas desde la historiografía y la historia conceptual.....	65
<i>Fabio Wasserman</i>	
El nacimiento de las naciones a los dos lados del Atlántico: España, México y Argentina	89
<i>Luis León Maestre</i>	
Provincias de la Nación. Identidad Territorial y Soberanía Nacional en la Constitución de 1812.....	111
<i>José M. Portillo Valdés</i>	
La nación de los conservadores españoles de la época isabelina, 1833-1868.....	135
<i>Fidel Gómez Ochoa</i>	
La nación de los progresistas españoles: soberanía, libertad e historia (1833-1868).....	165
<i>Luis Garrido Muro</i>	
Republicanismo y nación española en el siglo XIX.....	187
<i>Manuel Suárez Cortina</i>	
Los efectos de las experiencias exiliares en los discursos anarquistas españoles en torno al Estado y la nación: de Rafael Barrett a Fidel Miró (1900-1977)	223
<i>Jorge de Hoyos Puente</i>	

El imaginario simbólico y cromático de la nación. Los colores de la política en la construcción del Estado unitario italiano (1861-1882).....	249
<i>Maurizio Ridolfi</i>	
A Nacionalização dos Símbolos da Pátria Portuguesa	281
<i>Fernando Catroga</i>	
Bibliografía	321

LA NACIÓN EN LOS PAÍSES LATINOS: ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE SU SURGIMIENTO Y DEVENIR DURANTE LA ÉPOCA LIBERAL

Manuel Suárez Cortina y Fidel Gómez Ochoa
Universidad de Cantabria

I

Tal y como observó a comienzos de esta centuria el historiador argentino José Carlos Chiaramonte, la historia de la nación es un campo de estudio con amplias resonancias contemporáneas¹. Lo es incluso hoy más que entonces. Significativamente, el pasado año el periodista español José Andrés Rojo señalaba que el florecimiento del nacionalismo es uno de los episodios que hacen que nuestro tiempo remede tanto al siglo XIX y que, siendo perentorio conocer adecuadamente tan importante fenómeno, puede sacarse mucho en limpio de la historia de la nación. Un ente este que, advertía bebiendo de George L. Mosse, tras arrancar de Rousseau y los románticos «fue tomando posiciones cada vez más agresivas y sofisticadas» y, con el «fin de seducir a las masas», lo cual constituía su «gran desafío», se puso a «explotar a fondo los símbolos» y a organizar «juegos y deportes públicos, festejos y ceremonias», como ya había sugerido el propio filósofo ginebrino. El provecho de conocer lo entonces acontecido deviene para Rojo de que «en esas andamos». Es decir, en su opinión lo nacional se desenvuelve con una pujanza y unos rasgos, sobre todo el poder del *mythos* y la inclinación a recuperar las esencias nacionales, que recuerdan mucho a la nación y al nacionalismo por antonomasia del mundo decimonónico². Lo vivido del

¹ José Carlos Chiaramonte, *Nación y Estado en Iberoamérica. El lenguaje político en tiempos de las independencias*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 2004, p. 9.

² George L. Mosse, *La nacionalización de las masas*, Madrid, Marcial Pons, 2005 [1975]; José Andrés Rojo, «El siglo XXI se viste con los ropajes del XIX», en *El País*, 21-II-2018, p. 12.

siglo XXI ha venido a corroborar las impresiones de Mosse cuando, al estar aquél a punto de iniciarse, deparó un buen futuro a las *religiones seculares* forjadas en la contemporaneidad, el nacionalismo entre ellas³.

Puede estarse más o menos o incluso nada de acuerdo con el parecer de Rojo, pero poca duda puede haber acerca de que en el tiempo presente, marcado por una globalización de una índole y un alcance sin precedentes, a la vez que el Estado-nación ha perdido terreno ante las fuerzas transnacionales, en parte como reacción ante ello lo nacional está experimentando un revival en todas las latitudes. Y lo está haciendo bajo las formas del nacionalismo étnico-cultural; o sea, el que, en cuanto a la manera de entender la nación, dio el tono al siglo XIX tras volverse hegemónico⁴. Asimismo también puede convenirse que, si las preocupaciones del presente siempre marcan en gran medida los temas de interés de los científicos sociales⁵ y constituyen

Una preocupación similar, indicativa de que se trata de una impresión muy extendida, late en: Roberto Augusto, *El nacionalismo, ¡vaya timo!*, Pamplona, Laetoli, 2012; Javier López Facal, *Breve historia cultural de los nacionalismos europeos*, Madrid, Los Libros de la Catarata, 2013; José María Agüera, «Esbozo del delirio nacionalista», en *Claves de Razón Práctica*, 257 (2018), pp. 78-87. Acerca de las emociones como ingrediente esencial de las identidades nacionales y los procesos de nacionalización, véase: Géraldine Galeote, María Llombart Huesca y Maitane Ostolaza (eds.), *Emoción e identidad nacional: Cataluña y el País Vasco en perspectiva comparada*, París, Éditions Hispaniques, 2015. Sobre la importancia de los mitos en el imaginario nacional véase: Stefan Berger, «On the Role of Myths and History in the Construction of National Identity in Modern Europe», en *European History Quarterly*, 39, 3 (2009), pp. 490-502.

³ Georg. L. Mosse, *Confronting History*, Madison, The University of Wisconsin Press, 2000, p. 178.

⁴ Sobre la relación entre la globalización y el revival del nacionalismo véase: Mike Featherstone (ed.), *Global Cultures. Nationalism, Globalization and Modernity*, Londres y Nueva Delhi, SAGE, 1990; Anthony D. Smith, *Nations and Nationalism in a Global Era*, Cambridge, Wiley, 1995; L. Suryadinata (ed.), *Nationalism and Globalization. East and West*, Singapur, ISEAS, 2000; Antonio Santamaría, *Los nacionalismos: de los orígenes a la globalización*, Barcelona, Bellaterra, 2001; A. Bairner, *Sport, Nationalism, and Globalization. European and North American Perspectives*, Albany, State University of New York Press, 2001; Ana María Bringas López y Belén Martín Lucas (eds.), *Nacionalismo e globalización. Lingua, cultura e identidade*, Vigo, Universidade de Vigo, 2003; A.G. Hopkins (ed.), *Global History. Interactions between the Universal and the Local*, Basingstoke, Macmillan, 2006; Jürgen Osterhammel, «Nationalism and Globalization», en John Breuilly (ed.), *The Oxford Handbook of the History of Nationalism*, Oxford, Oxford University Press (en adelante OUP en todo el libro), 2013, pp. 695-709.

⁵ El interés actual en España de los profesionales de esas disciplinas por la nación y lo nacional se hace patente en un sinfín de publicaciones científicas de las que las siguientes son solo una muestra: Mariano Martín Zamorano (coord.), «Plurinacionalidad, federalismo y soberanías en el Estado español: miradas cruzadas», en *Debats*, 131 (2017), pp. 6-90;

una buena justificación para establecer en qué cuestiones han de hurgar los historiadores, entonces pocos temas pueden resultar ahora de investigación más pertinente que el de la nación; la cual, como ha señalado Erica Benner, estando en principio vinculada a la liberación interna y externa y al ejercicio del autogobierno por las sociedades, ha tenido materializaciones e implicaciones diversas y contrapuestas a lo largo de su trayectoria, tan valiosa para comprender y abordar mejor algunos de los grandes dilemas de hoy en día⁶. Ciertamente, el estudio científico del pasado ofrece una ayuda a la que sería negligente renunciar.

Cabe pues atribuir en principio al menos alguna utilidad social al ejercicio consistente en revisar la emergencia y conformación de la nación, las distintas maneras de concebirla y su discurrir histórico, poniendo eso sí buen cuidado en no establecer relaciones espurias entre el pasado y la actualidad y en no adoptar una visión estrecha del fenómeno bajo impresionismos o intereses presentistas, ni tampoco bajo imperativos ideológicos o teóricos. Precisamente la investigación histórica sirve para cuestionar muchos lugares comunes bien arraigados tanto en la sociedad, como en los propios medios científicos⁷. En este ámbito lo serían entre otros, según señala Tomás Pérez Vejo en su colaboración en este volumen, la supuesta naturalidad de las naciones como protagonistas de la historia o la identificación de la nación moderna –la que es el sujeto político colectivo legitimador del ejercicio del poder– con la concepción político-voluntarista, como si la orgánico-cultural –la que la entiende como una comunidad natural formada por quienes tienen el mismo origen, lengua y costumbres– no lo fuera también y entre ambas no hubiera habido concomitancias y combinaciones. Así, la aplicación a la cuestión nacional por parte de John Stuart Mill del principio liberal de que el gobierno debe responder ante los gobernados, si bien respondía a una pretensión de abordar el fenómeno despegadamente de la pasión

Ramón Máiz Suárez y María Pereira López, «Teoría evolutiva de la nación y federalismo plurinacional en la obra de Otto Bauer», en *Revista española de ciencia política*, 45 (2017), pp. 13-42; Carsten Humlebaek y Antonia María Ruíz Jiménez, «La nación en España: un instrumento de medida cualitativo para una cuestión compleja», en *Revista española de investigaciones sociológicas*, 161 (2018), pp. 141-156.

⁶ Erica Benner, «Nationalism: Intellectual Origins», en Breuilly, *The Oxford Handbook of the History of Nationalism*, p. 36.

⁷ Como para Italia se señaló en: Ilaria Porciani, «On the Uses and Abuses of Nationalism from Below: A Few Notes on Italy», en M. Van Ginderachter y M. Beyen (eds.), *Nationhood from Below. Europe in the Long Nineteenth Century*, Basingstoke, Palgrave Macmillan, 2011, pp. 73. y ss.

nacionalista, llevó a mediados del siglo XIX al filósofo, político y economista inglés a postular la conveniencia de que los límites estatales armonizaran con los sentimientos de nacionalidad de sus ciudadanos⁸.

Revisitar la historia de la nación no puede además sino resultar fructífero con independencia de lo mucho que, tras adquirir un lugar central en el seno de la historiografía y las ciencias sociales en el último cuarto del siglo pasado coincidiendo con el giro postmoderno, se ha investigado sobre el tema y ha avanzado su conocimiento tanto de la mano de las comunidades científicas más referenciales en la cuestión⁹, como de aquellas a las que pertenecen los autores de esta obra, la latinoamericanista y la sudeuropea. Las historiografías argentina, mexicana, española, italiana y portuguesa han desarrollado en las últimas décadas una profusa obra sobre esta temática. Pero, aunque como señaló ya en 2004 Ferrán Archilés acerca de España, «escribir la nación se ha convertido... en los últimos años en uno de los ejercicios más habituales entre historiadores», dadas las múltiples facetas que la cuestión comprende, así como el desigual tratamiento de los diversos planos e instancias, todavía queda mucho por analizar y esclarecer incluso por lo que se refiere al obrar de las elites nacionalizadoras, que es en quienes, por su papel crucial, se ha puesto mayor atención en excesivo detrimento de unas clases subalternas que no se limitaron a ser meras receptoras de la nacionalización «desde arriba» –no cabe reducir la nacionalización a mera construcción nacional–¹⁰. Todavía hay muchos aspectos de la dimensión más aparente y tratada por los historiadores, como son los discursos tejidos por los intelectuales y los políticos, que precisan de estudio o de discernimiento. Y, teniendo en cuenta las novedades teórico-metodológicas recientemente

⁸ Así lo señala Raúl Moreno Almendral en «El debate académico sobre nación y nacionalismo desde los orígenes hasta la consolidación del predominio anglosajón», en *Arbor*, 191 (2015), pp. 2-3.

⁹ Por lo que atañe al nacionalismo, se da cuenta de la evolución de las novedades teóricas y de los estudios hechos en estas comunidades científicas en: Umut Özkirimli, *Theories on Nationalism. A Critical Introduction*, Basingstoke, Palgrave Macmillan 2010; Erika Harris, *Nationalisms. Theories and Cases*, Edimburgo, Edinburgh University Press, 2012.

¹⁰ Ferrán Archilés, «¿Quién necesita la nación débil? La débil nacionalización española y los historiadores», en Alberto Sabio Alcutén y otros (eds.), *Usos de la historia y políticas de la memoria*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2004, p. 302. Al respecto son muy ilustrativas las críticas recibidas por el seminal estudio de Eugen Weber *Peasants into Frenchmen. The modernization of rural France, 1870-1914* (Stanford, Stanford University Press, 1976) en: Miguel Cabo y Fernando Molina, «The Long and Winding Road of Nationalization: Eugene Weber's *Peasants into Frenchmen* in Modern European History (1876-2006)», en *European History Quarterly*, 39, 2 (2009), pp. 267-270.

habidas y las últimas grandes aportaciones historiográficas, asimismo resulta preciso reexaminar lo ya analizado. Se está lejos de acuerdos de mínimos acerca de cuestiones principales de la historia del fenómeno nacional, necesitada de investigaciones que sometan a contraste viejas y nuevas teorías y contribuyan a afinar su comprensión¹¹.

Hay por lo tanto razones sobradas, tanto sociales como disciplinares, para una nueva incursión en el pasado de la nación y de las manifestaciones y procesos asociados a ella y más aún para una como el libro aquí presentado, que, no única, pero sí fundamentalmente, se ocupa de ese decisivo largo siglo XIX acerca del cual todavía el conocimiento al respecto es insuficiente¹² y que, por medio del trabajo de un equipo de investigación, el mejor modo de proceder según todos los expertos para hacer avances en este campo –tal cosa requiere atender países y aspectos diversos–, aborda la tarea con una mirada novedosa en nuestro entorno. A saber, analizar conjuntamente la Europa del Sur y la América hispana con una perspectiva en la que convergen lo transnacional y lo comparativo¹³ durante el período básicamente

¹¹ Una de las líneas novedosas más activa es la que atribuye orígenes premodernos a la nación, algunos de cuyos exponentes son: Caspar Hirschi, *The Origins of Nationalism. An Alternative History from Ancient Rome to Early Modern Germany*, Cambridge, Cambridge University Press, 2012; Azar Gat, *Naciones. Una nueva historia del nacionalismo*, Barcelona, Crítica, 2014.

¹² Lo es claramente por lo que a España se refiere según se afirma en: Justo Beramendi y Antonio Rivera, «La nacionalización española: cuestiones de teoría y método», en Félix Luengo Teixidor y Fernando Molina Aparicio (eds.), *Los caminos de la nación. Factores de nacionalización en la España contemporánea*, Granada, Comares, 2016, p. 14.

¹³ El presente libro sigue algunas de las líneas metodológicas tenidas por desbloqueadoras por Raúl Moreno Almendral en «La nación de los sujetos: propuestas para una investigación de los fenómenos nacionales a comienzos de la época contemporánea», en *Rubrica Contemporánea*, 11 (2017), pp. 5-23. De vocación y ámbito similares y temática parecida –resulta de un encuentro científico centrado en la importancia de la herencia española sobre la nación y la construcción estatal en la Latinoamérica castellanoparlante– es: Paul Garner y Angel Smith, *Nationalism and Transnationalism in Spain and Latin America, 1808-1923*, Cardiff, University of Wales Press, 2017. En parte coincidente en cuanto al alcance territorial y temporal, si bien está centrado temáticamente en el Estado, es: Miguel A. Centeno and Agustín E. Ferrero (eds.), *State and Nation Making in Latin America and Spain*, New York y Cambridge, Cambridge University Press, 2013. Un estudio comparativo de la construcción estatal en Latinoamérica se hace en: Marcus J. Kurtz, *Latin American state Building in Comparative Perspective. Social Foundations of Institutional Order*, Cambridge, Cambridge University Press, 2010. Dos estudios corales conjuntos de la nación y el nacionalismo en la España y el Portugal contemporáneos son: Clare Mar-Molinero y Angel Smith (eds.), *Nationalism and the Nation in the Iberian Peninsula. Competing and Conflicting Identities*, Oxford y Whashington, Berg, 1996; César Rina Simón (ed), *Proce-*

correspondiente con la alta edad contemporánea y la *late modern history*. Un tiempo durante el cual los países de ambas áreas, no obstante lo muy diferente de la génesis de los Estados –de los latinoamericanos respecto de los sudeuropeos y de unos y otros entre sí–, se encontraron durante gran parte del mismo en unas circunstancias similares –inestabilidad política, debilidad institucional y económica, inferioridad internacional–, tuvieron que hacer frente a presiones y desafíos parejos –quebranto productivo, falta de control efectivo sobre el territorio y de consenso en torno al sistema de gobierno– y experimentaron de forma muy parecida tanto la construcción estatal como la nacional, entonces coincidentes en el tiempo¹⁴.

En el siglo de la nación burguesa, la construcción nacional consistió en las dos orillas atlánticas en un proceso que fue puesto en marcha y dirigido desde arriba por las elites política y cultural de los segmentos sociales ganadores con el triunfo liberal; que fue acometido por el Estado básica aunque no únicamente –no hay que menospreciar los mecanismos no formalizados de nacionalización– y sobre todo de mediados de la centuria en adelante –antes los esfuerzos se dedicaron a estabilizar los países y disponer de instituciones estatales efectivas¹⁵–; y que estuvo estrechamente vinculado

sos de nacionalización e identidades en la Península Ibérica, Cáceres, Universidad de Extremadura, 2017. Uno de ámbito europeo, pero prácticamente centrado en la Europa latina, en: Ferran Archilés i Cardona, Marta García Carrión e Ismael Saz (coords.), *Nación y nacionalización. Una perspectiva europea comparada*, Valencia, PUV, 2013.

¹⁴ Desde comienzos del siglo xx los caminos serían divergentes al irrumpir en América Latina con toda su fuerza, junto al nacionalismo popular, el factor que le hacía tan diferente de Europa: la existencia de un fuerte contingente de población indígena que entonces se buscó integrar en la nación o pasó a reclamar su plena incorporación a la vida nacional. Sobre la cuestión, véase: Greg Urban and Joel Sherzer (eds.), *Nation-States and Indians in Latin America*, Tucson, Hat's of Books, 2001; M. Eva Muzzopappa, Alicia Salomone, Pamela Tala y Claudia Zapata (eds.), *Identidad y Nación en América Latina*, Santiago, Universidad de Chile, 2002; N. P. Appelbaum, A. S. Macpherson y K. A. Roseblatt (eds.), *Race and Nation in Modern Latin America*, Durham, Duke University Press, 2003; Nicola Foote y René D. Harder (eds.), *Military Struggle and Identity Formation in Latin America. Race, Nation, and Community during the Liberal Period*, Gainesville, University Press of Florida, 2010; Jorge J. E. Gracia (ed.), *Race, Ethnicity and Nationality in Hispanic American and Latino/a Thought*, Notre Dame, Notre Dame University Press, 2011; Daniela Gleizer y Paula López Caballero (cords.), *Nación y alteridad. Mestizos, indígenas y extranjeros en el proceso de formación nacional*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 2015; Tomás Pérez Vejo y Pablo Yankelevich (coords.), *Raza y política en Hispanoamérica*. México, El Colegio de México/Bonilla Artigas/Iberoamericana Vervuert, 2017.

¹⁵ El nacionalismo previo a mediados de siglo fue en Latinoamérica «incipiente en el mejor de los casos» según el propio John Lynch en: *The Spanish-American Revolutions, 1808-1823*, Londres, Weidenfield and Nicholson, 1973, p. 340.

a, aunque no simplemente determinado por –de facto se dio una compleja negociación con la sociedad: la nacionalización habida no dependió solo de la acción pública o semipública de las capas dirigentes¹⁶–, la visión e intereses del oligárquico sistema liberal entonces preponderante, cuyos líderes políticos e intelectuales configuraron el núcleo del discurso y la identidad nacional respectiva. Al respecto debe aquí resaltarse que, habiendo surgido la nación como idea de referencia en Europa y cundido en Latinoamérica al resultar necesaria para domeñar el espacio dejado por la monarquía hispánica al desmoronarse, los dirigentes de las repúblicas del Nuevo Mundo procurarían hacerla arraigar promoviendo los valores y modos de vida europeos. Según Marco Palacios, el ideal de los padres fundadores de construir una Colombia culturalmente blanca permeó todos los aspectos culturales, geográficos e institucionales de la Colombia del siglo XIX. Y, como acerca del Uruguay de la segunda mitad del siglo XIX ha señalado Gustavo Verdesio, los eruditos y las figuras públicas dedicadas a la construcción nacional coincidieron en proponer «una muy europeizada noción de nación que excluía toda contribución procedente de los grupos étnicos o culturas no europeas». La tarea de confeccionar la comunidad nacional fue para los dirigentes de aquellas nuevas repúblicas una prioridad entonces acometida bajo el afán de llegar a serlo en el mismo sentido que las europeas. Por su parte, Portugal, España e Italia coincidieron en que sus Estados liberales copiaran en gran medida el modelo liberal francés, no carente de partidarios en América Latina¹⁷.

¹⁶ Utilizamos aquí el paradigma de Alejandro Quiroga acerca de las esferas de la nacionalización que expuso en: «La nacionalización en España. Una propuesta teórica», en *Ayer*, 90 (2013), pp. 17-38.

¹⁷ Marco Palacios, «Colombian Experience with Liberalism: On the Historical Weakness of the State», en Eduardo Posada Carbó (ed.), *Colombia. The Politics of Reforming the State*, Londres, Macmillan, 1998, p. 32; Gustavo Verdesio, «An Amnesic Nation. The Erasure of Indigenous Pasts by Uruguayan Expert Knowledges», en Sara Castro-Klarén y John Charles Casteen (eds.), *Beyond Imagined Communities. Reading and Writing the Nation in Nineteenth-Century Latin America*, Baltimore/Londres, Woodrow Wilson Center Press/The Johns Hopkins University Press, 2003, pp. 198-199; Alexander Betancourt Mendieta, «La nacionalización del pasado. Los orígenes de las “historias patrias” en América Latina», en Friedhelm Schmidt-Welle (ed.), *Ficciones y silencios fundacionales. Literaturas y culturas poscoloniales en América Latina (siglo XIX)*, Madrid, Iberoamericana Vervuert, 2014, pp. 81-100; Javier Ortiz Mesa (ed.), *Naciones, gentes y territorios: ensayo de historia e historiografía comparada de América latina y el Caribe*, Antioquia, Universidad de Antioquia, 2001; Alejandro Herrero, *Ideas para una república: una mirada sobre la Nueva Generación Argentina y las doctrinas políticas francesas*, Buenos Aires, Ediciones de la UNLa, 2009; James F. Siekmeier, *Latin American Nationalism*, Londres, Bloomsbury, 2017, pp. 10-19. Sobre la emulación europea, el relevante caso de Argentina ha sido estudiado en: Lilia Ana Bertoni, *Patriotas, Cosmopolitas y Nacionalistas. La*

Finalmente, unos y otros países, entre los cuales continuó habiendo influencias mutuas después del período colonial –razón por la cual se hace más factible explicar qué pasó en uno teniendo en cuenta cómo se dieron las cosas en los demás–, conocieron problemas semejantes, utilizaron unas mismas herramientas para abordarlos y conocieron una bastante parecida nacionalización hasta comienzos del siglo xx, momento en que la nación estaba todavía en construcción¹⁸.

De hacerse aquí el señalado análisis, que se centra temáticamente en las concepciones e iniciativas de los *productores de nación*¹⁹ y, dentro de estos, en los actores políticos, resulta un doble aporte. Por un lado, se cubren algunas lagunas o se revisitan aspectos de los casos nacionales examinados. Por otro lado, sin ni mucho menos cuestionar que cada país ha experimentado diferentemente lo nacional, el conjunto de los artículos permite advertir la presencia y el influjo en los países examinados de unas mismas ideas, urgencias y/o contextos y la puesta en práctica de proyectos nacionales con apreciables similitudes, destacando entre ellas la gran importancia que en la construcción nacional tuvieron las estructuras del poder central. Pese a lo que predicán los nacionalismos, los procesos de construcción nacional están llenos de fenómenos de circulación, intercambio y transferencia no únicamente por encima, sino también por debajo del Estado-nación²⁰.

Asumir el carácter internacional del fenómeno de la expansión de la conciencia nacional, la similitud que se dio en la formación de las identidades nacionales y el gran paralelismo que hubo en la forma de construir y promover la nación –así fue claramente durante la época liberal según Christopher

construcción de la Nacionalidad Argentina a fines del siglo xix, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica (en adelante FCE en todo el libro), 2001; Maaristella Stampa, *El Dilema Argentino. Civilización o Barbarie*, Buenos Aires, Taurus, 2006; Óscar Terán, *Vida intelectual en el Buenos Aires de fin de siglo, 1880-1910*, Buenos Aires, FCE, 2008.

¹⁸ Acerca de la persistencia de las influencias mutuas entre Latinoamérica y Europa tras el fin del período colonial, véase: Matthew Brown y Gabriel Paquette, *Connections after Colonialism. Europe and Latin America in the 1820s*, Tuscaloosa, University of Alabama Press, 2013. Sobre América Latina como un área de trayectoria dominada por sucesivos proyectos de la modernidad: Laurence Withehead, *Latin America. A New Interpretation*, Nueva York, Palgrave Macmillan, 2010, pp. 23-70.

¹⁹ Expresión empleada por Fernando Molina Aparicio en: «La nación desde abajo. Nacionalización, individuo e identidad nacional», en *Ayer*, 90 (2013), p. 53. El planteamiento más claro de la complejidad que presenta la construcción nacional desde abajo se encuentra en la ya citada obra coordinada por Maarten Van Gilderachter y Marnix Beyen *Nationhood from Below. Europe in the Long Nineteenth Century*.

²⁰ Moreno Almendral, «La nación de los sujetos», pp. 12-13.

Bayly– pone en cuestión la validez de tomar por referencias fértiles los tipos ideales de nacionalidad que diferencian uno específicamente occidental para más señas racional y liberal-democrático²¹. Este planteamiento lleva a subestimar el alto punto hasta el cual unas mismas nociones doctrinales, inquietudes sociales y circunstancias históricas influyeron en el pensamiento y el obrar nacional de países en los que, pese a las grandes diferencias entre ellos, al compartir referencias intelectuales y horizontes –la existencia de naciones fue el supuesto sobre el que construiría todo su edificio doctrinal el liberalismo ochocentista– la nación se forjó y propagó de forma semejante. En todas partes las capas dirigentes se dedicaron a elaborar los relatos y a diseñar los símbolos identificadores del grupo nacional, luego transmitidos a través de la educación, ciertos productos culturales, monumentos y ceremonias públicas y rituales patrióticos²². Tal y como concluyó Eric Hobsbawm, la historia en los dos últimos siglos de prácticamente todas las sociedades del planeta no es comprensible sin tener en cuenta la nación, una fórmula que se ha adaptado a una gran variedad de contextos y combinado con muy diferentes ideologías y culturas políticas, así como lo que de ella devino, es decir, los nacionalismos y la nacionalización²³.

El fenómeno nacional alcanzó a los territorios aquí examinados bajo unas influencias, circunstancias y pulsiones en buena medida compartidas y también materializándose con una gran diversidad interna diacrónica y sincrónica de formulaciones. Está, por un lado, la diferente territorialidad e índole de las primeras naciones respecto de las definitivas, siendo la de las iniciales ante todo de perfil cívico y de uno principalmente étnico-cultural la de los años treinta del ochocientos en adelante bajo el influjo de las ideas

²¹ Se diferenció un «nacionalismo occidental» con tales rasgos respecto de otro «oriental» orgánico e imperial-racista en: Hans Kohn, *The Idea of Nationalism. A Study in its Origins and Background*, New Brunswick, Transaction Books, 2005 [1944].

²² Anne-Marie Thiesse, *La création des identités nationales. Europe xviii-xxe siècle*, París, Éditions du Seuil, 2001, pp. 11-13; C. A. Bayly, *El nacimiento del mundo moderno, 1780-1914. Conexiones y comparaciones globales*, Madrid, Siglo XXI, 2010, pp. 219 y ss.; Françoise Martínez, *Fêter la nation. Mexique et Bolivie pendant leur premier siècle de vie indépendante (1810-1925)*, Nanterre, Presses universitaires de Paris, 2017. En todo caso, también en esa dimensión América Latina sería *el otro occidente*, como se sostiene en: Marcello Carmagnani, *El otro Occidente. América Latina desde la invasión europea hasta la globalización*, México, El Colegio de México/FCE, 2004. Para cómo discurre la construcción identitaria española, véase: Ignacio Peiró, *En los altares de la patria. La construcción de la cultura nacional española*, Madrid, Akal, 2017.

²³ Eric J. Hobsbawm, *Naciones y nacionalismo desde 1780*, Barcelona, Crítica, 1991 [1990], p. 4.

románticas francesas y alemanas, sobre todo las del muy leído J. G. Herder y las de J. G. Fichte²⁴. Ciertamente, las Américas y Europa integraban un mismo gran espacio cultural en el que el concepto de nación fue siendo reinterpretado y revisado y los procesos de construcción nacional se desarrollaron en contacto²⁵. Y está, por otro lado, la variedad y disparidad intraestatal de proyectos y concepciones nacionales tanto durante la fase del nacimiento de las naciones –sobre ello ilustran los estudios de Fabio Wasserman, Luis León Maestre y José María Portillo Valdés–, como más aún durante la de la construcción y consolidación. Así se hace patente en los textos de Fidel Gómez Ochoa, Luis Garrido Muro, Manuel Suárez Cortina, Jorge de Hoyos Puente, Maurizio Ridolfi y Fernando Catroga, demostrativos de que la pluralidad de las concepciones de la nación, a menudo contrapuestas entre sí, ha sido norma y no excepción²⁶. Ciertamente, otro rasgo que comparten los tiempos históricos y los actuales es el carácter problemático y conflictivo de la nación, presente desde sus inicios.

Constatar que no hubo un amplio consenso acerca de la nación ni a pensarla ni a *fabricarla* quita valor a otra generalización; a saber, que cada

²⁴ Sobre las ideas de Herder relativas a la nación sigue siendo un magnífico estudio: F. M. Barnard, *J. G. Herder on Social and Political Culture*, Cambridge, Cambridge University Press, 1969. Véase también: Adriana Rodríguez Barraza, *Los orígenes europeos del multiculturalismo: historia, cultura, lenguaje y nación en Johann Gottfried Herder*, Madrid, UAM Ediciones, 2007; Luis Gonzalo Díez, *El viaje de la impaciencia*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2018. Su influencia en América Latina queda de manifiesto en: Susana Inés Herrero Jaime, «Algunas nociones en torno a la idea de Nación en el pensamiento de Vico y Herder, y sus proyecciones en el pensamiento alberdiano», en *Cuadernos sobre Vico*, 25-26 (2011-2012), pp. 217-229; Xavier Puig Peñalosa, «Una introducción a la recepción y adaptación de la estética romántica en el Ecuador decimonónico: la influencia de Herder y la estética romántica de lo sublime en la literatura y la pintura de paisaje», en *Estudios de Filosofía*, 52 (2015), pp. 161-180

²⁵ Se analiza detalladamente y se muestra la gran influencia ejercida en la identidad española por los viajeros y escritores románticos europeos durante la primera mitad del siglo XIX –a pesar de un inicial rechazo, la mirada romántica sobre España acabó calando entre los escritores y artistas españoles– en: Xavier Andreu Miralles, *El descubrimiento de España. Mito romántico e identidad nacional*, Barcelona, Taurus, 2016. Una buena síntesis del caso nacional italiano en el período aquí estudiado es: David Laven, «Italy», en Timothy Bancroft y Mark Hewinson (eds.), *What is a Nation? Europe 1789-1914*, Oxford, OUP, 2006, pp. 249-270. Se afirma el paralelismo histórico e historiográfico entre España e Italia más allá de la tardía unificación y la debilidad en Italia de las identidades nacionales alternativas en: Cabo y Molina, «The Long and Winding Road», pp. 272-274.

²⁶ Algo en lo que, referido a España, también ilustran varios de los estudios que contiene: Mariano Esteban de Vega y M^a Dolores de la Calle Velasco (eds.), *Procesos de nacionalización en la España contemporánea*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2010.

nación tiene una forma distintiva de doctrina y expresión nacional, noción que lleva a enfatizar una coherencia a lo largo del tiempo que no hubo. Así lo indica en su aportación Portillo, quien previene contra una cierta arqueología de las naciones y las identidades nacionales a la que se han sumado algunos historiadores partícipes en la búsqueda en el pasado de elementos que prefigurarían desde lejos las naciones actuales. La literatura historiográfica volcada en encontrar en los tiempos más remotos evidencias de una continuidad en el tiempo de la nación de turno incurre en un craso anacronismo, pues el fenómeno nacional es básicamente específico de la contemporaneidad –surgió a partir de las revoluciones liberales en Europa y de la lucha por la emancipación en América Latina– y las naciones hoy existentes, aún aquellas con profundas raíces, irrumpieron como tales en una fase ya avanzada de la historia del fenómeno; además, les llevaría tiempo forjarse –algo que para los casos aquí analizados no ocurrió sino hasta bien discurrecida o incluso casi o del todo consumida la segunda mitad del ochocientos– y posteriormente no dejarían de experimentar cambios y reajustes. Aunque resultaran de un desarrollo natural o de viejos patriotismos, siempre hubo mucho debate a propósito suyo. Por otra parte, como otras identidades colectivas, todas las cuales tienen mucho de construido, las nacionales, aunque tengan una índole que las hace diferentes, constituyen creaciones perecederas. Las naciones, en todos los casos rodeadas de luchas y vacilaciones y acompañadas de disensos, no pueden ser rigurosamente vistas «sino como procesos en permanente construcción, formación e incluso deformación»; como realizaciones «contingentes, coyunturalmente cambiantes»²⁷.

Para la América hispana evidencia lo anterior, es decir, que las naciones son entes construidos en constante cambio, el hiato existente entre el patriotismo criollo y el nacionalismo operante tras la emancipación. Los

²⁷ Bayly, *El nacimiento del mundo moderno*, p. 225; Archilés, «¿Quién necesita la nación débil?», pp. 305-306, 314-316; Rogers Brubaker, *Nationalism Reframed. Nationhood and the national question in the New Europe*, Cambridge, Cambridge University Press, 1996, p. 19. Se perfilan con gran claridad las dos grandes corrientes existentes acerca del momento de surgimiento de la nación –*modernistas* y *perennialistas*– en: Mateo Ballester Rodríguez, «La nación premoderna», en *Claves de Razón Práctica*, 256 (2018), pp. 52-59. Se defiende la existencia premoderna de la nación en: John Armstrong, *Nations before nationalism*, Chapel Hill, The University of North Carolina Press, 1982; Adrian Hastings, *La construcción de las nacionalidades. Etnicidad, religión y nacionalismo*, Madrid, Cambridge University Press, 2003. Un riguroso balance de las distintas posiciones respecto de la cuestión de los orígenes de la nación se hace en: Raúl Moreno Almendral, «Corrientes teóricas para el estudio de las naciones y el nacionalismo: críticas y alternativas al paradigma modernista», en *Revista de Estudios Políticos*, 171 (2016), pp. 225-253.

movimientos americanos por la independencia no resultaron de la existencia de una conciencia nacional en las colonias ni siquiera entre las elites²⁸ –no era tal cosa la divergencia en perspectiva e intereses de los criollos respecto de la metrópoli y sus agentes, fuente de un sentimiento de apego a la patria colonial que no implicaba ruptura con la corona transoceánica–, sino fundamentalmente del impacto de las crisis sufridas por los poderes imperiales europeos. A esto hay que añadir que tampoco los esfuerzos por implantar regímenes constitucionales en el período inmediato al logro de la emancipación dieron nacimiento a identidades nacionales coherentes y duraderas: en la insurgencia habían participado grupos social, racial e ideológicamente diversos con objetivos diferentes que protagonizarían conflictos intensos y prolongados ante los cuales la principal preocupación de los nuevos gobernantes fue, junto a la reconstrucción económica, la estabilidad política²⁹. No cabe hacer observaciones muy diferentes para España y Portugal.

Los hechos, al menos en lo relativo al ámbito de las Monarquías Ibéricas, muestran asimismo la falta de coincidencia o las grandes diferencias en lo social, lo territorial e incluso lo nominal existentes entre las primeras configuraciones nacionales, las arbitradas o hechas en el momento de la emergencia de la nación moderna a finales del siglo XVIII y comienzos del XIX, y los definitivos Estados-nación. Las nacionalidades no llegaron hasta mediados del siglo XIX. Antes la situación fue de una gran ductilidad de la identidad, que se adaptó a proyectos nacionales cambiantes definidos por razones territoriales, políticas o administrativas, además de que, con posterioridad, las identidades nacionales mostrarían una índole procesual y abierta. Tomar nota de la elasticidad de la identidad nacional puede ayudar a enfocar mejor

²⁸ Se hace una concienzuda crítica de la tesis de Benedict Anderson sobre la existencia de una conciencia nacional al iniciarse la lucha por la independencia en América Latina en: Eric Van Young, «A Nationalist Movement without Nationalism. The Limits of Imagined Community in Mexico, 1810-1824», en David Cahill and Bianca Tovías (eds.), *New World, First Nations. Native Peoples of Mesoamerica and the Andes under Colonial Rule*, Brighton/Portland, Sussex Academic Press, 2006, pp. 218-251; Tomás Pérez Vejo, *Elegía criolla. Una reinterpretación de las guerras de independencia hispanoamericanas*, México, Tusquets, 2010.

²⁹ Este nuevo sentido común de la cuestión lo comparten los textos de este libro que se ocupan del mundo hispanoamericano y se afirma sin ambages en: Don H. Doyle y Eric Van Young, «Independence and Nationalism in the Americas» y Nicola Miller, «Latin America: State-building and nationalism», ambos en Breuilly, *The History of nationalism*, pp. 97-98, 109 y 377-384 respectivamente; Antonio Escobar Ohmstede, «¿Qué tipo de naciones percibimos en la América Latina del siglo XIX?», en *Sociedade e Cultura*, 13, 1 (2010), pp. 39-53.

el debate social y político sobre la cuestión que se ha desatado en España a raíz del desafío independentista catalán, que está detrás de las señaladas preocupaciones y observaciones de Rojo³⁰.

En este punto resulta oportuno recordar unas observaciones de Dieter Langewiesche según las cuales la nación como invento del hombre es una fórmula que, si bien ofrece algo lógico sin valor novedoso para quienes se dedican a la historia, «por más que resulte familiar desde hace tiempo, puede actuar todavía hoy, y de nuevo hoy, de modo provocativo». Es así porque pone ante la evidencia de que los nacionalistas siempre confeccionan a conveniencia un relato del pasado que permita entender y justificar la nación como un resultado lleno de sentido, y ante el hecho de que, al implicar el entendimiento constructivista de la nación que «no es algo eterno... ya que es una creación humana», contraviene la decimonónica idea de que los pueblos deben encaminarse forzosamente hacia el Estado nacional, propia de «los que conciben la nación reunida en el Estado nacional como una promesa de la historia, como una meta...»³¹.

También puede contribuir al fin antes señalado asumir que las naciones son fundamentalmente, y poco menos que meramente antes de institucionalizarse y de ser asumidas por una proporción suficiente de la población –haciéndose así reales en la sociedad y pasando a existir de verdad según Hugh Seton-Watson–, *artefactos* discursivos: la nación no sólo es una comunidad imaginada, sino también y ante todo una *narración*³². Puede hacerlo asimismo saber que en los países latinos, una vez perfiladas las diferentes entidades estatales configuradas con el triunfo del liberalismo e iniciada la

³⁰ Expuestas también en: José Andrés Rojo, «Secuestrados», en *Claves de Razón Práctica*, 255 (2017), pp. 174-177.

³¹ Dieter Langewiesche, «¿Qué quiere decir “inventar la nación”? La historia nacional como artefacto o la interpretación de la historia como lucha por el poder», en Id., *La época del Estado-nación en Europa*, Valencia, Universitat de València, 2013, pp. 42-43, 57-58.

³² Hugh Seton-Watson, *Nations and States. An inquiry into the Origins of Nations and the Politics of Nationalism*, Londres, Methuen, 1977. Obras referenciales de esta visión de la nación son: Homi Bahbha, *Nation and Narration*, Londres y Nueva York, Routledge, 1990; *The Location of Culture*, Londres, Routledge, 1994; Craig Calhoun, *Nationalism*, Minneapolis, University of Minnesota Press, 1997; Stefan Berger, Linas Eriksonas y Andrew Mycock (eds.), *Narrating the Nation. Representations in History, Media and the Arts*, Oxford y Nueva York, Bergham Books, 2011. En la historiografía española ha adoptado esta perspectiva destacadamente Ferrán Archilés, para quien la identidad nacional constituye una «identidad narrativa, fluida, cambiante, codificada en relatos sobre quién se es o se quiere ser». En: «Lenguajes de nación. Las “experiencias de nación” y los procesos de nacionalización: propuestas para un debate», en *Ayer*, 90 (2013), p. 99.

construcción nacional, la nación común fue entendida dentro de cada uno de ellos de forma muy diversa en virtud de diferencias ideológico-partidistas o socio-territoriales; que en muchos de ellos después no dejaron de seguir promoviéndose o ensayándose proyectos nacionales alternativos preexistentes y surgieron otros de nuevo cuño y ámbito, a veces con carácter agregador, a veces segregador; y que los contenidos de los *ideosistemas* que son las naciones variaron con el paso del tiempo, pues siempre se generan y evolucionan en interacción con los rasgos y experiencias de las sociedades en que se dieron³³.

Parafraseando a Justo Beramendi, la nación ha sido durante gran parte de su historia una cosa bastante *movediza*³⁴. Como ya se ha señalado, la persistencia político-administrativa de muchos de los Estados-nación formados para mediados del ochocientos en las áreas geográficas aquí estudiadas –bien como resultado de la recomposición de una vieja monarquía, bien de una emancipación o una unificación– traslada una impresión de estabilidad y consistencia desacorde con la realidad histórica³⁵. Esta, en cambio, guarda gran coherencia con la señalada consideración de las naciones como unas comunidades imaginadas y, aunque no totalmente artificiosas o simplemente arbitrarias –construir un proyecto nacional que pueda tener éxito requiere hacerlo sobre rasgos culturales creíbles–, cuando menos en gran medida creadas; unas comunidades que, convencionales y no poco abstractas, a los poderes político-estatales y a los ideólogos y publicitadores del mensaje nacionalista les llevó tiempo perfilar y bastante más conseguir que adquirieran solidez³⁶.

³³ Justo Beramendi y Antonio Rivera, «La nacionalización española: cuestiones de teoría y método», en Félix Luengo Teixidor y Fernando Molina (eds.), *Los caminos de la nación. Factores de nacionalización en la España contemporánea*, Granada, Comares, 2016, p. 4.

³⁴ Justo Beramendi, «España y las naciones movedizas», en Ángeles Barrio Alonso y Aurora Garrido Martín (dirs.), *Provincia, región y nación en la España contemporánea*, Santander, Parlamento de Cantabria/Universidad de Cantabria, 2011, pp. 63-92.

³⁵ Tomar nota de cómo el fenómeno se dio en las diferentes grandes regiones del planeta viene, como en el caso de la historia del liberalismo, a cuestionar la centralidad o referencialidad de las naciones más exitosas en la época contemporánea, las predominantes del mundo occidental y más estables y cohesionadas como tales, caso del Reino Unido, Francia o los Estados Unidos. Así se evidencia en: John Breuilly (ed.), *The Oxford Handbook of the History of Nationalism*, Oxford, OUP, 2013.

³⁶ John Breuilly, *Nationalism and the state*, Nueva York, St. Martin Press, 1982; Benedict Anderson, *Imagined Communities. Reflections on the Origin and Spread of Nationalism*, Londres, Verso, 1983; Eric Hobsbawm y Terence Ranger (eds.), *The Invention of Tradition*, Cambridge, Cambridge University Press, 1983. Se hace una traslación de estas teorías

Cuestión distinta es el éxito que ha acompañado a la nación. Para Carlton Hayes fue así porque vino a satisfacer la necesidad de permanencia de los individuos proporcionándoles un anclaje en un ente que trascendía su finitud. Según Elie Kedourie y Ernest Gellner sucedió que, siendo necesario para los intereses del Estado moderno que la población tuviera una cultura común, este procuró de modos diversos que los habitantes bajo su jurisdicción se sintieran nacionales, modo de que hubiera homogeneidad cultural. Si el crecimiento económico requería de uniformidad cultural, la soberanía abstracta del Estado liberal necesitó pronto de una argamasa que fundiera a los ciudadanos mediante una relación distinta a la que los unía como súbditos. El nuevo sistema de poder precisó disponer de una lealtad de la población que ya no podía ser la tradicional³⁷.

Respecto de la cuestión de la continuidad de las naciones una vez emergidas, los casos estudiados en este volumen son coincidentes en que, si la visión horizontalmente compartida por los habitantes de un país y la sensibilidad concordante que se consideran ingredientes esenciales de la identificación nacional no los hubo ni en los movimientos independentistas, ni en los embates contra el absolutismo, asimismo la conciencia nacional se desarrolló lentamente una vez triunfó el liberalismo. Fue así aunque en todas partes, ante las necesidades planteadas por el levantamiento del aparato del nuevo Estado, antes o después se pusiera al servicio de la construcción nacional el arsenal de instrumentos propios de la misma, además de que operaran en el mismo sentido procesos sociales como el avance en las comunicaciones o la expansión de las publicaciones impresas. En ello pesaron diversos factores como limitaciones fiscales o tecnológicas, la duradera y recurrente inestabilidad política y económica y, con pocas excepciones, las reticencias de las elites dirigentes a incorporar a la nación a ciertos grupos sociales y étnicos de perfil popular o simplemente a expandirla a toda la población dada la asociación entre nacionalización y politización. La nación se propagó en cada sociedad

a una muy bien resuelta síntesis de la conformación de España como nación en: Juan Sisinio Pérez Garzón, «España: de nacionalismo de Estado a esencia cultural», en Carlos Taibo (dir.), *Nacionalismo español. Esencia, memoria e instituciones*, Madrid, Los Libros de la Catarata, 2007, pp. 49-73.

³⁷ Carlton J. H. Hayes, *The Historical Evolution of Modern Nationalism*, Nueva York, Macmillan, 1931; Elie Kedourie, *Nacionalismo*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1985 [1960]; Ernest Gellner, *Naciones y nacionalismo*, Madrid, Alianza, 1988 [1983]; Justo Beramendi, «Los nacionalismos como objeto de estudio: algunas cuestiones de método», en Elena Hernández Sandoica y María Alicia Langa Laorga (coords.), *Sobre la historia actual: entre política y cultura*, Madrid, Abada, 2005, p. 120.

en función de la combinación de sus rasgos socioeconómicos, ideológicos, culturales e institucionales y no hay caso en el que no se haya articulado en función de los intereses sociales dominantes. Y quienes lo fueron durante el inicio y la primera gran fase del proceso de construcción nacional en las dos grandes áreas aquí examinadas consideraron imprescindible tanto garantizar la reproducción de su poder, como que el Estado aglutinara las voluntades de la sociedad y hubiera un mercado homogéneo.

No por impulsarse la nacionalización bajo una concepción sociopolítica oligárquica, el Estado, la cultura y la propia sociedad dejaron de ir nacionalizándose. Que, pese a los difíciles comienzos³⁸, a las muchas zozobras económicas e institucionales conocidas posteriormente, y a la trayectoria morosa y zigzagueante de sus procesos de nacionalización, casi todos los primeros Estados-nación del orbe latino subsistan en la actualidad, es decir, que aquellas naciones perfiladas y erigidas por unos Estados muy endeblés estuvieran ya en buena parte apuntaladas física y simbólicamente para finales del siglo XIX y hayan perdurado hasta hoy es indicativo, dentro de la constatación de alcance general como es que la novedad de la nación vino para quedarse no obstante su volatilidad, de una casuística que debería conferir a América Latina y a la Europa del Sur un lugar más destacado en los estudios generales sobre la nación. Aunque, por lo que a la historiografía española atañe, según Fernando Molina la ausencia en el espacio científico internacional deriva de los modos seguidos en el estudio de la cuestión –fuerte peso de la ideología, uso superficial de los aportes teóricos, narrativa localista–, ni sus procesos de construcción nacional ni sus nacionalismos han formado parte de la discusión científica internacional sobre el tema³⁹ a pesar de lo significativo de tales experiencias. Unas que avalan tanto tener a las naciones por entes construidos, lo cual no las hace menos reales, como la fortaleza adquirida finalmente por lo nacional en unos países que no presentaron

³⁸ James F. Siekmeier, *Latin American Nationalism. Identity in a Globalizing World*, Londres, Bloomsbury, 2017, pp. 4-5. Benedict Anderson conceptuó a los países americanos emancipados como «naciones pioneras» en el área del nacionalismo poscolonial en: *Imagined Communities*, pp. 47-67.

³⁹ Fernando Molina, «Rescatar la historia de la nación. Una historia de la historiografía del nacionalismo en España», en *Studia historica. Historia contemporánea*, 35 (2017), pp. 66-67. La situación sigue siendo como la observó en su momento Nicola Miller en: *In the Shadow of the State. Intellectuals and the Quest for National Identity in Twentieth-century Spanish America*, London/New York, Verso, 1999, p. 11. En su influyente *Nationalism: Five Roads to Modernity* (Cambridge, Harvard University Press, 1993), Liah Greenfeld incluyó los casos de Inglaterra, Francia, Alemania, Rusia y Estados Unidos.

las mejores circunstancias para ello, lo cual da pábulo a verlas como *dioses útiles*⁴⁰. Los países aquí examinados confirman la opinión *modernista* de que, para desarrollarse, el nacionalismo no requiere de identidades perennes.

Esta obra coral obedece al propósito de hacer algún avance hacia un mayor conocimiento y mejor entendimiento del fenómeno de la nación y del proceso de formación de las naciones y nacionalización de las sociedades de la Europa del sur e hispanoamericanas⁴¹. Para ello, el libro contiene reflexiones teórico-metodológicas, análisis de conjunto o comparativos y estudios de caso que abordan diferentes planos del fenómeno como las concepciones de la nación⁴², las acciones nacionalizadoras acometidas por los Estados, la materialización y difusión de los imaginarios nacionales o la conformación y el uso de los símbolos unificados, que constituyen importantes factores de nacionalización. De los muy diversos que cabe considerar, se llama en especial la atención sobre las representaciones de la nación por cuanto una de las tareas esenciales del proceso nacionalizador fue el despliegue de una compleja operación en ese ámbito para obrar la identificación sentimental/emocional y proclamar, sobre la base de la longevidad en el tiempo de la nación, lo lógico de su realidad estatal. Como ha resaltado Ludger Mees apoyándose en Anthony D. Smith y reivindicando el enfoque etnosimbolista, muy cercano a la propuesta de Mosse, las naciones, confeccionadas por unas élites identificadas con el clima nacionalista y la concomitante construcción de una conciencia nacional que se generalizaron por todo el mundo atlántico en las décadas centrales del siglo XIX, dependieron en gran medida para su persistencia de que los mitos, símbolos y memorias sobre los que se erigieron encontraran resonancia en el pasado –algunos de sus rasgos se fundamentan en realidades no exclusivamente modernas– y crearan un sentido de pertenencia, cohesión y solidaridad colectiva. Según recientemente

⁴⁰ Se reproduce el título de la obra de José Álvarez Junco *Dioses útiles. Naciones y nacionalismos*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2016.

⁴¹ En el libro se recogen varias de las ponencias presentadas en los Seminarios Internacionales dirigidos por Manuel Suárez Cortina *En torno a la nación. Europa del Sur y América Latina*, Laredo, 2 al 5 de julio de 2015, desarrollado en el marco de los Cursos de Verano de la Universidad de Cantabria, y *Cuestión nacional y procesos de nacionalización en Europa del Sur y América Latina*, Centro Internacional de Estudios Superiores del Español, Comillas, 23 al 25 de junio de 2016.

⁴² En los países latinoamericanos a la concepción de la nación y a la identidad nacional se le ha prestado una atención menor según Fernando López-Alves en: «Visions of the National. Natural Endowments, Futures, and the Evils of Men», en Centeno y Ferraro, *State and Nation Making*, pp. 282-283.

ha venido a corroborar el analista político y crítico cultural estadounidense David Rieff mostrando los efectos –en este caso negativos– de la memoria histórica, fueron factores pues de suma importancia que por tanto deben ser muy tenidos en cuenta por todo estudioso del tema⁴³.

II

Algo de todo lo anteriormente enumerado contiene *Hacer naciones. Europa del Sur y América Latina en el siglo XIX*, obra de autoría colectiva que, en su conjunto, muestra cómo se fueron abriendo paso las naciones en el mundo latino, bajo que diversas configuraciones fueron concebidas y cómo discurre la construcción nacional, ofreciendo agregadamente un perfilado de la historia de la nación en esas dos grandes áreas tan interconectadas. Esta obra colectiva quiere sumarse a los estudios que en los últimos años se han ocupado de las concepciones y los caminos de la nación, esperando, por lo que se refiere al caso español, hacer alguna contribución a su mejor entendimiento como resultado no de aplicar estas o aquellas teorías, sino de presentarlo al lado del de otros Estados-nación con los que guarda tanto semejanzas como diferencias –en la línea sugerida hace unos años por Fernando Molina y Miguel Cabo, quienes abogaban por internacionalizar más su estudio– y de mostrar el carácter ideológicamente polivalente de su nacionalismo, que desde el siglo XIX tuvo muy variados exponentes⁴⁴.

Es al lector al que por supuesto le corresponde valorar si lo logra o no o en qué medida lo hace. Ha de saber que los participantes en esta obra han elaborado sus aportaciones desde posiciones historiográficas y metodológicas

⁴³ Anthony D. Smith, *Nacionalismo: teoría, ideología, historia*, Madrid, Alianza, 2004 [2003] y *Ethno-Symbolism and Nationalism. A Cultural Approach*, Londres / Nueva York, Routledge, 2009; Ludger Mees, «La celebración de la nación», en Id. (ed.), *La celebración de la nación. Símbolos, mitos y lugares de la memoria*, Granada, Comares, 2012, pp. 6-8; David Rieff, *In Praise of Forgetting. Historical Memory and its ironies*, New Haven/Londres, Yale University Press, 2016. Los símbolos nacionales españoles han sido recientemente objeto de un estudio monográfico sistemático en: Javier Moreno Luzón y Xosé Manuel Núñez Seixas, *Los colores de la patria. Símbolos nacionales en la España contemporánea*, Madrid, Tecnos, 2017.

⁴⁴ Fernando Molina y Miguel Cabo, «Historiografía y nacionalización a Espanya. Reflexions finals», en *Revista catalana d'història*, 4 (2011), p. 166. A la interacción en la historia contemporánea española de los nacionalismos con las ideologías políticas se le dedica una de las tres partes que componen: Ramón López Facal y Miguel Cabo Villaverde (eds.), *De la idea a la identidad. Estudios sobre nacionalismos y procesos de nacionalización*, Granada, Comares, 2012, pp. 183 y ss.

no nacionalistas, pero también no antinacionalistas, pues esto último podría igualmente constituir unas anteojeeras condicionantes de las conclusiones a extraer⁴⁵. Al fin y al cabo, las naciones, los movimientos políticos que las promovieron y los discursos que generaron son datos «objetivos» de la realidad histórica. La nación se le presenta al historiador como un hecho incontrovertible. Como ya se indicó, pese a toda su fragilidad y a la oposición encontrada en muchos movimientos y organizaciones políticas y sociales –los internacionalistas y los social-revolucionarios– con gran respaldo, ha conseguido perdurar. Según apunta en su ensayo Pérez Vejo, enfrentarse al estudio del hecho nacional con el agnosticismo preciso es particularmente complicado porque la nación ha venido a resolver no solamente el problema de la legitimidad política, sino también el de la intemperie identitaria generada por la modernidad, permitiendo la fe en la nación que los individuos olviden su contingencia y el artificio del marco cultural en el que viven.

Esta virtualidad, además de los fuertes apoyos recibidos desde el primer momento, puede ser la razón de lo que, según en su estudio relata Jorge Hoyos, observó con desilusión en los años cincuenta del pasado siglo el anarquista español exiliado Fidel Miró: que hasta sus propios compañeros de lucha utilizaban como referente la nacionalidad, a veces en el peor de los sentidos, en las relaciones con los *hermanos de clase* de otros países. Concluía que la idea de que los trabajadores no tienen patria no era lo absoluto que los anarquistas creían. Admitía, en definitiva, que en el mundo existente los obreros no podían sustraerse al poderoso fenómeno nacional. Cabe aquí aludir a la controvertida pero también persuasiva tesis de Michael Billig según la cual la nación ha ido siendo interiorizada de forma natural por el común de las gentes a instancias de diversos mecanismos de lo que este psicólogo social denominó nacionalismo *banal*; es decir, el que se hace presente, está inserto o late en muy diversos actos y circunstancias de la vida cotidiana de las personas que no se perciben como nacionalismo explícito. La vertiente

⁴⁵ Según señaló en su momento Elías Palti en lo que era una de las apuestas más claras de la obra en cuestión, los historiadores que han montado las lecturas antigenealógicas, amparados en una supuesta científicidad y profesionalización, bajo la capa de la desmitificación de las interpretaciones nacionalistas genealógicas ocultan un discurso que tiene presupuestos teóricos e ideológicos tan fuertes e inflexibles como el discurso que pretenden denunciar. En: *La nación como problema. Los historiadores y la "cuestión nacional"*, Buenos Aires, FCE, 2002, pp. 12-13. Se alude a que hay dos tipos de producción historiográfica sobre la nación, una nacionalista y otra no nacionalista, en: Pedro José Chacón Delgado, *Historia y nación. Costa y el regeneracionismo en el fin de siglo*, Santander, Editorial de la Universidad de Cantabria, 2013, pp. 24-26.

rutinaria del nacionalismo habría conseguido convertir a la nación, dotada de una poderosa dimensión cultural y simbólica, en referente hegemónico⁴⁶.

El libro que aquí se introduce se divide en cuatro bloques a través de los cuales se da cuenta de la diversidad de realidades que marcan la gestación, desarrollo y construcción de la nación: (I) las relaciones entre modernidad, historia e historiografía; (II) el marco constitucional y territorial de los primeros momentos de la nación en España, México y Argentina; (III) la diversidad de narrativas que sobre la nación desarrollaron diferentes ideologías y propuestas políticas en la España liberal y (IV) diversas modalidades o formas de nacionalización en la Europa del Sur.

El bloque I, «Nación: Historia e Historiografía», se ocupa de dos temas centrales. De un lado, Tomás Pérez Vejo (*Nación y modernidad política: un debate político-historiográfico*) hace una caracterización de la nación desde una posición *modernista*. Fabio Wasserman, por su parte (*La nación en Iberoamérica en el siglo XIX. Miradas desde la historiografía y la historia conceptual*), expone cómo la historiografía ha abordado el estudio de la nación y la cuestión nacional en el mundo iberoamericano.

Pérez Vejo se aproxima a la nación desde una perspectiva múltiple –histórica, historiográfica y conceptual– haciendo un sucinto recorrido por las maneras por medio de las cuales las diferentes doctrinas la han tratado como fenómeno histórico. Desde una perspectiva *modernista* que no rechaza las aportaciones de las corrientes del etnosimbolismo, hace hincapié, primero, en el déficit de atención que a las naciones dedicó el marxismo; después centra su atención en la reformulación que desde los años ochenta se produjo en la relación entre Estado y nación a través de la obra de Anderson, Breuilly o Gellner; finalmente, se centra en la caracterización de la nación como una forma específicamente moderna de organización política. Aborda la génesis de la nación, su conversión semántica y su filiación ilustrada a través de las dos grandes concepciones vigentes en el mundo contemporáneo: la política, de filiación francesa, y la cultural, de matriz germánica. Voluntarista y de raíz estatal la primera, cultural, histórica y étnica la segunda, una y otra, más allá de su propia decantación primaria, han conocido modalidades mixtas que aconsejan que tanto la historiografía como la ciencia política no redunden de

⁴⁶ Michael Billig, *Nacionalismo Banal*, Madrid, Capitán Swing, 2014 [1995]. Una aportación reciente a la cuestión de la relación entre anarquismo y procesos nacionales es: Francisco Fernández Gómez, «Factores del desorden. La nacionalización de los anarquistas hasta la Gran Guerra», en *Rubrica Contemporánea*, 11 (2017), pp. 67-94.

modo radical en una dicotomía que está más cerca de los modelos ideales que de la experiencia histórica. Llama la atención Pérez Vejo acerca de la debilidad conceptual, es decir, de la dificultad de establecer criterios objetivos para caracterizar a la nación que, sin embargo, ha ido proliferando a lo largo de los siglos XIX y XX por todo el planeta en tanto que unidad política, ente cultural y realidad estatal, y es el fundamento de la vida política del mundo contemporáneo.

Qué ingredientes hacen posible la emergencia, constitución, consolidación y muerte de las naciones ocupa buena parte de un ensayo en el que el historiador hispano-mexicano hace una serie de observaciones muy útiles para la comprensión del fenómeno nacional. Desde el rechazo a una explicación nacionalista de la nación, ve en cada experiencia la propia muerte de otras naciones posibles. E, igualmente, advierte que la nación engloba dos planos en principio antagónicos en una coexistencia perfectamente posible: la nación es una realidad inventada que deriva en una nación real, vivida, sentida y articulada institucionalmente en un tiempo y lugar. Sustentadas, una y otra dimensión, sobre un elemento central: el *relato*. Una nación es la fe en un cierto relato. Como acto de fe, y como vivencia, la nación se asemeja a la religión, como bien nos recuerda Rogers Brubaker⁴⁷. La nación es un relato, una ficción en definitiva, que ya hace más de medio siglo Paul Ricoeur⁴⁸ establecía como el modo a través del cual el tiempo se hace humano. Las modalidades de ese relato son, sin duda, múltiples, dependientes unas directamente de las instituciones culturales del Estado (academias, museos, ...), otras de la producción que desde la sociedad ha ido dando cuerpo a eso que genéricamente llamamos cultura nacional. Qué agentes han intervenido en la cristalización de una cultura/identidad nacional es una cuestión bajo permanente análisis, pero parece fuera de discusión tanto el gran peso de las elites en la producción de los marcos culturales nacionales, como el influjo de la cultura popular. Esta ha constituido, según nos recuerda John Breuilly⁴⁹, un factor activo en la conformación de la nacionalidad.

Ese marco narrativo, ya desde literatura, las imágenes o la música, conforma los rasgos «diferenciales», las marcas del sujeto nación podríamos decir, que son asumidos como tales por la comunidad y reconocidos –y/o

⁴⁷ Rogers Brubaker, «Religion and Nationalism: Four Approaches», en *Nations and nationalism*, 18, 1 (2012), pp. 2-20.

⁴⁸ Paul Ricoeur, *Historia y narratividad*, Barcelona, Paidós, 2012, pp. 183 y ss.

⁴⁹ John Breuilly, «What Does It Mean to Say that Nationalism Is “Popular”», en *Nationhood from Below*, pp. 23-46.

potenciados— desde fuera. El análisis de ese artefacto llamado nación y el acercamiento a la cultura nacional, nos recuerda Pérez Vejo, no puede consistir solo en un estudio empírico de su realidad, pues no hay documentos que nos digan cuándo y cómo se construyó una nación. Lo que sí hay es una exigencia hermenéutica necesitada de cierto agnosticismo.

En el ámbito iberoamericano el tema de la nación, su surgimiento, las dificultades de su gestación y su caracterización como sujeto histórico ha estado sometida a una revisión permanente. Fabio Wasserman acomete la cuestión de cómo la historiografía en general y la historia conceptual en particular han abordado el problema de la nación. Es un hecho fácilmente reconocible que en el mundo latinoamericano los estudios sobre la nación han ocupado un lugar periférico, pero al mismo tiempo se percibe que la historiografía mexicana, argentina o colombiana se han ocupado de la temática en los últimos años de manera intensa. Ese fenómeno tal vez sea debido, como ha remarcado Elías Palti, a que en la América hispana los elementos a los que tradicionalmente se apela (lengua, etnicidad, tradiciones...) presentan dificultades para atender las vigencias de *unicidad* y *exclusividad* requeridas para conformar identidades nacionales. ¿Por qué Bolivia o Paraguay se conformaron como naciones independientes, en tanto que otros territorios del Virreinato del Río de la Plata no pudieron hacerlo?⁵⁰ Las claves clásicas no son en estos casos muy útiles. Es bien conocido lo complejo del proceso de constitución del Estado-nación en Argentina, Venezuela o Colombia. La emergencia de una veintena de repúblicas tras la implosión de la Monarquía hispánica hubo de superar grandes dificultades en cuanto a la conformación de las naciones, cuya articulación estuvo lastrada por problemas territoriales, económicos y étnicos⁵¹.

Wasserman nos acerca al problema de las independencias, de la conformación de las naciones y de los protagonistas del proceso de construcción nacional en Iberoamérica por medio de un recorrido por las interpretaciones que desde los años setenta ha desarrollado la historiografía. Hace hincapié en la naturaleza de los relatos de nación y en cómo la historiografía ha ido evolucionando desde la afirmación del criollismo como antecedente del

⁵⁰ Palti, *La nación como problema*, p. 132. Véase también: Tomás Pérez Vejo, «La nación como objeto historiográfico: el caso del mundo hispánico», en *Historia Mexicana*, LIII (2), 2003, pp. 275-311.

⁵¹ Hilda Sabato, *Republics in the New World. The Revolutionary Political Experiment in Nineteenth-Century Latin America*, Princeton/Oxford, Princeton University Press, 2018. Para la cuestión de la raza, véase: Pérez Vejo y Yankelevich, *Raza y Política en Hispanoamérica*.

nacionalismo, a una inversión de los términos que, desde las décadas finales del siglo xx, ha basculado hacia una posición a favor de la consideración de que fueron los Estados los creadores de las naciones y las identidades nacionales al buscar legitimarse como estructuras de poder. Claro que ese proceso de decantación historiográfica no es ajeno el propio proceso de delimitación disciplinar respecto de qué se entiende por nación, así como de la toma en consideración por los estudiosos del modo como los protagonistas interpretaron los acontecimientos y operaron en un marco de crisis de soberanía en el que la monarquía hispánica se desintegraba ante el efecto combinado de la invasión napoleónica y la emergencia de nuevos poderes –las juntas– que invocaron la retroversión de la soberanía a los «pueblos»⁵².

En este particular periplo que va de la colonia a la formación de nuevos entes estatales, las concepciones de nación que barajaron los protagonistas estuvieron cargadas de potencialidades múltiples. Mientras unas líneas fortalecieron el imaginario de una América hispana unida, otras se decantaron por unidades sociales, económicas y territoriales menores, acordes por lo general con las divisiones administrativas coloniales. Todo ello evidencia una diversidad de realidades y formulaciones. El uso y los significados de la nación para los protagonistas del momento es objeto aquí de una revisión en la que Wasserman maneja un concepto que tiene en cuenta la función referencial de la nación como indicador de estados de cosas, de experiencias y de expectativas, y no menos como «modelador de las mismas y factor del movimiento histórico que orienta cursos de acción posibles»⁵³. Según ha señalado Annick Lempérière, tanto «Estado» como «nación» conocieron en los momentos de la independencia mutaciones notables y el moderno concepto de Estado no se consolidaría en muchos países plenamente antes del siglo xx con la revolución mexicana y más tarde con la Gran Depresión, cuando se reinventó el corporativismo para reintegrar a las masas en el Estado-nación⁵⁴.

⁵² Véase: Antonio Annino, Luis Castro Leiva y François-Xavier Guerra (dirs.), *De los Imperios a las Naciones: Iberoamérica*, Zaragoza, Ibercaja, 1994; Manuel Chust e Ivana Frasquet (eds.), *La patria no se hizo sola. Las revoluciones de Independencias iberoamericanas*, Madrid, Sílex, 2012.

⁵³ Para más detalle, véase: Fabio Wasserman, «El concepto de nación y las transformaciones del orden político en Iberoamérica (1750-1850)», en *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, 45 (2008), pp. 197-220; Mónica Quijada, «Sobre “nación”, “pueblo”, “soberanía” y otros ejes de la modernidad», en Jaime E. Rodríguez O. (coord.), *Las nuevas naciones. España y México, 1800-1850*, Madrid, MAPFRE, 2008, pp. 19-52.

⁵⁴ Annick Lempérière, «El Estado en los espacios ibéricos ¿orden natural o máquina performativa?», en Javier Fernández Sebastián (dir.), *Diccionario político y social del mundo*

No es por tanto de extrañar que el complejo proceso de culminar la independencia, conformar nuevos estados-nación y nacionalizar a las poblaciones constituyera una ímproba tarea que habría de prolongarse todo el siglo XIX y parte de las primeras décadas del XX. Ese dificultoso y prolongado proceso se llevó a cabo, como nos recuerda Wasserman en sus consideraciones finales, en el marco de la unificación de dos sentidos de nación, el étnico y el político, sintetizada en el Estado nacional como expresión política y jurídica de la nacionalidad. Un cambio, el de concebir los Estados nacionales como expresión política de una nacionalidad, y no como resultado de acuerdos entre individuos y/o cuerpos colectivos, que fue posible por la concurrencia de factores múltiples; entre ellos las guerras, que facilitaron la identificación entre nación, identidad y territorio, y, posteriormente, la creación de representaciones e identidades nacionales tales como las historias nacionales o el establecimiento de días de la patria, tan importantes en las décadas finales del siglo XIX y comienzos del XX⁵⁵.

En el bloque II, «De la Monarquía Católica a la nación (1808-1833)», tanto Luis León Maestre como José María Portillo Valdés se ocupan de la sustitución de la Monarquía Hispánica por una serie de nuevos estados en el Atlántico hispano. Luis León Maestre (*El nacimiento de las naciones a los dos lados del Atlántico: España, México y Argentina*) nos ofrece una descripción sintética de la mutación de esa monarquía en nuevas formas político-institucionales –repúblicas en la América continental, monarquía constitucional en España– cuya diversidad pone de manifiesto de qué maneras y bajo qué retos se generaron los nuevos Estados-nación. Siendo el problema fundamental en las dos orillas atlánticas el de la legitimidad tras la renuncia de Carlos IV y Fernando VII, su planteamiento dio paso a un proceso de definición de los nuevos entes/países trufado de confrontaciones múltiples, una de ellas muy importante entre centro y periferia. En ese marco se abrió un debate, a veces también una lucha, entre distintas maneras de entender quiénes habían de ser los protagonistas de la nueva entidad, cuál el territorio y de qué tipo el sistema de gobierno más adecuado.

Tres ejes marcan el ensayo de Luis León Maestre: el que remite al colapso de la Monarquía Hispánica, al problema de la legitimidad y a los marcos de apertura hacia los nuevos proyectos de Estado; el que aborda la influencia

iberoamericano. II. Estado, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (en adelante CEPC, 2014, pp. 15-35.

⁵⁵ Véase el conjunto de trabajos recogidos en: François-Xavier Guerra y Annick Lempérière (eds.), *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*, México, FCE/CFEMC, 1998.

de la cultura constitucional gaditana; finalmente, el nacimiento de los estados constitucionales en México, Argentina y España. Como se demuestra en la historiografía más reciente sobre el colapso de la monarquía española, más allá de tradiciones singulares en cada caso, el nacimiento del Estado-nación se ajustó en cada territorio al doble marco de las relaciones y equilibrios internacionales y al particular ámbito geográfico y político. En México, a través de una fuerte tensión entre federalismo y centralismo que culminó transitoriamente en la Constitución de 1824⁵⁶; en las Provincias del Río de la Plata, por medio de la construcción de un nuevo Estado que, si bien iniciada tras la pronta independencia, hubo de esperar para su culminación hasta la segunda mitad del siglo XIX⁵⁷; en España, a partir de un proceso de constitucionalización de la monarquía que hubo de superar momentos de vuelta al Antiguo Régimen y solo se consolidó tras el triunfo del liberalismo postrevolucionario en la década de los treinta y cuarenta⁵⁸.

De otro lado, José María Portillo Valdés (*Provincias de la Nación. Identidad Territorial y Soberanía Nacional en la Constitución de 1812*) nos remite a la compleja relación que en los debates de las Cortes constituyentes gaditanas se dio entre soberanía, constitución y territorio. Perfilaba con claridad esa sutil y polivalente relación que se generó entre la constitucionalización de la monarquía, los derechos históricos de las provincias y la dificultosa combinación de la nueva nación con unos territorios que, desde sus bases históricas, jurídicas y territoriales, muchas veces ya disponían de su propia cultura y experiencia constitucional⁵⁹. Las identidades territoriales actuaron como realidades activas en el modo de construir la nueva nación no solo

⁵⁶ AA. VV., *La constitución de 1824. La consolidación de un pacto mínimo*, México, El Colegio de México, 2008; Josefina Zoraida Vázquez (coord.), *El establecimiento del federalismo en México (1821-1827)*, México, El Colegio de México, 2003.

⁵⁷ Véanse las reflexiones de Alejandro Herrero en: «¿Existe la nación argentina? Estudio de un caso: el conflicto armado de Corrientes, Paraguay, Buenos Aires (1839-1847)», en *Secuencia*, 91 (2015), pp. 129-148; Id. «Algunas cuestiones en torno a la construcción de la nacionalidad argentina», en *Estudios Sociales*, 11 (1996), pp. 49-65; José Carlos Chiaramonte, *Ciudades, provincias, Estados. Orígenes de la nación argentina (1800-1846)*, Buenos Aires, EMECE, 2007; O. Oszlak, *La formación del Estado argentino. Orden, progreso y organización nacional*, Buenos Aires, Ariel, 2004.

⁵⁸ Salvador Calatayud, Jesús Millán y María Cruz Romeo (eds.), *Estado y periferias en la España del siglo XIX*, Valencia, Publicacions Universitat de València (en adelante PUV en todo el libro), 2009.

⁵⁹ Véase: José María Portillo Valdés, *Revolución de nación. Orígenes de la cultura constitucional en España*, Madrid, BOE, 2000; Carlos Garriga (ed.), *Historia y constitución. Trayectoria del constitucionalismo hispano*, Ciudad de México, CIDE/El Colegio de Michoacán/Instituto Mora, 2010.

en su dimensión ultramarina, sino en la propia realidad de una monarquía construida históricamente por entidades territorial y jurídicamente plurales. Como nos muestra Portillo Valdés los representantes de estos territorios desplegaron el alcance de su respectiva identidad, fuera proveniente del «patriotismo criollo» en América, del foralismo del País Vasco o Navarra o del austracismo catalán, valenciano o aragonés.

El debate sobre la cuestión territorial en las Cortes constituyentes evidenció tanto el componente historicista que marcó la cultura constitucional del momento, como la pluralidad de fuentes, derechos y planteamientos sacados a relucir en el curso de las discusiones parlamentarias. Los debates en torno al título II, *Del territorio de las Españas, su religión y su Gobierno y de los Ciudadanos Españoles*, pusieron de manifiesto que, más allá de su componente descriptivo, el territorio, por su propia dimensión histórica, jurídica y política, constituía un factor de conflicto entre las diversas concepciones que del mismo tuvieron los constituyentes. Como nos recuerda Portillo Valdés, basta recordar las intervenciones de los diputados Roa o Borrull, de un lado, y de Argüelles, de otro, para percibir con toda su amplitud el alcance y los problemas que presentaba la relación entre Cortes y territorio: «La idea de que el territorio tenía una existencia autónoma respecto del poder y una significación político constitucional propia que no cedía ni ante las Cortes ni ante otros poderes rondó de nuevo las sesiones de las Cortes».

Ese debate hizo patente tanto la compleja conformación jurídica y política de la Monarquía Católica, como también la confrontación entre dos modalidades de entender la experiencia «revolucionaria» de las Cortes de Cádiz. Resulta obvio que los constituyentes gaditanos huyeron del modelo revolucionario francés, pero no es menos cierto que la confrontación entre los diputados mostraba la propia naturaleza histórica y jurídica de la Monarquía española. Como bien se ilustra en este capítulo, la tensión entre la potencial superioridad de la española nación recién constituida y las exigencias de los territorios para su reconocimiento como tales, dejaba al descubierto la presencia y singular fuerza que las diferentes formas del patriotismo local habían consolidado en el escenario del proceso de imperialización de la monarquía. No se trataba de confrontar necesariamente soberanías distintas, sino de delimitar la capacidad expansiva de la soberanía nacional española respecto de los territorios⁶⁰.

⁶⁰ Marta Lorente Serriñena se ha ocupado en extenso sobre la relación entre representación y territorio en: *La nación y las Españas. Representación y territorio en el constitucionalismo gaditano*, Madrid, UAM, 2010.

En estos debates sobre la constitucionalización de la monarquía, los territorios y la nación se hizo presente la vocación federalista de algunas propuestas y no menos el hecho de que ese nuevo artefacto que era la nación constitucional debía reconocer la pluralidad de realidades territoriales que nutrieron históricamente la monarquía española. Los diputados liberales frenaron cualquier pretensión de federalismo, por más que la experiencia juntera, en la Península y en América, siempre apuntara a una realidad federal de la experiencia doceañista. La nación española, el sujeto nacional defendido por los diputados liberales –Muñoz-Torrero fue muy expresivo–, se estableció sobre el principio de una sola nación y sobre el rechazo de toda propuesta de mantener identidades territoriales con pretensión de reconocimiento constitucional.

Desde este punto de partida, es decir, de la constatación de que la España doceañista trataba de construir una nación a los dos lados del Atlántico, pero también de que varios territorios pugnaron por encontrar hueco en el ordenamiento constitucional y del rechazo abierto de los diputados liberales a un reconocimiento, se hace comprensible que más adelante en el siglo XIX varias familias políticas vieran en las juntas, ya de forma positiva, ya negativa, un antecedente de federalismo. Y es que en la España decimonónica, donde no faltaron quienes percibían el país como *las Españas*, se darían imaginarios, relatos y aspiraciones nacionales de carácter plural.

En el bloque III, «Relatos de nación», Fidel Gómez Ochoa, Luis Garrido Muro, Manuel Suárez Cortina y Jorge de Hoyos analizan y compendian las diversas maneras de entender e interpretar España como nación por parte del conservadurismo, el progresismo, el republicanismo y el anarquismo, del cual se abordan las disfunciones que habría entre la ideología y la experiencia social de la nación⁶¹. Porque, en efecto, como ya se afirmó previamente la nación se presenta entre otras cosas como el resultado de un relato. Y, más allá de responder a intereses sociales diferenciados, en su pluralidad ideológica y política interna los liberales españoles elaboraron relatos y proyectos de Estado y de nación tan distintos como para dar pie a profundas disputas y enfrentamientos. Respecto del Estado es común observar

⁶¹ El estudio de las diversas concepciones de nación y los discursos de nación en la España contemporánea ha sido objeto de interés en los últimos años. Entre otros estudios, véase: Ismael Saz y Ferrán Archilés (eds), *La nación de los españoles. Discursos y prácticas del nacionalismo español en la época contemporánea*, Valencia, PUV, 2012; Carlos Forcadell, Ismael Saz y Pilar Salomón (eds.), *Discursos de nación en la España del siglo XX*, Valencia, PUV, 2009.

la gran distancia que había entre unitarios y federales, entre monárquicos y republicanos. Pero ¿y en torno a la naturaleza de España como nación? Fidel Gómez Ochoa (*La nación de los conservadores española de la época isabelina, 1833-1868*) nos muestra la concepción que de la misma tuvo el conservadurismo liberal español durante el reinado de Isabel II. Nutrido de corrientes diversas que van del viejo doceañismo al progresismo y hasta al tradicionalismo, el moderantismo construyó su proyecto de nación a base de transacciones. Para él la nación era una realidad indiscutible, aunque alejada de la soberanía nacional defendida por los progresistas; antes bien, frecuentemente con ribetes autoritarios y en el marco de una fuerte centralización repudió la voluntad popular bajo un declarado temor al revolucionarismo con el que asociaba toda participación en la vida pública de los segmentos no acomodados de la sociedad.

El alejamiento de cualquier veleidad «democrática» les abocó a formas tutelares y paternalistas de la nación traducidas en una suerte de «despotismo ilustrado» que planteaba defender los intereses de la nación desde arriba por medio de la soberanía de la inteligencia, fórmula superadora tanto de la más participativa concepción progresista, como de la excluyente del absolutismo. Para su propia subsistencia la nación necesitaba, en palabras de Nicomedes Pastor Díaz, un poder robusto y fuerte, y ello requería la superación del liberalismo iusnaturalista y el abandono del paradigma de la voluntad general. Estos planteamientos se plasmaron en la defensa de un Estado centralizado, en el rechazo de la soberanía nacional como principio y en la supresión de la legislación y las instituciones progresistas, como la Ley de Ayuntamientos o la Milicia Nacional.

Como observa Gómez Ochoa, la nación no fue el elemento nodal, siquiera primordial, de la ideología ni de la política del Partido Moderado, que no fue en ese sentido una fuerza nacionalista. Pero no por ello sus integrantes dejaron de impulsar la identificación con España y la forja de la nación a través de la elaboración de discursos y símbolos identitarios, y no menos de la construcción de un nuevo ordenamiento institucional que debía legitimarse por medio de una reelaboración y revalorización del pasado. Una nacionalización la suya sutil y elitista, pero efectiva en su despliegue a través del centralismo político, el uniformismo administrativo, la unidad económica y la homogeneización cultural. Con sus limitaciones, la política educativa de Claudio Moyano y, en menor medida, el servicio militar, constituyeron vías de nacionalización. Asimismo, bajo el manto de una cultura romántica de fuerte índole historicista, el moderantismo estuvo integrado y respaldado por figuras de las artes y las letras universalmente reconocidas

como forjadores y exponentes de la cultura española, caso de Francisco Martínez de la Rosa, Ventura de la Vega, Fernán Caballero o José Zorrilla. Si el moderantismo abrazó sin ambages el romanticismo y este es percibido y considerado como una parte significativa del canon literario español, no parece excesivo determinar que el partido conservador del régimen isabelino actuó como un agente de nacionalización; uno que, como concluye Gómez Ochoa, operó de forma similar a sus homólogos europeos del periodo, muy distinto de aquel otro que con el fin de siglo vio emerger en el panorama español a los nacionalismos periféricos e insinuarse a la sociedad de masas.

Si los moderados, siendo para ellos la nación sustrato y referente de la construcción jurídico-política, hicieron una decisiva contribución a armar el imaginario nacional, que es el elemento distintivo de los nacionalistas, los progresistas estuvieron claramente más comprometidos con el nacionalismo español. Luis Garrido Muro (*La nación de los progresistas*) muestra cómo el progresismo, heredero directo del doceañismo, se identificó con el principio de la soberanía de la nación. Pero también que, aunque Olózaga declarara en 1869 que «la nación es todo», no llevaron a la práctica su identificación con tal principio con igual intensidad. Garrido Muro nos recuerda cómo la constitución de 1837, progresista, pero de vocación transaccional, no incluyó el principio en el articulado, sino en el *Preámbulo*, lo cual permitió a los moderados evitar, primero, su aplicación y anularla más tarde mediante lo que presentaron como una reforma. El progresismo proclamó siempre que pudo el principio de la soberanía de la nación, pero en su desarrollo constitucional la limitó al compatibilizarla con la concesión a la Corona de la capacidad de convocar, suspender y disolver las Cortes. Una contradicción que reiteradamente le reprocharon los demócratas, también porque el propio rechazo progresista al sufragio universal establecía límites precisos a esa soberanía de la nación.

¿Quiénes formaban la nación para el progresismo? ¿Quiénes, más allá de su apelación al «pueblo», tenían derecho de sufragio? Sin duda, poseyeron los progresistas españoles una idea mítica de la nación, pero poco desarrollada en sus términos efectivos. Su idea de la nación se mostró a través de un relato épico que defendía que el pueblo español había sido libre desde el origen de los tiempos y que sus históricas libertades habían sido cercenadas en tiempos de Carlos V. Su mitificación de los comuneros, del Justicia de Aragón, Juan Lanuza, y de los sublevados el Dos de Mayo son piezas clave de una historia de los españoles en busca constante de su libertad frente a cualquier forma de opresión. Un relato histórico el suyo de felicidad, decadencia y resurrección que ejemplifica la obra de Francisco Martínez Marina.

Exaltación de la libertad, y recuperación mítica del pasado, pero timidez en la aplicación política de tales argumentos. El progresismo trató de construir un espacio político asentado sobre la loa del pueblo y la afirmación de la soberanía nacional, y estableció su concreción en la monarquía constitucional y parlamentaria como forma de gobierno, la defensa de la Milicia Nacional, el rechazo del sufragio universal y el gradualismo en el acceso a la cosa pública del conjunto de la población. Un conjunto de medidas que, por otro lado, quedaron apresadas entre el pragmatismo moderado y las aspiraciones de unas fuerzas democráticas que acabaron imponiéndose tras la revolución de 1868. El progresismo fue, de esta manera, una propuesta ambivalente que no logró sobrevivir más allá de la era isabelina.

Ajeno a estas formulaciones del liberalismo postrevolucionario, el republicanismo español tuvo su propio relato de nación. Manuel Suárez Cortina (*Republicanismo y nación en el siglo XIX*) sintetiza en su capítulo los ingredientes que caracterizaron la concepción de la nación española de los republicanos. Como en otros momentos ya sostuvieron Andrés de Blas y Ángel Duarte, el republicanismo siempre se consideró español hasta entrado el siglo XX⁶². Españoles, demócratas, patriotas, los republicanos mantuvieron posiciones plurales respecto de cómo interpretar España como Estado y como nación. Respecto del Estado se mostraron abiertos adversarios de la centralización política y sustentaron propuestas de carácter regional o federal. Unas y otras no discutieron que España era una nación, pero la defensa del sufragio universal y de la voluntad popular se asentó sobre concepciones del *pueblo* muy distintas, desde la idea de un pueblo nación, de filiación romántica e historicista, a una idea de pueblo-humanidad o pueblo-clase trabajadora que sustentaron las diversas familias del federalismo.

No hubo tampoco un único modelo de relato de nación entre los republicanos. Desde la posición de Castelar, que idolatraba la patria y exaltaba la nación española, hasta el racionalismo primigenio de Pi y Margall, cabe observar al menos dos grandes relatos sobre España como nación. Uno se presentaba como una manifestación más del historicismo romántico: «En España –señalaba Francisco María Tubino– la nacionalidad está constituida,

⁶² Véase: Andrés de Blas, *Tradición republicana y nacionalismo español*, Madrid, Tecnos, 1991. Igualmente: Morales, de Blas y Fusí, *Historia de la nación y del nacionalismo español*, pp. 293-306. También: Justo Beramendi, «Republicanism federal y nación española en el siglo XIX», en Fernando Martínez López y Maribel Ruíz García (eds), *El republicanismo de ayer y de hoy. Culturas políticas y retos del futuro*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2012, pp. 71-92.

es obra del tiempo, de la historia y de la naturaleza»⁶³. Una fórmula muy cercana a aquellos republicanos que, como Castelar y Eugenio García Ruiz, muy distantes del federalismo, mostraron una concepción historicista de la nación. De otro dado, un sector del republicanismo federal, de inspiración pactista, sustentaba su idea de nación a partir de la defensa de una soberanía popular que se enfrentaba abiertamente a la noción de los progresistas. Desde una concepción revolucionaria de la nación, expresaron la defensa de una soberanía popular, que no nacional, acorde con su propuesta de construcción de la federación de abajo/arriba. En algunos momentos, sobre todo en los años cincuenta del siglo XIX, Pi y Margall se apegó a esta fórmula, aunque en los setenta, ya atemperado por los principios del positivismo, se acercó a formulaciones de carácter historicista. «Nosotros –diría el catalán– sustituimos la soberanía nacional por la del pueblo, origen de todo poder en las sociedades libremente constituidas»⁶⁴.

El resultado de estos presupuestos del relato republicano de nación fue la separación entre un sector del federalismo, de claras tentaciones revolucionarias, y el conjunto de posibilistas, progresistas, institucionistas y hasta federales orgánicos, que se reconocieron en la idea de España como nación y se adhirieron a la defensa de la soberanía nacional. Su imaginario nacional se alejaba del de progresistas y conservadores a partir de la defensa de la soberanía popular y de la consideración de que la nación española debía incorporar aquellas instituciones que, como los fueros, se presentaban como expresión democrática de los diversos pueblos de España. Del mismo modo, junto a un Estado descentralizado de diferentes perfiles, regionales y federales, sustentaron con fuerza la nación ibérica y la autonomía para las colonias. Siempre en el marco de una cultura laicista que se mostró a través de un anticlericalismo muy activo.

La potencia de la nación como representación comunitaria alcanzó incluso a algunas anarquistas que, exiliados, soñaron en la distancia con un ideal de nación filtrado de aspiraciones sociales. Jorge de Hoyos (*Los efectos de las experiencias exilares en los discursos anarquistas en torno al Estado y la nación: de Rafael Barret a Fidel Miró*) da cuenta de esas singulares formulaciones. Migración, exilio y nación son las patas del trípode en el que se apoya su acercamiento al papel de los *trasterramientos* políticos en la evolución y transformación de los discursos, prácticas y expectativas de futuro

⁶³ Francisco María Tubino, *Patria y Federalismo*, Madrid, A. Durán, 1863, p. 28.

⁶⁴ Francisco Pi y Margall, *Lecciones de Federalismo*, Barcelona, Seguí, 1860, p. 138.

de los anarquistas españoles en las primeras décadas del siglo xx. De Hoyos hace un recorrido por las vicisitudes de tres emigrados y exiliados –Rafael Barret, Diego Abad de Santillán y Fidel Miró– que buscaron compatibilizar el pensamiento de raíz anarquista con las limitaciones y retos que establecía el fenómeno del fortalecimiento del nacionalismo y de los estados nacionales. Por lo que se refiere a los que padecieron el exilio de 1939, aunque siempre internacionalistas fueron mostrando una posición que solo cabe entender en «clave nacional». Esta asimilación tuvo sus gradaciones y tiempos y encuentra en la figura de Fidel Miró su mejor expresión.

De Hoyos va desgranando las vicisitudes del exilio libertario en Francia y América y nos muestra las tensiones entre «posibilistas» y «revolucionarios» antipolíticos, los cuales denostaron cualquier reivindicación sustentada en aspiraciones nacionalistas. El horizonte social de este sector de los «puros» se articulaba, en línea con la tradición anarcosindicalista, en torno al *municipio* y al *sindicato* como ejes básicos de la construcción revolucionaria, cuyo último cometido no era otro que el de la sustitución del Estado en toda su plenitud. En este panorama de tensiones entre los anarquistas Fidel Miró aparece como un elemento renovador desde el inicio de su exilio en México en 1944. Posibilista y renovador del pensamiento libertario, fue un crítico de los sectores antipolíticos y maximalistas, haciendo suya una aproximación al patriotismo ajena a la tradición anarcosindicalista. La situación exiliar, la añoranza del terruño y el dolor por la muerte de los seres queridos ahondaron en su caso en un reconocimiento de la madre patria, en una memoria de lo dejado atrás que destapaba la fuerza de lo nacional. Es desde esa añoranza, bajo la experiencia del destierro, que Miró se orientó hacia una posición federalista ibérica que mostraba la exigencia de abordar la cuestión sin complejos. Como recoge de Hoyos en su texto, la apertura a lo nacional, la asunción del Estado como un hecho inevitable, le llevó hacia posiciones reformistas en las que buscaba un equilibrio entre el sindicalismo y el Estado, una revisión de signo nacional de las posiciones históricas del anarcosindicalismo. La propia salvación del sindicalismo reclamaba, en su perspectiva, la reformulación de su posición ante el Estado y el reconocimiento del poderío de la cuestión nacional.

En el bloque cuarto, «Formas de nacionalización», Maurizio Ridolfi y Fernando Catroga examinan las dos vías de nacionalización vinculadas al uso de los símbolos y del imaginario respectivamente en la Italia de las dos primeras décadas independientes y el Portugal contemporáneo. Maurizio Ridolfi (*El imaginario simbólico y cromático de la nación*) nos muestra cómo las representaciones cromáticas permiten indagar en la historia social y

cultural de las propuestas políticas. En la onda abierta por Maurice Agulhon en su análisis de los aspectos simbólicos de la cultura republicana tras la gran revolución⁶⁵, el uso de los colores se ha convertido en un indicador que permite conocer los códigos que explican lenguajes, prácticas y significados políticos⁶⁶. Sin duda eso es primeramente aplicable a la composición cromática de la bandera nacional, pero el color aparece inextricablemente unido también a cada uno de los diversos proyectos sociopolíticos en su articulación en el tiempo, adquiriendo el valor de símbolo y referente sobre todo frente a los adversarios. Basta recordar cómo en la España del siglo XIX el negro y el blanco representaron vivamente las posiciones de liberales y carlistas, o en Francia el blanco y el azul las de contrarrevolucionarios y republicanos⁶⁷. Vemos, pues, que el uso de los colores se asocia durante los tiempos revolucionarios y a lo largo del siglo XIX a cada gran fuerza en confrontación: el blanco para los monárquicos, el azul para los republicanos, el rojo para los socialistas. La asociación política del color es continua y dinámica; el negro y el blanco se oponen al azul y al rojo, como la contrarrevolución (o la derecha) se opone a la revolución (o la izquierda)⁶⁸.

El peso de la política francesa, de los símbolos de la revolución y la contrarrevolución, fue muy presente a lo largo de todo el siglo XIX en la Italia

⁶⁵ Maurice Agulhon, «Les couleurs dans la politique française», en *Ethnologie française*, 20-4, 1990, pp. 392-398 (este artículo fue reproducido en *Histoire vagabonde*, vol. III, París, Gallimard, 1996, pp. 170-188); Gabrielle Melison-Hirschwald, «Les couleurs du pouvoir politique sous le ciel parisien», en *Romantisme* 157/3 (2012), p. 75-88; M. Pastoureau, *Couleurs, images, symboles. Etude d'histoire et d'anthropologie*, París, Éditions Le Léopard d'Or, 1989; R. Bodei, «Il rosso, il nero, il grigio: il colore delle moderne passioni politiche», en S. Vegetti Finzi (ed.), *Storia delle passioni*, Roma-Bari, Laterza, 1995, pp. 320 y ss. Para el influjo de la obra de Agulhon en Italia, véase: Maurizio Ridolfi, «La ricezione degli studi di Maurice Agulhon in Italia», en *Contemporanea*, 2 (2002), pp. 177-185; «As cores do "político". Da França Republicana de Maurice Agulhon à Itália "Risogimental" e liberal», en *Ler História*, 68 (2015) [<http://journals.openedition.org/lerhistoria/1786>] (consultado 16 de mayo de 2018).

⁶⁶ Véase: Alicia Sánchez Ortiz, «El color: símbolo de poder y orden social. Apuntes para una historia de las apariencias en Europa», en *Espacio, tiempo y Forma, Serie IV. Historia Moderna*, 12 (1999), pp. 321-354.

⁶⁷ Nos lo recuerda Jordi Canal en: «Matar negros, hacer blancos: Los colores y los nombres del enemigo en las guerras civiles de la España contemporánea», en *Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, Historia Contemporánea*, 20 (2008), pp. 19-36.

⁶⁸ Para el uso de los colores en la Europa del sur, véase: Bruno Dumons e Hilaire Multon (dirs.), *"Blancs" et contre-révolutionnaires en Europe: espaces, réseaux, cultures et mémoires (fin XVIIIe-début XIXe siècles). France, Italie, Espagne, Portugal*, Roma, École française de Rome, 2011.

estudiada por Ridolfi⁶⁹. El proceso se fue decantando también por medio de una acomodación de la influencia gala a la propia realidad nacional. De un lado, a partir del conflicto entre los colores de la contrarrevolución y la revolución, y posteriormente de los partidarios de la república y de la monarquía, del Estado laico y de un país clerical, del nacionalismo y del internacionalismo; más tarde, se hace preciso prestar atención a la construcción del Estado y de la nación en clave territorial. En este amplio espectro, que parte del análisis de la bandera tricolor⁷⁰, Ridolfi da cuenta de la pluralidad de registros cromáticos, pero también del uso de símbolos, alegorías, ritos, funerales, paradas militares, fiestas... que van marcando a las diferentes tradiciones políticas y sociales del país. En diálogo con las investigaciones de Catherine Brice y Marina Tesoro⁷¹, nos muestra el conjunto de instrumentos que se desarrollaron para popularizar la monarquía, protagonista central de la unidad italiana. Por su parte, la iglesia católica, en confrontación declarada con la monarquía saboyana, desarrolló una contraofensiva a través no del plano político, sino del cultural y religioso, por medio de prácticas litúrgicas como el culto a la Virgen, las peregrinaciones, las banderas papales –amarillo y blanco–, insignias de tradición güelfa o el culto al Sagrado Corazón –blanco y rojo–⁷².

Frente a la Italia monárquica, la idea de república adquirió un componente claramente subversivo y su expresión, a partir de uso del rojo, mostraba la fuerza simbólica y el carácter político que el universo republicano en general y el garibaldino en particular desarrollaron en la segunda mitad del siglo. Pero ese símbolo no dejó de ser una referencia que remitía a la Comuna de París y en el interior del republicanismo, como nos recordó Aurelio Saffi, no fue asumido por todos; antes bien se percibe una clara afinidad al rojo entre la izquierda social republicana, en tanto para el conjunto del republicanismo «es la de los tres colores nacionales».

⁶⁹ Maurizio Ridolfi, *La politica dei colori. Emozioni e passioni nelle storia d'Italia dal Risorgimento al ventennio fascista*, Milán, Le Monnier, 2014.

⁷⁰ Véase: Fiorenza Tarozzi y Giorgio Vecchio (a cura di), *Gli italiani e il Tricolore. Patriotismo, identità nazionale e fratture sociali lungo due secoli di storia*, Bolonia, Il Mulino, 1999.

⁷¹ Catherine Brice, *Monarchie et identité nationale en Italie (1861-1900)*, París, Éditions de l'École des hautes études en sciences sociales, 2010; Maurizio Ridolfi y Marina Tesoro, *Monarchia e Repubblica. Istituzioni, culture e rappresentazioni politiche in Italia (1848-1948)*, Milán, Bruno Mondadori, 2011.

⁷² Véase: Guido Formigoni, *L'Italia dei cattolici. Fede e nazione dal Risorgimento alla Repubblica*, Bolonia, Il Mulino, 1998.

Al igual que en Italia o España, Portugal también experimentó el fuerte influjo de la experiencia francesa a la hora de establecer y reproducir sus símbolos políticos. Fernando Catroga (*A Nacionalização dos Símbolos da pátria portuguesa*) nos muestra el peso de la señalada experiencia en la nacionalización que se dio en su país. En el fin de siglo, el ánimo de las elites portuguesas fue cautivado por la cultura política de la III República francesa en el marco de una fuerte crisis nacional y de un decadentismo definido por un fuerte componente historicista de mirada a los tiempos «heroicos» de Camões y Vasco de Gama, y por tanto también por la nostalgia colonial. Catroga llama la atención sobre el hecho de que la decadencia lusa se movió entre la presión británica y la inquietud española en tanto en las décadas de entresiglos el Ultimátum (1890) y el «peligro español» sostuvieron y acentuaron un patriotismo del que se nutrió el republicanismo portugués. En un contexto consensuadamente valorado de forma pesimista, la autoestima nacional hubo de nutrirse del pasado y esto resultó más movilizador para los republicanos que para los monárquicos, lastrados por la crisis de la institución.

Desde 1910, con la victoria de la República, la tensión entre historia y tradición se revisó desde unos planteamientos «regeneradores» sobre los que se intentó una fusión entre las ideas de República y de nación. En el nuevo horizonte el régimen republicano se presentó como un hecho revolucionario que se plasmaba en la escuela obligatoria y laica, las nuevas leyes de familia –con el reconocimiento del divorcio–, la introducción del registro civil obligatorio de nacimiento, matrimonio y muerte, y la ley de separación de la Iglesia y el Estado. Habiéndose optado por esa ruptura de signo laico, la influencia francesa se presentaba como un excelente referente de modernización y democratización⁷³. El impacto de ese cambio hacia la secularización y la nacionalización democrática introdujo nuevos símbolos que priorizaron el calendario cívico sobre el religioso y en los que predominó la evocación de los valores republicanos de patriotismo y cosmopolitismo. Del mismo modo se vieron afectados el himno, la moneda o la bandera⁷⁴. Esta última se transformó en 1911, siendo sustituidos los colores azul y blanco monárquicos por el verde y rojo que desde 1891 habían adoptado los republicanos y que

⁷³ Fernando Catroga y Pedro Tavares de Almeida, *Res Publica, 1820-1926. Citizenship and Political Representation in Portugal*, Lisboa, Assembleia de la República/Ministério da Cultura/Biblioteca Nacional de Portugal, 2011.

⁷⁴ Véase el conjunto de trabajos recogidos en Fernando Catroga, *Entre deuses e césores. Secularização, laicidade e religião civil. Uma perspectiva histórica*, Coimbra, Almedina, 2010; *A geografia dos afectos patrios. As reformas político-administrativas (sécs. XIX-XX)*, Coimbra, Almedina, 2013.

expresaban respectivamente la esperanza de la nación y la sangre derramada por la patria. Aunque más tarde hubo dos cambios de régimen (Estado Novo y Revolución de los Claveles), los colores de la bandera nacional no se modificaron.

En su texto Catroga hace un repaso por las líneas maestras de unos símbolos que se fueron adaptando a las realidades políticas del país. Con mayor o menor intensidad, la historia de Portugal ha ido renaciendo en la memoria de los descubrimientos, en la relectura del pasado colonial, unas veces para rememorarlo (salazarismo), otras para vindicar en nombre de la democracia la política descolonizadora, las reformas sociales y una defensa de la República que rescataba la tradición triunfante en 1910. Tras la incorporación a la Comunidad Europea y en medio de la crisis de los años recientes, las conmemoraciones portuguesas evidencian un esfuerzo por reformular la experiencia pasada, la gloriosa época de los descubrimientos, en concordancia con la nueva era de la globalización. Tal cosa requiere eliminar todo sesgo colonial, proponiéndose la sustitución del término «descubrimientos» por aquel otro más acomodado a las circunstancias actuales de «encuentro de culturas».

Los editores somos conscientes de que en el libro que aquí principia ni mucho menos se atienden la totalidad de las dimensiones que cabe distinguir y de las experiencias nacionales que se dieron en Europa del Sur y América Latina durante el largo siglo XIX. Menos aún las manifestaciones y casos abordados agotan los marcos analíticos y las realidades empíricas del fenómeno nacional. Pero, con todas sus limitaciones, *Hacer naciones* ofrece un panorama global de la creación, desarrollo y reproducción de los fenómenos nacionales en el período y ámbitos territoriales señalados.

NACIÓN Y MODERNIDAD POLÍTICA: UN DEBATE POLÍTICO-HISTORIOGRÁFICO*

Tomás Pérez Vejo

Instituto Nacional de Antropología e Historia (México)

Al comienzo de la década de los noventa del pasado siglo el reconocido historiador marxista británico Eric J. Hobsbawm publicó *Naciones y nacionalismo desde 1780*, pronto convertido en una especie de clásico sobre el problema de la nación en el mundo contemporáneo¹. Comienza con la sorprendente afirmación, imaginándose un extraterrestre llegado al planeta Tierra para investigar las causas de una supuesta catástrofe nuclear, de que «Nuestro observador, después de estudiar un poco, sacaría la conclusión de que los dos últimos siglos de la historia humana del planeta Tierra son incomprensibles si no se entiende un poco el término nación y el vocabulario que de él deriva»².

Sorprendente no porque no sea real, por supuesto que las naciones han sido las grandes protagonistas de la historia durante los dos últimos siglos, sino por venir de un autor al que hasta ese momento el tema apenas le había interesado, proveniente, además, de una tradición historiográfica, la marxista, de la que lo menos que puede decirse es que nunca entendió demasiado bien los problemas de la nación y del nacionalismo. A pesar de que la «cuestión nacional», por utilizar la terminología del marxismo clásico, tuvo por motivos

* Este trabajo se inserta dentro del proyecto de investigación «Estado, nación y nacionalización en Europa del Sur y América Latina (1850-1930). Una perspectiva comparada» (HAR2015-64419-P), financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad.

¹ Al menos desde una perspectiva historiográfica, desde una más general, del conjunto de las ciencias sociales, su aportación a la revolución epistemológica que sobre el problema de la nación y el nacionalismo estaba teniendo lugar desde comienzos de la década anterior resulta en realidad bastante irrelevante.

² Eric J. Hobsbawm, *Naciones y nacionalismo desde 1780*, Barcelona, Crítica, 1998, p. 4. La primera edición inglesa es de 1990.

obvios una más que relativa importancia entre los conocidos como «austro-marxistas», en sentido estricto ni siquiera se puede afirmar que haya una teoría marxista de la nación. El más conocido de los austro-marxistas, Otto Bauer, enfrentado al endemoniado problema de la definición del sujeto político en un imperio como el austro-húngaro, más que multinacional anacional y en plena hegemonía político-ideológica de las naciones como forma de organización política, sólo alcanza en *La cuestión de las nacionalidades y la socialdemocracia* (1907) una definición de nación, «comunidad humana estable, históricamente formada y surgida sobre la base de la comunidad de idioma, de territorio, de vida económica y de psicología, manifestada esta en la comunidad de cultura», sorprendente tanto por su falta de rigor conceptual como por su dependencia de la idea de nación del primer romanticismo germánico. Será, sin embargo, más que parafraseada reproducida de manera literal por Josef Stalin en *La cuestión nacional* de 1912, «una nación es una comunidad estable, fruto de la evolución histórica, de la lengua, territorio, vida económica y composición psicológica que se manifiesta en una comunidad de cultura», y repetida una y otra vez por marxistas de uno y otro signo durante todo el siglo xx.

Tampoco cabía recurrir a los padres fundadores. Tanto Marx como Engels prestaron muy poca atención al fenómeno de la nación y el nacionalismo, en el mejor de los casos una etapa en el devenir histórico de las sociedades humanas, útil en el camino del progreso pero condenados a desaparecer; en el peor, ideologías, en el sentido de falsa conciencia, condenadas al basurero de la historia. Es lo que afirmará de forma taxativa Rosa Luxemburgo en *La cuestión nacional y la autonomía*:

Quando se habla del derecho de las naciones a la autodeterminación se usa el concepto de nación como un todo, como unidad social y política homogénea. Pero ese concepto de nación es precisamente una de las categorías de la ideología burguesa que la teoría marxista ha sometido a una revisión radical, demostrando que detrás del vuelo misterioso de los conceptos de libertad burguesa, igualdad ante la ley, etc., se oculta siempre un contenido histórico concreto. En la sociedad de clases no existe la nación como entidad socio-política homogénea, sino que en cada nación hay clases con intereses y derechos antagonicos. No existe absolutamente ningún terreno social, desde el de las condiciones materiales más primarias hasta las más sutiles condiciones morales, en que las clases poseedoras y el proletariado consciente adopten la misma actitud y parezcan un pueblo diferenciado³.

³ Reproducido en: Rosa Luxemburgo, *Textos sobre la cuestión nacional*, Madrid, Ediciones de la Torre, 1977, p. 116.

El devenir histórico se articulaba en torno a clases y lucha de clases, no a naciones y el nacionalismo, simples subproductos de la ideología burguesa. Esta es la tradición de la que venía Hobsbawm y que sería el eje de su gran trilogía sobre el largo siglo XIX (*The age of revolution, 1789-1848*; *The age of capital, 1848-1875*; y *The age of empire, 1875-1914*). En el origen del mundo contemporáneo estaban las revoluciones burguesas, el capital y el imperialismo, no las naciones ni el nacionalismo.

En su descargo hay que decir que tampoco la tradición no marxista había sido mucho más lúcida respecto al hecho nacional. Estaba por un lado la pesada herencia del romanticismo alemán, la alargada sombra de Herder y su afirmación de las naciones como realidades naturales, «plantas de la naturaleza», lingüísticas y en última instancia genealógicas; por otro, la más ligera pero no mucho más útil de la tradición liberal, la nación como un *a priori* dado y de definición imprecisa, la conocida afirmación de John Stuart Mill de que el gobierno representativo sólo sería posible en comunidades con un sentimiento previo de nacionalidad, consecuencia esta última de la raza, el origen, la religión, la geografía, la lengua, una historia compartida o la suma de alguno de ellos⁴, no precisamente un dechado de racionalidad conceptual.

Lo llamativo no sería la «conversión» de Hobsbawm sino la ceguera de la historiografía anterior, marxista y no marxista, y su incapacidad para reflexionar sobre un hecho que había marcado como ningún otro la historia y la historiografía del mundo contemporáneo. Las naciones como protagonistas principales, en algunos casos únicos, de algunos de los fenómenos más relevantes de los últimos siglos (disolución de varios grandes imperios, múltiples guerras de independencia, decenas de revoluciones, dos guerras mundiales, ...); también de una historiografía que hizo de ellas el sujeto por excelencia de sus relatos, incluso durante aquellos periodos, la mayoría, en el que no habían tenido papel político alguno.

Hegemonía de la nación como sujeto histórico e historiográfico que contrasta con su ausencia como objeto de reflexión por parte de los historiadores y que tiene una explicación relativamente sencilla: durante prácticamente dos siglos las naciones han sido pensadas e imaginadas como realidades naturales con un fuerte componente de ahistoricidad. Estaban ahí, fruto de

⁴ John Stuart Mill, *Considerations on representative government*, Londres, Parker, Son, and Bourn, 1861.

la historia pero al margen de ella. Realidades objetivas cuyo origen se perdía en la noche de los tiempos y sobre las que, como consecuencia, no era necesario reflexionar, si acaso buscar pruebas de su existencia en épocas cuanto más lejanas mejor.

Situación que sufrió un vuelco a comienzos de la década de los ochenta con la aparición casi simultánea de *Imagined Communities. Reflections on the Origin and Spread of Nationalism*, de Benedict Anderson, *Nationalism and the state*, de John Breuilly, y *Nations and Nationalism*, de Ernest Gellner⁵. Tres obras que, desde perspectivas diferentes, cuestionaban dos de los *a priori* más sólidos y arraigados de las concepciones sobre la nación: el de su naturalidad y el de su perennidad histórica. El origen de un nuevo paradigma que hacía de las naciones sujetos políticos recientes, cuyas relaciones con el Estado eran justo las contrarias de las que afirmaban los nacionalistas y que la historiografía había hecho suyas. No eran las naciones las que creaban Estados sino los Estados los que inventaban naciones. La nación como un subproducto de la modernidad y no como el sujeto político preexistente imaginado por el pensamiento decimonónico.

La supuesta «naturalidad» de las naciones como protagonistas de la historia era cuestionada de forma radical por la afirmación de su historicidad, ni habían existido siempre ni su aparición como sujeto histórico era coetánea en los distintos espacios geográficos; y de su modernidad, en su sentido actual la presencia de las naciones como sujetos políticos no se remontaría más allá de finales del siglo XVIII.

La primera tan obvia que no necesita muchas explicaciones. Afirmer que la nación, lo mismo que no importa que otra forma de organización socio-política, desde la familia monógama occidental hasta los grupos de

⁵ Benedict Anderson, *Imagined Communities. Reflections on the Origin and Spread of Nationalism*, Londres, Verso, 1983; John Breuilly, *Nationalism and the state*, Nueva York, St. Martin Press, 1982; Ernest Gellner, *Nations and Nationalism*, Oxford, Blackwell, 1983. A ellos podría añadirse el un poco más tardío ya citado *Naciones y nacionalismo desde 1780* de Hobsbawm, cuyo aporte teórico es bastante menor, y un temprano libro de Hroch, publicado en Praga en 1968 pero prácticamente desconocido hasta su primera edición en inglés de 1985 (Miroslav Hroch, *Social Preconditions of National Revival in Europe*, Cambridge, Cambridge University Press –en adelante CUP en todo el libro–, 1985), que en realidad sigue siendo más un libro sobre las clases sociales que sobre la nación. Casi como precursores cabría citar *Nationalism* de Kedourie (Elie Kedourie, Londres, Hutchinson, 1960) y *Peasants into Freemen. The Modernization of Rural France, 1870-1914* de Weber (Eugen Weber, Stanford, Stanford University Press, 1976).

edad de una tribu africana, es una construcción histórica, hija de un tiempo determinados y carente por completo de la naturalidad con la que la vistió el nacionalismo romántico, historia y no naturaleza, es algo evidente en sí mismo.

No así la segunda, la de su modernidad, que plantea el problema de la presencia del término nación desde fechas muy tempranas. En su versión latina, *natio*, es ya habitual en los textos tardo-romanos y, posteriormente, en los distintos idiomas europeos medievales, latinos y no latinos. No parece, sin embargo, tampoco una objeción en la que sea necesario detenerse demasiado. El significado de los términos cambia a lo largo del tiempo y en su origen latino, lo mismo que en el de los primeros siglos de los idiomas europeos modernos, el término nación tiene un marcado carácter biológico de descendencia o estirpe⁶ y sin relación alguna con el ejercicio del poder, característica fundamental del concepto de nación contemporáneo. Significado genealógico al que la baja Edad Media añadirá el de comunidad jurídico-política de carácter territorial, tal como ocurre en los sínodos de la Iglesia a lo que los obispos acuden agrupados por naciones, entendidas como demarcaciones territoriales que generalmente se corresponden con antiguas provincias romanas. Carácter geográfico-administrativo que el *Diccionario de la Real Academia Española*, con su definición de «colección de habitantes en alguna provincia, país o reino», mantendrá hasta fechas realmente tardías, aunque conviviendo con el viejo significado de comunidad de sangre, los que tienen unos mismos antepasados, cercano a lo que hoy entenderíamos por grupo étnico. En ambos casos todavía sin el componente político, de legitimación del ejercicio del poder, característico de su significado contemporáneo.

En el caso del español hay que esperar hasta la edición de 1884 del diccionario de la Academia para encontrarnos con un sentido político, «estado o cuerpo político que reconoce un centro común supremo de gobierno»; lo mismo ocurre con los demás idiomas europeos en los que el término siguió teniendo predominantemente un significado étnico y/o territorial hasta comienzos del siglo XIX⁷, momento a partir del cual, con variaciones cronológicas de unos a otros países, empieza a adquirir un claro significado de sujeto político. La nación que en el Antiguo Régimen había carecido de

⁶ Para la evolución del uso del término nación en el caso concreto del castellano véase José Antonio Maravall, *Estado moderno y mentalidad social*, Madrid, Revista de Occidente, 1986, pp. 467-473.

⁷ Para un resumen de la evolución del término nación en los distintos idiomas europeos véase: Hobsbawm, *Naciones y nacionalismo*, pp. 24-29.

connotaciones políticas concretas se convierte progresivamente en la forma básica de legitimación del ejercicio del poder político.

Es esta idea de una comunidad étnico-histórico-cultural como fuente de la legitimidad política la que no se remontaría más allá de finales del siglo XVIII y es en este sentido en el que cabe hablar de la nación como una forma específicamente moderna de organización política⁸.

EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DE NACIÓN: UNA PERSPECTIVA HISTÓRICA

La conversión de las naciones en lo que nunca antes habían sido, fundamento exclusivo y excluyente de la legitimidad política, tiene su origen en el siglo XVIII. La Ilustración, fuente de la mayor parte de los mitos ideológicos que configuraron el nacimiento de la modernidad, fue la principal responsable de «esa compleja operación histórica que consistió en la formación de la nación como modo de vida política característico del occidente europeo, en los tiempos modernos»⁹. Fue a partir de este siglo cuando términos como España o Francia asumieron una forma nacional comenzando a perfilarse una imagen de comunidad política que se sobrepone a la idea de reinos cuyo único vínculo era el de ser súbditos del mismo monarca.

La filosofía ilustrada es además el origen de las dos ideas de nación en las que, de forma reduccionista, se pueden agrupar los diferentes conceptos de nación vigentes en el mundo contemporáneo: la nación política, basada en la voluntad colectiva y el contrato social, que alcanzará su pleno desarrollo con la Revolución Francesa; y la nación cultural, basada en la existencia de naciones naturales, al margen de la voluntad de los individuos, que llegará a su pleno desarrollo con el Romanticismo.

Por lo que se refiere a la primera, fueron los ilustrados quienes desarrollaron los tres pilares previos a su formulación: el concepto de Estado, habría que incluir aquí en términos muy generales la definición de sociedad civil elaborada por Locke y la idea de sustituir la acción coercitiva del

⁸ Los diccionarios tienen siempre un lógico retraso respecto al uso de los términos por parte de los hablantes. Reflejan como consecuencia cambios anteriores. El significado que hacen los constituyentes gaditanos del término nación, por ejemplo, incluye ya un claro sentido de comunidad política, que los diccionarios tardarán décadas en incluir.

⁹ José Antonio Maravall, *Estudios de la historia del pensamiento español. Siglo XVIII*, Madrid, Mondadori, 1991, p. 29.

poder político por la cooperación libre en la sociedad; la idea de pacto o contrato, junto con la conceptualización de una voluntad general; y la idea de autogobierno.

Respecto a la segunda, para una parte significativa del pensamiento ilustrado, y el influyente Montesquieu sería un buen ejemplo, existe, previo a este contrato y a esta voluntad general, algo que podríamos denominar, en un claro anacronismo histórico, el espíritu de los pueblos, el *espíritu general* de Montesquieu, «varias cosas gobiernan a los hombres: el clima, la religión, las leyes, las máximas de gobierno, los ejemplos de las cosas pasadas, las costumbres y los hábitos, de todo lo cual resulta un espíritu general»¹⁰. Si los hombres tienen determinados caracteres en función de las diferentes naciones, el Estado ya no es fruto sólo de la voluntad política sino de aquellos factores (clima, religión, costumbres, historia, etc.) que hacen a unos hombres distintos de otros. La nación que preexiste al Estado.

La verdadera revolución de nación del XVIII tuvo, sin embargo, lugar no tanto en el campo de las ideas como en el de la política práctica y más concretamente en el de la construcción del Estado, indisolublemente unido a la actividad bélica y las crecientes necesidades económicas y humanas generadas por esta¹¹. Un proceso continuo y sin grandes rupturas, pero en el que es posible distinguir algunos hitos y el siglo XVIII es uno de ellos. El monopolio de la violencia militar por parte de los Estados dinásticos, llevada a cabo de forma gradual desde mediados de la Edad Media, se aceleró en el siglo XVIII incrementando de manera dramática sus necesidades financieras y, como consecuencia, también su presencia en la vida de unos súbditos a los que gravó con nuevos impuestos y levas¹².

Impuestos y levas que, desde la perspectiva estatal, sólo eran rentables si el capital empleado para extraerlos era inferior al capital conseguido. El problema de la coerción física es que puede llegar a no ser rentable. Sólo aquellos Estados capaces de amalgamar la coerción física con la ideológica,

¹⁰ *El espíritu de las leyes*, libro XIX, cap. IV.

¹¹ Para un desarrollo más amplio de esta idea, véase: Charles Tilly, *Coercion, Capital, and European States, AD 990-1992*, Cambridge y Oxford, Blackwell, 1992.

¹² Según cálculos de Michael Mann, «alrededor de 1700, los Estados absorbían quizá un 5 por ciento del PNB en tiempos de paz y el 10 por ciento en guerra. En 1760 estas cifras se habían elevado entre el 15 y el 25 por ciento; en 1810, entre el 25 y el 35 por ciento» (Michael Mann, «Los Estados-nación en Europa y en otros continentes. Diversificación, desarrollo, supervivencia», en *Debats*, 46 (1993), p. 103).

vertebrada esta última en torno a la idea de ciudadanía política y al desarrollo de ideologías nacionales, pudieron movilizar los crecientes recursos que las nuevas actividades estatales exigían, lo que explicaría el éxito del Estado-nación frente a formas coetáneas de organización política como el Estado-imperio. Un simple problema de racionalidad económica. Proceso nacionalizador dieciochesco que culminará con las guerras francesas de la Revolución, en las que la guerra deja de ser un asunto de Estado para convertirse, palabras de Clausewitz, en un asunto del pueblo, «en 1793 [...] hizo su aparición una fuerza como nadie la había concebido. La guerra volvió a convertirse repentinamente en un asunto del pueblo»¹³. Guerras que ya no enfrentaban tropas mercenarias al servicio de las ambiciones dinásticas de un monarca, sino el pueblo en armas al servicio de una nación.

La nación en armas francesa nos lleva al siglo XIX y a la conversión de la cuestión nacional en el eje de la vida política. Los múltiples nacionalismos decimonónicos remiten todos a una de las dos grandes concepciones de nación que conviven en el pensamiento de este siglo: la cultural o de tipo alemán y la política o de tipo francés¹⁴. Aunque cabría preguntarse hasta qué punto la distinción entre estos dos conceptos de nación, lugar común de los estudios sobre el tema, no es una mera ficción ideológica que enmascara profundas similitudes de fondo.

Para la primera, cuya primera elaboración teórica, obra de Herder¹⁵, se remonta a las últimas décadas del siglo XVIII, pero que seguirá influyendo durante todo el siglo XIX a través de los nacionalismos románticos, las naciones son comunidades culturales, aunque con un fuerte componente biológico: tienen la misma cultura los que son de la misma raza. Ante las

¹³ Citado por Charles Tilly, *Coercion*, p. 131.

¹⁴ La terminología resulta enormemente imprecisa, variando de unos a otros autores. Kohn y Plamenatz hablan de modelo oriental y occidental (Hans Kohn, *The Idea of Nationalism. A Study in its Origins and Background*, Nueva York, Macmillan, 1944; John Plamenatz, «Two Types of Nationalism», en Eugene Kamenca (Coord.), *Nationalism, the Nature and Evolution of an Idea*, Londres, Edward Arnold Ltd, 1976, pp. 23-36); Francis, de demótico y étnico (Emerich K. Francis, *Interethnic relations: An essay in sociological theory*, Nueva York, Elsevier 1976); Smith, de occidental o cívico y étnico (Anthony D. Smith, *National Identity*, Londres, Penguin, 1991). Básicamente, sin embargo, refleja la distinción entre un concepto de nación de tipo voluntarista –político– y otro en el que predominan los lazos de obligatoriedad –étnico-cultural–.

¹⁵ Herder lleva al centro de su argumentación los conceptos de *Volkgeist* y *Nationalgeist*, desarrollados en la Prusia de principios del siglo XVIII y que se acabarán convirtiendo en el eje de todo del nacionalismo romántico posterior

dificultades que entrañaba una definición precisa del concepto de cultura la tendencia fue reducirla a su plasmación lingüística. Forman parte de la misma cultura, y por lo tanto de la misma nación, los hablantes de un mismo idioma, que a su vez son descendientes de los mismos antepasados. Identificación entre idioma y cultura que se vio facilitada por el convencimiento, ya expresado por Herder en su *Ensayo sobre el origen del lenguaje*, de que la lengua no era sólo un mero vehículo de expresión de pensamiento sino también elemento básico en la formación de este pensamiento, límite y frontera de toda forma de cultura. Un concepto de nación que debe mucho a los grandes teóricos antirrevolucionarios de principios de siglo –Burke, Maistre y Bonald, principalmente– y su idea de que existirían diferencias naturales entre los hombres, diferentes naciones. La conocida afirmación de Joseph de Maistre de que la Revolución había hecho una constitución para el hombre, pero que en sus viajes por el mundo él había encontrado franceses, italianos, rusos, etc., pero nunca los hombres de los que hablaban los revolucionarios.

Hay tres elementos en esta concepción de nación que influirán poderosamente en la construcción de naciones decimonónicas, incluidas en aquellas de tipo no estrictamente cultural:

Primero, el carácter imperativo del concepto de nación: la nación no se elige, se nace, es ella la que nos hace ser lo que somos.

Segundo, la idea de la nación como objetivo en sí mismo: la nación no como una entidad política al servicio de los ciudadanos y la consecución de los objetivos colectivos que estos se proponen sino los ciudadanos al servicio de la nación.

Y tercero, especialmente influyente en los nacionalismos de origen no estatal, aquéllos en que la idea de nación se forjó al margen de las grandes monarquías modernas, aunque también influyente en estos, la sobrevaloración de la lengua, a veces sinónimo de raza, como elemento de definición nacional: forman parte de la misma nación los que tienen la misma lengua.

La lógica última de este nacionalismo cultural de tipo orgánico, en el que la nación se configura como un todo absoluto más allá de las voluntades individuales, es profundamente antiliberal, tanto por lo que supone de negación del libre albedrío personal como sobre todo porque la idea de derechos individuales en Occidente no surgió «naturalmente» de la cultura tradicional sino contra y a expensas de ella. Lo que no será óbice, dadas las

condiciones históricas concretas de lucha contra el absolutismo monárquico en el que su desarrollo tuvo lugar y la posibilidad de trasladar los principios de autonomía y libertad de la esfera individual a la colectiva, para el filonacionalismo de una gran parte del pensamiento liberal decimonónico.

Para la segunda idea de nación, la voluntarista, hegemónica en los nacionalismos de raíz estatal, hija de la Ilustración y de las revoluciones políticas de finales del siglo XVIII, la nación es una comunidad jurídico-política nacida de la voluntad de quienes la componen. No es difícil, sin embargo, encontrar bajo esta retórica voluntarista y liberal un sentimiento nacional de base cultural y orgánica, que impedirá, en la práctica, el desarrollo de una idea de nación como mera voluntad. Así un conspicuo representante del liberalismo y de la concepción político-estatal de la nación, John Stuart Mill, podrá afirmar que las naciones

... están constituidas por la reunión de hombres atraídos por simpatías comunes que no existen entre ellos y otros hombres, simpatías que les impulsan (...) a desear vivir bajo el mismo gobierno (...). El sentimiento de la nacionalidad puede haber sido engendrado por diversas causas: algunas veces es efecto de la identidad de raza y origen; frecuentemente contribuyen a hacerlo nacer la comunidad de lengua, otras las de religión. Los límites geográficos son una de sus causas. Pero la más fuerte de todas estas causas es la identidad de los antecedentes políticos: la posesión de una historia nacional y la consiguiente comunidad de recuerdos; orgullos y humillaciones colectivas, alegrías y pesares asociados con los mismos episodios del pasado. Ninguna de estas circunstancias, sin embargo, es tampoco indispensable o necesariamente suficiente por sí misma¹⁶.

Llegando incluso, en una aceptación implícita de un concepto de nación de tipo primordialista, a negar la posibilidad de existencia de instituciones libres en un Estado compuesto de diferentes nacionalidades, bien es cierto que con múltiples excepciones (Bretaña, la Navarra francesa, Irlanda...).

Hasta la celebrada declaración del Conde de Clermont-Tonnerre en 1789 ante la Asamblea Nacional francesa de que «a los judíos como nación no les concedemos nada; a los judíos en tanto individuos se lo concedemos todo», considerada tradicionalmente como la expresión clásica de un concepto de nación de tipo político y no cultural, puede tener un significado más complejo del que habitualmente se le atribuye: lo que se estaba exigiendo

¹⁶ John Stuart Mill, *Consideraciones sobre el gobierno representativo*, Madrid, Tecnos, 1965, p. 328. La primera edición en inglés es de 1861.

a los judíos franceses es que dejaran de ser lo primero para ser lo segundo. El origen de uno de los aspectos más llamativos de este nacionalismo «voluntarista», sobre el que ya Alexis de Tocqueville llamó la atención a propósito de la Revolución Francesa, que es el empeño de imponer una cultura pública, homogénea, normalizada y basada en una lengua común, capaz de proporcionar la unidad ideológica y social necesaria para convertir a los individuos en ciudadanos. Empeño que tuvo su expresión más clásica en la Tercera República francesa, pero que, con mayor o menor éxito, se ha dado en todos los Estados nacionales del mundo occidental y que no sería demasiado forzado definir como el intento por parte del Estado de construir una nación cultural a partir de una comunidad política.

Desde un plano más teórico y filosófico tampoco hay desdeñar el hecho de que en el pensamiento de Rousseau, cuyo importante papel en la gestación de un concepto de nación de tipo occidental es equiparable al de Herder en el de tipo oriental, es claramente perceptible una visión orgánica de la nación, no demasiado alejada de la del romanticismo cultural. Al fin y al cabo, para el pensador ginebrino la auténtica democracia política sólo sería posible en un pueblo con una cultura y una tradición comunes, incluso un carácter nacional, tal como refleja claramente su proyecto de Constitución para Córcega (1765).

Resulta como consecuencia extraña esa voluntad de la mayoría de los politólogos por mantener la existencia de dos conceptos de nación antagónicos durante el siglo XIX sin reparar en las profundas similitudes entre ambos. El objetivo central de todo nacionalismo cultural ha sido la construcción de una nación política y las naciones políticas han empleado una gran parte de sus recursos, y sin mostrar demasiados escrúpulos por lo que se refiere a los métodos¹⁷, en construir una nación cultural. Estaríamos ante dos modelos ideales que en la práctica se convierten en una especie de *continuum* donde la presencia del componente emotivo, de concepción de la nación como un

¹⁷ Es oportuno, por referirse al que tradicionalmente se ha considerado como ejemplo paradigmático de nación política, Francia, citar lo escrito por Smith sobre que «sólo con recordar los procedimientos por los que el republicanismo francés trató de despojar a las minorías, lo mismo si se trataba de élites africanas que de judíos, de sus identidades étnicas para, de este modo, poder asimilarlas totalmente a la cultura y a la sociedad francesa, veremos cuán rígida y exclusivista es la concepción cívica de la nación, y lo mucho que puede pesar sobre la vida cultural y social de las minorías» (Anthony Smith, «Tres conceptos de nación», en *Revista de Occidente*, 161 (1994), p. 17).

grupo étnico cerrado, semejante a un grupo de parentesco, puede estar más o menos presente, pero nunca por completo ausente.

EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS NACIONES COMO PROBLEMA HISTORIOGRÁFICO

Uno de los rasgos más llamativos de esta hegemonía de la nación como fundamento de la vida política del mundo contemporáneo es su endeblez conceptual. Todos los intentos de determinar criterios objetivos para definir el concepto de nación (lengua, raza, cultura, etc.) han fracasado al encontrarse siempre numerosas colectividades que, a pesar de encajar en tales definiciones, no son consideradas naciones ni por los que formaban parte de ellas ni por los demás; y viceversa, colectividades, que no cumpliendo alguno o la mayor parte de estos requisitos, poseen un claro sentimiento de nación. A pesar de que las naciones sólo surgen cuando ciertos lazos objetivos (raza, lengua, historia, cultura, etc.) delimitan a un grupo social, muy pocas poseen todos, y, lo que es más importante, ninguno de ellos es esencial a la existencia o definición de la nación.

Hay otra forma de enfrentarse al problema. Partir no de la objetividad conceptual de la idea de nación sino de la subjetividad que hace a los individuos sentirse miembros de ella. La pregunta sería no si una colectividad determinada es una nación sino qué mecanismos llevan a esa colectividad en un momento histórico determinado a definirse como una nación. La identidad nacional como una invención del nacionalismo:

... una historia crítica del nacionalismo relativizará sus mitos. Lejos de interrogar, como los que hacen meta-historia, el misterio de la identidad nacional, el historiador descubrirá la imperiosa necesidad de la mitología nacional en su aspecto funcional: construir una nación en donde no existía¹⁸.

Tal como afirma Gellner, «el nacionalismo no es el despertar de las naciones a su autoconciencia; más bien inventa naciones donde no las hay»¹⁹. Siempre, por supuesto, que despojemos al término invención de cualquier connotación peyorativa o de falsedad²⁰ y aceptemos lo que toda invención tiene de proceso creativo, incluso de forma de conocimiento.

¹⁸ Elise Marienstras, *Nous le peuple. Les origines du nationalisme américaine*, París, Gallimard, 1988, p. 7.

¹⁹ Ernest Gellner, *Thought and Change*, Londres, Weidenfeld and Nicolson, 1964, p. 169.

²⁰ Error en el que cae el propio Gellner. Tal como le reprochó Anderson, «Gellner está tan ansioso de mostrar que el nacionalismo se enmascara bajo falsas pretensiones que

Planteamiento que abre a los historiadores un inmenso y fascinante campo de investigación. Si las naciones no son el resultado de una larga evolución, sino de una relativamente rápida invención, esta debería de poder ser reconstruida y explicada en un tiempo histórico concreto. Siempre, por supuesto, que se utilizasen las herramientas teórico-metodológicas apropiadas.

Un proceso de reconstrucción de invención de naciones para el que sería necesario tener en cuenta, primero, que esta invención no se lleva a cabo a partir de decretos y normas políticas, con estos se construyen Estados, no naciones, sino de valores simbólicos y culturales; y segundo, que, aceptando la idea de John A. Hall de diferentes vías de desarrollo nacionalista²¹, tanto el método de análisis como las herramientas a utilizar variarían en función de los diferentes tipos de creación/invención nacional que han existido o puedan existir en el futuro.

La primera de estas consideraciones exige plantearse que la construcción/invención de naciones es un asunto político sólo en segundo término, en cuanto a sus causas y consecuencias, pero no en cuanto a la forma como se lleva a cabo. Tiene más que ver con el desarrollo de modelos culturales que con la actividad política propiamente dicha. El sentirse miembro de una nación es una cuestión de imágenes mentales, de «comunidad imaginada» en feliz expresión de Anderson²², que forma parte del campo de la historia de la cultura y no del de la política. Lo que no excluye, por supuesto, que estas imágenes mentales sean utilizadas como arma de acceso y control del poder; que de manera general sea el poder político el que esté en el origen de esta creación imaginaria; ni, sobre todo, que el problema de la nación sea posiblemente el problema político por excelencia de la modernidad.

Enfocarlo desde esta perspectiva significa aceptar tres supuestos en parte complementarios: la construcción de las naciones es un proceso que guarda grandes similitudes con el de la construcción de personajes literarios, las naciones como protagonistas imaginarias de una narración; las expresiones de este proceso de construcción nacional pueden ser analizadas de manera más precisa en el campo de la cultura que en el político; y la construcción de las naciones formaría parte de lo que, siguiendo a Fernand Braudel, podríamos

asimila “invención” a “fabricación” y a “falsedad”, sin comprender lo que puede ser la “imaginación” y la “creación” (Anderson, *Imagined communities*, p. 6).

²¹ Véase John A. Hall, «Nacionalismos: clasificación y explicación», en *Debats*, 46, (1993), pp. 89-102.

²² Anderson, *Imagined communities*.

denominar la larga duración histórica, por lo que su reconstrucción debe de moverse en ámbitos cronológicos que abarquen procesos cuyos orígenes se remontan a mucho antes del triunfo del Estado-nación y que se prolongan hasta muchos después de su constitución como sujeto político.

Significa también situar a la *intelligentsia* en el centro del problema de la nación como constructora, legitimadora y canalizadora de la conciencia nacional. Como escribe Salvador Giner a propósito del desarrollo de la religión civil, pero podría aplicarse sin ningún problema al de la construcción de las naciones:

... aunque exista una aportación difusa y espontánea por parte de las gentes que constituyen una sociedad, el fomento de la actividad mitogénica, la glorificación iconográfica de héroes y acontecimientos, la formación de estrategias para la consolidación de rituales y ceremonias, la producción de ideología e interpretaciones interesadas de la realidad social y la administración clerical de los contenidos simbólicos tiene sus especialistas: políticos, agentes mediáticos, ideólogos, clérigos laicos o eclesiásticos y sus aliados ocasionales²³.

Literatos, historiadores, periodistas, profesores y, en general, todo un difuso grupo de «especialistas» del trabajo intelectual, formarán el caldo de cultivo en el que nacen, se desarrollan y florecen las nuevas identidades colectivas de tipo nacional. Es en ellos, como consecuencia, donde debe de buscarse e investigarse el proceso de invención de naciones.

La existencia de diferentes tipos de invención/construcción de naciones nos obligaría a definir previamente el tipo de construcción nacional a la que nos enfrentamos para, en función de esto, determinar la metodología más apropiada para reconstruir el proceso de invención de cada nación concreta. El nacimiento de una identidad nacional cualquiera es el resultado de un proceso de socialización mediante el cual los individuos interiorizan y hacen suya la pertenencia a un determinado grupo étnico-cultural. Este proceso puede seguir cauces y formas diversas. Para lo que aquí nos interesa, y sin mayores ambiciones de precisión conceptual, la coerción ideológica puede llevarse a cabo de dos formas completamente diferentes: la que se ejerce a la sombra de un Estado ya existente, tutelada y promovida por este como legitimación de su poder, lo que Hugh Seton-Watson ha llamado nacionalismos «oficiales»²⁴; y la que se hace en contra del Estado existente, por grupos

²³ Salvador Giner, «Religión civil», en *Revista de Investigaciones Sociológicas*, 61 (1993), p. 38.

²⁴ Hugh Seton-Watson, *Nations and States. An enquiry into the Origins of Nations and the Politics of Nationalism*, Boulder, Westview Press, 1977.

con una cierta capacidad de poder, aunque no sea el estatal, que entran en competencia con este, lo que les lleva a buscar el establecimiento de un Estado alternativo²⁵.

En el primer caso, el de los nacionalismos «oficiales», habría que privilegiar como objeto de estudio aquellas formas de expresión más directamente controladas por el Estado: el arte y la cultura oficial. No sólo, aunque también, porque esta tutela estatal permita una lectura inmediata del discurso nacionalizador del Estado, sino porque, como norma general, en estos casos la construcción de una identidad nacional aparece ligada al desarrollo de una alta cultura alfabetizada, gestada en torno a los círculos de la burocracia estatal y promovida a la categoría de cultura nacional. La nación es forjada por las instituciones estatales y en torno a las expresiones de lo que podríamos denominar la alta cultura. Será por tanto en esta donde, en el caso de los nacionalismos «oficiales», habrá que rastrear el proceso de construcción/invencción de la nación.

En el segundo caso, el de los nacionalismos no oficiales, serían las formas de expresión oral, y en general toda la cultura «popular», tal como es codificada por el movimiento nacionalista, las que deberían de ser preferidas y, aquí también, no sólo por el hecho de que sean más difíciles de controlar por los aparatos burocráticos del Estado, sino, y sobre todo, porque estos nacionalismos, carentes de una alta cultura propia –las clases dirigentes forman parte generalmente de la alta cultura estatal–, construyen la nación a partir de las culturas campesinas y las tradiciones folklóricas; sobre la cultura popular y contra la cultura oficial²⁶. Esto en principio, porque todo el proceso de construcción nacional da muestras siempre de gran dinamismo y las situaciones pueden sucederse con enorme rapidez, alternándose unas y otras.

²⁵ En toda esta argumentación el concepto de poder se usa en sentido amplio, poder económico, académico, etc.; y desde luego no restringido exclusivamente al poder político, aunque este representaría la culminación de todo el proceso, y de ahí el carácter político que todo nacionalismo finalmente asume.

²⁶ Este sería el caso especialmente de los nacionalismos centroeuropeos, estudiados por Hroch, donde los recopiladores del folklore popular tuvieron un importante papel en el desarrollo de una identidad nacional. Para un análisis pormenorizado del desarrollo de este tipo de nacionalismos, véase: Hroch, *Social Preconditions*. Hroch se refiere a naciones pequeñas por oposición a naciones grandes, pero el criterio utilizado es en realidad el de naciones con Estado y sin él, no el tamaño, sólo así se entiende que en su estudio Dinamarca sea considerada una nación grande (p. 8).

La construcción de la nación supone dos procesos paralelos, el de la nación como unidad política y el de la nación como unidad cultural, y en ambos el papel de Estado es claramente determinante, configurando, mediante un proceso de coerción ideológica, una etnia mítica que sirva de substrato simbólico a esa nación natural. Un proceso de coerción ideológica de estas características dejó huellas visibles en todas las formas de expresión cultural. Es en ellas, de la música a la historia y de la literatura a la pintura, en las que hay que buscar el cómo y cuándo ser miembro de una nación se convirtió en algo natural y fundamento de la vida política.

Un proceso que nos debe de permitir explicar, primero, por qué unas naciones y no otras. La historia de cada nación concreta es un cementerio de naciones posibles y por cada nación finalmente existente hay decenas de otras perdidas en el camino de la historia. No sirven las explicaciones nacionalistas de la nación como bella durmiente esperando el beso incestuoso de los padres de la patria que la despierte de su sueño de siglos²⁷, pero tampoco el mero azar histórico. Hay que reconstruir las redes (burocráticas, familiares o de otro tipo), los intereses y las estrategias que ligaban a las élites antes y después de la construcción de los nuevos Estados. Fueron ellas las que inventaron y construyeron las naciones, pero no a partir de una libertad absoluta y arbitraria sino de sus condicionamientos previos: prisioneras de una visión del mundo que había construido memorias e identidades, afinidades históricas y culturales, mucho antes de que la nación estallase como problema en las décadas finales del siglo XVIII y primeras del XIX.

Segundo, explicar y reconstruir cómo y cuándo se construyeron las distintas historias nacionales, no tanto en sus detalles concretos, como en lo que se refiere a la lógica interna del relato, eso que algunos autores han definido como las «grandes narraciones»²⁸. Una nación es sólo la fe en un relato que nos dice quiénes son nuestros antepasados y quienes no, el nosotros colectivo, la comunidad de vivos y muertos. La explicación última de la existencia de naciones diferentes es la existencia de historias nacionales diferentes. Afirmación que, a pesar de su aparente evidencia, es una mera tautología.

²⁷ Como recuerda Gellner, «despertar es una de las expresiones e imágenes predilectas de los nacionalistas» (Ernest Gellner, *Naciones y nacionalismo*, Madrid, Alianza Editorial, 1997, p. 69). La idea de renacimiento, de resurrección de la nación muerta y aletargada, es de hecho una de las más utilizadas por los movimientos nacionalistas. Véase como ejemplo, en el caso español, la *Renaissance* catalana o el *Rixurdimento* gallego; además de, por supuesto, el *Risorgimento* italiano.

²⁸ Véase: James Fentress y Chris Wickham, *Social memory*, Oxford, Blackwell, 1992.

Sería mucho más preciso afirmar que existen historias nacionales diferentes porque previamente alguien imaginó naciones diferentes a las que convirtió en sujetos del relato histórico. La comunidad imaginada no es una realidad sino una elección, una construcción que da coherencia al pasado en función del presente. Entre los infinitos hechos del pasado las historias nacionales eligen aquellos que permiten el relato teleológico de una comunidad que atraviesa los siglos como una tribu errante en el tiempo, con momentos de gloria y de decadencia, pero siempre fiel a sí misma.

Tercero, cómo se construyó una cultura nacional. El fondo último de todo nacionalismo es la existencia de naciones «naturales» de carácter cultural, a veces también racial. La historiografía ha prestado, sin embargo, muy poca atención en la artificiosidad de estas llamadas culturas nacionales²⁹, construidas, de manera general, contra las culturas realmente existentes. Son, en sentido literal, una invención, y aquí el libro coordinado por Hobsbawm y Ranger, *The Invention of Tradition*, es de cita obligada³⁰. La forma como se difundieron determinados tipos de música, formas de habla, tradiciones, cánones literarios, ... forman parte también, y no precisamente menor, del proceso de construcción de naciones. Proceso en el que, por supuesto, habría que incluir la fundación y desarrollo de lo que podríamos llamar instituciones nacionalizadoras del imaginario, Academias y Museos principalmente, pero no sólo.

Cuarto, la homogeneización nacional. Las sociedades previas al desarrollo del Estado-nación contemporáneo eran enormemente heterogéneas. La homogeneidad no era en ellas necesaria ni siquiera deseable. Fragmentadas por divisiones étnicas, culturales, legales, etc., la diferenciación formaba parte de la cohesión social, llegándose a atribuir diferencias culturales o genéticas a lo que sólo lo eran funcionales, caso de la nobleza española y francesa y su pretensión de descender de los conquistadores godos y francos

²⁹ También por cierto a las razas nacionales. Aunque en estos momentos mucho menos operativas que las culturas nacionales tuvieron también un importante papel en muchos de los relatos de nación decimonónicos y de las primeras décadas del siglo xx. Véase, como ejemplos, Tomás Pérez Vejo, «Extranjeros interiores y exteriores: la raza en la construcción nacional mexicana», en Pablo Yankelevich (coord.), *Inmigración y racismo. Contribuciones a la historia de los extranjeros en México*, El Colegio de México, México, 2015, pp. 89-124; Tomás Pérez Vejo, «Exclusión étnica en los dispositivos de conformación nacional en América Latina», en *Interdisciplina*, 2, 4 (2014), pp. 179-206.

³⁰ Eric J. Hobsbawm y Terence Ranger (coords.), *The Invention of Tradition*, Cambridge, CUP, 1983.

respectivamente. Las nuevas sociedades nacionales, por el contrario, son, al menos en el plano imaginario, sociedades de iguales. La homogeneidad se convierte para ellas en condición imprescindible para el funcionamiento del Estado y para la existencia de la nación. Proceso de homogeneización que es necesario reconstruir no sólo en el plano legal, de derechos de ciudadanía, sino también en el simbólico, derechos de nación. Es preciso reconstruir como se imaginaron desde razas nacionales a estereotipos y caracteres nacionales

Y quinto, los diferentes tiempos sociales y geográficos en los procesos de construcción nacional. La nación se construye desde arriba hacia abajo y desde el centro a la periferia. Es en gran parte un proceso de aculturización, de sustitución de identidades tradicionales por una nueva identidad normalizada. La forma como esta aculturización es llevada a cabo afecta en tiempos distintos a diferentes grupos sociales y geográficos. Es, como consecuencia, necesario reconstruir y analizar los distintos calendarios de construcción nacional en el interior de cada Estado-nación. No es lo mismo el proceso visto desde las capitales que desde las periferias o desde las clases medias urbanas que desde los campesinos.

Estos son los retos para una nueva historia de las naciones y para los que en muchos casos las fuentes tradicionales de la historia política apenas nos sirven. Son necesarias otras nuevas y, sobre todo, un nuevo uso de ellas. Fuentes que nos permitan descifrar la manera como se produjo la homogenización de poblaciones naturalmente heterogéneas; que nos permitan entender cómo se territorializó la historia hasta convertirse en un relato coherente de cada una de las imaginadas nuevas comunidades nacionales; que nos permitan reconstruir las redes burocráticas que permitieron crear sentidos de pertenencia entre las burocracias de los antiguos Estados dinásticos; que nos permitan entender cómo se dibujó un territorio como territorio nacional, la nación no es sólo historia sino también geografía, la tierra y los muertos de todo discurso nacionalista...

Entre estas nuevas-viejas fuentes, la historia, o mejor dicho la forma como la historia ha sido escrita, ocupa un lugar privilegiado. La imaginación de una historia nacional canónica sería la que mostraría de forma más clara las líneas maestras de este proceso de invención de naciones. Son las grandes historias nacionales, de las que no por casualidad tan pródigo fue el siglo XIX, sin duda el gran siglo de las naciones y el nacionalismo, las principales responsables de la forja de naciones. Es en ellas donde debe buscarse cómo se construyeron muchas de las naciones actualmente existentes. Grandes historias nacionales que tienen muy poco o nada que ver con la historia tal

como hoy la entendemos, al menos en los ámbitos académicos. La historia desde la perspectiva del proceso de construcción nacional no es la recuperación del pasado, sino su rememoración como parte del presente. Una parte del éxito de la nación como forma hegemónica de identidad colectiva estriba en su componente mítico, en su capacidad para hacer del pasado un mito omnicomprendido capaz de dar sentido a las vidas individuales, tal como los grandes mitos religiosos lo habían hecho en el pasado. Todo relato mítico, y las historias nacionales son mitos de origen mucho más que historia propiamente dicha, tiene un matiz de comunión, unión de los vivos y los muertos; y de apropiación, de conversión del pasado en parte del presente. Por esto no importa tanto la historia erudita como la historia vivida, la que se ritualiza a través de conmemoraciones y aniversarios, la que se hace piedra y bronce en los monumentos públicos, la que se transmite en los libros de texto, la que se plasma en imágenes en los cuadros académicos y en los grabados de las revistas ...

La historia, sin embargo, incluso en un siglo tan historiófilo como el XIX, tiene casi siempre un carácter erudito que dificulta su difusión. Fue mediante medios de comunicación más populares como, de manera general, esta imagen erudita construida por los historiadores llegó al gran público, y aquí aparecen otros actores, la literatura, la pintura, la prensa, etc.

La literatura, en especial la del siglo XIX, pero no sólo, encuentra en la historia inspiración para sus novelas, dramas y poesías, difundiendo entre un público mucho más amplio que el de los lectores de libros de historia los relatos contruidos por los historiadores y contribuyendo a la invención de narrativas colectivas en las que «los miembros de una comunidad se relatan unos a otros los cuentos que han aprendido sobre sí mismos, su nación y su historia»³¹. El espejo imaginario en el que una comunidad se ve reflejada a sí misma y en el que se reconoce como tal. Es incluso posible, tal como afirma Hayes, que sean los literatos los que realizan la mayor parte del trabajo en la invención de la nación y los principales responsables de su difusión entre el gran público, «por cada persona que estudia un tratado sobre la raza hay por lo menos diez mil que leen una novela o ven una obra de teatro en la cual el carácter nacional es descrito como indeleble o inmodificable»³².

³¹ Gregory Jusdanis, *Belated Modernity and Aesthetic Culture. Inventing National Literature*, Minneapolis, University of Minnesota Press, 1990, p. 28. La obra de este autor es un espléndido ejemplo de las posibilidades del uso de la literatura en los procesos de construcción nacional.

³² Carlton J. H. Hayes, *Essays on Nationalism*, Nueva York, Macmillan, 1926, p. 67.

Pero la literatura no es sólo importante por su papel de difusora de relatos históricos, la imaginación de un canon literario nacional tiene también una importancia decisiva en la construcción de la nación.

La pintura de historia académica es por su parte una fuente especialmente útil en este tipo de investigaciones, por el peso de las imágenes en el modelado de una determinada percepción del mundo, posiblemente muy superior al de otras formas de expresión y comunicación; por la politización de la pintura en la época moderna y contemporánea, muy superior a las de cualquier otra forma de expresión artística; por la función directamente legitimadora que las imágenes han tenido a lo largo de la historia; y por el control que sobre ella tuvo el Estado, muy superior al de cualquier otra forma de comunicación. La nación se narra con palabras, pero también con imágenes y el impacto de estas no sólo es mucho mayor, sino que su control es también superior al de la mayoría de otras formas de comunicación y expresión³³.

Los rasgos diferenciales de carácter objetivo que definen una nación, raza, lengua, cultura, ... resultan, sin embargo, inermes hasta el momento que son asumidos como tales por la comunidad, de aquí la importancia que en el nacimiento de una determinada identidad nacional tienen los mecanismos

³³ Para algunos ejemplos del uso de la pintura de historia como fuente en los procesos de construcción nacional véanse estas publicaciones de Tomás Pérez Vejo: *España imaginada. Historia de la invención de una nación*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2015; «La representación de España en la pintura de historia decimonónica», en Antonio Morales Moya, Juan Pablo Fusi y Andrés de Blas Guerrero (dirs.), *Historia de la nación y del nacionalismo español*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2013, pp. 479-492; «La representación de las revoluciones de la independencia en la pintura oficial hispanoamericana del primer siglo de vida independiente: entre la memoria y la historia», en Gonzalo Butrón Prida (ed.), *Las Españas y las Américas: los españoles de ambos hemisferios ante la crisis de independencia*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2012, pp. 251-274; «Imaginando a México: la pintura de historia y la invención de la nación de los liberales», en Josefina Mac Gregor (Coord.), *Miradas sobre la nación liberal: 1848-1948. Proyectos, debates y desafíos. Libro 1. Discursos Históricos, identidad e imaginarios nacionales*, UNAM, 2010, pp. 183-234; «La representación de la Guerra de la Independencia en la pintura del siglo XIX», en *Memoria de las Revoluciones en México*, 3 (2009), pp. 167-180; «Los hijos de Cuauhtémoc: el paraíso prehispánico en el imaginario mexicano decimonónico», en *Araucaria*, 5, 9 (2003) pp. 95-115; «Pintura de historia e imaginario nacional: el pasado en imágenes», en *Historia y Grafía*, 16, 8 (2001), pp. 73-110; «La pintura de historia y la invención de las naciones», en *Locus*, 5, 1 (1999), pp. 139-159; «La Conquista de México en la pintura española y mexicana del siglo XIX: ¿dos visiones contrapuestas?», en *Antropología*, 55 (1999), pp. 2-15.

de producción y reproducción de la conciencia social: élites intelectuales, sistemas de enseñanza, medios de comunicación de masas, etc. El relato, pero también las condiciones en que este se produce.

En un estudio sobre el nacimiento de las naciones es necesario reconstruir las formas de identidad previas de las élites, su mundo simbólico y las redes burocráticas de las que formaban parte, religiosas o laicas. No sólo porque toda unidad administrativa crea sentido de pertenencia, sino también porque toda red burocrática es por definición una red jerarquizada con núcleos de concentración de poder. Cada uno de estos núcleos actúa como receptor del inmediatamente superior y de difusor hacia los inferiores, lo que tuvo una importancia decisiva en el desarrollo de los primeros impresos periódicos, que utilizaron las viejas redes de distribución burocrática. La aparición de las primeras gacetas y después de los periódicos y revistas ilustradas tuvo un importante papel de uniformización hacia dentro y de heterogeneización hacia fuera delimitando lo que era nacional y lo que no. Una huella precisa de la construcción de un imaginario nacional, pero también de su difusión: la forma como las capitales extienden su público de lectores nos está diciendo como la nación se construye, en el tiempo y en el espacio.

Estas, de las que aquí se ha hecho una enumeración no exhaustiva, son algunas de las fuentes para reconstruir los procesos de invención de naciones. Pero no estamos sólo, ni siquiera fundamentalmente, ante un problema de fuentes, sino ante otro mucho más complejo de objetivos y metodología. Se trata de descifrar no cómo se construyó una «realidad», sino un universo simbólico e imaginario, algo existente sólo en la conciencia de los individuos. Un objetivo para el que los métodos tradicionales de la historia apenas nos sirven. No hay documentos que nos digan cuándo y cómo se construyó una nación ni como esta se difundió en el imaginario de una comunidad. No tenemos fuentes sino vestigios. Vestigios presentes en las diferentes formas de expresión, desde la pintura a los discursos políticos y de los grabados a las novelas históricas. Vestigios que es necesario interpretar, algo así como seguir pistas insignificantes para descifrar procesos centrales en la historia de los dos últimos siglos, pero evitando caer en la sobreinterpretación de una lectura finalista.

Quizás, con todo, el gran reto historiográfico no sea el uso de nuevas fuentes ni la utilización de nuevas metodologías, sino la necesidad de un cierto agnosticismo sobre el hecho nacional para enfrentarse con mínimas garantías de éxito al estudio de su construcción. No se estudia la construcción de algo que se supone existe de manera natural. Agnosticismo particularmente

complicado. La nación no es sólo una respuesta a los problemas de legitimidad política generados por el nacimiento de la modernidad, aunque esta sea sin duda su parte más visible, sino también a la intemperie identitaria producida por esta misma modernidad. La fe en la nación permitió, permite, al hombre contemporáneo, también a los historiadores,

... olvidar su contingencia, olvidar que es parte del flujo de la historia, que su vida personal es sólo una entre otras muchas, y ciertamente no la más grandiosa, y que su cultura, la más intrínseca experiencia de sí mismos como seres sociales, no es natural, sino inventada³⁴.

³⁴ Jusdanis, *Belated Modernity*, p. 36.

LA NACIÓN EN IBEROAMÉRICA DEL SIGLO XIX. MIRADAS DESDE LA HISTORIOGRAFÍA Y LA HISTORIA CONCEPTUAL

Fabio Wasserman

Instituto Ravignani, Conicet-Universidad de Buenos Aires

INTRODUCCIÓN

Basta una rápida lectura de la abundante e innovadora bibliografía producida en las últimas décadas sobre temáticas vinculadas a la nación, para advertir el lugar marginal que Latinoamérica aún sigue ocupando en las interpretaciones generales y en los estudios comparados¹. Este desinterés contrasta con la historiografía latinoamericanista que ha desarrollado una profusa obra en este campo y, particularmente, en lo que constituye el tema del presente trabajo: el proceso de construcción de naciones por parte de los pueblos que se independizaron de las monarquías española y portuguesa a comienzos del siglo XIX.

La cabal comprensión de este proceso que se desarrolló durante décadas en un territorio extenso y socialmente heterogéneo requiere tanto de una narración minuciosa como de un esquema analítico que puedan reunir y explicar una gran diversidad de fenómenos económicos, sociales, políticos y culturales². Dado que una empresa de esta naturaleza excede

¹ La excepción más notable en ese sentido es Benedict Anderson, quien sostuvo en un capítulo de *Comunidades imaginadas* que el primer movimiento nacionalista fue el de los criollos que protagonizaron las independencias hispanoamericanas. En: Benedict Anderson, *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*, México, FCE, 1991, pp. 77-101. Una extensa y fundada crítica a esta tesis en: Claudio Lomnitz, *Deep Mexico, Silent Mexico. An Anthropology of Nationalism*, Minneapolis, University of Minnesota Press, 2002, pp. 3-34.

² Hans-Joachim König, «Nacionalismo y Nación en la historia de Iberoamérica», en *Cuadernos de Historia Latinoamericana*, 8 (2000), pp. 7-47; Tomás Pérez Vejo «La construcción

las posibilidades de un texto breve, el artículo sólo procurará iluminar algunos aspectos significativos del proceso y de sus interpretaciones a partir de dos abordajes parciales. El primero, de carácter historiográfico, repasará brevemente los principales enfoques que orientaron los estudios sobre la nación recurriendo a algunas referencias bibliográficas a modo de ejemplo. El segundo, de carácter conceptual, se propone dilucidar qué era la nación para los actores del período y, en particular, para las elites políticas. En relación a este recorte cabe consignar que si bien se trata de un proceso cuya comprensión se resiente si sólo se lo examina desde «arriba», aún son escasos los estudios sobre las clases subalternas realizados en clave conceptual.

LAS NACIONES IBEROAMERICANAS Y SU HISTORIOGRAFÍA

La nación como sujeto histórico

A mediados del siglo XIX, y acompañando el proceso de consolidación de las comunidades políticas que se fueron constituyendo tras las revoluciones de independencia, comenzaron a publicarse las primeras historias nacionales³. Los autores de estas obras aspiraban a dotar a sus sociedades de un relato y de una explicación sobre sus orígenes y desarrollo como nación, vale decir, como una comunidad poseedora de rasgos idiosincrásicos que permiten identificarla y distinguirla de otras, y cuya existencia legitimaba la constitución de Estados que las organizaran jurídicamente y las representaran políticamente. Esta forma de interpretar el pasado, que estuvo animada por una visión esencialista y teleológica tributaria del principio de las nacionalidades difundido por el romanticismo, fue hecha suya por buena parte de la historiografía y la ensayística latinoamericana del siglo XX que en forma

de las naciones como problema historiográfico: el caso del mundo hispánico», en *Historia Mexicana*, LIII, 2 (2003), 275-311; José C. Chiaramonte, *Nación y Estado en Iberoamérica. Los lenguajes políticos en tiempos de las independencias*, Buenos Aires, Sudamericana, 2004.

³ Guillermo Palacios (comp.), *La nación y su historia. Independencias, relato historiográfico y debates sobre la nación. América Latina, siglo XIX*, México, El Colegio de México, 2009; Fernando Devoto, «La construcción del relato de los orígenes en Argentina, Brasil y Uruguay: las historias nacionales de Varnhagen, Mitre y Bauzá», en Jorge Myers (ed.), *Historia de los intelectuales en América Latina. T. I. La ciudad letrada, de la conquista al modernismo*, Buenos Aires, Katz Editores, 2008, pp. 269-289; Fabio Wasserman, *Entre Clío y la Polis. Conocimiento histórico y representaciones del pasado en el Río de la Plata (1830-1860)*, Buenos Aires, Teseo, 2008.

anacrónica tendió a *nacionalizar* todo lo ocurrido en el pasado de cada territorio nacional. Es por ello, por ejemplo, que solía atribuirse un contenido nacional a movimientos y conflictos ocurridos en el siglo XVIII como el levantamiento liderado por Túpac Amaru en Perú, el de los comuneros neogranadinos, o la Inconfidencia Mineira en Brasil.

Las recientes conmemoraciones de los bicentenarios de las revoluciones de independencia permiten apreciar cuán hondo caló en las sociedades esta forma de comprender sus respectivos pasados, al darse por sentado que se habrían tratado de procesos protagonizados por nacionalidades o, en su defecto, por grupos con conciencia o intereses nacionales como las burguesías que pretendían poner fin al yugo colonial para constituir naciones soberanas. Esto no implicaba que hubiera consenso en la historia de cada sociedad, pero sí en considerar a las naciones como su sujeto protagónico por excelencia. Las discusiones, en todo caso, versaban en torno a qué actores y fenómenos habrían sido los portadores de lo *nacional* y cuáles, por el contrario, habrían impedido su consolidación durante el siglo XIX que, según el sesgo del autor, podía imputarse a intereses colonialistas o imperialistas (ingleses, norteamericanos, franceses), o a herencias coloniales como los regionalismos, el caudillismo, la sociedad estamental, el mestizaje o la mentalidad tradicional.

Ahora bien, la postulación de fenómenos o actores en el período colonial que habrían prefigurado a las actuales naciones no fue obra exclusiva de las historiografías locales de tinte nacionalista, sino que también informó la producción de autores provenientes de otras latitudes. En su clásico estudio sobre las revoluciones americanas, el historiador inglés John Lynch argüía por ejemplo que el descontento provocado por las reformas borbónicas había estado alimentado por una identidad de los criollos que, además de estar diferenciada de la de España, también expresaba a diversas nacionalidades (mexicanos, venezolanos, peruanos), concluyendo que «Este presentimiento de la nacionalidad sólo podía encontrar satisfacción en la independencia»⁴.

Estas interpretaciones debían afrontar varios problemas, comenzando por el hecho de tener que explicar por qué las naciones terminarían adquiriendo un determinado contorno social y territorial, cuando no existían elementos que permitieran distinguir con nitidez a una población de otra, salvo en el caso de Brasil. En uno de los trabajos que más han influido en los estudios

⁴ John Lynch, *Las revoluciones hispanoamericanas, 1808-1826*, Barcelona, Ariel, 1976, p. 35.

recientes sobre las revoluciones de independencia, François-Xavier Guerra advertía en ese sentido que

(...) América aparece dentro del conjunto de la Monarquía como una región de una extraordinaria homogeneidad cultural, política y religiosa. Todo lo que servirá de base en el mundo contemporáneo a la afirmación de la «nacionalidad» es común a los futuros países hispano-americanos. Casi se podría decir que, si el gran problema de la Europa del XIX es el problema de las nacionalidades diversas que intentan acceder a una existencia independiente, es decir, al Estado-nación, el problema de la América hispánica es el de cómo construir, partiendo de una misma nacionalidad, primero, Estados diferentes y luego, un Estado-nación⁵.

Una explicación bastante difundida de esta supuesta continuidad consiste en plantear que las naciones hispanoamericanas se constituyeron sobre la base de las estructuras político-administrativas coloniales, ya sean Virreinos (México y Perú), Audiencias (Bolivia), Gobernaciones o Intendencias (Paraguay) y Capitanías (Chile y Venezuela). Pero como esta afirmación no puede verificarse como un principio capaz de explicar todos los casos, y ni siquiera es del todo exacta en los invocados como paradigmáticos, deben construirse explicaciones ad hoc para dar cuenta de las anomalías⁶.

En suma, y dejando de lado el carácter ahistórico que implica suponer a una población destinada a constituirse como una nación en un territorio que también le estaba predestinado, lo cierto es que la idea misma de continuidad de una nacionalidad desde el período colonial hasta el presente resulta difícil de sostener, por más que algunos grupos hubieran desarrollado una conciencia de su singularidad que algunos autores caracterizaron como «patriotismo criollo»⁷. Basta considerar en ese sentido que la mayoría de las declaraciones de independencia se hicieron en nombre de entidades que no coincidían con las actuales naciones, y que lo mismo puede decirse en

⁵ Asimismo, añadía que buena parte de esos elementos también eran compartidos con la España peninsular. En: François-Xavier Guerra, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, México, FCE, 2010, p. 320 [1992].

⁶ Un estudio reciente afirma por ejemplo que «Con frecuencia surgió una república independiente en el territorio administrado por una audiencia colonial; las excepciones transformaron simples provincias en Estados independientes y son casi tan numerosas como los casos “típicos”». Se trata de: David Bushnell, «Unidad política y conflictos regionales», en Josefina Z. Vázquez (ed.), *La construcción de las naciones latinoamericanas, 1820-1870, Historia General de América Latina*, vol. VI, París/Madrid, Unesco/Trotta, 2003, p. 63.

⁷ David Brading, *Los orígenes del nacionalismo mexicano*, México, Era, 1997, p. 25.

relación a los primeros congresos que ni las representaban ni necesariamente promovieron su creación. A lo largo del siglo XIX se erigieron asimismo estructuras políticas soberanas o que aspiraban a serlo, y que expresaban distintas posibilidades de organización que no coincidían con las actuales naciones, ya sean por tener un menor rango, como las provincias rioplatenses y la República Riograndense en Brasil, o por tener un mayor alcance como la Gran Colombia, la Confederación Perú-Boliviana y las Provincias Unidas Centroamericanas. Pero no se trata tan sólo de una diferencia en lo que hace a la extensión territorial o a su denominación, que es lo que quizás más llame la atención, sino más bien a sus fundamentos y a sus componentes sociales y políticos, ya que nuestras ideas sobre nación, nacionalidad y Estado nacional fueron inconcebibles hasta avanzado el siglo XIX.

La nación como problema historiográfico

Teniendo en cuenta los problemas planteados en las líneas anteriores, no resulta extraño que esas interpretaciones hubieran sufrido cuestionamientos ya en sus primeras formulaciones. Pero la naturalización de la nación como sujeto histórico y de los Estados nacionales como su expresión política, obstaculizó durante mucho tiempo la posibilidad de realizar una crítica sistemática del enfoque empleado.

Esto comenzó a cambiar en la década de 1960 cuando algunos autores que cultivaban la historia socioeconómica pusieron en cuestión la naturaleza revolucionaria de las independencias. Un texto paradigmático en ese sentido es el artículo publicado por Heraclio Bonilla y Karen Spalding en 1972 en el que sostenían que, dada la ausencia en Perú de una burguesía con conciencia nacional, su emancipación sólo pudo haberse producido por una intervención externa de los ejércitos liderados por San Martín y Bolívar⁸. En esos años, por su parte, la historia política también comenzaba a cuestionar la existencia de la nacionalidad o de una conciencia nacional hasta avanzado el siglo XIX, tal como lo hicieron José Murilo de Carvalho y Carlos Real de Azúa en relación a Brasil y Uruguay⁹.

⁸ Heraclio Bonilla y Karen Spalding, «La independencia en el Perú. Las palabras y los hechos», en H. Bonilla (comp.), *La independencia en el Perú*, Lima, IEP, 1972, pp. 15-64.

⁹ José Murilo de Carvalho, *A Construção da Ordem: a elite política imperial; Teatro das Sombras: a política imperial*, Rio de Janeiro, UFRJ, 1996 [Tesis Doctoral de 1974]; Carlos Real de Azúa, *Los orígenes de la nacionalidad uruguaya*, Montevideo, Arca, 1991 [escrito en 1975, publicado póstumamente].

Estas críticas tendían a centrarse en el caso que analizaban y al que consideraban como una excepción a la regla. Mario Góngora afirmaba por ejemplo que «La nacionalidad chilena ha sido formada por un Estado que ha antecedido a ella» a diferencia de México y Perú «donde grandes culturas autóctonas prefiguraron los Virreinos y las Repúblicas»¹⁰. Para ese entonces, sin embargo, se iba haciendo evidente la necesidad de revisar el esquema interpretativo nacionalista heredado del romanticismo, más que su pertinencia para ser aplicado en uno u otro caso preciso. Un primer movimiento en ese sentido fue la inversión del esquema que sostenía que en Iberoamérica se habrían ido conformando las nacionalidades durante el período colonial, y que estas –o los portadores de una conciencia nacional– protagonizaron las revoluciones para constituir Estados nacionales soberanos. El nuevo enfoque sostenía exactamente lo contrario: los Estados habían sido los creadores de las naciones y de las identidades nacionales al moldear a las sociedades para legitimarse como sistema de poder. Varios de los autores que plantearon esta revisión provenían de la sociología y la ciencia política, o se nutrían de esas disciplinas, como Oscar Oszlak, quien además de diseñar un programa de indagación sobre el proceso de construcción estatal nacional en Latinoamérica, publicó un estudio sobre el caso argentino realizado en esa clave¹¹. Si bien este tipo de planteos fueron decisivos para corroer las interpretaciones tradicionales, en pocos años también comenzarían a ser cuestionados por su carácter simplificador, mecanicista y unidireccional a la hora de explicar la constitución de las naciones, ya que al hacer foco en el Estado central y en las elites dirigentes, dejaban de lado a otros actores y alternativas políticas¹².

En ese marco comenzó a prestarse mayor atención a los intereses e identidades locales o regionales, una temática tradicional de la historiografía latinoamericanista que solía quedar diluida en los estudios sobre el caudillismo y el federalismo. Este fenómeno fue importante incluso en un caso como el de Brasil, cuya unidad política, presentada al igual que la de Chile como paradigmática de un orden nacional consolidado, y que según distintos

¹⁰ Mario Góngora, *Ensayo histórico sobre la noción de Estado en Chile en los siglos XIX y XX*, Santiago de Chile, Editorial Universitaria, 1986 [1ra. ed. 1981], p. 37.

¹¹ Oscar Oszlak, *Formación histórica del Estado en América Latina: Elementos teórico-metodológicos para su estudio*, Buenos Aires, Centro de Estudios de Estado y Sociedad, 1978; *La formación del Estado argentino. Orden, progreso y organización nacional*, Buenos Aires, Planeta, 1997 [1982].

¹² Una crítica a la concepción del Estado como «demiurgo» de la nación en: István Jancsó, «Introducción», en Id. (org.), *Brasil: formacao do Estado e da Nacao*, San Pablo, Hucitec, 2003.

autores estuvo sostenida por la continuidad dinástica, la homogeneidad de la elite imperial o los intereses esclavistas, también fue desafiada en las décadas de 1830 y 1840 por fuertes movimientos separatistas. En 1981 se celebró en México un coloquio sobre la cuestión regional que sería decisivo en la apertura de una nueva forma de interrogarse por esta problemática, ya que algunos participantes fueron más allá de un caso puntual a la hora de plantear la inexistencia de naciones o nacionalidades al producirse la independencia, al sostener que tampoco se habría podido constituir en los años inmediatamente posteriores y que no había razones socioeconómicas para que eso hubiera sucedido, por lo que debían considerarse otras formas de organización política¹³.

Al promediar la década de 1980, el campo historiográfico estaba dividido en lo que hacía a las consideraciones sobre la nación y el Estado nacional. Estas tensiones se pueden apreciar en una obra colectiva cuyos editores se preguntaban si «(...) la formación de los Estados hispanoamericanos precedió a la formación de las Naciones respectivas». Su respuesta era que en algunos casos ya existían a fines del siglo XVIII «formas tempranas de conciencia nacional en regionalismos acusados que marcaron los límites de los Estados subsiguientes». Pero también advertían que vastos sectores de la población habían quedado excluidos de la participación política y del ascenso social, por lo que no pudieron integrarse a la nación. De ese modo concluían en la necesidad de analizar a la nación al menos desde dos perspectivas. Si se consideraba a la homogeneidad y a la integración social como su elemento distintivo, el Estado la habría precedido. Pero si se enfocaba en la existencia de alguna forma de conciencia nacional, sus raíces se encontrarían en el regionalismo colonial, aunque advertían que este habría tenido distinto peso en cada caso. Los editores concluían señalando que algunos estudios hacían énfasis en la discontinuidad al sostener que más que una evolución interna, habían sido los sucesos europeos los que provocaron las independencias seguidas por la formación de los Estados¹⁴. Este último señalamiento evidenciaba que, más allá de la existencia de alguna forma de conciencia regional o local, carecía de sentido seguir sosteniendo que las nacionalidades criollas habían sido los sujetos protagónicos de las revoluciones de independencia y que estas debían pensarse a partir de otras

¹³ Marco Palacios (ed.), *La unidad nacional en América Latina: del regionalismo a la nacionalidad*, México, El Colegio de México, 1983.

¹⁴ Inge Buisson, Günther Kahle, Hans Joachim König y Horst Pietschmann (eds.), *Problemas de la formación del Estado y de la nación en Hispanoamérica*, Bonn, Inter Naciones, 1984, p. 10.

variables explicativas tal como lo haría buena parte de la historiografía durante los años siguientes.

La maduración de esta nueva línea interpretativa puede advertirse en un extenso volumen colectivo publicado en 1994 que incluyó aportes de especialistas de distintas áreas y países, y que permite apreciar tanto algunos consensos como la diversidad de problemas, dimensiones temporales y escalas de análisis que para ese entonces involucraba el análisis de la constitución de las naciones iberoamericanas¹⁵. El libro presenta en ese sentido al menos tres líneas de indagación sobre la nación que en buena medida son las que aún dominan el campo de estudios. La primera, que parte de considerar el proceso de retroversión de la soberanía a los pueblos en el marco de la crisis monárquica e imperial, se interroga por la constitución de comunidades políticas soberanas de otra índole, ya sean ciudades, provincias o reinos, enfatizando asimismo el carácter voluntario y contractual que tenía la constitución de las naciones para los actores del período¹⁶. La segunda se enfoca en los procesos de construcción de los sistemas políticos y de la ciudadanía, e incluye estudios sobre una diversidad de temas como elecciones, sociabilidad prensa, opinión pública, milicias¹⁷. La tercera examina el proceso de creación de imaginarios e identidades nacionales, analizando símbolos, discursos, imágenes, fiestas¹⁸.

¹⁵ Antonio Annino, Luis Castro Leiva y François-Xavier Guerra (dirs.), *De los imperios a las naciones: Iberoamérica*, Zaragoza, Ibercaja, 1994. El libro fue reeditado con algunos cambios en el título además de sumar y de dejar de lado algunos artículos: Antonio Annino y François-Xavier Guerra (coords.), *Inventando la nación. Iberoamérica. Siglo XIX*, México, FCE, 2003.

¹⁶ José C. Chiaramonte, *Ciudades, provincias, Estados: orígenes de la nación argentina*, Buenos Aires, Ariel, 1997 y *Nación y estado en Iberoamérica. Los lenguajes políticos en tiempos de las independencias*, Buenos Aires, Sudamericana, 2004; Jordana Dym *From sovereign villages to national states. City, state, and federation in Central America, 1759-1839*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 2006.

¹⁷ Antonio Annino (comp.), *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX*, Buenos Aires, FCE, 1995; Hilda Sabato (coord.), *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*, México, FCE, 1999; Marta Irurzqui Victoriano (ed.), *La mirada esquiva. Reflexiones históricas sobre la interacción el Estado y la ciudadanía en los Andes (Bolivia, Ecuador y Perú), siglo XIX*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (en adelante CSIC en todo el libro), 2005.

¹⁸ José E. Burucúa y Fabian Campagne, «Mitos y simbologías nacionales en los países del cono sur», en Antonio Annino, Luis Castro Leiva y François-Xavier Guerra (coords.), *De los imperios a las naciones: Iberoamérica*, Zaragoza, IberCaja/Forum Internacional des Sciences Humaines, 1994, pp. 433-474; Francisco Colom González, *Relatos de nación: la construcción de las identidades nacionales en el mundo hispánico*, Madrid,

Muchos de estos estudios también han sido criticados por haberse concentrado en las elites políticas, en los sectores dominantes y en las estructuras estatales centrales. De ese modo, y acompañando el creciente interés académico por el estudio de las clases subalternas, también comenzaron a publicarse investigaciones que procuran dar cuenta de su participación activa en los procesos de construcción política tanto a nivel local como nacional. Es el caso de Florencia Mallon que realizó un exhaustivo análisis sobre las comunidades campesinas en una coyuntura de guerra externa, la Intervención francesa en México (1862-1867) y la Guerra del Pacífico en Perú (1879-1884)¹⁹.

Esta síntesis, aunque apretada y parcial, evidencia que el proceso de constitución de las naciones iberoamericanas es un campo de estudios floreciente pero que, al igual que gran parte de la producción historiográfica actual, carece de un centro que articule sus distintas dimensiones en una interpretación abarcadora²⁰. Más allá de las consideraciones que puedan hacerse en ese sentido, lo cierto es que buena parte de las divergencias derivan de los distintos presupuestos que tiene cada autor sobre qué es una nación. ¿Pero qué era una nación para los americanos del siglo XIX?

LA NACIÓN COMO CONCEPTO HISTÓRICO

Usos y significados de nación

Las investigaciones sobre la nación, los nacionalismos y los Estados nacionales, suelen partir de definiciones apriorísticas sobre qué es una nación, ya sea por tener un carácter normativo, por utilizarla como categoría de análisis o simplemente por considerarla un dato o un hecho sobre cuya naturaleza no cabe duda alguna. En las siguientes páginas se propone otro enfoque que

Iberoamericana-Vervuert, 2005; Pablo Ortemberg (dir.), *El origen de las fiestas patrias. Hispanoamérica en la era de las independencias*, Rosario, Prohistoria, 2013.

¹⁹ Florencia Mallon, *Campesino y Nación: la construcción de México y Perú poscoloniales*, México, CIESAS/El Colegio de San Luis/El Colegio de Michoacán, 2003. También Peter Guardino, *Peasants, Politics, and the Formation of Mexico's National State: Guerrero, 1800-1857*, Stanford, Stanford University Press, 1996; Ariel de la Fuente, *Los hijos de Facundo. Caudillos y montoneras en la provincia de La Rioja durante el proceso de formación del Estado nacional argentino (1850-1870)*, Buenos Aires, Prometeo, 2007.

²⁰ Un panorama del estado de los estudios que incorpora algunas perspectivas que aquí no fueron tratadas como la de género, en: Nicola Miller, «The historiography of nationalism and national identity in Latin America», en *Nations and Nationalism*, 12, 2 (2006), pp. 201-221.

apunta a indagar qué era la nación para los actores del período. Para ello se examinará el concepto de nación teniendo en cuenta su función referencial como indicador de estados de cosas, experiencias y expectativas, pero también como modelador de las mismas y factor del movimiento histórico que orienta cursos de acción posibles²¹.

Al finalizar el siglo XVIII la voz nación tenía acepciones de distinta naturaleza, por lo que también eran diversos sus significados y usos que pueden ser agrupados en dos grandes conjuntos. Por un lado, era utilizada para referirse a poblaciones identificadas por su origen y/o por poseer determinados rasgos culturales como lengua, religión y costumbres. Por otro lado, se empleaba para hacer referencia a poblaciones que obedecían a un mismo gobierno y a unas mismas leyes o formaban parte de una misma estructura política.

Ahora bien, a diferencia de la concepción que se impondría décadas más tarde y se naturalizaría en el siglo XX, la consideración de una población como una nación por estar sujeta a un mismo poder político, no implicaba ni tenía como presupuesto que sus miembros debieran compartir una identidad étnica o que conformaran una nacionalidad. Los americanos podían considerarse miembros de diversas naciones en términos socioculturales o territoriales (chilenos, mexicanos, etc.), pero en términos políticos no cabía duda de que sólo podían existir dos naciones: las monarquías española y portuguesa. Más aún, su propia existencia como nación dependía de su subordinación al Rey, ya que era inconcebible una comunidad o un cuerpo político sin una autoridad que fuera su cabeza.

La nación como sujeto soberano

Entre mediados y fines del siglo XVIII la nación comenzó a ser un motivo de creciente interés para algunos escritores ilustrados que, entre otras cuestiones, propiciaban su consideración teórica como un sujeto autónomo del monarca.

²¹ Un análisis más extenso y con mayor evidencia empírica en: Fabio Wasserman, «El concepto de nación y las transformaciones del orden político en Iberoamérica (1750-1850)», en *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, 45 (2008), pp. 197-220. El trabajo se basa en algunos lineamientos desarrollados por la historia conceptual koselleckiana y forma parte de la red de investigación transnacional IBERCONCEPTOS, cuyos principales resultados, incluyendo una decena de estudios sobre el concepto de nación, fueron publicados en Javier Fernández Sebastián (dir.), *Diccionario político y social del mundo iberoamericano*, 2 tomos, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (en adelante CEPC en todo el libro), 2009 y 2014.

Pero la posibilidad de concebir y de discutir públicamente esta posibilidad, recién se produjo con la crisis desencadenada por la expansión napoleónica en la Península Ibérica que provocó el traslado de la corte portuguesa a Brasil a fines de 1807 y las Abdicaciones de Bayona en mayo de 1808. De ahí en más, y acompañando los procesos revolucionarios a uno y otro lado del Atlántico, el concepto comenzó a ocupar un primer plano en el discurso político al plantearse que la nación podía existir sin el Monarca e, incluso, que podían constituirse nuevas naciones.

En el marco de este proceso, cuyo ritmo e intensidad no fue similar en todos los espacios ni para todos los sectores sociales, la voz nación comenzó a tener una más amplia difusión, además de sufrir importantes cambios que la dotaron de mayor densidad semántica. Mientras se incrementaron las calificaciones a las que podía ser acreedora o los atributos que se le endilgaban, se extendía la adjetivación de experiencias y estados de cosas con el término nacional. Y si hasta entonces a la nación se le atribuía un rol pasivo, pues se entendía que sólo podía ser motivo de acciones para mejorarla, engrandecerla o defenderla, el hecho de comenzar a considerarla como un sujeto creó condiciones para plantear la posibilidad de que también actuara o fuera representada. Asimismo, se produjo una temporalización del concepto al considerarse que la nación se orientaba hacia un futuro que, en América, no se quería legatario del pasado colonial, así como también se politizó e ideologizó incrementando su carga polémica. No se trataba de un hecho singular, pues lo mismo sucedió con otros conceptos con los que conformaba una trama discursiva como patria, pueblo/s, república, independencia, revolución o soberanía²².

El discurso articulado en torno a esta red conceptual permitió que cobraran forma y se expresaran problemas mayúsculos vinculados a la necesidad de redefinir los vínculos políticos y sociales. Si hasta entonces el concepto de nación remitía a estados de cosas existentes, y en particular a la Corona, sus dominios y sus súbditos, su invocación en un marco pactista legitimado por la doctrina de la retroversión de la soberanía permitió que también vehiculizara la posibilidad de crear comunidades políticas de nuevo cuño y que estas fueran expresión de relaciones sociales no menos novedosas. En ese sentido pueden identificarse dos tendencias, aunque las propuestas concretas

²² Fernández Sebastián, *Diccionario*. Un análisis de este proceso desde una perspectiva de los lenguajes políticos en: Elías Palti, *El tiempo de la política. El siglo XIX reconsiderado*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2007.

solían combinar elementos de ambas: la de quienes concebían una nación única e indivisible compuesta por individuos, y la de quienes entendían que estaba conformada por cuerpos colectivos, ya sean estamentos o los pueblos que habían reasumido la soberanía: reinos, provincias o ciudades. Más allá de estas posibilidades, lo que en ningún caso se puso en duda era el carácter católico que debían tener esas naciones y la necesidad de que su organización requiriera del consentimiento de los pueblos expresada en una constitución que le diera entidad, reglara las relaciones entre sus miembros y garantizara sus derechos. Es por eso que el debate político tuvo una fuerte impronta constituyente, siendo numerosas las asambleas constitucionales y las cartas promulgadas a partir de 1808. En estas se pusieron en discusión diversas concepciones sobre la nación y sus alcances, ya sean espaciales (sobre qué territorio o pueblos debía ejercerse la soberanía), sociales (qué sectores la integraban y cuáles estaban excluidos; de qué manera y bajo qué principios se debían estructurar las relaciones sociales), y políticos (qué derechos y obligaciones tenían sus miembros, cómo se los concebía y se los representaba).

Esta diversidad, que impide considerar a las naciones que se terminarían constituyendo como meras continuidades de entidades preexistentes, se tradujo en conflictos que expresaban distintas visiones e intereses, ya que no sólo estaba en juego el acceso al poder sino también su propia definición. Definición en la que de ahí en más no podría obviarse a la nación, que por eso se constituyó en un concepto histórico fundamental de la experiencia política iberoamericana del siglo XIX.

Las independencias: de colonias a naciones

Las disputas en torno a la dimensión territorial, al papel de los pueblos, y al carácter y composición social que debían tener las naciones, son algunos de los hilos que articularon en una misma trama la crisis, la revolución y las guerras de independencia, con los enfrentamientos que les sucedieron o se les solaparon, y que muchas veces se reconocen como guerras civiles como si fueran fenómenos posibles de distinguir con tanta nitidez. Más allá de las interpretaciones retrospectivas que tendieron a asignarle un sentido claro y preciso, lo cierto es que se trató de un proceso abierto que fue adquiriendo nuevos sentidos para sus protagonistas durante su transcurso y en el que por eso fueron decisivos algunos conceptos como nación, pues además de dotar de inteligibilidad a los sucesos, delineaba cursos de acción posibles al indicar un norte hacia el cual estos debían orientarse.

A comienzos de 1810 triunfaron las fuerzas francesas en España y se disolvió la Junta Central que fue reemplazada por un Consejo de Regencia refugiado en Cádiz. A su pesar, la nueva autoridad debió mantener la convocatoria a Cortes que había realizado la Junta. En Hispanoamérica las respuestas se dividieron entre quienes impulsaron la creación de juntas de gobierno que invocaban la retroversión de la soberanía a los pueblos, y quienes apoyaban a las antiguas autoridades que procuraban mantenerse en el poder como los virreyes y las audiencias. El Consejo de Regencia desconoció a las juntas, que también lo rechazaron por considerar que era una autoridad ilegítima cuyo poder no provenía ni del Rey ni de los pueblos. En esas circunstancias comenzó a concebirse la posibilidad de que los pueblos, además de reasumir la soberanía en forma provisoria o en depósito, también pudieran constituir naciones soberanas e independientes según sus intereses y necesidades. Esta innovación puede apreciarse en la trayectoria del neogranadino Camilo Torres, que, si en 1809 había reclamado una representación equitativa de los representantes americanos en el seno de la nación española en respuesta a la convocatoria realizada por la Junta Central, en mayo de 1810 sostenía sin tapujos que cada reino o provincia podría constituir una nueva nación:

(...) perdida la España, disuelta la monarquía, rotos los vínculos políticos que la unían con las Américas, y destruido el Gobierno que había organizado la Nación (...). Los reinos y provincias que componen estos vastos dominios, son libres e independientes y ellos no pueden ni deben reconocer otro gobierno ni otros gobernantes que los que los mismos reinos y provincias se nombren y se den libre y espontáneamente según sus necesidades, sus deseos, su situación, sus miras políticas, sus grandes intereses y según el genio, carácter y costumbres de sus habitantes. Cada reino elegirá la forma de gobierno que mejor le acomode, sin consultar la voluntad de los otros con quienes no mantenga relaciones políticas ni otra dependencia alguna. Este Reino, por ejemplo, está tan distante de todos los demás, sus intereses son tan diversos de estos, que realmente puede considerarse como una nación separada de las demás, y apenas unido por los vínculos de la sangre y por las relaciones de familia; este reino, digo, puede y debe organizarse por sí solo²³.

Ahora bien, aunque la declaración de la independencia apareció como una posibilidad desde la disolución de la Junta Central, esta no fue necesariamente proclamada ni por las Juntas americanas que se erigieron en el

²³ *Proceso histórico del 20 de Julio de 1810. Documentos*, Bogotá, Banco de la República, 1960, p. 66.

marco de la crisis, ni por todos los gobiernos que surgieron tras ellas. Y así como se sostenía la fidelidad a Fernando VII, también podían realizarse pronunciamientos ambiguos en relación a su pertenencia a la nación española. Es el caso de la Junta de Caracas que en mayo de 1810 se dirigió al Consejo de Regencia haciéndole notar que «Es muy fácil equivocarse el sentido de nuestros procedimientos y dar a una conmoción producida solamente por la lealtad y por el sentimiento de nuestros derechos, el carácter de una insurrección antinacional»²⁴. Estos «procedimientos» incluían la elección de diputados que conformaron una representación de los pueblos de Venezuela, sin que esto implicara que se opusieran a una eventual «concurrencia a las cortes generales de la nación entera, siempre que se convoquen con aquella justicia y equidad, de que es acreedora la América que forma la mayor parte de los Dominios del deseado y perseguido Rey de España»²⁵.

Para muchos criollos la respuesta de la dirigencia metropolitana no se caracterizó por la «justicia y equidad». Si bien en el marco de las Cortes de Cádiz se promovió la ampliación de derechos para los americanos, incluyendo la posibilidad de elegir a sus representantes y de mantener el control de algunos resortes de poder a nivel local, esto no obstó para que también se sostuviera que América debía tener una posición subordinada dentro de la nación española y con una representación que no era acorde al tamaño de su población. Durante los años siguientes, y en el marco de las guerras que sacudieron el continente, algunos pueblos o reuniones de pueblos comenzaron a declarar su independencia y su voluntad de constituir gobiernos que garantizaran sus derechos y los de sus miembros, comenzando por las Provincias Unidas de Venezuela que lo hizo en julio de 1811. El confuso proceso en el que desde hacía tiempo se veían inmersos los pueblos americanos, había encontrado al calor de la revolución y de la guerra un rumbo y un sentido precisos, sintetizado pocos años después por el periódico oficial del gobierno de Buenos Aires «Ascender de la condición degradante de una Colonia oscura a la jerarquía de una Nación»²⁶.

Este principio general, expresado en el concepto de nación, no implicaba que hubiera consenso en su aplicación concreta, al ponerse en consideración la posibilidad de que este nuevo sujeto soberano fuera la totalidad de la

²⁴ «A la Regencia de España, 3 de mayo de 1810», en *Actas del 19 de Abril. Documentos de la Suprema Junta de Caracas*, Caracas, Concejo Municipal, 1960, 99.

²⁵ *Gazeta de Caracas*, 27/VII/1810.

²⁶ *Gazeta de Buenos Ayres*, 27/V/1815.

América española, pero también sus virreinos, reinos y provincias, la asociación de algunas de estas entidades o la de los pueblos que las conformaban. Más aún, el concepto también podía expresar la posibilidad de seguir perteneciendo a la nación española. En efecto, para quienes mantenían su lealtad a las autoridades metropolitanas, la nación era el conjunto de la Monarquía con el Rey a su cabeza, tal como lo sostenía la *Gazeta de Montevideo*:

Los derechos del Trono transmitidos a él por los Pueblos son sagrados, y perpetuos, y el vasallaje de estos es necesario y perdurable. La persona del Rey que es el Magistrado Supremo reúne las obligaciones de todos los ciudadanos a la Nación, y cualesquiera que intente separarse de esta, o negarle sus derechos o disputar sus deliberaciones, es un reo de lesa Majestad o, lo que es lo mismo, de la Nación²⁷.

Pero el hecho de reivindicar la pertenencia a la nación española no implicaba necesariamente que se adhiriera al absolutismo. También podía invocarse para reclamar igualdad de derechos con la metrópoli, tal como lo hizo Gaspar Rico y Angulo cuando en 1812 defendió al periódico *El Peruano* de la Junta Censora invocando la ley de imprenta sancionada en Cádiz: «la soberanía es indivisible, porque residiendo esencialmente en la nación y constituyendo a la nación todos los españoles de ambos hemisferios, en todos los pueblos es igual, y no se modifica a los lugares donde accidentalmente se sitúe»²⁸.

En el discurso de los insurgentes se produjo, por su parte, un proceso de politización de una renovada identidad americana asociada a ideas y valores como la libertad, en oposición a España que pasó a ser considerada expresión del despotismo y del atraso. Buena parte de los líderes revolucionarios afirmaban en ese sentido que su nación era América, tal como lo hizo el cura mexicano Miguel Hidalgo en el *Decreto de Abolición de la Esclavitud* del 27 de noviembre de 1810, cuando hizo referencia al «feliz momento en que la valerosa nación americana tomó las armas para sacudir el pesado yugo que por espacio de cerca de tres siglos la tenía oprimida»²⁹. El proyecto de constituir una nación americana como un cuerpo político nunca lograría concretarse a pesar de los esfuerzos en esa dirección realizados por figuras como Simón Bolívar. Ya en 1810, Mariano Moreno, Secretario de la Junta de Gobierno de Buenos Aires, había sostenido que convocar a un congreso

²⁷ *Gazeta de Montevideo*, 14/VIII/1811, p. 283.

²⁸ *El Peruano*, Lima, 1812, p. 425.

²⁹ Carlos Herrero Peredo, *Hidalgo. Razones de la insurgencia y biografía documental*, México, SEP, 1986, p. 242.

americano era inviable por las dificultades materiales, pero también injustificado, pues habiendo retrovertido la soberanía a los pueblos no había razones por las que estos debieran permanecer unidos, aunque sí creía que debían hacerlo los que integraban el Virreinato del Río de la Plata³⁰. Fueron otros por tanto los marcos territoriales en los que se definieron las nuevas unidades políticas concebidas como naciones, mientras que la idea de una nación americana gozaría de una larga vida, pero como aspiración utópica o como expresión de una identidad continental.

La trayectoria de la sociedad luso-americana fue algo diferente como consecuencia del traslado de la Corte a Río de Janeiro. Además de seguir detentando el poder bajo la tutela británica, la Monarquía se reorganizó en 1815 como Reino Unido de Portugal, Brasil y los Algarves. Estos cambios alentaron algunos proyectos de convertir a Brasil en el centro del Imperio concebido como una nación, tal como lo propuso Hipólito da Costa desde las páginas del *Correio Brasiliense* publicado en Londres. Pero tanto el debate constitucional como la posibilidad de que los territorios luso-americanos se organizaran como una nación, recién se produjeron como efecto de la revolución liberal de 1820. El llamado a Cortes en la metrópoli concitó adhesiones en Brasil, y alentó la creación de juntas que se sumaron al constitucionalismo, en algunos casos en acuerdo con los gobiernos locales y en otros tras haberlos desplazado. Estos movimientos expresaban la debilidad de los lazos entre las provincias y la vinculación que tenían algunas de ellas con Portugal, mucho más firme que la que mantenían con Río de Janeiro. Este estado de cosas comenzó a cambiar paulatinamente a partir de 1822 cuando se profundizó el proceso de separación que culminó con la creación del Imperio de Brasil consagrado en la Constitución de 1824 cuya legitimidad estuvo dada más por la continuidad dinástica que por considerarse expresión de una nación preexistente, aunque en pocos años también comenzaría a plantearse esta posición a la hora de fundamentar la ruptura con el pasado portugués y la legitimidad del Imperio de Brasil.

La creación de las naciones: bases intelectuales y materiales

En líneas generales, la nación se concebía como un proyecto orientado hacia un futuro en el que reinaría la libertad, quedando enterrado en el pasado el despotismo, la opresión y el dominio colonial. ¿Pero cómo se alcanzaba ese

³⁰ «Sobre el Congreso convocado y Constitución del Estado», en *Gaceta de Buenos Aires*, 6/XII/1810.

futuro? Más precisamente, ¿cómo se constituían las naciones? ¿Cómo se las reconocía? ¿Cuáles eran sus atributos? ¿Quiénes las componían? Para estas preguntas existía un repertorio de respuestas que abrevaban en diversas fuentes y que dieron lugar a extensos y arduos debates. Pero no se trataba de un problema teórico sino práctico, ya que esas concepciones vehiculizaban distintas posiciones e intereses políticos, sociales, económicos, territoriales o jurisdiccionales.

En mayo de 1825 el Congreso Constituyente de las Provincias del Río de la Plata discutió la posibilidad de crear un ejército nacional ante la inminente guerra con Brasil por la Banda Oriental y cuyo desenlace sería la creación de Uruguay como nación soberana. En esa ocasión, el canónigo Juan Ignacio Gorriti se opuso al proyecto alegando que la nación aún era inexistente por lo que no podría haber un ejército nacional. Si bien acordaba con la creación de una nación que centralizara el poder y gobernara el territorio rioplatense, también entendía que hasta que no se sancionase una Constitución, las provincias seguirían siendo soberanas. En respuesta a los cuestionamientos que recibió, advertía que «De dos modos puede considerarse la nación, o como gentes que tienen un mismo idioma, aunque de ellas se formen diferentes estados, o como una sociedad ya constituida bajo el régimen de un solo gobierno». El primer caso sería el de Sudamérica que constituía una nación, aunque tuviera Estados diferentes, «mas no bajo el sentido de una nación, que se rige por una misma ley, que tiene un mismo gobierno» que es al que se estaba refiriendo³¹.

Gorriti sintetizaba así los dos sentidos de nación que tras haberse declarado la independencia de casi todo el continente continuaban utilizándose por separado. Si bien su acepción en clave sociocultural seguía siendo utilizada, la que primó en esos años fue la de carácter político. En ese sentido había un extendido consenso en considerar que su constitución debía ser el resultado de un acto voluntario de sus miembros, tal como los pusieron de manifiesto los representantes de los pueblos altoperuanos cuando pocas semanas más tarde declararon su independencia y la creación de «un Estado Soberano e Independiente de todas las naciones» desechando explícitamente la posibilidad de unirse a Perú o a las Provincias del Río de la Plata³².

³¹ «Sesión del 4/V/1825», en Emilio Ravignani (ed.), *Asambleas Constituyentes Argentinas, 1813-1898*, tomo I, Buenos Aires, Peuser, 1937, p. 1325.

³² «Declaración del 6 de agosto de 1825», en *Colección oficial de leyes, decretos y órdenes de la República Boliviana. Años 1825 y 1826*, La Paz, Imprenta Artística, 1826, p. 17.

Más allá de las circunstancias y de las situaciones locales, lo cierto es que ni en esta ni en ninguna declaración de independencia o constitución se asociaba a la nación con algún rasgo sociocultural o étnico que la identificara, pues primaba su consideración como cuerpo político soberano constituido por la voluntad de sus miembros. Esto se advierte con facilidad cuando se considera que en más de un caso se erigieron naciones cuya novedad se expresaba desde su propia denominación, tal como sucedió con Bolivia, Argentina, Colombia o Ecuador, lo cual implicó también la creación de nuevos gentilicios³³. Pero esta voluntad también debía manifestarse en los casos de las naciones cuya independencia y constitución se presentaba como expresión de comunidades ya existentes, más allá de que esto fuera cierto o no. Es el caso de Chile, Perú o México, cuya declaración de independencia realizada en 1821 establecía que «La nación mexicana, que por trescientos años ni ha tenido voluntad, ni libre el uso de la voz, sale hoy de la opresión en que ha vivido»³⁴.

El hecho de proclamar la independencia demostraba la existencia de una voluntad nacional. Pero resultaba insuficiente para tener existencia política como una nación, pues también debía sancionarse una constitución que le diera forma. Por eso las constituciones podían expresar diversas concepciones sobre qué era o debía ser la nación y, en particular, sobre quiénes la componían, si individuos o cuerpos colectivos, ya sean pueblos o estamentos como proponían algunos proyectos. Las distintas constituciones que tuvo Perú durante la década de 1820 permiten apreciar algunas de estas diferencias. La *Constitución Política de la República Peruana* sancionada en 1823 sostenía en su primer artículo que «Todas las provincias del Perú reunidas en un solo cuerpo forman la Nación Peruana». Por su parte, la *Constitución para la República Peruana* promulgada en 1826 bajo la inspiración de Bolívar, sostenía que «La Nación Peruana es la reunión de todos los Peruanos» y ya no la de las provincias. Pero la *Constitución Política* sancionada en 1828 declaraba que «La Nación Peruana es la asociación política de todos los ciudadanos del Perú»³⁵. Esta última definición cobra sentido cuando se tiene presente que

³³ José C. Chiamonte, Carlos Marichal y Aimer Granados (comps.), *Crear la nación. Los nombres de los países de América Latina*, Buenos Aires, Sudamericana, 2008.

³⁴ «Acta de Independencia del Imperio Mexicano pronunciada por su Junta Soberana, congregada en la capital de él, en 28 de septiembre de 1821», en Haydeé Miranda Bastidas y Hasdrúbal Becerra (sel.), *La Independencia de Hispanoamérica. Declaraciones y Actas*, Caracas, Biblioteca Ayacucho, 2005, p. 42.

³⁵ http://www.cervantesvirtual.com/portales/constituciones_hispanoamericanas/peru_constituciones/.

buena parte de sus habitantes no reunía las cualidades necesarias para ser considerados ciudadanos.

Esta restricción da cuenta de una de las cuestiones más problemáticas a la hora de concebir a las nuevas naciones: el lugar que se les asignaba a las clases subalternas, cuyos miembros podían ser considerados o no como ciudadanos plenos. Si bien en la práctica tanto los indios como los afrodescendientes desarrollaron actividades políticas con mayor o menor grado de autonomía, lo cierto es que las constituciones solían excluirlos de la ciudadanía política. De ese modo tomaban distancia de algunos de los discursos y proyectos planteados en el marco del proceso revolucionario que aspiraban a su integración social y política ya sea como individuos o como comunidades. A comienzos de la década de 1850, el jurista argentino Juan B. Alberdi hizo explícita las razones de esta segregación desde la perspectiva de las elites criollas cuando al repasar las constituciones que se habían sancionado en el continente sostuvo con total crudeza que «El indígena no figura ni compone mundo en nuestra sociedad política y civil»³⁶.

La composición social y étnica no era el único motivo de debate en torno a cómo debían constituirse las naciones. También fue álgida la disputa en relación a la soberanía de los pueblos que, en buena medida, animó los conflictos entre federales o confederales y centralistas o unitarios. Mientras que los primeros tendían a utilizar el concepto de nación haciendo énfasis en la voluntad de los pueblos para constituirla, los segundos solían sumarle como requisito el hecho de contar con capacidad para sostener su soberanía e independencia. En enero de 1822, y ante la resistencia de Guayaquil para incorporarse a la República de Colombia, Simón Bolívar le escribió una carta a José Joaquín Olmedo que presidía la Junta de Gobierno local, advirtiéndole que «una ciudad con un río no puede formar una nación» y que la propia naturaleza hacía que la ciudad y su región formaran parte de Colombia por lo que le reconocía a ese pueblo «la completa y libre representación en la Asamblea Nacional»³⁷. Dos años antes, mientras presidía las sesiones del Congreso de la recién creada República de Colombia, Francisco Zea había planteado que ese extenso territorio pródigo en riquezas sólo podía «entrar en el mundo político» por expresa voluntad de sus miembros, para de inmediato añadir que esta era una condición insuficiente pues

³⁶ Juan B. Alberdi, *Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina*, Buenos Aires, Plus Ultra, 1982, p. 82 [1852].

³⁷ Manuel Pérez Vila (comp.), *Doctrina del Libertador*, Caracas, Biblioteca Ayacucho, 199, pp. 137/8.

Las naciones existen de hecho y se reconocen, digámoslo así, por su volumen, designando por esta voz el conjunto de territorio, población y recursos. Voluntad bien manifiesta y un volumen considerable son los dos únicos títulos que se pueden exigir de un pueblo nuevo para ser admitido a la gran sociedad de las naciones³⁸.

Desde ese punto de vista, la existencia de la nación no dependía tan sólo del consentimiento de sus miembros. También tenía que contar con una base material capaz de darle sustento, tal como surge de una declaración de independencia tan tardía como la realizada por Paraguay en 1842 tras haber permanecido tres décadas como una república autónoma: «además de los justos títulos en que lo funda, la naturaleza lo ha prodigado sus dones para que sea una nación fuerte, populosa, fecunda en recursos, y en todos los ramos de industria y comercio»³⁹. Este argumento podía utilizarse asimismo para que un pueblo legitimara su separación de una nación ya constituida, tal como sucedió en 1841 cuando Yucatán proclamó su constitución en nación soberana en virtud del incumplimiento de las leyes que habían promovido su unión con México, pero también porque

(...) la situación política del país, su posición geográfica, su industria y producciones, el estado de su erario, la civilización de sus habitantes y todos los demás elementos indispensables con que cuenta para poderse conservar y sostener por sí solo y separado de México, lo llaman a figurar en la lista de las naciones⁴⁰.

Esta separación, sin embargo, fue transitoria. Una cosa era proclamar que se contaba con esas bases y otra que efectivamente se las tuviera e, incluso en ese caso, que la constitución en un cuerpo político soberano fuera aceptada por sus vecinos más poderosos.

CONSIDERACIONES FINALES: NACIONALIDAD, NACIÓN Y ESTADO NACIONAL

A partir de la década de 1830 se fueron extendiendo y consolidando algunas estructuras estatales a nivel nacional que, con diversa suerte, procuraban imponerse sobre las de carácter provincial y municipal. Estos Estados aspiraban,

³⁸ *Correo del Orinoco* 50, 29/1/1820.

³⁹ Bastidas y Becerra, *La Independencia de Hispanoamérica*, p. 84.

⁴⁰ *Acta de Independencia de la península de Yucatán en Enciclopedia Parlamentaria de México*, Serie III, Volumen I, Tomo II, México, Instituto de Investigaciones Legislativas de la Cámara de Diputados, 1997, p. 347.

asimismo, a obtener el reconocimiento mediante acuerdos con otros países del continente y de Europa. Este proceso de institucionalización del poder coincidió con un creciente interés por conocer, inventariar y difundir valores, instituciones y modos de vida locales que dieran cuenta de un pueblo o de una sociedad poseedora de rasgos idiosincrásicos. El ritmo e intensidad de estos procesos fue variable, pero el resultado en el mediano plazo sería el mismo: la unificación de los dos sentidos de nación, el étnico y el político, sintetizado en el Estado nacional como expresión política y jurídica de una nacionalidad.

La voz nacionalidad era entonces una expresión novedosa que progresivamente se fue incorporando en el discurso político y social. Aunque sus contornos sociales y territoriales no siempre eran del todo claros, su uso tendía a expresar la existencia de una comunidad poseedora de rasgos idiosincrásicos y cuya existencia no dependía de la voluntad de sus miembros. Bartolomé Mitre podía afirmar por eso en 1852 que la nacionalidad argentina

Es independiente de la voluntad de los hombres, porque reside en todos los elementos esenciales de la sociedad, circula en su sangre, se aspira con el aire, es el alma de este cuerpo y como el alma todavía vivirá a semejanza del patriotismo romano cuando se disuelva el cuerpo que lo albergo⁴¹.

En términos políticos, la invocación a la nacionalidad tendía a ser utilizada como argumento para legitimar la constitución de una soberanía nacional o su afirmación por encima de las provincias, tal como lo hizo el colombiano José María Samper en 1861 al polemizar con quienes sostenían que Nueva Granada era una Confederación de Estados soberanos:

Entre nosotros no ha habido ni podía haber, por más que se abuse de las palabras, verdadera Confederación, puesto que no existían pueblos diversos que se hayan asociado ocasionalmente. Lo que ha habido y lo que hay es un solo pueblo, una nacionalidad indivisible, que ha reformado su organización descentralizando sustancialmente la administración pública, (...) ⁴².

Ahora bien, más allá de que el nuevo sentido de nación expresado a través de la voz nacionalidad estuviera disponible y fuera utilizado en los debates públicos al menos desde la década de 1830, lo cierto es que tardaría en imponerse en el discurso político. En efecto, hasta avanzada la segunda mitad del siglo XIX siguió prevaleciendo la concepción pactista de nación

⁴¹ «Nacionalidad», en *El Nacional*, 137, 27/10/1852.

⁴² José María Samper, *El Programa de un liberal*, París, Imprenta de E. Thunot, 1961, p. 16.

cuya legitimidad radicaba en la voluntad o en el libre consentimiento de sus miembros tal como se había ido afirmando al calor de las revoluciones de independencia. Las innovaciones que tendían a fundir ambos sentidos, el étnico y el político, recién terminarían de cuajar y mostrarían toda su potencialidad décadas más tarde cuando lograron consolidarse los Estados nacionales que buscaron legitimarse apelando al principio de las nacionalidades.

Este cambio conceptual que concebía a los Estados nacionales como expresiones políticas de nacionalidades y ya no como el resultado de acuerdos entre las partes, sería posible por la concurrencia de distintos factores, comenzando por la conformación de identidades e intereses compartidos entre distintos grupos sociales y regionales. Además de las transformaciones en las estructuras socioeconómicas, para ello fueron decisivos los conflictos y enfrentamientos en cuyo desarrollo se fue afianzando la asociación entre nación, identidad y territorio, no sólo entre las elites sino también entre las clases subalternas. En ese sentido cabe diferenciar tres tipos de hechos bélicos. Los internos, que suelen considerarse como guerras civiles, y que en más de una ocasión provocaron el debilitamiento de liderazgos regionales favoreciendo la consolidación de poderes nacionales. Las guerras entre Estados americanos más o menos consolidados, como la que sostuvieron Chile y la Confederación Argentina con la Confederación Perú-Boliviana (1836-1839), la Guerra de la Triple Alianza en la que Argentina, Brasil y Uruguay combatieron contra Paraguay (1865-1870), o la Guerra del Pacífico que enfrentó a Chile con Perú y Bolivia (1879-1883). Y, finalmente, los que involucraron a potencias extranjeras como la ocupación de México por tropas de Estados Unidos (1846-1848) y Francia (1862-1867), las intervenciones de Francia e Inglaterra en el Río de la Plata entre 1838 y 1850, o los ataques de la armada española a las costas del Pacífico (1864-1866). Debe tenerse presente, sin embargo, que además de que no puede plantearse una traducción mecánica e inmediata entre guerra e identidad, la distinción entre conflictos internos y externos no siempre puede precisarse con tanta nitidez y, de hecho, en más de un caso fueron su propio desarrollo y su desenlace los que contribuyeron a consolidar los Estados nacionales y a constituir expresiones, representaciones e identidades nacionales.

La creación de estas representaciones e identidades requirió del accionar de escritores capaces de elaborar discursos en las que estas cobraran forma y pudieran destinarse a distintos públicos. El ejemplo más emblemático en ese sentido son los relatos históricos nacionales a los que ya se hizo alusión, y en cuyas tramas sus lectores podían encontrar una explicación y una

narración del proceso de constitución de las naciones o, al menos, de los elementos que estaban destinados a conformarlas. De ese modo, y a partir de la segunda mitad del siglo XIX, las incipientes historiografías nacionales colaboraron en la consolidación de los no menos incipientes y novedosos Estados nacionales.

EL NACIMIENTO DE LAS NACIONES A LOS DOS LADOS DEL ATLÁNTICO: ESPAÑA, MÉXICO Y ARGENTINA*

Luis León Maestre
Universidad de Cantabria

Las ilegales abdicaciones a principios del mes de mayo de 1808, y el consecuente colapso de la monarquía hispánica, supusieron una federalización del poder y un inmediato problema de legitimidad sobre los nuevos órganos de gobierno que rechazaron la mediatización francesa, que en pocos años implicaría un desconocido mapa de países que hasta entonces no tenían cabida en el imaginario colectivo en los territorios de ultramar. Efectivamente, y sin presentarlo como una novedad historiográfica, esta argumentación modifica por completo los esquemas clásicos de las independencias o la historia oficial, como por ejemplo la sublevación de grupos sociales subordinados frente a uno dominante «usurpador», o las luchas de naciones oprimidas frente a una metrópolis extractora de recursos. Si algo caracterizaba a la monarquía hispánica era que todos estaban sujetos a la autoridad del rey católico, y en ningún momento se puso en duda este precepto en fechas anteriores. Por tanto, y desde esta visión, el investigador Tomás Pérez Vejo considera que el inicio de los procesos emancipadores americanos tuvo su causa en un problema de *vacatio legis*: ¿quién o qué

* La presente investigación pudo realizarse gracias al contrato en formación de «personal docente e investigador», auspiciado por el Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España, que complementa mi colaboración en el proyecto de investigación *Federalismo, Estado y nación en Europa del Sur y América Latina Una perspectiva comparada* (HAR2012-35245), cuyo responsable es el Catedrático D. Manuel Suárez Cortina (Departamento de Historia Moderna y Contemporánea, Universidad de Cantabria). Asimismo, quisiera agradecer las observaciones dadas por Manuel Suárez Cortina, Fidel Gómez Ochoa y Rebeca Saavedra Arias, sin las cuales no habría sido posible la consecución de este texto, así como a los comentarios aportados por compañeros del proyecto durante las Jornadas organizadas en Laredo en julio de 2015.

órgano administrativo podía ocupar legítimamente el poder político ante ese vacío? Esta era la pregunta a responder¹.

La realidad fue que surgieron distintas juntas gubernamentales a ambos lados del Atlántico, que afirmaban salvaguardar los derechos legítimos del monarca mientras este estuviera ausente. Esta redirección del poder, basada en un antiguo pacto entre rey y los pueblos, fue llevada a cabo desde la más absoluta naturalidad, pero bajo fuertes presiones de legalidad tanto a nivel interno como externo². Conviene advertir que la situación era excepcional: la Corona nunca abdicó de sus funciones, jamás se había roto ese pacto de ascendencia histórica. Por el contrario, si era innegable la pertenencia a un mismo cuerpo (Dios-Patria-Rey), ¿cómo surge esa pléyade de nuevos Estados si se rechaza la existencia de sentimientos proto-nacionales?³.

EL COLAPSO Y LA CUESTIÓN DE LA LEGITIMIDAD

La articulación de un nuevo orden social, político y económico, y de manera paralela, la edificación del Estado y la nación se desarrolló en el marco de un reto que derivó hacia múltiples ensayos de organización política. Tras la caída de una forma de gobierno que se extendió por todo el espacio europeo y sus posesiones en ultramar, se llegó a teorizar sobre qué tipo de administración vendría a sustituir a las monarquías absolutas. En efecto, y mirando hacia los países incluidos en este capítulo, no se impuso de inmediato la monarquía liberal y constitucional en España, así como tampoco se estandarizó la república, ya sea en su versión federal o centralista, para los extintos virreinos. En absoluto.

La antigua cabecera vivió su particular «revolución de nación» a raíz de 1808, cuando, tras la entrada de las tropas napoleónicas (arreglada tras

¹ Tomás Pérez Vejo, «El problema de la nación en las independencias americanas. Una propuesta teórica», en *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, 24, 2 (2008), pp. 225-228; Tomás Pérez Vejo, *Elegía criolla. Una reinterpretación de las guerras de independencia hispanoamericanas*, México, Tusquets, 2010, pp. 122-124.

² José Carlos Chiaramonte, «Modificaciones del pacto imperial», en Antonio Annino y François-Xavier Guerra (coords.), *Inventando la nación. Iberoamérica. Siglo XIX*, México, FCE, 2003, p. 86.

³ Gabriel Di Meglio, «Argentina/El Río de la Plata», en Javier Fernández Sebastián (dir.), *Diccionario político y social del mundo iberoamericano: conceptos políticos fundamentales, 1770-1870. Iberconceptos-II, Patria*, vol. 8, Bilbao/Madrid, Euskal Herriko Unibertsitatea/CEPC, 2014, p. 38; «Introducción», en *Nuevo Topo*, 5 (2008), p. 9.

Fontainebleau, aunque de facto no se esperase a su firma), la suplantación dinástica a través de las abdicaciones de Bayona y el surgimiento de las juntas provinciales para hacer frente a la situación de crisis, comenzó la era del constitucionalismo liberal en España⁴. No obstante, el contexto era crítico para la resistencia española y se hacía necesario recomponer la administración para defender el territorio. La solución a tal problema no sería del todo desconocida a comienzos del XIX. La soberanía descansaría sobre la nación, que, debido a las circunstancias, sería la encargada de asumir su titularidad. Con todo, la realidad era un desastre para las fuerzas peninsulares, pues la ocupación del territorio era un hecho y el imperio napoleónico no daba muestras de debilidad en el continente.

Efectivamente, la aparición de la nación soberana en el espacio hispánico estuvo ligada a un hecho inesperado, pero que igualmente puede enmarcarse en un contexto de crisis estructural de mayor amplitud⁵. El nacer de los Estados liberales, con la consiguiente sustitución del poder absoluto (principio característico del Antiguo Régimen) por el de soberanía nacional, fue un cambio que se realizó a imagen y semejanza de sus protagonistas⁶. La posibilidad de que participara en el proceso buena parte de la población no tuvo aceptación entre los nuevos demandantes, ya que estos la veían como «una turba incontrolada y analfabeta» incapaz para tal fin. No sin razón habría que añadir que cierta élite intelectual indiana temía los efectos contraproducentes de la participación del pueblo en las luchas por la «libertad», tal y como les demostró la revolución haitiana. En añadidura, la fracasada insurrección social que tuvo lugar en el virreinato de la Nueva España a partir de 1810, promovida por el bajo clero, terminó por convencer al español americano de tales peligros. Asimismo, este pensamiento se dejó ver en las seis constituciones que normalizaron la vida social y política española durante el siglo XIX, pero siempre desde la visión liberal en cuanto a los derechos individuales, propios de su ideario.

Retomando líneas anteriores, el abrupto descabezamiento de la monarquía hispánica obligaba con urgencia a reemplazar la administración de

⁴ José María Portillo Valdés, «Federalismo y nación en los orígenes del liberalismo español», en *Araucaria*, 4 (2000) (http://alooptico.us.es/Araucaria/nro4/monogr4_1.pdf).

⁵ José María Portillo Valdés, «La experiencia de la crisis imperial en el Atlántico hispano», en Manuel Suárez Cortina y José María Portillo Valdés (Eds.), *Los caminos de la ciudadanía. México y España en perspectiva comparada*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2010, pp. 55-56.

⁶ Salomón F. Bloom, *El mundo de las naciones. El problema nacional en Marx*, Buenos Aires, Siglo XXI, 1975, p. 73.

un Estado multiterritorial donde no se ponía el sol. En plena ocupación napoleónica la desorientación se vio reflejada en el poder político, pues las juntas provinciales que se habían formalizado a lo largo del territorio peninsular, atribuyéndose cada una de ellas la titularidad soberana, no elaboraban un plan conjunto de actuación contra el invasor. A pesar de Bailén (julio de 1808) el descontrol era evidente y se hizo necesaria la reunión en torno a un solo órgano gubernativo: la Junta Suprema Central. Tras Ocaña (noviembre de 1809), esta se vio obligada a refugiarse en el sur, donde asistió impasible a la conquista francesa de casi todo el territorio español. Desacreditada, se disolvió en favor de un Consejo de Regencia, que, ante la situación de ilegitimidad que le rodeaba, solo tuvo potestad para convocar Cortes constituyentes. Mientras, en las Indias españolas, en un movimiento casi mimético, se formalizaron juntas provinciales en destacados municipios, para luego reciclarse en un segundo proceso en juntas gubernamentales en las antiguas capitales administrativas.

En ambas orillas el principal problema fue la cuestión de la legitimidad tras las renunciaciones borbónicas⁷. En territorio europeo tanto la Junta Central y la Regencia como las Cortes de Cádiz estuvieron obligadas a presentarse como sucesoras legales de la soberanía en circunstancias nada halagüeñas para el futuro más inmediato. ¿Es legítima la nueva Junta Suprema? Así se afirma; sin embargo, no hubo una jura real. Por su parte, y a pesar del contexto, en la América española no había cambiado en demasía la situación. Gracias a la lejanía que le proporcionaba el Atlántico, los virreinos funcionaban bajo una aparente normalidad. Aun así, había cierto temor en el sector criollo de que la administración cayera bajo la tutela de Francia, que, en definitiva, era quien controlaba la mayor parte del territorio peninsular y, por supuesto, la gestión del mismo tras las abdicaciones de la familia real. Además, cabe recordar que la relación de fuerzas entre los territorios de ultramar y su metrópolis había cambiado: América reconocía la Junta Suprema, no la acataba. La diferencia conceptual es abismal.

Sean ciertas o no las anteriores sospechas, los virreyes no supieron o no pudieron manejar mejor la crisis. Ser herederos de la administración godoyista (afrancesada), junto a otras circunstancias que no ayudaron en absoluto (el origen francés de Liniers, máxima autoridad del Río de la Plata), favoreció el ascenso político de un sector social en un contexto desconocido.

⁷ Antonio Annino, «Imperio, Constitución y diversidad en la América Hispana», en *Historia Mexicana*, LVIII, 1 (2008), p. 190.

A pesar del inesperado hecho del vacío de poder, las juntas americanas se mantuvieron leales a la Corona, aunque anhelaran el deseo de una mayor autonomía. Sin embargo, las noticias del desastre de Ocaña precipitaron los acontecimientos⁸. La desmedida fuerza de las tropas napoleónicas, la caída de la Junta Central y la creencia de que las tierras americanas podían ser moneda de cambio en un posible pacto con Francia al final de la guerra, llevaron a varias juntas americanas no solo a posicionarse en contra de las autoridades virreinales, sino también a desconocer la autoridad peninsular.

PROYECTOS DE ESTADO Y BÚSQUEDA DE LA NACIÓN

La cuestión de la legitimidad no solo fue discutida en torno a la península y sus posesiones, sino también respecto a las luchas que se produjeron entre «centro» y «periferia» en los territorios recién emancipados; una crisis que tuvo especial significancia en las Provincias Unidas del Río de la Plata en las primeras décadas del siglo XIX. De forma general, los centralistas argumentaron su visión bajo el pretexto histórico-administrativo de las antiguas capitales virreinales, mientras que su contraparte apeló a un proyecto de corte federal. En otras palabras, se estaba ante dos proyectos de Estado-nación o modelos de organización interprovincial irreconciliables: el federalismo frente a la centralización del poder en torno a la capital. Y esto se debió a que el paso hacia la emancipación de gran parte de los territorios españoles en América se hizo abandonando una soberanía que se declaraba absoluta, y de derecho divino, a un poder que emanaba de los pueblos. Esa retroversión de la soberanía provocaría movimientos de reconfiguración interna, llegando a su máxima expresión en tendencias centrífugas disgregadoras en las antiguas administraciones virreinales. Para Hobbes la autoridad había de ser indivisible, además de irrevocable e ilimitada; cualquier otra forma de gobierno, en este caso federal, llevaría a la anarquía. ¿No es quizás uno de los pensamientos más tardíos de Bolívar? Esta soberanía total proyectaba hacia el exterior un proceso de liberación e independencia, mientras que hacia el interior no permitía ningún otro poder que lo sobrepasase⁹.

⁸ Tulio Halperín Donghi, *Historia contemporánea de América Latina*, Madrid, Alianza Editorial, 2013, pp. 93-102.

⁹ Norberto Bobbio, *Thomas Hobbes*, FCE, 1992, pp. 61-71; José Carlos Chiaramonte, *Nación y Estado en Iberoamérica: el lenguaje político en tiempos de las independencias*, Buenos Aires, Sudamericana, 2004, pp. 64-69; Manuel Chust e Ivana Frassetto, *Las independencias en América*, Madrid, Los Libros de Catarata, 2009, p. 33.

Por otra parte, en cuanto a la nación, tanto Europa como América vivieron y protagonizaron, a decir de Bayly, una «internacionalización de los nacionalismos»; es decir, la extensión de la práctica política del Estado-nación por parte de las élites liberales, que ocuparon los gobiernos estatales tras la progresiva caída de las monarquías en el plano ejecutivo¹⁰. Si se toma en cuenta las teorías protonacionalistas de Brading, en el plano iberoamericano se podría observar una causalidad específica anterior. A raíz de las reformas borbónicas, el distanciamiento entre los gobiernos de las Indias españolas y el peninsular ya no era solo geográfico, sino también lo era en el plano ideológico: la negación peninsular para que los criollos pudieran acceder a los altos cargos de la administración americana de forma reglamentaria; la (ineficaz) puesta en marcha de políticas económicas mercantilistas, que se tradujo en una nueva relación de fuerzas entre ambas orillas; la apertura del monopolio comercial en 1778 con el Reglamento de Libre Comercio, y también con potencias neutrales en 1797, aunque siempre a expensas de Reales Decretos peninsulares; y una sensación más clara de ser un súbdito con menos derechos que el español europeo, provocó que a finales del XVIII hubiese una brecha irreconciliable entre peninsulares y la élite criolla¹¹.

La naturaleza nos ha separado de la España con mares inmensos. Un hijo que se hallaría a semejante distancia de su padre sería sin duda un insensato, si en la conducta de sus más pequeños intereses esperase siempre la resolución de su padre. El hijo está emancipado por el derecho natural; y en igual caso, un pueblo numeroso, que en nada depende de otro pueblo, de quien no tiene la menor necesidad, ¿deberá estar sujeto como un vil esclavo?¹².

Así de contundente se expresaba el jesuita Juan Pablo Viscardo en su ya famosa *Carta a los españoles americanos* de finales de este siglo, remarcando ese carácter diferenciador entre el americano y el peninsular, con una acertada comparación paterno-filial para justificar la emancipación. Natural de la Intendencia de Arequipa (virreinato del Perú), ¿puede considerarse patriotismo americano? No deja duda. ¿Es protonacionalismo americano? La

¹⁰ Christopher A. Bayly, *El nacimiento del mundo moderno 1780-1914*, Madrid, Siglo XXI, 2010, p. 22.

¹¹ David A. Brading, *The origins of Mexican Nationalism*, Cambridge, Centre of Latin American Studies/University of Cambridge, 1985, p. 15; Edwin Williamson, *Historia de América Latina*, México, FCE, 2013, p. 201.

¹² Antonio Gutiérrez Escudero, «Juan Pablo Viscardo y su “Carta Dirigida a los Españoles Americanos”», en *Araucaria*, 17 (2007), pp. 340-341.

línea se muestra difusa¹³. En ningún momento se planteó la cuestión de las emancipaciones como una consecuencia del surgimiento de espíritus nacionales, sino todo lo contrario: las independencias y la formación de los nuevos Estados fueron el punto de partida de sus respectivos nacionalismos¹⁴. Es más, ¿qué se entendía como «nación» en el momento de las independencias?

[...] llegó el día por fin, en que recobrando nuestra América su soberana Independencia, podrán sus hijos libremente manifestar al universo sus ánimos generosos. El *opresivo insensato* gobierno [...] consiguió también mantener su abominable sistema de administración por tres siglos consecutivos; mas nunca pudo desarraigar de nuestros corazones aquellas virtudes morales, y civiles, que una religión santa, y un código regular inculcó en nuestras costumbres formando un honesto índole nacional.

[...] La recuperación de nuestros derechos como ciudadanos, y de nuestra gloria nacional como Americanos Colombianos, serán acaso los menores beneficios que recojamos de esta tan Justa, como necesaria determinación.

[...] Que los buenos e inocentes Indios, así como los bizarros pardos, y morenos libres crean firmemente, que somos todos conciudadanos [...]¹⁵.

En la *Proclamación* de 1806 de Francisco de Miranda, en línea con la anterior carta de Viscardo, se podían observar conceptos como el de *patria*, *conciudadano* o *americano*¹⁶. Sin embargo, ¿qué entendían Miranda y los próceres de las independencias bajo estos términos? Desde luego que «patria» o «americano», a comienzos del siglo XIX, no incluía la etnicidad en su conceptualización, puesto que el mismo general venezolano hacía referencia a los distintos cuerpos étnicos que integraban los territorios indios. Es más, el criollo tenía una mayor vinculación étnico-cultural con los españoles peninsulares que con sus denominados *conciudadanos*. Asimismo, no pueden tomarse los escritos de Miranda y Viscardo como esencia para la

¹³ Carlos Corzo Alcántara (ed.), *Pensando el Perú. Selección de textos: Osmar Gonzales*, Lima, PREAL/Edición, Comunicación e Información, 1992, p. 12.

¹⁴ Respecto a esta cuestión, la obra de Tomás Pérez Vejo es referencia obligada. Tómese en cuenta el artículo anteriormente anotado «El problema de la nación en las independencias americanas».

¹⁵ Francisco de Miranda, «Proclamación de Don Francisco de Miranda, Comandante-General del Ejército Colombiano, á los pueblos habitantes del Continente Americo-Colombiano», en José María Antepara (ed.), *South American emancipation. Documents, historical and explanatory, shewing the designs which have been in progress, and the exertions. Made by General Miranda, for the South American emancipation, During the Last Twenty-Five Years*, Londres, Forgotten Books, 1810, pp 202-203.

¹⁶ David Brading, *Profecía y Patria en la historia del Perú*, Lima, Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2011, p. 131.

construcción de las nuevas naciones, no existía la idea de Argentina, Perú o Colombia como tales en los primeros tiempos de la contemporaneidad. La historiografía más reciente ha hecho hincapié en este asunto y bien parece que es una afirmación ya superada; sin embargo, ¿no se cae en contradicción a la hora de titular las emancipaciones como *Independencia de...*? Si se habla de la *Independencia de Argentina* o *Independencia de México* ¿no se afirma, de alguna manera, su preexistencia?¹⁷.

José Carlos Chiaramonte, en su *Nación y Estado en Iberoamérica*, explica el tan controvertido concepto de nación. Históricamente se había recurrido a él para hacer referencia a pueblos con rasgos étnicos similares. Sin desaparecer del todo, la etnicidad dejó paso a la política a partir del siglo xvii, pudiéndose utilizar «Estado» y «nación» indistintamente. Puede que, en definitiva, fuera un proceso lógico respecto al devenir histórico. En plena modernidad el mundo se interconectó gracias a la expansión comercial, con grandes imperios que acogían en su interior diferentes elementos étnicos y culturales, posibilitando una mayor interrelación entre grupos humanos diferentes. Por ello, la referencia étnica se había quedado anticuada, dando paso a una definición más acorde a un mundo más globalizado. Ya durante la contemporaneidad se ligaron ambas definiciones históricas en lo que el propio Chiaramonte llama el *Principio de las Nacionalidades*. Por primera vez, la etnicidad se convertía en punto fundamental de legitimidad para definir a una nación y, a su vez, esta necesitaba su plasmación práctica y política: el Estado¹⁸.

Lo novedoso del siglo xix, y que da lugar a la formación de los Estados nacionales, es que ese sentimiento de pertenencia necesitaba constituirse de manera homogénea internamente y proyectarse hacia el exterior como algo diferente. Aun con todo, no es determinante para la formalización de los actuales Estados nacionales. Los sentimientos de pertenencia pueden llegar a unificarlos, pero no son base para su creación. Si había un sentimiento general de ser «americano», ¿por qué no se concretó? Y, por el contrario, ¿acaso no había sentimientos de pertenencia mucho más disgregadores en el Río de la Plata como para que finalmente la Argentina se unificara? ¿Qué es lo que ocurrió para que finalmente se formalizaran los actuales Estados

¹⁷ Alfredo Ávila, «Las revoluciones hispanoamericanas vistas desde el siglo xxi», en *Revista de Historia Iberoamericana*, 1, 1 (2008), pp. 14-17. En cuanto a la cuestión nacionalista como puente para llegar al poder, véase: John Breuilly, *Nacionalismo y Estado*, Barcelona, Pomares-Corredor, 1990 p. 11.

¹⁸ Chiaramonte, *Nación y Estado...*, pp. 31-57.

de España, México y Argentina, entre otros?¹⁹. El Estado tiene la capacidad para dominar y defender un territorio, ejercer de forma legítima la violencia y está habilitado para la recaudación fiscal. Por su parte, la nación es la conformación de un *nosotros*, categorizando además al *otro*, ya sea externo o interno. El primero tiene que ver con la gestión de recursos, defensa y coerción sobre la población que gobierna, mientras que el segundo tiene un fuerte componente emocional, una comunidad que comparte rasgos comunes y diferenciadores frente al extranjero²⁰. Definido ese *nosotros*, ¿habría correlación entre el patriotismo criollo y el nacionalismo del siglo XIX? Para Brading, el nacionalismo mexicano partía del descontento criollo ante una situación de desigualdad, de una clara diferenciación entre el natural de América y el peninsular. Por su parte, Enrique Florescano encontraba en la *Virgen de Guadalupe* un símbolo unificador e identificativo para los novohispanos, tanto indígenas como criollos; en otras palabras, sería la base del posterior nacionalismo mexicano. Insistía en que la Virgen recogía tanto «la mitología de las masas indígenas y populares, como las aspiraciones libertarias de los grupos políticos más desarrollados del virreinato»²¹. Incluso la preexistencia de una gloriosa nación mexicana se dejaba ver en las insurrecciones de 1810 a 1815. Así se pronunciaba Morelos en el discurso de apertura del Congreso de Chilpancingo:

[...] ¡Genios de Moctezuma! [...], celebrad el fausto momento en que vuestros ilustres hijos se han congregado para vengar vuestros ultrajes y desafueros y librarse de las garras de la tiranía y fanatismo que los iba a sorber para siempre! Al 12 de agosto de 1521 sucedió el 14 de septiembre de 1813; en aquél se apretaron las cadenas de nuestra servidumbre en México-Tenochtitlan; en éste se rompen para siempre en el venturoso pueblo de Chilpancingo. [...] Señor, vamos a restablecer el imperio mexicano. Vamos por fin a ser libres e independientes [...]²².

El mensaje del padre Morelos evocaba un pasado glorioso, solamente interrumpido por tres siglos de oscura dependencia. Aun así, por mucho que el posterior nacionalismo mexicano recogiera gran parte de ese descontento como proceso de justificación, o que la Virgen de Guadalupe acompañara

¹⁹ *Ibid.*, pp. 94-95.

²⁰ Philip Corrigan y Derek Sayer, *The great arch: state formation, cultural revolution and rise of capitalism*, Oxford, Blackwell, 1985, pp. 4-5.

²¹ Enrique Florescano, *La bandera mexicana. Breve historia de su formación y simbolismo*, México, FCE, 1985, p. 115.

²² Carlos Herrejón (int., sel. y notas), *Morelos. Antología documental*, México, Consejo Nacional de Fomento Educativo, 1985, pp. 132-133.

al padre Hidalgo en su revolución social, o que Morelos apelase a un glorioso pasado histórico aletargado, ninguna fue causa tan señalada como la ausencia del rey para el inicio de las guerras por la emancipación. Además, ese patriotismo de finales del siglo XVIII y principios del XIX no entraba en conflicto con su condición de súbditos de la Corona, o, si se quiere expresar en otras palabras, no discutía la pertenencia a la Monarquía Hispánica, vínculo de unión entre los territorios que la conformaban. No es desconocido que, a raíz de los sucesos acaecidos en Bayona, gran parte de la sociedad criolla reivindicara su condición de verdaderos españoles por su apoyo al rey cautivo, criticando duramente a las autoridades a las que calificaban de afrancesadas: «¡Viva la Religión. Viva Nuestra Madre Santísima de Guadalupe. Viva Fernando VII. Viva la América. Y muera el mal gobierno!», proclamaba Hidalgo²³. Incluso la anterior alocución del padre Morelos en el Congreso de Chilpancingo comenzaba así: «[...] la soberanía reside esencialmente en los pueblos; que transmitida a los monarcas, por ausencia, muerte, cautividad de estos, refluye hacia aquéllos [...]».²⁴ En efecto, no es sino la ausencia de una autoridad legítima la que posibilitó los movimientos insurgentes y el inicio de las autonomías políticas en América.

1812. UNIVERSALIDAD, CONFLICTOS E INFLUENCIA DE LA CONSTITUCIÓN DE CÁDIZ

La singularidad gaditana no radicaba en el establecimiento de una soberanía nacional, sino más bien en incluir a los territorios de ultramar, tan semejantes entre sí y también respecto a su cabecera, en la recién nominada nación española. La Constitución de 1812 comenzaba muy hábilmente con un título I dedicado a la nación española, pues había que sustituir un órgano de poder de designación divina, indiscutible, por otro que descansaba en la soberanía nacional. Sin duda, los constituyentes gaditanos estaban obligados a explicar quién era ese nuevo sujeto político, cuestión fundamental para legitimar su poder; por ello, los cuatro primeros artículos del primer título estarían dedicados a ese concepto²⁵. La nación se hacía extensible a todos los antiguos súbditos de la corona hispánica, era «la reunión de todos los

²³ Antonio Gutiérrez Escudero, «El inicio de la independencia en México: el cura Hidalgo», en *Araucaria*, 19 (2008), pp. 237-238.

²⁴ Herrejón, *Morelos. Antología documental*, p. 128.

²⁵ Tomás Pérez Vejo, «El Imperio que quiso ser una nación: Cádiz 1812», en Roberto Breña (ed.), *Cádiz a debate: actualidad, contexto y legado*, México, El Colegio de México, 2014, pp. 71-72.

españoles de ambos hemisferios». Asimismo, era «libre e independiente» y no podía ser «patrimonio de ninguna familia ni persona», en clara referencia a la invasión extranjera y a limitar los propios derechos del rey sobre sus territorios. En cuanto a la soberanía, residía en ella, y tenía el «derecho de establecer sus leyes fundamentales». Y, por último, estaba «obligada a conservar y proteger [...] la libertad civil, la propiedad y los demás derechos legítimos de todos los individuos» que la compusiesen, siendo este artículo de claro ideario liberal.

En cuanto a quién debía ejercer la autoridad en esta nueva nación hubo diferencias de opinión, tantas como bloques asistieron a las cortes gaditanas. Los realistas argumentaron un poder político compartido entre rey y Cortes, que a la postre fue de notabilísima influencia para el constitucionalismo español conservador del XIX. Por el contrario, los diputados americanos optaron por una nación que fuese la suma de individuos y provincias, con cierto rasgo de democracia moderna. En efecto, en cada individuo de la nación habría de residir parte de la soberanía, categorizando a cada uno de ellos como ciudadano. Esto chocaba con los ideales de la Ley Fundamental en dos puntos; por una parte, la Constitución gaditana distinguía entre español y ciudadano²⁶; y por otra, que la voluntad general de la nación era una suma de territorios, no de cada uno de los individuos y de las provincias. En otras palabras, los diputados americanos defendían los derechos de sus territorios, mientras que la Carta gaditana los de la nación en su conjunto. El crisol se completaba con los diputados liberales, quienes postularon que la nación era la consecuencia de la suma de sus individuos, de la cual nacería la voluntad general²⁷.

También hubo discrepancias en lo relativo a la composición de la nación española, aunque estas se dirimieron meses después de la formación de las Cortes. Antonio de Capmany, moderado y diputado en las mismas, se pronunciaba en los siguientes términos:

¿Qué le importaría a un Rey tener vasallos si no tuviese nación? A esta la forma, no el número de los individuos, sino la unidad de las voluntades, de las leyes, de las costumbres y del idioma que las encierra y mantiene generación tras generación. [...] Donde no hay nación no hay patria [...] ¿Qué sería ya de los

²⁶ Annino, «Imperio, Constitución», pp. 192-193; José M^a Portillo Valdés, «De la Monarquía Católica a la Nación de los católicos», en *Historia Política*, 17 (2007), p. 22.

²⁷ Joaquín Varela Suanzes-Carpegna, «Nación, representación y articulación territorial del Estado en las Cortes de Cádiz», en *Criterio Jurídico*, 11, 1 (2011), pp. 11-49.

Españoles si no hubiese habido Aragoneses, Valencianos, Murcianos, Andaluces, Asturianos, Gallegos, Extremeños, Catalanes, Castellanos, etc.? Cada uno de esos nombres inflama y envanece, y de esas pequeñas naciones se compone la masa de la gran Nación, que no conocía nuestro conquistador [...]»²⁸.

Estas palabras del representante catalán, publicadas tras la batalla de Bailén en 1808, definían y enumeraban las realidades regionales que conformaban la nación, y puntualizaba que la nación era un *nosotros* único y diferente al extranjero. Mas la frase que mejor concretaba su idea de nación era que sin ella no había patria. Pero, ¿acaso la nación española no incluía la parte americana? El progresista aragonés Isidoro de Antillón coincidía en 1808 en las regiones que englobaban la nación española, y su idea era la de crear una constitución que eliminara las distinciones entre «valencianos, aragoneses, castellanos, vizcaínos: todos deben ser españoles». De nuevo, la omisión hacia la otra orilla se volvía a hacer visible²⁹.

No es de extrañar, por tanto, que la Suprema Junta Central de Aranjuez recibiera a dos representantes de cada una de las juntas provinciales peninsulares, a excepción de Canarias que solo envió uno. Sin embargo, los hechos posteriores llevaron a la Junta Central a virar su discurso diametralmente, quizás porque viera en América la única solución a sus problemas numerarios. Ahora sí, en plena ocupación francesa, los territorios de ultramar fueron considerados como parte esencial de la nación española. No hay que esconder que la forma de representación en las cortes constituyentes gaditanas fue diferente para ambos lados del Atlántico y que solo se tomó en cuenta a América en una situación límite³⁰. Además, a la apertura de las Cortes casi todos los representantes americanos eran suplentes que residían en Cádiz. Se podría discutir incesantemente sobre tales hechos, pero lo que pretendía la Carta Magna española era de una complejidad absoluta: sustituir una legitimidad monárquica de Antiguo Régimen por otra donde el poder político descansaba sobre la nación, que incluía a los territorios peninsulares y a los ultramarinos. Así se expresaba Argüelles en 1811:

²⁸ Antonio de Capmany, *Centinela contra franceses. Dedicado al Excmo. Señor D. Henrique Holland, Lord de la Gran Bretaña*, Madrid, Gomez Fuentenebro y Compañía, 1808, pp. 72-73 y 94; Pedro Álvarez de Miranda, *Palabras e ideas: el léxico de la ilustración temprana en España (1680-1760)*, Madrid, Real Academia Española, 1992, p. 211.

²⁹ José María Portillo, «Imposible igualdad. Orígenes de un lenguaje de emancipación en América», en Tomás Pérez Vejo (coord.), *Enemigos Íntimos. España, lo español y los españoles en la configuración nacional hispanoamericana 1810-1910*, México, El Colegio de México, 2011, p. 35.

³⁰ *Ibid.*, pp. 41-60.

Me creería culpable ante la patria si hablara separadamente de las colonias o provincias ultramarinas. Sus hijos son hermanos nuestros, forman una sola nación con nosotros, y deben tener unas mismas leyes [...] Caiga en un eterno olvido la política feroz que introdujo el despotismo en los climas apartados del Asia y de la América; y el aragonés, el perulero, el mexicano, el andaluz, el habanero, el gallego, el indio y el valenciano formen una sola familia [...] El día que la Constitución abrace a las provincias españolas de ambos mundos renaceremos al poder y a la grandeza³¹.

A pesar de estas palabras, la polémica representación americana en las cortes constituyentes estuvo muy presente en la desafección, y existía la sensación entre los criollos de que la nación española ya no les pertenecía³². Uno de los más críticos en este sentido fue el dominico Fray Servando Teresa de Mier, quien afirmaba que las Cortes eran ilegítimas:

[...] Desengañémonos, no se piensa variar de sistema para las Américas; colonias han de ser para ser sacrificadas a solos los intereses de la metrópoli. Los españoles europeos saben bien que sus intereses son contrarios a los nuestros, que un mundo separado por un océano de millares de leguas y parte integrante de España es una quimera contraria a las leyes de la naturaleza [...] Si las Cortes iban a formar una Constitución para un pueblo soberano, debían dar parte proporcional en su formación a todos los individuos de este pueblo, y mucho más a los que se hallaban libres de los franceses, como sucedía a las provincias de ultramar [...]³³.

La idea de nación que se tenía en la península no entusiasmaba al no-hispano. En las discusiones constituyentes se hablaba de erradicar el absolutismo, que había llevado a la ruina a la nación española, y de construir una nueva donde los territorios pertenecientes fueran vistos entre sí como hermanos. La *Historia de la revolución de Nueva España* (1813) de Fray Servando Teresa de Mier hablaba por sí sola³⁴.

La brecha conceptual entre el español americano de la Nueva España respecto a la élite política peninsular era palpable. Sin embargo, ¿qué sucedía en los territorios del virreinato del Río de la Plata? La crisis peninsular inició un proceso autonómico sin retorno en la llamada Revolución de Mayo,

³¹ Pérez Vejo, *Elegía Criolla*, pp. 91-93.

³² *Ibid.*, p. 97-98.

³³ Rafael Diego-Fernández, «Influencias y evolución del pensamiento político de fray Servando Teresa de Mier», en *Historia Mexicana*, XLVIII, 1 (1998), pp. 11-12.

³⁴ Fray Servando Teresa de Mier, *Historia de la Revolución de Nueva España antiguamente Anáhuac*, París, Publications de la Sorbonne, 1990 [1813].

que, aun desconociendo la autoridad peninsular, llegó a considerarse tutora de los derechos dinásticos de Fernando VII. Similar proceso pudo verse en 1808 en el virreinato novohispano, pero, en un rapidísimo movimiento, el virrey fue destituido por las fuerzas desplegadas por la Audiencia y el Consulado de Comercio, por entender que el movimiento juntista de José de Iturrigaray, junto con el cabildo de la Ciudad de México, era de índole independentista³⁵.

La incuestionable fuerza que exhibían las tropas napoleónicas y el halo de ilegitimidad que envolvía al nuevo sistema de gobierno peninsular hicieron aflorar los sentimientos de ruptura en el autonomismo gubernativo porteño. Tanto Mariano Moreno, secretario de la Junta de Buenos Aires, como Bernardo de Monteagudo, miembro de la Asamblea del Año XIII, claros ejemplos del pensamiento más radical, hablaban de una conquista realizada «a base de fuerza y violencia» y de que por fin tras 300 años volvía «la dignidad de los hombres libres». No había duda alguna de que el Río de la Plata había escogido el camino de la independencia, sobre todo tras decidir no enviar representantes a las Cortes de Cádiz en 1810 y, posteriormente, no reconocer la Constitución. Monteagudo, en 1812, afirmaba que la revolución ya era imparable³⁶. No cabe duda de que estas palabras y el discurso pronunciado por José María Morelos en la apertura del Congreso de Chilpancingo en septiembre de 1813 encerraban una notable similitud. Para el investigador Antonio Gutiérrez Escudero el fondo era diferente, pues la insurrección social novohispana iniciada en 1810 tuvo un «componente de reivindicación social e indigenista» que no existió en ninguna otra parte de Hispanoamérica³⁷. A pesar de ello, no hay que olvidar la participación popular en los primeros momentos del autonomismo rioplatense, sobre todo a raíz de las invasiones inglesas de 1806 y 1807³⁸.

En la Península, el resultado de las Cortes de 1812 estableció dos hechos fundamentales. Por un lado, que la representación de la nación debía hacerse a través de una monarquía constitucional. Esto no dejaba de ser el camino marcado por las juntas provinciales, que se auto-arrogaron la

³⁵ Annino, «1808: El ocaso», p. 39.

³⁶ Beatriz Dávila, «La revolución del Río de la Plata. Entusiasmo, desaliento y mito fundacional», en *Araucaria*, 13, 25 (2011), pp. 127-131.

³⁷ Gutiérrez Escudero, «El inicio de la independencia en México», p. 235.

³⁸ Gabriel Di Meglio, ¡Viva el bajo pueblo! La plebe urbana de Buenos Aires y la política entre la Revolución de Mayo y el rosismo (1810-1829), Buenos Aires, Prometeo Libros, 2007.

soberanía nacional en nombre del rey ausente. Quizá, quien mejor explicó la posición que ocuparía la monarquía en el sistema gaditano fue el liberal Evaristo Pérez de Castro:

Debe entenderse que la nación, al instituir la Monarquía, no hace más que comunicar aquella porción de su soberanía, que no puede o no le conviene ejercer por sí misma, ya que la tiene mucha cuenta hacer ejercer por uno solo, que no fuera Rey si no tuviera parte en la formación de las leyes³⁹.

Por otro lado, se estableció la religión católica como único culto verdadero de la nación. ¿No resultaba contradictorio ver un artículo tan restrictivo en una Constitución que se declaraba liberal?⁴⁰ Ciertamente es que no aparecía en los primeros artículos, como lo hizo en algunas constituciones americanas, pero, como bien apunta José M^a Portillo Valdés, sí se situó en el título de «territorio, forma de gobierno y ciudadanía»; es decir, que la religión católica formaba parte de los atributos del ser español y de la nación⁴¹.

Como bien ha señalado Manuel Suárez Cortina en su obra *Entre cirios y garrotes*, México, ya como país independiente, coincidiría con España en este punto. La herencia católica fue indiscutible en el México contemporáneo, y prácticamente se reproduce en su Constitución de 1824 el artículo número 12 de la Constitución gaditana. Ya sea en la Constitución de Apatzingán de 1814, en el Plan de Iguala de 1821 o en la Carta federal de 1824, la religión católica se establecía como punto esencial en la nación mexicana⁴². Esta intolerancia religiosa se extendió asimismo en las primeras constituciones latinoamericanas tras las independencias. Sirvan como ejemplos la Constitución venezolana de 1811 que establecía la «protección, conservación, pureza e inviolabilidad» de la religión católica, siendo «uno de los primeros deberes de la Representación nacional», y no permitiendo «[...] ningún otro culto público, ni privado, ni doctrina contraria a la de Jesucristo». En los

³⁹ Evaristo Pérez de Castro, *Diario de Sesiones*, 4-X-1811 (extraído de: María Ángeles Lario González, «Estado y nación en el monarquismo español», en *Alcores*, 8 (2009), p. 168.

⁴⁰ Manuel Suárez Cortina, *Entre cirios y garrotes. Política y religión en la España Contemporánea*, 1808-1936, Santander, Universidad de Cantabria, 2014, p. 267.

⁴¹ Portillo Valdés, «De la Monarquía Católica», p. 22.

⁴² Manuel Suárez Cortina recoge testimonios de liberales mexicanos que defendían la tolerancia religiosa como símbolo de modernidad. Tanto para el caso mexicano como el español, las voces discordantes fueron pocas, pero no inexistentes. En México justificaron la tolerancia del culto religioso liberales como Quintana Roo, Fernández de Lizardi o Vicente Rocafuerte. En España, Manuel García Herreros, José María Calatrava, Álvaro Flórez Estrada o José M^a Blanco *White*. Véase: Suárez Cortina, *Entre cirios y garrotes*, pp. 269-271.

mismos términos se expresaba la Constitución chilena de 1822, pero con diferencias. Establecía en su artículo décimo que la religión del Estado era la católica, apostólica y romana «con exclusión de cualquier otra». Su protección, conservación, pureza e inviolabilidad era uno de los primeros deberes de los jefes del Estado, como el de «los habitantes del territorio su mayor respeto y veneración, cualquier que sean sus opiniones privadas». Aunque con sus particularidades, tomaba como referencia la Constitución de 1819 de las Provincias Unidas de Sudamérica, obra resultante del Congreso de Tucumán-Buenos Aires de 1816. La Constitución rioplatense ofrecía a la religión católica una posición preferencial –artículo primero– y determinaba que la religión católica, apostólica y romana era la religión del Estado: «el Gobierno le debe la más eficaz y poderosa protección; y los habitantes del territorio todo respeto, cualesquiera que sean sus opiniones privadas». En otras palabras, el catolicismo siguió teniendo privilegios en el nuevo Estado surgido del Virreinato de la Plata; sin embargo, la ley daba libertad individual en el ámbito privado. Esta consideración no sería modificada en la Constitución de 1826, aunque sí es cierto que la titularidad del primer artículo pasaría a ser la nación argentina. En definitiva, la catolicidad de los nuevos territorios surgidos de la monarquía hispana formaba parte del sentir nacional.

LOS PRIMEROS PASOS DE LOS NUEVOS ESTADOS

A pesar de los concatenados acontecimientos que desembocaron en un Río de la Plata independiente del poder peninsular, los intentos por crear un Estado-nación centralizado en la antigua capital virreinal fracasaron. Como bien desarrolla Fabio Wasserman, los movimientos centrífugos pudieron ser la consecuencia lógica al corto recorrido histórico que ofrecía el territorio como unidad político-administrativa⁴³. Buenos Aires, que fue el centro administrativo del virreinato del Río de la Plata a partir de 1776, detentaba todos los órganos de poder: era sede del virrey, de la Audiencia y del influyente Consulado de Comercio. Además, fue clave en la defensa exitosa ante las tropas inglesas en 1806 y 1807. Con semejantes pretextos, los centralistas intentaron imponer la histórica importancia de la capital dentro del territorio argentino, lo cual contravenía al ideario americano de que el poder residía

⁴³ Fabio Wasserman, «Una pregunta en dos tiempos: ¿Qué hacer con la Revolución de Mayo?», en *Nuevo Topo*, 5 (2008), p. 48.

en los pueblos⁴⁴. Los primeros años ya fueron suficientemente complicados para el nuevo gobierno: las derrotas en el Alto Perú y Paraguay, las fuerzas federales comandadas por José Gervasio Artigas, la amenaza realista desde la Banda Oriental y las intenciones expansionistas portuguesas desde la frontera brasileña, hacían temer lo conseguido. Aun así, y a pesar del caos, las fuerzas revolucionarias resistieron en la capital gracias a los réditos que ofrecía su puerto comercial.

Cierto es que Buenos Aires se mantenía, a duras penas, como sede del poder autonómico, pero estuvo muy lejos de controlar el territorio militarmente. Sin tiempo para lograr la pacificación interna y establecer un consenso, las derrotas francesas en los territorios europeos acompañarían al regreso de Fernando VII al trono español. En efecto, en 1814 la vuelta del absolutismo dejaba en una situación muy delicada a la ciudad porteña, rodeada de territorios controlados por fuerzas fernandinas. Sin embargo, la guerra a muerte de Bolívar y el genio militar de José San Martín permitieron que las provincias lograran la independencia (Congreso de Tucumán, 1816). Ahora bien, ¿qué sistema de gobierno iban a sancionar las Provincias Unidas en Sudamérica? No fueron pocas las voces que entendieron que una monarquía constitucional era lo adecuado, pero los debates más enconados giraron en torno a la articulación de las relaciones entre las provincias y la capital virreinal, que dilataron el proceso constituyente en exceso⁴⁵. La opción centralista hizo valer su influencia y se promulgó en 1819 una Constitución favorable a Buenos Aires, desoyendo por completo las peticiones autonomistas de los confederados. La divergencia entre modelos de Estado, esa guerra abierta entre «centro» y «periferia», estuvo muy presente durante las dos primeras décadas de independencia rioplatense, escenario que fue aprovechado por Juan Manuel de Rosas, federal y procedente del mundo militar, para imponer su influencia en la Confederación. La construcción de un orden sociopolítico estable fue el objetivo compartido entre Rosas y las élites afines, y no fue hasta el Pacto Federal de 1831 y la creación de la Confederación Argentina cuando se puso fin a la inestabilidad política. Este pacto regulaba las relaciones entre las provincias que se acogieron a la entente, dejando a Buenos Aires el control de las relaciones externas y los recursos generados por el comercio exterior. Cualquier voz que se pronunciara

⁴⁴ Geneviève Verdo, «La ciudad como actor. Prácticas políticas y estrategias de pertenencia. El caso del Río de la Plata (1810-1820)», en *Araucaria*, 18 (2007), pp. 183-185.

⁴⁵ Alberto Lettieri, «La cuestión del régimen político en los proyectos de la nación argentina (mediados del XIX)», en *Revista de Indias*, LXV, 234 (2005), p. 536.

en contra del federalismo rosista sería declarada como enemiga del orden. ¿Cumplimentación y restauración de las leyes o imposición del terror?⁴⁶.

México, sin duda, ejemplificaba un caso particular dentro de las emancipaciones americanas. Tras las revueltas sociales, la Nueva España se encontraba en relativa calma bajo las autoridades virreinales. Curiosamente, su independencia se produjo a raíz del abrupto establecimiento del Trienio Liberal en la península tras el pronunciamiento del coronel Rafael de Riego. La vuelta a las leyes gaditanas provocó malestar a todos los niveles en el virreinato (Iglesia, terratenientes, brazo militar y mundo criollo) y la insurgencia heredera de Morelos aún no había sido del todo sofocada. El descontento era general. Agustín de Iturbide, comandante de las fuerzas realistas encargadas de hacer frente a la resistencia de Vicente Guerrero, estableció negociaciones con los anteriores sectores, cuyo resultado se vio plasmado en el Plan de Iguala. Se declaró la independencia y se optó por la monarquía moderada como sistema de gobierno. Catolicismo y monarquía se mantuvieron con fuerza al comienzo del México independiente. El último Jefe político enviado por España al territorio novohispano aceptó sin remedio la independencia a través de los Tratados de Córdoba en agosto de 1821⁴⁷.

El Plan de Iguala se presentaba como un documento de consenso que protegía los intereses de aquellos sectores a los que la carta gaditana perjudicaba (Iglesia, ejército y oligarquía) y de aquella parte de la población que veía con recelo la emancipación. Ciertamente es que en Iguala se establecía como forma de gobierno una monarquía constitucional, pero, como bien puntualiza Israel Arroyo, los Tratados de Córdoba modificaban la parte correspondiente a la persona que había de ocupar la jefatura de gobierno, ya que, si un Borbón no aceptaba la invitación al cargo (así lo establecía el Plan), las Cortes podían decidir sobre el ocupante de la Corona mexicana. En cuanto a su proceso, en Córdoba se establecía la creación de una Junta Provisional Gubernativa y una regencia: ambas tendrían prácticamente las mismas funciones que sus homónimas peninsulares. La Junta Gubernativa tenía la capacidad de administrar el territorio nacional y convocar las Cortes,

⁴⁶ Rosana Pagani, Nora Souto y Fabio Wasserman, «El ascenso de Rosas al poder y el surgimiento de la Confederación (1827-1835)», en Noemí Goldman (dir.), *Revolución, República, Confederación. 1806-1852*, Buenos Aires, Sudamericana, 1999, pp. 283-323; Pilar González Bernaldo de Quirós, «El largo siglo XIX», en Pablo Yankelevich (coord.), *Historia Mínima de Argentina*, México, El Colegio de México, 2014, pp. 144-164.

⁴⁷ Erika Pani, «De Coyotes y Gallinas. Hispanidad, identidad nacional y comunidad política durante la expulsión de los españoles», en *Revista de Indias*, LXIII, 228 (2003), p. 356.

mientras que la Regencia, cuyos miembros serían elegidos por la Junta, haría la función de sustitución soberana⁴⁸.

A diferencia de España y de las Provincias Unidas en Sudamérica, en México la cuestión era decidir quién iba a ocupar la jefatura de Estado. Por un lado, los partidarios de un príncipe extranjero, en este caso algún miembro de la casa real de Borbón; por otro lado, los que defendían la opción de un príncipe mexicano (Iturbide). Sin embargo, y desde cierta lógica, nadie de la familia real francesa iba a aceptar la petición mexicana, un acto que sería considerado como traición a Fernando VII. Así, pues, Iturbide tenía el camino despejado para ocupar legítimamente la corona del I Imperio Mexicano, acto que se consumó el 19 de mayo de 1822 mediante elección constitucional. Su imperio languideció durante nueve meses, bajo numerosos conflictos y presiones internas. Queda por determinar si el republicanismo que emergió tras el primer imperio fue consecuencia de su fracaso o si fueron las fuerzas republicanas las que conspiraron con su caída⁴⁹. En apenas cuatro años, la Nueva España pasó de la monarquía absoluta a la constitucional, para más tarde instaurarse el primer gobierno independiente en forma de imperio con una monarquía moderada y hereditaria, derivando en pocos meses hacia una república federal que tampoco tendría una larga vida⁵⁰. Por otra parte, mientras la indeterminación y ambigüedad viraban hacia el independentismo en algunos territorios americanos, en la península ibérica seguía el proceso constituyente gaditano a pesar del poco optimismo que despertaba la guerra contra el imperio francés. Lo cierto es que el liberalismo español se impuso con la Constitución de 1812, aunque fracasó en su intento de instaurarla una vez acabada la invasión napoleónica. La esperada vuelta de Fernando VII al trono español fue un golpe a las aspiraciones gaditanas. El giro absolutista aplazó la revolución política hasta 1820, año en el cual Fernando VII juró la legalidad surgida en Cádiz tras el levantamiento del teniente coronel Riego en Las Cabezas de San Juan (Sevilla); sin embargo, las necesidades y la situación del país poco tenían que ver con la de años atrás. Esto llevó a una bifurcación en los ideales gaditanos. Los «moderados» eran conscientes de que los cambios no debían suponer una ruptura y entendían que la figura

⁴⁸ Israel Arroyo, «Monarquismo y republicanismo. Las primeras regencias de España y México», en *Espacio, Tiempo y Forma*, 22 (2010), pp. 107-150.

⁴⁹ *Ibid.*, p. 144.

⁵⁰ Ivana Frasquet, «La otra independencia de México. El primer imperio mexicano. Claves para la reflexión histórica», en *Revista Complutense de Historia de América*, 33 (2007), pp. 35-38.

del rey tenía que ser más relevante en el campo legislativo. Como bien recogió Ivana Frasquet, era el cambio «desde arriba». Por su parte, los exaltados insistían en la versión más purista de la Carta. Su entrada al gobierno en 1822 no supuso una solución, y la vuelta del absolutismo en 1823, auspiciado e impuesto por fuerzas conservadoras europeas, inició su último período en suelo español. Tras dos intentos, el primero no pudo poner en práctica sus ideas y el segundo se vio totalmente superado por los acontecimientos⁵¹.

En definitiva, la crisis en la jefatura del Estado en 1808 estimuló y proporcionó el contexto adecuado para el surgimiento del liberalismo político en los territorios de la monarquía compuesta, y el consiguiente nacimiento de sus naciones políticas. Si bien el –historiográficamente– denominado patriotismo criollo se dejó sentir en los estertores de la monarquía compuesta, en ningún caso puede establecerse una relación directa entre sus reivindicaciones o quejas y un sentimiento nacional posterior. Al fin y al cabo, el sentir de un *nosotros* mexicano o argentino no se produjo hasta fechas muy posteriores a las propias emancipaciones, mientras que en la antigua cabecera hubo de recomponerse la nación española en torno a la península tras perder gran parte de sus dominios ultramarinos. Al inicio de la crisis, la mediatización francesa se convirtió en una salvaguarda de los derechos dinásticos del rey legítimo en torno a la institucionalización de unas Juntas provinciales, que fueron justificadas gracias a la teoría político-histórica de la retroversión del poder, con una federalización de la soberanía que vendría a aportar la solución administrativa ante la crisis desatada. Si bien el colapso fue inmediato en el corazón de la monarquía, la estructura administrativa virreinal mantuvo una precaria estabilidad durante las primeras fechas, aun con ciertas particularidades. Efectivamente, para los casos estudiados en el presente capítulo, ambos virreinos sufrieron alteraciones generadas por el contexto europeo: sus máximas autoridades fueron depuestas, aunque bajo circunstancias concretas. Un movimiento hacia la autonomía política fue rápidamente cercenado por las influyentes autoridades del Consulado de Comercio y la Audiencia de México; mientras que, en el Río de la Plata, las invasiones inglesas dejaron al virrey José de Sobremonte en una muy precaria situación frente al Cabildo y las milicias urbanas. En otras palabras, se tomaron medidas autónomas para resolver una crisis interna. Aquí, el caso novohispano no dejaba de ser una paradoja, pues ante el temor de la deriva hacia la autonomía se actuó precisamente de esta manera.

⁵¹ Ivana Frasquet, «La senda revolucionaria del liberalismo doceañista en España y México, 1820-1824», en *Revista de Indias*, LXVIII, 242 (2008), pp. 153-180.

El cada vez más precario contexto peninsular terminó por conducir al virreinato austral hacia la versión más radical de la retroversión de la soberanía a partir de 1810. Por su parte, la Nueva España mantuvo su antiguo ordenamiento en esta segunda década del siglo XIX, aunque tuvo que hacer frente a una larga insurrección iniciada y comandada por el bajo clero novohispano. En resumen, las nuevas entidades administrativas surgidas tras la guerra frente al invasor francés tuvieron caminos tan disímiles como opciones políticas planteadas. El absolutismo volvió con Fernando VII, que, si bien pudo parar los inicios del liberalismo en la península, no hizo lo propio en cuanto al mantenimiento de la monarquía compuesta heredada. La Nueva España, por su parte, se hizo independiente al volver el constitucionalismo gaditano en 1820. El corto imperio iturbidista fue remplazado por una república federal, solución cortoplacista ante las amenazas disgregadoras y como medio para eliminar cualquier reminiscencia absolutista. Por último, el virreinato del Río de la Plata vivió la expresión más radical de la retroversión de la soberanía. Movimientos centrífugos desmembraron a la antigua administración desde las zonas periféricas; a su vez, la organización estatal, en cuanto a la relación de Buenos Aires con los Estados del interior, protagonizaría la vida legal y política del territorio durante gran parte del siglo XIX, ejemplificando la imposibilidad de relacionar sentimientos protonacionales con respecto a las luchas emancipadoras.

PROVINCIAS DE LA NACIÓN. IDENTIDAD TERRITORIAL Y SOBERANÍA NACIONAL EN LA CONSTITUCIÓN DE 1812

José M. Portillo Valdés

Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibersitatea

PLANTEAMIENTO

El tratamiento historiográfico de los territorios y su gobierno en el constitucionalismo gaditano ha seducido tradicionalmente a una cierta arqueología de las naciones y de las identidades nacionales. En efecto, no es difícil leer los registros de los debates de aquellas Cortes reunidas en el extremo meridional de la península con esa clave, pues allí se encuentran reclamos sobre la integridad de Cataluña, la necesidad de gobiernos cuasi federales en América o la bondad de los regímenes de gobierno particulares de Navarra, Valencia o las provincias vascas. Sin embargo, lo cierto es que en aquellas sesiones de debate entre agosto de 1811 y enero de 1812 en Cádiz se dio generalizadamente por supuesto que no se trataba de más nación que de la española.

Por supuesto que en la España de aquella época había otras formas de identidad nacional que hacían expresa renuncia a su pertenencia a la monarquía y a la nación españolas: «Nosotros, pues, a nombre y con la voluntad y autoridad que tenemos del virtuoso pueblo de Venezuela, declaramos solemnemente al mundo que sus Provincias Unidas son, y deben ser desde hoy, de hecho y de derecho, Estados libres, soberanos e independientes y que están absueltos de toda sumisión y dependencia de la Corona de España...». Esta declaración se produjo mes y pico antes de comenzarse el debate constitucional de Cádiz y cuando se entró a debatir sobre el gobierno territorial de la monarquía en enero de 1812, hacía casi un mes que Venezuela tenía aprobada una constitución federal. Seguirían enseguida otras declaraciones constitucionales similares, como la de la república de Cundinamarca, que se daba constitución

por segunda vez un mes antes de que en Cádiz se jurara la *Constitución Política de la Monarquía Española*. Aquello, como sabemos ahora bien, no había hecho más que empezar pues durante las dos décadas siguientes el Atlántico hispano se presentó como un escenario de una inusitada actividad de creación de repúblicas que se presentaron ante el mundo como nuevas *nationes*, es decir, en el lenguaje del *ius gentium* que se ocupaba de esos sujetos, de comunidades «libres e independientes», como los hijos emancipados.

Debe añadirse a ello mayor complejidad, pues en algunas de las provincias que la constitución de Cádiz definirá como parte del territorio de las Españas existían también naciones y pueblos, y así lo había reconocido la propia monarquía al tratar y acordar con ellas paces y alianzas. Tal era el caso en el norte de la Nueva España o en el sur de Chile y Río de la Plata. Cuando el constitucionalismo traiga a primer plano a la nación con toda su potencia política, se ocupará de esos pueblos y naciones para proponerse su reducción a la nación respectiva, española o americana¹.

Los debates gaditanos que tuvieron como objeto el ordenamiento constitucional de la compleja monarquía que se quería transformada en nación dieron por sentados dos hechos. El primero, ya mencionado, que se trataba de dar constitución a la nación española y no a ninguna otra. Este aserto debe entenderse en el sentido preciso que entonces se daba a la nación como comunidad de gentes sometidas a un mismo gobierno y legislación (y en el caso de la nación española también de religión), es decir, no se trataba de crear más sujeto soberano que el que se refería a la nación española, la «reunión de todos los españoles de ambos hemisferios». Algunos de los diputados que estuvieron allí y que, según se desprende de su actividad en las Cortes y fuera de ellas, actuaron de buena fe cuando trataban de dar constitución a la nación española, poco después (algunos sobre la marcha) llegaron a la conclusión de que aquella solución no tenía viabilidad y protagonizaron otras experiencias constituyentes de naciones diversas. Esta relativa facilidad con que cambiaron de adscripción nacional (hubo quienes lo hicieron varias veces en no muchos años) demuestra que la identidad nacional no generaba una condición trascendente (para eso ya estaba la religión) sino contingente².

¹ Bartolomé Clavero, «Constitución de Cádiz y ciudadanía de México», en Carlos Garriga (ed.), *Historia y Constitución. Trayectos del constitucionalismo hispano*, México, Instituto Mora, 2010, pp. 139-171.

² Sobre esta condición contingente de la identidad ofrezco más reflexiones en: José M. Portillo, «Identidades complejas en el Atlántico hispano. Los hermanos Guridi Alcocer entre Tlaxcala, España y México», en *Historias*, 76, 2010 pp. 39-88.

Esa elasticidad de la identidad nacional del primer constitucionalismo reclama un replanteamiento sobre las identidades en el Atlántico hispano en el momento de la crisis de la monarquía. Puede ser útil para su comprensión introducir junto a la idea de identidad nacional la de identidades territoriales. Siendo ambas expresiones herramientas historiográficas, es decir, nadie en la época usó de las mismas, creo que lo que podemos referir como identidades territoriales eran las habituales en la monarquía. Algunas de ellas, las menos, evolucionan hacia formas de identidad nacional mientras la mayoría seguían funcionando (algunas hasta la fecha) como identidades puramente territoriales.

Como aproximación a la cuestión podríamos, por tanto, decir que las identidades territoriales se relacionaban con la búsqueda y reivindicación de la entidad del territorio en escenarios imperial y monárquico primero y nacional luego. Lo que la historiografía denominó «patriotismo criollo» sería un buen ejemplo de estas formas de identidad: los criollos que escribieron sobre sus «patrias» manifestaban una identidad que debía procurarles un determinado estatuto dentro de la monarquía, no fuera de ella. Otro ejemplo podría ser el del foralismo vasco y navarro o el del «austracismo» catalán, valenciano y aragonés. Fue en el contexto de una crisis integral de la monarquía –es decir, del continente donde se expresaban esas formas de identidad– que algunas se trocaron en identidades nacionales en la medida que reclamaron para un espacio territorial determinado la capacidad propia de las *nationes* de actuar de manera «libre e independiente».

El hecho de que diputados de Cádiz como Miguel Ramos Arizpe o José Miguel Guridi Alcocer (otros más también) contribuyeran a constitucionar primero la nación española y luego la mexicana –utilizando parte de los materiales usados en Cádiz– expresa bien esta ductilidad de la identidad que podía adaptarse a circunstancias territoriales cambiantes. El dato diferenciador respecto del momento del principio de nacionalidad que llegará luego, a mediados de la centuria, consiste en que la identidad nacional del primer constitucionalismo no está construida desde un referente moral y, por lo tanto, no creaba ningún tipo de conflicto moral a aquellos ingenieros constitucionales contribuir a la edificación de dos edificios nacionales, uno tras el otro.

En el proceso de consolidación de estas identidades territoriales habían intervenido distintos factores. El más básico remite a la formación de la propia monarquía, al carácter agregativo de la misma que tanto ha ponderado últimamente la historiografía para describir cómo se conformó la monarquía

que heredaron y desarrollaron los reyes de la casa de Habsburgo. Se trata de lo que podemos resumir en la expresión «tradicción foral» consistente en un modelo de incorporación *principaliter* a la monarquía, es decir, de pasar a formar parte del cuerpo monárquico sin pérdida del propio cuerpo político. Es la diferencia, apreciable a simple vista, entre los reinos y territorios forales, como Navarra, por ejemplo, y los reinos de conquista, como Murcia. Navarra, como Aragón o Vizcaya, se agregaron a la monarquía por vía de incorporación mientras Jaén o Murcia lo hicieron por vía de conquista y, por ello mismo, sin bagaje constitucional propio³. Si guardan la denominación de reino no es como indicativo de tener *ius proprium* sino porque, efectivamente, eran reinos que pertenecían a un soberano infiel cuyo derecho y constitución, como su religión, debían borrarse. Ese será también el caso de América, donde en principio la monarquía creó dos reinos en donde ya existían (México y Perú), pero también en manos gentiles y, por tanto, sin *iura propria* servibles que pudieran incorporarse con el territorio a la monarquía.

Un segundo factor que contribuyó notablemente a tallar las identidades territoriales en la monarquía entró en acción en las décadas previas a su crisis. Me refiero al proceso de imperialización que tuvo lugar desde los años setenta y ochenta del setecientos. Se trató de un conjunto de reformas que fueron ideadas para dotar a las oficinas imperiales de Madrid de un mayor control de la enorme extensión de la monarquía, sobre todo fiscal y militar. No se trataba únicamente de una parte de la monarquía, sino que el ensayo se dio tanto en Europa como en América. Aunque fue en esa vertiente del Atlántico donde se experimentó más intensamente con estas nuevas formas de gobierno imperial, no debe olvidarse que ese ensayo fue casi simultáneo en Cuba y en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía en los años sesenta del siglo XVIII.

Por otro lado, la creación de intendencias y de subdelegaciones (que en principio se pensaba conectadas directamente a Madrid con la práctica supresión de los virreinos, aunque luego no prosperó en forma tan radical), funcionó como un mecanismo de consolidación de fuertes identidades territoriales, tanto que no hubo un solo territorio en América que no quisiera ser intendencia y los que pugnaron, como Tlaxcala, por no ser incorporados a una de ellas fue con la idea de formar intendencia o gobierno por sí mismos.

³ Jon Arrieta, «Forms of Union. Britain and Spain, a Comparative Analysis», en *Revista Internacional de Estudios Vascos*, 5 (2009), pp. 23-52.

Este dato es especialmente relevante para explicar por qué, a pesar del intenso proceso de imperialización de la monarquía, cuando esta entra en una crisis sin precedentes en 1808 fueron los pueblos y provincias, no la nación, quienes protagonizaron el primer momento de resistencia ante la mediatización de la monarquía por otro imperio, el francés. Hasta enero de 1810 el gobierno de la monarquía estuvo únicamente en juntas (provinciales y Central) y desde enero a septiembre de ese año en manos de una Regencia que empezó a ser desobedecida precisamente por juntas provinciales, como las de Caracas o Buenos Aires. Como veremos luego, uno de los cometidos de las Cortes, de la representación de ese sujeto nuevo llamado nación española, fue domesticar a las juntas, siguiendo una política que ya había intentado la Central.

El peso de las identidades territoriales, reforzadas en el momento de la crisis, no pudo, sin embargo, ser obviado por nación alguna de las que se crearon en el Atlántico hispano. Aunque ganas no faltaron a algunos de los constituyentes de Cádiz, obrar como lo habían hecho los revolucionarios franceses de 1789-1791 era imposible. En primer lugar, porque en Cádiz no hubo nada semejante a la ruptura histórica que se dio en Francia ni, consecuentemente, nada parecido al preámbulo de la constitución de octubre de 1791 en el que se daba por liquidado todo el *Ancien Régime*. En segundo lugar, porque, también al contrario de lo que ocurrió en Francia, con la revolución aquí se reforzaron las identidades territoriales y las constituciones tuvieron que articularlas dentro de sus esquemas de gobierno. Los debates que en Cádiz tuvieron que ver con los territorios y su estatus dentro de la constitución están recorridos, a mi juicio, por esas líneas gruesas.

LOS TERRITORIOS EN CÁDIZ

Tanto el texto de 1812 como el debate del mismo ofrecen dos amplias entradas principales sobre los territorios y su tratamiento constitucional. Por una parte, los artículos 10 y 11 del texto definitivo que describen territorialmente la nación y, a la vez, habilitan a las Cortes para diseñar una división del territorio. Por otra, el título VI en que se define el modo de gobierno de pueblos y provincias. Son ambos momentos propicios para la continuación de un debate abierto con la misma crisis de soberanía y el modo en que en ella participaron las juntas locales y provinciales⁴.

⁴ Luis González Antón, *España y las Españas*, Madrid, 1997, Alianza Editorial, capítulo XIV.

El discurso que Argüelles y Espiga redactaron para acompañar el proyecto de constitución preparado por la comisión mostraba un interés por los gobiernos locales y provinciales que no tenía que ver tanto con cuestiones de identidad sino más bien de libertad civil:

Sentadas ya las bases de la libertad política y civil de los españoles, sólo falta aplicar los principios reconocidos en las dos primeras partes de la Constitución, arreglando el gobierno interior de las provincias y de los pueblos conforme a la índole de nuestros antiguos fueros municipales. En ellos se ha mantenido de algún modo el espíritu de nuestra libertad civil, a pesar las alteraciones que han experimentado las leyes fundamentales de la monarquía con la introducción de dinastías extranjeras⁵.

Lo confirma que en el Congreso se reflatara la polémica sobre la concepción de una libertad entendida como continuidad de tradiciones (no siempre bien conocidas, por otra parte), o defendida como capacidad de autogobierno. De hecho, y aunque pueda perfectamente afirmarse la exclusividad de una cultura, que es la de la nación española, no implicaba ello necesariamente vocación centralista. Al contrario, fue un postulado liberal que la autonomía de pueblos y provincias era un requisito para la libertad civil lo mismo que lo era la autonomía del individuo en materias económicas que afectaran a su propio interés. Desde posiciones más conservadoras la libertad entendida como continuidad en la historia se tradujo en una defensa de la identidad territorial que, sobre todo, venía a negar una capacidad nacional para intervenir sobre el territorio, lo mismo que se había resistido a su intervención sobre la soberanía. Ahí se alinearán quienes tenían una menor confianza en la autodeterminación y mayor en la determinación histórica.

Para comprender correctamente por qué no se abrieron paso ni una visión «ahistórica» y plenamente confiada en las posibilidades constituyentes de la nación, ni tampoco una visión «foralista» de la nación, sino esa suerte de *tertium genus* que fueron las diputaciones provinciales y ayuntamientos constitucionales, conviene retomar desde su principio el hilo de la cuestión. La primera de las propuestas adoptadas por la Comisión de Constitución se titulaba «Del territorio de España» e incluía un elenco de provincias e islas europeas y africanas, dejando espacio en blanco para apuntar las americanas

⁵ *Continuación y conclusión del proyecto de constitución política de la monarquía española, presentado a las Cortes generales y extraordinarias por su Comisión de Constitución. Contiene la parte relativa al gobierno interior de las provincias y de los pueblos, a las contribuciones, a la fuerza militar, a la instrucción pública, y a la observancia de la Constitución, y modo de proceder para hacer variaciones en ella*, Cádiz, Imprenta Real, 1811, p. 3.

cuando se remitiera a la Comisión una relación autorizada. Se refiere a «provincias» peninsulares, «islas» de Baleares y Canarias, «plaza» de Ceuta y «presidios menores» en África, «dominios» en Asia y «provincias» en América⁶. La remitida en el proyecto de constitución, sin embargo, titulaba ya «Del territorio de las Españas», en el plural que queda definitivamente, y reflejaba el acuerdo de hacer referencia a unidades mayores sin título indicativo de calidad del territorio. La denominación «provincias», única que aparece pues ya se habían eliminado las de «reinos», «señoríos» o «principados», lo hace para referirse a las provincias vascas y a las internas en el norte de la Nueva España. África se entendía incluida en la mención de «terrenos» adyacentes a la Península y Asia quedaba englobada en «las islas Filipinas y las que dependan de su gobierno»⁷. Finalmente, el texto del definitivo artículo 10 de la Constitución de 1812 agregaba la mención de Molina, añadía a continuación de Canarias «las demás posesiones de África» e incluía en América la «península de Yucatán».

Ninguno de los ensayos ni el texto definitivo podían obviar la referencia territorial (a pesar de adolecer de conocimiento exacto del propio territorio de la nación), como tampoco parecía que el tratamiento constitucional pudiera quedar reducido al futuro artículo 11, en que se habilitaba a unas Cortes venideras para intervenir sobre la masa descrita en el artículo precedente. Si en el proceso revolucionario francés los territorios reaparecieron a lo largo del mismo en las divisiones departamentales, en el nuestro estuvieron presentes desde los primeros bosquejos constitucionales⁸. Ciertamente no comparecen los territorios dotados de unas señas políticas de identidad propias, como vamos a ver seguidamente, pero sí como unas realidades cuajadas en el mismo proceso de crisis de soberanía que no podían ahora despacharse simplemente indicando una *superioritas* nacional sobre los territorios y dejándolos a su disposición.

Es en el título II, *Del territorio de las Españas, su religión y Gobierno, y de los Ciudadanos Españoles*, donde encuentra lugar la referencia territorial

⁶ Carmen Diz Lois (ed.), *Actas de la Comisión de Constitución (1811-1813)*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1976, p. 84-85. [Hay disponible una digitalización del original en la página web del Congreso de los Diputados de España].

⁷ *Proyecto de Constitución Política de la Monarquía Española, presentado a las Cortes generales y extraordinarias por su Comisión de Constitución*, Cádiz, Imprenta Real, 1811, p. 27.

⁸ Javier Burgueño, *Geografía política de la España constitucional*, Madrid, CEPC, 1989 pp. 49 ss.

de las Españas, esto es, en el lugar reservado para la descripción de España, de la nación que acababa de ser constitucionalmente definida en el título precedente. Los territorios así no entran con pie propio sino de modo inducido como elementos descriptivos de la nación. Como el gobierno y la religión, la extensión territorial por la característica pluricontinentalidad de la monarquía definía a España, pero no en sí mismos a los territorios. Eran los territorios de «las Españas», la vieja peninsular y la nueva americana. Es así esta descripción del territorio un apoyo de la nación y no una prometedora sensibilidad federal, que desde los tiempos de la Central se había visto como un peligro más que como una posibilidad. Este es el ánimo de la definitiva versión del artículo 10, que sigue una división entre «territorio Español» peninsular e insular europeo, posesiones de África –que no se desglosan ni enumeran– territorios de América septentrional y meridional –que se referencian de acuerdo con los virreinos y capitanías generales– y, finalmente, los asiáticos en torno a Filipinas.

La inclusión de un elenco de territorios como identidad de la nación y no de los mismos, tuvo su inmediata consecuencia en el debate de este artículo en el Congreso. Nadie dudó que se debía incluir tal referencia territorial de las Españas, pero sí que esta tuviera la finalidad de reflejar únicamente «el territorio Español» sin mayor trascendencia de «los territorios». Ante la lectura del proyecto enviado a las Cortes, el diputado Roa, apoyado por Borull, reclamaba la inclusión en esa nómina de Molina de Aragón por ser *territorio*, esto es, tener «gobierno independiente» a pesar de estar a efectos militares y fiscales vinculado a Guadalajara. En efecto, Molina de Aragón había sido uno de los señoríos –junto a Vizcaya– que se habían incorporado como tales a la corona de Castilla. Por tanto, el argumento de Roa era que, si se estaba describiendo el territorio de la monarquía, debía atenderse a su forma constitutiva:

De lo dicho se deduce que la enumeración hecha por intendencias, según dijo el Sr. Presidente de la comisión, no es exacta, y sí mas conforme a la de los reinos y estados que han sido soberanos, pues la agregación de estos es la que forma una monarquía⁹.

El Señorío de Vizcaya podía ser, como Molina de Aragón, un pertinente ejemplo de agregación territorial de estados soberanos que habían dado forma históricamente a la monarquía, manteniendo su dignidad diferenciada,

⁹ Cito de: *Diario de las Discusiones y Actas de las Cortes*, vol. 8, Cádiz, Imprenta Real, 1811, p. 113.

aunque confluyente en ella. Eran por ello territorios políticos que podían perder tal entidad de aceptarse una simple enumeración alfabética que los desdibujara en el texto constitucional. Esa era, no obstante, la idea motriz en la elaboración del proyecto. En la comisión de constitución se había decidido en una primera aproximación reducir esta referencia a sólo dos artículos, «el primero que comprendiese todo el territorio español y sus islas en ambos hemisferios, sin especificación determinada», dejando en un segundo precepto la vía abierta para una división «más conveniente» del territorio mediante «ley constitucional». Dada la dificultad de la empresa y las «enormes dilaciones que este trabajo causaría», se convino que:

...en el primer artículo se expresarían todas las provincias o reinos por solos sus nombres, como Valencia, Cataluña, Castilla, etc., etc. Y sin llamarlas reinos, provincias ni señoríos y que en el segundo se establecería la necesidad de hacer una división más conveniente cuando las circunstancias lo permitiesen¹⁰.

A la misma dificultad, el desconocimiento preciso de la geografía, se refería el discurso que acompaña al proyecto de constitución enviado a las Cortes. Pero existía ya sin duda también una opción política en el modo en que el artículo 10 presenta el territorio nacional, un propósito de no dar excesivo protagonismo político al territorio aun debiendo dar cuenta de la complejidad de aquellas transoceánicas Españas. La inclusión definitivamente de Molina que acuerda el Congreso en su lugar alfabético correspondiente, o la posición ocupada según este mismo criterio por unas *Provincias Vascongadas* que, como tales, son las únicas que el texto individualiza, fueron los únicos casos que quebraron las reglas de la comisión de mencionar sólo estructuras mayores y hacerlo por sus nombres sin más referencia constitucional. No era así sólo la intención evitar el «tratado imperfecto de geografía» que decía Argüelles –porque imperfecto era desde luego el conocimiento que se tenía de tal geografía nacional– sino evitar también que el territorio apareciera en el texto constitucional con una carga política propia.

Con más decisión introduce la cuestión el artículo sucesivo que, aun posponiéndola, establecía claramente la superioridad nacional sobre el territorio. Dicho de otro modo, se trataba de la confirmación de que el territorio era puramente «español» y que la nación podía intervenir sobre el mismo según conveniencia nacional también: «Se hará una división mas conveniente del territorio español por una ley constitucional, luego que las circunstancias políticas de la Nación lo permitan». Se trata de un mecanismo de dilación

¹⁰ *Actas de la Comisión de Constitución*, p. 83-84.

constitucional sobre un tema ciertamente complejo en aquellas sociedades fuertemente provincializadas para posponer asuntos espinosos que se usará también en otras constituciones hispanas.

Como era previsible, ahí se desató mayor debate al constituir este artículo una más clara manifestación de la *superioritas* nacional sobre los territorios. ¿Podían las Cortes intervenir decidiendo ni más ni menos que la existencia de territorios?, ¿podía dejarse a merced de este poder la entidad política de los mismos? No era desde luego una cuestión menor ni que pasara inadvertida en el debate del texto constitucional. La definición constitucional del territorio pasaba necesariamente por la aclaración de esta relación entre Cortes y territorio, que las juntas provinciales habían hecho especialmente presente desde 1808. De nuevo ahí, como en los debates previos a la reunión de las Cortes, volvió la cuestión de qué era realmente lo que constituía a España, si la mera unión de españoles de ambos hemisferios o eso mismo más sus provincias con su bagaje constitucional histórico.

La idea de que el territorio tenía una existencia autónoma respecto del poder y una significación político constitucional propia que no cedía ni ante las Cortes ni ante otros poderes rondó de nuevo las sesiones de las Cortes. Fue sostenida más fervorosamente por los diputados que también se habían manifestado abiertamente contrarios a una afirmación fuerte de la soberanía nacional. Formaba parte del núcleo esencial de su argumentario sostener que ante el derecho histórico no cabía más actitud que el reconocimiento y reproducción del mismo. Es algo que, si se había insinuado en el discurso preliminar del proyecto constitucional, ahora tomaba un viso bien diferente. No reconociendo en la nación soberanía para tocar las leyes fundamentales de la monarquía, menos iban a dejar pasar una manifestación tan evidente de la misma. Suponiendo, como venían haciendo, que la constitución de la monarquía ya existía y que la labor de aquellas Cortes era simplemente gestionar un precipitado histórico desordenado y alterado por la acción del despotismo, podía asimilarse la idea de la existencia, histórica ante todo también, de territorios y constituciones plurales de los mismos. No reconocían en las Cortes poder para esa alteración que preveía el artículo 11 porque no existía, en realidad, tal poder. Estupefacto ante la lectura de esta segunda base del proyecto, lo daba a entender el diputado catalán Felipe Aner al oponerse a la existencia misma de este artículo en el texto. Pedía que se le aclarara previamente qué significaba dividir el territorio, porque se temía, con razón, que pudiera implicar capacidad legislativa para alterarlo y, peor aún, cambiar su «denominación» y «gobierno». Su discurso quería hacer valer por encima del poder de la nación, el derecho del territorio:

... como yo hasta ahora no sé lo que significa esta división no puedo menos de reprobarla formalmente, y mucho más si se tratase de quitar un solo pueblo de la provincia de Cataluña. Supuesto que no se ha tratado de variar el nombre de las provincias de España, ¿sería razón política que a estos que tienen unas mismas costumbres y un idioma se les separase para agregarlos a otras provincias que los tienen diferentes? Nadie es capaz de hacer que los catalanes se olviden de que son catalanes. Ahora menos que nunca debe pensarse en desmembrar la provincia de Cataluña, porque tiene derecho a que se conserve su nombre e integridad¹¹.

Engarzaba este planteamiento con el que desde la apertura de la crisis en 1808 los moderados habían desarrollado respecto al valor del territorio como continente de tradiciones y costumbres constitucionales, reivindicando su valor frente a la tala que la revolución y el sistema napoleónico significaban de todo referente histórico.

Detrás de la oposición a esta *superioritas* de la nación recién constituida sobre los territorios había mucho de enfrentamiento a todo rasgo de soberanía en ese nuevo sujeto, al menos de soberanía que implicara poder constituyente. Sin embargo, también implicaba un traslado al debate constitucional de las diferentes formas de patriotismo local que se habían consolidado en el escenario del proceso de imperialización de la monarquía.

En efecto, la propuesta de limitación del poder constituyente de la nación respecto de los territorios entroncaba con la intensa labor de búsqueda de constitucionalismo histórico en los territorios de la monarquía que se había intensificado desde 1808. El diputado Borrull pudo en el Congreso de Cádiz hacer uso repetidamente de los argumentos que ya había expuesto en un texto publicado en 1810¹² en el que se trataba de demostrar la intangibilidad de la constitución valenciana por haber sido establecida por el conquistador Jaime I desde una posición de dueño patrimonial del reino. Benito Ramón de Hermida sobre Navarra, Antonio de Capmany sobre Aragón y Cataluña, poco antes Francisco de Aranguren y Sobrado sobre Vizcaya habían presentado otros tantos casos de constitucionalismo propio que procuraban presentar como constituciones históricas¹³. La idea fuerte tras de estos ras-

¹¹ *Diario*, vol 8, p. 116.

¹² Francisco Xavier Borrull, *Discurso sobre la constitución que dio al reino de Valencia su invicto conquistador el Señor D. Jaime primero*, s.l., Imprenta de Benito Montfort, 1810.

¹³ Benito Ramón de Hermida, *Breve noticia de las Cortes, gobierno o llámesese constitución del reino de Navarra*, Cádiz, Imprenta de Niel, 1811; Antonio de Capmany, *Práctica y estilo de celebrar Cortes en el Reino de Aragón, Principado de Cataluña y Reino de Valencia*,

treos de historia civil y constitucional consistía en demostrar precisamente la intangibilidad de estos ordenamientos, pues ellos mismos componían la monarquía española.

Pero también en la Castilla americana se había despertado un interés «foral» como consecuencia de la crisis. En la Nueva Granada Camilo Torres había escrito un muy inteligente alegato a favor de la igualdad entre las provincias de la monarquía que, sin apelar a la historia, manifestaba una identidad territorial fuerte que en ese reino se venía fraguando desde finales del siglo anterior¹⁴. Al tiempo que Martínez Marina escribía su gran obra, Servando Teresa de Mier estaba elaborando su propia versión de una *ancient constitution* novohispana¹⁵. Otros textos insistieron en dar consecuencia a aquel principio afirmado desde enero de 1809 por las autoridades metropolitanas de igualdad entre las distintas partes de la monarquía, como hizo de manera brillante el jurista neogranadino Camilo Torres¹⁶. Fue ese un principio tan proclamado como desatendido: lo fue en el momento mismo en que se proclamaba la igualdad por primera vez al llamar a los americanos a tomar parte en la Junta Central y lo volverá a ser cuando se convocó a los diputados para las Cortes a través de un reglamento electoral particular para América.

Al confrontarse una constitución particular con la afirmación de una soberanía nacional española no se estaba contraponiendo necesariamente una propuesta de sujeto soberano alternativo. De lo que se trataba era de delimitar la capacidad expansiva que esa soberanía nacional española (residenciada en las Cortes) debía tener respecto de los territorios. Cuando Borrull, Hermida, Capmany, Mier o Torres escribían sobre los diferentes territorios y sus respectivas historias y referencias, estaban queriendo establecer

y una noticia de las de Castilla y Navarra, Madrid. Imprenta de Don José del Collado, 1821.

¹⁴ Carlos V. Villamizar, *La felicidad del Nuevo Reino de Granada. El lenguaje patriótico en Santafé (1791-1797)*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 2012. El alegato de Camilo Torres está disponible en (<https://www.uis.edu.co/webUIS/es/bicentenario/documentos/BICENTENARIO.pdf>).

¹⁵ Fray Servando Teresa de Mier, *Historia de la Revolución de Nueva España, antiguamente Anabuac, o verdadero origen y causas de ella con la relación de sus progresos hasta el presente año de 1813*, Londres, 1813. Lo analiza Beatriz Rojas en: «Constitución histórica: «No la hallaréis escrita como comedia por escenas», en *Historias*, 76 (2010), pp. 88-105.

¹⁶ Camilo Torres escribió un texto que ha pasado a la historia colombiana como el *Memorial de agravios*, aunque en realidad se trataba de las instrucciones del cabildo de Santa Fe de Bogotá para el diputado del reino a la Junta Central.

límites a las posibilidades que el artículo 11 dejaba en manos de las Cortes y procurando la igualdad también en términos territoriales.

Debe matizarse este uso del territorio y su identidad pues no en todos los casos respondía a un mismo principio ni posicionamiento respecto del poder constituyente. El territorio y su *constitución* podían reivindicarse tanto como un medio de frenar el ímpetu constituyente, como para procurar la igualdad entre diferentes territorios. Lo primero se hizo englobando los territorios junto a ayuntamientos y otras corporaciones entendidas como repositorios de un derecho tradicional de la monarquía que convenía preservar. Lo segundo, vindicar el territorio y su calidad como argumento a favor de la igualdad de las provincias, fue una cosa más propia de americanos ante el juego entre proclamación de la igualdad y práctica de la desigualdad que se venía produciendo desde 1809.

El espíritu del proyecto iba, sin embargo, por un camino bien distinto. «Las Cortes actuales no creo yo que están autorizadas para quitar el derecho que pueda tener la nación», explicaba Argüelles tras el discurso antes referido de Aner. El principio era diverso pues no se reflexionaba desde la clave del derecho del territorio, sino del derecho de la nación. Argüelles, que defendió en todo momento la concepción sistemática del texto constitucional, ya estaba deduciendo consecuencias del primer título recién aprobado: si la soberanía era derecho de la nación, no podían ahora enfrentársele derechos de los territorios, y, si uno de los derechos de la nación era procurar su felicidad, podían estas Cortes extraordinarias comunicar a unas próximas poder suficiente para ese arreglo territorial que ahora parecía contraindicado. No era cuestión que pudiera sin más dejarse a Cortes futuras, era preciso habilitarlas por la naturaleza necesariamente distinta que el poder instituido tenía respecto del radical y extraordinario poder constituyente. En estos términos razonaba el Conde de Toreno:

Algunos señores preopinantes han padecido una equivocación que aún no se ha deshecho. Dícese que debe suprimirse el artículo [11] porque es inútil, y se fundan en que si conviene que se haga esa división las Cortes venideras lo harán. Debe advertirse que las Cortes venideras serán ordinarias, no extraordinarias, y que no podrán variar la constitución, y así la división no se haría¹⁷.

No era labor de un poder ordinario y establecido, sino que era materia constitucional en la que únicamente podía entrar un poder de naturaleza

¹⁷ *Diario*, vol. 8, p. 118.

extraordinaria y constituyente. Intervenir sobre el territorio, decidir cuál era la división del mismo más conveniente a la nación, era cuestión que se entendía a disposición de la misma, de esta manifestación radical de su poder que eran la Cortes extraordinarias y constituyentes. El derecho de la nación que decía Argüelles no era más que soberanía –derecho de la nación española ya proclamado en el artículo 2–, así extendida también sobre el «territorio Español».

La nación debía realizar una «división económica mas propia del territorio español», como recuerda Gutiérrez de la Huerta miembro de la comisión autora del proyecto de constitución. Era, al fin y al cabo, la consecuencia directa del presupuesto primero ya asumido de la supremacía nacional. En la mente de la mayor parte de los liberales peninsulares la constitución debía generar un solo espacio de soberanía que habilitaba a la nación para intervenir sobre los territorios. Esto no necesariamente debía implicar una supremacía, ni siquiera en el orden histórico, de un territorio sobre el resto. En otros términos, la creación de un solo espacio constitucional no implicaba castellanización sino asimilación de valores libertarios de Aragón o Navarra. En cierto modo podría decirse que el ideal liberal consistía más que en castellanizar en hacer a toda la monarquía Vizcaya. Dos aspectos deben ser analizados respecto a esta posición de los liberales. En primer lugar, el hecho de que implicó aceptar el bagaje histórico que no se quería reactivar para cada territorio como parte sustancial de la filosofía política sobre la que edificar la constitución. En segundo lugar, que tal operación de reducción de toda la nación a una forma de libertad civil se quería llevar a cabo sin consulta previa, es decir, por propia decisión soberana de la nación y sin que los territorios tuvieran voz activa en tal transformación.

Aquí es donde otra versión de la igualdad territorial, la que se expresa sobre todo por boca americana, tenía algo relevante que objetar puesto que la conformación de la representación nacional no se estaba produciendo de manera paritaria. Ello implicaba conformar una nación descompensada en términos territoriales hacia la parte europea y, por lo tanto, se leía esta capacidad nacional de intervención en el diseño territorial como el efecto de una supremacía.

No parece que fuera una argucia retórica la referencia que el discurso elaborado por Argüelles y Espiga, y que sirvió para presentar el proyecto de constitución a los diputados, realiza en su primera parte a las constituciones de Castilla, Aragón, Navarra y provincias vascongadas. No estamos ante una presentación que tuviera que rendir obligado tributo a la tradición

para proceder a la revolución. Más bien se diría que es parte relevante de la cultura constitucional que anima la elaboración del texto gaditano entender que la historia y el derecho histórico conformaban la información básica sobre la que levantar la nueva *Constitución Política de la Monarquía Española*. El mensaje, trasladado al preámbulo de la constitución misma, consistía en una propuesta de recuperación de una filosofía política cuyos fundamentos más esenciales estaban en ese pasado constitucional de los territorios, pero que ahora debía fundar el nuevo orden constitucional español.

Que en aquellos antiguos ordenamientos era posible hallar principios generales, podía demostrarlo el mero hecho de que la monarquía despótica los había ocultado, entorpecido su estudio y conocimiento, y hasta erradicado su rastro de la más reciente recopilación legislativa de 1805¹⁸. El servicio que los ordenamientos territoriales de Castilla, Aragón, Navarra, o las provincias vascas debían procurar tocaba más al mensaje de libertad política y civil que se adivinaba en ellos que a su imposición imperecedera por encima de la labor de reconstrucción nacional que las Cortes habían iniciado. Dicho de otro modo, contaban no ya en calidad de fueros, sino de constitución española. Esa era también, según confiesa en el discurso preliminar, la intención de Martínez Marina al abordar su *Teoría de las Cortes*:

Después de muchas y serias meditaciones llegué a persuadirme que el remedio más pronto y la medicina más eficaz para curar las enfermedades envejecidas del pueblo y disponerle a recibir con agrado las verdades que sirven de base al nuevo sistema de gobierno y a tomar interés en la actual revolución, era instruirle en la historia de las precedentes generaciones, ponerle los ejemplos de sus antepasados, mostrarle lo que fue la nación en otro tiempo, sus primitivas instituciones, los preciosos elementos del poder supremo de nuestros padres, la energía con que lucharon contra el despotismo por sostener sus derechos, y los medios de que se valieron para conservar su libertad e independencia¹⁹.

Si el discurso de presentación del proyecto de constitución recordaba el merecido «respeto y veneración» que se debía a la constitución castellana por la relevancia política que otorgaba a la nación, la superioridad de

¹⁸ «La funesta política del anterior reinado había sido desterrar de tal modo el gusto y afición hacia nuestras antiguas Constituciones comprehendidas en los cuerpos de la Jurisprudencia española, descritas, explicadas y comentadas por los escritores nacionales a tal punto, que no puede atribuirse sino a un plan seguido por el Gobierno la lamentable ignorancia de nuestras cosas...». En: *Proyecto de Constitución política*, p. 4-5.

¹⁹ Francisco Martínez Marina, *Teoría de las Cortes. I*. Oviedo, Junta General del Principado de Asturias, 1996 [1813], p. 45.

la aragonesa «para asegurar los Fueros y libertades de la Nación y de los ciudadanos», el «antemural inexpugnable» que en los tiempos del reciente despotismo había significado la constitución de Navarra, y los «infinitos fueros y libertades» de las provincias vascongadas, lo hacía por la lección de filosofía política que de todo ello podía extraer la nación en el momento de su revolución constitucional. No era la intención resucitar viejos textos, sino aprender una filosofía de la libertad para su aplicación nacional y no territorial. en otras palabras, la masa foral de los diferentes territorios de la monarquía conformaban información muy útil para dar con el espíritu de las leyes que convenían a España (no a cada provincia o reino particularmente). Por lo tanto, no debían interpretarse como marcadores de identidad regional sino como versiones de una base constitucional española. Esa era, en suma, la savia jurídico-política de la nación, como dejó ver el discurso preliminar del proyecto constitucional:

Convencida por tanto del objeto de su grave encargo, de la opinión general de la Nación, del interés común de los pueblos, procuró penetrarse profundamente, no del tenor de las citadas leyes, sino de su índole y espíritu; no de las que últimamente habían igualado a casi todas las provincias en el yugo y degradación, sino de las que todavía quedaban vivas en algunas de ellas, y las que habían protegido en todas, en tiempos más felices, la religión, la libertad la felicidad y bien estar de los españoles; y extrayendo por decirlo así de su doctrina los principios inmutables de la sana política, ordenó su proyecto, nacional y antiguo en la sustancia, nuevo solamente en el orden y método de disposición²⁰.

Con todo ello, si, por una parte, los territorios debían ceder su singularidad en favor de la construcción política de la nación española, por otra, no podía esta entenderse –como en la precedente crisis de 1700– pura castellanización de la constitución nacional. El punto de engarce entre ambos principios lo halló el discurso liberal en esa recuperación de información que podían suministrar las diversas historias constitucionales de España, refundidas ahora en un único proyecto constitucional cuya legitimidad para superponerse a la dimensión foral era su capacidad para fundamentar la libertad civil y política, el único principio que podía construir España por encima de los territorios. Se está con ello señalando una referencia para la constitución de España. Era este principio nacional liberal el que fundamentaba la exigencia, tal y como expresamente recordó al Congreso Muñoz-Torrero:

²⁰ *Proyecto de Constitución política*, p. 10.

Estamos hablando como si la nación española no fuese una, sino que tuviera reinos y estados diferentes. Es menester que nos hagamos cargo que todas estas divisiones de provincias deben desaparecer, y que en la constitución actual deben refundirse todas las leyes fundamentales de las demás provincias de la monarquía, especialmente cuando en ella ninguna pierde. La comisión se ha propuesto igualarlas todas; pero para esto lejos de rebajar los fueros por ejemplo de los navarros y aragoneses ha elevado a ellos a los andaluces, castellanos, etc. Igualándolos de esta manera a todos para que juntos formen una sola familia con las mismas leyes y gobierno²¹.

Desechada mayoritariamente una opción federal, abortada en sus propios orígenes la idea de que los territorios pudieran ciertamente constituirse y constituir políticamente España, el sujeto nacional planteaba sus requerimientos de unidad, de formación de «una sola familia» que fundamentara sus leyes y forma de gobierno en los rastros más liberales de representación, justicia y distinción de poderes de las antiguas constituciones territoriales. Si se trataba de formar, como concluye Muñoz-Torrero, «una sola nación, y no un agregado de varias naciones», debía imponerse un principio de libertad que la construyera y que justificara la imposición de un único territorio, el nacional.

En el cálculo de quienes proyectaban la constitución entraban desde luego las consecuencias que esta afirmación podía entrañar dado el modo en que se había gestionado la crisis de soberanía desde 1808. Si no se procedía a esa división de hecho, si se concedía un poder dilatorio a las Cortes para rematar esta cuestión, no se debía sólo al desconocimiento de la geografía política de la nación, sino sobre todo a la necesidad de «evitar la guerra civil de provincia a provincia»²². Era el efecto pernicioso de la federalización del depósito de soberanía que, precisamente, las Cortes estaban resolviendo a través de la imposición de un sujeto nacional. Por ello lo que interesaba sostener ahora era el principio defendido por Muñoz-Torrero de existencia de una sola nación con base en las libertades derivadas de los principios liberales de constituciones plurales. Mantener una identidad constitucional de los territorios elevada al rango constitucional era visto como continuación de esa federalización de la soberanía y, por ello, como un alto riesgo de liquidación de la monarquía, sobre todo ahora que definitivamente los americanos estaban al menos formalmente invitados a la fiesta constitucional.

²¹ *Diario*, vol. 8, p. 118.

²² *Ibid.*, vol 8, p. 117.

El territorio quedaba a disposición de un poder, el de la nación, de su representación en Cortes, pero no para cualquier uso, sino para una disposición «conveniente» y ajustada económicamente a sus necesidades. Del mismo modo que los «derechos legítimos» (e inmediatamente la religión, en el art. 12) se protegían por la nación mediante «leyes sabias y justas», el territorio español se podía dividir de acuerdo con la conveniencia y la economía de la nación para, ante todo, la «buena administración de justicia y la económica o de rentas», ámbitos ambos en los que se jugaba la libertad civil.

La superioridad nacional sobre los territorios tuvo su traslado en la organización institucional de poderes territoriales y locales y su relación con Cortes y gobierno. Ya lo había dejado ver un previo *Reglamento provisional para el gobierno de las Juntas de provincia*, que las Cortes aprueban el 18 de marzo de 1812, un día antes de promulgarse la constitución. Mientras esta última se terminaba de debatir, este decreto tenía intención de utilizar la conexión que sólo las Juntas eran capaces de establecer con el interior y, a la vez, resituirlas en su subordinada posición respecto de las Cortes y el gobierno. Así, además de regular la composición de las mismas y su sometimiento al gobierno, a través de los capitanes generales, el decreto de las Cortes trataba sobre todo de establecer un principio de sumisión a la nación, relevando ya definitivamente a los pueblos de su protagonismo en la resistencia:

XI. Una vez constituidas las Juntas, no podrán los pueblos destituir las, formar otras, darlas nueva forma, ni alterar con pretexto alguno sus atribuciones, pues tendrán solamente aquéllas que les señalen las Cortes, de las que depende su existencia y organización²³.

Las Juntas eran ya mero «conducto por donde el Gobierno comunique a los pueblos las órdenes gubernativas y cuantas providencias estime conveniente dirigir las para la defensa de la patria» (art. XIII), para recaudación de tributos, realización del censo, promoción de la instrucción y la milicia, contratas de suministros y atención de otros aspectos de intendencia (art. XV-XIX). Más aún, específicamente se establecía que las mismas «sólo tendrán las facultades explicadas en este reglamento» (art. XVII). Este reglamento que tenía todo de provisional, pues la constitución ni mencionará tales

²³ *Colección de los Decretos y órdenes que han expedido las Cortes Generales y Extraordinarias desde su instalación en 24 de setiembre de 1810 hasta igual fecha de 1811. Mandada publicar de orden de las mismas*, Cádiz, Imprenta Real, 1811, p. 93 (Decreto XLIII de 18-III-1811).

«juntas», apuntaba, sin embargo, ya en la línea de sometimiento territorial a la voluntad nacional, lo que se demostrará tener, a su vez, mucho más de desiderátum que de efectividad.

Establecida previamente esta superioridad nacional, en el mismo sentido que se haría respecto de la jurisdicción señorial, el sistema constitucional debía integrar a este respecto dos principios simultáneamente: división económica del territorio y libertad; es decir, superación de las constituciones plurales y concreción de una constitución nacional de libertades que extrajera la información útil de las historias constitucionales de los territorios. El gran debate sobre el modo de llevar a cabo este proyecto se abrió a partir de enero de 1812 cuando comienza la discusión de la tercera y última parte del proyecto de constitución que arrancaba justamente con el título VI, *Del gobierno interior de las provincias y de los pueblos*. Se acompañaba, como los otros dos tercios de proyecto, de un correspondiente discurso preliminar que tiene interés por presentar la idea básica del sistema propuesto. «Los vecinos de los pueblos son las únicas personas que conocen los medios de promover sus propios intereses»; «el régimen económico de las provincias debe quedar confiado a cuerpos que estén inmediatamente interesados en la mejora y adelantamientos de los pueblos de su distrito». El principio estaba ahí expresado: los ámbitos locales y provinciales eran los espacios de desenvolvimiento y acción del interés individual, lugares esenciales por ello de ejercicio de la libertad civil:

Sentadas ya las bases de la libertad política y civil de los españoles, sólo falta aplicar los principios reconocidos en las dos primeras partes de la Constitución, arreglando el gobierno interior de las provincias y de los pueblos conforme a la índole de nuestros antiguos fueros municipales. En ellos se ha mantenido de algún modo el espíritu de nuestra libertad civil, a pesar de las alteraciones que han experimentado las leyes fundamentales de la monarquía con la introducción de dinastías extranjeras.

Para ello también las constituciones de territorios como Navarra, Asturias o Vascongadas enseñaban, con «la reunión periódica de juntas», el resto de libertad subsistente en la monarquía. Servían de modelo, como los «ayuntamientos bajo formas más o menos populares», por responder al principio básico de habilitar un espacio para la representación y autogestión de intereses locales entendiéndose y proclamándose que en ese fomento estaba también presente el signo de la libertad. Como en el debate sobre la representación nacional, es aquí donde se refleja políticamente la concepción sociológica e historiográfica de la nación como sujeto configurado a través de la asociación de familias en pueblos. Si para defender la idea de una representación

unicameral se había sostenido que la nación era ante todo la unión de los pueblos, ahora se reivindicaba precisamente el pasado representativo y de autonomía en asuntos propios de los mismos pueblos como expresión de la libertad. Revitalizar esta dimensión liberal de los cuerpos locales no tenía, además, porqué contradecir la primacía política de la nación. Bastaba con diferenciar espacios apropiados para cada especie de representación:

Este sistema reposa en dos principios. Conserva expedita la acción del Gobierno para que pueda desempeñar todas sus obligaciones, y deja en libertad a los individuos de la Nación, para que el interés personal sea en todos y en cada uno de ellos el agente que dirija sus esfuerzos hacia su bien estar y adelantamiento.

Fomentar era «proteger la libertad individual» para la gestión de intereses propios y el pueblo y la provincia eran espacios en los que la sociedad realizaba ese ejercicio económico en que el individuo adquiría conciencia de su libertad civil. No otra cosa habían hecho los pueblos en los momentos de mayor relieve constitucional, al institucionalizar sus ayuntamientos que fueron «instituidos para el gobierno económico de sus tierras» y «fundados en el justo principio del interés de la comunidad». Se requerían por tanto instituciones de representación de una especie determinada, «cuerpos puramente económicos» y políticamente subordinados al gobierno y las Cortes. Su diferencia respecto de las instituciones que con anterioridad habían gestionado el territorio se medía, no por un carácter político que ahora pudieran alcanzar, sino precisamente por su autonomía en la gestión de los intereses económicos locales.

Dicho de otro modo, ahora se hacía valer que pueblos y provincias eran también espacios propios de la libertad civil, cuyo fomento se dejaba en manos y gestión de los ciudadanos y sus intereses locales. Si la excesiva regulación era nociva para la actividad económica de los particulares, lo mismo podía decirse de la gestión de bienes e intereses locales y provinciales. Estos, como aquéllos, debían funcionar en régimen de libertad y eso significaba ante todo autonomía precisamente a ese respecto del gobierno económico de los territorios y pueblos. Del mismo modo que parecía sensato y adecuado para evitar la deriva hacia el despotismo separar a jueces y tribunales de lo que no fuese estricta administración de justicia, «el régimen económico de las provincias debe quedar confiado a cuerpos que estén inmediatamente interesados en la mejora y adelantamientos de los pueblos de su distrito»²⁴.

²⁴ *Continuación y conclusión del proyecto de constitución*, pp. 3, 4-5 y 6.

El establecimiento de un régimen de autonomía en provincias y municipios para que los individuos pudieran «promover por sí mismos el aumento y mejora de sus bienes y propiedades», completaba un régimen de gobierno que, al igual que la división de poderes, aseguraba frente al despotismo. Esta ilación entre la libertad personal, local y provincial, no debe extrañar tanto de unas Cortes que decidieron también adoptar el texto de Jovellanos sobre la Ley Agraria (1795) como catecismo básico para la enseñanza de la economía política.

Ayuntamientos y diputaciones se concebían por tanto como instituciones a estos efectos representativas y no a los políticos que ya se asumía que únicamente las Cortes de la nación podían tener. Debían representar no porque hubieran de tomar acuerdos políticos en el sentido que únicamente podía hacerlo la nación soberana, pero sí porque en esos espacios se gestionaban cuestiones que afectaban a los ciudadanos en su dimensión de individuos con legítimos intereses económicos. Por ello esta cultura defendía que el autogobierno era expresión de una libertad civil, no de otra política. Es la razón también de que su tratamiento aparezca en este título y no en el primero en que se había simplemente enunciado la superioridad nacional sobre el territorio.

Ahora bien, ¿podía sostenerse esta diferenciación entre libertad política, agotada en la nación, y libertad civil, realizada en provincias y pueblos?, ¿era posible argumentar que el autogobierno no adjudicaba a los territorios capacidad política ni representación de este tipo a sus diputaciones? El debate parlamentario de este título mostró que existían numerosas zonas del espacio político donde la aplicación de este principio dejaba auténticos agujeros negros en los que no era posible ver la luz de la libertad.

No fue por ello esta una idea que la Comisión de Constitución lograra pasar pacíficamente por el Congreso, como no fue tampoco generalizada la comprensión de que el territorio debía despojarse de toda consideración y representación políticas y concebirse como espacio únicamente de desenvolvimiento de una libertad civil y un fomento y gestión de intereses individuales y locales. No estaba, por lo tanto, en absoluto claro que la libertad civil y política pudieran separarse para sustanciarse respectivamente en pueblos y provincias la primera y en la nación y las Cortes de manera exclusiva la segunda. La dicotomía la expresaba el proyecto y la recogerá el texto definitivo: el gobierno político de la provincia era cosa de un jefe político de nominación regia, la promoción de la prosperidad provincial asunto de una diputación electa de siete ciudadanos. A ellos se agregaba el intendente

para cuestiones de hacienda. Frente a tal diseño del sistema provincial de gobierno se oyeron voces desconfiadas respecto a la seguridad que así se procuraba a la libertad civil, sobre todo una vez que la realidad política de la nación había cambiado profundamente. Además de las prevenciones que mostraron diputados europeos, por motivos similares a los expuestos en el debate de los artículos 10 y 11, la desconfianza hacia este diseño del poder provincial provino sobre todo de los diputados americanos que no entendían la incompatibilidad entre libertad política de la nación y concepción plural de la misma en términos muy cercanos al federalismo.

Ya habían argumentado estos últimos en ese mismo sentido al reivindicar una capacidad representativa autónoma y apropiada para los territorios americanos²⁵. Ahora, al debatirse el gobierno de los territorios, hallaban nueva ocasión de exponer cómo entendían que debían compaginarse argumentos liberales en favor de una idea fuerte de la soberanía nacional, con la concepción de una autonomía política de los territorios. No debe desconectarse este debate del que se estaba dando desde la reunión misma de las Cortes en 1810 acerca de la precariedad en la calidad y la cantidad de la representación americana. Si, asumiendo el planteamiento liberal, se trataba de crear un espacio propicio para el desarrollo de la libertad civil, la exclusividad del jefe político de nominación regia en el gobierno político de la provincia significaba más una rémora que un aliento. «No habrá un remedio sistemático contra el despotismo si confiamos exclusivamente a un ministro de la corona el gobierno de las provincias». El diputado chileno Fernández de Leyva abrió con estas palabras un debate que demostró los límites del planteamiento liberal metropolitano: la disociación del gobierno político del económico, y con ella la de la libertad política respecto de la civil en los espacios territoriales, podía descuadrar todo el sistema de libertad nacional que se pretendía presentar: «La libertad civil no debe abandonarse a las casualidades; debe fundarse en sistema». Ceder en el punto de una zona de dominio solitario del jefe político, identificada como «gobierno político», significaba de hecho una subordinación también de la dimensión civil de la libertad.

Contra esta previsión del proyecto se mostraba también una realidad de gobiernos representativos en los territorios que, precisamente, no era hijuela del despotismo sino creación de la revolución:

²⁵ Cfr. Marie-Laure Rieu-Millán, *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz (igualdad o independencia)*, Madrid, CSIC, 1990, capítulo I.

Además la nación en gran parte desde nuestra gloriosa revolución está habituada a que las provincias sean gobernadas por autoridades colectivas elegidas por ellas, y presididas por gobernadores de nombramiento real; y por lo tanto será impolítico privarlas de este consuelo²⁶.


La prácticamente nula fortuna que hallaron las propuestas de reforma del proyecto presentadas por los diputados americanos, no debe restarles la relevancia de haber constituido la más seria prueba a que se sometió el discurso liberal metropolitano²⁷. Las palabras de Fernández de Leyva señalaban una clara vía de interpretación de la relación que debía establecerse entre nación y territorios que no pasaba por la divisoria marcada por los atributos políticos y económicos respectivos. Las «autoridades colectivas» elegidas por los territorios, junto a la presidencia de un delegado del gobierno, configuraba un modelo que para América se traducía en una necesaria asignación de capacidad política propia a los territorios. Y en ese punto, en la consideración del territorio como espacio propicio no sólo para el desarrollo de la libertad civil sino también para ejercicio de la libertad política, fue donde se estableció la frontera entre ambos discursos. Fue la frontera que a la postre dividiría irremediabilmente a la nación soñada en Cádiz.

²⁶ *Diario de las Discusiones y Actas de las Cortes*, vol. 11, Cádiz, Imprenta Real, 1811, pp. 236-237.

²⁷ Puede seguirse el debate en: Rieu-Millán, *Los diputados americanos*, cap. VI; Mario Rodríguez, *El experimento de Cádiz en Centroamérica, 1808-1826*, México, FCE, 1984, cap. IV; Jorge Mario García Laguardia, *Centroamérica en las Cortes de Cádiz*, Méjico, FCE, 1994, caps. III-IV.

LA NACIÓN DE LOS CONSERVADORES ESPAÑOLES DE LA ÉPOCA ISABELINA, 1833-1868*

Fidel Gómez Ochoa
Universidad de Cantabria

 El texto que aquí principia forma parte de una indagación acerca del nacionalismo, durante la época liberal, de los conservadores de las dos orillas hispanas del atlántico, entendiéndose por tales a quienes aceptaron o se identificaron con la versión menos impactante y más restrictiva de la política constitucional –quienes procuraron el restablecimiento del Antiguo Régimen o el mantenimiento de la monarquía tradicional fueron reaccionarios más que propiamente conservadores–. Ocurre que, no obstante lo mucho que en España se han incrementado los estudios sobre el nacionalismo en los últimos veinte años, por lo que se refiere al español del ochocientos apenas se trascendió de distinguir dos grandes concepciones, la liberal y la católica. Salvo en unos pocos casos, las reflexiones y actuaciones en ese ámbito no han sido abordadas como proyecciones de una familia o cultura política. Lo correspondiente a los conservadores españoles, frecuentemente ubicados en el hemisferio católico, apenas ha sido objeto de un examen específico¹ pese a lo diferenciado de su concepción de la nación y a que su respectivo pensar y obrar no han sido tenidos por un aspecto irrelevante.

* Este trabajo se inserta dentro del proyecto de investigación «Estado, nación y nacionalización en Europa del Sur y América Latina (1850-1930). Una perspectiva comparada» (HAR2015-64419-P), financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad.

¹ En «El conservadurismo español, entre religión y nación», José Álvarez Junco ha estudiado la derecha «obsesionada por anclar sus reivindicaciones en la religión»; es decir, la antiliberal. Se incluye en: Luis Castells (ed.), *Del territorio a la nación. Identidades territoriales y construcción nacional*, Madrid, Biblioteca Nueva/Instituto Universitario de Historia Social Valentín de Foronda, 2006, pp. 41-64. En un reciente estado de la cuestión Xavier Andreu ha afirmado que apenas se ha comenzado a estudiar la nación desde el punto de vista de las culturas políticas, cosa muy necesaria porque «no hubo

Así, su actitud hacia la nación, usualmente reputada como reacia o a lo sumo retraída, ha formado parte destacada de la propia explicación de la cuestión en la que han centrado su interés muchos de los trabajos sobre el tema; a saber, la exigua nacionalización de la sociedad española al culminar el siglo XIX. Ciertamente, los conservadores fueron entonces quienes más largo tiempo ocuparon el poder y quienes principalmente forjaron el Estado de la época, instancia de gran importancia en la construcción y difusión de la identidad nacional.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario precisar cuál fue su postura respecto a la nación. Aquí se centrará la atención, dada su enjundia y lo limitado del espacio disponible, en la primera gran etapa tras el triunfo del liberalismo, el reinado de Isabel II (1833-1868). En las páginas siguientes se abordan la concepción de la nación y la nacionalización realizada por el Partido Moderado y por la Unión Liberal, nutrida mayormente de antiguos moderados y dirigida por uno de ellos, el general O'Donnell².

LA NACIÓN DE LOS MODERADOS

Si bien el moderado fue un partido conformado a lo largo de la segunda mitad de los años treinta y la primera de los cuarenta por una agregación de corrientes diversas procedentes desde el campo absolutista hasta el progresista, lo que le distinguió a instancias de su sector más importante y significativo, el nutrido por los doceañistas que fueron *renegando* del primer liberalismo desde los años veinte, fue identificarse con la versión más conservadora del oligárquico y antirrevolucionario nuevo liberalismo que acabó imponiéndose en los años postnapoleónicos: el postrevolucionario. Un paradigma alternativo que, según el moderado Joaquín Francisco Pacheco,

dos, sino múltiples formas de concebir la nación española». Se trata de: «Nacionalismo español y culturas políticas. El comienzo de una buena amistad», *Historia y Política*, 34 (2015), pp. 335-381.

² Aquí, por no tratarse de la línea más distintiva y por razones de espacio, no se va a estudiar la concepción nacional de los sectores del conservadurismo isabelino –el *vilumista* y el neocatólico– que concibieron España como una nación esencialmente católica y monárquica y promovieron una identidad nacional católica. Una buena síntesis de esa corriente se hace en: Pedro Carlos González Cuevas, «El pensamiento reaccionario, tradicionalista y carlista», en Manuel Menéndez Alzamora y Antonio Robles Egea (eds.), *Pensamiento político en la España contemporánea*, Madrid, Trotta, 2013, pp. 108-120.

consistía en apartarse de «los principios únicos... ahora más que nunca es ocasión de eclecticismo y transacciones»³.

A la luz del nuevo enfoque los ingredientes de la política liberal conocieron una mudanza que en algún caso fue más bien indirecta. La concepción de la nación que tendría el primer partido conservador de la historia española no derivó de una reflexión o atención específica, sino, junto a la influencia del ambiente europeo, del replanteamiento de una de las cuestiones que, a la búsqueda de un sistema liberal tranquilizador y de obrar la organización del nuevo Estado, estuvo en la primera línea de sus preocupaciones. Se trata de la soberanía, objeto de grandes disquisiciones durante los años treinta. En pos del fin señalado, y en concordancia con su principal modelo de referencia, el doctrinarismo, a los moderados les pareció que la fórmula adecuada era una transacción entre el Antiguo Régimen y la Revolución; es decir, una implantación liberal sin ruptura e integradora de las grandes fuerzas sociales del país. El vuelco en esta dirección respondió a la amplia aceptación entre los liberales a partir de 1834 de que el reto a abordar ya no era la disyuntiva absolutismo-liberalismo, sino cuál era el tipo más adecuado de liberalismo para España. Esta disposición llevó entonces a la gran mayoría de ellos –algunos, como Francisco Martínez de la Rosa y el Conde de Toreno, ya lo habían hecho anteriormente– a dejar de venerar la Constitución de 1812 con su elemento clave, la soberanía nacional, por ser «un principio abstracto, inaplicable y que es la mofa y el desprecio de muchos hombres» –en palabras de 1844 de Pedro José Pidal–, así como de remitirse como fuente del poder legítimo al pueblo, que el primer liberalismo español había identificado con la nación –el modelo de Cádiz era el de la soberanía popular–⁴.

Pero no a repudiar *in toto* el legado doceañista. Como afirmó por entonces respecto de la Constitución de Cádiz un buen exponente de la señalada inflexión, Juan Donoso Cortés, él, que «hab[ía] nacido demasiado tarde para tener agravios que vengar o pasiones que satisfacer, p[odía] considerar a la Constitución como un monumento de gloria sin que le ofusque su brillo, apreciando sus defectos sin exagerar sus errores». Aunque la revisión que los moderados hicieron de la propuesta gaditana fue profunda –mostraron grandes reservas hacia las creaciones del primer liberalismo, que aludió por

³ Joaquín Francisco Pacheco, *Lecciones de Derecho Político Constitucional, pronunciadas en el Ateneo de Madrid en 1844 y 1845*, t. I, Madrid, Imprenta y Librería de don Ignacio Boix, 1845, p. 134.

⁴ *Diario de Sesiones de Cortes. Congreso de los Diputados (DSC)*, 30-X-1844, p. 149.

primera vez a la nación española con mayúscula insertándola en la escena política para ocupar su centro, la soberanía–, no objetaron ninguno de los elementos básicos del liberalismo, la nación entre ellos. Hay que tener en cuenta que el liberalismo gaditano incluía la idea de la nación como comunidad histórico-cultural. El primer liberalismo no entendió en términos exclusivamente políticos la identidad nacional; por el contrario, dibujó un esquema integrado por la historia, la lengua y las costumbres, y adoptó una concepción esencialista en tanto que sujeto colectivo que atravesaba los tiempos, demostrando la historia tanto su permanencia, como las virtudes imperecederas de los españoles. Es más, la consideración histórico-cultural de la nación fue más prioritaria y sistemática que el ideal de la sociedad de individuos ciudadanos⁵.

La nación, en tanto que realidad espiritual y material fruto de una larga convivencia, la daban los moderados por descontada, por indiscutible. No era una cuestión batallona. La soberanía nacional era otra cosa. Este crucial ingrediente estuvo en el centro de la decisiva disputa intraliberal que tuvo lugar a partir de mediados de los treinta. Raquel Sánchez García ha destacado la importancia de los años 1837 a 1843 en la ruptura de los moderados con «la herencia “mítica” del liberalismo español». Tras acontecer en la primavera de 1836, en el seno del gobierno Mendizábal, la desavenencia que acarrearía la definitiva división del liberalismo en progresistas y moderados, el alejamiento a partir de entonces respecto del liberalismo de progreso de los segundos avanzaría al calor de la desidentificación que hicieron entre el interés general y la voluntad popular –la apelación al «pueblo liberal» fue sustituida por el temor al «pueblo desbordado»– y de su preocupación primordial por el orden y la gobernabilidad. De todo ello derivó, junto con una impregnación autoritaria del ordenamiento jurídico-político y una férrea centralización, una limitación de la participación política a un segmento muy reducido de la población y una devolución de soberanía al trono mucho mayor que la restitución de poder realizada por los progresistas en la *transaccional*

⁵ Juan Donoso Cortés, «Consideraciones sobre la diplomacia y su influencia en el estado político y social de Europa desde la revolución de julio hasta el Tratado de la Cuádruple Alianza [1834]», en *Obras completas*, t. I, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1946, pp. 248-249; María Cruz Romeo Mateo, «¿Y estos en medio de la nación soberana son por ventura esclavos? Liberalismo, nación y pueblo», en *Alcores*, 7 (2009), pp. 15, 23-34. Acerca del discurso historicista gaditano véase: Javier Fernández Sebastián, «Levantamiento, guerra y revolución. El peso de los orígenes en el liberalismo español», en Cristian Demange y otros (comps.), *Sombras de mayo. Mitos y memorias de la Guerra de la Independencia en España (1808-1908)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2007, pp. 187-219.

Constitución de 1837, en cuyo articulado ya estaba completamente ausente la definición de nación soberana de 1812⁶.

En las disquisiciones de la prensa moderada de finales de los años treinta sobre los rasgos que, de acuerdo con las señaladas preocupaciones y la situación de guerra civil del país, debían definir a la monarquía liberal, se hicieron patentes los problemas que, acerca del poder que a su parecer debía competir al monarca, generaban las propuestas basadas en la soberanía nacional. En aquella tesitura de reorganización constitucional en clave postrevolucionaria, lo que distinguió a los moderados, para quienes el recurso por parte de los progresistas a la intervención popular y su desafío al poder de la corona eran una seria amenaza al orden y unidad del Estado, fue reforzar aquél. Antonio Alcalá Galiano pasó de sostener –en el proyecto constitucional que pergeñó siendo ministro con Istúriz en 1836– que una Constitución debía «expresar que la potestad colegisladora, y contrapeso del gobierno, ha de ser ejercida por un cuerpo en el cual han de entrar como parte los elegidos por la nación», a coincidir en 1839 con Donoso en rechazar de plano no solo una monarquía *democrática* en la que convivieran el poder del rey y el del pueblo, sino también una parlamentaria, pues en un país tambaleante fortalecer el poder ejecutivo estaba por encima de cualquier otra cosa. Este planteamiento lo tuvieron ambos por el único que miraba por el interés nacional. Para los moderados el régimen liberal había de consistir no en trasladar a la acción de gobierno la voluntad de la nación, sino en que la Corona ejerciera sus grandes poderes atendiendo a la opinión pública y los pocos españoles capaces de saber en qué consistía el «bien general» y cómo lograrlo se encargaran desde el gobierno y desde las Cortes de «atender a las necesidades de la nación», ante las cuales todo quedaba en principio subordinado⁷.

⁶ Raquel Sánchez García, *Alcalá Galiano y el liberalismo español*, Madrid, CEPC, 2005, pp. 213-297. Los moderados fueron mucho más lejos que los progresistas en el temor y desprecio hacia el pueblo en correspondencia con lo que les inspiraba la democracia, que identificaban con la Convención francesa y encontraban que se había hecho presente en la regulación de la participación política en 1812. Así se sostiene en: Joaquín Varela Suanzes-Carpegna, «El pueblo en el pensamiento constitucional español (1808-1845)», en *Historia Contemporánea*, 28 (2004), pp. 216 y ss. Para Ángeles Lario la Constitución de 1837 supuso la corrección en sentido parlamentario del modelo político gaditano. En: «Del liberalismo revolucionario al liberalismo post-revolucionario en España», en *Espacio, Tiempo y Forma*, 17 (2005), pp. 58-65.

⁷ Dionisio Alcalá Galiano, *Breve defensa del ministerio de 15 de mayo de 1836*, Madrid, Imprenta de la Compañía Tipográfica, 1836, p. 44; Antonio Alcalá Galiano, *Lecciones de Derecho Político*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1984 [1843], pp. 44-45, 247.

A abogar por esta suerte de despotismo ilustrado llegaron los más influyentes ideólogos del moderantismo a partir del replanteamiento de la soberanía, que a su vez emanó del cuestionamiento de la autonomía del individuo. Siendo el origen de la revisión del programa inicial del liberalismo los efectos del cambio radical que implicaba, la basculación que respecto de aquél tendría lugar vino impulsada por los riesgos que muchos liberales percibieron en un ciudadano plenamente soberano. De ello resultó un liberalismo cauteloso, tutelar y paternalista contrario a un trasvase pleno de la soberanía. Alcalá Galiano abordó la cuestión en términos prácticos, rechazando la soberanía nacional a partir de los problemas y contradicciones que supondría, y sobre ella hicieron sesudas reflexiones en sus respectivas *Lecciones de derecho político* Donoso (1836-1837) y Pacheco (1844-1845). El primero postuló la soberanía de la inteligencia como la acorde con el propósito de abrir en España una etapa que superara «el reaccionarismo absolutista y el revolucionarismo de la soberanía popular». Para el segundo la idea de la nación soberana ni se comprobaba históricamente ni era racional –el pacto social constituía «una ilusión completamente juzgada y caída en el descrédito»–, la soberanía era «un acto de gobierno» y el poder constituyente correspondía a la persona o institución donde residiera el poder constituido. De ello derivó una actualización de la soberanía compartida entre Corona y Cortes de la que ya había hablado Jovellanos, que había sido incorporada al Estatuto Real de 1834 y que el Partido Moderado proclamaría en la Constitución de 1845 en lo que fue la variación más importante respecto del texto de 1837⁸.

Significativamente, todo esto lo llevaron a cabo, además de bajo el supuesto de que era la más acertada manera de materializar la libertad dada la experiencia acumulada, en nombre de la nación. Según afirmó en octubre de 1844 Nicomedes Pastor Díaz, era «la nación» la que «necesita tanto que el Poder sea robusto y fuerte»; es decir, lo que determinaba que la Corona debiera ver restituidas muchas prerrogativas, pues de ello a su juicio dependían

Se hace un detallado y elucidatorio análisis de las diatribas intraliberales acerca de la soberanía en estos años en: Ángeles Lario, «Estado y nación en el monarquismo español», en *Alcores*, 8 (2009), pp. 179-191.

⁸ Ángel Garrorena Morales, *El Ateneo de Madrid y la teoría de la monarquía liberal, 1836-1847*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1974, pp. 113-125. Alcalá Galiano abordó la cuestión de la soberanía en coherencia con su rechazo de las especulaciones metafísicas, afirmando en su primera lección que «el pacto social tal como algunos lo imaginaron jamás ha existido». Remitió el asunto a la soberanía constituida y para determinarla propuso mirar a la sociedad atendiendo a aquellas fuerzas cuyo vigor las convertía en un poder efectivo. En: Alcalá Galiano, *Lecciones*, pp. 8, 74.

objetivos superiores tales como la estabilización de la situación política, el orden y la prosperidad. Y en el Preámbulo de la Constitución de 1845 consta que aquella obedecía al propósito de «acomodar los antiguos fueros y libertades de la nación a su estado y necesidades actuales...». De acuerdo con las nuevas claves, los moderados dejarían de considerar a la nación un *super omnia* constitucional, pero no de tenerle por supremo horizonte de referencia y razón última del sistema de gobierno y de la acción política. Bajo sus supuestos la colectividad nacional seguía fundamentando la legitimidad del ejercicio del poder⁹. El posicionamiento moderado da pábulo a la idea de que hubo diversas formas liberales de nación, siendo una aquella cuya afirmación de la nación propiciaba superar el Antiguo Régimen minimizando la ruptura y hacía así posible proceder a la construcción del Estado liberal y a la mejora del país.

Como consecuencia de su alejamiento del liberalismo iusnaturalista e individual-racionalista y del paradigma de la voluntad general, que es el aspecto con implicaciones más directas en que se pusiera en cuestión tal y como había sido erigido el nuevo sujeto colectivo encumbrado por el primer liberalismo, así como de su rechazo del liberalismo *respectable* participativo y parlamentario, los moderados llevaron a cabo un vaciamiento del grueso de la vertiente política de la concepción liberal de la nación. Lo que para ellos debía estar representado en las Cortes no era la nación, sino la sociedad y por medio de sus segmentos más importantes en virtud de la máxima de que «á aquellos en quienes está el verdadero y saludable poder social se dé el poder político»¹⁰.

A partir de las ideas de que España era una nación sin la madurez suficiente para autogobernarse y de que la mayor parte de los males experimentados por el país habían venido más que nada de los extravíos y excesos de los gobernados, cuando les fue posible los moderados procedieron a cerrar los espacios donde hasta entonces se había encarnado políticamente

⁹ DSC, 30-X-1884, p. 138 y 18-X-1844, apéndice 9. Según Tomás Pérez Vejo, de la concepción romántico-herderiana de la nación deriva una manera de entender la legitimidad del poder en función de su capacidad para obrar la auto-realización del sujeto nacional. En: «El liberalismo español decimonónico y el ser de España. El sueño de una nación liberal y democrática», en Javier Moreno Luzón (ed.), *Construir España. Nacionalismo español y procesos de nacionalización*, Madrid, CEPC, 2007, pp. 83-84.

¹⁰ María Sierra, «La sociedad es antes que el individuo»: el liberalismo español frente a los peligros del individualismo», en *Alcores*, 7 (2009), pp. 65 y ss. La frase entrecomillada corresponde a: Alcalá Galiano, *Lecciones*, p. 193.

la nación: la Milicia Nacional fue suprimida; ayuntamientos y diputaciones se reservaron a la mitad de los mayores contribuyentes; se aumentaron considerablemente los requisitos para acceder al Congreso y demás puestos representativos; el Senado pasó a ser de designación real; las elecciones se convirtieron así en un asunto menor privativo de unos pocos; y el Gobierno y la Administración, fortalecidos gracias a una intensa centralización y a una ofensiva competencial contra los órganos representativos colegiados, serían los responsables del cuidado de la nación. Según los moderados, hasta que alcanzara la madurez para gobernarse por sí misma el Gobierno debía disponer de la fuerza suficiente para velar por sus intereses¹¹.

Actuaron de acuerdo con unas concepciones del liberalismo y de la nación no disonantes respecto de la Europa constitucional del período, donde la vinculación entre nación y soberanía experimentó desde los años veinte un debilitamiento, siendo común a los liberales moderados rechazar que la autoridad legítima dependiera de la opinión de los gobernados, y donde la idea nacional se impregnaría de valores tradicionales e históricos, que fueron los que inspiraron los nacionalismos de los Estados ya constituidos y de los que entonces se constituirían. En todos los países constitucionales se practicó un liberalismo templado y se hizo de los elementos de diferenciación cultural el fundamento de la identidad nacional en consonancia con la generalizada transformación de la nación hacia rasgos culturalistas o lingüísticos. Como ha señalado Liah Greenfeld, la nación se originó a finales del siglo XVIII cuando el significante *natio* sufrió un cambio semántico y comenzó a asimilarse con *pueblo*, haciéndolo primero con una connotación de soberanía y posteriormente con otra de singularidad. Los moderados abominaron de la nación como agrupamiento voluntario de ciudadanos. También repudiaron la concepción liberal en su sentido jurídico-político, es decir, la nación como poder constituyente. Si en la Constitución de 1812 el vocablo fue uno de los términos más frecuentemente invocados, en la de 1845 fue utilizado cuatro veces y en artículos de segundo orden. Pero mantuvieron la idea traída por la revolución liberal de la nación como unidad política esencial en cuanto a la absolutización de la lealtad nacional por encima de cualquier otro tipo

¹¹ Luis Garrido Muro, «Esta estúpida nación». La nación moderada», en Antonio Morales Moya, Juan Pablo Fusi Aizpurúa y Andrés de Blas Guerrero (dirs.), *Historia de la nación y del nacionalismo español*, Madrid, Galaxia Gutenberg, 2009, pp. 280 y ss.; Andrew Ginger, «¿Un yo moderno para España? C.1830-C.1840», en Alda Blanco y Guy Thompson (eds.), *Visiones del liberalismo. Política, identidad y cultura en la España del siglo XIX*, Valencia, PUV, 2008, pp. 124-125.

de identidad y a una forma de *producción del territorio* definida por la homogeneidad y la uniformidad de forma tal que la nación se hiciese presente en todo él de forma similar y simultánea¹².

También lo hicieron en el sentido, tan del gusto romántico y tan conforme con la visión conservadora, de grupo humano largo tiempo asentado sobre el mismo territorio, protagonista de empresas colectivas, unido por lazos de lengua y cultura, dotado de una determinada idiosincrasia y cuya indudable existencia constituía un hecho de rango supremo. Este plano de la concepción doceañista –España como comunidad, católica por más señas, forjada por la historia y la cultura– era compatible con la noción tan cara al liberalismo *respetable* de orden de que el hombre no podía cambiar las leyes que rigen la existencia y de que la agrupación social por excelencia, la nación, un hecho dado resultante del lento trabajo del tiempo al margen del cual no era posible la existencia individual, no podía ser resultado de la convención humana. Como ha apuntado María Sierra, el liberalismo postrevolucionario, desconfiado en la *voluble* voluntad humana, prefirió imaginar al hombre como sujeto arraigado en una comunidad que le da sentido y dentro de ese campo los moderados abogaron en mucho mayor grado que los progresistas por subsumir al individuo en la nación¹³.

Una vez puesta por las juntas surgidas en 1808 y por las Cortes de Cádiz en una oposición central, los moderados no dejarían de conferir un lugar de honor a la nación, que entendieron como una realidad natural objetiva fruto de la historia y de orígenes remotos; una comunidad étnico-histórico-cultural existente al margen de la voluntad de los individuos integrantes. Su concepción se compuso con mucho, pero no exclusivamente, de lo que se considera propio del concepto cultural de tipo orgánico; es decir, la nación como un sujeto preexistente y con vida propia¹⁴. Ya se ha apuntado que

¹² Liah Greenfeld, *Nacionalismo: cinco vías hacia la modernidad*, Madrid, CEPC, 2005, p. 14. La idea de nación que trajo la Revolución Francesa comprendía una particular concepción del espacio. El discurso liberal de la nación incluía una racionalización y homogeneización territorial sin precedentes. Así se afirma en: Josep-Ramón Segarra Estarrelles, «El reverso de la nación. “Provincialismo” e “Independencia” durante la revolución liberal», en Moreno Luzón, *Construir España*, pp. 59-61.

¹³ José María Portillo Valdés, *Revolución de nación. Orígenes de la cultura constitucional en España, 1780-1812*, Madrid, CEPC, 2000, p. 460; Sierra, «La sociedad es antes que el individuo», pp. 75-80.

¹⁴ La base de la contraposición entre el modelo político y el cultural de nación es puesta en tela de juicio por multitud de experiencias históricas y a partir de ellas por varios estudiosos de prestigio. Según Ferrán Archilés, «la distinción entre nacionalismos (e ideas

no abominó de todos los aspectos de la noción del primer liberalismo que, como señala el primer estudio de este libro, incluía elementos de fondo tan antiliberal como el carácter imperativo de la nación y su consideración como objetivo en sí mismo, presentes en significativas expresiones del pensamiento ilustrado y del revolucionario. La concepción cultural presentaba similitudes de fondo con la política: la retórica voluntarista incluyó frecuentemente un sentimiento nacional de base orgánico-cultural que llevó a que los Estados inspirados en esa concepción procedieran a construir una definición cultural normativa, requisito para la identificación con la nación y el sacrificio de sus ciudadanos por el bien común¹⁵. Por otro lado, al poderse trasladar los principios de autonomía y libertad de la esfera individual a la colectiva, la concepción orgánico-cultural resultaría perfectamente asumible para el grueso del liberalismo decimonónico¹⁶. España como nación fue entonces afirmada desde diversas posiciones ideológicas.

Dados sus ascendientes y la similitud de su discurso con el de los *moderados* de la coyuntura crítica iniciada 1808, quienes rechazaron por

de la nación) *políticos, cívicos u occidentales*, frente a los *culturales, étnicos u orientales*, resulta poco útil más allá de su uso como tipos ideales... el nacionalismo... se distingue de otros principios de legitimidad política por la fusión inseparable de política y cultura. Más allá del mero programa político, es precisa una definición cultural de la nación y la adopción, por tanto, de valores y contenidos (por ejemplo, lingüísticos) que pasan a ser hegemónicos». En: Ferrán Archilés y Manuel Martí, «Un país tan extraño como cualquier otro: la construcción de la identidad nacional española contemporánea», en María Cruz Romeo Mateo e Ismael Saz (coords.), *El siglo xx. Historiografía e historia*, Valencia, PUV, 2002, pp. 257-258.

¹⁵ Si algunos de los más célebres intelectuales ilustrados sancionaron la conveniencia de las naciones culturales —en el propio caso español la nación, al ir perfilándose a finales del siglo XVIII, había ya ido siendo concebida tanto por la vía política, como también, muchas veces simultáneamente, por la cultural, según se sostiene en José María Portillo Valdés, «Nación», en Javier Fernández Sebastián y Juan Francisco Fuentes (dirs.), *Diccionario político y social del siglo XIX español*, Madrid, Alianza, 2002, p. 469—, con posterioridad ni siquiera los liberales más asépticos escaparon totalmente de la naturalización y normalización incuestionada de la nación y de la consideración de la realidad contemporánea como un conjunto de naciones, o, caso de John Stuart Mill, postularon la conveniencia para los regímenes representativos de que de que los límites estatales armonizaran con los sentimientos de nacionalidad de los ciudadanos. Así se sostiene en: Raúl Moreno Almendral, «El debate académico sobre nación y nacionalismo desde los orígenes hasta la consolidación del predominio anglosajón», en *Arbor*, 191 (2015), p. 2.

¹⁶ María Cruz Romeo Mateo, «Discursos de nación y discursos de ciudadanía en el liberalismo del siglo XIX», en Alberto Sabio Alcutén y Carlos Forcadell Álvarez (coords.), *Las escalas del pasado. IV Congreso de Historia Local de Aragón (Barbastro, 3-5 de julio de 2003)*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses/UNED de Barbastro, 2005, pp. 29-37.

antihistórica la vinculación entre nación y soberanía, puede ser muy bien tomada por una buena expresión de la postura de los conservadores isabelinos la de uno de aquéllos, Antonio Capmany, quien, viendo la necesidad de tomar también las armas morales de defensa, afirmó que al rey le importaba mucho tener nación, formada esta no por el número de individuos, sino por «la unidad de las voluntades, de las leyes, de las costumbres, del idioma que las encierra y mantiene de generación en generación». Por otro lado, como señaló en 1844 en el Congreso de los Diputados Martínez de la Rosa, su rechazo a la «escuela política hija de la Revolución francesa, o más bien hija de la escuela filosófica del siglo XVIII, a la que pertenecieron los fundadores de la libertad en Francia, pagándoles después un tributo, y a la que se lo pagaron también los legisladores de Cádiz», obedecía a que «teniendo en mucho las teorías, no cuenta para nada con la Historia y adopta esas teorías generales sin tener en cuenta la vida de las naciones, esta larga serie de hechos, de tradiciones, de hábitos y costumbres que forman la vida peculiar de cada pueblo»¹⁷.

LA NACIONALIZACIÓN DE LOS CONSERVADORES ISABELINOS

La nación no fue el elemento nodal, siquiera primordial, ni de la reflexión ni de la propuesta de los moderados. No constituyeron en ese sentido un partido nacionalista, pero, siendo para ellos la nación sustrato y referente de la construcción jurídico-política, y teniéndola por una realidad supraindividual esencial, fueron nacionalistas y además claramente. Lo acredita su decisiva contribución a armar el imaginario nacional, elemento distintivo de los nacionalistas según el enfoque científico-social comúnmente aceptado. Participaron de la cosmovisión romántica que convirtió a la nación en un objeto de enaltecimiento y buscaron la aceptación y el fortalecimiento del nuevo Estado por medio de la difusión de la cultura y la identidad nacionales, desarrollando una acción unificadora mediante los instrumentos de nacionalización utilizados por los regímenes liberales coetáneos.

Esto no ha sido visto así siempre. Durante bastante tiempo la historiografía les atribuyó un escaso interés o un manifiesto desinterés en tal empresa.

¹⁷ *DSC*, 12-XI-1844, pp. 397-398. Las palabras de Capmany se han tomado de: Pedro Ruiz Torres, «Los usos de la historia y las diversas maneras de concebir España», en Juan Romero y Antoni Furió (eds.), *Historia de las Españas. Una aproximación crítica*, Valencia, Tirant Humanidades, 2015, p. 38.

En su día José María Jover afirmó que los moderados no utilizaron en toda su potencialidad el Estado para desarrollar una labor nacionalizadora. Por su parte, para Juan José Linz, Javier Corcuera o Borja de Riquer la difusión de un sentimiento de pertenencia a una nación identificada con el Estado español presentaba para finales del siglo XIX una debilidad fruto de las insuficiencias de las políticas puestas en práctica por el Estado liberal entre 1833 y 1876. Y en una de sus primeras publicaciones sobre el tema José Álvarez Junco sostuvo que entre los obstáculos a la nacionalización del país estuvo «la tibia disposición de los gobernantes del período hacia la tarea», añadiendo que «las autoridades españolas fueron abiertamente apáticas en relación con el esfuerzo de las élites intelectuales para crear una identidad nacional (...) Excepto en breves períodos, los gobiernos... tuvieron miedo a una idea, la nacionalista, que significaba la movilización de masas (...) Las instituciones estatales hicieron pocos esfuerzos para... construir una identidad nacional...». Esta interpretación tuvo gran acogida al venir a corroborarla las acres denuncias regeneracionistas en la coyuntura de entresiglos, a la vez que esa «débil nacionalización» resultaba coherente con la índole caciquil, clientelar y elitista del sistema liberal¹⁸.

En los últimos tiempos muchos contemporaneístas han puesto en tela de juicio esa interpretación y han pasado a considerar, por un lado, que la españolización acontecida durante el ochocientos liberal no fue tan débil, más aún si se tiene en cuenta la situación de partida del liberalismo –la época de los Estados nacionales se inauguró en España con una discontinuidad y precariedad agudas tras una prolongada y convulsa crisis del Antiguo Régimen a cuyo término el país estaba prácticamente sin Estado–, la falta

¹⁸ Los comentarios acerca de Jover, Linz, Corcuera y Riquer se han tomado de: Xosé M. Núñez Seixas, «Nación y nacionalismos en la España contemporánea», en Manuel Menéndez Alzamora y Antonio Robles Egea (eds.), *Pensamiento político en la España contemporánea*, Madrid, Trotta, 2013, pp. 278-282. Las apreciaciones de Álvarez Junco corresponden a: «The Nation-Building Process in Nineteenth-Century Spain», en Clare Mar-Molinero y Angel Smith (eds.), *Nationalism and the Nation in the Iberian Peninsula*, Oxford, Berg, 1996, p. 99 (traducción propia). La tesis de la «débil nacionalización» planteada por Borja de Riquer –en varios textos incluidos en *Identitats contemporànies: Catalunya i Espanya*, Vic. Eumo, 2000 y en *Escolta Espanya. La cuestión catalana en la España liberal*, Madrid, Marcial Pons, 2001– ha sido puesta en cuestión, entre otros, por un grupo de historiadores de la Universidad de Valencia entre los que destaca Ferrán Archilés i Cardona, uno de cuyos estudios al respecto es: «¿Quién necesita la nación débil? La débil nacionalización española y la historiografía», en Alberto Sabio y otros (coords.), *Usos de la historia y políticas de la memoria*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2004, pp. 187-208.

de consenso sobre el nuevo sistema, la escasez de recursos para erigirlo –hubo de hacerse en medio de graves y crónicos apuros financieros– y el hecho de que hasta los últimos años del siglo XIX no hubo cuestionamiento alguno de la identidad nacional española, que además no se daría en todos los territorios con lenguas distintas del español; por otro lado, que los conservadores isabelinos dieron muestras sobradas de fervor españolista y de una identificación activa con la nación española¹⁹.

Ciertamente, los moderados promovieron la identificación con la nación sobre todo abonándose a la creación de discursos y símbolos identitarios por las elites intelectuales y a su difusión. En el exilio que vivieron tras el retorno del absolutismo en 1823, al tiempo que esa misma tesitura estimuló su identificación como españoles, sufrieron un choque cultural además de político: aprendieron qué era el romanticismo literario y la importancia de la construcción nacional. A la vista de los ejemplos británico y francés también asumieron que era urgente definir la forma de ser española y que los españoles la interiorizaran. Alcalá Galiano llegó entonces a la conclusión de que en Cádiz se había dado por supuesto algo no evidente y que la tarea de los liberales debía consistir en «hacer á la nación española una nación que no lo es ni lo ha sido hasta ahora». Impregnarse de aquel ambiente cultural acarreó que dieran suma importancia a la cuestión de la identidad nacional, tuvieran al arte por una manifestación del espíritu colectivo y entendieran que el nuevo ordenamiento institucional debía legitimarse por medio de una reelaboración y revalorización del pasado y el espíritu nacional²⁰.

A partir de este posicionamiento acometerían una nacionalización impulsada por unas elites mayormente capitalinas que consideraron clave la acción gubernamental, buena parte de las cuales estaban en o cerca del poder o de la propia burocracia y muchos de cuyos integrantes eran «políticos-literatos».

¹⁹ Así se afirma a partir del estudio del revelador caso gallego en: Justo Beramendi, «Algunos aspectos del *nation-building* en la Galicia del siglo XIX», en Javier Moreno Luzón (ed.), *Construir España*, pp. 31-38, 54-57. Un buen ejemplo de los nuevos planteamientos historiográficos es: María Cruz Romeo Mateo, «La construcción del Estado y el fomento de la identidad nacional española, ¿una dinámica fracasada?», en María Ángeles Barrio Alonso y Aurora Garrido Martín (dirs.), *Provincia, región y nación en la España contemporánea*, Santander, Universidad de Cantabria, 2011, pp. 41-61.

²⁰ Sobre las impregnaciones culturales que experimentaron los liberales españoles durante el exilio posterior a 1823 el estudio más completo sigue siendo: Vicente Llorens, *Liberales y románticos: una emigración española en Inglaterra (1823-1834)*, Madrid, Castalia, 1979 [1968]. Alcalá Galiano se expresó así en: *DSC. Estamento de Procuradores*, 12-III-1835, p. 1867.

La nacionalización de los conservadores isabelinos no resultó arrolladora, lo cual no solamente se debió a que no se embarcaran en un gran programa de nacionalización y a sus prevenciones respecto a propagar abierta y encendidamente la mitología nacional. Al mismo tiempo fueron celosos acerca de cuanto pudiese favorecer la unidad nacional, mostrándose como prestos nacionalistas en la construcción y despliegue de la nación española a través del centralismo, el uniformismo administrativo, la unidad económica y la homogeneización cultural²¹.

Dice mucho de su nacionalización que tuvo éxito entre las fuerzas vivas y fue más eficaz en los estratos superiores y medios de la sociedad que entre las capas populares, así como en el mundo urbano que en el rural. A que la nacionalización de las clases populares fuese muy deficiente contribuyó, además de la pequeñez de la red educativa primaria –las escuelas y los maestros debían ser sustentados por unos municipios sin recursos y carcomidos por el clientelismo y la corrupción–, la escasez de contenidos nacionalizadores en las enseñanzas impartidas en ese nivel bajo las concepciones entonces en boga. Mientras, en la enseñanza secundaria la oferta pública fue mayoritaria y la supervisión estatal plena, se estableció la uniformidad de asignaturas, manuales y métodos de evaluación y se impartieron planes de estudio creadores de un marco semántico de referencia claramente impregnado por el nacionalismo español. Ciertamente con la Ley Moyano (1857) los moderados articularon un sistema más *estatal* que *nacional*, pues conducía más que nada a generar lealtad al nuevo régimen y a reclutar la clase dirigente, pero asimismo la homogeneización cultural avanzó sensiblemente como resultado de la presión que el Estado empezó a ejercer sobre la escuela²².

²¹ Juan Sisinio Pérez Garzón, «La nación, sujeto y objeto del Estado liberal», en *Historia Contemporánea*, 17 (1998), pp. 122-123. Muchos políticos del período, como reza el título de un libro coordinado por Joaquín Álvarez Barrientos, *Se hicieron literatos para ser políticos* (Cádiz, Universidad de Cádiz, 2004). Entre las cuantiosas realizaciones político-administrativas hechas o participadas por los moderados y los unionistas que fueron uniformizadoras, unificadoras y nacionalizadoras estuvieron la organización provincial (1833), la adopción de la bandera nacional (1843), la creación de la Guardia Civil (1844), el sistema fiscal (1845), el sistema educativo nacional (1845, 1857), el Código Penal (1848) y la regulación de la función pública (1852), además de la progresiva modernización de la administración central a medida que en las décadas de 1830 y 1840 fue cristalizando el sistema ministerial de gobierno. Habría que añadir la extensión de la red de carreteras y la construcción de ferrocarriles, iniciada en 1848.

²² Josep González-Agapito, «Dos formas de construir España: educación e identidad nacional. Una visión desde la cultura catalana», en *Historia de la educación*, 17 (2008), pp. 200-201. Según Pilar Maestro, la enseñanza de la historia y de la geografía de España fue

También contribuyó al impacto social señalado el rechazo expreso a ciertas modalidades de propagación de la nación. Su política de difusión simbólica fue muy temerosa. Los moderados fueron reacios a ilustrar a la población a través de monumentos o actos públicos. Según Luis Garrido «todo fue... mucho más discreto» y en todo se evidenció el rechazo a lo contemporáneo, inclinación que conoció su momento más destacado con la aprobación en 1858 de una ley sobre erección de monumentos a hombres ilustres que establecía un plazo de 50 años tras la muerte del homenajeado para la construcción de cualquier recordatorio. La oposición a conmemorar el pasado más reciente la motivó el afán por impedir que la población entrara en efervescencia a través de ese tipo de actos. Ese fue el signo de la contenida nacionalización que llevaron a cabo. Los integrantes del contingente que fue decisivo en la formación y dirección del Partido Moderado –los liberales *crístinos* y los exaltados que renegaron del liberalismo doceañista a partir de 1835– compartieron con los demás liberales la importancia y la necesidad tanto de construir y ensalzar culturalmente a la nación, como de nacionalizar a la población y disponer así de adictos al nuevo orden; lo hicieron además con ímpetu similar al principio del proceso de implantación del sistema liberal. Y con ese fin consideraron crucial la superación de ciertas rémoras antiguorregimentales como la excesiva influencia ideológica y cultural de la Iglesia, la extensión de la educación y la difusión de los símbolos y mitos nacionales. Pero, al mismo tiempo, sintieron un gran temor hacia el potencial movilizador de esas herramientas, razón por la cual hicieron un uso modulado de las mismas. Así, orientaron las elogiadas enseñanzas medias hacia «la clase de personas á que conviene extenderla... conciliando la necesidad de que existan los bastantes [Institutos] para que no falte esta clase de instrucción á cuantos puedan aspirar á ella, y el justo recelo de los que temen que llegue el abuso hasta el punto de admitir á todos inconsiderablemente». Esto escribió en 1855 el cerebro y fundador del sistema educativo liberal, el moderado Antonio Gil de Zárate, quien también afirmó ese mismo año que «la ciencia tiene que ser patrimonio de todos, difundién dose con arreglo á las

un instrumento eficaz para afianzar una conciencia nacional. A mediados del siglo XIX la nación española ocupaba el centro no sólo de los manuales escolares, sino también de los contextos de enunciación en las aulas. Mediante una serie de signos se creaba un marco de referencias implícitas que permitían «fabricar sutilmente una idea de España elemental e indestructible en su simplicidad». En: Pilar Maestro, «La idea de España en la historiografía escolar del siglo XIX», en Antonio Morales Moya y Mariano Esteban de Vega (eds.), *¿Alma de España? Castilla en las interpretaciones del pasado español*, Madrid, Marcial Pons, 2005, p. 161.

necesidades de cada clase». Un Gil de Zárate que, para cuando tuviera lugar su muerte, ocurrida el 29 de enero de 1861, dejó preparada una retractación pública de su autoría del drama histórico *Carlos II el Hechizado*, estrenado en 1836, en razón de lo que supuestamente había acarreado el haberse dejado llevar entonces del exaltado clima del momento. Según su coetáneo el escritor Ramón de Mesonero Romanos había cometido el traspie de «ofrecer a la vista de un público extraviado por la pasión política un drama de carácter terrorífico... empujado en el ardor de su concepción poética con el objeto de lisonjear, como lo consiguió en alto grado, las pasiones de la multitud...»²³.

Evitar esto último determinó cómo nacionalizaron los moderados. De esa tensión resultó que se optara por una precisa delimitación de las actuaciones. Los señalados temores hicieron que, por un lado resueltos a nacionalizar, lo hicieran con grandes cautelas y decidieran promover la nación en ámbitos restringidos y selectos. De ahí el auge entonces experimentado por las letras y las artes, ámbito propio de las clases altas y medias ilustradas. Al corresponderse mejor con tales prevenciones, aquellas actividades se beneficiaron de la operación nacionalizadora acometida por el conjunto del liberalismo respetable, que comprendió publicar historias nacionales de España, difundir en obras pictóricas y literarias motivos y hechos históricos o crear instituciones y equipamientos culturales nacionales.

Por su parte, el servicio militar ejerció una acción claramente inhibidora de la extensión social del patriotismo dado su carácter obscenamente clasista y los graves perjuicios que acarreaba a los reclutas y a sus familias. El sistema de reclutamiento implantado en 1837 fue muy injusto y discriminatorio –el régimen de exenciones y redenciones en metálico castigó a los grupos sociales más débiles– y extremadamente severo dada su larga duración. La oposición a quintas fue general, pero compatible con manifestaciones de

²³ Garrido Muro, «Esta estúpida nación», pp. 278-279; Carles Sirera Miralles, «¿Quién debe formar a los ciudadanos? El sistema educativo liberal ante los deseos de las culturas políticas», en María Cruz Romeo y María Sierra (coords.), *La España liberal, 1833-1874. Vol II. Historia de las culturas políticas en España y América Latina*, Madrid, Marcial Pons/Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2014, pp. 133-136. Las expresiones de Antonio Gil de Zárate corresponden a: Antonio Gil de Zárate, *De la Instrucción Pública en España*, Madrid, imprenta del Colegio de Sordomudos, 1855, pp. 56-57 (t. II) y 143-144 (t. I). El asunto de la retractación de Gil de Zárate se analiza en: Borja Rodríguez Gutiérrez, «De retractaciones y falsificaciones: Antonio Gil de Zárate y *Carlos II el Hechizado*», en Raquel Gutiérrez Sebastián y Borja Rodríguez Gutiérrez (eds.), *Desde la Platea. Escritos sobre el teatro decimonónico*, Santander, Universidad de Cantabria, 2010, pp. 35-76. De este estudio se ha tomado (p. 42) el comentario de Mesonero Romanos.

entusiasmo patriótico como las que recorrieron las calles de muchas ciudades con motivo de la guerra colonial en Marruecos en 1859-1860, generadora de una emoción política unificadora. Asimismo, según Ángel García-Sanz la resistencia social no obstó para que el contingente de españoles finalmente incorporados al servicio constituyera un elevado número de jóvenes que recibió un discurso centrado en la patria y vivió un universo simbólico nacional que luego pudo transmitir en su entorno. No debió ser leve la nacionalización producida por el servicio militar si a lo anterior se añade el contacto con y la inmersión en la cultura del Estado, la española, facilitada por el traslado de los jóvenes reclutas a regiones distintas de las suyas²⁴.

En el plano simbólico-cultural los moderados ni rehuyeron el discurso nacional, ni cuestionaron la idea liberal, establecida entre 1808 y 1833, de una nación española que había que defender y difundir; muy al contrario, contribuyeron decisivamente a la elaboración de la mitología nacional. Fue completa su aceptación e identificación con la nación española como marco y la naturalización del pasado en tanto que español. Podían discutir sus términos, no su españolidad. Al igual que el progresismo articularon la historia de España en torno a un relato de felicidad, decadencia y resurrección, si bien aconteciendo cada momento en épocas bien distintas. Situaron la felicidad en el reinado de los Reyes Católicos por la unión de todos los reinos. Esta etapa se prolongaba con Carlos V y Felipe II, responsables de logros universales como la conquista de América, la expansión del Imperio y la Contrarreforma. La decadencia se inició durante el reinado de los Austrias *Menores* y prosiguió en el siglo XVIII con los extranjerizantes Borbones. La resurrección vino de la mano del levantamiento contra los franceses en 1808. De la Guerra de la Independencia destacaron la defensa de la monarquía y la religión, es decir, la fidelidad a la tradición heredada. Pusieron pues el acento en los períodos y aspectos que mejor se ajustaban a su ideario, destacando la unidad y persistencia bajo una monarquía católica de la que el Estado-nación del ochocientos era continuador. Nada del otro mundo si se tiene en cuenta que las naciones han implicado en todos los países concepciones en conflicto sobre orígenes, historia, cultura e incluso territorio²⁵.

²⁴ Ángel García-Sanz Marcotegui, «Los efectos de las guerras en la configuración de la identidad (siglo XIX)», en M. Galán, M. M. Larraza-Micheltoarena y L. E. Oslé (eds.), *Navarra. Memoria e Imagen. Actas del VI Congreso de Historia de Navarra*, Pamplona, Eunat, 1998, pp. 155-205.

²⁵ Los futuros moderados isabelinos asumieron desde el primer momento el discurso liberal de la nación, aunque entendido en unos términos tales que implicaran una salida no rupturista a la crisis y desautorizaran el activismo político protagonizado por las clases

Si bien remisos hacia la popularización de la nación, procuraron imponer una cultura pública homogénea capaz de proporcionar la precisa unidad ideológico-social. Tanto el Partido Moderado como, en su época –la segunda mitad de los cincuenta y los sesenta–, la Unión Liberal, desplegaron un proyecto cultural nacional. Pusieron un notable empeño en forjar y divulgar la identidad española, prosiguiendo de su mano la ya iniciada reformulación de la cultura en términos nacionales. De acuerdo con su concepción de la nación como una comunidad con una ascendencia y trayectoria comunes, el pasado histórico era muy importante y es por ello que impulsaron la elaboración de una historia interpretada en clave nacional; de una historia común creadora de una memoria colectiva. A partir del desagrado con la imagen de España reflejada en las historias escritas en Alemania, Francia e Inglaterra en los años treinta y cuarenta, en las que emergía como un exponente del exotismo orientalista, y también a partir de la idea de que debía corregirse uno de los defectos de la «filosofía novadora y presuntuosa», a saber, haber «perdi[do] de vista la grande é instructiva série de los hechos que constituyen la vida de la humanidad... cometi[endo] una gran falsificación histórica», los moderados, quienes reputaban el estudio histórico del pasado «en la actualidad uno de los más provechosos e instructivos», consideraron necesaria una recomposición historiográfica. Pidal la planteó con toda rotundidad en las *Lecciones sobre la historia del gobierno y legislación de España* pronunciadas en el Ateneo de Madrid (1841-1842). Como las demás familias políticas, buscaron en el pasado el fundamento de su forma de concebir la nación española y para ello produjeron su propia historiografía nacionalista. Si quienes estuvieron en el extranjero, caso de Alcalá Galiano, cayeron en la cuenta del retraso en la construcción cultural de la nación y en la urgencia de la tarea, constatando que no había una obra que pudiese rivalizar con la añeja *Historia General* del jesuita Juan de Mariana, y regresaron a España con intención de escribir esa historia o de instar a los historiadores españoles a hacerlo –Alberto Lista ya se puso a escribirla en el exilio–, por su parte Pidal propuso reconstruir la historia de la unidad nacional siguiendo la estela de las escuelas históricas conservadoras de Alemania y Francia²⁶.

populares. Se afirma en: Josep Ramón Segarra, «La turbación de los tiempos: ruptura temporal e historia en la construcción de las culturas políticas», en Miguel Ángel Cabrera y Juan Pro, *La creación de las culturas políticas modernas 1808-1833. Vol. 1. Historia de las culturas políticas en España y América Latina*, Madrid, Marcial Pons/Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2014, pp. 161 y ss.

²⁶ Pedro José Pidal, *Lecciones sobre la historia del gobierno y legislación de España (desde los tiempos primitivos hasta la reconquista)* pronunciadas en el Ateneo de Madrid en

Estos países y Gran Bretaña eran ilustrativos de la decisiva contribución de la modernización historiográfica a la fundamentación de la identidad nacional y a la cohesión identitaria de la nación.

La construcción de la nación necesitaba ser fundamentada desde una perspectiva histórica. Entendida como resultante de un camino hacia la unidad, la historia que interesó a los liberal-conservadores era la del Estado, más exactamente la administrativa a que aspiraba su modelo político. La historiografía de las décadas centrales del XIX estuvo marcada por la preocupación por el proceso de la unificación estatal y por esta especial valoración de la unidad nacional, que podía ser interpretada en un sentido más tradicionalista como unidad católica, basada en la comunidad de fe y en el carácter católico de la monarquía, o ponderar más la cohesión facilitada por la unidad estatal. Del primer tipo es la *Historia general de España y de sus Indias* de Víctor Gebhardt (1861) y del segundo la *Historia general de España* de Modesto Lafuente (1850-1867), obra monumental que rastreaba la unidad en los procesos de fortalecimiento administrativo y afirmación estatal, era taxativa en afirmar la existencia de unas virtudes colectivas y rasgos geográficos diferenciados, y concitó la anuencia de todo el liberalismo respetable no obstante expresar en ella su autor una fe inquebrantable en la existencia de un carácter nacional creado por la divinidad. Desde antes, pero sobre todo a partir de los cincuenta, aparecería una pléyade de *Historias generales* de España la mayor parte de ellas adscritas al moderantismo, como las de Eugenio de Tapia (1840), Fermín Gonzalo Morón (1840-1843), Juan Cortada (1841-1842), Antonio Cavanilles (1865), Dionisio Aldama y Manuel García González (1863-1868), Antonio del Villar (1867), Rafael del Castillo (1871-1872) y Eduardo Zamora y Caballero (1873-1875). Estas obras de índole nacionalista, caracterizadas por la inclusión de una historia de la civilización o cultura nacional, tuvieron un decisivo influjo en la formación de una conciencia nacional española²⁷.

los años de 1841 y 1842 por D. Pedro José Pidal. Ahora por primera vez dadas a la luz, Madrid, Imprenta de la Revista de Legislación, 1880, pp. 2-10. La reacción contra el provincialismo que emergió en las insurrecciones de los veranos de 1835 y 1836, acunadas y capitalizadas por el progresismo, fue clave en la puesta en marcha del discurso de nación moderado: tanto en que imaginaran la nación como un todo férreamente homogéneo, como en el señalado criterio de legitimidad basado en la nación de acuerdo con el cual el progresismo podía ser calificado de enemigo de la unidad de la patria y estigmatizado. Lo sugiere: Segarra Estareles, «El reverso de la nación», pp. 81-82.

²⁷ Portillo, «Nación», pp. 473-474; José Álvarez Junco, *Mater dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*, Madrid, Taurus, 2001, pp. 201-204; Antonio Morales Moya, «La construcción

La misma impresión y reacción ante la historia de España escrita por los europeos se dio en el ámbito de la literatura, participando los moderados en la operación puesta en marcha desde los años treinta para combatir la a su juicio injuriosa imagen del país y de sus gentes elaborada por los escritores de las grandes potencias culturales del momento. Conscientes del gran valor de los medios impresos para representar a la nación y conseguir que los españoles compartieran ideas y sentimientos, tuvieron un activismo destacado entre quienes se hicieron presentes en el mercado literario para vaciar de los elementos que tenían por negativos la imagen procedente del exterior –los que incorporaba la promiscua Carmen de la ópera de Merimée, una mujer sexualmente incontrolable en una España un tanto salvaje–, reinterpretar en términos nacionales la literatura –debía hacerse de ella el espejo en que la nación se reflejara a sí misma, dedicándola a dar voz a los héroes patrios– y forjar la debida definición de la identidad nacional. Fue con este fin que promovieron un costumbrismo por medio del cual, como en el título de la entonces mayor empresa editorial del subgénero, *los españoles se pintaran a sí mismos*. Mesonero fue quien, junto a Serafín Estébanez Calderón, más destacó en este ámbito. En 1836 fundó el *Semanario Pintoresco Español*, que consiguió un gran número de suscriptores teniendo como eje analizar la historia y las costumbres españolas a través de secciones fijas dedicadas a recorrer la geografía peninsular, narrar las vidas de los grandes personajes de la patria o ilustrar sobre música y pintura españolas²⁸.

del Estado-nación», en *Liberalismo y romanticismo en tiempos de Isabel II*, Madrid, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales/Patrimonio Nacional, 2004, pp. 82-83. Los moderados iniciarían la elaboración de una de las variantes de la historia ortodoxa de España. Aquella para la cual nada hay menos cuestionable que la unidad y cohesión esencial de España y de su civilización, a modo de ente metafísico con grandes misiones a realizar como el descubrimiento de América. Su realización por la monarquía habría sido prefigurada desde Ataúlfo para ser reconstruida durante la Reconquista y culminada con los Reyes Católicos. La de los moderados fue la visión unitaria y castellanista de España que, forjada sobre bases legendarias en la época moderna, se enriqueció con una historia escrita para mostrar las profundas raíces en el pasado de la unión por la Corona. Así se indica en: Ruiz Torres, «Los usos de la historia», 38-39, 48-49.

²⁸ La cuestión del cliché oriental de España forjado por el romanticismo europeo y del rechazo por parte de los escritores y políticos liberales españoles ha sido estudiada por Xavier Andreu Miralles en trabajos como: «¡Cosas de España! Nación liberal y estereotipo romántico a mediados del siglo XIX», en *Alcores*, 7 (2009), pp. 39-61; «L'Espagne c'est encore l'Orient?» Pasado oriental y moral cristiana en Martínez de la Rosa», en F. Archilés, M. García Carrión e I. Saz (eds.), *Nación y nacionalización. Una perspectiva europea comparada*, Valencia, PUV, 2013, pp. 171-199. Sobre Mesonero y el *Semanario Pintoresco*, véase: Enrique Rubio Cremades, *Periodismo y literatura. Ramón de Mesonero Romanos y el Semanario Pintoresco Español*, Alicante, Universidad de Alicante, 2000.

Dentro de aquella sociedad con tan estrecha relación entre las letras y la política, los moderados sobresalieron tanto entre quienes reclamaron la necesidad de apoderarse de los medios descriptivos para escribir obras históricas de cuño español, como entre quienes desde la literatura y las artes se pusieron a la tarea de representar y recrear los caracteres de la identidad nacional, agudizándose su insistencia en la nación al competir con rivales poderosos. Lo español fue motivo recurrente suyo en todos los géneros. En el teatro destacan los dramas de Ventura de la Vega y José Zorrilla y las comedias de Manuel Bretón de los Herreros, y en la novela las piezas de Fernán Caballero. El mismo canon literario español se construyó siguiendo un criterio de nacionalidad, siendo muy destacadas las aportaciones que hicieron al mismo Pidal y Gil de Zárate. La relevante participación de los moderados en ambos ámbitos lleva a tomar conciencia de su importantísima contribución a la definición de la identidad nacional y de su empeño en nacionalizar la producción cultural española, una «preocupación que... apunta... al lugar central que ocupaba la nación española en la naciente esfera pública...»²⁹.

Hubo muchos moderados entre los más destacados exponentes e impulsores del romanticismo, que constituía filosóficamente una ratificación del nacionalismo. Siendo más conocida al respecto la relevancia del Duque de Rivas, no lo es tanto que Martínez de la Rosa fue uno de los principales introductores en España del romanticismo y una de sus figuras más reseñables, en especial como dramaturgo. Por su parte Gil de Zárate «influyó mucho en el despertamiento de nuestras letras» según el progresista Pedro Calvo Asensio. Salvo en casos aislados, el romanticismo de los moderados estuvo alejado del «exagerado o frenético», que ellos mismos vincularon al «vértigo de la libertad». Fueron románticos sobre todo por el subjetivismo y la creencia en la nación como sujeto colectivo. Su propia censura del romanticismo exaltado fue hecha en términos nacionalistas³⁰.

²⁹ Miguel Ramos Corrada, *La formación del concepto de historia de la literatura nacional española: las aportaciones de Pedro J. Pidal y Antonio Gil de Zárate*, Oviedo, Departamento de Filología Española de la Universidad de Oviedo, 2000; Andreu Miralles, «Cosas de España», pp. 52-61. La historia de la literatura española de Antonio Gil de Zárate (1844) fue muy influyente al tratarse del único manual universitario existente en la época en la que la materia fue convertida en obligatoria –Ley Moyano, 1857– y porque dejó establecidos los criterios para definir lo español en literatura y evaluar las obras y los autores.

³⁰ Raquel Sánchez García, *Románticos españoles. Protagonistas de una época*, Madrid, Síntesis, 2005, pp. 299-301. Los entrecomillados se han tomado de la glosa que en este estudio se hace de una crítica de 1837 de Jacinto Salas al drama histórico de Antonio

Siendo la creación literaria un ámbito bastante autónomo del poder, una de las actividades de ese ámbito vinculadas a la construcción de la identidad nacional, la Biblioteca de Autores Españoles, colección de clásicos lanzada desde 1846 por los catalanes Aribau y Rivadeneyra y vinculada a la fijación del modelo canónico de historia de la literatura española, acabó siendo «asunto de Estado» al debatirse porfiadamente en sede parlamentaria la necesidad de subvencionarla por iniciativa de Cándido Nocedal³¹.

La contribución de moderados y unionistas a la forja de la identidad nacional y a la nacionalización del país tuvo pues un importante apartado en la cultura que el Estado patrocinó como oficial, que también se hizo patente en la arqueología, la música y sobre todo la pintura de historia, para ellos importantísima en la difusión e inserción en el imaginario común del relato de la nación. Este mito de origen, elaborado principalmente por los historiadores, había de ser socialmente asumido. En el fomento del sentimiento nacional fueron los géneros más emotivos y accesibles los que tuvieron el papel más determinante: la novela histórica, el drama histórico y, sobre todo, la pintura histórica³².

Lograr la identificación de los individuos con la nación requería hacerla visible. Coincidentemente con el resto de los liberales, los moderados y los unionistas consideraron preciso concretar lo que significaba ser español, es decir, describir España y escribir su historia, pero también enseñarla y

Gil de Zárate, que le pareció «la obra más propiamente romántica de este siglo». El comentario de Calvo Asensio, que apareció en *La discusión*, se cita también en este estudio (pp. 36-37). «La perfección consiste en ser clásico y romántico al mismo tiempo», escribió en 1838 el entonces destacado moderado y romántico Juan Donoso Cortés en *Clasicismo y Romanticismo* (tomado de: Ricardo Navas Ruiz, *El romanticismo español*, Madrid, Cátedra, 1982, p. 41).

³¹ G. Carnero, «Introducción», en L. Romero Tobar (coord.), *Historia de la literatura española. T. II. Siglo XIX*, Madrid, Espasa-Calpe, 1998, p. XXXIV.

³² Tuvo su correlato literario en el drama romántico. Un buen estudio de caso es: Víctor Cantero García, «Francisco Martínez de la Rosa y el Romanticismo en el drama histórico: análisis, estudio y consideraciones sobre La conjura de Venecia», en *Dicenda*, 22 (2004), pp. 5-26. En el ámbito musical hubo iniciativas espontáneas, pero también apoyos presupuestarios públicos a la busca de la música nacional, siendo el más importante el que llevó a la construcción del Teatro Nacional, inaugurado en 1850 con el objetivo, no logrado ante la respuesta del público, de convertirse en templo de la ópera nacional. En cuanto a la arqueología, al advertirse se dimensión política se crearon las primeras instituciones oficiales: las Comisiones Nacionales de Monumentos y los Museos Provinciales (1844), la Escuela Superior de Diplomática (1856) y el Museo Arqueológico Nacional (1867).

más aún verla, hacerla tangible, lo cual se consideraba un modo muy eficaz de afianzar una conciencia nacional. Con este fin desde el poder elevaron a la máxima categoría de los géneros a la pintura de historia, controlada casi de forma absoluta por el Estado dentro de lo que constituyó un uso de las imágenes artísticas como arma política de acuerdo con la función docente del arte, entonces de gran predicamento. Este subgénero tuvo un carácter propagandístico. Se trató del medio más relevante y la expresión más precisa del relato oficial sobre la nación. La protección estatal tuvo expresión en la creación en 1853 de las exposiciones nacionales de Bellas Artes, la fundación del Museo Nacional, la compra de cuadros, las becas a pintores o la construcción de un Palacio de Exposiciones. También en los encargos hechos por las diputaciones provinciales, que luego exhibían los lienzos en sus sedes. En el desarrollo de este arte político al servicio del Estado jugaron un papel central las exposiciones nacionales, por medio de las cuales el Estado, que las creó y convocó, y que, a través de premios y compras, decidió qué se pintaba y cómo –los temas, propuestos por la Academia de Bellas Artes, fueron sacados del romancero medieval y de las historias de Mariana o de Lafuente–, dispuso de una galería completa en imágenes del pasado de la nación. Allí fueron premiados José Casado del Alisal, Luis de Madrazo, Eduardo Cano o Luis de Haes, quienes plasmaron el gusto de los moderados por el pasado más glorioso y por figuras como Colón, don Pelayo, Álvaro de Luna, el príncipe don Carlos, Fernando IV o Isabel la Católica. La Guerra de la Independencia fue el único hecho contemporáneo tratado³³.

Mientras en algún estudio se ha destacado que el formato de la exposición, un acto solemne limitado en el tiempo y en el espacio, se ajustaba al objetivo moderado de nacionalizar evitando la activación política de la población, otros han señalado que tan importante era la lección a transmitir que los liberales isabelinos entendieron que no debía llegar solo a quienes pudieran contemplar directamente los lienzos, viendo preciso divulgarla. De ahí los grabados que en los años posteriores al ecuador del siglo comenzaron

³³ Tomás Pérez Vejo hace un excelente compendio actualizado de su depurado conocimiento sobre la materia en *España imaginada. Historia de la invención de una nación*, Madrid, Galaxia Gutenberg, 2015, pp. 10-33. Otro consumado estudioso del tema y también del papel de la escultura conmemorativa es Carlos Reyero, autor de: *La pintura de historia en España: esplendor de un género en el siglo XIX*, Madrid, Cátedra, 1989; «Una señora de muy buen ver: la personificación de España como nación, 1812-1873», en Facundo Tomás Ferré, Isabel Justo, Sofía Barrón (coords.), *Miradas sobre España*, Barcelona, Anthropos, 2011, pp. 331-360.

a incluirse en los libros de historia y en revistas ilustradas como el *Semanario Pintoresco Español*, *El Museo Universal* o *La Ilustración Española y Americana*, que, junto con las imágenes volcadas en cuentos infantiles, cromos, estampas, sellos, billetes, almanaques, tebeos, cerámicas, tapices, abanicos o muebles tuvieron un importante papel en la fijación de una iconografía de la nación y en el arraigo en la memoria popular de diversos episodios de la historia de España³⁴.

Dentro de la nacionalización hecha entonces desde el campo liberal-conservador, el tiempo de los moderados –hasta mediados de los cincuenta– fue ante todo el de la construcción por las elites intelectuales de mitos aceptables para la mayoría de la población –Zorrilla creó con el Tenorio (1844) uno de los grandes estereotipos nacionales– y el de la codificación de un relato histórico y literario de la identidad española, mientras el de la Unión Liberal, cuya época estuvo marcada por un acelerado proceso de nacionalización de la vida pública –el régimen liberal hizo entonces gala de un patente nacionalismo³⁵–, fue más bien el del uso del Estado para divulgarlos: el de la publicación de manuales educativos que extendieran los mitos de la historia patria, la impregnación de valores patrióticos entre los jóvenes mediante el servicio militar, la realización y distribución de reproducciones de los cuadros históricos o la difusión de la música española. Moderados y unionistas realizaron esta tarea con aprensiones y ambigüedades, pero el esfuerzo no fue inane: el efecto combinado de la integración económica, la uniformización administrativo-legal, el establecimiento de un sistema educativo nacional y la homogeneización cultural fue una creciente nacionalización de la vida social y de la identidad de los españoles, además de quedar contruidos los mitos culturales fundamentales³⁶.

Para explicar por qué en España el nacionalismo no avanzó entonces tanto como en otros países europeos habría que tener en cuenta, junto con

³⁴ Mariano Esteban de Vega, «Historias generales de España y conciencia nacional», en *Revista da Historia das Idéias*, 18 (1996), p. 57.

³⁵ Expresión suya fueron las campañas llevadas a cabo bajo el largo gobierno de O'Donnell (1858-1863) en África, Indochina, México y el Pacífico, plasmación de un nuevo orgullo nacional y en sí mismas una experiencia de nación. Sobre este tema véase: Juan Antonio Iznarejos Muñoz, *Intervenciones coloniales y nacionalismo español. La política exterior de la Unión Liberal y sus vínculos con la Francia de Napoleón III (1856-1868)*, Madrid, Sílex, 2010.

³⁶ Juan Pablo Fusi, *España. La evolución de la identidad nacional*, Madrid, Temas de Hoy, 2000, pp. 163-166.

las prevenciones al respecto de las fuerzas conservadoras del régimen isabelino, refractarias a difundir un patriotismo encarnado en celebraciones, monumentos y procesiones cívicas –esta modalidad de nacionalización tuvo en España una intensidad muy inferior–, las grandes divergencias entre los propios liberales postrevolucionarios y entre estos y otras importantes fuerzas políticas acerca de la interpretación del pasado y por tanto de la historia a propagar y de la propia idea de España; la paralela falta de consenso sobre los mitos y símbolos de la nación, resultante en una incompleta unificación simbólica del Estado nacional³⁷; la inexistencia de un claro enemigo exterior; y el desarrollo comparativamente tardío y limitado de una maquinaria moderna de gobierno y administración; es decir, la debilidad del Estado liberal –el aparato administrativo central fue de escasas dimensiones y contó con pocos efectivos humanos– a causa sobre todo de las dificultades que hubo para articular el nuevo poder público, que sería una de las principales razones de las insuficiencias modernizadoras y unificadoras del Estado español y de la limitada eficacia de los instrumentos a los que recurrió para nacionalizar, al fin y al cabo los propios de la época.

Este aspecto ha sido considerado clave en la escasa cohesión para finales del ochocientos del cuerpo social español y en la limitada vertebración nacional al habilitar la pervivencia con gran fuerza de costumbres, formas jurídicas, horizontes mentales e identidades locales y regionales. No obstante, según han resaltado entre otros especialistas Xosé Manuel Núñez Seixas, Ferrán Archilés o Manuel Martí, además de que la fuerza de los poderes locales y la tensión entre estos y las instancias nacionales fue común en todos los países europeos durante el siempre dificultoso proceso del despliegue del Estado liberal, las culturas e identidades regionales constituyeron en España una vía complementaria para fomentar el arraigo de la identidad nacional. Así, los promotores del equivalente valenciano de la *Renaixença* profesaban sinceramente la identidad nacional española y no prendieron que fuese contradictorio con la consideración nacional de la lengua española, promoviendo una identidad en clave regional armónica con la española al conformarla dentro de un esquema de esferas concéntricas. En el caso catalán, según Josep María Fradera «la adhesión a la idea nacional española y

³⁷ Esto se hizo patente por ejemplo en la debilidad de la mitificación de la Guerra de la Independencia, no pasando el Dos de Mayo de ser en la práctica una fiesta local madrileña no obstante su conversión muy temprana en fiesta nacional. Al respecto véase: Christian Demange, *El dos de mayo. Mito y fiesta nacional, 1808-1958*, Madrid, Marcial Pons, 2004.

el cultivo de lo propio coexistieron sin problemas durante algunas décadas, hasta que, muy a finales del siglo XIX, algunos parámetros de la ecuación empezaron a variar». Es muy significativo que se dieran a la vez un escaso conocimiento popular de la lengua castellana y el arraigo de una conciencia más o menos definida de nación española entre amplios sectores de la población de áreas periféricas con lenguas no castellanas. Las identidades locales o regionales no constituyeron un obstáculo para el reforzamiento de la nacional³⁸.

CONCLUSIONES

Dentro de una disposición común al conjunto del liberalismo postrevolucionario, los moderados adquirieron en los años veinte y treinta conciencia de que, para procurar respaldo y consistencia al nuevo ordenamiento sociopolítico, era preciso forjar una identidad nacional e impulsar una nacionalización que propiciara la identificación con la nación y su interiorización como marco sociocultural. De ahí la labor literaria de varios de ellos y su destacada participación en la codificación de un relato histórico de la identidad española –desde los mitos de Numancia y Sagunto, hasta la idealización del reino visigodo, pasando por figuras como don Pelayo, el Cid Campeador o una visión teleológica y uniforme de la Reconquista– y en el establecimiento de arquetipos del ser español. El tiempo de la Unión Liberal y el resto del siglo fue más bien el de la puesta en práctica de un programa de exaltación de la historia y la cultura nacionales por medio de una variada acción publicística e iconográfica que incluyó la publicación de historias de España, la difusión de los motivos históricos en obras pictóricas de tema patriótico, la creación de museos y bibliotecas o la fijación de la iconografía de la nación por parte de la prensa periódica³⁹.

³⁸ Núñez Seixas, «Nación y nacionalismos...», p. 278-282; Josep María Fradera, *Cultura nacional en una sociedad dividida*, Madrid, Marcial Pons, 2003, pp. 39, 153-155. El caso valenciano lo ha analizado Ferrán Archilés en trabajos como: «La Renaixença al País Valencià i la construcció de la identitat regional», en *Anuari Verdaguier*, 15 (2007), pp. 483-519.

³⁹ Según Carlos Reyero, el despliegue pictórico y escultórico que sirvió para ilustrar el nacionalismo español, basándose en los relatos históricos, tuvo lugar sobre todo durante la segunda mitad del siglo XIX. En: «La construcción iconográfica del nacionalismo español en el siglo XIX», en Fernando García de Cortázar (coord.), *La nación española: historia y presente*, Madrid, Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales, 2001, p. 112.

El nacionalismo y la nacionalización de los conservadores isabelinos fueron similares a los de sus homólogos en los demás Estados-nación europeos del momento, de la misma manera que «la España moderada y unionista, aun con sus condicionantes y características específicas, no desentona en líneas generales con la Europa de su tiempo...»⁴⁰. Moderados y unionistas cumplieron así pues las tareas propias de los nacionalistas del segundo tercio del XIX que lo fueron no de naciones insertas en grandes conjuntos estatales, sino de grandes naciones indiscutidas donde, además de haber desde mucho tiempo antes unidad política, se habían ya dado procesos con un componente nacional. Como tales, procedieron primero a la construcción intelectual de la nación, a su «formación discursiva» en palabras de Craig Calhoun, formando parte de la minoría político-intelectual que, a través de relatos de perfil mitificador, creó una sensación de antigüedad que venía a apuntalar una determinada realidad socio-política presentada así como el fruto de una larga tradición –la primera fase del proceso de construcción nacional fue la de la imaginación de la nación por parte de un grupo relativamente pequeño de intelectuales–, pasando seguidamente, eso sí con grandes cautelas, a procurar convertir aquella *comunidad imaginada* en una construcción social utilizando para ello destacadamente al Estado⁴¹.

Obraron así la consolidación como hecho de la nación. Si al iniciarse el último tercio del siglo XIX la nacionalización era en España más restringida que en otros países europeos, fue indudablemente por los temores que abrigaron hacia ciertas modalidades de propagación de la nación, no siendo solamente en este ámbito –también sucedió con la centralización– que mostraron grandes prevenciones hacia la plena puesta en práctica de los procedimientos que consideraron adecuados, por esa razón no implementados de modo decidido o completo. Pero no únicamente. Resultó también de no haberse dado en el discurrir de la vida española algunos de los accidentes que en otros países empujaron a la movilización nacional –no hubo ni un país nuevo que construir, ni nación que defender, ni fronteras que asegurar, ni Impero que levantar– y de los escasos medios de los que dispuso el conjunto de las administraciones públicas, cosa esta que privó de efectividad al nacionalismo de los moderados y de los unionistas, más

⁴⁰ Antonio Moliner Prada, «La España moderada en la Europa de su tiempo», en *Spagna contemporanea*, 28 (2005), p. 27.

⁴¹ Craig Calhoun, *Nationalism*, Minnesota, University of Minnesota Press, 1997.

ineficaz que enclenque. Si no tuvo más alcance su nacionalización no fue por una incomodidad con la idea de la nación –los conservadores isabelinos participaron plenamente de la conciencia nacional del período–, sino por su propósito de evitar la movilización de la población y por las condiciones estructurales que impidieron un mayor despliegue del Estado moderno.

No obstante lo cual para los años setenta era alto el grado de nacionalización española en cuanto al ámbito supremo de pertenencia. Esto en todo caso se debió en buena medida a los muy efectivos mecanismos informales de nacionalización. Entre otros, la zarzuela, no solo, al igual que el teatro patriótico, un medio muy adecuado para la impregnación nacionalista de la población, sino asimismo reflejo del éxito de la clave identitaria nacional tanto por su evolución –paso de la zarzuela barroca a la romántica incorporándose personajes populares y fundiéndose las partes musicales y las habladas–, como por el impulso empresarial conocido –apertura del Teatro de la Zarzuela en 1856–, el uso que sus autores hicieron de las recién escritas historias de España y los temas tratados desde mediados del siglo XIX. Por esta vía la idea de nación española fomentada desde arriba tuvo grandes posibilidades de ser más ampliamente asumida⁴².

Comparado con la mayoría de los procesos de construcción nacional europeos, ni las concepciones inspiradoras, ni los medios utilizados, ni el impacto sobre la población pueden ser considerados excepcionales. Para valorar la nacionalización de los conservadores isabelinos hay que tener muy en cuenta la inexistencia al llegar a su fin aquel período de nacionalismos periféricos que compitieran con el español y más aún, como han afirmado Archilés y Martí, «que la necesidad de nacionalizar a las masas, en el sentido preciso de la expresión, no se produjo en los estados europeos antes del

⁴² Alejandro Quiroga, «La nacionalización en España. Una propuesta teórica», en *Ayer*, 90 (2013), p. 37. El impacto de la zarzuela fue bastante menor que a partir de los años setenta tras la emergencia en 1867 del *género chico*, pero durante el reinado isabelino ya se dio una conexión entre zarzuela y nacionalización española que queda de manifiesto en: Francisco José Nadal Rosales, «Patria” y “Nación” en la cultura española contemporánea y su presencia en las zarzuelas sobre la Guerra de la Independencia (1847-1931)», en *Espacio, Tiempo y Forma*, 27 (2015), pp. 229-233. Se hace una apretada pero muy clarificadora síntesis del panorama de la zarzuela durante la primera mitad del siglo XIX y durante las décadas de los cincuenta y los sesenta en: Manuel García Franco y Ramón Regidor Arribas, *La Zarzuela*, Madrid, Acento Editorial, 1997, pp. 42-53. Sobre el teatro patriótico véase: Marie Salgues, *Teatro patriótico y nacionalismo en España, 1859-1900*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2010.

último tercio del siglo XIX... ningún Estado europeo (tampoco Francia) sintió la necesidad de conseguir una *efectiva* homogeneización cultural antes de esa fecha»; o, de acuerdo con una observación de Juan Pablo Fusí, que para entonces tampoco Francia disponía de un sistema nacional cohesivo, que tardaría en cuajar; o, como ha destacado Alejandro Quiroga, apoyándose en Núñez Seixas y en Michael Mann, que en la socorrida nación vecina las exenciones económicas del servicio militar duraron hasta los años ochenta y que los sistemas educativos fueron incapaces de imponer el idioma oficial en muchas regiones francesas, italianas y alemanas en las que siguieron utilizándose dialectos vernáculos ampliamente hasta la I Guerra Mundial⁴³. Los conservadores isabelinos no fueron anómalos en ese sentido. Lo que hicieron y lograron no fue muy distinto respecto de los demás Estados-nación europeos, en todos los cuales para entonces estaban inconclusos el perfilado y la generalización social de las identificaciones nacionales. Lo que hicieron no es prueba de excepcionalismo alguno. Se esforzaron por acuñar y estabilizar una determinada idea de nación en lo que constituía el momento originario del proceso de construcción nacional, forjando un lenguaje y una cultura nacionales acordes con la oligárquica índole socio-política característica de la época⁴⁴.

A la luz de lo aportado por la historiografía de los últimos años habría que reconsiderar el balance de los límites y logros del avance de la nacionalización en la identidad española durante la primera gran etapa liberal, que no fue tan roma ni falta de éxito. Para cuando alboreaba el último cuarto del siglo el repertorio estereotipado de la identidad nacional española estaba diseñado de forma bastante avanzada –durante la Restauración se completaría– y parecía bastar para cumplir las funciones a las que estaba destinado. En muy diversos campos, de la historia a la pintura, pasando por la literatura, «hacia mediados de los años sesenta se había completado la fase inicial, y

⁴³ Archilés y Martí, «Un país tan extraño como cualquier otro», pp. 259-260; Juan Pablo Fusí, «Centralismo y localismo: la formación del Estado español», en Guillermo Gortázar (ed.), *Nación y Estado en la España liberal*, Madrid, Noesis, 1994, p. 83; Alejandro Quiroga, *Making Spaniards. Primo de Rivera and the Nationalization of the Masses, 1923-1930*, Basingstoke, Palgrave Macmillan, 2007, p. 15.

⁴⁴ Se ofrece una visión de la época isabelina distinta de la denigratoria habitual heredada del regeneracionismo, según la cual la monarquía liberal española se configuró y comportó de forma desviada respecto de los liberalismos europeos del momento al estar fuertemente impregnada de elementos antiguorregimentales, en: Manuel Santirso Rodríguez, *Progreso y libertad. España en la Europa liberal (1830-1870)*, Barcelona, Ariel, 2008.

fundamental, en la construcción de la nueva identidad nacional». Durante esa década, además, la guerra de África permitió la primera gran agitación patriótica desde la *francesada* y propició, dados sus especiales rasgos, la incorporación a la retórica nacionalista de sectores conservadores y católicos que hasta entonces la habían rechazado⁴⁵.

⁴⁵ José Álvarez Junco, «La nación en duda», en Juan Luis Pan-Montojo (coord.), *Más se perdió en Cuba. España, 1898 y la crisis de fin de siglo*, 1998, pp. 433-468.

LA NACIÓN DE LOS PROGRESISTAS ESPAÑOLES: SOBERANÍA, LIBERTAD E HISTORIA (1833-1868)

Luis Garrido Muro
Universidad de Cantabria

Surgido en los años 30 del siglo XIX, el partido progresista fue el situado más a la izquierda de los dos en que se dividió la familia liberal en ese tiempo, «el partido más liberal y progresivo compatible con el Trono», como dijera uno de sus principales líderes en 1851, Salustiano Olózaga. Se caracterizó en líneas generales por consagrar la soberanía nacional como origen de todos los poderes públicos, establecer el sufragio censitario en lugar del universal, diseñar una organización del Estado que concedía una cierta autonomía a ayuntamientos y diputaciones provinciales, prestar una atención preferente al ciudadano y sus derechos, fomentar los intereses materiales y cultivar una decidida anglofilia¹. El partido progresista fue en definitiva la encarnación de una doctrina nueva, moderna y autónoma, con muchos más puntos de ruptura con el liberalismo de finales del siglo XVIII que de continuidad como se ha sostenido muchas veces. Separarse de él fue de hecho uno de sus caballos de batalla, en particular de «Juan Jacobo Rousseau», «un hombre delirante», cuyas teorías van «de absurdo en absurdo», a decir de otro de los líderes del partido, Vicente Sancho, el mismo que dijera en otra ocasión que la Constitución de 1812, máxima encarnación de ese liberalismo, era «malísima». Su espejo fue más bien el liberalismo pos-

¹ DSC, 26-VI-1851, p. 507. No existe una historia global del partido progresista. Puede consultarse en todo caso: Jorge Vilches, *Progreso y libertad. El partido progresista en la España liberal*, Madrid, Alianza Editorial, 2001, pp. 23-77; José Luis Ollero Vallés, *El progresismo como proyecto político. Práxedes Mateo Sagasta, 1854-1868*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1999, pp. 27-58 y 99-175; y Manuel Suárez Cortina (ed.), *La redención del pueblo. La cultura progresista en la España liberal*, Santander, Universidad de Cantabria/Sociedad Menéndez Pelayo, 2006.

revolucionario de la época con especial atención al inglés, del que tomaron prestado el gradualismo reformista que le caracterizó durante su existencia. «Ojalá que estuviésemos en el caso de los ingleses», reconoció Olózaga en 1855 tras hacer un repaso a la historia de España de los anteriores 50 años².

El partido progresista surgió por tanto dentro de la reordenación doctrinal del liberalismo español y no fuera, y gobernó el país durante tres cortos pero intensos periodos del reinado de Isabel II: 1835-37, 1840-43 y 1854-56. Su fama fue más bien adversa pese a ello, el resultado de una doble tensión a la que siempre estuvo sometido en estos años. Unas veces el propio partido fue el peor propagandista de sí mismo, más preocupado en refugiarse en un discurso agónico y victimista –los obstáculos tradicionales– que en esgrimir y airear los evidentes logros políticos y económicos obtenidos durante sus etapas de dominación. Es cierto que muchas de sus quejas eran incontestables –la represión desatada contra ellos en 1844 por Luis González Bravo, la antipatía de la Corona desde al menos 1856–, pero su única estrategia para regresar al poder fue ocupar el espacio público y amagar con la violencia en lugar de atender los trabajos electorales que hubieran podido movilizar a su posible electorado³. Y otras veces fueron víctimas de la propaganda de sus rivales políticos, el precio a pagar por situarse en una difícil vía media que no siempre era sencilla de definir ni de defender. Para los moderados no era más que el partido de la revolución como demostrara en 1835, 1836, 1840 y 1854, la consecuencia lógica de seguir anclados en un principio tan anacrónico como la soberanía nacional. Y para los demócratas era el partido que terminaba siempre por ponerse del lado de la ley y el orden por su tendencia a «pastelear» y «hace[r] (...) transacciones que son verdaderas *abdicaciones*», como los acusaran José María Orense y Estanislao Figueras en las Constituyentes de 1869. Sin la épica del doceañismo, la fama de partido de gobierno de los moderados, ni el prestigio de encarnar el futuro del que

² Isabel Burdiel, «La tradición progresista. Historia de un desencuentro», en *Sagasta y el liberalismo español*, Madrid, Ministerio de Educación y Cultura/Ediciones del Umbral, 2000, pp. 106-121; *DSC*, 13-VI-1855, p. 5586; 17-VI-1837, p. 2205; María Sierra, «El espejo inglés de la modernidad española: el modelo electoral británico y su influencia en el concepto de representación liberal», en *Historia y Política*, 21 (2009), pp. 158-163; *DSC*, 8-VII-1855, p. 8015.

³ Rafael Zurita Aldeguer, «El progresismo. Héroe e historia de la nación liberal», en María Cruz Romeo y María Sierra (coords.), *Historia de las culturas políticas en España y América Latina. Volumen II. La España liberal, 1833-1874*, Madrid, Marcial Pons/Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2014, pp. 343-344; Isabel Burdiel, *Isabel II. Una biografía (1830-1904)*, Madrid, Taurus, 2010, pp. 391-393.

hacían gala los demócratas, el partido progresista fue presa fácil de unos y otros, reacios a apreciar lo alambicado de su programa, el de más matices del reinado de Isabel II al fin y al cabo. Y es que como dijera uno de sus líderes en 1856, «el partido progresista (...) parece que tiene el don de no dar gusto a nadie: para unos es demasiado revolucionario, y para otros no es lo suficiente»⁴.

LA NACIÓN ES TODO

De todos los principios del partido, el más arraigado en su ideario fue el de la soberanía nacional, el que más y mejor lo definió. Otros aspectos pudieron variar a lo largo de los años, caso de la conveniencia de mantener la Milicia Nacional o conceder mayor amplitud al sufragio, pero la soberanía nacional se mantuvo siempre inalterable, «bandera del partido progresista», «principio que [nos] distingue», «que es, ha sido, será y no puede menos de ser la base fundamental del partido progresista», como dijieran Olózaga y Patricio de la Escosura en 1855⁵.

Soberanía nacional no significó siempre lo mismo de todas formas. En la Constitución de 1837, era mucho más una forma de subrayar el origen de los poderes públicos que una apelación a la nación como tal, «[la] antítesis al principio de derecho divino», «la oposición solemne, necesaria, indispensable, de un pueblo contra los que habían usurpado sus derechos en nombre del poder divino», como dijieran Sancho y Olózaga, miembros ambos de la comisión constitucional. Había que plantar cara a Don Carlos también ahí en unos años en que la guerra civil lo dominaba todo, al extremo que el propio Olózaga llegó a mandar un pelotón de diputados armados en agosto de 1837 ante la llegada de una expedición carlista a las puertas de Madrid, «un honor que nadie ha logrado en España». Más destinada por tanto a marcar distancias con el enemigo común que con el rival político, la soberanía nacional no pasó al articulado de la Constitución y se quedó en su preámbulo, «a la puerta», en palabras de los críticos con la decisión, «así

⁴ Juan Pro Ruiz, «La mirada del otro: el progresismo desde el moderantismo», en Suárez Cortina, *La redención*, pp. 271-289; María Cruz Romeo Mateo, «La tradición progresista: historia revolucionaria, historia nacional», en Suárez Cortina, *La redención*, pp. 83-86; *DSC*, 17-V-1869, p. 2002; 6-IV-1869, p. 869. *DSC*; 8-II-1856, p. 10577.

⁵ Juan Pan-Montojo, «El progresismo isabelino», en Suárez Cortina, *La redención*, pp. 186-190; *DSC*, 29-I-1855, p. 1726; 6-II-1855, p. 1921.

como si fuera un alojado, se recibe de mala gana»⁶. En la Constitución non nata de 1855, volvió a ser de nuevo la fuente de toda legitimidad, pero en esta ocasión se fue más allá al añadir que ahí residía también el derecho de la nación a establecer sus leyes fundamentales y gobernarse a sí misma, una clara alusión a los últimos años de la Década Moderada, cuando las Cortes permanecieron cerradas la mayor parte del tiempo y las principales leyes fueron aprobadas por Real Decreto o una simple autorización de las mismas, las llamadas delegaciones legislativas. La soberanía nacional se convirtió así en el artículo primero de la Constitución tras ser aprobado por 179 votos a favor y 6 en contra entre continuas alusiones al derecho de la nación a intervenir en su propio gobierno y reformar las instituciones en el sentido más liberal posible, «derecho que ha tenido siempre, que tiene hoy y que tendrá constantemente todo pueblo». El error cometido en 1837 de incluir la declaración sólo en el preámbulo, «tan alto (...), que, en mi juicio, se pierde de vista», error que permitió al partido moderado saltársela primero y anularla después, no volvería a repetirse de esa forma⁷. Y en la Constitución de 1869, la soberanía nacional volvió a consignarse como origen de los poderes públicos y condición necesaria para que la nación participara en los negocios del Estado, lo lógico tras la revolución de corte progresista y demócrata ocurrida un año antes. Tan obvia era para todos esa doble naturaleza que el artículo que incluía la declaración, el 32, apenas fue discutido, o como dijera Franciso Pi y Margall, «ni hay quien lo haya combatido, ni hay tampoco quien se haya creído en la necesidad de defenderlo». Fue aprobado por unanimidad el 20 mayo de 1869, la primera vez que ocurría algo así en el transcurso del siglo. La soberanía nacional era ya «una verdad casi algébrica», en palabras de Cirilo Álvarez⁸.

Ningún poder superaba a la nación a ojos progresistas en definitiva, del más grande al más pequeño, máxima que el partido defendió durante su existencia sin fisura alguna o atisbo de duda. «La nación es todo», confirmaba Olózaga en 1869, mismos términos en los que se expresara Sancho unos años

⁶ Juan Pro Ruiz, *El Estatuto Real y la Constitución de 1837*, Madrid, Iustel, 2010, pp. 85-99; *DSC*, 20-III-1837, p. 2249; 19-XII-1836, p. 698; Isabel Burdiel, «La tradición progresista», pp. 117-119; *DSC*, 18-V-1869, p. 2077; 28-VI-1841, p. 1649.

⁷ Isabel Casanova Aguilar, *Las Constituciones no promulgadas de 1856 y 1873*, Madrid, Iustel, Madrid, pp. 43-45; Juan Ignacio Marcuello Benedicto, *La práctica parlamentaria en el reinado de Isabel II*, Madrid, Congreso de los Diputados, 1986, pp. 344-374; *DSC*, 3-II-1855, pp. 1865-1867; 30-I-1855, p. 1753; 29-I-1855, p. 1720.

⁸ Manuel Pérez Ledesma, *La Constitución de 1869*, Madrid, Iustel, 2010, pp. 103-110; *DSC*, 19-V-1869, pp. 2090 y 2081; 20-V-1869, p. 2145.

antes: «es un poder absoluto, omnímodo, omnipotente, sin que tenga límite; (...) no hay otro poder; todos están por bajo». Eso valía también para la otra gran realidad de la época, la Corona, un poder constituido en el fondo como quedara de manifiesto en las distintas constituciones progresistas. La soberanía residía en la nación y sólo en ella, las facultades de su representante –las Cortes– se consignaban siempre en primer lugar y las de la Corona estaban limitadas por la intervención de aquellas, del matrimonio de su titular hasta una posible abdicación, pasando por el nombramiento de una regencia o los permisos necesarios para ausentarse del reino, conceder una amnistía o enajenar parte del territorio nacional. «La Nación es antes que el Rey», había adelantado ya uno de los líderes del partido en 1837⁹. Y así quedó de manifiesto también en los distintos roces que tuvieron ambos poderes durante estos años, de los que el más importante fue tal vez el ocurrido a cuenta de la tutela de Isabel II en 1841. Ausente María Cristina de Borbón de España tras la revolución de un año antes, las Cortes reclamaron su derecho a nombrar un nuevo tutor haciendo uso de su soberanía frente a aquellos que esgrimían como única fuente de derecho el testamento de Fernando VII, el cual designaba a su viuda para el puesto, es decir, a la propia María Cristina. Se trataba de dos visiones contrapuestas de la Monarquía en resumidas cuentas: para los progresistas pertenecía a la nación al tratarse del único titular posible de soberanía, mientras que para sus rivales políticos era previa a ella y tan soberana como ella. Al final, el partido impuso su interpretación gracias a su mayoría parlamentaria y Agustín de Argüelles fue elegido nuevo tutor con 180 votos a favor en una sesión conjunta de las Cortes celebrada el 10 de julio de 1841. «¿Se dirá todavía que la voluntad de un Rey muerto que proclamaba y consagraba el despotismo en su testamento valdrá más que la voluntad viva de 12 millones de habitantes? ¿Dónde estamos, señores?», se había preguntado Juan Bautista Alonso durante la discusión parlamentaria¹⁰.

La supremacía de la nación sobre la Corona convivía sin embargo con la concesión a esta de la capacidad de convocar, suspender y disolver las Cortes, así como de sancionar o no las leyes aprobadas por ellas, unas competencias de tal calado que contradecían en la práctica todas las declaraciones realizadas durante los debates constitucionales y luego convertidas en artículo. Entregar las llaves del juego político al Rey suponía inclinar todo el edificio

⁹ DSC, 14-V-1869, p. 1945; 27-I-1855, p. 1690; Antonio Colomer Viadel, *Los liberales y el origen de la monarquía parlamentaria en España*, Madrid, Biblioteca Universitaria, 1988, pp. 137-150 y 165-166; DSC, 13-III-1837, p. 2119.

¹⁰ Burdiel, *Isabel II*, pp. 85-91; DSC, 10-VII-1841, p. 2071; 23-VI-1841, p. 1437.

político de su lado a nada que quisiera hacer un uso efectivo de ellas, porque de nada servía proclamar la soberanía nacional o la primacía de la nación ante la posibilidad de que las Cortes fueran disueltas a voluntad o vetadas las leyes salidas de su seno, tal vez la más letal de sus competencias. Al cabo, siempre se podía apelar a la nación en las elecciones que seguían a una hipotética disolución, mientras que no se podía hacer nada en caso de que el Rey se negara a sancionar una ley aprobada antes por las Cortes, de ahí que los demócratas reclamaran siempre la eliminación de la sanción real o la introducción de una suspensiva en el peor de los casos. Lo contrario sería «la negación de la soberanía nacional», «reduci[r] a la nada la soberanía nacional», como denunciaran dos reconocidos miembros del partido¹¹. El progresismo nunca supo resolver esta contradicción. En las constituyentes de 1837, se confió en la bondad natural del Rey como freno a un posible abuso de sus competencias, «consider[arlo] (...) por una ficción legal sabio, justo, exento de pasiones, en una palabra, una especie de divinidad incapaz de hacer el mal», pero la realidad demostró muy pronto que las cosas no iban a discurrir tan bien como pronosticara Joaquín M^a Ferrer. María Cristina nombró gobiernos que no tenían mayoría parlamentaria y disolvió Cortes por puro capricho en uso de sus atribuciones, un comportamiento que se parecía demasiado a eso que Argüelles descartó acerca de un Monarca constitucional: «un dragón que amenaza tragarse la Nación»¹². En 1841 y 1855, coincidiendo con el nombramiento de Baldomero Espartero como Regente y la redacción de una nueva Constitución, se probó a rodear a la Corona de instituciones de origen popular en la convicción algo ingenua de que «en donde haya representación nacional, libertad de imprenta, jurado y milicia ciudadana, no puede organizarse el despotismo», fórmula que tampoco funcionó en esta ocasión. Espartero primero e Isabel II después cesaron gobiernos que gozaban de respaldo parlamentario, nombraron otros que no lo tenían y disolvieron las Cortes cuando quisieron gracias de nuevo a sus competencias constitucionales, «una superabundancia, un lujo de poder», como dijeran sus críticos. Aumentar el peso de la nación en el espacio público para que la Corona se abstuviera de hacer un mal uso de sus atribuciones,

¹¹ Isabel Burdiel, *Isabel II*, pp. 384-393; *DSC*, 6-II-1855, p. 1925; 21-V-1869, p. 2158; María Ángeles Lario González, «La Monarquía herida de muerte. El primer debate Monarquía/República en España», en Id. (coord.), *Monarquía y república en la España contemporánea*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007, pp. 196-201.

¹² María Cruz Romeo Mateo, «La ficción monárquica y la magia de la nación en el progresismo isabelino», en Lario, *Monarquía y República*, pp. 108-116; *DSC*, 21-XII-1836, p. 734; Marcuello Benedicto, *La práctica parlamentaria*, pp. 300-314; *DSC*, 20-XII-1836, p. 719.

«el bello ideal (...) de la Monarquía con instituciones republicanas», no había resultado¹³. Y en 1869, se recurrió a cambiar de dinastía y que fueran las propias Cortes las que eligieran al Rey, «poder real que aquí creamos, y que nosotros hemos de elegir», como dijera Segismundo Moret. La abdicación de Amadeo I poco después impidió saber qué hubiera dado de sí la nueva fórmula en los años sucesivos¹⁴.

La única forma de superar esa contradicción hubiera sido coartar las competencias del Rey como se reclamara desde el lado demócrata, «opon[erse] a que ese equilibrio se rompa y la balanza se vaya al lado de la Corona», pero el progresismo nunca se atrevió a dar el paso. En las constituyentes de 1837, una adición que reclamaba que las Cortes estuvieran abiertas al menos tres meses fue rechazada porque, «en el caso de que (...) se admita, se va a atacar una de las facultades concedidas a la Corona». La adición solo tuvo dos defensores en todo caso. Y en las de 1855, una enmienda de Valentín Gil Vírveda donde se solicitaba un veto suspensivo también fue desechada por la mayoría del Congreso, esta vez por 138 votos contra 68. Y es que la Corona podía ser un poder constituido y no constituyente, ceder a la nación en importancia, lo que fuera menester, pero seguía siendo un elemento fundamental en el horizonte mental progresista. En unos años de guerra y revolución, cambio y aceleración del tiempo histórico, el partido contaba con que su raigambre, fuerza y prestigio sirviera de freno a las dos principales amenazas que se cernían sobre el liberalismo respetable, el carlismo y la democracia, o como dijera José Moreno Nieto, «[un] elemento de conservación en medio de esta agitación incesante de la sociedad actual, (...) un apoyo en este suelo barrido por la tormenta revolucionaria»¹⁵. No se podía por tanto atribuirle una responsabilidad de ese calibre con la mano derecha y recortarle competencias con la izquierda. La decisión tuvo su precio, claro, como toda decisión política. Sin herramientas constitucionales a su alcance,

¹³ DSC, 28-IV-1841, p. 184; Pedro Díaz Marín, *La monarquía tutelada. El progresismo durante la Regencia de Espartero (1840-1843)*, Alicante, Publicacions Universitat d'Alacant, 2015, pp. 143-146 y 339-346; Juan Ignacio Marcuello Benedicto, «La práctica del poder moderador de la Corona en la época de Isabel II», en *Revista de Estudios Políticos*, 55 (1987), pp. 217-233; DSC, 24-XII-1836, p. 769; 6-II-1855, pp. 1922-1923.

¹⁴ DSC, 21-V-1869, p. 2159; Gregorio L. de la Fuente Monge, «Monarquía y República en la España Revolucionaria (1868-1873)», en Lario, *Monarquía y República*, pp. 205-230; Burdiel, *Isabel II*, pp. 384-393.

¹⁵ DSC, 6-II-1855, p. 1917; 16-V-1837, pp. 3386-3390; 5-II-1855, pp. 1905-1907; Burdiel, *Isabel II*, pp. 378-384; Romeo Mateo, «La ficción monárquica», pp. 116-117; DSC, 1-II-1856, pp. 10457-10458.

el progresismo no pudo impulsar el tránsito de la monarquía constitucional a la parlamentaria, una de sus principales aspiraciones, labor que tuvo que dejar en manos de la buena voluntad de los distintos titulares de la Corona con resultados funestos. María Cristina primero, Espartero después e Isabel II por último abusaron de sus atribuciones y rechazaron someterse al control de las Cortes, lo habitual en Europa por otra parte, donde esa evolución fue también larga y conflictiva. Los tres reinaron y gobernaron en definitiva, justo lo que el partido pretendía evitar. Al progresismo solo le quedó de esa manera el retraimiento o la apelación a la fuerza cuando consideró que la Corona sobrepasaba sus límites, dos vías a las que tal vez no hubiera tenido que recurrir de haber introducido alguna barrera constitucional o haber incluido al menos algún mecanismo que arbitrara los posibles roces que pudieran surgir entre ambos. Así lo pronosticó Gil Vírseda durante la defensa del voto suspensivo en 1855: «vendrá una ley hecha en las Cortes ordinarias que la Corona no acepte; no dará su sanción, y volverá a las Cortes, que de nuevo la presentarán, y no se sancionará. ¿Y cuándo se ha de salir de este choque (...)? (...) ¿Cómo, señores, se decide esta pugna, y quién la decide? Por medio de la revolución, no habrá otro»¹⁶.

LA NACIÓN FUNCIONANDO

¿Quién formaba la nación? La nación se componía de los varones mayores de 25 años que demostraran tener la capacidad suficiente para participar en el espacio público, no por la totalidad de la misma por mucho que se apelara a ella como origen de los poderes del Estado. Soberanía nacional y sufragio universal, inseparables en el primer liberalismo, quedaban desligados de ese modo para el progresismo, ya que en su concepto sólo podría concederse el voto a aquellos que ofrecieran unas garantías mínimas para hacer un uso responsable del mismo, «pues pesa más el que ha tenido más motivos de instruirse, el sabio, el experimentado, que el idiota o imbecil»¹⁷. En 1837, la primera vez que se proclamaba la soberanía nacional desde 1812, esa distinción se incluyó ya en las mismas bases constitucionales, tan importante

¹⁶ Romeo Mateo, «La ficción monárquica», pp. 124-125; Marcuello Benedicto, *La práctica parlamentaria*, pp. 287-366; Burdiel, *Isabel II*, pp. 387-393; *DSC*, 5-II-1855, p. 1903.

¹⁷ José María Portillo Valdés, *Revolución de nación: orígenes de la cultura constitucional en España*, Madrid, CEPC, 2000, pp. 364-397; Id, «Constitución», en Javier Fernández Sebastián y Juan Francisco Fuentes (dirs.), *Diccionario político y social del siglo XIX español*, Madrid, Alianza Editorial, 2002, pp. 188-191; *DSC*, 16-XII-1836, p. 652.

era para el partido delimitar el nuevo terreno en el que iba a moverse a partir de entonces. Al tiempo que se consagraba la soberanía nacional en la exposición de motivos, la base cuarta establecía que «los diputados a Cortes se elegirán por el método directo, y podrán ser reelegidos indefinidamente», una máxima destinada en apariencia a eliminar el sufragio indirecto característico de la Constitución de 1812, tan anacrónico a esas alturas, pero que pretendía sobre todo cerrar las puertas a cualquier tentación de restaurar el sufragio universal, ya que como reconociera la misma comisión, «la elección directa (...) tiene (...) la ventaja de que por mucho que se extienda el derecho de elegir, no puede concederse fácilmente a ciertas clases, que no sabrían apreciar su importancia y que abusarían de su ejercicio». Fijado el camino a seguir desde la misma Constitución, correspondió a la posterior ley electoral detallar quiénes y en qué condiciones tendrían derecho al voto, un texto elaborado por la misma comisión que redactó las bases constitucionales y el proyecto producto de ellas, hasta ese punto se pretendía enlazar ambas cuestiones. Un mínimo de 200 reales de contribución directa, 3.000 de arrendamiento en frutos o dinero, de 400 a 2.500 de alquiler según el tamaño de la población, la propiedad de una yunta de bueyes o una renta líquida anual de al menos 1.500 procedente de predios rústicos o urbanos fueron los requisitos establecidos entonces. El último de ellos incluía también la posibilidad de que se obtuvieran de una profesión para cuyo ejercicio se necesitaran estudios y exámenes preliminares, las llamadas «capacidades», así que la nación política quedaría formada por los que acreditaran un mínimo de propiedad, riqueza e inteligencia, o como dijeran varios de sus líderes, «todos los españoles que por su propiedad, renta o ilustración representan los intereses, las necesidades y las tendencias de la sociedad española»¹⁸.

Todo ello arrojaba una cifra inicial de 257.000 electores de acuerdo con los cálculos de la comisión, el 2,5 % de la población masculina mayor de 25 años, un porcentaje muy similar al del resto de países liberales europeos¹⁹. Otro asunto bien distinto sería el ámbito local, donde el proyecto de ley de organización y atribuciones de ayuntamientos de 1842 auguraba cifras más elevadas al establecer requisitos mucho más laxos: la propiedad de un

¹⁸ DSC, 30-XI-1836, pp. 1-5; 31-V-1837, pp. 3789-3790; Manuel Estrada Sánchez, *El significado político de la legislación electoral en la España de Isabel II*, Santander, Universidad de Cantabria, 1999, pp. 45-48; DSC, 10-XII-1855, p. 8971.

¹⁹ Manuel Estrada Sánchez, *El significado político*, pp. 51-52; Alan S. Kahan, *Liberalism in nineteenth-century Europe: the political culture of limited suffrage*, Basingstoke, Palgrave Mcmillan, 2003, pp. 153-171.

inmueble o el alquiler o arrendamiento de una casa, cuarto o cualquier otro edificio destinado para habitación, taller, tienda, almacén o fábrica. Sólo el que no tuviera acceso a la propiedad en cualquiera de sus dos regímenes, propiedad o alquiler, quedaría al margen del espacio público en definitiva, o como dijera Juan Lasaña para zanjar el asunto, «el que duerme a la intemperie no debe ser elector»²⁰. Esta apuesta por lo local era lo más lógico por otra parte. Si solo el 10 % de la población vivía entonces en capitales de provincia, si solo Madrid y Barcelona superaban los 100.000 habitantes, y si «la patria», como admitiera Olózaga, «para la mayor parte de los individuos de la nación, para el mayor número de los españoles, *es su pueblo*», tendría que ser allí donde la nación fuera más ancha y poblada. La nación no dejaría de crecer además en cualquiera de sus ámbitos. Los requisitos establecidos por la ley eran tan asequibles que el ciudadano que hubiera quedado excluido en 1837 podría incorporarse a ella a nada que aumentara su propiedad, riqueza o inteligencia en el futuro inmediato. Aún más, el hecho de que la meta estuviera tan cerca tendría la ventaja añadida de que el ciudadano se haría laborioso para cruzarla cuanto antes, de manera que la ley electoral tendría el efecto secundario de aumentar la riqueza nacional, porque «el que se encuentre sin fortuna, trabajará de noche y de día para colocarse en uno de los casos que la comisión señala». «El ciudadano español que no goce este derecho hará cuantos esfuerzos pueda para obtenerle», concluía Cristobal Pascual²¹.

El progresismo apostó por el mismo modelo 18 años después, durante las constituyentes de 1854-56. Otra vez volvió a proclamar la soberanía nacional, y otra vez volvió a desligarla del sufragio universal. «Una cosa es el principio y otra la aplicación», tuvo que aclarar Olózaga para descartar las acusaciones de ser el partido del sufragio universal, tan frecuentes en los años anteriores. La única diferencia con respecto a 1837 es que ahora se consideraba un horizonte posible a medio o largo plazo, «[el] punto de parada», «[el] último periodo de la historia», pero nada más. El sufragio universal seguía sin tener cabida en la España de 1855, tan atrasada aún en tantas cosas. Proclamarlo sería anteponer el número a la capacidad, primar la masa por encima de la ilustración, porque «no se cuenta la humanidad por

²⁰ *Diario de Sesiones de Cortes. Senado* (DSS), 14-III-1842, p. 456; 14-V-1842, p. 921; Concepción de Castro, *La Revolución Liberal y los municipios españoles (1812-1868)*, Madrid, Alianza Editorial, 1979, pp. 160-164; Romeo Mateo, «La tradición progresista», pp. 106-109; *DSC*, 13-IV-1840, p. 982.

²¹ Anacleto Pons y Justo Serna, «Población y sociedad», en Isabel Burdiel (coord.), *España. La construcción nacional*, Madrid, Fundación Mapfre/Taurus, pp. 270-303; *DSC*, 13-IV-1840, p. 982; 7-VI-1837, pp. 3947 y 3949.

cabezas; la humanidad no se puede considerar como rebaños; la humanidad se cuenta por inteligencias»²². La nación volvería a formarse por tanto con aquellos que cumplieran con unos requisitos que demostraran un mínimo de riqueza e inteligencia, «la nación funcionando» como la denominara Antonio González. Las cosas fueron más sencillas en esta ocasión que en 1837 para identificarla. Si entonces se adoptaron hasta cinco criterios distintos, contribución, arrendamiento, alquiler, propiedad de una yunta y renta, en esta ocasión se optó solo por el primero de ellos, cuyo máximo se fijó durante el debate parlamentario gracias a la habitual cintura del partido. Los 200 reales propuestos en un principio por la comisión en su proyecto, cifra que auguraba una cifra de electores cuatro veces superior a la de 20 años atrás, fueron quedándose atrás conforme se sucedían distintas intervenciones que reclamaban una cota más baja, de manera que al final se optó por los 120 de contribución para acceder al censo. Un voto particular y una enmienda que reclamaban reducir la cota hasta los 100 y 110 reales habían sido rechazadas por 10 y tres votos respectivamente con la ayuda de unionistas y moderados, señal de que había voluntad «de dar una extensión conveniente al sufragio» como reconociera la propia comisión parlamentaria. Progresistas históricos como José María Calatrava, Pascual Madoz, Evaristo San Miguel o Miguel Chacón votaron a favor en ambas ocasiones, lo mismo que jóvenes de la proyección de Práxedes Sagasta, Estanislao Figueras, Francisco Salmerón o Ángel Fernández de los Ríos²³. El partido recurrió así a una de sus habituales vías medias para ponerse de acuerdo consigo mismo, vía media que era también la adoptada en relación a los otros partidos. Frente a los 400 reales de contribución establecidos por los moderados en la ley electoral de 1846 o el sufragio universal defendido por los demócratas, los progresistas se decantaron por un camino intermedio entre ambos, o como explicara Escosura con claridad meridiana, «de la democracia nos separamos en el momento en que pedimos condiciones para el ejercicio del derecho electoral; [y] del partido moderado (...) en que este las quiere más elevadas y en mayor número». El progresismo fue al final la verdadera vía media del reinado de Isabel II, mucho más que el moderantismo pese a que siempre

²² Casanova Aguilar, *Las Constituciones no promulgadas*, pp. 51-52; *DSC*, 29-I-1855, p. 1728; 21-I-1856, p. 10030; 24-I-1856, p. 10169; 30-I-1855, p. 1755.

²³ María Sierra, «La figura del elector en la cultura política del liberalismo español (1833-1874)», en *Revista de Estudios Políticos*, 133 (2006), pp. 125-127; *DSC*, 21-I-1856, p. 10036; Estrada Sánchez, *El significado político*, pp. 65-67; *DSC*, 31-I-1856, pp. 10432-10433 y 10427; 6-II-1856, pp. 10518-10519; 10-XII-1855, p. 8971.

se dijera heredero del *juste milieu* doctrinario, un espacio y un lugar al que renunció en algún momento de finales de los años 30, principios de los 40²⁴.

Como en 1842, la nación sería aún más ancha a nivel local, donde se estableció el simple pago de una contribución directa para tener acceso al espacio público, aunque sólo se tratara de un real. Aquí también sucedió lo mismo que a nivel nacional. De la propuesta inicial de la comisión –pagar una contribución en la cantidad que conforme a una escala estableciera la futura ley– se pasó a un requisito mucho más bajo tras una enmienda y varias intervenciones a su favor en las que se anunció que «en materia de elecciones quieren [los progresistas] que sean libres, *amplias, tan amplias como posible sea*». Ese deseo se tradujo en un cuerpo electoral formado por entre el 83 y el 66 % de los contribuyentes, la cifra más alta establecida por el partido durante el reinado de Isabel II, pero como dijera Sagasta, «el partido progresista el año 55 tiene que pensar de distinto modo que pensaba el año 40». Si alguna vez la nación se asemejó a lo que había sido a comienzos de siglo, si nación y soberanía nacional volvieron a anudarse de forma clara y contundente, fue en estos años, cuando el partido atravesó «uno de los momentos en que más ebrio de libertad se ha mostrado en toda su historia» como recordara Antonio Cánovas del Castillo 20 años después, él mismo testigo de excepción en su condición de diputado en aquella Cámara²⁵.

LA NACIÓN DE LA LIBERTAD

La nación también tenía su historia, y no una cualquiera. El partido progresista hizo suyo un relato épico que sostenía que el pueblo español había sido libre desde el origen de los tiempos, al margen de invasiones, conquistas o imperios que hubieran hollado el solar patrio, y cuyo punto culminante fue la guerra de siete siglos contra los árabes. Gracias a eso los españoles se ganaron el derecho a presentarse ante la Corona en igualdad de condiciones

²⁴ Estrada Sánchez, *El significado político*, pp. 55-64; *DSC*, 31-I-1856, p. 10427; Fidel Gómez Ochoa, «Pero, ¿hubo alguna vez once mil vírgenes? El Partido Moderado y la conciliación liberal, 1833-1868», en Manuel Suárez Cortina (ed.), *Las máscaras de la libertad. El liberalismo español, 1808-1950*, Madrid, Marcial Pons/ Fundación Práxedes Mateo Sagasta, 2003, pp. 153-163; Id., «El liberalismo conservador español del siglo XIX: la forja de una identidad política, 1810-1840», en *Historia y Política*, 17 (2007), pp. 61-65.

²⁵ De Castro, *La Revolución Liberal*, pp. 185-189; *DSC*, 5-VI-1855, pp. 5424-5425; José M^a Portillo Valdés, «Nación», en Fernández Sebastián y Fuentes, *Diccionario político*, pp. 472-474; *DSC*, 12-XII-1876, pp. 3973-3974.

mediante la representación en Cortes, uno de los mitos fundacionales de la libertad española. Nadie aventajaba entonces a España, «el país más libre del mundo» como aseguró Antonio de los Ríos Rosas en el Congreso en 1855. Esta historia de gloria se torció sin embargo a raíz de la llegada de la dinastía austriaca al trono de Castilla, responsable de liquidar las instituciones representativas tras la batalla de Villalar de 1521, «donde perecieron todas nuestras libertades, en tiempo en que Carlos V había empuñado como emperador el cetro de hierro de los lombardos y el globo de oro de Alemania», en palabras de Juan Andrés Bueno de 1855. La muerte por decapitación y sin juicio previo del Justicia de Aragón en 1591, Juan de Lanuza y Urrea, completó la liquidación de las libertades españolas. Fue lo extranjero, lo ajeno, lo austriaco lo que torció en consecuencia la historia de España, lo que la sacó de su cauce natural, porque como escribiera Fernández de los Ríos en 1863, «lo español, lo nacional, lo copiado después de un siglo por los pueblos que más pronto reconocieron las ventajas de nuestra organización, fue el sistema representativo»²⁶.

La nación no recuperó su libertad hasta la jornada del dos de mayo, la otra cara de la moneda de la derrota de Villalar. Hubo que esperar tres siglos por lo tanto para que España regresara a su ser y recuperara lo mejor de sí misma, o como dijera el mejor y más conocido de los historiadores del siglo XIX, Modesto Lafuente, diputado progresista en las Constituyentes de 1854-56, «hemos tardado tres siglos en ver resucitar de nuevo la libertad». De ahí en adelante la nación volvió a escribir sus habituales páginas a mayor gloria de la libertad, primero en el levantamiento contra los franceses, luego en la Guerra de Independencia, más tarde en la convocatoria de Cortes y la redacción de la Constitución de 1812, y por fin contra el absolutismo de Fernando VII. Hubo muertos, cárcel, exilio y sufrimiento durante ese tiempo, una larga lista de caídos y mártires, pero lo fundamental era que la nación volvía a recorrer la senda de la libertad, «[que] las libertades de Castilla y Aragón que murieron en el siglo XVI en Villalar y Zaragoza, resucitan en el siglo XIX», en palabras de nuevo de Lafuente. España volvía a liderar la carrera por la libertad²⁷.

²⁶ José Álvarez Junco, *Mater dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*, Madrid, Taurus, 2001, pp. 214-226; Santos Juliá, *Historia de las dos Españas*, Madrid, Taurus, 2004, pp. 24-25; *DSC*, 29-I-1855, p. 1717; 11-I-1855, p. 1281; Ángel Fernández de los Ríos, *Olózaga. Estudio político y biográfico encargado por la Tertulia Progresista de Madrid*, Madrid, Imprenta de Manuel de Rojas, 1863, pp. 16-17.

²⁷ Álvarez Junco, *Mater dolorosa*, pp. 225-226 y 119-149; *DSC*, 13-III-1855, p. 2309; Modesto Lafuente, *Historia general de España: desde los tiempos primitivos hasta la muerte de Fernando VII*, t. V, Barcelona, Montaner y Simón, 1887 [1865], p. 312.

Este relato mítico de felicidad, decadencia y resurrección, cuyo principal teórico fue Francisco Martínez Marina, constituyó la médula de la interpretación progresista de la historia de España. El propio partido fue de hecho uno de sus principales divulgadores en la prensa o en las Cortes, donde utilizó lo ocurrido tres siglos atrás para cargarse de razones en el debate político del presente. La derrota de Villalar servía para rechazar el Senado hereditario en las Constituyentes de 1836-37, porque la nobleza se puso entonces del lado de la Corona, «ahogando (...) el grito del pueblo». Servía también de argumento de autoridad en contra del proyecto de ley de ayuntamientos de 1840 que anunciaba un giro centralista en la Administración del Estado. Y servía asimismo para justificar la desamortización civil durante las Constituyentes de 1854-56, al extremo que la comisión encargada de presentar su dictamen incluyó en sus páginas «un recuerdo de gratitud profunda y alto aprecio a la memoria de los tres ilustres representantes del pueblo que más ha de tres siglos protestaron valerosamente contra los abusos de su época». Padilla, Bravo y Maldonado, por sus conocimientos de ciencia política y económica, así como las Cortes celebradas en Valladolid en 1518 que denunciaron la acumulación de bienes raíces, eran el antecedente directo de la desamortización que ahora se planteaba²⁸.

El progresismo llevó esta interpretación hasta las paredes del Congreso, la sede de la soberanía nacional al fin y al cabo. Abiertas las Cortes de 1836-37, las primeras de mayoría progresista del reinado de Isabel II, se formó una comisión especial de premios y recompensas nacionales para recordar a los últimos protagonistas de esa lucha por la libertad iniciada en Villalar, los mártires caídos durante los últimos diez años del reinado de Fernando VII, de ahí que la comisión pasara a llamarse luego víctimas de la libertad sacrificadas desde el año de 1823 por el despotismo²⁹. Las Cortes de 1820 ya habían incluido una lápida con los nombres de Daoíz, Velarde, Álvarez, Palafox, Moreno, Ruiz Mendoza, Porlier y Lacy³⁰, las de 1822 los de Acevedo,

²⁸ José Manuel Nieto Soria, *Medievo constitucional. Historia y mito político en los orígenes de la España contemporánea (ca. 1750-1814)*, Madrid, Akal, 2007, pp. 113-147; *DSC*, 9-IV-1837, p. 2603; Javier Pérez Núñez, «Los debates parlamentarios de la ley municipal de 1840», en *Revista de Estudios Políticos*, 93 (1996), pp. 273-291; *DSC*, 23-II-1855, p. 2369.

²⁹ *DSC*, 23-VI-1837, pp. 4257-4259.

³⁰ Pedro Navascués Palacio, «El Palacio», en *El Congreso de los Diputados*, Madrid, Congreso de los Diputados, 1998, p. 171; *DSC*, 17-IX-1820, pp. 1070-1071; *Colección de los decretos y órdenes generales de la primera legislatura de las Cortes ordinarias de 1820 y 1821, desde 6 de julio hasta 9 de noviembre de 1820*, tomo VI, Madrid, Imprenta Nacional, 1821, pp. 135-136.

Padilla, Bravo, Maldonado, Lanuza, Heredia y Luna³¹, así que solo quedaba completar la obra. Terminados sus trabajos, la comisión acordó añadir los nombres de Riego, El Empecinado, Manzanares, Miyar, Mariana Pineda y Torrijos, «víctimas tan ilustres», «los héroes de nuestros días». También se acordó la creación de un panteón nacional en el antiguo convento de San Francisco el Grande de Madrid al que se trasladarían con la mayor pompa posible los restos de los españoles más insignes. Las paredes del Congreso quedaron así ilustradas con el mejor resumen posible de la interpretación progresista de la historia de España: una lápida para los defensores de las libertades castellanas y aragonesas (Padilla, Bravo, Maldonado, Lanuza, Heredia y Luna), otra para los héroes de la independencia española en la guerra contra Francia (Daoíz, Velarde, Álvarez, Palafox, Moreno y Ruiz Mendoza), otra más en recuerdo de los mártires de la primera época del reinado de Fernando VII (Porlier, Lacy y Acevedo), y una última en memoria de los de la segunda (Riego, El Empecinado, Manzanares, Miyar, Mariana Pineda y Torrijos)³².

El progresismo no se atrevió sin embargo a ir más allá, como si lo ocurrido de 1833 en adelante nunca hubiera tenido lugar o no mereciese la pena recordarlo. De vuelta al poder en 1841, el partido volvió a echar la vista a los últimos diez años del reinado de Fernando VII para declarar beneméritos de la Patria a los ajusticiados en el patíbulo, los procesados, presos y acusados por conspiración o sublevación a favor de la libertad, y en general todos los españoles que hubieran tomado las armas con el fin de «librar de la esclavitud a la Nación y defendido en tierra española el pendón de la libertad». La mayor parte del programa liberal estaba aprobado a esas alturas caso de la Constitución de 1837, la desamortización, la libertad de imprenta o la supresión del diezmo, los señoríos y las órdenes regulares, programa que el propio partido impulsó durante sus épocas de dominación, pero nada de eso parecía merecer un hueco en las glorias de la nación. Lo mismo sucedía con el último episodio de la lucha por la libertad, la guerra carlista, cuyos principales hechos quedaron también al margen de placas o monumentos públicos. La única excepción en este sentido fue la plaza dedicada a Bilbao en Madrid tras la victoria que puso fin al sitio de la villa, el éxito

³¹ DSC, 19-V-1822, p. 1429; 19-III-1822, pp. 422-423. *Colección de los decretos y órdenes generales expedidos por las Cortes desde 1º de marzo hasta 30 de junio de 1822*, tomo IX, Madrid, Imprenta Nacional, 1822, pp. 70-73 y 159.

³² DSC, 23-VI-1837, pp. 4257-4259; Javier Pérez Núñez, «Conmemorar la nación desde abajo. Las celebraciones patrióticas del Madrid progresista, 1836-1840», en *Historia y Política*, 35 (2016), pp. 187-188.

más importante de la guerra por razones militares y simbólicas, de ahí que también se ordenara levantar un monumento «sencillo» en el mismo lugar para recordar a sus defensores. Incluir el nombre de Bilbao en una de las lápidas del Congreso, proposición que corrió a cargo de Antonio García Blanco y Fermín Caballero, no tuvo sin embargo el mismo éxito al argumentarse que ese era un espacio reservado en exclusiva a nombres propios, «los (...) de los principales atletas de nuestra libertad e independencia», no a lugares³³.

Lo contemporáneo apareció al fin durante el Bienio Progresista. De nuevo en el poder, el partido rescató para la historia de la nación a los fusilados en Carral y Madrid en 1846 y 1848 respectivamente, 12 militares en el primer caso y 14 en el segundo implicados en dos pronunciamientos de corte progresista contra los gobiernos moderados de la época. Todos fueron declarados beneméritos de la patria y honrados con sendos monumentos que debían erigirse en Santiago de Compostela y Madrid para ilustrar al pueblo, *«[que] solamente en la tradición y en el libro de los monumentos halla enseñanza y guía para sus nobles instintos»*. Otro mártir progresista, Zurbano, fusilado en 1845, también fue reivindicado por las Cortes, pero en su caso se limitó a conceder una pensión a su viuda³⁴. La primera incursión del partido en lo contemporáneo se utilizó así para recordar lo propio y cargar contra lo ajeno, el partido moderado, al que hizo responsable de las muertes de sus compañeros, por supuesto, pero al que equiparó además con el despotismo de Fernando VII para que la mancha fuera aún mayor. Los fusilados en Carral eran tan mártires de la libertad como los fusilados en Mezquita en 1830, una expedición que pagó con su vida un intento de pronunciamiento y cuyo recuerdo se rescató ahora. Ambos hechos eran «análogos» de acuerdo con la comisión parlamentaria. Y los fusilados en Madrid eran comparables por su parte a «los nombres inmortales de los Padillas, Bravos, de sus ilustres compañeros, de la noble Zaragoza y de Gerona». Si el progresismo se consideraba heredero de lo mejor de la historia nacional, sus rivales lo eran en cambio de la peor, la encarnada por la dinastía austriaca, los invasores franceses y Fernando VII³⁵.

Este utilizar la historia como ariete contra el partido moderado o incluso la Corona se acentuó en los años sucesivos, no en vano los de su definitivo alejamiento del poder y la creación de la teoría de los «obstáculos

³³ DSC, 6-VI-1841, p. 1961; 3-I-1837, p. 862; 6-I-1837; 8-I-1837, pp. 958-959.

³⁴ DSC, 30-XI-1855, p. 8731; 21-II-1856, p. 10955; 5-VI-1856, p. 13783; 12-III-1855, p. 2885.

³⁵ DSC, 5-VI-1856, pp. 13783-13784; 7-V-1855, p. 4536; Zurita Aldeguer, «El progresismo», pp. 323-325.

tradicionales». En 1860, el partido cargó contra Isabel II haciendo uso del mito de los comuneros, representados en esta ocasión en un cuadro de Antonio Gisbert premiado con una medalla de primera clase en la Exposición Nacional de Bellas Artes de ese año, no con la de honor como reclamara el partido. Sus líderes abrieron una suscripción para regalarle una corona de oro a modo de desagravio y Olózaga lo felicitó en el Congreso durante la discusión del presupuesto de la Casa Real, a cuyo aumento se negó por temor a que solo sirviera para alimentar a la famosa camarilla, una postura que comparó con la adoptada en su día por las Cortes de Castilla contra Carlos V y su nueva corte. «El fasto de los flamencos» de entonces eran «los cortesanos», «los favoritos», «los que cercan al Trono» de ahora, o como dijera durante su intervención, «¡de tan atrás vienen, señores, abusos que todos conocemos!»³⁶. Y en 1864, en plena política del retraimiento, hizo lo propio contra el partido moderado con ocasión del regreso a España de los restos de Muñoz-Torrero desde Portugal, el diputado que abrió las sesiones de las Cortes de Cádiz y el primero por tanto en proclamar el dogma de la soberanía nacional. Calatrava, Servando Ruiz Gómez y Guillermo Crespo, los dos primeros diputados en las Constituyentes de 1854-56 y el último secretario del Comité Central Progresista, a los que se sumó Antonio Fernández Muñoz-Torrero en Badajoz, sobrino de Muñoz Torrero, fueron los encargados de trasladarse hasta el país vecino una vez reunidos los fondos necesarios mediante una suscripción popular. «La nueva reliquia del partido progresista» llegó a Madrid el cinco de mayo rodeado de un impresionante cortejo fúnebre, al que sucedió un banquete con la plana mayor del partido en el que se leyeron varios discursos y poemas alusivos. «Muñoz Torrero tuvo la gloria de proclamar en Cádiz el dogma de la soberanía nacional, que nosotros seguimos sosteniendo. ¿Podrán decir que profesan sus ideas los moderados que rechazan ese dogma?», se dijo en uno de ellos³⁷.

CONCLUSIONES

La nación progresista era en definitiva un espacio poblado hasta lo razonable, de carácter integrador e inclusivo, ordenado y respetuoso con la ley, abierto a seguir creciendo conforme el paso de los años. Tenía mucho de promesa

³⁶ Tomás Pérez Vejo, *España imaginada. Historia de la invención de una nación*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2015, pp. 33-34 y 151-153; *La América. Crónica Hispano-Americana*, 24-XI-1860; *DSC*, 21-XI-1860, p. 550.

³⁷ *La Iberia*, 3, 16, 20-IV y 2, 3 y 5-V-1864; Zurita Aldeguer, «El progresismo», pp. 339-340.

de futuro, de paraíso cercano por lo asequible que resultaba traspasar sus puertas, de ahí que tuviera un gran tirón entre las capas más populares hasta al menos la década de los 60. Más que un círculo en cuyo interior se encontraban los que cumplían con una serie de condiciones, las que fueran, era más bien una pirámide de base ancha y sólida (lo local) y cúspide estrecha y afinada (lo nacional). En el primer escalón, el ciudadano participaba en los ayuntamientos y la Milicia Nacional como si de una escuela de valores cívicos y políticos se tratara. Ahí dejaría de ser pueblo para convertirse en clase media. Y en el segundo, convertido ya en notable, lo hacía en las Cortes o el Gobierno si se terciaba³⁸.

El paso de un estadio a otro sería pacífico y ordenado, con los líderes progresistas como guías a lo largo del camino. Ellos se encargarían de marcar los tiempos y tutelar el proceso, o como dijera Pedro Bayarri, ministro de Marina durante el Bienio Progresista, «progresar es andar paso a paso y detenidamente, andando de manera que el pueblo ande con *nosotros*, se detenga cuando *nosotros*, y llegue cuando *nosotros* y a donde *nosotros*»³⁹. No cabía otra política cuando se trataba de incorporar a la nación un material tan inflamable como el pueblo, esa realidad a la que se solía cubrir de elogios pero a la que en el fondo se temía, por eso su rechazo frontal al sufragio universal. «El sufragio universal no le quiero (...) porque le tengo miedo», admitió San Miguel sin rebozo en 1856. Este dirigismo fue posible mientras el respeto y la consideración que inspiraban los líderes progresistas se mantuvieron entre sus seguidores, una relación de arriba abajo que remitía a la deferencia tan característica del liberalismo inglés, pero bastó que el tiempo hiciera su labor para que aflorara la enorme contradicción que se alojaba en su seno. Pretender que el pueblo esperara su incorporación al espacio público de forma paulatina y ordenada era una oferta muy pobre cuando el partido demócrata garantizaba al mismo tiempo su acceso inmediato mediante el sufragio universal, sin requisitos ni plazos que agotar. La promesa resultó irresistible para buena parte de los sectores que habían respaldado al progresismo hasta entonces, cansados de ser un simple sujeto pasivo a

³⁸ María Cruz Romeo Mateo, «Los mundos posibles del liberalismo progresista», en Emilio La Parra López y Germán Ramírez Aledón (coords.), *El primer liberalismo: España y Europa, una perspectiva comparada*, Valencia, Generalitat Valenciana/Conselleria de Cultura i Educació, 2003, pp. 305-312; Burdiel, «La tradición progresista», pp. 118-120.

³⁹ Romeo Mateo, «Los mundos posibles», pp. 311-312; Id., «Memoria y política en el liberalismo progresista», en Javier Moreno Luzón (ed.), *Izquierdas y nacionalismos en la España contemporánea*, Madrid, Pablo Iglesias, 2011, pp. 28-30; *DSC*, 31-I-1856, pp. 10420-10421.

la espera de su redención, el principio del fin del partido y por ende de su concepto de nación⁴⁰.

Su interpretación de la historia nacional tampoco jugó a su favor. Más esencialista que histórica, más romántica que civil y más poblada de mártires y héroes que de ciudadanos, al final resultó un relato con mucho más pasado remoto que reciente en el que los contemporáneos apenas podían verse reflejados al no tener cabida casi nada de lo ocurrido desde 1808 en adelante al margen de la consabida lucha por la libertad, mucho menos aún si la fecha se trasladaba a 1833⁴¹. Otra vez la relectura de la soberanía nacional estuvo detrás de todo. En unos años de estrechamiento del espacio público merced al discurso de la capacidad, la nación soberana de 1808 o la extraordinaria movilización que acompañó la ruptura liberal de los años 30 no parecían las mejores épocas que conmemorar, por eso su ausencia casi absoluta de lápidas o monumentos. Una movilización militar de 370.000 quintos, una Milicia Nacional compuesta por 640.000 ciudadanos y un censo formado por 425.000 electores a nivel nacional y por el conjunto de la población masculina mayor de 25 años a nivel local, que eso fueron los años 30 en España, recordaba demasiado a esa soberanía nacional de finales del siglo XVIII que se pretendía dejar atrás. «Nosotros hemos llevado el progreso hasta donde se puede llevar, o quizás más avanzado aún de lo que debiera, y lo que necesitamos ahora es contenerle, modificarle, regularizarle», admitió Felipe Gómez Acebo en 1837⁴². Algo de eso hubo también en la relación con quien fuera su principal caudillo, Espartero, al que nunca promocionaron como «padre de la nación» como sucediera con otros fenómenos similares como Bolívar, Washington o Napoleón. Al margen de sus diferencias políticas, el

⁴⁰ DSC, 6-II-1856, p. 10517; Frank O'Gorman, *Voters, patrons and parties: the unreformed electoral system of Hanoverian England, 1734-1832*, Oxford, Clarendon Press, 1991, pp. 224-259; David C. Moore, *The Politics of Deference: a study of the Mid-Nineteenth Century English Political System*, Nueva York, Harvester Press, 1976; Jose Luis Ollero, «Las culturas políticas del progresismo español: Sagasta y los puros», en Suárez Cortina, *La redención*, pp. 265-269.

⁴¹ Burdiel, *Isabel II*, pp. 385-388; Javier Fernández Sebastián, «España, monarquía y nación. Cuatro concepciones de la comunidad política española entre el Antiguo Régimen y la Revolución liberal», en *Studia Historica. Historia Contemporánea*, XII (1994), pp. 61-70; Isaiah Berlin, *Las raíces del romanticismo*, Madrid, Taurus, 2000, pp. 37-38.

⁴² Albino Feijóo Gómez, *Quintas y protesta social en el siglo XIX*, Madrid, Ministerio de Defensa, 1996, p. 42; DSC, 14-IX-1839, p. 186; Joaquín Tomás Villarroja, «El cuerpo electoral en la ley de 1837», en *Revista del Instituto de Ciencias Sociales*, 6 (1965), pp. 191-205; Isabel Burdiel, «Morir de éxito: El péndulo liberal y la revolución española del siglo XIX», en *Historia y Política*, 1 (1999), pp. 193-198; DSC, 13-IV-1837, p. 2710.

partido siempre receló de él por encarnar la soberanía nacional en el sentido fuerte del término, «la voluntad nacional» como siempre dijera él. Alguien que reunió a 40.000 personas a su llegada a Barcelona en 1840, otras tantas en Madrid en 1854 y que llegaría a sumar más de 100.000 firmas para su candidatura a la Corona de España en 1869 no parecía el mejor líder para un partido que siempre defendió el progreso prudente y legal, de menos a más, «no (...) el que viene de los trastornos y tumultos, porque ese es como la luz de los volcanes, que incendia todo lo que se halla al paso y no deja en pos de sí más que las cenizas y la ruina»⁴³.

El progresismo siempre se creyó en todo caso el continuador de la historia nacional, tanto de sus momentos más gloriosos como de sus héroes y mártires, una superioridad moral que utilizó para identificar a su adversario político con lo peor de la misma, para expulsarlo de la historia de España en definitiva. Su política de la memoria fue por tanto parcial, poco o nada plural, muy orientada a justificar la acción política del presente con los materiales que proporcionaba el pasado⁴⁴. Sucedió con Villalar o Muñoz Torrero, pero también con el dos de mayo por ejemplo, cuyo recuerdo fue invocado en vísperas de la revolución de 1840, «porque entonces, como ahora, se vio trabajada la nación liberal por el sistema meticuloso y perseguidor de un Ministerio falsamente constitucional»⁴⁵. Una de las razones de la falta de símbolos nacionales comunes del siglo XIX español se encuentra aquí en consecuencia, en la escasa voluntad del progresismo por construir un terreno donde ambos partidos pudieran sentirse representados. La única excepción en este sentido fue la ley de 1855 para levantar un monumento «cívico religioso» en las campas de Vergara a fin de perpetuar la memoria del Convenio allí firmado en 1839. Tanto progresistas como moderados hubieran podido encontrarse cómodos con él ya que ninguna de las iniciativas que rodeaban la efeméride tenían carácter partidista (una medalla alusiva, una memoria, una composición lírica y una fiesta cívico-religiosa), pero al final el monumento nunca llegó a construirse. Aún peor, el único recordatorio colocado en Vergara a propuesta de la Diputación Foral de Álava –la primera

⁴³ Jaume Vicens i Vives, *Industrials i polítics del segle XIX*, Barcelona, Teide, 1958, p. 248; José Ramón Urquijo Goitia, *La revolución de 1854 en Madrid*, Madrid, Instituto de Historia Jerónimo Zurita, 1984, pp. 214-215; *La Iberia*, 30-VII-1854; Adrian Shubert, «Being –and Staying– Famous in 19th-Century Spain: Baldomero Espartero and the Birth of Political Celebrity», en *Historia y Política*, 34 (2015), pp. 212-213; *DSC*, 22-I-1856, p. 10060.

⁴⁴ Vilches, *Progreso y libertad*, p. 58; Romeo Mateo, «Memoria y política», pp. 21 y 31-32.

⁴⁵ *El Eco del Comercio*, 2, 3 y 4-V-1840; Christian Demange, *El dos de mayo. Mito y fiesta nacional*, Madrid, Marcial Pons/CEPC, 2004, pp. 151-152.

piedra de un obelisco que nunca llegó a levantarse bajo el cual se encontraba el Convenio— fue destruido por los carlistas en agosto de 1873, aunque luego se supo que allí solo estaban los libros del registro civil. El Convenio se encontraba en poder de Antonio Pirala en Madrid⁴⁶.

Con su particular concepto de la soberanía nacional, su elitismo compatible con una actitud abierta e incluyente y su nutrido panteón de héroes y mártires, la nación progresista fue un producto típico del liberalismo postrevolucionario de las décadas centrales en Europa occidental, lo mismo que el propio partido. Tuvo algo de mundo cerrado en sí mismo, ya que no fue el heredero del doceañismo, ni el precursor del partido constitucional de la Restauración por mucho que pudiera haber alguna línea de continuidad⁴⁷. Fue un pensamiento complejo siempre, contradictorio a veces, de «gradación muy larga» como reconociera Sancho, un intento por conciliar un mundo condenado a desaparecer pero aún poderoso con otro que nacía y amenazaba con llevarse todo por delante, «la idea democrática, esa sucesora impaciente», que dijera Gabriel García Tassara⁴⁸. El progresismo nació, creció y desapareció en el reinado de Isabel II en suma, incapaz de superar el reto que supuso la experiencia democrática del Sexenio. Ya en una fecha tan temprana como 1876 se le daba por muerto y enterrado, «desaparecido», «disuelto», «la antigua, y ya extinta, ya difunta escuela progresista», que dijera Saturnino Álvarez Bugallal. «¿Hay alguien que se llame progresista?», se preguntó Cánovas en voz alta en mayo de 1876. Solo un diputado levantó la mano, Fernando Corradi, y después de pensárselo un poco⁴⁹.

⁴⁶ DSC, 28-I-1856, p. 10307; Romeo Mateo, «Memoria y política», pp. 19-20; Coro Rubio Pobes, «Guerra y memoria (La destrucción del acta del Convenio de Vergara en 1873)», en *Sancho el Sabio*, 19 (2003), pp. 205-226.

⁴⁷ Kahan, *Liberalism*, pp. 1-17; Pan-Montojo, «El progresismo isabelino», pp. 184-185; Ollero, «Las culturas políticas», pp. 265-269; Id., «Sagasta y el liberalismo progresista: de la revolución al fusionismo del Turno», en Gonzalo Capellán de Miguel (coord.), *Parlamento y parlamentarios en la España liberal. Manuel de Orovio y Práxedes Mateo Sagasta*, Logroño, Parlamento de La Rioja/Ateneo Riojano, 2000, pp. 179-204.

⁴⁸ DSC, 28-XI-1855, p. 8622; 3-II-1855, p. 1854.

⁴⁹ DSC, 25-IV-1876, p. 931; 3-V-1876, pp. 1070 y 1085; 8-XI-1876, p. 3321.

REPUBLICANISMO Y NACIÓN ESPAÑOLA EN EL SIGLO XIX

Manuel Suárez Cortina

Universidad de Cantabria

Las nacionalidades existen; son organismos superiores á todos los organismos sociales. Lo mismo que existe el espíritu humano, existe el espíritu nacional. La nacionalidad existe en política, porque el progreso puede ser múltiple y las instituciones variadas; pero instituciones y progreso han de tener el carácter y el genio nacional. Hay nacionalidad artística, porque el artista más original no puede, ni en sus cuadros, ni en sus estatuas, ni en sus monumentos ocultar el sello de su raza, de su país y de su historia. Hay nacionalidad hasta en las altas esferas del pensamiento, porque no se podría pensar sin el concurso del lenguaje y no se sabría hablar ni escribir correctamente sino en el idioma de la madre patria, verbo eterno de las ideas. Es una comunidad de origen, de raza, de costumbres, de recuerdos, de historia de esperanzas, de inspiraciones artísticas que no pueden perderse, que no pueden disminuir porque constituyen el más rico tesoro de nuestra vida. Y la unidad nacional es un principio de indiscutible evidencia y de fuerza incontestable.

Emilio Castelar, «Existencia de nuestra nacionalidad»,
en *El Globo*, 4-IV-1899.

Nacido el republicanismo en la primera mitad del siglo XIX, como una rama radical y democrática de la familia liberal, mantuvo a lo largo de todo el siglo la afirmación de España como Estado y como nación. Habría que esperar a los primeros años del siglo XX para que en su interior una sección del mismo, aquella que procedente del federalismo y en apertura a la afirmación nacionalista catalana, expresara la idea de una España plurinacional, formando, primero, el Centre Nacionalista Republica, en 1904,

* Este trabajo se inserta dentro del proyecto de investigación «Estado, nación y nacionalización en Europa del Sur y América Latina (1850-1930). Una perspectiva comparada» (HAR2015-64419-P), financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad.

y, más tarde, la UFNR, en 1909¹. Hasta entonces los republicanos se identificaron con España como Estado-nación y sus proyectos políticos y culturales, también constitucionales, se refirieron en todo momento a España². Esto es, a una nación que, con su historia, tradiciones, lenguas y costumbres, se asemejaba a las naciones de su entorno: Francia, Inglaterra, o los EE. UU. «Todos los republicanos –diría Sol y Ortega–, unitarios y federales, partieron del supuesto de que España era una nación y nada más que una nación, y a ningún republicano, ni unitario ni federal, se le ocurrió que Cataluña, Aragón, Valencia o cualquiera otra región fueran una nacionalidad»³.

Pero los modos de percibir la nación y, más aún, de cómo organizar el Estado tuvieron una pluralidad de registros que hacen imposible mantener un único relato nacional. En primer término, en las diversas subculturas republicanas, cohabitaron dos modos de entender la nación, ya desde una perspectiva liberal-revolucionaria, como expresaron aquellos que siguieron el pactismo de Pi y Margall, ya aquellos otros, la mayoría, que, desde el progresismo, el krausoinstitucionismo o el posibilismo, mostraron una concepción de nación desde presupuestos organicistas y/o historicistas. Unos y otros portaron un abierto sentimiento patriótico, y desde él configuraron unos ideales de nación, que en sus líneas maestras confrontaron con aquellas que, desde el liberalismo postrevolucionario, sobre todo en el ámbito conservador, desarrollaron una idea de España, unitaria, centralista, católica y monárquica. La democracia republicana se sintió así española, pero también federal –por muy variadas las maneras de concebir, sentir y desarrollar ese federalismo⁴– en otras ocasiones unitaria, pero de un unitarismo, a su vez, compatible con la autonomía local.

En estas páginas vamos a hacer mención a varios registros de la relación entre republicanismo y nación. El primero se acerca a la relación que entre historia, patria y nación mostraron los republicanos españoles; el segundo,

¹ Santiago Izquierdo Ballester, *El republicanisme nacional a Catalunya. La gestació de la Unió Federal Nacionalista Republicana*, Barcelona, Societat Catalana d'Estudis Històrics, 2010; Ángel Duarte Montserrat, «Republicanos y nacionalismo. El impacto del catalanismo en la cultura política republicana», en *Historia Contemporánea*, 10 (1993), pp. 157-180.

² De forma casi excepcional en 1850 Joan Baptista Guardiola expresó la misma idea de España como nación de naciones. Véase: *El libro de la democracia*, Barcelona, 1851.

³ Reproducido en: Andrés de Blas, *Tradición republicana y nacionalismo español*, Madrid, Tecnos, 1991, p. 92.

⁴ Véase: Jorge Cagiao, *Tres maneras de entender el federalismo. Pi y Margall, Salmerón y Almirall: la teoría de la federación en la España del siglo XIX*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2014.

se ocupa de resaltar como esa nación, o Estado-nación que es España, fue concebida a partir de la autonomía de municipios y regiones y como antiguas instituciones como los fueros han sido consideradas como instituciones propias de determinados territorios de España, no como elementos disgregadores o centrífugos, sino la expresión de la pluralidad de pueblos e instituciones que creó la nación a lo largo de su dilatada historia. En tercer lugar, la idea de nación republicana se nutría, a su vez, del imaginario de una unificación peninsular, a través del proyecto iberista que desde mediados del siglo XIX nutrió un «nacionalismo» español dentro y fuera del republicanismo. A su vez, este proyecto se complementó con una reforma colonial que aspiraba a lograr, al igual que con las regiones, un universo autónomo para Cuba y Puerto Rico. Finalmente, no cabe hablar de España como nación (republicana) sino es a través de un rechazo de las concepciones nacional-católicas y confesionales que caracterizaban el programa del monarquismo conservador. Así, republicanismo significaba también, aunque de maneras a su vez plurales, anticlericalismo y secularización del Estado, cuando no de la sociedad misma.

HISTORIA, PATRIA, NACIÓN

En su propia gestación e identidad nacional, y en el marco de sus antecedentes radicales y «revolucionarios», los republicanos fueron tan plurales en sus formulaciones democráticas, como en la concepción que de España como nación desarrollaron a lo largo de todo el siglo XIX. Porque, en efecto, el republicanismo, aun compartiendo su componente antimonárquico, anticlerical y descentralizador, estuvo lejos de representar una cultura política unificada. Basta con observar cómo entre el republicanismo unitario de Eugenio García Ruiz⁵ y el resto de los republicanos, de aspiración más o menos intensa de federalismo, se planteaba una divergencia insuperable. Con todo, los republicanos se vieron a sí mismos como una propuesta nacional, teñida de fuertes componentes populares, que se expresaron de forma diversa, pero que tuvieron en común un potente patriotismo, cuando no un abierto nacionalismo español.

Esa pluralidad de registros alcanzó casi todos los campos del campo republicano: economía, religión, política... que expresaban la doble raíz del

⁵ Véase: Eugenio García Ruiz, *La república democrática unitaria y la república federal*, Madrid, Imprenta El Pueblo, 1869.

republicanismo: su vínculo con la revolución, de un lado, le llevó a defender una concepción de nación de carácter liberal revolucionario, como se expresa en la obra de Francisco Pi y Margall, al menos en sus primeros escritos. Pero, al mismo tiempo, el fuerte componente organicista e historicista que nutrió la mayor parte de las corrientes republicanas, aun las federales, hizo que los republicanos reconocieran a España como nación gestada en la historia. Su concepción de base orgánico-historicista, se asentaba sobre el reconocimiento de que la nacionalidad española estaba constituida, era un producto de la historia y/o de la naturaleza, que en los cuatro siglos anteriores había logrado su unidad política, a la que siguieron, desde la revolución liberal a comienzos del siglo XIX, la unidad constitucional y legislativa. Pero, aún siendo en muchos sentidos fuertemente historicista, la concepción y los discursos de nación del republicanismo, se alejaron de aquellos que, ya desde el liberalismo conservador, ya desde el nacionalcatolicismo, vieron España como una nación gestada por la religión católica y la monarquía⁶.

Más allá de la distinción entre una concepción liberal revolucionaria u orgánico historicista de la nación, una y otra, en diálogo y disputa permanentes, expresaron que su imaginario nacional era España⁷. Bien es cierto que una España republicana que trataba de establecer sus claras diferencias con aquella otra España monárquica que dominaba el poder y que mantuvo el control de las instituciones en la mayor parte del siglo XIX. Liberales de filiación radical, patriotas y españoles, los republicanos conformaron una idea de España y un proyecto de Estado-nación alternativo a aquél que el liberalismo triunfante desarrolló desde la década de los treinta. Si este se identificaba con la monarquía constitucional, con la confesionalidad del Estado y con un centralismo político tomado de la experiencia del doctrinarismo francés, los republicanos hicieron de la España popular, del anticlericalismo

⁶ José Álvarez Junco ha ilustrado con amplitud esta relación entre tradición católica y nación española en: *Mater Dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*, Madrid, Taurus, 2001.

⁷ Ángel Duarte y Justo Beramendi han resaltado como la idea republicana de nación se nutría tanto de los componentes liberal revolucionarios como de los orgánicos e historicistas. Véase: Ángel Duarte, «Nación de republicanos. Siglo XIX», en Antonio Morales Moya, Juan Pablo Fusí Aizpurua y Andrés de Blas Guerrero (dirs.), *Historia de la nación y del nacionalismo español*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2013, pp. 293-306; Justo Beramendi, «Republicanism federal y nación española en el siglo XIX», en Fernando Martínez López y Maribel Ruiz García (eds), *El republicanismo de ayer y hoy. Culturas políticas y retos de futuro*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2012, pp. 71-92.

y del federalismo otros tantos referentes de su patriotismo, de su idea de nación. Porque, en efecto, de nación, pero también de pueblo, de raza y de humanidad, estuvieron conformados los ideales de nación de los republicanos. Con todo, dada la compleja relación que en el terreno de la cultura y la afirmación de España como tal nación se da entre la cultura liberal y la republicana, esta muy a menudo cohabitó con la idea liberal de nación, sobre todo en aquellas propuestas de componente dominante democrático liberal, que rechazaban el discurso de nación manejado por el moderantismo de fuertes componentes católicos. Más adelante haremos hincapié en el papel del anticlericalismo como un ingrediente propio de la idea de nación republicana.

En el marco de las diversas subculturas políticas del republicanismmo encontramos un espacio compartido: la defensa del individuo, la idea de democracia y la de pueblo como el sujeto colectivo básico de su identidad nacional. Si los liberales hicieron de la «nación» el sujeto colectivo central, los republicanos se afirmaron sobre la idea de «pueblo»: una categoría, pueblo, que se oponía en primer término a oligarquía; esto es, aquella parte de la sociedad que vivía de su trabajo, del esfuerzo individual y colectivo, que no se apropiaba de los recursos ajenos, fueran de toda la nación, o de una parte de la misma. Pero esa idea de pueblo mostraba realidades diferentes en cada una de las «familias» republicanas; unas veces se asociaba a «pueblo trabajador», como se expresaba en aquel sector demoesocialista que seguía a Pi y Margall; otras, pueblo devenía en «pueblo-humanidad», bajo la influencia de Lamennais, que se insertó en el universo mental de los republicanos jacobino-socialistas; otras, en fin, se expresaba a través de la idea de «pueblo-nación», como identificó permanentemente Emilio Castelar y con él los sectores democrático-liberales del republicanismmo. Más aún, en medio del debate entre latinos y anglosajones, para el republicanismmo pueblo vino a ser como «raza» (raza latina o hispana), una variante del evolucionismo dominante en el fin de siglo⁸.

En unos y otros casos, los republicanos se manifestaron, antes y después del fin de siglo como patriotas. El patriotismo constituye una fibra básica del imaginario republicano de nación. En algunos casos, en el primer republicanismmo, de fuerte filiación romántica, el patriotismo mostró tonos elegíacos,

⁸ A ello me he referido en: «Demócratas y republicanos entre dos repúblicas, 1874-1931», en *Cuadernos Republicanos*, 54 (2004), pp. 43-76.

como en el poema «A la Patria» de José de Espronceda⁹; en la novela de Ayguals de Izco, se mostró como una idealización del pueblo, a través de *María, la hija del jornalero*¹⁰. Ya en su versión ilustrada, en la romántica, o en el marco del realismo posterior, el republicanismo hizo siempre del patriotismo uno de sus referentes.

En España –escribió Francisco María Tubino– la nacionalidad está constituida, es obra del tiempo, de la historia y de la naturaleza. No se borran impunemente cuatro siglos de unidad política, ni tampoco se olvidan sesenta años de unidad legislativa, con los intereses, hábitos y costumbres que a su sombra nacieron y se desarrollaron.

Pero si bien se mira, el federalismo no perjudica en nada a la idea de patria, sinónimo en nuestro sentir de nacionalidad: á lo que ciertamente se refiere es al principio que el Estado representa, que es un poder político, (...)

(...) Una cosa es la patria y otra el Estado; aquella es hija de infinitas corrientes que los siglos y los acontecimientos transformaron en un inextricable tejido (sic) de recuerdos, sentimientos y esperanzas; este es pura creación de las circunstancias, contingente producto de coincidencias políticas, institución mudable, sujeta a la influencia del progreso, como todo lo que tiene su razón de ser en la voluntad y en la conveniencia de los hombres.

Más claro, la patria no es republicana ni monárquica, liberal ni absolutista, es simplemente, la patria, el hogar, la familia, la aldea, donde nacimos con sus viejas casuchas y sus contornos pintorescos, es la provincia, la frontera que circunscribe la tierra natal con sus ríos y sus montañas, sus costas y sus campiñas¹¹.

El patriotismo, o esa identidad de nacionalidad, el amor a España, constituye una idea vertebradora de todo el republicanismo a lo largo del siglo XIX. Una patria asociada a libertad y a República, que luchó desde mediados del siglo XIX por abolir la esclavitud, derribar la monarquía y romper con el centralismo y el confesionalismo religioso. Patria deviene en sinónimo de libertad –del individuo, del municipio y de la provincia, de la nación. Una patria unida, reconocida en el pasado y el presente de España, afirmada a partir de la libertad, el derecho y la democracia, pero ajena a los diseños que la tradición monárquica ha desarrollado a lo largo de los siglos. Una

⁹ De reconocida afinidad democrática, Espronceda es reconocido entre los primeros republicanos. Véase: Álvaro de Albornoz, *El Partido Republicano*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1918, p. 18.

¹⁰ Véase: Xavier Andreu, «Articular la nación. La María de Ayguals de Izco y la nacionalización española (1845-1850)», en *Rúbrica contemporánea*, VI, 11 (2017) (www.raco.cat/index.php/rubrica/article/download/326903/417391); Id., *El descubrimiento de España. Mito romántico e identidad nacional*, Madrid, Taurus, 2016.

¹¹ Francisco María Tubino, *Patria y federalismo*, Madrid, A. Durán, 1873, pp. 28-29.

patria, a su vez, identificada con la nación española que rechaza la idea de una nación catalana, vasca o gallega y que, sobre todo, se afirma desde la defensa de la unidad nacional. Pero unidad no quiere decir centralismo, absorción de los distintos cuerpos integrantes del todo nacional¹².

La defensa de esa unidad de la patria, de la nación, para la mayoría de los republicanos, no excluye que unos y otros, federales pactistas –Roque Barcia, Pi y Margall, Ojea y Somoza, Correa y Zafrilla,...–, federales orgánicos –Tubino, Figueras,...–, progresistas, radicales y krausoinstitucionistas –Ruiz Zorrilla, Chies, Lozano, Salmerón, Sales y Ferré, ...– y posibilistas –Castelar, Morayta, Martín de Olías,...– tuvieran formulaciones particulares de esa conexión entre patria y nación, y que vislumbraran la organización de la España republicana de maneras, algunas veces, muy distantes. En la primera mitad del siglo XIX pugnaron por construir unitariamente una propuesta alternativa al modelo de Estado que desarrolló el liberalismo postrevolucionario, y desde el fracaso de la República, ya asumidas sus grandes diferencias en cómo organizar el Estado y la nación, formularon un mínimo de propuestas que podrían identificar el sentido general de su idea de patria/nación. Nos lo recordaría en 1910 Rafael María de Labra cuando homenajeaba a los liberales españoles de las Cortes de 1810-1813:

La Patria supone el deber de conocerla y de hacerla digna y respetada por su razón, por su cultura, por su poder, por su identificación con todo lo noble y alto, y por su personalidad definida é indiscutible en el concierto de los Pueblos civilizados. Ella es, bajo cierto aspecto, la Historia, más que por la gloria y el honor tradicionales, por cuanto resume el caudal de aspiraciones y sacrificios ejemplares de las generaciones que crearon y aseguraron el escenario de la vida actual, y contiene la suma de experiencias aprovechables para evitar los peligros y asegurar á las generaciones futuras un hogar más firme, si pudiera ser, y más hermoso y espléndido que el recibido de los antepasados. La Patria es el compromiso legado de emular la obra de estos, afirmando la nota personal y característica de la Nación en el empeño total de la Civilización, con un gran sentido de Justicia, de Humanidad y de Progreso¹³.

¹² Ese patriotismo se desenvuelve en el marco de tres defensas: Patria, Libertad y Descentralización. Incluso se percibe en el marco de aquellas propuestas más fuertes de descentralización que alcanzan al cantonalismo. Así se observa en proyectos de componente confederal como la *Constitución Federal, cantonal, provincial y municipal* redactada por Roque Barcia en 1870. En ella, afirmando la soberanía de municipios, provincias, cantones y estados, no contemplaba otra nación que España. Una muestra de ello es que proclamaba el español como la única oficial de la nación, del pueblo español.

¹³ Rafael María de Labra, *Las cortes españolas de 1810-13*, Madrid, Imprenta de Valentín Tordesillas, 1910, p. 11

El sentimiento patriótico y de nación, de exaltación de la soberanía nacional que hay en aquellos republicanos organicistas e historicistas como Labra o Rafael Altamira¹⁴, no fue sentido del mismo modo por los federales, que encontraron, incluso en los años de la guerra de la Independencia, una vía descentralizadora y federal en las Juntas y la acción política de los diversos gobiernos locales y regionales. De ahí que su lectura del pasado nacional y su sentido de Patria se afirmaran en el marco de la defensa de la revolución, de la pluralidad de poderes que se desarrollaron en el nacimiento de la España contemporánea. En el terreno del federalismo que seguía a Pi y Margall¹⁵ no se negaba la naturaleza nacional de España, pero se suavizaba su componente «nacionalista». Dos modalidades adquirió esa posición. De una parte, como hiciera a mediados del siglo Joan Baptista Guardiola, defendiendo que España no era sino una nación de naciones; el mismo Pi y Margall lo señaló de una forma reiterada. «España forma nación, pero una nación compuesta de antiguas naciones, que aún conservan su peculiar fisonomía y su especial carácter»¹⁶. De otra, estableciendo una prioridad de la jerarquía de derechos, desde los más fundamentales, los del individuo, a aquellos otros de las distintas organizaciones o articulaciones que la sociedad fue desarrollando. La soberanía nacional, el elemento central del pensamiento republicano progresista, era también reconocida por el federalismo pactista, pero en igualdad de condiciones que aquellos otros sujetos de derechos; el individuo, el municipio o la provincia/región. La patria, llegaría a escribir más tarde Pi y Margall, estaba sobre todo en el *municipio*.

Esta concepción liberal-revolucionaria se alejaba de los imaginarios nacionales básicos del progresismo histórico, ya en su versión monárquica o republicana. Según este planteamiento, el individuo, el municipio, la región y la nación devienen en un orden sucesivo en el que la soberanía de la nación no puede absorber los derechos de aquellas entidades/colectividades que son soberanas en sus ámbitos internos. Telesforo Ojea y Somoza, director del periódico republicano *La República*, lo explicó en varios artículos.

¹⁴ Rafael Altamira, *Psicología del pueblo español*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1997.

¹⁵ La visión que de las Cortes de Cádiz y la primera revolución liberal tuvieron Labra y Pi y Margall, o Vicente Blasco Ibáñez, distaba de ser compartida. Véase: Josep Pich i Mitjana, «La constitució de Cadis de 1812 i el republicanisme. Les perspectives divergents de Pi i Margall i Labra», en *Rubrica Contemporanea*, 1, 1 (2012), pp. 111-137.

¹⁶ Francisco Pi y Margall, *La República*, 21-II-1886.

No somos partidarios de ninguna omnipotencia en el terreno del derecho: la política no admite ya poderes sin límites... No profesamos el principio de esa soberanía nacional progresista, que se reduce a sustituir el absolutismo de los antiguos reyes de derecho divino con la tiránica omnipotencia de los partidos y de los gobiernos parlamentarios.

Antes que la nación, y antes que el Estado, y antes que los partidos está el hombre, está la personalidad humana, con sus esenciales atributos, con sus naturales derechos imprescriptibles e inalienables.

Antes que la sociedad está el hombre que la constituye para su servicio y en garantía de sus derechos, y antes que la voluntad del ser arbitrario y circunstancial llamado nación, está la voluntad del pueblo, libre para organizarse en el municipio, en la provincia y en cuantas asociaciones políticas o económicas forme para la administración de sus fines y de sus intereses comunes¹⁷.

Para Ojea y Somoza, Pi y Margall y los federales pactistas se produce de facto una limitación de la soberanía nacional que da forma a las diversas formulaciones del republicanismo progresista. Sus principios, pacto y autonomía, no desconocían la nación, pero sí que reformulaba el alcance de la soberanía nacional. El individuo es la base de toda organización social, y es en el pacto, y en la soberanía popular, no en la nacional, donde se establece/reconoce la base de España como tal nación. Desde esta formulación liberal radical, para el federalismo pactista, la defensa de la soberanía nacional desarrollada por progresistas o posibilistas conllevaba un verdadero secuestro del pueblo español, ya que la república unitaria constituía una variante de la centralización liberal. «Forzoso es desechar con inquebrantable constancia la República unitaria é indivisible; esa república –concluía Tubino– puede ser puente de una dictadura, y de una restauración autocrática»¹⁸. De un modo similar se pronunciaba Ojea y Somoza, «Entre el sistema federal y cualquiera de las facciones del unitarismo hay, por el contrario, abismos infranqueables»¹⁹.

Se puede observar, por lo tanto, que en el interior del republicanismo, y en el marco de reconocer –y defender– que la nación es España, la patria de todos, de andaluces, castellanos, catalanes o vascos, sin embargo, la concepción liberal revolucionaria de nación que nutre en distintos momentos al federalismo de Pi y sus seguidores, se aleja del sentido de patria/nación que

¹⁷ Telesforo Ojea y Somoza, «La soberanía nacional», en *La República*, 8-II-1884.

¹⁸ Tubino, *Patria y federalismo*, p. 26.

¹⁹ Telesforo Ojea y Somoza, «El origen de los poderes en el unitarismo y en la federación», en *La República*, 18-V-1884.

movió al resto del republicanismo, afín a una concepción orgánico-historicista de la misma. Fue esta última concepción la dominante, porque incluso el propio Pi y Margall, en el momento de redactar *Las nacionalidades*, aunque rechazaba como elementos suficientes para la formación de las naciones, la lengua, las fronteras o la historia, no es menos cierto que reconoce a España como una nación desde que con los Reyes Católicos se lograra su unidad política. Pero esa unidad, para Pi y Margall, se expresa de una forma inadecuada por que no será plena hasta que el pueblo recobre sus libertades y se organice de una forma federada. Una puesta en cuestión del modelo de soberanía del liberalismo, que la hace compatible con la esclavitud, con la opresión del ciudadano. «¡Soberanía nacional! –escribió Roque Barcia– ¿Qué me importa a mí que la nación sea soberana, si el verdugo me da garrote? ¿qué me importa a mí que la nación viva en la gloria, cuando yo vivo en el infierno? ¿Qué me importa a mí que la nación sea libre, cuando yo llevo en mi corazón el dolor inmenso del esclavo?»²⁰.

De forma distinta opera el concepto de nación de aquellos sectores del republicanismo que se apoyan mayoritariamente en una concepción orgánico-historicista. Esta es perceptible entre los federales no pactistas, entre los institucionistas y en el resto de los progresistas y posibilistas que en modo alguno ponen en cuestión la naturaleza de España como nación. Es España la nación y no ninguna otra de sus comunidades o regiones integrantes. Más aún, todos hacen generalmente hincapié en que España es una de las naciones más antiguas de Europa, que mantiene unas fronteras inamovibles desde hace siglos. No quiere ello decir que esta concepción de la nación sea afín a aquella que Cánovas²¹ estableciera frente a Ernest Renan en 1882. Los republicanos, aún los institucionistas, sostuvieron que las naciones son contingentes, que son producto de una evolución histórica que las hace realidades transitorias. Como señalaba Salmerón, las naciones aparecen y desaparecen, porque vienen a cumplir una función determinada que, cuando se ha culminado o fracasado esta en su cometido, han de desaparecer, ya que constituyen un obstáculo en la evolución humana²².

²⁰ Roque Barcia, «Soberanía nacional», en *Anuario Republicano Federal*, J. Castro y Cía, Madrid, 1870, pp. 191-92.

²¹ Antonio Cánovas, «Sobre el concepto de nación. Discurso en el Ateneo de Madrid el 6 de noviembre de 1882», en *Obras Completas*, t. IV, Madrid, Fundación Cánovas del Castillo, 1997, pp. 315-352.

²² Nicolás Salmerón, «Discurso sobre Fundamentos y aspiración de la Solidaridad Catalana (19-VI-1907)», en Fernando Martínez López (est. prel.), *Nicolás Salmerón y Alonso. Discursos y escritos políticos*, Almería, Universidad de Almería, 2008, p. 265.

El historicismo republicano respecto de la nación llevó a una manera particular de leer la historia de España y extraer de ella una veta alternativa a aquella explicación «tradicional» de conservadores y aún de liberales. Siendo el siglo XIX el tiempo de la historia no es de sorprender que los republicanos acudieran a ella como un acto de afirmación y como un instrumento de creación de su propia identidad. De una forma y otra, Francisco Pi y Margall, Emilio Castelar, Miguel Morayta, Vicente Blasco Ibáñez, Manuel Sales y Ferré, Enrique Rodríguez Solís o Álvaro de Albornoz, entre otros republicanos ilustres, se acercaron a la historia de España, ya para indagar en la historia de la nación, para expurgar nombres de referencia protorrepublicana, o para rescatar instituciones y procesos que sentaran las bases de la tradición republicana. Ángel Duarte²³ se ha acercado a esa diversidad de marcos en los que el historicismo de los republicanos no fue solo la expresión de su concepción orgánica de la nación, sino una necesidad de afirmar su identidad en el pasado del pueblo español, en la construcción de un horizonte del pasado y de futuro alternativo a las narrativas asociadas al monarquismo.

El historicismo republicano hurgaba en el pasado para desenterrar cuantas injusticias y alteraciones de la voluntad popular escondía el proyecto nacional monárquico, católico e imperial. Y, sobre todo, para encontrar en el pasado español figuras e instituciones que avalen su propuesta de reforma. La república –ya la federal, ya la unitaria– se presentaba como española, como la expresión de la voluntad de un pueblo subordinado por la Monarquía y la Iglesia. La asociación entre ambas instancias política y religiosa representaba para el republicanismo una distorsión de las verdaderas raíces del pueblo/nación español. A su «restauración» acudían los republicanos para que, desde los municipios y provincias, desde una lectura secularizada del fenómeno religioso, desde la restauración de la unidad peninsular y la reforma colonial, se articulara un nuevo orden político: republicano y federal, por más que este federalismo «genérico» adquiriera, como hemos señalado, modulaciones muy distintas entre las diversas subculturas del republicanismo decimonónico²⁴.

²³ Ángel Duarte, «Los republicanos del Ochocientos y la memoria de su tiempo», en *Ayer*, 58 (2005), pp. 207-228; Id., «Historias de federales, historia republicana», en *Historia y Política*, 6 (2001), pp. 7-30; Id., «Sin historia no hay republicanos», en *Historia Contemporánea*, 37 (2008), pp. 321-2342.

²⁴ El debate sobre la existencia de una o varias culturas políticas en el republicanismo ha sido objeto de atención. Véase: Román Miguel González, *Pasión revolucionaria. Culturas políticas revolucionarias y movilización popular en la España del siglo XIX*, Madrid, CEPC, 2007; Id., «El debate sobre el republicanismo histórico español y las culturas Políticas», en *Historia Social*, 69 (2011), pp. 143-164; Florencia Peyrou, *Tribunos del pueblo. Republica-*

El patriotismo, con sus matices, fue un sentimiento común a las diversas corrientes del republicanismo. Lo expresó muy bien Enrique Diego Madrazo, el cirujano pasiego que en el Preámbulo a su libro *¿El pueblo español ha muerto?* (1903) escribió:

Creo que ningún sentimiento humano puede negar á su patria, y juzgo sagrada la defensa de su alma libre é independiente: tal la hizo Dios y a tal estado debemos contribuir todos que revierta, si es que queremos guardar respeto al Artífice Supremo, y ponernos en el justo término que debe guardar el hombre²⁵.

MUNICIPIOS, PROVINCIAS Y FUEROS: LA NACIÓN REPUBLICANA

Sentimiento de patria, amor a la tierra, identidad de nación, ... fueron registros centrales de la cultura republicana en la España liberal. Un sentimiento de patria y de nación que competía con el de los conservadores y liberales, se enfrentaba duramente con el tradicionalismo y se presentaba frente a todos ellos como portador de otros valores, de otra lectura del pasado y de un proyecto de futuro asociado a la libertad, a la democracia y a la reforma social, cuando no directamente a la revolución. Pero eso, sí, siempre española.

Ese proyecto republicano de nación se encontraba nutrido de un innegociable espíritu descentralizador. La defensa de la autonomía municipal, provincial y regional, o la vindicación de los fueros como expresión de la democracia tradicional de los vascos, conformaron otros tantos campos de identidad republicana frente al centralismo monárquico. Más allá de las múltiples diferencias que han ido observándose entre las diversas ramas del republicanismo, hay, sin embargo, una en la que todos se ponen de acuerdo; es aquella que lleva a la exigencia de la descentralización y la conversión del municipio en ente básico del orden social y político. «Los elementos constitutivos de las naciones –escribió Pi y Margall en *Las nacionalidades*– son hoy el individuo, el pueblo y la provincia. No es destruyéndolos ni

nos y demócratas en la España isabelina, Madrid, CEPC, 2008; Manuel Suárez Cortina, «El republicanismo como cultura política: la búsqueda de una identidad», en Manuel Pérez Ledesma y María Sierra (eds), *Culturas políticas: teoría e historia*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2012, pp. 263-312.

²⁵ Enrique Diego Madrazo, «A mi patria», preámbulo a *El pueblo español ha muerto? Impresiones sobre el estado actual de la sociedad española*. Santander, Blanchard y Arce, 1903. Recogido en: Enrique D. Madrazo. *Escritos sobre ciencia y sociedad*, Santander, Universidad de Cantabria, 1998, p. 79.

privándolos de las naturales condiciones de su existencia como se los ha de llevar a la unidad, sino subordinándolos, tales como son, a una fuerza que los obligue a moverse dentro de la vida de la nación a que pertenezcan»²⁶. Ese reconocimiento de la personalidad del individuo, del pueblo (esto es, el municipio), y la provincia (no la de Javier de Burgos, sino las provincias históricas de España) obliga a hacer de la autonomía el instrumento básico de la organización social que es el todo nacional: la unidad en la variedad, como el instrumento de reconocer las personas sociales, los derechos de las mismas y hacer de la libertad, del derecho y la democracia los instrumentos más adecuados para construir nación y Estado.

El federalismo se presentaba como la propuesta armonizadora de las partes, la garantía de mantener al mismo tiempo la unidad y la variedad. Ese federalismo, que en Pi y sus seguidores se articuló desde el *pacto*, y que fue rechazado por la mayoría de las familias republicanas, no menoscabó el papel que unos y otros republicanos dieron al municipio y a su autonomía como la base de la organización política. Pero la interpretación que dieron a esa capacidad autónoma del municipio no fue idéntica entre el pactismo de Pi y aquella otra que los republicanos progresistas y los institucionistas desarrollaron a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX. Pi y Margall entendía que municipios y regiones, en reconocimiento de su libertad y autonomía, podían constituirse según sus preferencias. Esto es, se trataba de articular el orden político nacional de abajo/arriba, lo que era interpretado por aquellos sectores republicanos antipactistas como una desmembración efectiva de la patria, de una nación –España– ya histórica y políticamente constituida. Pi y Margall lo expresó con claridad:

Nosotros no queremos que España padezca: la queremos unida a Portugal, y aún aspiramos a superiores organismos; pero de la nación derivamos nuestro sistema político. No es la nación la que ha creado las regiones y los municipios, sino los municipios los que han creado las regiones, y las regiones las que hoy constituyen la nación. De esos tres grupos, la nación es precisamente el más artificial y el más mudable; el municipio, el más natural y el más consistente. Buscamos por esta causa en el municipio la base de nuestro sistema²⁷.

Su concepción del origen y naturaleza de la nación, de que esta es el producto de la articulación desde abajo, de los municipios, primero, de las regiones, después, se asienta sobre el principio de la soberanía popular, del

²⁶ Francisco Pi y Margall, *Las nacionalidades*, Madrid, Akal, 2009, p. 150.

²⁷ Francisco Pi y Margall, *Lecciones de federalismo*, Barcelona, Seguí, s. a. p. 60.

pueblo, y no de la nación como se recogía en los principios del resto del republicanismo. En la republica federal imaginada por Pi y Margall cada región es un Estado independiente en todo aquello que le es peculiar y propio: tiene su gobierno, sus Cortes, sus jueces y magistrados, administración, hacienda, milicia; en todo aquello que no afecta al resto de las regiones «obra –concluye Pi y Margall– como si fuese la nación toda». En definitiva, el federalismo dotaba a las regiones de una autonomía plena, en condiciones de igualdad con aquella que se reconocía a la nación. Confrontaba la soberanía del pueblo, ahora representado por el municipio y la región, a la soberanía de la nación.

Nosotros –concluye Pi– sustituimos la soberanía nacional por la del pueblo, origen de todo poder en las sociedades libremente constituidas. De todo poder municipal, en los municipios; de todo poder regional, en las regiones; de todo poder nacional, en la nación. Para nosotros, hacer de la nación fuente de todos los poderes, así de los nacionales como de los regionales y los municipales, es caer en el más feroz unitarismo²⁸.

No fue esta la concepción dominante en el resto del republicanismo. El rechazo de las derivaciones del federalismo pactista quedó bien reflejada en cómo los institucionistas –a lo largo de cuarenta años comprometidos con la causa republicana– reconocieron el municipio y la provincia como entidades naturales, pero perfectamente compatibles con la soberanía de la nación y su derecho a una autonomía política, en su realidad interior. No se trababa, a la manera de Pi y Margall, de defender que municipios y regiones establecieran su propia constitución, sino de reconocer su personalidad y afirmar a un tiempo la soberanía de la nación, sin compartirla con las regiones.

Ahora bien –señaló Gumersindo de Azcárate–: según la doctrina del Sr. Pi y Margall, municipios y regiones deben establecer su propia constitución, y por eso rechaza que deba haber una ley provincial y municipal, a lo cual, asentiría, por mi parte, siendo esa ley lo que en nuestro país es, pero no en el sentido de implicar la absoluta abstención de normas jurídicas declaradas por el Estado. Y la razón es obvia. No cabe personalidad más visible y manifiesta ni más independiente que la del individuo, y, sin embargo, su ley de vida la forman los derechos que se consagran y garantizan en la constitución. Pues de igual modo y con más razón aún, la constitución o una ley han de consignar la ley de vida de las personas sociales, y, entre ellas, la de los municipios y regiones. Lo que importa luego es reconocer, en cuanto a estas y aquellos, la facultad de

²⁸ *Ibid.*, pp. 138-139.

determinarse por sí, de regir su vida, su autarquía, como se reconoce respecto de los individuos²⁹.

Para Azcárate, como para Posada, Sánchez y Ferré y los institucionistas el reconocimiento de la personalidad de los municipios y su autonomía (el selfgovernment) no podía confrontar con la soberanía de la nación³⁰. Era el rechazo al pacto y la potencial capacidad disgregadora de la nación que los institucionistas vieron en él, donde radicaba la singular confrontación entre unos y otros, pues allí donde los pactistas ubicaban su base sobre la afirmación de la soberanía individual, el resto de los republicanos, en el marco de una genérica cultura democrático liberal, se ubicaron en la defensa de la soberanía de la nación. Esa diferencia estaba ya bien delimitada tras el Sexenio cuando federales pactistas y republicanos progresistas e institucionistas establecieron una distancia insuperable en la concepción de la soberanía.

La soberanía –señaló Ojea y Somoza desde el pactismo– reside esencialmente en el pueblo, sin que por esto se sobreentienda que el pueblo en general, esto es, la totalidad de la nación, haya de traducir en leyes su soberanía en todas las esferas del Estado, pues como dijimos ya en otro artículo, y con arreglo a los principios federales, hay que distinguir cuatro esferas correlativas y armónicas: la individual, la municipal, la regional, la nacional³¹.

Esta posición llevó a que el federalismo pactista afirmara, al igual que la soberanía nacional, aquellas otras esferas soberanas como la región, el municipio y el individuo. Con esta tesis de la autonomía de los entes colectivos, en definitiva, una soberanía compartida entre la nación, las regiones y los municipios, la distancia entre el federalismo pactista y el resto de los republicanos –federales orgánicos, institucionistas, progresistas y posibilistas– se hizo insuperable. «El partido republicano progresista –escribió Azcárate– preconiza la autonomía local, reconociendo, pues, el municipio como persona jurídica y, por consiguiente, capaz de regirse por sí mismo, pero afirmando y reconociendo la idea de la superioridad de la patria»³². Esa idea de superioridad de la

²⁹ Gumersindo de Azcárate, «Hasta qué punto es compatible en España el regionalismo con la unidad necesaria del Estado», intervención en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas (1899). Recogida en: *Municipalismo y regionalismo*, Madrid, IAL, 1979, p. 146.

³⁰ Véase: *El self-government y la monarquía doctrinaria* (1877), Madrid, CEPC, 2006.

³¹ *La República*, 20-IV-1884 (recogido en: Isidro García Tato, *Telesforo Ojea y Somoza. Vida e ideología de un republicano federal (1850-1890)*, O Barco de Valdeorras, Instituto de Estudios Valdeorrenses, 1990, p. 175.

³² Gumersindo de Azcárate, «Centralización, descentralización y regionalismo» (1900), en *Municipalismo y regionalismo*, p. 159.

nación quedaba en entredicho entre los pactistas. Entre ambas concepciones las distancias se volvieron insuperables, de ahí la posibilidad de establecer entre ellos alianzas electorales, pero resultaba inviable volver a constituir un único partido republicano.

En este marco de disputas, la cuestión regional, interpretada en un sentido amplio, constituyó un factor decisivo en el modo en que unos y otros republicanos definieron España como nación y sus partes constitutivas. La recuperación de las instituciones populares de la España medieval y moderna, aquellas sometidas por el centralismo monárquico –el municipio– o, incluso una relectura del sentido que adquirieron otras –el fuerismo– reflejaron la pluralidad de propuestas que nutrió la/s cultura/s republicana/s. El regionalismo derivó de esta manera en un debate en torno a la naturaleza de España, de su descentralización y en el papel que a este, al fuerismo y al iberismo correspondía en el imaginario nacional republicano. El regionalismo, como problema, se dejó sentir entre progresistas y federales, pero no se extremó hasta que se mostraron los componentes centrífugos de los nacionalismos vasco y catalán. Hasta entonces, la concesión autonómica se proyectó en un sentido municipal y «provincial», entendiendo por provincias los viejos reinos de España. Pero su existencia, lejos de constituir una amenaza para España como nación fue vista como una expresión de su pluralidad y diversidad, un patrimonio propio que el centralismo monárquico habría ahogado, sometiendo así la variedad de culturas, instituciones o singularidades de los pueblos de España.

Desde la década de los ochenta, la afirmación pactista del federalismo en la Asamblea de Zaragoza de 1883, de un lado, y la aparición de los nacionalismos periféricos, de otro, acrecentaron la distancia entre los modelos territoriales e institucionales de los republicanos españoles. Los republicanos progresistas fortalecieron su idea del municipio como la instancia central de su idea de sociedad política básica y muy a menudo vieron el regionalismo como una variante del tradicionalismo reaccionario. Ni siquiera en la versión «federal» de la España regional se reconocieron aquellos republicanos progresistas como Ruiz Zorrilla, o el mismo Fernando Lozano que, muy cercano al proyecto del Partido Centralista, mostraba su rechazo a cualquier modalidad de federalismo o regionalismo. «El federalismo regionalista –señalaba Lozano– contradice la historia. Caminamos a la unidad, no a la división»³³. El municipio, y no la región, constituía el referente central de la cultura política

³³ Fernando Lozano, *Federalismo y radicalismo*, Madrid, Imprenta de Enrique Jaramillo, 1890, p. 46.

republicana³⁴. Pero, como vemos, no todos los republicanos concibieron el municipio y su autonomía de la misma manera. El pactismo de Pi, al proclamar la soberanía del individuo, del municipio, de la región y de la nación, situaba a las cuatro entidades en el mismo nivel, y no reconocía superioridad alguna a la nación. Su misma concepción de carácter revolucionario contrastaba con aquellas formulaciones republicanas de filiación orgánico-historicista, que reconocieron España como nación y, en consecuencia, como había resaltado Azcárate, y recogieron otros republicanos progresistas, expresaba la superioridad de la patria, de la nación.

El error fundamental del federalismo –resaltaba Fernando Lozano– está en creer que la nación es un agregado de partes, una suma de regiones, como éstas á su vez son un agregado de municipios.

No; la nación no es una suma, es un organismo, es una persona social, con su conciencia, su cerebro, su voluntad, sus múltiples funciones científicas, artísticas, comerciales, industriales, etc.³⁵.

Asociado en la década de los noventa al republicanismo institucionista representado por el Partido Centralista, Lozano, y con él los republicanos progresistas y los radicales, mostraron una clara inclinación por la superioridad política del municipio y su autonomía, y no por la región, toda vez que el regionalismo, y no menos el catalanismo político, mostraba inclinaciones de contenido tradicionalista, pero también potencialmente centrífugas.

De otro lado, la inquietud de progresistas e institucionistas, su preocupación por el problema de la unidad nacional, venía alimentada por la experiencia de los proyectos constitucionales que el federalismo pactista había elaborado para su segunda Asamblea en Zaragoza en 1883³⁶. Tanto el proyecto de constitución que se presentó a debate en Zaragoza, como otros de las distintas regiones³⁷, por ejemplo el de la Asamblea de Antequera, partían de la proclamación de la región como estado soberano y en ellos España –la federación española– quedaba constituida por las distintas regiones

³⁴ Ángel Duarte, «El municipio republicano: sostén de la democracia y refugio de la tempestad (algunas consideraciones catalanas y ampurdanesas)», en Carlos Forcadell y María Cruz Romeo (eds.), *Provincia y nación. Los territorios del liberalismo*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2006, pp. 101-122.

³⁵ Fernando Lozano, *Federalismo y radicalismo*, p. 68.

³⁶ Con anterioridad, las propuestas constitucionales del republicanismo contemplaban la articulación de la nación española a partir de estados regionales.

³⁷ Fueron presentados ocho textos de Castilla la Vieja (León Valladolid y Zamora), Asturias, Navarra, La Rioja, Cataluña, Extremadura, Galicia y Almería.

que fueran aprobando sus constituciones, cuyo objeto principal era asegurar la democracia y la república en todo el territorio federal. Eran, en definitiva, previas a España como tal nación.

El proyecto de constitución federal de Zaragoza de 1883 establecía en su preámbulo: «Las regiones A. B. C. D., Estados soberanos, declaran, en el uso de su autonomía, que quieren formar parte de la federación española, bajo las condiciones escritas en el siguiente Pacto o Constitución federal»³⁸. En este marco, las regiones aparecían como elementos constitutivos originarios de la federación, no como expresión de un todo nacional previamente constituido³⁹. Lo prevalente era la región, como expresión de un ideal de soberanía que no descansaba en la nación sino en el pueblo. Pi y Margall se ocupó de acentuarlo en la Tercera Asamblea Federal en 1888.

Nosotros para alejar toda anfibiología hemos reemplazado el principio de la soberanía nacional por el de la soberanía del pueblo, Del pueblo emanan realmente todos los poderes legítimos, así los del municipio y la región como los de la nación misma. Decir que se derivan todos de la nación y no del pueblo equivale a sostener que la autonomía regional y la municipal (...) son mercedes de la nación y no derecho propio de los municipios ni de las regiones⁴⁰.

El federalismo pimargalliano se mantuvo, pues, en un equilibrio inestable en la acomodación a sus diversas expresiones regionales. En unos lugares como en Cataluña, afirmándose como una más de las manifestaciones del catalanismo político; en el País vasco incorporando la tradición fuerista; en Asturias, por su parte, combinando democracia federal, con un patriotismo españolista, que resaltaba su carácter como cuna de la nacionalidad española. Como se recogía en el artículo 90 del proyecto de Constitución Federal del Estado Asturiano (1888): «El Estado asturiano declara solemnemente ser función nacional del Pacto de los Estados españoles; no quiere, pues, abrogarse monopolio alguno industrial ni comercial que corresponda al Estado federal de la nación española»⁴¹.

³⁸ *La Vanguardia*, 10-VI-1883. Sobre el equilibrio de las relaciones entre región y nación en el federalismo, véase: José Luis Villacañas, «La idea federal en España», en Manuel Chust (ed.), *Federalismo y cuestión federal en España*, Castellón de la Plana, Universidad Jaume I, 2004, pp. 115-160.

³⁹ R. Pérez Trujillano, *Soberanía en la Andalucía del siglo XIX. Constitución de Antequera y andalucismo histórico*, Sevilla, Atrapasueños, 2013; José Acosta Sánchez, *La constitución de Antequera. Estudio teórico-crítico*, Sevilla, Fundación Blas Infante, 1983.

⁴⁰ *La República*, 4-X-1888.

⁴¹ Recogido en: *Proyecto de Constitución Federal del Estado Asturiano. Aprobado por la Asamblea Regional de 1883 y por la Nacional de Madrid en 1888*, Gijón, Trea, 2009, p. 166.

La posición, pues, de los republicanos estuvo mediada por sus diversas subculturas políticas, pero no menos por la propia realidad territorial e institucional en la que operaron. La constitución federal de Antequera (1883) se declaraba soberana y autónoma, y se organizaba como una república democrática representativa, pero al igual que la de la Asamblea federal de Zaragoza, eludía la proclamación de la soberanía nacional. Andalucía era soberana y la ciudadanía distinguía entre ciudadanos andaluces y residentes, estos últimos remitían a «los Ciudadanos de otra Región o nación, y los incapacitados por la ley». En Galicia, el proyecto de constitución del futuro Estado gallego aprobado por la Asamblea regional del federalismo contemplaba en su artículo 2 que Galicia se erige en Estado autónomo o soberano, y adopta la forma de democrática republicana. Al mismo tiempo, el mismo artículo recogía: «Desde ahora promete vivir perpetua e indisolublemente enlazada a los demás Estados hermanos de la Nación española, ya para practicar la justicia, realizar el derecho, promover el desenvolvimiento de las facultades humanas, la prosperidad del pan, ya, en fin, para cooperar a la civilización y grandeza de la patria común»⁴².

En Cataluña y el País Vasco, los republicanos tuvieron que desarrollarse en marcos culturales muy distintos de aquellos otros que se vieron en Asturias, Valencia y Castilla. En el País Vasco el republicanismo trató de conjugar su liberalismo con la existencia de unos *fueros* que fueron interpretados desde mediados del siglo XIX como la expresión de un particularismo histórico perfectamente compatible con la unidad de la patria. Esa búsqueda de la compatibilidad de fueros con liberalismo, republicanismo y nación estuvo muy presente en los escritos de José María Orense⁴³, Emilio Castelar, Alfredo Calderón, Ricardo Becerro de Bengoa⁴⁴, Francisco María Tubino y, sobre todo, del líder del republicanismo bilbaíno, Cosme Echevarrieta.

Ya Tubino sostenía que el fuerismo, junto con las behetrías, constituía una herencia histórica que fortalecía la tradición federalista del pasado nacional. No representaban estos una institución republicana o monárquica,

⁴² El texto del proyecto está recogido en: *Las nacionalidades*, p. 680.

⁴³ José María Orense, *Los fueros*, Madrid, Imprenta Anselmo Santa Coloma, 1859.

⁴⁴ Becerro de Bengoa consideraba los fueros como propios del código político democrático de los vascos. Véase: Coro Rubio, «El Mentirón (1868-1869). Fueros y republicanismo federal», en *XV Congreso de Estudios Vascos*, Donostia, Eusko Ikaskuntza, 2002, pp. 369-375; José María Ortiz de Ortuño y Legarda, «Ricardo Becerro de Bengoa: su trayectoria intelectual», en *Kultura*, 3 (1991), pp. 43-57.

sino la muestra de que, incluso con monarquía, el federalismo había estado presente en la historia de España.

(...) Los fueros municipales y cartas pueblas, las behetrías con las demás franquicias reconocidas á las ciudades, el carácter de las antiguas cortes, claramente indican que la monarquía española se constituyó sobre dos elementos capitales, el federal y el confederal.

Bajo la relación federal muéstranse concordadas Castilla Nueva con Castilla la Vieja, León, Asturias, Galicia, las Vascongadas, Extremadura y Andalucía y parte de Murcia, Navarra, Aragón, Baleares y Valencia, bajo el concepto de confederación Aragón y Castilla que relacionan a su vez las precedentes circunscripciones⁴⁵.

En este marco interpretativo, el fuerismo no era propio ni de la Monarquía ni de la República, era la expresión del pasado nacional, la forma particular que los vascos dieron a sus instituciones. De una u otra forma, el fuero fue interpretado entre muchos republicanos como la expresión de la autonomía histórica de los vascos. «En política –resaltaba Orense– tienen los vascos la verdadera autonomía Provincial»⁴⁶. No era, pues, algo extraño ni rechazable en el republicanismo, antes bien, se mostraba como una de las experiencias históricas del pasado, que era necesario mantener en el caso vasco, y reconocer al resto de las provincias/regiones españolas. El mismo Castelar –entonces federal– se mostró a favor del mantenimiento de los fueros⁴⁷, por más que entre el republicanismo progresista muy a menudo se consideró la foralidad como una pervivencia del Antiguo Régimen.

Fue en el País Vasco y, sobre todo, entre los republicanos vizcainos, donde se sustentaba la idea de que los fueros eran perfectamente compatibles con un régimen liberal y que el republicanismo debía defenderlos como la primera experiencia de autonomía provincial. Los fueros, desde esta perspectiva no eran otra cosa que libertad, democracia y autonomía. Expresaban, pues, la manera vasca de defender el ideario republicano democrático. El resultado de esta defensa de los fueros desde el republicanismo se concretó en el programa político del Partido Federal vasco recogido en el Pacto Federal de Eibar del 23 de junio de 1869, firmado entre otros por Ricardo Becerro de Bengoa y Cosme Echevarrieta. En su base primera señalaba:

Gozando las provincias vascas de un régimen democrático republicano, cuyas inmensas ventajas acreditan su grado de prosperidad y una larga experiencia

⁴⁵ Tubino, *Patria y Federalismo*, p. 33.

⁴⁶ Orense, *Los fueros*, p. 6.

⁴⁷ Emilio Castelar, «La democracia y los fueros», en *El Eco Bilbaíno*, 6-IX-1865.

de muchos siglos, la federación constituida de Navarra, Vizcaya, Guipúzcoa y Álava, aspira en primer término a conservar y defender las instituciones a cuya sombra han vivido, y a restaurar las libertades de que han sido privadas durante la larga dominación monárquica, defendiendo su Código foral de nuevas mutilaciones, hasta alcanzar su completa autonomía provincial, conservando al mismo tiempo el más estrecho y perpetuo vínculo de unidad con la madre patria en el lazo federal republicano⁴⁸.

Democracia, autonomía, pero no menos perpetuo vínculo de unidad con la madre patria y solidaridad con el resto de España bajo la forma de república federal. Y por ello también laica, en clara confrontación con aquella otra variante del fuerismo de carácter tradicionalista que se expresaba bajo el lema «Dios y fueros». Este federalismo republicano, cuya máxima expresión se vio en el Sexenio Democrático, fue desarrollado sobre todo en los medios federales. Periódicos federales como *El Eco Vizcaíno* y, de forma especial, el líder del Partido Republicano Federal de Bilbao, Cosme Echevarrieta y, entre los guipuzcoanos, Joaquín Jamar⁴⁹ hicieron del fuerismo republicano uno de los ingredientes centrales de su imaginario nacional, demócrata, republicano y español. Pero tras el fracaso de la Primera República y la afirmación del Pacto por parte de Pi y Margall, la escisión del federalismo también representó una reformulación del fuerismo en el terreno del republicanismo. Es el momento en que se distinguen con fuerza federales pactistas y orgánicos y cuando los fueros, aun defendidos como expresión de las libertades históricas vascas, son percibidos con más dificultad como la expresión de una verdadera democracia⁵⁰.

Variante vasca del regionalismo republicano, el fuerismo fue sustentado también por el republicanismo institucionalista como una modalidad de la España plural que hacía perfectamente compatible unidad y variedad⁵¹. Los

⁴⁸ Reproducido por Jon Penche en: <https://errepublikaplaza.wordpress.com/2013/08/05/el-pacto-federal-de-eibar-1869/>. Véase del mismo autor: «El republicanismo en las provincias vasco-navarras durante la segunda mitad del siglo XIX: del pacto de Eibar (1869) al Mitin de Alsasua (1896)», en *Investigaciones Históricas* 35 (2015), pp. 193-218; Javier Fernández Sebastián, «Republicanos vascos en vísperas de la revolución de 1868. Federales y fueristas», en *Cuadernos de Alzate*, 9 (1988), pp. 16-30.

⁴⁹ Joaquín Jamar, *Descentralización Universal o el Fuero vascongado aplicado a todas las provincias, con un examen comparativo de las instituciones vascongadas, suizas y americanas*, Madrid, Librería de Victoriano Suárez, 1873.

⁵⁰ Véase: Jon Penche, «La república foral: los republicanos ante la cuestión vasca», *Memoria y Civilización*, 12 (2009), pp. 193-215.

⁵¹ A ello me he referido en: «El estado y la nación», capítulo IV de *Los caballeros de la razón. Cultura institucionalista y democracia parlamentaria en la España liberal*, Santander, Genuève Ediciones, 2019.

krausoinstitucionistas, abiertamente comprometidos con la causa republicana en las décadas de entre siglos, defendieron los fueros en el marco de su concepción de una España regional en la que municipios y provincias disfrutaran de aquella autonomía (self-government) que mostrara a un tiempo la unidad y pluralidad de España. No vieron en el fuerismo un antecedente de un regionalismo centrífugo o de un nacionalismo que, en el caso catalán se les presentaba como un riesgo para la unidad de España.

La posición del republicanismo se hizo más compleja en los años de entre siglos, porque en Cataluña el nacimiento del nacionalismo situó al federalismo catalán en el límite de su defensa de España como nación. Pere Gabriel nos ha mostrado las tensiones entre aquellos sectores del federalismo catalán que se inclinaron hacia el nacionalismo y aquellos otros que, bajo la dirección de Valles i Ribot, trataron de conjugar su catalanismo cultural y político con la construcción de una España federal⁵². En el interior del republicanismo catalán el nacionalismo emergente desde las *Bases de Manresa* representó una fricción complementaria, porque sus afines españoles intentaban desarrollar una descentralización –municipal y regional– sin poner en cuestión la naturaleza de España como la nación única del imaginario republicano. De otro lado, sobre todo, entre los republicanos progresistas, el rechazo del regionalismo se hizo extensivo, porque lo asociaron con el tradicionalismo y, de forma especial, tras el fin de siglo buscaron neutralizar en todas sus manifestaciones el catalanismo político, ya en su versión regionalista como nacionalista.

La mejor prueba de esta resistencia se percibe en el rechazo que a Gumersindo de Azcárate, de tradición doble progresista y krausista, le ofrece la emergencia del catalanismo. Para Azcárate, en España solo hay una nación, y, en todo caso, un futuro de nación peninsular bajo la propuesta del iberismo. El rechazo a Cataluña como nación potencial es palpable y se corresponde a aquella concepción que hace de España la nación y a municipios y regiones entidades naturales susceptibles de dotarse de autonomía, pero no de constituir una nación por si mismos.

⁵² Pere Gabriel, *El catalanisme i la cultura federal. Historia i política del catalanisme popular a Catalunya el segle XIX*, Barcelona, Fundació Josep Recasens, 2007; Id., «La nación de los republicanos y la batalla de los símbolos en España», en Manuel Suárez Cortina y Maurizio Ridolfi (eds), *El Estado y la nación. Cuestión nacional, centralismo y federalismo en la Europa del sur*, Santander, Universidad de Cantabria, 2013, pp. 179-214.

No tanto en el *Programa de Manresa* –escribió Azcárate, como en el *Compendio de la doctrina catalanista* es fácil observar el error más grave contenido en ésta; porque resulta que no hay más que una *patria*, y esa única patria es, para los catalanistas, Cataluña, y, por si no fuera bastante claro, se añade que España no es la patria de los catalanes: es tan solo el Estado, el cual es una entidad política, *artificial, voluntaria*, mientras que la *patria* es una comunidad histórica, natural, necesaria, y lo que se llama *patria grande* es el Estado compuesto de agrupaciones sociales que tienen la condición de verdaderas patrias. El hombre, dicen, tiene una sola patria, como tiene un solo padre y una sola familia⁵³.

Este rechazo de la potencial naturaleza de Cataluña como nación muestra las divergencias que entre los distintos republicanos tuvo la emergencia del nacionalismo catalán. También la naturaleza singular de un patriotismo/nacionalismo español republicano que rechazaba al mismo tiempo Cataluña como nación, pero buscaba insistentemente cumplir el desarrollo completo de la gestación nacional a partir de la reintegración de Portugal en España a través del proyecto iberista. A lo más que habrían de llegar los republicanos españoles sería a una autonomía municipal –los progresistas–, a una especie de federalismo orgánico regionalista –los institucionistas– y a un híbrido de regiones independientes que fueran la base del pacto nacional ulterior –los federales pactistas–, pero siempre en el marco de España como nación. En un extremo tendríamos, como en el caso de Eugenio García Ruiz, un republicanismo unitario, poco o nada diferenciable de otras modalidades liberales de nación, y, en el otro, un federalismo pactista que establecía la base de su articulación política en la declaración de que el individuo, el municipio, la provincia, la región y la nación son sujetos básicos de soberanía, y ninguno de ellos ha de subordinarse a una entidad superior que es la nación. Entre una y otra, el progresismo de Ruiz Zorrilla apostaba por la defensa de la autonomía municipal y el republicanismo institucionista, asumiendo esta posición, la complementaba con una defensa de la autonomía regional que expresó mejor que nadie Nicolás Salmerón en su defensa y participación en Solidaridad Catalana. El intento de extender la experiencia de Solidaridad por el resto de España mostraba esa singular defensa del carácter historicista de la nación, pero no menos sus componentes organicistas⁵⁴.

⁵³ Gumersindo de Azcárate, *La Lectura*, 13 (1902), p. 23 (recogido también en: *Municipalismo y regionalismo*, p. 186).

⁵⁴ Véase el discurso de Salmerón sobre fundamentos y aspiraciones de Solidaridad Catalana en el Parlamento el 17 de junio de 1907 (recogido en: *Discursos y escritos políticos*, pp. 259-283).

ESTADO PENINSULAR Y NACIÓN IBÉRICA

En el marco de la Europa de mediados del siglo XIX, cuando se estaban culminando los procesos de unificación de Italia y Alemania, la defensa del proyecto iberista representó todo un programa político que alcanzó a los liberales y a los republicanos españoles. El iberismo no fue en principio una propuesta exclusiva del republicanismo, antes bien adquirió formulaciones varias, casi siempre en el campo del liberalismo⁵⁵. En Portugal fue igualmente defendida en unos momentos en que los dos países pasaban por una fuerte crisis de identidad⁵⁶. La conciencia de la decadencia de las naciones latinas estuvo muy presente en los años sesenta y setenta y tanto en la generación del setenta portugués, como desde el Sexenio un sector de la intelectualidad vio en el proyecto iberista una vía de regeneración nacional. «La decadencia de los pueblos de la península en los tres últimos siglos –inició su famosa conferencia Antero de Quental (1871)– es uno de los acontecimientos más incontestables, más evidentes de nuestra historia»⁵⁷. Sentida por igual en España, la literatura de la regeneración tuvo una primera fase antes del fin de siglo y, como en Portugal, nuestros intelectuales y políticos –Cánovas, Castelar, Manuel Pedregal...⁵⁸– percibieron, más allá de su vínculo con la monarquía o la república, la profunda decadencia de España y la necesidad de una regeneración. Decadencia y regeneración están en la base sobre la que se asientan las diversas proyecciones que del iberismo se conocieron desde mediados del siglo XIX.

En el campo republicano, más allá de los componentes unitarios, regionalistas o federales, la gran masa del republicanismo era partidaria de una regeneración que incorporaba como proyecto de futuro el ideal iberista. Y no solo de futuro, la propuesta venía estimulada por una lectura del pasado nacional que vio en la separación de Portugal un fracaso de la monarquía. «La torpe ambición de la monarquía española –ha señalado Fernando

⁵⁵ La historiografía se ha ocupado del iberismo como fenómeno cultural y político. Entre la amplia bibliografía, véanse: J. A. Rocamora, *El nacionalismo ibérico*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1994; César Rina Simón, *Iberismos. Expectativas peninsulares en el siglo XIX*, Madrid, Funcas, 2016.

⁵⁶ Véase: Sergio Campos Matos, «Iberismo e identidade nacional (1851-1910)», en *Clio*, 14-15 (2006), pp. 349-400; Fernando Catroga, «Nacionalismo e ecumenismo. A questão ibérica na segunda metade do S. XIX», en *Cultura, História e Filosofia*, IV (1985), pp. 419-463.

⁵⁷ Antero de Quental, *Causas de la decadencia de los pueblos peninsulares*, Madrid, Marcial Pons, 2017 [1871], p. 49.

⁵⁸ Manuel Pedregal y Cañedo, *Estudios sobre el engrandecimiento y la decadencia de España*, Madrid, Fco. Góngora y Cía, 1878.

Lozano– concitó contra ella a la Europa entera y entre los desastres que sobrevivieron a España y Portugal uno de ellos fue este»⁵⁹. Si la separación constituyó la expresión del fracaso de la monarquía, el republicanismo vio en la restauración de la unidad peninsular una vía de regeneración nacional que debía adoptar modalidades múltiples: una alianza de los dos países, una federación peninsular o una confederación. El discurso iberista muy a menudo fue ambiguo y mostró una pluralidad de propuestas que se articularon en el interior de cada una de las fuerzas republicanas. La propuesta federal de Pi y Margall encontraba en el iberismo una restitución de la unidad histórica de España que la monarquía había logrado mediante la fuerza. La República ahora debía nutrirse de la soberanía de los pueblos.

Si nuestra unidad política –señaló en *Las Nacionalidades* Pi y Margall– hubiese realmente sido hija de la Providencia, preciso sería decir que la Providencia había cuidado muy flojamente de la conservación de su obra. Rota esta unidad al Occidente, en gran peligro al Oriente, muy poco celoso hubo de andar Dios por mantenerla, tanto menos cuando cuarenta años después de la derrota de Montesclaros permitía que viniera otra nación a poner el pie en la nuestra, y hoy todavía la tenemos en Gibraltar sin esperanza de arrojarla de nuestro suelo por las armas⁶⁰.

Pi y Margall, en un declarado pronunciamiento voluntarista, apunta a que con el sistema federal todas estas dificultades habrían desaparecido: cada reino habría conservado la libertad de reformar por sí sus leyes, no habría habido virreyes, los funcionarios habrían tenido determinada su esfera de acción por las leyes del poder federal, en fin: «Ni la Corona se habría sentido humillada ante los pueblos ni los pueblos ante la Corona»⁶¹.

El iberismo iba conformando un nuevo horizonte utópico de solucionar todos los problemas de España y Portugal a través de una alianza, federación o confederación que, más que producto de la fuerza, lo era de la propia debilidad y decadencia de ambos países. Al fracaso de la nación monárquica habría, pues, de seguir el horizonte de futuro de una nación peninsular que federales –orgánicos y pactistas– krausoinstitucionistas y progresistas vieron como una exigencia de la república, verdadera representante de los anhelos de los pueblos de España. Democracia, federalismo, iberismo devienen, pues, en el antídoto del fracaso nacional. No es de sorprender, pues, que el modelo

⁵⁹ Lozano, *Federalismo y radicalismo*, p. 58.

⁶⁰ Pi y Margall, *Las nacionalidades*, citado, p. 262.

⁶¹ *Ibid.*, p. 264.

de unión federal entre España y Portugal se mostrase muy contrario a la propuesta unitaria y monárquica desarrollada por Sinibaldo de Mas y Carlos José Caldeira. Por otra parte, como expresaron Sixto Cámara o Fernando Garrido⁶², el núcleo más radical y socializante del republicanismo federal vio en la unidad ibérica un primer paso para la confraternización universal, un proyecto de componentes más cosmopolitas que nacionales. «La federación ibérica, fundada en el pacto libremente consentido, no debe repugnar a los portugueses por patriotas que sean, pues lejos de anular su nacionalidad, la renueva, dándole nueva vida, bajo la ancha base de la autonomía»⁶³. Esa federación o alianza con Portugal –en el imaginario de Sixto Cámara–, no podía llevarse a cabo sino a través del mutuo acuerdo entre portugueses y españoles, de ahí el rechazo a una unión que represente absorción de Portugal por España.

La *unión* –resaltó Roque Barcia– no es posible en ningún caso, porque *unirse* es hacerse unos, y Portugal quiere ser Portugal, como España quiere ser España.

La *confederación ibérica* se hará posible, se hará naturalmente, cuando los dos pueblos ganen con ella, y esto no podrá suceder hasta que España y Portugal sean semejantes en civilización y en aspiraciones. En una palabra; cuando el pueblo español, purificado de tanto error, de tanto absurdo; cuando el pueblo español, libre de tanto apostata, de tanto ambicioso, de tanto enano; de tanto hombre que se estira para que lo crean gigante, (sic) se constituya en una república democrática federativa, entonces el Estado de Portugal vendrá sin que se lo llamen, porque tendrá la garantía de que se confederará con un pueblo civilizado y libre, también la garantía de que conservará su nombre, su historia, su soberanía, su genio⁶⁴.

Los republicanos se mostraron declarados defensores del iberismo, pero, como vemos, entendieron el mismo de formas diversas y apostaron por la unidad peninsular, unas veces en el marco de un nuevo nacionalismo o patriotismo español –el peninsular–, otras como expresión de un federalismo o confederalismo, de construcción de abajo arriba de la federación ibérica, cuando no como un primer paso hacia una confraternización universal, ya más lejana de cualquier postulado de nacionalidad.

En el marco de la cultura republicana progresista y krausinstitutionista, el iberismo tuvo un papel relevante, toda vez que vieron la unión peninsular como un acto tanto de restitución histórica como una segunda fase de

⁶² Fernando Garrido, *Los Estados Unidos de Iberia*, Madrid, Imprenta Juan Iniesta, 1881, pp. 64-65. Hay una edición online con estudio preliminar de Joan Pich i Mitjana, Barcelona, 2014.

⁶³ Sixto Cámara, *La Unión Ibérica*, Madrid, Ediciones 19, 2014 [1859].

⁶⁴ Roque Barcia, *La federación española*, Madrid, José María Faquineto, 1869, pp. 42-43.

plenitud nacional. Constituye, sin duda, un ingrediente básico de la idea institucionista de nación, una concepción organicista e historicista, establecida sobre la base de la afirmación de la soberanía nacional. A diferencia de los pactistas, el institucionismo entendió España como una realidad orgánica, superior a sus partes constitutivas –municipios y regiones–, a las que habría que reconocer su autonomía, pero no equidad o superioridad a la nación como un todo. Dos líneas directrices marcan esa idea de nación: de un lado, el rechazo ya señalado, a ver a Cataluña como nación; de otro, la consideración de que, en su evolución histórica, la plenitud de España estaba en la unidad peninsular.

Hay precisamente –escribió Gumersindo de Azcárate– en la Península Ibérica los requisitos exigidos para formar una nacionalidad. Estos son tres: unidad etnográfica; pues con mezcla celta, cartaginesa, romana, goda, árabe, etc., el conjunto es uno y común; unidad geográfica, que no necesita demostración, y la unidad política, que es la única interrumpida, por la división en dos reinos de Portugal y España⁶⁵.

El iberismo se mantuvo, pues, como un proyecto de plenitud nacional para la Península Ibérica y, más allá de la diversidad de propuestas –unión peninsular, federación, confederación...–, en el Sexenio Democrático y en la Restauración se mantuvo como una constante. En anuarios, enciclopedias, monografías, artículos de prensa, el iberismo se mantuvo con mayor o menor intensidad en los relatos de nación que federales, progresistas, posibilistas o institucionistas desarrollaron a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX⁶⁶. La unidad ibérica se vio complementada en la cultura republicana con la reforma colonial.

NACIÓN REPUBLICANA Y REFORMA COLONIAL

La defensa de la reforma colonial constituyó un elemento básico del proyecto republicano de España como nación. Esa reforma se iniciaba desde mediados del siglo XIX con la exigencia de la abolición de la esclavitud; se

⁶⁵ Azcárate, «Centralización, descentralización y regionalismo», en *Municipalismo y regionalismo*, p. 163.

⁶⁶ Véanse entre otros: Jesús Lozano, «La República Ibérica», en Emilio Castelar, *Anuario Republicano Federal*, Madrid, J. Castro y Comp., 1870, pp. 229-230; Manuel de la Revilla, «La unión ibérica», en Manuel Rodríguez (ed), *Enciclopedia Republicana Federal Social*, Madrid, Imprenta de Tomás Rey, 1871; Francisco Salmerón Martínez, «Iberismo», en *La Justicia*, 28-VI-1891.

seguía, más tarde, con la reclamación de la igualdad de derechos entre los españoles de la península y los coloniales, y se completaba, finalmente, con la propuesta de un sistema autonómico para Cuba y Puerto Rico⁶⁷. Los tres estadios fueron compartidos por las diversas familias republicanas, pero su desarrollo y la exigencia de su cumplimiento variaron en cada uno de los partidos⁶⁸. De una amplia gama de matices, podemos destacar, sobre todo, dos posiciones. De un lado, aquella que en sintonía con las fuerzas autonomistas defendió en el Parlamento, en los mítines y la prensa la autonomía de Cuba y Puerto Rico, y aquella otra que, desde la defensa de esa autonomía, se acercaba a posiciones más fuertes, que alcanzaba a la comprensión y aceptación de la independencia de las islas antillanas. De la primera posición la mejor referencia es la figura de Rafael María de Labra⁶⁹, de la segunda, asociada a diversos sectores del federalismo, sin duda, es Pi y Margall el mejor referente. Una y otra se solaparon a menudo, pero ambas se alejaban de la política de reformas que el sistema de la Restauración aplicó en los noventa, cuando Antonio Maura desarrolló sus reformas administrativas en Cuba⁷⁰. A medio camino entre la posición liberal dinástica y la autonomista pura se encontraban los republicanos progresistas de Ruiz Zorrilla⁷¹ que, muy imbuidos del republicanismo jacobino francés, se resistieron siempre a

⁶⁷ Véase Marta Bizcarrondo, Antonio Elorza, *Cuba/España. El dilema autonomista, 1878-1898*, Madrid, Editorial Colibrí, 2001.

⁶⁸ La posición del republicanismo sobre las colonias conoció cambios durante el Sexenio y años posteriores. Véase: Agustín Sánchez Andrés, «Entre asimilistas y autonomistas. El republicanismo español y el debate en torno a la concesión de un régimen autonómico a las Antillas (1868-1898)», en *Caribbean Studies*, 30, 1 (2002), pp. 135-168; Inés Roldan de Montaud, «La I República y Cuba», en *Revista Complutense de Historia de América*, 18 (1992), pp. 257-279; Id., «El republicanismo español y el problema colonial. Del Sexenio al 98», en *Ayer*, 39 (2000), pp. 35-60; Rafael Núñez Florencio, «Los republicanos españoles ante el problema colonial: la cuestión cubana (1895-1898)», en *Revista de Indias*, 53, 198 (1993), pp. 545-562.

⁶⁹ Sobre la obra de Labra véase: María Dolores Domingo Acebrón, *Rafael María de Labra. Cuba, Puerto Rico, Las Filipinas, Europa y Marruecos en la España del Sexenio Democrático y la Restauración (1871-1918)*, Madrid, CSIC, 2012; Id., «Rafael María de Labra, ante la cuestión de Cuba: 1898», en *Anuario de Estudios Americanos*, IV, 1 (1898), pp. 189-208.

⁷⁰ James Dunerin, *Maura et Cuba: politique colonial d'un ministre liberal*, París, Les Belles Lettres, 1978.

⁷¹ El zorrillismo, más vinculado a posiciones jacobinas, mostró su distancia con los federales y krausistas, ya que deseaba una política asimilista, centrada en una creciente reforma descentralizadora, pero no de una autonomía colonial. No obstante, en muchas ocasiones votó con la minoría para no romper la unanimidad republicana. Véase: Sánchez Andrés, «Entre asimilistas y autonomistas», p. 152.

una autonomía plena. En cualquier caso, el republicanismo, en línea con su ideal descentralizador, sustentaba mayoritariamente posiciones autonomistas, no solamente reformas administrativas. Esa posición quedó bien establecida por Rafael María de Labra en el debate parlamentario sobre las Antillas el 8 de julio de 1891:

Lo repito, la descentralización es simplemente un procedimiento. La autonomía es un principio. El principio que afirma la vida propia y la personalidad del ser ó del círculo á que se refiere. Autonomía individual quiere decir derecho del hombre, que además de persona es miembro de la familia humana ó del grupo nacional. Del mismo modo autonomía colonial quiere decir vida propia y substantiva de aquel círculo de intereses que constituyen una colonia y que á la par es parte del todo nacional.

La dificultad, pues, consiste en determinar lo que es una colonia, lo que es una nación, y el modo y manera con que se van desprendiendo de la antigua absorbente Metrópoli (que ha debido nutrirse en el espíritu de los siglos XVI al XVIII) las facultades indispensables para que las colonias vivan conforme á las exigencias de los nuevos tiempos, que imponen, no sólo el principio de la competencia local consagrada lo mismo en el círculo insular que forman, por ejemplo, las seis provincias cubanas, constituyendo una personalidad en cada una de estas provincias respecto del todo insular. Además hay que reconocer en su propia esfera, en los individuos ó personas particulares cuyos derechos hay que garantizar, por cima de toda diversidad de raza, color, religión, clase ó procedencia, contra los agravios posibles del poder metropolitico y de las mismas autoridades coloniales. Cuando se realiza esto se descentraliza.

Pero la descentralización, en un orden liberal y democrático, es una vana palabra, si no se determina por la autonomía. De modo que, lejos de contradecirse ambas ideas, se explican y complementan⁷².

Los planteamientos autonomistas de Labra estuvieron en todo momento en sintonía con la posición que desde Cuba y Puerto Rico postularon los autonomistas antillanos, por más que unos y otros, a menudo, señalaron la falta de identidad que podía darse en cómo desde las islas o en la Península se estableciera la exigencia autonómica para las colonias. Más allá de posiciones de partido y de la diferente sensibilidad que para las colonias tuvieron progresistas, posibilistas, federales e institucionistas, todos estuvieron representados en la minoría parlamentaria republicana e hicieron de la igualdad de derechos entre coloniales y peninsulares, y la autonomía

⁷² Rafael María de Labra, «Los autonomistas en las Antillas y en la península», discurso pronunciado en el Congreso el 8 de julio de 1891. Recogido en: *La autonomía colonial en España. Discursos*, Madrid, Imprenta de Sucesores de Cuesta, 1892, pp. 131-132.

política para Cuba y Puerto Rico, su programa político. En algunos casos, como en el Partido Centralista, esta posición quedó perfectamente reflejada en su base 11, cuando reafirmaba:

Que respecto de la cuestión colonial hay que afirmar la identidad de los derechos políticos y civiles en Cuba y Puerto Rico respecto de la Península; la representación en Cortes de las comarcas del Archipiélago filipino cuya cultura y condiciones lo permitan; y en todas las colonias la consagración de los derechos naturales del hombre, el mando superior civil, y una organización interior autonomista que afirme, en el grado y del modo que las circunstancias de los diferentes países lo consientan, la competencia local para los negocios propiamente coloniales, hasta llegar a toda la descentralización compatible con la integridad nacional y la unidad del Estado⁷³.

La reclamación de autonomía, como se observa, constituía un ingrediente central de la cultura institucionista, pero siempre que fuera compatible con la integridad nacional y la unidad del Estado. No en vano, el principio de soberanía nacional –acompañado del *selfgovernment*– constituye en los institucionistas un factor central de su cultura política democrático liberal.

De otro modo interpretaron desde el federalismo pactista el problema de la autonomía colonial. Defensores de la españolidad de las Antillas y al mismo tiempo comprometidos con la abolición de la esclavitud y la igualdad de derechos entre peninsulares e isleños, el federalismo transitó por el autonomismo como uno de sus referentes básicos de la política colonial⁷⁴. Se manifestó, en primer término, por la declaración de un amplio marco de autonomía a través de los proyectos de constitución redactados en 1873, cuando declaró a Cuba y Puerto Rico como Estados de la República española, se manifestó más tarde, por la autonomía, no como una cesión de España, sino como la expresión del derecho de las colonias/regiones a regirse por sí mismas. La defensa de la autonomía, pues, constituyó un ingrediente básico de cómo regular las relaciones de la metrópoli con las Antillas. Ahora bien, los federales, y en particular Pi y Margall, resaltaron que la idea de autonomía, tanto del origen de su derecho como del alcance de la misma, distaba de ser igual entre los distintos partidos republicanos. Más aún, ese derecho de autonomía en Pi y Margall llegó en algún momento a constituir una ventana al derecho de independencia, toda vez que, en el momento

⁷³ *Ibid.*, p. 147.

⁷⁴ Josep Pich i Mitjana, «Francisco Pi y Margall y el problema cubano», en Martín Rodrigo y Alharilla (ed.), *Cuba: de colonia a república*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2006, pp. 299-320.

de la guerra en el fin de siglo, para él la autonomía, primero, o la independencia, como último recurso, constituía un acto de verdadero patriotismo.

Los ejes de la concepción de Pi y Margall en torno a la autonomía colonial descansaron sobre varios puntos: el derecho a la autodeterminación de los antillanos para dotarse de instituciones propias; sobre la necesidad de superar la guerra como modo de relación entre los individuos y los pueblos y, por ello, la exigencia de la paz y la apertura a la independencia como modo de acabar con la guerra; y, finalmente, la afirmación de que sus posiciones se establecían sobre la base de un verdadero patriotismo. Estas líneas de separación de cómo abordar la autonomía de las Antillas por Francisco Pi y Margall se establece sobre la base de su propia concepción de la soberanía de los pueblos y de la idea, ya resaltada, de que la soberanía nacional no es superior a aquella de sus partes componentes: el individuo, el municipio y la región. En el momento en que en España se debatía la política colonial, y antes de que se iniciara la guerra, Pi ya había defendido la necesidad de otorgar la autonomía, en su mayor amplitud, ante el riesgo de que de no llevarse a efecto acabara en manos de los Estados Unidos. Rechazaba del todo Pi la idea de una venta de Cuba, toda vez que entendía que los pueblos nunca pueden ser mercancía de intercambio, pero, además, la autonomía, con la voluntad del pueblo cubano, era la única garantía de permanencia en España. El modelo colonial inglés le servía a Pi y Margall como una propuesta aceptable, una manera de ser libres y a un tiempo, seguir unidos a España. Esa propuesta, no contemplada en la órbita gubernamental en 1890 se presentaba a los ojos de Pi y Margall no solo como una manera racional e inteligente de preservar el vínculo con Cuba, sino una efectiva afirmación del verdadero patriotismo.

Demos a Cuba –señaló Pi en marzo de 1891– la autonomía de que es merecedora, tengámosla unida a España por el solo vínculo de los comunes intereses. Salvos Puerto Rico y Cuba, perdimos en años toda la tierra que se extiende desde la California al Cabo de Hornos: concedamos la libertad a las colonias que nos quedan y no esperemos a que nos la arrebaten⁷⁵.

Esa autonomía, derecho propio de los cubanos en función de su desarrollo, se establecía, de otro lado, desde la defensa de los federales pactistas de la soberanía popular, del derecho que los antillanos tenían de gobernarse a sí mismos y de decidir, si permanecían o no unidos a España. Esta posición se acentuó una vez que la guerra se desarrolló y que los Estados Unidos incrementaron su intervencionismo. Para entonces, Pi y Margall daba un paso

⁷⁵ Francisco Pi y Margal, *El Nuevo Régimen*, 14-III-1891.

más y vislumbraba, sin conflictos, el reconocimiento de la independencia de Cuba: «¡La soberanía de la nación! ¿Es que la nación para ser soberana ha de absorber la vida de los grupos que la componen? ¿Es que su soberanía lleva forzosamente consigo la servidumbre de las colonias? A los intereses nacionales viene limitada su soberanía. A la vida de relación con las colonias ha de circunscribirse»⁷⁶.

Esa formulación de la soberanía llevaba a Pi y Margall a poner en cuestión el modelo de patriotismo que sustentaban los liberales y los republicanos unitarios, porque, se planteaba Pi, ¿qué ocurre con los dominios de la propia península, con Portugal y, sobre todo con Gibraltar? ¿Dónde reside la soberanía, y cual es el territorio de la patria?

Nuestra desdichada Patria –señalaba en julio de 1895– es la nación en que imperan, más que en otra alguna, la mentira y el convencionalismo. Antes mentía la Gaceta, ahora miente todo el mundo (...). Tres siglos de hipocresía católica (...) han transformado el carácter nacional. Haciendo de España la nación más hipócrita del mundo. El que dice lo que siente con franqueza y claridad, es tachado de iluso y aun de mal patriota. Somos en efecto, un pueblo muy desgraciado⁷⁷.

La reforma colonial, la guerra y la pérdida de las colonias estimularon el sentido patriótico de Pi y Margall, pero lo hizo en una dirección muy distinta de aquella que expresaron los gobiernos conservadores y liberales. Lejos de defender la guerra, para Pi y Margall, lo prioritario era dotar a las Antillas de una auténtica autonomía política y, si finalmente no era viable por la misma evolución de la guerra, pactar la independencia, toda vez que se rechazaba por principios una hipotética venta como había contemplado durante el Sexenio el general Prim. Para Pi y Margall el verdadero patriotismo no residía en el mantenimiento de una guerra que consumía vidas y recursos, sino en la generosa política de entendimiento con un pueblo (Cuba) que había logrado una alta conciencia de su identidad y que reclamaba con derecho propio su independencia. Tomando como ejemplo la posición del radicalismo inglés ante la emancipación de sus colonias, Pi entendía que el verdadero patriotismo no era el de mantener la guerra, sino aceptar la realidad de que solo la voluntad del pueblo cubano podía mantenerlo unido a España.

¡El patriotismo! ¿Podrá ser nunca patriótico dejar que la nación se despeñe y se hunda en los abismos del descrédito y de la guerra? ¿Podrá nunca serlo

⁷⁶ Francisco Pi y Margall, Discurso pronunciado en junio de 1895. Recogido en: J. Conangla Fontanilles (est. prel.), *Cuba y Pi y Margall*, La Habana, Lex, 1947.

⁷⁷ Francisco Pi y Margall, *El Nuevo Régimen*, 27-VII-1895.

que se prefiera la ruina del país a la pérdida de Cuba y se pase por que no se procure retener la colonia mediante una concesión justa y acomodada a las ideas del siglo? ¿Podrá nunca serlo consentir que se siga sacrificando en una guerra estéril la flor de la juventud española y se lleve la iniquidad al punto de no exigir sino de la plebe tan horrendo sacrificio? En cortar estos males, y no en tolerar que se prolonguen y se agraven, está el verdadero patriotismo. Bendeciría la Nación entera al que hoy, rompiendo por todo, los cortase de cuajo y llevase a la Nación por nuevos rumbos⁷⁸.

Ese sentido patriótico de que hace gala Pi y Margall no lo ubicaba el político federal en el territorio. Como había reiterado a lo largo de los años, el patriotismo se asociaba al amor a la tierra, no a las dimensiones territoriales de un país que a lo largo de la historia había conocido mutaciones fundamentales en su territorio. El auténtico sentido patriótico lo ubicaba Pi y Margall en el municipio, y más laxamente en la nación. «Patria –señalaría en su intervención como mantenedor de los Juegos Florales de Barcelona en 1901–. Hay una patria para todos los hombres: la tierra; hay una patria que nos han hecho siglos de comunes venturas y desventuras: la nación; hay una patria constituida por la común lengua, las comunes leyes y los comunes usos y costumbres: la región: la región en que nacimos y tenemos los sepulcros de nuestros padres»⁷⁹.

Patria y nación no son necesariamente idénticos, pero no es Pi y Margall un antiespañolista o un antinacionalista, sí en todo caso defensor de una nación española, unida y diversa, al mismo tiempo. «No vaya usted a creer que yo sea enemigo de la nacionalidad»⁸⁰, sino dentro de ella el defensor de la libre voluntad de los pueblos y regiones, en el marco de su propia autonomía. «No; la Patria, cuando se la pone fuera del municipio. Es una mera convención, y exige, por lo menos la continuidad del territorio»⁸¹. Es fácil advertir cómo el nacionalismo y patriotismo que latía en el pensamiento y la acción de Pi y Margall se distanciaba de aquel otro inflamado y populista que expresaron en el fin de siglo otros republicanos como Blasco Ibáñez⁸² o Alejandro Lerroux.

⁷⁸ Francisco Pi y Margall, *El Nuevo Régimen*, 3-X-1896.

⁷⁹ Francisco Pi y Margall, Discurso pronunciado en los juegos florales de Cataluña el 5 de mayo de 1901. (recogido en: *Cuba y Pi y Margall*, p. 39).

⁸⁰ Francisco Pi y Margall «La verdadera patria», en *El Nuevo Régimen*, 30-IX-1899.

⁸¹ Francisco Pi y Margall, «La patria», en *El Nuevo Régimen*, 22-X-1897.

⁸² Javier Varela Huete, «El último conquistador. Blasco Ibáñez y el nacionalismo español», en Morales Moya, Fusi y de Blas, *Historia de la nación y del nacionalismo español*, pp. 681-689.

LA NACIÓN LAICA

El otro atributo fundamental de la nación republicana es su componente laico. Si República es libertad, democracia y nación, el rechazo de la tradición «antimoderna» del catolicismo español se convierte en un eje central en el relato de nación republicano. El republicanismo se enfrenta en este campo al vínculo que el liberalismo español, primero en las Cortes de Cádiz y su artículo doce, más tarde, de forma intensa frente a la unidad católica, el Concordato de 1851 y el neocatolicismo que le sigue; finalmente, frente a la tolerancia religiosa que proclama la monarquía restaurada de Alfonso XII. La nación republicana es una nación anticlerical, no antirreligiosa, y es anticlerical porque opone la libertad y la democracia a una Iglesia a su vez antiliberal y que se inmiscuye en el ámbito político. El republicanismo ve enfeudada la nación y el Estado a una religiosidad, ya popular, ya oficial, que hace incompatible religión, libertad y democracia, toda vez que el clericalismo está presente en casi todos los actos del Estado, y a veces, en los de la nación. La regeneración nacional inserta en el discurso republicano es una afirmación de la nación laica, de aquella que seculariza el Estado, cuando no también la sociedad. El anticlericalismo deviene en el republicanismo en un instrumento de conciencia nacional⁸³, alternativo a aquel otro dominante que hace del nacionalcatolicismo una pieza importante del discurso nacional del conservadurismo español⁸⁴.

Conviene, sin embargo, resaltar que en la cultura republicana el anticlericalismo no constituye en la mayoría de los casos un rechazo a las religiones, ni siquiera al catolicismo como tal, sino a la modalidad confesional o

⁸³ Pilar Salomón se ha ocupado del tema en varios trabajos. Véase: «El discurso anticlerical en la construcción de una identidad nacional española republicana (1898-1936)», en *Hispania*, 54, 110 (2002), pp. 485-497; Id., «Republicanism e identidad nacional española: la República como ideal integrador y salvífico de la nación», en Carlos Forcadell, Ismael Saz y Pilar Salomón (eds), *Discursos de España en el siglo xx*, Valencia, PUV, 2009, pp. 35-64; Id., «Laicismo y movilización anticlerical en la cultura republicana española», en Danielle Busy Genevois (ed.), *La laicización a debate. Interpretación, prácticas, resistencias (España, Italia, Francia, América latina)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2011, pp. 305-335.

⁸⁴ El nacionalcatolicismo constituye una de las principales corrientes de la tradición nacional y de la conformación de un nacionalismo español que identifica catolicismo y nación. Véanse: Alfonso Botti, *Cielo y dinero. El nacionalcatolicismo en España (1881-1975)*, Madrid, Alianza Editorial, 1992; Manuel Suárez Cortina, «Catolicismo y nación, 1875-1936», en Carlos Forcadell y Manuel Suárez Cortina (eds.), *La Restauración y la república, 1874-1936*, Madrid, Marcial Pons/Prensas Universitarias de Zaragoza, 2015, pp. 27-54.

nacionalcatólica que este toma en España. Ser anticlerical es defender una nación libre y democrática, y por ello ajena al modelo confesional que se ha construido desde la revolución liberal. Exige, en primer término, la separación de la Iglesia y el Estado y casi siempre la disolución de las órdenes religiosas, cuyo antiliberalismo ponía en cuestión la misma idea de una nación liberal y democrática.⁸⁵ Ese anticlericalismo forma parte del imaginario republicano que antes y después del Sexenio Democrático vio en el peso del tradicionalismo católico y en la presencia de la Iglesia en todos los órdenes de la sociedad una mediación negativa para la libertad de la nación. El anticlericalismo, entendido como oposición abierta al clericalismo, esto es, la intervención de la Iglesia en los asuntos públicos, constituye un ingrediente central del adn republicano. De un lado, se inscribe este en la propia tradición del primer liberalismo que en la década de los treinta desamortizó los bienes eclesiásticos y se opuso con fuerza a la presencia de las órdenes religiosas en España; de otro, se encuentra en la producción cultural republicana: en las novelas⁸⁶, folletines, teatro y no menos en los textos políticos que a lo largo de todo el siglo XIX produjo el republicanismo español. Basta echar una mirada sobre la novela anticlerical para observar que el centro de atención no se establece sobre el tema propiamente religioso, sino sobre el componente ideológico y político de una parte de la Iglesia, sobre todo del antiliberalismo de las órdenes religiosas⁸⁷. Tres obras de referencia expresan muy bien esa posición claramente anticlerical de la cultura republicana: *La araña negra* de Vicente Blasco Ibáñez, *Electra* de Benito Pérez Galdós y *AMDG* de Ramón Pérez de Ayala.

Una nación libre en el republicanismo es una nación soberana, un pueblo que vive en libertad y no se subyuga a los intereses de las corporaciones religiosas. De ahí que en la república residiera el imaginario de una nación libre y democrática, ajena a toda intervención clerical. Secularizar el Estado, los cementerios y la escuela son los tres primeros pasos para, en una

⁸⁵ Véase: Manuel Suárez Cortina, *Entre cirios y garrotes. Política y religión en la España contemporánea (1808-1936)*, Santander/Cuenca, Universidad de Cantabria/Universidad de Castilla La Mancha, 2014, pp. 125-152; Id., «Religión y Política en el Republicanismo Español del siglo XIX», en Rita Garnel e João Luís Oliva (eds), *Tempo e Historia. Ideias e políticas. Estudos para Fernando Catroga*, Coimbra, Almeida, 2015, pp. 565-586.

⁸⁶ Véase: José Luis Molina Martínez, *Anticlericalismo y novela en el siglo XIX*, Murcia, Universidad de Murcia, 1998.

⁸⁷ Manuel Revuelta González, *La Compañía de Jesús en la España Contemporánea. II. Expansión en tiempos recios (1884-1906)*, Sal Terrae. Madrid. 1991; Id., *El anticlericalismo en sus documentos*, Barcelona, Ariel, 1999.

creciente radicalización anticlerical que, en ocasiones, deriva en antireligiosa, se afirme la democracia republicana. Como es obvio, democracia reclama como base la libertad, y la de conciencia y de cultos se presenta como la primera de esas libertades. No en vano al estudiar la historia de la Iglesia española, y sus efectos sobre la nación, Fernando Garrido resaltaba que esa tarea la llevaba a cabo «para cumplir con ese deber de patriotismo» toda vez que el catolicismo, además de una religión positiva, era un instrumento económico y social de efectos saludables o perniciosos para la nación. Como desde hacía varios siglos había derivado en una *teocracia*, a esa influencia de la Iglesia cabía atribuir la decadencia de España como nación⁸⁸.

⁸⁸ Fernando Garrido, *La restauración teocrática, Progresos y decadencia del catolicismo en España, desde fines del siglo xvi hasta nuestros días*, Barcelona, Imprenta de Salvador Manero, 1879.

LOS EFECTOS DE LAS EXPERIENCIAS EXILIARES EN LOS DISCURSOS ANARQUISTAS ESPAÑOLES EN TORNO AL ESTADO Y LA NACIÓN: DE RAFAEL BARRETT A FIDEL MIRÓ (1900-1977)*

Jorge de Hoyos Puente

Universidad Nacional de Educación a Distancia

INTRODUCCIÓN

Las vidas de muchos revolucionarios estuvieron marcadas por experiencias exiliarias, originadas por diferentes formas de represión y persecución política, desplegadas contra sus actividades subversivas por las estructuras sociales hegemónicas que pretendieron derribar. Cuando abordamos el estudio de las complejas trayectorias de diferentes actores políticos no siempre nos detenemos a pensar en la importancia de sus exilios a la hora de comprender los condicionantes que estuvieron presentes en la configuración de su obra y su pensamiento. Marx, Bakunin, Plejánov, Kropotkin o Lenin difícilmente hubieran desarrollado sus trayectorias sin las lecturas, contactos y experiencias que les proporcionaron sus diferentes exilios. Los revolucionarios construyeron fuera de sus países redes de solidaridad y apoyo mutuo, foros de debate, discusión y formación que permitieron la supervivencia de los individuos, así como el fortalecimiento de sus causas, no siempre con objetivos de actuación circunscritos a sus ámbitos nacionales.

A lo largo de la contemporaneidad los mecanismos de exclusión política fueron una realidad constante en Europa y América Latina a la hora de

* Este trabajo se inserta dentro del proyecto de investigación «Estado, nación y nacionalización en Europa del Sur y América Latina (1850-1930). Una perspectiva comparada» (HAR2015-64419-P), financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad.

definir las lógicas de funcionamiento de los Estados-Nación¹. La expulsión del disidente respondió a diferentes tipologías en función de las prácticas jurídicas articuladas en cada Estado. No parece necesario abundar en la importancia que a lo largo del siglo XIX tuvieron diferentes exilios para introducir en España todo tipo de pensamiento avanzado, revolucionario e internacionalista². Por el contrario, sí es conveniente resaltar la relevancia que los grandes flujos migratorios hacia América del periodo de entresiglos tuvieron a la hora de poner en contacto realidades políticas diferentes, un hecho que nos debe llevar a revisar algunas periodizaciones y categorías que se mantienen como entes diferenciadores entre migraciones económicas y exilios políticos. Dentro de aquella ola migratoria que llevó a tres millones y medio de españoles entre 1880 y 1930 encontramos diferentes perfiles que trascienden la imagen del emigrante económico convencional³. En ese sentido, su singular despegue económico, gracias a la exportación de materias primas, y su necesidad constante de mano de obra, convirtieron a la Argentina en un polo de atracción prioritario, tanto para los emigrantes convencionales, alejados de aspiraciones políticas avanzadas, como para aquellos que buscaban continuar ahondando en su proceso de lucha política⁴.

En este texto nuestra atención no se centrará en esas particularidades, sino en el papel de las migraciones políticas en la evolución y transformación de los discursos, prácticas y expectativas de futuro de los revolucionarios anarquistas españoles de las primeras décadas del siglo XX. Un trabajo que pretende ser un acercamiento a las migraciones como aspecto formativo y transformador que contribuyó a conformar concepciones internacionalistas y solidaridades de amplio espectro. A lo largo de estas páginas trataremos de presentar algunos de los principales efectos que las migraciones generadas

¹ Edward H. Carr, *Los exiliados románticos*, Barcelona, Anagrama, 1969 [1933]; Mario Sznajder y Luis Roniger, *La política del destierro y el exilio en América Latina*, México, FCE, 2013 [2009]

² Vicente Llorens, *Liberales y Románticos. Una emigración española en Inglaterra, 1823-1834*, México, El Colegio de México, 1954; Clara E. Lida, *Anarquismo y Revolución en la España del XIX*, Madrid, Siglo XXI, 1972; Juan Luis Simal, *Emigrados. España y el exilio internacional, 1814-1834*, Madrid, CEPC, 2012.

³ Blanca Sánchez Alonso, *Las causas de la emigración española, 1880-1930*, Madrid, Alianza Editorial, 1995.

⁴ Hugo Biagini, *Intelectuales y políticos españoles a comienzos de la inmigración masiva*, Buenos Aires, Centro Editor de la América Latina, 1995; Ángel Duarte, *La república del emigrante. La cultura política de los españoles en Argentina (1875-1910)*, Lleida, Milenio, 1998; José C. Moya, *Cousins and Strangers: Spanish Immigrants in Buenos Aires, 1850-1930*, California, University of California Press, 1998.

por causas diversas despertaron en algunos de los personajes más relevantes del panorama anarquista español. Atenderemos también a las transformaciones estructurales que se produjeron a partir de la Primera Guerra Mundial, cuando la importancia de las fronteras entre Estados y las nuevas medidas implementadas para su control efectivo modificaron de forma exponencial el modo de producirse las migraciones, generando nuevas legislaciones y nuevas prevenciones que complicaron la movilidad de los refugiados políticos, hasta el punto de surgir en el derecho internacional la necesidad de regular su existencia. Estos cambios también afectaron a los exiliados españoles, modificando sus discursos en torno al Estado y la nación como veremos con algunos de los más importantes anarquistas exiliados tras la Guerra Civil española. En este trabajo nos interesa explorar los efectos de esas experiencias y sus consecuencias; las transformaciones que experimentaron los modos de concebir el Estado y la nación dentro del movimiento obrero anarquista, la formulación de sus discursos federales y sus disputas con otros representantes del movimiento obrero⁵.

LA MIGRACIÓN COMO EXPERIENCIA FORMADORA: RAFAEL BARRETT Y DIEGO ABAD DE SANTILLÁN

Rafael Barrett (1876-1910) ha pasado de ser un personaje prácticamente desconocido y olvidado en España a contar con estudios monográficos y la reedición de su obra en diversos formatos⁶. Sin embargo, Barrett es un símbolo revolucionario en Sudamérica, tanto por sus trabajos periodísticos, reeditados en varias ocasiones desde los años veinte del pasado siglo, como por ser fundador de una saga de activistas, como su único hijo Alejandro y varios de sus nietos donde destaca Soledad, asesinada en Brasil en 1973

⁵ Ángeles Barrio, «La cultura política libertaria» en Carlos Forcadell y Manuel Suárez Cortina (coords.) *La Restauración y la República (1874-1936), Historia de las Culturas políticas en España y América Latina, vol. III, Madrid/Zaragoza*, Marcial Pons/Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2015, pp. 255-283.

⁶ Entre otros: Francisco Corral, *El pensamiento cautivo de Rafael Barrett. Crisis de fin de siglo, juventud del 98 y anarquismo*, Madrid, Siglo XXI, 1994; Gregorio Morán, *Asombro y búsqueda de Rafael Barrett*, Barcelona, Anagrama, 2007; Rafael Barrett, *Mirando vivir*, Barcelona, Tusquets, 1976; Id., *A partir de ahora el combate será libre*, Madrid, Ladinazo, 2003; Id., *Hacia el porvenir*, Cáceres, Periférica, 2008; Id., *Moralidades actuales*, Logroño, Pepitas de calabaza, 2010; Id., *El dolor paraguayo y lo que son los yerbales*, Madrid, Paraninfo, 2010; Id., *Reflexiones y epifonemas*, Sevilla, Renacimiento, 2014; Id., *Y el muerto nadó tres días*, Madrid, Libros de Itaca, 2014.

como consecuencia de sus actividades revolucionarias, historia inmortalizada por el poeta Mario Benedetti y el cantautor Daniel Viglietti, entre otros⁷.

En este trabajo lo que nos interesa resaltar de la singular trayectoria de Rafael Barrett es precisamente el papel que la experiencia vivida como migrante forzoso primero en Argentina, más tarde, y de forma más prolongada en Paraguay y finalmente como exiliado en Uruguay. Sin duda, su profunda transformación ideológica difícilmente se hubiera dado sin el condicionante que supuso el contacto con la realidad latinoamericana. Rafael Barrett, un joven ingeniero agrónomo emparentado por línea indirecta con el ducado de Alba, formado en Europa y contumaz duelista, se vio obligado a abandonar España después de un fuerte encononazo con el duque de Arión en abril de 1902 por un lance de honor. El motivo último de su marcha en 1903 nada tuvo que ver con una causa política, sino con la «muerte social» que supuso su enfrentamiento y las habladurías que habían provocado el rechazo de la alta sociedad madrileña una falsa acusación de homosexualidad. Barrett, por tanto, buscó en América una segunda oportunidad donde trascender. Interesado por el mundo de las letras y el periodismo, pronto dio rienda suelta a un estilo propio influido por el modernismo, el individualismo, el antipositivismo y el vitalismo⁸.

Instalado en Paraguay, allí encontró al principio una buena aceptación social entre las élites locales, con las que Barrett colisionará más tarde ante su toma de conciencia de la existencia de profundas desigualdades sociales y económicas. Esta transformación en el pensamiento social de Barrett estuvo desencadenada por su trabajo como ingeniero agrónomo en los yerbales paraguayos, donde conoció las duras condiciones de vida de los trabajadores de la tierra y padece su propio proceso de desclasamiento⁹. Si al comienzo sus textos periodísticos encontraron acomodo en los periódicos más importantes de Asunción, la temática de sus artículos y su actitud ante las élites gobernantes paraguayas le irán alejando de los círculos de poder. En 1908 Barrett fue apartado de la prensa burguesa, formando su propio semanario político, *Germinal*. Para esa fecha, Barrett ya había sufrido una profunda transformación de su pensamiento, denunciando y atacando cualquier principio de autoridad. No fue un cambio repentino, sino el resultado

⁷ Luis Roniger, *Destierro y exilio en América Latina. Nuevos estudios y avances teóricos*, Buenos Aires, Eudeba, 2014, pp. 133-158.

⁸ Corral, *El pensamiento cautivo*, p. 28.

⁹ Véase: Corral, «Prólogo», en Barrett, *Y el muerto nadó tres días*, p. 16.

de un proceso de toma de conciencia que le llevó a despreciar el sufragio como instrumento de confrontación y representación política, a rechazar el papel de los sucesivos gobiernos paraguayos inmunes a la situación de la población del país y finalmente la política en sí:

Existe una política fecunda: no hacer política; una manera eficaz de conseguir el poder: huir del poder y trabajar en casa. [...] ¿Democracia? Un fraccionamiento de la crueldad y de la intriga; eso es todo. [...] ¿Quieren corregir la política? Desprécienla¹⁰.

En «las conferencias a los paraguayos», pronunciadas a finales de mayo de 1908 en el Instituto Paraguayo de Asunción, y en la compilación *El dolor paraguayo*, podemos encontrar las bases de su pensamiento ácrata¹¹. Por un lado, Barrett realizó una afirmación de su condición de obrero, una ruptura total con aquellas viejas pretensiones aristocráticas de formar parte del madrileño Círculo de la Gran Peña del Casino, motivo último que desencadenó su caída en desgracia primero y, finalmente, su salida de España. Por otro lado, Barrett ensalza la función creadora del obrero y la necesidad de afianzar y defender su dignidad, su derecho a la huelga y a reivindicar el control de la tierra. Barrett recurrió constantemente a la idea de la clase obrera como humanidad, trascendiendo cualquier distinción fronteriza:

El mundo vive al día. La humanidad cuece su pan todas las noches. De nada servirán, cuando se declare el paro, los depósitos existentes. ¿Quién preparará esos escasos víveres para la alimentación?, ¿quién los transportará donde hagan falta?¹².

La rápida caída en desgracia de Barrett en Paraguay le llevó a sufrir primero cárcel y luego exilio en Uruguay, transformando su experiencia migrante. Sin ser paraguayo, su recién estrenada ideología hacía de Barrett nuevamente un personaje incómodo para las élites locales. Su único libro publicado en vida, *Moralidades actuales*, la única compilación de sus textos que él mismo organizó, muestra con toda nitidez como los temas de interés seleccionados trascienden todo localismo. En el libro, encontramos textos con preocupaciones universales como la religión, la muerte, el amor o la paternidad; también textos de claro sentido anarquista, donde defiende la necesidad de vivir sin el principio de autoridad. Apenas hay problemas

¹⁰ «De política», en *Los sucesos*, 4-III-1907 (reproducido en: Rafael Barrett, *El dolor paraguayo*, pp. 101.

¹¹ Ambas recogidas en: Barrett, *El dolor paraguayo*, pp. 84-100.

¹² *Ibid.*, p. 92.

donde claramente se pueda definir un interés por una nación sobre otra, salvo un texto titulado «La Independencia de Cataluña» donde Barrett explora la posibilidad de presenciar la separación de Cataluña en fechas no muy lejanas¹³. Para Barrett el Estado o la nación no fueron objetos de atención preferente. De nacionalidad inglesa por vía paterna y española por nacimiento, Barrett tuvo una formación cosmopolita y políglota que condicionó su poca atención a estas cuestiones. Su figura y, sobre todo, su obra, fueron reivindicadas como propias por uruguayos y argentinos, en mucha menor medida por paraguayos y españoles. Su concepción moral de la humanidad trascendía fronteras y preocupaciones localistas, más allá de que fue la miseria paraguaya la que acabó por decantar su propia toma de conciencia.

Barrett había conocido diferentes grados de miseria en Europa, pero no fue hasta llegar a América cuando las profundas desigualdades marcaron su proceso de cambio hacia un discurso ácrata, al que llegó desde profundas convicciones moralizantes. Su toma de conciencia encuentra una de las mayores expresiones en su artículo «los niños tristes» de noviembre de 1907, escrito al poco de ser padre por primera y única vez. Barrett escribió sobre lo que observa:

Aquí los niños no lloran: gimen o se lamentan. No ríen, sonríen. ¡Y con qué sabia expresión! La amargura de la vida ha pasado ya por esos rostros que no han empezado a vivir. Estos niños han nacido viejos. Han heredado el desdén y el escepticismo resignado de tantas generaciones defraudadas y oprimidas. Comienzan la existencia con el gesto fatigado de los que inútilmente la concluyen¹⁴.

Su exilio en Montevideo y sus colaboraciones con el periódico *La Razón* contribuyeron a popularizar su figura en toda la región, traspasando fronteras. La tuberculosis que acabó con su vida a los treinta y cuatro años cercenó una trayectoria prometedora, pero contribuyó a la creación de un mito revolucionario reivindicado durante largo tiempo. Sin embargo, la edición de sus textos sufrió importantes mutilaciones, variaciones y adulteraciones que trataban de instrumentalizar su pensamiento reforzando su imagen anarquista.

A diferencia de Rafael Barrett, Sinesio Baudilio García, llegó a Argentina, siendo un niño, acompañado de su familia. Emigrantes procedentes de León,

¹³ Barrett, *Moralidades actuales*. Esta edición respetó la selección de textos realizada por Barrett en 1910, frente a otras versiones modificadas por los editores.

¹⁴ Rafael Barrett, «Los niños tristes», en *Rojo y Azul*, 10-XI-1907.

viajaban a Argentina en busca de unas mejores condiciones materiales¹⁵. A su llegada en 1905, con ocho años de edad, el futuro Diego Abad de Santillán vivió un breve periodo de escolarización primaria en Santa Fe y pasó posteriormente a ejercer todo tipo de oficios manuales de baja cualificación en el dinámico mundo laboral argentino del momento. En esas condiciones, conoció la incipiente movilización del movimiento obrero¹⁶. En 1913, con dieciséis años, regresó a España para formarse, estudiando el bachillerato en León e ingresando más tarde en la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid, donde en 1916 firmará su primer manifiesto con el nombre que permanecerá, Diego Abad de Santillán. Tras su primera detención como consecuencia de la huelga de 1917, Abad de Santillán fue decantando su pensamiento hacia el anarquismo, hecho que se vio reforzado en su segunda estancia en Argentina entre 1918 y 1922. A diferencia de Barrett, que formó íntegramente su conciencia ácrata en América, Abad de Santillán encontró en la migración un camino de ida y vuelta, que asentó una fuerte conciencia revolucionaria activa entre ambas orillas del Atlántico. Si la experiencia revolucionaria vivida en España en 1917 fue crucial en su formación, el ingreso en grupos libertarios en Santa Fe, lugar de asentamiento de su familia en la República Argentina, le permitió vivir un ambiente internacionalista marcado por la participación de italianos, rusos, judíos y españoles inspirados en ideas anarquistas y reunidos en dinámicos espacios de sociabilidad y formación como la Biblioteca Emilio Zola.

La represión desplegada por el gobierno del presidente Yrigoyen, durante la Semana Trágica argentina en enero de 1919, llevó a Abad de Santillán a conocer nuevamente la experiencia carcelaria. Dedicado a tareas editoriales en *La Protesta*, y cada vez más implicado en la organización de la FORA V Congreso, Abad de Santillán era ya un revolucionario profesional que pronto volverá a cruzar el Atlántico, esta vez con destino a Alemania. Allí permaneció entre 1922 y 1926 en contacto con los anarquistas exiliados rusos lo que contribuyó a formar en él una visión negativa de la experiencia revolucionaria triunfante por antonomasia, la Unión Soviética.

Los años de Abad de Santillán en Alemania estuvieron dedicados a la puesta en marcha de una nueva Internacional, jugando personalmente un

¹⁵ Diego Abad de Santillán, *Memorias 1897-1936*, Barcelona, Espejo de España, Planeta, 1977.

¹⁶ Iaacov Oved, *El anarquismo y el movimiento obrero en Argentina*, México, Siglo XXI, 1978.

papel central en su extensión hacia América Latina. Además, su contacto con figuras como Rudolf Rocker y Max Nettlau permitió a Abad de Santillán asentar su pensamiento anarquista y su interés por la historia del movimiento obrero. La estancia en Alemania, con constantes viajes por Europa, favoreció su crecimiento internacionalista y su hondo conocimiento de las principales figuras del anarquismo mundial del momento. Sin embargo, la situación argentina pronto reclamó su regreso a aquellas tierras¹⁷. Abad de Santillán quedará a partir de ese momento atado a dos realidades, la argentina y la española, que marcarán su vida, su obra y sus preocupaciones. En sus memorias, escritas al final de su vida, se proclamará como patriota español y argentino:

La Argentina era mi segunda patria y estaba tan identificado con ella como cualquiera de los nacidos en su territorio. En ese apego, sin dejar nunca de ser hondamente español, hasta patriota español, era también argentino y patriota argentino, y convivía con el mismo interés y la misma adhesión interior, simultáneamente, en los dos radios de acción, de experiencia y de vida preferidos o recibidos por los azares de la existencia¹⁸.

Esta declaración *a posteriori* difícilmente hubiera sido suscrita por Abad de Santillán en el momento en que la sitúa en sus memorias, en 1926. Sin embargo, los anarquistas que vivieron intensamente la migración sufrieron notables cambios que lo justifican y de los que nos ocuparemos a continuación.

LA MODIFICACIÓN INTERNACIONAL DEL CONTEXTO MIGRATORIO TRAS LA PRIMERA GUERRA MUNDIAL

La Primera Guerra Mundial y sus consecuencias cambiaron el mundo en no pocos sentidos. El conocido como periodo de entreguerras modificó estructuras sociales, políticas, económicas y culturales con efectos duraderos en las relaciones internacionales¹⁹. La ruptura de esquemas racionalistas, el auge de las sociedades de masas, la explosión de nacionalismos y la crisis económica originaron un reforzamiento del papel de los Estados que aumentó el control fronterizo y promovió una regulación y limitación de las migraciones. El miedo al contagio y extensión en Europa de la Revolución

¹⁷ James A. Baer, *Anarchist Immigrants in Spain and Argentina*, Chicago, University of Illinois Press, 2015.

¹⁸ Abad de Santillán, *Memorias*, p. 106.

¹⁹ Edward H. Carr, *The Twenty Years' Crisis*, Londres, Macmillan, 1939.

Rusa contribuyó también al blindaje de los Estados y al establecimiento de políticas restrictivas con el objetivo claro de evitar las acciones de diferentes revolucionarios de distinto signo, forzando un giro conservador y proteccionista de lo que Charles S. Maier denominó «La Europa burguesa»²⁰. El miedo a las clases trabajadoras organizadas y a la propagación de ideas revolucionarias condicionaron las políticas de control y contingencia de las fronteras. Los discursos antiinmigración que surgieron en esta época desplegaron una política de reglamentación de los flujos migratorios estableciendo cupos y condiciones restrictivas que modificaron el modo de transitar por el mundo de forma sustancial²¹. Uno de los máximos representantes de esa Europa burguesa, Stefan Zweig, señaló de forma muy gráfica los importantes cambios producidos en materia migratoria en esos años:

Antes de 1914, viajé a la India y a América sin pasaporte; es más, nunca había tenido ninguno. Antes el hombre sólo tenía cuerpo y alma, ahora además necesita un pasaporte, de lo contrario no se le trata como a un hombre²².

Hannah Arendt, en *Los orígenes del Totalitarismo* publicado en 1951, hizo hincapié en la importancia de los cambios producidos en torno a la noción de extranjero durante este proceso de unión entre nacionalismo y soberanía de los Estados, cuando los aparatos estatales decidieron reglamentar, diferenciar y, en ocasiones, excluir a los extranjeros de la sociedad del país respectivo²³.

El proceso de reorganización de fronteras en Europa, con la desaparición de los imperios austrohúngaro, otomano, prusiano y ruso, también tuvo importantes efectos en los flujos migratorios que comenzaron a ser propios de una sociedad de masas en la cual, además, los límites que antaño diferenciaban entre la migración económica y la política comenzaron a diluirse. Por primera vez surgieron figuras como la de apátrida, aquel ser humano carente de una documentación expedida por un país que le sirviera de protección. Una situación que se consolidó en el tiempo y que generó la creación en 1921 de la figura del Alto Comisionado para los refugiados, adscrito a la Sociedad de Naciones como intento de respuesta ante la ingente cantidad de desplazados forzosos generados por la Gran Guerra Mundial.

²⁰ Charles S. Maier, *Recasting Bourgeois Europe. Stabilization in France, Germany and Italy in the decade after World War I*, New Jersey, Princeton University Press., 1975.

²¹ Saskia Sassen, *Inmigrantes y ciudadanos. De las migraciones masivas a la Europa fortaleza*, Madrid, Siglo XXI, 2013, p. 33 y ss.

²² Stefan Zweig, *El mundo de ayer. Memoria de un europeo*. Barcelona, Acantilado, 2001 [1942].

²³ Hannah Arendt, *Los orígenes del totalitarismo*. Madrid, Alianza Editorial, 2006.

Estados Unidos también aplicó medidas restrictivas a la migración a través de la ley de Migración de 1917, reformada en 1924, estableciendo una política de cupos geográficos a la hora de conceder visados de entrada en calidad de visitante, no inmigrante o inmigrante. Esta ley establecía un proceloso trámite a realizar previamente en los consulados para poder obtener el permiso de tránsito o residencia, lo que contribuyó a complicar el proceso de ingreso, especialmente en los tiempos convulsos que estaban por venir²⁴. En el caso de América Latina, especialmente Argentina, destino predilecto de los anarquistas en los que se centra este estudio, los efectos de la Guerra mundial redujeron los flujos migratorios y su economía altamente dependiente de las exportaciones. La intensa actividad desplegada por los anarquistas en el periodo precedente ya había producido una reacción gubernamental «defensiva», implementado medidas altamente restrictivas que permitían la expulsión de anarquistas extranjeros que contribuyeran a alterar el orden social. Esta política tuvo su máxima expresión en torno a 1910, coincidiendo con el momento de exaltación nacionalista del Centenario de la Independencia²⁵. El franco retroceso del anarquismo en Argentina a partir de ese momento a favor de vías sindicalistas más moderadas, junto con el retroceso de la inmigración, redujo la incidencia de los anarquistas españoles en el país²⁶.

Durante el periodo de entreguerras los Estados trabajaron de forma decidida en aumentar el control de sus fronteras entre otras razones para blindarse del contagio revolucionario. En ese sentido, las burocracias de los Estados generaron nuevos mecanismos de control, más eficaces para ejercer esta tarea de supervisión, aislamiento y expulsión de los «indeseables»²⁷. Esta realidad vino a complicar los contactos de los internacionalistas y a modificar también sus propias perspectivas de lucha favoreciendo una concentración en los problemas propios.

Estas profundas transformaciones tuvieron influencia en una contracción del internacionalismo anarquista, que experimentó cambios en la acción de sus partidarios, cada vez más limitados a actuaciones en sus marcos

²⁴ Jean-Michel Palmier, *Weimar in exile*, New York, Verso, 1987, pp. 464-465.

²⁵ Roy Hora, «La vida política», en Eduardo José Miguez (coord.) *Argentina. La Apertura al mundo*, Madrid, Fundación MAPFRE/Taurus, 2011, p. 68.

²⁶ Roy Hora, «Repercusiones de la Gran depresión en la sociedad argentina», en Paulo Drinot y Alan Knight (coords.), *La Gran Depresión en América Latina*, México, FCE, 2015, pp. 37-72.

²⁷ Mark Mazower, *La Europa Negra*, Valencia, Barlin Libros, 2016

nacionales. El fracaso de los intentos por llevar a cabo la constitución de una nueva Internacional en los años veinte, de la que Abad de Santillán fue protagonista, es en parte una muestra de ese nuevo escenario²⁸. Los conflictos sobre estrategias de futuro y el uso de la violencia surgidos entre Abad de Santillán, en nombre de la FORA, y los representantes de la CNT, como Valeriano Orobón, operaron ya en clave nacional²⁹. Este proceso de afirmación de las soberanías nacionales y el reforzamiento del papel de los Estados aumentó sin duda el interés de los anarquistas por reflexionar en torno a estas cuestiones, en ocasiones en términos de alarma. Probablemente el caso más significativo fue el de Rudolf Rocker y su reflexión en torno al papel de la nación, que dio como resultado la publicación de su extensa e influyente obra *Nacionalismo y cultura*. Una obra con un nacimiento azaroso, debido al retraso de su publicación en su versión original en alemán, prevista para 1933, pero frustrada por la deriva de los acontecimientos en Alemania y el inevitable exilio de su autor. No podemos pasar por alto que la primera edición de esta obra se produjo en Barcelona en 1937, gracias a una traducción de Abad de Santillán para la editorial anarquista *Tierra y Libertad*, en plena Guerra Civil. Rocker había vivido en primera persona los efectos de la mezcla de nacionalismo y conflicto bélico mundial en su condición de ciudadano alemán exiliado en Londres. Allí fue internado en un campo de concentración y desde esa situación comenzó a pergeñar esta obra de denuncia de los peligros de la nación moderna. Rocker denunciaba un nuevo escenario donde las naciones anteponían sus derechos a los del individuo, modificando lo que denominó «el gran mérito del pensamiento liberal de anteriores generaciones» que supo quebrantar a la monarquía absoluta y rebelar al hombre contra una soberanía insoportable³⁰.

Para el anarquismo español la dictadura de Primo de Rivera fue un momento propicio para afrontar un mayor contacto con el exterior debido en gran medida a que el exilio fue una forma más de represión entre las múltiples acciones desplegadas contra ellos por el nuevo régimen³¹. La mayoría

²⁸ Abad de Santillán, *Memorias*, p. 87 y sig.

²⁹ José Luis Gutiérrez Molina, *Valeriano Orobón Fernández. Anarcosindicalismo y Revolución en Europa*, Valladolid, Libre Pensamiento, 2002, p. 92.

³⁰ Rudolf Rocker, *Nacionalismo y cultura*, Madrid, Las ediciones de La Piqueta, 1977, p. 14.

³¹ Antonio Elorza, «El anarcosindicalismo español bajo la dictadura (1923-1930). La génesis de la Federación Anarquista Ibérica», en *Revista de Trabajo*, 39-40 (1972), pp. 123-218; Antonio Bar, *La CNT en los años rojos. Del sindicalismo revolucionario al anarcosindicalismo (1910-1926)*, Madrid, Akal, 1981; Ángeles Barrio, *Anarquismo y anarcosindicalismo en Asturias (1890-1936)*, Madrid, Siglo XXI, 1988.

de los anarquistas españoles, centrados en sus debates internos en torno a las estrategias de lucha más idóneas para derrocar a la dictadura, operaban ya bajo un esquema netamente nacional. Cabe resaltar que hubo algunas excepciones, como Diego Abad de Santillán, Valeriano Orobón, expulsado de Francia en 1925 por actividades antimilitaristas y subversivas, o Manuel Pérez Fernández, este último formado como anarquista en Brasil y exiliado en 1923 en Portugal, donde se integró en el movimiento anarquista luso³². No obstante, este tipo de perfil resultaba ya minoritario frente a los grupos de acción coordinados centrados en la situación en España. Esa pérdida de perspectiva internacionalista será recordada y resaltada por Valeriano Orobón a partir de 1933, ya en España, cuando comenzó a defender la alianza revolucionaria como única manera de combatir al fascismo implantado en Italia y Alemania como modo de supervivencia del capitalismo³³.

Con la instauración de la Segunda República la mayoría de los anarquistas y anarcosindicalistas españoles regresaron a casa dejando atrás un exilio breve y también de dimensiones reducidas. De todo el colectivo que vivió aquel exilio, fueron una minoría los que habían aprovechado la experiencia para adquirir una mejor formación teórica que les permitiera afrontar con mejores herramientas la difícil tarea de construir, bien fuera a través de la acción directa, bien a través del fortalecimiento sindical, los instrumentos necesarios para afrontar una respuesta revolucionaria coherente frente a la República burguesa que se constituyó en España tras el hundimiento de la monarquía. La naturaleza diversa del movimiento libertario se debatió entre los partidarios de la vía insurreccional y los partidarios de dar una oportunidad a la República y trabajar en el fortalecimiento del anarcosindicalismo como estrategia a medio plazo. Durante la Segunda República y más aún en el transcurso de la Guerra Civil el anarquismo español vivió en todo su esplendor múltiples contradicciones internas, incluida la incorporación de ministros al segundo gobierno de Largo Caballero en noviembre de 1936, que acabó por dividir a sus miembros, sometidos a tensiones difíciles de soportar³⁴.

³² Gutiérrez Molina, *Valeriano Orobón*, p. 25; Manuel Pérez Fernández, *30 años de lucha. Mi actuación como militante de la CNT y anarquista español*, Vitoria, Asociación Isaac Puente, 2012.

³³ Valeriano Orobón, «Tribuna Libre. Frente Único. Consideraciones sobre la unidad. ¡Alianza revolucionaria, sí!; Oportunismo de bandera, no!», en *La Tierra*, Madrid, 29-I-1934.

³⁴ Ángel Pestaña, *Trayectoria sindicalista*, Madrid, Tebas, 1974; Julián Casanova, *De la calle al frente, el anarcosindicalismo en España 1931-1939*, Barcelona, Crítica, 1997; Ángel

DEBATES EN TORNO AL ESTADO Y LA NACIÓN DE LOS EXILIADOS ANARQUISTA DE LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA

La derrota republicana en 1939 arrastró a una buena parte del movimiento anarquista hacia un exilio largo y tortuoso³⁵. Los anarquistas que pudieron optar por el exilio como vía de supervivencia se convirtieron en buena medida en los portavoces de sus organizaciones políticas cruelmente perseguidas dentro del país. El exilio de 1939 fue cuantitativa y cualitativamente diferente a los vividos hasta entonces; marcado por su larga duración, propio ya de la sociedad de masas. Las organizaciones políticas y sindicales, divididas como consecuencia de la derrota y las disputas que se generaron en torno a la búsqueda de responsabilidades, se vieron desbordadas por diversos flancos fracturando convivencias, afinidades y discursos, dando lugar a nuevas lógicas discursivas, pactos y rivalidades. En el caso de los anarcosindicalistas, las distintas sensibilidades existentes hasta el momento vivieron un proceso maximalista que complicó la convivencia orgánica, produciendo rupturas y divisiones más o menos permanentes a medio y largo plazo.

La mayoría de estas disputas, como era ya frecuente en la cultura libertaria, se centraron más en el terreno de las tácticas y no tanto en el terreno de los principios ni de las finalidades³⁶. «Puros» contra «posibilistas», «maximalistas» contra «colaboracionistas», fueron las etiquetas más utilizadas para calificar las diferentes posturas en las que los distintos actores fueron posicionándose no siempre con una lógica predeterminada. La magnitud y el significado de la derrota contribuyeron a generar importantes cambios en el modo de relacionarse con otros grupos anarquistas de otras latitudes. A diferencia de periodos anteriores, la interlocución internacionalista se vio reducida de forma progresiva, salvo en el terreno de la acción directa, que muchos anarcosindicalistas españoles protagonizaron en Francia durante la Segunda Guerra Mundial a través de las organizaciones guerrilleras³⁷. Incluso esta participación en el maqui francés respondía a una lógica en clave

Herrerin, «La CNT en el movimiento de octubre de 1934: entre el boicot y la participación», en *Hispania*, LXXVI, 252 (2016), pp. 217-244.

³⁵ Ángel Herrerin, *La CNT durante el franquismo. Clandestinidad y exilio (1939-1975)*, Madrid, Siglo XXI, 2004; Alicia Alted Vigil y Lucienne Domergue, *La cultura del exilio anarcosindicalista español en el sur de Francia*, Madrid, Ediciones Cinca, 2012.

³⁶ Fidel Miró, *Anarquismo y anarquistas*, México, Editores Mexicanos Unidos, 1979, pp. 129 y ss.

³⁷ Ferrán Sánchez Agustí, *El maquis anarquista: de Toulouse a los Pirineos*, Lleida, Milenio, 2006.

nacional, tratando de establecer una continuidad con la guerra española y una proyección a un futuro de liberación que nunca llegó. Atrás quedó, por tanto, la actitud de los revolucionarios internacionalistas, capaces de inmiscuirse en la situación de otros países, como en 1923 cuando el grupo de los «Solidarios», exiliado en Francia, consideró la posibilidad de atacar contra Mussolini siguiendo la petición de los compañeros italianos³⁸. Las acciones internacionalistas de aquella época, como las desplegadas por el maestro anarquista Francisco Ponzán durante la Segunda Guerra Mundial, operaron desde otro prisma, humanitario si se quiere, pero con una importante colaboración de las redes de espionaje de los Estados aliados³⁹.

Estos cambios en las prácticas de acción directa, también podemos rastrearlos en otros ámbitos, como la formación de las distintas estructuras asociativas y solidarias que fueron floreciendo con los años de exilio auspiciadas por el anarcosindicalismo español. A diferencia de periodos precedentes, los exiliados mantuvieron un menor contacto con pensadores, activistas y revolucionarios libertarios de otras latitudes. Sin duda, el franco retroceso de la influencia anarcosindicalista en el mundo durante ese periodo, con muchos de sus principales referentes mundiales refugiados en Estados Unidos, parecía anunciar que los españoles eran los últimos de la especie. En el terreno de los discursos, la atención predominante de los anarcosindicalistas exiliados fue para España, especialmente tras la Segunda Guerra Mundial.

A pesar de estas transformaciones, el anarcosindicalismo español constituyó un grupo significativo, en gran medida por su fuerza numérica, dentro del exilio republicano⁴⁰. Francia y México se convirtieron en los dos países con una mayor cantidad de anarcosindicalistas españoles, siendo Toulouse la capital del exilio libertario. Las dificultades y restricciones para el traslado a América de los anarcosindicalistas fue una de las razones que condicionaron

³⁸ Juan García Oliver, *El eco de los pasos. El anarcosindicalismo en la calle, en el Comité de Milicias, en el gobierno, en el exilio*, París, Ruedo Ibérico, 1978, pp. 91 y ss.

³⁹ Para Francisco Ponzán, véase: Antonio Téllez Solá, *La red de evasión del grupo Ponzán: anarquistas en la guerra secreta contra el franquismo y el nazismo 1936-1944*, Barcelona, Virus, 1996.

⁴⁰ Aunque existe cierta disparidad en las cifras que oscilan entre los ochenta mil y los treinta mil anarcosindicalistas, el volumen no deja de ser relevante. Véase: Herrerín, *La CNT durante el franquismo*, p. 36; Altet y Domergue, *La cultura del exilio anarcosindicalista*, p. 34.

su mayor asentamiento en Francia⁴¹. Desde fuera de España, e incluso antes del final mismo de la Guerra, la mayoría de esta nueva oleada de exiliados libertarios continuó la lucha con dos objetivos claros: la ayuda a los compañeros hacinados en campos de concentración y la lucha en España contra el fascismo. En París se constituyó el veinticinco de febrero de 1939 el Consejo General del Movimiento Libertario como fusión de la CNT, la FAI, la Federación Ibérica de Juventudes Libertarias y la organización regional catalana⁴². Una de sus primeras acciones del Consejo fue enviar un telegrama de adhesión a la Junta de Defensa de Madrid, situándose en clara oposición al gobierno de la República presidido por Negrín⁴³. La reorganización de los afiliados se desarrolló desde un primer momento en los campos de concentración a través de circulares emitidas en precarias condiciones⁴⁴. Pendientes de la situación de los compañeros en el interior de España, los efectos de la represión franquista fueron desarticulando las distintas organizaciones que trataban de mantener viva la CNT en el interior.

Para contextualizar el análisis de la evolución y confrontación de los discursos anarcosindicalistas seguiremos una evolución cronológica. Durante la primera etapa, comprendida entre 1939 y 1945, el anarcosindicalismo mantuvo una cierta unidad marcada por la incertidumbre de los primeros momentos y los intentos de salvar al mayor número de compañeros, sumidos en una absoluta precariedad. La influencia del Consejo General del Movimiento Libertario situado en Francia fue hegemónica. Estos primeros años, como en el resto de las organizaciones exiliadas, estuvieron marcados por el desconcierto, con una actividad centrada en la recomposición interna y una cierta inacción propositiva. Esta recomposición estalló a partir de 1942 con nuevas divisiones entre partidarios de una vuelta a las esencias, comandados por el núcleo de Toulouse controlado por Federica Montseny y Germinal Esgleas, y partidarios de una colaboración activa con el resto de las organizaciones políticas exiliadas. Con Francia ocupada y limitada la libertad de movimientos de la organización, México se convirtió en un

⁴¹ José Peirats narra como Fernando Gamboa, diplomático mexicano, le excluyó con otros compañeros anarcosindicalistas del vapor *Mexique*, véase José Peirats (s.f.): *Estampas del exilio en América*, París, CNT, pp. 26-27.

⁴² Josep Termes, *Historia del anarquismo en España (1870-1980)*, Barcelona, RBA, 2011, p. 635.

⁴³ Telegrama de 7 de marzo de 1939, en: Juan García Oliver, *El eco de los pasos*, p. 524.

⁴⁴ José Berrueto, *Contribución a la Historia de la CNT de España en el exilio*, México, Editores Mexicanos Unidos, 1967.

espacio con mayor margen de actuación donde Juan García Oliver dio voz a esta opción posibilista.

Tras una estancia en Suecia y un largo viaje, García Oliver llegó a México en 1941. A finales de enero de 1942, García Oliver participó en la ciudad de México en el Primer Congreso Antifascista defendiendo la necesidad de reconstituir las instituciones republicanas en el exilio, establecer la unidad de acción y alinear la causa española con las naciones aliadas, declarando la guerra a Alemania e Italia. Para García Oliver, la España democrática debía trabajar decididamente en la liberación del yugo nazifascista y aspirar a la construcción de los Estados Unidos socialistas europeos, organizados en clave federal, siguiendo las tesis expuestas por Bakunin en 1867 ante el Comité Central de la Liga por la Paz y la Libertad⁴⁵.

Como resultado de esta posición la comunidad anarcosindicalista en México se dividió en una primera escisión entre partidarios de evitar todo contacto con las demás organizaciones políticas, afines a las tesis de Montseny, y los seguidores de García Oliver. Los primeros comenzaron a publicar *Solidaridad Obrera* y los segundos pusieron en marcha *CNT*, dos órganos de expresión confrontados. Mientras *Solidaridad Obrera* marcaba una senda crítica con la participación en el gobierno republicano, reforzando un discurso ácrata, revolucionario y maximalista, un tanto equidistante con la guerra mundial, *CNT* buscaba puntos de acuerdo, reclamaba evitar revisionismos y mantener el apoyo a las instituciones otorgado por el anarcosindicalismo durante la Guerra Civil. En lo que ambos sectores estuvieron de acuerdo fue en rechazar cualquier intento secesionista como los iniciados por los Consejos Nacionales de Cataluña y Euskadi en el exilio a finales de 1940⁴⁶. El discurso anarcosindicalista defendía la autonomía adquirida durante la República, pero condenaba cualquier intento secesionista como salida unilateral.

Durante este periodo, marcado por el contexto de la Guerra Mundial, fueron los posibilistas los que más atención dedicaron a la hora de pensar

⁴⁵ Ponencia en el Primer Congreso Antifascista, organizado por la Acción Democrática Internacional en la ciudad de México los días 30 de enero al 1 de febrero de 1942. Véase: García Oliver, *El eco de los pasos*, p. 566 y sig. Para Bakunin, véase: Sam Dolgoff, *La anarquía según Bakunin*, Barcelona, Ariel, 2017 [1976], pp. 109 y ss.

⁴⁶ Véase: Jorge de Hoyos Puente, «Los federalismos de las culturas políticas exiliadas», en Manuel Suárez Cortina (ed.), *Federalismos. Europa del Sur y América Latina en perspectiva histórica*, Granada, Comares, 2016, pp. 326 y ss.

en un futuro a corto plazo, en las bases sobre las que se producirían la reconstrucción de los Estados y las nuevas tensiones que generarían entre el pueblo y el sistema capitalista⁴⁷. Por el contrario, los antipolíticos de *Solidaridad Obrera* se atrincheraron en las esencias revolucionarias, reivindicando la movilización anarcosindical promovida el 19 de julio de 1936⁴⁸. Esta posición les llevó a sostener de forma continuada la defensa de opciones violentas para recuperar la libertad en España, lo cual contribuía aún más a aumentar su aislamiento del grueso del exilio. Su rechazo abierto a cualquier reivindicación sustentada en aspiraciones nacionalistas les llevó a calificar a la patria como un estupefaciente⁴⁹. El horizonte social de los «puros» se articulaba en torno al municipio y al sindicato como ejes básicos de la construcción revolucionaria llamaba a sustituir al Estado en toda su dimensión⁵⁰.

En Francia, la reunión del Pleno Nacional de Regionales celebrado en la ciudad de Marsella en septiembre de 1943 evidenció también las tensiones existentes⁵¹. Mientras los posibilistas fueron mayoritarios en México, los puros resultaron hegemónicos en Francia, siendo la actitud de los resistentes en el interior lo que podía desempatar la situación. En diciembre de 1944 el Pleno de Regionales del Interior se dirigió a los anarcosindicalistas del exilio para proponer la creación de una Alianza Nacional de fuerzas democráticas, lo que confrontaba con el grupo Montseny-Esgleas. Sin embargo, los últimos meses de la Guerra Mundial habían forzado un cambio de coyuntura dentro del exilio, cada vez más proclive a explorar las posibilidades de una reconstitución de las instituciones republicanas en el exilio, hecho que finalmente se dio en México en agosto de 1945. Varios hechos condicionaron al anarcosindicalismo antes de este hecho. En primer lugar, una reunión en París del Comité Nacional del Movimiento Libertario Español, controlado por Germinal Esgleas, reconoció la preeminencia de la CNT del interior. En segundo lugar, el pleno celebrado a las afueras de Madrid reforzó la tesis de la Alianza Nacional y pidió acabar con el apoliticismo. Finalmente, la celebración de una reunión conjunta de los dos grupos enfrentados en México,

⁴⁷ Véase: «Preocupaciones inevitables: el triunfo de las democracias y el proletariado», en *CNT*, 8 (1-X-1943), p. 1.

⁴⁸ «19 de julio. Causas que lo determinaron», en *Solidaridad Obrera*, 6 (19-VII-1942), p. 1.

⁴⁹ «En torno al nacionalismo, la patria, un estupefaciente», en *Solidaridad Obrera*, 12 (X-1942), p. 3.

⁵⁰ A. Rodríguez, «Construcción revolucionaria. Sindicato y municipio», en *Solidaridad Obrera*, 52 (20-V-1944), p. 4.

⁵¹ Termes, *Historia del anarquismo*, p. 645.

donde se tomó la decisión de reconstruir la unidad y supeditar sus acciones a la dirección en el interior de España⁵².

La constitución del gobierno republicano en el exilio presidido por José Giral y la petición de incorporación de dos ministros de la CNT abrió nuevamente una brecha importante dentro del anarcosindicalismo, esta vez de largo recorrido, que condicionó buena parte del resto de la vida del anarcosindicalismo en el exilio. A pesar de que entre 1945 y 1947 el anarcosindicalismo en el interior vivió lo que Ángel Herrerrín denomina su momento de oro dentro de la clandestinidad, su deriva hacia el pacto con los monárquicos, por un lado, y la acción de la represión, por otro, acabó alejando cada vez más estas posiciones de las de los exiliados que volvieron a enfrentarse⁵³.

Con la pérdida de expectativas de un pronto final de la dictadura franquista, a partir de 1947 el anarcosindicalismo en México buscó acercamientos con las minoritarias organizaciones libertarias mexicanas con el objetivo de ampliar su base de apoyo y solidaridad⁵⁴. A diferencia de otros momentos anteriores, y condicionados por las restrictivas políticas nacionales que impedían a los extranjeros pronunciarse sobre asuntos internos del país, los anarcosindicalistas españoles se cuidaron mucho de inmiscuirse públicamente en la situación interna de México para evitar ser expulsados del país. La expulsión fue el destino que algunos militantes anarquistas que decidieron dedicarse en México al asalto de bancos y empresas de diversa índole.

Con las posiciones cada vez más divididas y enfrentadas dentro de la familia libertaria, desde Francia Felipe Alaiz, en nombre de los antipolíticos, formuló su obra *Hacia una federación de autonomías ibéricas*, ampliamente divulgada entre 1947 y 1948 probablemente una de las obras más importantes del anarcosindicalismo exiliado⁵⁵. Alaiz, partiendo de las tesis de Rocker, defendió la existencia de las naciones como una consecuencia más de la

⁵² Reunión del Comité Nacional del MLE en París el 2 de mayo de 1945; reunión en Carabaña del Pleno de la CNT en el interior 12-16 de julio de 1945; reunión del anarcosindicalismo en México 19 de agosto de 1945. Véase: Termes, *Historia del anarquismo*, pp. 663 y 649; García Oliver, *El eco de los pasos*, p. 600.

⁵³ Herrerrín, *La CNT durante el franquismo*, p. 92 y ss.

⁵⁴ Actos como el celebrado el Primero de mayo de 1947 en el Centro Ibero Mexicano, con presencia de representantes anarquistas mexicanos. Véase el manifiesto difundido a modo de convocatoria «Primero de mayo». Se conserva una copia en: Archivo Amaro del Rosal, 290-13 (Fundación Pablo Iglesias).

⁵⁵ Manejamos la edición más reciente: Felipe Alaiz, *Hacia una federación de las autonomías ibéricas*, Madrid, Madre Tierra Fundación Anselmo Lorenzo, 1993.

existencia del Estado que impide el libre desarrollo de la humanidad. Para superar esta situación solo el pacto, la federación y la autonomía debían articularse como alternativas para construir, de abajo hacia arriba, la nueva sociedad. En su programa aparecen menciones claras a la necesidad de evitar las desviaciones del ideario anarquista, que tienen como ejes principales al individuo en primer lugar, y después, el municipalismo, el cooperativismo y el sindicato. Alaiz realiza un largo repaso de la situación del anarcosindicalismo español desde la Guerra Civil y ajusta cuentas con los posibilistas, entre ellos con García Oliver, a quien acusó de «filobolchevique. Esta visión de los «puros», propagada por *Solidaridad Obrera*, les llevó a mantener una constante campaña de denuncia de lo que consideraban errores de las organizaciones políticas y de los anarquistas traidores, frente a las esencias revolucionarias y continuistas de la CNT⁵⁶.

La división interna y el desgaste de los años de exilio fue generando abundantes deserciones, en un clima de cierto desánimo. Algunos como Manuel Rivas, exsecretario del Comité Nacional de CNT, optaron por explorar otras vías, que le acercaron a la órbita del PCE, sin renunciar al anarquismo. En 1953, el acuerdo de bases firmado entre Estados Unidos y la España franquista contribuyó a que algunos anarcosindicalistas se posicionaran más cerca de la Unión Soviética, estableciendo una interpretación del socialismo soviético como una fase más para alcanzar la pretendida sociedad sin clases⁵⁷. Frente a esta postura que aceptaba el Estado socialista como instrumento transicional, Floreal Ocaña situaba al Estado socialista soviético como la máxima traición al objetivo finalista de la sociedad sin clases y una clara demostración de la inutilidad del Estado para la emancipación de la humanidad⁵⁸. La sustitución de unos dominadores por otros no podía ser aceptada en el horizonte anarquista.

Con la nueva reunificación del anarquismo a partir de 1961, las críticas anarcosindicalistas se centraron en el Estado y la nación⁵⁹:

El Estado es fuente de corrupción, de predominio y absorción. Sustrae de las entrañas del pueblo la sustancia vital que lo hacía vigoroso y altivo, haciendo

⁵⁶ «La CNT es Antigubernamental», en *Solidaridad Obrera*, 103 (28-II-1947), p. 1.

⁵⁷ Manuel Rivas, *De México a Moscú. Una interpretación objetiva del mundo socialista por un obrero sindicalista*, México, Ediciones Rivas, 1955.

⁵⁸ Floreal Ocaña, «Estado y anarcosindicalismo», en *Tierra y Libertad*, s.f.

⁵⁹ Para las circunstancias de la reunificación, véase: Herrerín, *La CNT durante el franquismo*, pp. 235 y ss.

de él un instrumento dócil y manejable para beneficio de la clase encumbra-da. [...] El mal está en su estructura, en su naturaleza, en sus prerrogativas que se atribuyen los miembros que componen y que se revisten de una insolente autoridad. La existencia de este monstruo se asienta en la creencia de que es imprescindible que el individuo necesita ser orientado, controlado, dirigido para evitar el caos⁶⁰.

Una imagen muy negativa que también se extendía a la utilización de cualquier concepción nacional. Para el anarcosindicalismo el nacionalismo era también una grave enfermedad que no hacía sino perjudicar y distraer a la clase trabajadora de su objetivo final de emancipación⁶¹.

Ya fuera en Francia, en México o en cualquier otro lugar, el paso inexorable del tiempo, el exceso de las esencias y las posturas maximalistas y sectarias de algunos dirigentes habían debilitado al anarcosindicalismo en el exilio. Además, dentro de España su papel en la resistencia se había visto reducido al mínimo. Sin embargo, de esta larga agonía, que fue respondida con mayor frustración a la hora de encarar la muerte natural del dictador y la posterior Transición política⁶², debemos rescatar los intentos de renovación desarrollados por Fidel Miró.

FIDEL MIRÓ Y LA RENOVACIÓN DEL DISCURSO LIBERTARIO

Fidel Miró comenzó su exilio en México en 1944 con treinta y cuatro años. Después de desempeñar diversos oficios manuales para sobrevivir, centró su actividad profesional en la industria editorial donde destacó por la fundación de *Editores Mexicanos Unidos*. Este dirigente anarcosindicalista, que había desempeñado el cargo de secretario nacional de la Federación Ibérica de Juventudes Libertarias durante la Guerra Civil, fue uno de los más destacados actores de la renovación del pensamiento libertario y la adaptación a los nuevos tiempos. Encuadrado dentro del sector posibilista del anarcosindicalismo, su actividad intelectual despegó en los años cincuenta con una fuerte crítica a los sectores antipolíticos y maximalistas:

⁶⁰ Véase: «El Estado», en *Tierra y Libertad*, 260 (I-1962), p. 31.

⁶¹ «Los nacionalismos», en *Tierra y Libertad*, 272 (IX/X-1965), p. 9.

⁶² Véase como ejemplos de frustración transicional: la viñeta reproducida donde se puede leer «Políticos farsantes, aunque les desagrada, todavía somos muchos», en *Tierra y Libertad*, 385 (V-1976), p. 2; Pedro Flores, «La política de los Políticos», en *Tierra y Libertad*, 403 (VI-1978), p. 6.

Creo interpretar el pensamiento mayoritario de nuestro sector, al decir que nosotros no creemos ya en el poder mágico de la barricada y del golpe de Estado, ni en la posibilidad de verificar una verdadera revolución social con un puñado de pistolas anticuadas y unas cuantas bombas de mano de fabricación casera, manejadas por un puñado de idealistas dispuestos a dar la vida por el ideal. No creemos en la revolución social de la noche a la mañana, ni en improvisaciones milagrosas, y menos en la abundancia al día siguiente de la revolución con la puesta en práctica de la toma del montón⁶³.

Defraudado con la situación generalizada de inacción y desánimo que embargaba y desmovilizaba al exilio en su conjunto, en 1959 publicó *¿Y España cuándo? El fracaso político de una emigración*, un alegato contra el exceso de fraccionalismo que había cundido entre los dirigentes políticos durante el exilio, que veinte años después del final de la Guerra Civil habían mostrado su incapacidad para desarrollar una alternativa viable al franquismo. En esta obra, Miró evidenció cómo el exilio modificó algunos conceptos del anarcosindicalismo:

Los anarcosindicalistas, sin excepción, considerábamos verdad indiscutible el que los trabajadores no tienen patria. Hemos tenido que conocer el destierro para comprender que no es tan absoluta esa verdad como creíamos. Si existe o no la patria había que preguntarlo en los campos de concentración, donde se vivieron todas las tragedias – morales y físicas – que el hombre es capaz de resistir. Había que sentir el insulto de «extranjero vete», hijo de la ignorancia y la xenofobia, lanzado en asambleas sindicales, por los propios hermanos de clase, para comprender que sólo se puede ser plenamente en la tierra propia. Hemos tenido que sentir las ansias de volver sin poder satisfacerlas, más que a costa de la libertad y de la dignidad; la añoranza del terruño y el dolor por la muerte de los seres queridos, de los «viejos», sin poderlos acariciar y consolar por última vez; sentirnos envejecer y acercarnos a la muerte, con el triste pensamiento de no volver a ver las calles y los campos donde jugamos de niños...

En el orden intelectual tuvimos que aprender en el destierro muchas otras cosas: que además de obreros y sindicalistas se es ciudadano, y que, como tales, todos los problemas nacionales nos afectan...⁶⁴.

Esta posición en torno a la patria y la nación expresada por un anarquista sincero es, sin duda, una de las pruebas más evidentes de cómo

⁶³ Fidel Miró, *Revisión de las tácticas de la Confederación Nacional del Trabajo en España*, conferencia pronunciada en el local de la CNT en México el 19 de mayo de 1956, editada como folleto, p. 3.

⁶⁴ Fidel Miró, *¿Y España cuándo? El fracaso político de una emigración*, México, Libro Mex, 1959, pp. 124-125.

la experiencia del exilio modifica la autopercepción. Miró reconocía la importancia de la ciudadanía como elemento nuclear de la vida moderna y la necesidad de tenerla en cuenta a la hora de repensar y actualizar el pensamiento libertario, sin renunciar a los principios básicos que inspiran sus creencias. En otra de sus aportaciones más celebradas, *Cataluña, los trabajadores y el problema de las nacionalidades (La Solución federal)*, de 1967, Fidel Miró abordó la necesidad de afrontar la cuestión territorial sin complejos a través de una defensa de la federación de pueblos ibéricos⁶⁵. Para ello, parte de unas definiciones de nación y de Estado sorprendentes en un anarquista:

Una nación es una colectividad étnica o gentilicia que por un cúmulo de razones y circunstancias se diferencia de otros grupos o comunidades nacionales. Se distingue de otros pueblos por todas o algunas de las siguientes razones: carácter, idioma, historia, raza, cultura, costumbres, geografía, religión, tradición, clima, intereses nacionales, economía, psicología, etc., además de situaciones circunstanciales o permanentes que la diferencian de sus vecinos.

Rara vez se reúnen en una nación tal conjunto de razones; pero tampoco es necesario que así sea para definirse cabalmente la nacionalidad. Bastan solamente algunas. En último término, sería suficiente la manifestación de la *voluntad de ser nacional*⁶⁶.

El Estado no es la nación y mucho menos la patria. El Estado es el aparato gubernamental, el órgano o complejo administrativo que por desgracia resulta en el orden social con demasiada frecuencia antiadministrativo.

El Estado tampoco es propiamente el gobierno. Podríamos decir que el gobierno es el órgano ejecutivo circunstancial que determina todo el aparato gubernativo, burocrático-administrativo. [...]

La patria no es un término empírico, más bien lo es convencional o emocional. La mayoría de los humanos identifican la patria con el «terruño», el pueblo o la región donde nacieron, del que se sienten parte indisoluble, por haber vivido allí la mayor y mejor parte de la vida. El sentimiento de patria va tomando cuerpo en la persona, hasta definirse y concretarse, especialmente en la niñez y la juventud. El individuo se siente ligado con el pueblo y la región donde nació y creció, como parte integrante de una familia superior de la que se siente unido por múltiples nexos: sentimientos, cultura, interés y afinidades gentilicias⁶⁷.

⁶⁵ Fidel Miró, *Cataluña, los trabajadores y el problema de las nacionalidades (La solución federal)*, México, Editores Mexicanos Unidos, 1967.

⁶⁶ Miró, *Cataluña*, p. 155.

⁶⁷ *Ibid.*, pp. 158-159.

Miró asumía la existencia del Estado como un hecho inevitable en el que los obreros debían implicarse si querían alcanzar algunos de sus objetivos básicos. Los obreros, piezas fundamentales del aparato productivo, deberían jugar un papel central en las tomas de decisiones sobre la organización de la economía estatal. Desde esa esfera de poder, podían alcanzar mejores condiciones laborales, imprescindibles para conseguir la emancipación obrera. Las bases de actuación a través del sindicato, la cooperativa y el municipio propiciarían una creciente intervención obrera en la organización económica. Desde una visión internacionalista, Miró planteó la necesidad de adoptar una estrategia reformista y progresiva que, mediante el fortalecimiento del sindicalismo, fuera capaz de construir contrapesos al Estado para transformar desde distintos ámbitos los efectos perjudiciales de su funcionamiento y encaminar su destino hacia una filosofía humanista⁶⁸.

En 1962 Fidel Miró fundó *Comunidad Ibérica*, una revista abierta a diferentes sensibilidades interesadas por establecer un espacio de reflexión en clave nacional. Sus editoriales desprendían una profunda crítica a las organizaciones políticas del exilio, incapaces de tomar conciencia de los cambios operados en España durante la dictadura y de la necesidad de asumir la entrega del protagonismo antifranquista a las generaciones de españoles crecidos y educados en la dictadura⁶⁹. Atento y bien informado de los cambios en el interior de España, Miró se esforzó por replantear y actualizar las tácticas anarcosindicalistas, desterrando la violencia y proponiendo un uso racional, organizado y proporcionado de la huelga como instrumento de presión.

Desde las páginas de *Comunidad Ibérica*, el gallego Aurelio Pego planteaba el problema de las nacionalidades en España como una cuestión central, difícil de solucionar. El federalismo nunca debía ser excusa para primar unos territorios sobre otros, pero ¿cómo se podía imponer el federalismo a territorios que no lo demandan? Para este exiliado, la república del pueblo había fracasado por la acción de gobernantes teóricos que no escucharon al pueblo. Para evitar repetir errores, era necesario no imponer una estructura federal a regiones que no lo quisieran⁷⁰. Vemos, por tanto, una cierta

⁶⁸ Fidel Miró, *Anarquismo y anarquistas*. México, Editores Mexicanos Unidos, 1979, p. 48.

⁶⁹ Véase: Diego Abad de Santillán, «La alianza con la nueva generación española», en *Comunidad Ibérica*, 2 (I/II-1963), p. 5-9; «Necesidad de acción y revisión permanente», en *Comunidad Ibérica*, 34 (V/VI-1968), pp. 2-3.

⁷⁰ Aurelio Pego, «España, colcha multicolor», en *Comunidad Ibérica*, 34 (V/VI-1968), pp. 29-31.

modificación a la hora de concebir desde el anarcosindicalismo algunos de los problemas nacionales más acuciantes. De hecho, Miró elaboró unas bases como propuestas para asentar un programa nuevo para la CNT, pensando en el interior de España, al calor de acontecimientos recientes como las huelgas asturianas de 1962. Si la CNT quería jugar algún papel en el futuro próximo de España debía superar muchos aspectos de su pasado:

Para el exilio son generalmente válidos todavía los mismos objetivos inmediatos y las mismas soluciones a los problemas nacionales de 1936. Las mismas tácticas, los mismos conceptos, idénticos «slogans», igual lenguaje... ¡Cómo si nada hubiera acontecido!, cuando el mundo que nos circunda se desplaza tan velozmente que ha cambiado más en estas tres décadas que en los últimos cuatro siglos⁷¹.

Para salvar la CNT había que cambiarla y adaptarla a los nuevos tiempos, convertirla en una gran central sindical en colaboración con otros sindicatos. Era necesario sumar para alcanzar una unidad sindical con socialistas y otros sindicatos regionales. Las bases para ello debían tomarse del espíritu de la Carta de los Derechos Humanos que debía ser un referente de obligado cumplimiento, así como el mantenimiento de la defensa de una organización del Estado federal. En este sentido, aunque se le escapa a Miró el término confederal, en su descripción está apostando por un modelo claramente federal. Ese nuevo sindicalismo debe ser capaz de trabajar dentro de un sistema capitalista en aras de conseguir una transformación progresiva hacia un cooperativismo que vaya reduciendo los efectos perniciosos del capitalismo hasta una futura extinción. En un ejercicio de *realpolitik*, Miró asumió la necesidad de convivir con el Estado y de trabajar dentro de él de forma leal, para conseguir progresos desde el interior. Apostar por una nación pacífica dentro de un concierto europeo de Estados democráticos situaba a este anarcosindicalista catalán en un terreno cada vez más estrictamente político. Para evitar una ruptura total, trata de hacer compatibles conceptos como «revolución» con lo que en la práctica era un programa reformista bastante ponderado que desprendía un profundo conocimiento de la realidad española, como demostró en otras ocasiones. En definitiva, la figura de Fidel Miró trató de renovar el anarcosindicalismo con escaso éxito, pero con planteamientos que merecen ser conocidos. Los proyectos de Miró, como los de muchos otros exiliados, quedaron como versos sueltos dentro de los discursos de unas ya viejas culturas políticas que desde la distancia propia

⁷¹ Fidel Miró, «Contribución a un posible programa mínimo de la CNT», en *Comunidad Ibérica*, 16 (V/VI-1965), p. 5.

del exilio eran imposibles de adaptar a una realidad tan cambiante como la que se producía en el interior de España a lo largo de los años sesenta.

CONCLUSIONES

La historia del anarquismo está atravesada desde sus inicios por la experiencia migratoria. Los diferentes exilios contribuyeron a dar forma a un pensamiento complejo y contradictorio, que transitó desde la negación de conceptos como nación, Estado o patria, hasta la afirmación minoritaria de su existencia como hecho inevitable. Muchos de estos cambios no pueden comprenderse sin tener en cuenta las experiencias vividas fuera de España, así como los cambios internacionales que modificaron las normas de convivencia. La vivencia de un exilio de larga duración generó importantes fracturas en las creencias del movimiento anarcosindicalista. Por un lado, reforzó el sentimiento individualista, lo que contribuyó a un abandono masivo de la militancia activa de los anarcosindicalistas. Por otro lado, generó un proceso maximalista que alejó de la realidad del país a un sector incapaz de asimilar los cambios. Finalmente, algunos establecieron intentos de adaptación y diálogo con el interior de España con escaso éxito.

EL IMAGINARIO SIMBÓLICO Y CROMÁTICO DE LA NACIÓN. LOS COLORES DE LA POLÍTICA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO UNITARIO ITALIANO (1861-1882)*

Maurizio Ridolfi

Università della Tuscia (Viterbo, Italia)

HISTORIA DE LO «POLÍTICO» Y COLORES DE LA NACIÓN: EL CASO ITALIANO EN UNA TRAYECTORIA DE HISTORIA COMPARATIVA EUROMEDITERRÁNEA

Los colores constituyen un ámbito de estudio en el que se han centrado desde hace tiempo las artes, la filosofía y las letras, al igual que las ciencias sociales. No se puede decir lo mismo de los historiadores de la sociedad y, sobre todo, de la política, especialmente en lo que se refiere a la edad contemporánea. Y, sin embargo, la historia y los historiadores tendrían mucho que decir sobre la historia de las pasiones y las emociones políticas en la Italia contemporánea, entre otros aspectos. Como ya se ha visto a propósito de Italia en el contexto europeo meridional¹, la historia de los colores nos muestra la evolución de las mentalidades sociales y culturales en el pleno proceso de politización por el que se ha caracterizado el «largo siglo XIX». Los colores son formidables reveladores de la evolución social y cultural de la vida humana, y en un momento dado de su historia la política se apropió de ellos mediante símbolos y representaciones cromáticas. En vista de ello, ¿cuál podría ser el terreno específico de una historia del uso

* Este trabajo se inserta dentro del proyecto de investigación «Estado, nación y nacionalización en Europa del Sur y América Latina (1850-1930). Una perspectiva comparada» (HAR2015-64419-P), financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad.

¹ Se retoman aquí los resultados de una investigación iniciada varios años atrás: M. Ridolfi, *La politica dei colori. Emozioni e passione nella storia d'Italia dal Risorgimento al ventennio fascista*, Florencia, Le Monnier, 2014.

de los colores en la política o bien de las políticas promovidas mediante dichos colores?

Aunque no lo hiciera de modo sistemático, fue Maurice Agulhon quien, al estudiar los aspectos simbólicos de la cultura republicana después de la Gran Revolución favoreciendo un enfoque de historia social y cultural de la política, prefiguró para Francia (aunque no exclusivamente) fecundas investigaciones sobre los códigos referentes al uso y la percepción de los colores en las relaciones humanas de naturaleza política². Incluso cuando se exhortaba a superar esa especie de indolencia que durante mucho tiempo ha impedido a los historiadores abordar el tema y el ámbito de los colores, dado que, según decía: «... les historiens prennent rarement la peine de classer les informations...colorées qu'ils rencontrent, comme si le pittoresque rebutait l'austérité présumée de leur oeuvre!»³. Uniendo intereses históricos y etnológicos sobre las formas de sociabilidad y sobre la iconografía⁴, Agulhon mostró bastante bien la importancia de los lugares y vehículos de politización, como los símbolos cromáticos, con lo que prefiguró un ámbito de investigación, que no se ha llegado a expresar, sobre los lenguajes, las prácticas y los significados de los colores en su uso político, y abordó la cuestión más como etnólogo que como historiador: «plus encore que les couleurs parlées, ce sont les couleurs portées ou exhibées qui importent à l'ethnologie»⁵, hasta el punto de dedicarse tanto a una «ethnographie du comportement politique» como a otras investigaciones de ámbito psicológico y sociológico. En particular, propuso un estudio por parejas de colores, reinterpretabdo así las tendencias contrapuestas de la historia transalpina en los diferentes binomios conflictivos que se sucedieron con el tiempo (revolución-contrarrevolución, derecha-izquierda): negro y blanco, por un lado; azul y rojo, por el otro.

De este modo, en la trayectoria que se ha ido trazando, ha sido necesario observar las contaminaciones entre los colores de las naciones y los colores «de un bando» con una perspectiva a largo plazo, para evitar en

² M. Agulhon, «Les couleurs dans l'histoire récente» (1990), en *Histoire vagabonde. III. La politique en France, d'hier à aujourd'hui*, París, Editions Gallimard, 1996, pp. 170-188.

³ *Ibid.*, p. 170.

⁴ Véase: M. Agulhon, *Marianne au combat. L'imagerie et la symbolique républicaines de 1789 à 1880*, París, Flammarion, 1979.

⁵ Agulhon, *Les couleurs*, p. 182. En ese sentido, véase también: M. Vovelle, *La découverte de la politique. Géopolitique de la Révolution française*, París, Editions La Découverte, 1993.

cualquier caso el riesgo de no definir con claridad los períodos abordados y los diferentes problemas analizados⁶. Por ejemplo, con respecto al caso alemán y a la génesis de los primeros movimientos de nacionalización, a la hora de establecer una división en períodos, George L. Mosse destacó la relevancia de los años franceses y napoleónicos, cuando los movimientos de la resistencia eligieron una composición de tres colores (negro, rojo y oro) para representar las reivindicaciones nacionales; dichos colores, que habían surgido en el movimiento estudiantil del periodo posnapoleónico, se convirtieron en la bandera de los movimientos patrióticos y nacionales en 1848⁷. Encontramos un caso similar en España, donde los movimientos de resistencia al ejército napoleónico optaron por una composición de dos colores para representar la identidad nacional, y también en este país se impuso la tradición dinástico-militar. Aunque las fuerzas de la izquierda republicana y socialista opusieron el tricolor como símbolo de la revolución, fue la bandera bicolor roja y amarilla la que se convirtió en la oficial del Estado, tras haber sido propuesta en 1785 por Carlos III como emblema de la marina de guerra y también del ejército de tierra a partir de 1843⁸. Hallamos en estos ejemplos indicaciones bastante útiles para estudiar el caso italiano.

A lo largo del siglo XIX, además de las referencias a los colores nacionales (los de la bandera), se difundieron las atribuciones cromáticas para etiquetar a los adversarios. Fue el caso tanto de los revolucionarios como de los contrarrevolucionarios en los países de la Europa meridional, muchas veces siguiendo el ejemplo francés⁹. En Francia la dicotomía original era entre los *blanches* (borbónico-legitimistas) y los *bleus* (nacional-republicanos), antes de que se sumaran los *rouges* en torno a 1848. En España al principio se contrapuso a los blancos contrarrevolucionarios, por un lado, con los negros liberales, por el otro; mientras que el conflicto simbólico y cromático pasó a ser entre blancos y rojos democráticos después de la primera guerra civil

⁶ Tal vez sea este el caso del volumen: D. Turrel, M. Aurell, C. Manigaud, J. Grévy, L. Hablot y C. Girbea (eds.), *Signes et couleurs des identités politiques. Du Moyen Âge à nos jours*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2008.

⁷ G. L. Mosse, *La nazionalizzazione delle masse. Simbolismo politico e movimenti di massa in Germania (1815-1933)*, Bolonia, Il Mulino, 1976.

⁸ J. Álvarez Junco, *Mater dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*, Madrid, Taurus, 2001, pp. 553-554.

⁹ Véase: B. Dumons y H. Multon (eds.), *«Blancs» et contre-révolutionnaires. Espaces, réseaux, culture et mémoires (fin de XVIII^e-Début XX^e siècle): France, Italie, Espagne, Portugal*, Roma, Collection de l'École Française de Rome, 2011.

carlista (1833-1840). En realidad, ya se hablaba de «blancos» y «negros» en el trienio liberal (1820-1823) cuando se definía a los segundos como «impuros» con respecto a la tradición del país, encarnada por los «blancos» borbónicos; entre otros motivos, porque desde el punto de vista de sus detractores, la etiqueta de «negros» procedía del epíteto con que se describía a los árabes (los «moros», precisamente). En cambio, en Portugal el color de los contrarrevolucionarios era el rojo y el de los liberales, el negro, imitando así la contraposición presente en España. El periodo en que se constituyó la paleta político-cromática fue el de la guerra civil emprendida por don Miguel entre 1828 y 1834. En la segunda mitad del siglo XIX, fue el modelo francés el que influyó en la vida política portuguesa, con lo que la contraposición prioritaria pasó a ser entre los rojos democrático-republicanos y los azules conservadores y monárquicos.

En los estudios sobre las tradiciones sociales y políticas del movimiento obrero y popular se ha prestado atención al tema de los colores antes y en mayor medida que en otros ámbitos de investigación. Observando las clases subalternas y la formación de las identidades de masa en los principales países europeos, Eric Hobsbawm ya indicó ciertas trayectorias de investigación útiles¹⁰: la voluble correlación entre los colores de la nación y los de las distintas culturas políticas, el nexo entre representaciones y recepciones, adaptaciones y contraposiciones.

El estudio de Moisei Ostrogorski sobre el mundo anglosajón sugiere ideas muy relevantes para describir una historia de lo político a través de los colores¹¹. En su investigación sobre las campañas electorales de fines del siglo XIX en Estados Unidos y Gran Bretaña, Ostrogorski trató el tema del lenguaje político a través de los colores por alusiones, muchas veces indirectas. No abordó el problema de forma explícita, entre otros motivos porque la impresión en color todavía no estaba muy difundida, aunque ya se utilizaba desde hacía tiempo para las banderas, las pancartas y los pañuelos. Aun así, su estudio supuso una valiosa aportación para ligar en el nombre de la emergente «sociedad del espectáculo» tanto el desarrollo de la publicidad comercial como la consolidación de la política de masa moderna¹². La propaganda política

¹⁰ E. Hobsbawm, «Tradizioni e genesi dell'identità di massa», en E. Hobsbawm y T. Ranger (eds.), *L'invenzione della tradizione*, Turín, Einaudi, 1987, pp. 273-274.

¹¹ Véase: M. Ostrogorski, *Democrazia e partiti politici*, Milán, Rusconi, 1991 [1902].

¹² Véase: S. Gundle, «Le origini spettacolari della politica di massa», en M. Ridolfi (ed.), *Propaganda e comunicazione politica. Le trasformazioni nell'età contemporanea*, Milán, Bruno Mondadori, 2004, pp. 3-24.

y la publicidad comercial surgieron al mismo tiempo en centros urbanos afectados por el proceso de modernización. Los carteles con eslóganes y gráficos atractivos, así como con imágenes en color, influyeron de varias formas en la propaganda y las campañas electorales, en ese moderno juego político de la representación de esperanzas y miedos, amigos y adversarios. En ambos casos triunfó una estética cromática, concebida para seducir al público elector mediante la evocación de emociones y sentimientos de co-participación. Las imágenes, los eslóganes y los colores adquirieron cada vez más relieve en la comunicación política, tomando muchos elementos prestados de la cultura publicitaria de la época. Así, mientras el simbolismo cromático se convertía en una parte central de un difundido lenguaje visual, el uso de imágenes coloridas (estampaciones, carteles, pinturas) se desarrolló a medida que se consolidaba la cultura visual comercial: una circunstancia y una contaminación que estarían cada vez más presentes a principios del siglo xx.

De este modo, las aportaciones de varias disciplinas y las indicaciones procedentes de otras historiografías han contribuido a delinear un ambicioso proyecto de investigación para estudiar la representación en Italia de lo político en la edad contemporánea a través de los colores y las expresiones cromáticas (verbales, escritas, figuradas). Estamos ante una narración que abarca desde los años franceses de finales del siglo xviii y principios del xix hasta la parábola del régimen fascista; en esta ocasión, se hace hincapié en el «descubrimiento de la política» en su acepción amplia y difusa, como la que existió en Italia entre 1848 y la conquista de Roma capital (en 1870). Se desarrolla una trama narrativa que insiste en el valor simbólico (y marcadamente cromático) de los procesos de identificación y de conflictividad política, no sin poner de manifiesto la relevancia de una dimensión local de la política. Por un lado, tiene lugar el conflicto entre los colores de la revolución y de la contrarrevolución, y posteriormente de los partidarios de la República y de la Monarquía, del Estado laico y de una sociedad clerical, del nacionalismo y del internacionalismo, de las identidades de partido propiamente dichas, competitivas y de masa existentes entre la segunda mitad del siglo xix y principios del xx. Por otro lado, resulta oportuno analizar la construcción del Estado y de la nación en clave territorial, que vincule estrechamente sociabilidad y hábitat, momentos de una historia de género y de identidad generacionales.

Las contaminaciones entre los colores de la nación italiana en construcción y los de «un bando» constituyen un terreno de investigación que, a partir

de la historia ya analizada de la bandera tricolor¹³, se presta a sugerentes comparaciones¹⁴. Así, se observan al mismo tiempo los usos literario-lingüísticos y artístico-culturales, al igual que las prácticas relacionadas con la exhibición de los colores, tanto en las relaciones sociales (manifestaciones, fiestas, ritos funerarios) como en las interindividuales (ropa, gorros, uniformes, camisas, etc.), en aquellos casos en que de algún modo se representaban identidades y culturas políticas territoriales mediante símbolos coloridos concretos (escarapelas, banderas, himnos, cantos, flores, escudos, etc.): en todos los casos, el objetivo era crear tensión emocional e implicación de naturaleza sentimental.

LOS COLORES DE LA «MONARQUÍA POPULAR»

En las últimas décadas del siglo XIX fue cuando la transformación de la monarquía en símbolo de unidad nacional cobró mayor protagonismo en las instituciones. Según observa Catherine Brice, la clase dirigente italiana utilizaba la seducción de las clases populares con la promesa de reformas sociales y la ostentada imagen del Estado con numerosas ceremonias públicas concebidas para suscitar una participación emocional, traduciendo así la fuerza de atracción de la corona con el fin de favorecer el encuentro entre los valores de la fe y los de la nación, entre otros objetivos.

Estaba profundamente arraigada la convicción de los liberales italianos de que el apego político se basa antes que nada en los sentimientos. Por lo tanto, apoyarse en la monarquía significaba desarrollar su mito, su tradición y, en consecuencia, los signos exteriores de su poder, lo cual implicaba al mismo tiempo la ventaja de atraer a los católicos¹⁵.

Sin embargo, como observó más adelante Marina Tesoro, la continuidad entre el Reino Sardo y el Reino de Italia tuvo lugar mediante una comunicación política e institucional capaz de combinar tradición y modernidad.

¹³ F. Tarozzi y G. Vecchio (eds.), *Gli italiani e il tricolore. Patriottismo, identità nazionale e fratture sociali lungo due secoli di storia*, Bologna, Il Mulino, 1999.

¹⁴ Véase: S. Pivato y M. Ridolfi (eds.), *I colori della politica. Passioni, emozioni e rappresentazioni della politica nell'età contemporanea*, San Marino, Quaderni del Centro Sammarinese di Studi Storici, 2008.

¹⁵ Véase: C. Brice, «La monarchie, un acteur oublié de la “nationalisation” des Italiens ?», en *Revue d'histoire moderne et contemporaine*, XLV, 1, (1998), p. 147-169; Id., *Monarchie et identité nationale en Italie (1861-1900)*, París, Éditions de l'École des hautes études en sciences sociales, 2010.

Se puede discutir sobre si es débil o no una alegoría como la de la Italia Turríta, en su representación femenina de la nación¹⁶, pero no cabe discusión sobre los proyectos que se desarrollaron, sino sobre su recepción en el plano simbólico-cromático.

Gracias al trasvase de recursos históricos y simbólicos desde Piamonte hacia Italia, la dinastía “milenaria” que se había convertido en “nacional” se presta a la perfección a estos objetivos. [...] Desde el punto de vista de la comunicación, lo antiguo y lo nuevo, el pasado y el futuro, se funden de forma sumamente armónica y eficaz.

El proceso de “invención de la tradición”, en su particular versión italiana, bebe de prácticas y valores conocidos (el apego a un príncipe y el reconocimiento de su autoridad, el modelo familiar y su transposición en las alegorías nacionales) y, al mismo tiempo, se hibrida con otras tradiciones: la católica en cuanto a temas como el sacrificio de uno mismo y ciertos aspectos litúrgicos, y la republicana en lo que se refiere a la bandera tricolor, símbolo nacional por excelencia [...] ¹⁷.

Sabemos lo mucho que influyó la religión, con sus ritos y aparatos centenarios (las procesiones y las ceremonias, las vestimentas solemnes, las músicas y los himnos, los colores y las luces), en el desarrollo de fenómenos mundanos, mientras que con la construcción de la nación se produjo una transferencia del proceso de sacralización¹⁸. En el plano de la emergente política de masas, las transformaciones de ritos y símbolos dinásticos constituyen asimismo en Italia una nueva prueba ejemplar de una invocada «monarquía popular»¹⁹ también en el ámbito cromático.

La conflictiva correlación entre las ceremonias religiosas y los ritos civiles de la nación surgió ya en los primeros años tras la unificación, con

¹⁶ Véase: C. Brice, «Italia: una allegoria debole? Sistema iconografico e identità nazionale», en *Memoria e Ricerca*, 25 (2007), pp. 171-186; I. Porciani, «Stato e nazione: l'immagine debole dell'Italia», en G. Turi y S. Soldani (eds.), *Fare gli italiani. Scuola e cultura nell'Italia contemporanea. Vol. I. La nascita dello Stato nazionale*, Bologna, Il Mulino, 1993, pp. 385-428.

¹⁷ M. Ridolfi, M. y M. Tesoro, *Monarchia e Repubblica. Istituzioni, culture e rappresentazioni politiche in Italia (1848-1948)*, Milán, Mondadori, 2011, p. 44.

¹⁸ Véase por ejemplo: R. Rémond, *La secolarizzazione. Religione e società nell'Europa contemporanea*, Roma/Bari, Laterza, 1999, pp. 149 y ss. sobre la relación entre religión y nación.

¹⁹ Véase F. Luciani, «La “Monarchia popolare”. Immagini del re e nazionalizzazione delle masse negli anni della Sinistra al potere (1876-1891)», en *Cheiron*, 25-26 (1996), pp. 141-188. Acerca de la pedagogía monárquico-nacional en los años de Humberto I, véase también: C. Duggan, *Creare la nazione. Vita di Francesco Crispi*, Roma/Bari, Laterza, 2000, pp. 510-539.

ocasión de la fiesta nacional dedicada al Estatuto Albertino, cuando el primer domingo de junio el rito monárquico de los Saboya competía con las procesiones del *Corpus Domini*. Ese día, como bien se ha resumido, los principales edificios de las ciudades cambiaban de aspecto, por voluntad de las instituciones del Estado: se ataviaban con la bandera tricolor y con las luminarias nocturnas, así como con los atuendos propios del día de fiesta.

El primer domingo de junio, estos edificios, sobre todo en la capital, adquieren visibilidad gracias a la presencia de cuerpos y guardias en uniforme de gala y a la exposición de la bandera tricolor (los delegados de policía y los prefectos prestan atención obsesiva a este aspecto, en absoluto marginal); por la noche las luminarias, con sus siluetas recortadas en la oscuridad, dotan de una nueva jerarquía a los lugares públicos y los vinculan con el Estado²⁰.

La traducción de las celebraciones en el ámbito local llevó a elaborar una «política de la fiesta» que tuvo respuestas diversas, caracterizando de forma visible las decisiones del poder municipal y poniendo de manifiesto los fines patrióticos que estas reflejaban. Durante la fiesta del Estatuto, así como en la celebración del cumpleaños de los soberanos, la parada del ejército y de la Guardia Nacional, con sus uniformes solemnes y coloridos, sustituía a las tradicionales ceremonias religiosas. La parada, reinventada y magnificada en los años napoleónicos, y más limitada durante la Restauración y antes de la unificación, era el lugar de la representación nacional, con aparatos simbólico-cromáticos que ya no eran dinástico-territoriales, sino de carácter nacional.

Durante los primeros años tras la unificación, Víctor Manuel II llevó una vida apartada, mostrándose ante sus súbditos solo en circunstancias excepcionales, entre otros motivos porque no tenía a su lado una figura femenina que contribuyera a crear una imagen más atractiva del soberano. Si bien había aumentado la legitimidad de la corona para condensar la imagen de la Italia unida, resultó paradójico que precisamente con ocasión de la organización de las solemnes exequias en su honor, en enero de 1878, los ministros Cesare Correnti y Francesco Crispi, que querían promover una liturgia realmente nacional, recuperaran la dimensión simbólico-cromática de los ritos católicos con el objetivo de conferir al soberano la misma fuerza carismática, que suscitara la participación emocional y el consenso del pueblo. Había que construir un sistema de símbolos (y colores), de creencias y de lenguajes, a

²⁰ I. Porciani, *La festa della nazione. Rappresentazione dello Stato e spazi sociali nell'Italia unita*, Bologna, Il Mulino, 1997, p. 53.

ser posible provistos de un código religioso, para superar en clave nacional los ritos locales y las estrechas formas de autorrepresentación del saboyismo.

Los funerales de Víctor Manuel II volvieron a despertar pasiones por el azul saboyano entre los más fervientes partidarios de la monarquía²¹. Según relata un agudo observador de la vida pública, como es el periodista e historiador divulgador Alfredo Comandini, el 17 de enero, al paso del féretro del difunto soberano en Roma, el fervor de los ultramonárquicos también se tiñó de los colores de la tradición de los Saboya.

Toda Roma estaba cubierta de banderas; y, precisamente en la plaza de Montecitorio, desde una de las ventanas de las oficinas del periódico *Fanfulla*, más monárquico que el propio rey, ondeaba una bandera azul con el monograma real, del tipo de la antigua bandera sarda, abandonada por el rey Carlos Alberto con la proclama del 23 de marzo de 1848 desde Turín a los pueblos de Lombardía y de Venecia²².

Otro ejemplar testimonio lo encontramos en una pintura de Borrani, en la que representó la muerte de Víctor Manuel II desde un punto de vista íntimo y privado: en un ambiente de participación dolorosa, en el interior de una casa tres mujeres leen en el periódico el anuncio de la muerte del soberano el 9 de enero de 1878. La representación pictórica resulta melancólica, a lo que contribuyen el uso de colores y claroscuros, el juego entre la penumbra del ambiente y los efectos de la luz artificial que se difunde desde una lámpara de petróleo²³.

Con Roma como capital, fue surgiendo una nueva élite, que interpretaba la dinámica social alimentada por la dimensión nacional adquirida. El núcleo de dicha élite era la aristocracia, tanto la que seguía siendo fiel al papa como la ligada a la Casa Saboya; es decir, aquella que, por contraposición, se podía representar como la «nobleza blanca», ya que la primera se había etiquetado como «nobleza negra». Todo ello, sobre la base de un dato socio-cultural sintetizado con acierto:

²¹ Véase: U. Levra, *Fare gli italiani. Memoria e celebrazione del Risorgimento*, Turín, Comitato di Torino dell'Istituto per la Storia del Risorgimento Italiano, 1992.

²² A. A. Comandini, *Il Regno di Umberto I. Storia e critica*, Milán, Vallardi, 1900, p. 63. Véase: M. Ridolfi, «Monarchia e Repubblica nell'Italia liberale. Antonio Alfredo Comandini e l'inedita biografía del "Regno di Umberto I"», en *Risorgimento nazionale, storia d'Italia e storia della Romagna*, pp. 75-92.

²³ O. Borrani, *La Veglia (Il bollettino del 9 gennaio 1878)*, 1880, pintura de óleo (reproducida en: F. Mazzocca y C. Sisi (a cura di), *1861. I pittori del Risorgimento*, Milán, Skira, 2010, p. 166).

La nobleza «blanca» se diferenciaba de la «negra» por una discrepancia aparentemente irresoluble, pero compartía un mismo sentido de pertenencia: tenía el privilegio del nacimiento, que era mucho más profundo que una momentánea fractura política. Para ella, la fidelidad a la corona y al reino era indisoluble del amor a la patria [...] Frecuentaba la corte de los Saboya junto con los políticos y los intelectuales, y esto se convirtió en un signo distintivo colectivo de pertenencia²⁴.

En la segunda mitad de los años setenta, con la izquierda en el Gobierno, se aceleró el proceso de contaminación entre el universo democrático-garibaldino y las instituciones monárquicas. Lo que predominaba era la contaminación entre historias individuales y colectivas, marcada por una democratización de la monarquía que legitimaba el consenso popular con respecto a las instituciones. Esta tendencia quedó de nuevo demostrada de forma significativa en 1878, cuando la nueva familia real, Humberto I y Margarita, en presencia de un gobierno de izquierdas liderado por una figura emblemática como Benedetto Cairoli, garibaldino y democrático, emprendió una especie de peregrinación por la península Itálica, recorriendo numerosas ciudades de la Italia central y meridional. Se habló entonces de un proyecto concebido para que la monarquía adquiriese un rostro más «amable» y «popular»²⁵, lo cual, en efecto, sucedió en varios ámbitos.

Mientras tanto, en la ritualidad dinástica, en Italia y en otros lugares²⁶, las paradas militares eran la ocasión para ostentar los aparatos simbólico-cromáticos que permitían imprimir los valores de la identidad nacional en la forma monárquica de gobierno. El desfile del ejército por las calles de la ciudad y la ostentación de una imagen joven y viril de la nación, con el centelleo colorido de los uniformes y los gorros y mediante la pasión que despertaban las músicas militares, conseguía unir el momento emocional con el pedagógico, en beneficio de la escuela y de los niños a los que llevaban a ver el espectáculo para que aprendieran el «amor a la patria» y a imitar un papel de género en la edad adulta. *Cuore*, de Edmondo De Amicis, representó en 1886 este conjunto tan extraordinario de jóvenes generaciones

²⁴ C. Dau Novelli, *La città nazionale. Roma capitale di una nuova élite (1870-1915)*, Roma, Carocci, 2011, p. 283.

²⁵ Véase: L. Mascilli Migliorini, *La Sinistra storica al potere. Sviluppo della democrazia e direzione dello Stato (1876-1878)*, Nápoles, Guida, 1979, p. 221. También: G. L. Fruci, «Alla ricerca della monarchia amabile. La costellazione politica di Zanardelli nell'ex lombardo veneto e negli ex ducati padani (1876-1887)», en *Società e storia*, 96 (2002), pp. 289-349.

²⁶ Como comparación, véase: M. Tesoro (ed.), *Monarchia, tradizione, identità nazionale. Germania, Giappone e Italia tra ottocento e Novecento*, Milán, Mondadori, 2004.

y uniformes coloridos, mejor que las crónicas periodísticas y otros textos literarios.

Primero, los cadetes de la Academia [...] vestidos de negro [...]. Después de ellos desfiló la infantería [...] cuatro regimientos, compañías y compañías, miles de borlas rojas, que parecían un sinfín de larguísimas guirnaldas dobles de flores color sangre [...]. Tras la infantería, avanzaron los soldados del Genio, con los penachos de crines negras y los galones carmesíes [...] los alpinos, todos altos, rosados y fuertes, con los gorros a la calabresa y las solapas de un bonito verde intenso, color de la hierba de sus montañas. [...] un murmullo atravesó la multitud, y los soldados, morenos, ágiles, vivos, con los penachos al viento, pasaron como una oleada de un torrente negro [...]. Y por último pasó al galope, con los yelmos al sol, con las lanzas en alto, con las banderas ondeantes, con destellos de plata y de oro, el bello regimiento de caballería de Génova, llenando el aire de tintineos y relinchos²⁷.

Entre la claridad de los uniformes y los penachos coloridos, el punto culminante del desfile militar siempre eran los soldados de infantería, el cuerpo especial del ejército, primero de los Saboya y después nacional, fundado en 1836 por Alessandro La Marmora. Estos, que desempeñaban funciones de exploración y de asalto análogas a las de los zuavos franceses, habían vivido su bautismo de fuego en Goito el 8 de abril de 1848. Gustaban la imagen viril y el porte gallardo, en la composición cromática de los uniformes negros con el característico gorro adornado con plumas de gallo también negras, tal como solían mostrar las pinturas (como ya se ha mencionado) y las revistas ilustradas (en primer lugar, la *Illustrazione militare italiana*)²⁸, sabiendo que contaban con la aprobación del público.

En realidad, precisamente el hecho de que el ejército no fuese capaz, al menos hasta la Gran Guerra, de ampliar su radio de influencia fuera de la esfera institucional, con lo que se retrasó su transformación en un factor efectivo de identidad nacional, es lo que explica que las instituciones se concentraran en construirle una imagen popular, en parte mediante el papel que le atribuían en los ritos dinásticos y en la fiesta de la nación, así como

²⁷ E. De Amicis, *Cuore*, Turín, Einaudi, 1972 [1886], pp. 339-341.

²⁸ Véase, por ejemplo, la publicación editada con ocasión de los primeros 50 años del cuerpo: *I Bersaglieri. Numero unico illustrato per cura di Quinto Cenni in occasione del primo cinquantenario dei bersaglieri*, 18 de junio de 1886, que se retoma en: AA. VV., *Dal Piemonte all'Italia unita. Cavour a duecento anni dalla nascita. Libri, periodici, stampe e manoscritti della Biblioteca della Camera dei deputati*, Roma, Camera dei Deputati, 2010, p. 103 y ss. Cenni fue el ilustrador más conocido de revistas militares.

mediante la búsqueda de patrones retóricos adecuados para un pueblo que no estaba capacitado para acoger símbolos y discursos nacionales²⁹. Esta circunstancia se aprecia en los casos en que, como se ha hecho, se amplía el espectro de las fuentes con las que reconstruir las representaciones del mundo militar y en especial el lenguaje icónico³⁰: mediante esa especie de «guerra de representaciones» que libraron los partidarios del ejército real, los defensores de la «nación armada» y los militantes antimilitaristas de la izquierda anárquico-socialista³¹. Tampoco podemos olvidar las fricciones frecuentes que se manifestaron entre los voluntarios garibaldinos a la hora de conciliar la propensión a vestir la camisa roja y la exigencia de subordinación al uniforme azul de los piemonteses³²; a pesar de que los garibaldinos, incluso cuando dejaron de vestir la camisa roja y adoptaron las ropas burguesas, conservaron una fuerte aversión a la figura y el uniforme militares, ligada al recuerdo de la opresión extranjera en los años previos a la unificación y a un sistema de valores (el existente entre el voluntario y el soldado) considerado incompatible³³.

Por ejemplo, solo dos años antes, Gaetano Capone había representado el aprendizaje patriótico y filomonárquico a un tiempo, mediante un grupo de niños en el centro de la escena, en una pintura que se expuso en Turín, en el pabellón del *Risorgimento* de la Exposición Nacional, antes de que lo comprara el príncipe Humberto y se expusiera en el Museo de Capodimonte. En un pequeño pueblo de la costa amalfitana, se celebra el cumpleaños del soberano, y se ven claramente la bandera tricolor y el escudo de los Saboya en la ventana de la escuela municipal³⁴. El cuadro representa un grupo de

²⁹ P. Del Negro, P., «L'esercito italiano da Napoleone a Vittorio Veneto: fattore di identità nazionale?», en S. Bertelli (ed.), *La chioma della vittoria. Scritti sull'identità degli italiani dall'unità alla seconda repubblica*, Florencia, Ponte alle Grazie, 1997, p. 71.

³⁰ Véase: M. Rovinello, «Disegnare la naja. Rappresentazioni della leva in Italia fra celebrazione, nation-building e antimilitarismo (1861-1914)», en *Memoria e Ricerca*, 44 (2013), pp. 43-72, con una propuesta de imágenes extraídas de revistas ilustradas y satíricas.

³¹ Véase: G. Conti, «*Fare gli Italiani*». *Esercito permanente e "nazione armata" nell'Italia liberale*, Milán, Franco Angeli, 2012.

³² E. Cecchinato, *Camicie rosse. I garibaldini dall'Unità alla Grande Guerra*, Roma/Bari, Laterza, 2007, pp. 166-174.

³³ A propósito de la disociación entre camisa roja y «cuerpo» de los voluntarios, véase: D. Mengozzi, *Corpi posseduti. Martiri ed eroi dal Risorgimento a Pinocchio*, Manduria/Bari/Roma, Lacaíta, 2012, pp. 232-235.

³⁴ Capone, G., *Viv'ò Re!*, 1884, óleo sobre lienzo, cuya imagen aparece en M. Gavelli, O. Sangiorgi y F. Tarozzi (eds.), *Colorare la patria. Tricolore e formazione della coscienza nazionale 1797-1914*, Bolonia, Vallecchi, 1996, p. 98.

niños imitando el desfile de una compañía militar, con fusiles y espadas de caña y gorros blancos de papel: «el más grande es el capitán, un embudo y una caja de lata hacen las veces de trompeta y tambor; y los escolares, que llevan dos banderas tricolores, desfilan un poco tumultuosamente gritando: «¡Viva el rey!». El cronista de la época no evitó atribuir a dos ancianos que miran la escena una observación aparentemente de pasada, pero que detenía el «momento»: que ese ritual, dedicado al soberano, en espacios abiertos y en los juegos de los niños, estaba sustituyendo a «la procesión y las funciones sagradas». De hecho, se trata de un indicador pequeño pero ejemplar de la transformación que estaban viviendo los rituales y el imaginario públicos, que se estaban secularizando. De todos modos, en este sentido, con respecto a los cambios en curso en la relación entre imágenes religiosas y símbolos civiles, no hay que olvidar que en la política encaminada a construir el consenso, los Saboya volvieron a proponer un modelo actualizado de santidad de la Casa Saboya, para combatir la disyunción entre identidad dinástica y principio de sacralidad provocada por el proceso de secularización³⁵.

En el plano institucional y en la relación entre el poder central y las periferias del Reino, el estandarte de la cruz roja resultaría el epicentro de la composición de símbolos y alegorías que contribuyeron a definir el escudo oficial del Estado. Mosè Bianchi fue quien propuso una representación artística del escudo de los Saboya, en una pintura titulada *Genio di Savoia* que ponía de relieve la composición cromática blanquirroja³⁶. Su reformulación sería promovida por el Gobierno de Crispi a finales de 1890, como sustitución de la definida veinte años antes por la Consulta Araldica, órgano consultivo que se acababa de constituir. Sin embargo, presentaba un excesivo sincretismo de imágenes, no todas pertenecientes a la tradición de los Saboya, con lo que ese primer escudo nunca se sancionó de forma oficial. En cambio, Crispi presentó la hipótesis que más tarde se concretaría y, en un informe para el rey Humberto I, evocó un conjunto de símbolos en los que el soberano podía reconocer la imagen y la historia de su dinastía.

³⁵ Véase: S. Cabibbo, «Culti e santi sabaudi fra primo e secondo Ottocento», en *Cheiron*, 25-26 (1996), pp. 267-295. En la segunda mitad del siglo XIX, en un cuadro dinástico y hagiográfico concebido para legitimar nuevas formas de culto a los Saboya, se introdujeron las causas de beatificación de María Clotilde de Borbón (1759-1802), mujer de Manuel IV, y de María Cristina de Saboya (1812-1836), mujer de Fernando II de Nápoles.

³⁶ M. Bianchi, *Genio dei Savoia*, óleo sobre lienzo conservado en los Museos Municipales de Monza cuya imagen en color se encuentra también en: C. Collina, E. Farioli y C. Poppi (a cura di), *Bandiera dipinta. Il tricolore nella pittura italiana 1797-1947*, Milán, Silvana Editoriale, 2003, p. 148.

Para «resumir toda gloria en este nacional emblema», anunció Crispi, «se ha colocado la histórica corona de hierro sobre el escudo real y este se ha representado bajo el confalón de Italia, cuya asta culmina en un águila, la cual alude tanto al primer emblema de vuestra casa como al de nuestros mayores maestros, los romanos»³⁷. En definitiva, si la iniciativa de Crispi marcó el «divorcio entre el factor dinástico y el estatal, en realidad su efecto se tradujo más en el plano jurídico-formal que en el político, pues el nuevo escudo siguió estando «basado en el de los Saboya»³⁸.

En los contextos en que guiaban las administraciones locales representantes democrático-radicales, el desafío simbólico-ritual entre Estado y Municipio adquirió varias formas³⁹. Si la negativa de los administradores municipales llevó a un arrebató de patriotismo monárquico por parte de los constitucionales, las decisiones administrativas influyeron en la decadencia que estaba sufriendo uno de los principales símbolos de las fiestas. Desde tiempos inmemoriales, en la liturgia de las fiestas religiosas y patronales, se consideraba muy importante exponer por la noche velas encendidas en las ventanas de las casas particulares, como signo de participación en el evento. Esta costumbre, en la celebración de las fiestas civiles, se mantuvo hasta los años posteriores a la unificación. Por ejemplo, ya en 1890, en Cesena, la fiesta del Estatuto se celebró de forma anómala.

El domingo pasado [...] el Ayuntamiento expuso la bandera por el día y dispuso que la banda tocara en la plaza Vittorio Emanuele por la noche, pero no iluminó los edificios. Así, no se podrá decir que no ha puesto una vela al diablo y otra a San Antonio: banderas desplegadas, sí, pero velas apagadas para todos: media conmemoración⁴⁰.

³⁷ Acerca de la configuración de los nuevos emblemas del Estado, en su doble versión («grande» y «pequeña»), véase: «Il nuovo stemma d'Italia», en *L'Illustrazione Italiana*, I semestre (1891), p. 194. En el escudo provisional de 1870 figuraban símbolos nacionales relacionados con el Risorgimento (motivo por el que no adquirió carácter oficial) como dos banderas tricolores y, sobre todo, la estrella que había sido emblema de Mazzini y de Garibaldi en la Expedición de los Mil. Así se señala en: G. Pécout, *Il lungo Risorgimento. La nascita dell'Italia contemporanea (1770-1922)*, Milán, Mondadori, 1999, pp. 216-217.

³⁸ F. Rugge, «Arme dei re e stemmi di Stato. Immagini di storia costituzionale italiana e tedesca», en *Monarchia tradizione identità nazionale*, pp. 52-53; Id., «Dallo stemma sabaudó al culto del littorio: episodi di comunicazione amministrativa (1890-1930)», en *Storia Amministrazione Costituzione*, III (1995), pp. 269-295.

³⁹ Véase por ejemplo: *Elenco dei Consigli Comunali dell'Umbria e Romagna che hanno commemorato Oberdan*, s. d. [diciembre 1889], Archivio Centrale dello Stato, *Fondo Crispi*, serie Archivo de Estado de Roma, fasc. 362.

⁴⁰ «Cesena», en *Il Cittadino*, 8-VI-1890.

En cambio, al constatar la decadencia de tal tradición y la sustitución de los símbolos expuestos en las ventanas de las casas como signo de participación (la bandera tricolor pero no las luminarias), en 1896, cuando se celebraba el primer aniversario de la fiesta civil del 20 de septiembre recién instituida, la administración municipal de Cesena sancionó la transformación de aquella centenaria costumbre.

El Municipio [...], según una deliberación genérica con la que se ha decidido renunciar a las habituales velas, que estaban algo anticuadas, no expondrá luminarias, como no lo ha hecho en otras ocasiones recientes; además, contrastaría con la oscuridad general de las casas de particulares, los cuales consideran que izar la bandera nacional constituye la forma más decorosa y elocuente de manifestar su adhesión al júbilo patriótico⁴¹.

En la «política de la fiesta» promovida por la corte de los Saboya mediante los cumpleaños, tuvo un relieve significativo la celebración de la fecha de nacimiento de los consortes del soberano. Fue el caso sobre todo de la princesa Margarita, cuya boda, en 1868 (a los 17 años), con el príncipe Humberto, heredero al trono, fue uno de los acontecimientos más significativos en la legitimación popular de la monarquía⁴². Cuando la corte se trasladó a Roma, Margarita fue la protagonista codiciada de las fiestas de carnaval; ocasión en la que, emulando la tradicional «inversión de papeles», la realeza se desprendía de sus indumentos reales y compartía costumbres y momentos de la vida popular. Desde 1871, una desenvuelta y todavía princesa real participó en la «guerra de las velas», en la que cada uno tenía que mantener encendida su vela mientras intentaba apagar las de los demás invitados. Cuentan las crónicas que ella participó activamente «conservando encendida su vela e intentando apagar las de los carros con una larga caña, a la que se había atado en el extremo un manojo de tiras de papel»⁴³. Mientras en carnaval la corte bajaba a la plaza, para el pueblo romano Margarita pronto se convirtió en el símbolo real por excelencia.

Por lo demás, Margarita, en las ocasiones públicas y, sobre todo, en las recepciones y bailes de corte, se convirtió en el modelo que seguían las mujeres de la sociedad aristocrático-burguesa para vestirse a la moda y para

⁴¹ «Cesena. xx Settembre», en *Il Cittadino*, 20-IX-1896.

⁴² Sobre la figura «conciliadora» de la reina Margarita, véase: Brice, *Monarchie*, cit., pp. 281 y ss.

⁴³ «Cronaca di Roma», en *Il Fanfulla*, 23-II-1871. La cita se ha extraído de: C. M. Fiorentino, *La corte dei Savoia (1849-1900)*, Bolonia, Il Mulino, 2008, p. 155.

seguir los colores de tendencia. Su imagen influía también en la moda de las señoras de la sociedad aristocrático-burguesa, y no solo de ellas: según se ha observado, «las perlas y los sombreros con margaritas de la princesa y, después, de la reina Margarita», eran un signo de una visible diferencia de estatus en la vestimenta de las mujeres italianas. Fue también Margarita quien convirtió en moda nacional la costumbre milanesa de «sujetar en el pelo un velo negro con una flor»⁴⁴. En 1878, en Milán, se fundó una revista de moda femenina dedicada a la que ya se había convertido en la reina de Italia (y llamada con su nombre). Los diarios destacaban los colores que elegía la reina en cada ocasión; sus trajes de gala eran de dominio público, pues desde 1885 la revista *Margherita* los publicaría en color. Margarita no faltaba a la revista militar, en la zona del Macao, en el antiguo barrio de Castro Pretorio. Por ejemplo, el 14 de marzo de 1879, con ocasión del cumpleaños del rey, aparece «en carroza, la reina que, vestida de blanco, destacaba como una aparición en medio de aquel despliegue guerrero»⁴⁵. Otro escenario, otro traje mundano. En el aniversario del 20 de septiembre, cuando participó en Florencia en 1890 en la inauguración del monumento a Víctor Manuel II, la reina Margarita prefirió un color que recordaba a la dinastía y que destacaba en el cromatismo habitual de los acontecimientos oficiales. Se describe a Margarita como «elegantísima», «una figura celestial en su traje azul claro»: con un seguro contraste cromático frente a la habitual «cantidad de ropas negras y chaquetas claras», a pesar de la rica coreografía «de indumentos femeninos elegantes y frescos, junto con uniformes elaborados y brillantes»⁴⁶. Si consultamos las crónicas mundanas, podríamos decir que a Margarita le gustaban los colores claros, en tonos azules y blancos, así como rosas y verdes⁴⁷.

En el caso de la reina Margarita, los homenajes y elogios tuvieron un eco público sin precedentes, como ocurriría en 1893, en el 25 aniversario de bodas, cuando las celebraciones fueron igualmente imponentes, una especie de «apoteosis» de colores y símbolos de la monarquía, con un torneo

⁴⁴ A. Pellegrino, «La moda racconta: dalla nazionalizzazione dei costumi alla costruzione dell'identità italiana», en M. M. Rizzo (ed.), *“L'Italia è”. Mezzogiorno, Risorgimento e post-Risorgimento*, Roma, Viella, 2013, p. 270; R. Levi Pisetzki, «La vita e le vesti dei milanesi nella seconda metà dell'Ottocento», en *Storia di Milano*, 15 (1962), p. 814.

⁴⁵ «Corriere romano», en *Illustrazione Italiana*, 23-III-1879, pp. 179, 170.

⁴⁶ «La giornata di ieri», en *Fieramosca*, 21-22-IX-1890, p. 204.

⁴⁷ Véase de nuevo: Fiorentino, *La corte dei Savoia*, cit., p. 267.

histórico concebido para glorificar la historia de la dinastía⁴⁸. Su cumpleaños (el 20 de noviembre) se convertiría en la ocasión habitual de una distinguida representación simbólico-cromática, gracias a una popularidad reforzada por los viajes reales emprendidos por toda la península, con lo que se consolidó la imagen de la soberana como ejemplo de virtud y laboriosidad femeninas en el ámbito social y cultural⁴⁹. Pocos años después, con la llegada de la princesa Elena de Montenegro, que en 1896 se casó con el príncipe heredero Víctor Manuel, se constató que no había sido el papel de reina de Margarita sino su fuerte personalidad la que había conquistado la admiración popular y había creado a su alrededor una especie de esfera femenina «prepolítica»⁵⁰. Con el cambio de generación, de cultura y de estilo, los diarios y las revistas femeninas empezaron enseguida a hablar de la llegada de una nueva moda «a la montenegrina» y, más en general, caracterizada por ropas y colores eslavos⁵¹. Sin embargo, no se crearía de nuevo una condición similar a la existente con Margarita, con grupos de mujeres rodeándola y siguiendo las iniciativas de la soberana.

LOS COLORES DE LA «ITALIA CATÓLICA»

El proceso de integración nacional y de construcción del consenso en torno a las instituciones liberales tuvo lugar mediante la contraposición con la Iglesia⁵². Esto tuvo una representación continua en el plano simbólico-cromático, tanto en lo que se refiere al valor otorgado a la bandera nacional como a los colores con los que se expresaban los rasgos identificativos de los movimientos y las asociaciones, muchas veces mediante una peculiar combinación de patriotismo católico y tradiciones cívicas municipales de

⁴⁸ M. Tesoro, «Prove per un giubileo. Le feste pubbliche per le nozze d'argento di Umberto e Margherita di Savoia», en *Monarchia tradizione identità nazionale*, pp. 95-121.

⁴⁹ Acerca de la función de los viajes de la reina Margarita en el proceso de construcción de la nación, en su doble papel de soberana e intérprete del imaginario femenino, véase: C. Brice, «I viaggi della regina Margherita», en D. Corsi (ed.), *Società italiana delle storiche, Altreve. Viaggi di donne dall'antichità al Novecento*, Roma, Viella, 1999, pp. 201-219.

⁵⁰ Brice, *Monarchie*, pp. 337 y ss.

⁵¹ Véase por ejemplo: P. Di Soriso, «Da Principessa di Montenegro a Regina d'Italia», en *La donna*, 25-XII-1908. También: A. Pellegrino, «La moda racconta», p. 271.

⁵² Véase: G. Rumi, «I poteri del re. La Corona, lo Statuto e la contestazione cattolica», en L. Di Nucci y E. Galli Della Loggia (eds.), *Due nazioni. Legittimazione e delegittimazione nella storia dell'Italia contemporanea*, Bologna, Il Mulino, 2003, pp. 93-106.

origen neogüelfo⁵³. En un periodo en el que la Iglesia combatía el proceso conjunto de laicización y secularización⁵⁴, la contraofensiva tuvo lugar en el terreno cultural y religioso antes que en el plano político y organizativo, mediante el resurgimiento de los cultos tradicionales y un fuerte relanzamiento de las prácticas litúrgicas; en primer lugar, a través del culto a la Virgen, vestida de blanco y azul⁵⁵. La oposición católica se manifestó, entre otras cosas, también cromáticamente, alejándose de los tres colores nacionales (si bien en distintos grados) y estableciendo una correlación entre ellos y los símbolos religiosos. Al patriotismo del *Risorgimento* propio de la nación «oficial», el «contramundo» católico oponía un patriotismo de origen güelfo y municipal: las banderas papales, llenas de símbolos constantinianos, se teñían de amarillo y blanco, los colores de la tradición pontificia, mientras que las insignias de las asociaciones católicas privilegiaban las combinaciones de blanco y rojo, los colores preferidos de las ciudades güelfas.

Mientras tanto, con la ausencia de los representantes de la Iglesia en las celebraciones institucionales, la separación entre las fiestas civiles y las religiosas también marcó una discontinuidad con respecto a lo que había sucedido durante los años franceses. Así lo recordaba un sagaz diario local, comparando los años napoleónicos con los posteriores a la unificación, es decir, el origen de aparatos simbólico-cromáticos contrapuestos. Las primeras expresiones en este sentido estuvieron marcadas por un fuerte temporalismo, en favor de las prerrogativas pisoteadas de la Iglesia. En la gradación observable entre la mayoría de intransigentes y las minorías católico-liberales, un primer rechazo de la bandera tricolor se correspondió con la recuperación de la iconografía militante constantiniana, con el símbolo de la cruz como «bandera» de los católicos. Cabe recordar que en la *Enciclopedia católica* editada por la Ciudad del Vaticano, en la definición de la voz *Bandiera* se dice a propósito de las sociedades católicas: «acerca del color y de la materia

⁵³ G. Formigoni, «Simboli religiosi e tricolore nel movimento cattolico dall'Unità alla Conciliazione», en *Gli Italiani e il tricolore*, pp. 263-293 (fuente ampliamente utilizada); Id., *L'Italia cattolica. Fede e nazione dal Risorgimento alla Repubblica*, Bologna, Il Mulino, 1998, p. 38 y ss.

⁵⁴ Véase: F. Traniello, «Clericalismo e laicismo nell'età contemporanea», en Id., *Città dell'uomo. Cattolici, partito e stato nella storia d'Italia*, Bologna, Il Mulino, 1990, pp. 38 y ss.

⁵⁵ Véase: E. Fattorini (ed.), *Santi, culti, simboli nell'età della secolarizzazione (1815-1915)*, Turín, Rosenberg & Sellier, 1997. Acerca de la devoción y de los colores marianos a lo largo del siglo XIX, véase: J. Boufflet y P. Boutry, *Un segno nel cielo. Le apparizioni della Vergine*, Génova, Marietti, 1999.

de la bandera, no hay nada establecido», si bien se ordena que estas «no tengan insignias ni emblemas prohibidos y reprobados»⁵⁶.

Por lo demás, en Roma, la basílica de San Pedro, destino de constantes peregrinaciones, se mostraba como un escenario animado por un colorido universo humano que no tenía su origen solo en las ceremonias y las imágenes religiosas, sino también en los colores de la liturgia católica⁵⁷. Así lo recogió en su memorial de viaje, de forma sorprendentemente aguda, un joven recién casado que llegó a Roma en abril de 1865 para realizar la «santa peregrinación». Dentro de la basílica, «quebrantado por las emociones», observó en primer lugar los indumentos y los colores del variado universo eclesiástico en procesión.

Desfilaban de dos en dos el clero, los penitenciaros, los obispos y después los cardenales vestidos de violeta, con la cabeza cubierta con el solideo escarlata. Cada cardenal iba flanqueado por dos caballeros de compañía y un sacerdote. El sacerdote lo seguía sosteniendo la larga cola del hábito. Los caballeros que lo flanqueaban iban vestidos de negro y de corto, con hebillas en los pies y un abrigo rizado de nobleza sobre los hombros al estilo de los abades.

Mientras Pío IX estaba sentado en el trono pontificio, detrás del altar mayor, a ambos lados se encontraban las tribunas para los peregrinos, con las damas y los hombres separados, procedentes de muchos países diferentes, todos rigurosamente vestidos de negro.

A los lados [...] del altar mayor se forman [...] dos grandes tribunas para las damas de todas las edades y todas las naciones que asisten a las funciones pontificias. Dichas tribunas estaban repletas, en ellas se contaban cientos y cientos de señoras, vestidas de negro según la etiqueta.

Los hombres vestidos de negro, y en *flac* [frac, N. del A.], o en uniforme, casi todos con medallas y condecorados con órdenes caballerescas, están en el espacio libre del palco [...].

⁵⁶ Véase la voz «Bandiera» en: G. Pizzardo, *Enciclopedia Cattolica*, vol. II, Ciudad del Vaticano/Roma, 1949, p. 50. Cita tomada de: B. Gera, y A. Malerba (eds.), *Una stretta di mani*, Turín, Regione Piemonte/Centro Studi Piemontesi, 1997, p. 29.

⁵⁷ En la liturgia católica, los colores usados en los paramentos se corresponden con momentos concretos del año religioso: el verde (la espera y la esperanza) después de la Epifanía y después de Pentecostés; el blanco (la pureza) en las principales celebraciones; el rojo (la sangre vertida de Cristo) en las celebraciones de Pentecostés, de la Cruz, de apóstoles y mártires; el morado (el luto y la penitencia) en las misas para los difuntos, para el Adviento y la Cuaresma.

Los que no estaban vestidos de negro, los que carecían de condecoraciones, los que llevaban uniforme estaban fuera de las filas de los *palatini*, puesto que en Roma quien no lleva *flac* [frac, N. del A.] y corbata blanca no puede asistir a las funciones sagradas⁵⁸.

El mosaico de ropas y colores que se presentaba ante los ojos del extasiado viajero era realmente algo fuera de lo común.

¡Qué variedad de ropas, en formas y colores, en aquella aglomeración de hombres encerrados entre las tribunas y el cordón de la guardia Palatina! [...] se veía el uniforme rojo inglés, el blanco uniforme austriaco, el extraño estilo oriental, el traje europeo, la sencillez americana, y también la multitud de frailes y sacerdotes vestidos con los colores del iris, hasta el negro, como si fuera un gran baile de disfraces⁵⁹.

Del mismo modo que se podía afirmar que los aparatos simbólico-cromáticos hacían que los desfiles militares y los rituales institucionales fuesen emocionantes y espectaculares, se consideraba como un auténtico presagio el intrínseco valor espectacular propio de toda manifestación de masa en que la representación de símbolos y rituales adquiriera las formas y los códigos de comunicación propios de una sociedad que estaba saliendo de la tradicional sociedad elitista: la ropa como factor de jerarquías reconocidas, los colores de la indumentaria según la función, las identidades de género e incluso las modas nacionales. Este aspecto se subrayaba con lucidez.

El comportamiento de toda aquella gente en la casa de Dios se asimila al que se adopta en los salones y teatros. Así, se ven hombres y mujeres con gafas y prismáticos que, mirándose de reojo, se saludan y se sonríen, y después dirigen la mirada al Papa, cada vez que este hace el menor movimiento.

Y, por último:

...para aquella gente, asistir a las funciones pontificias equivale a asistir a un espectáculo; para aquella gente, que acude a propósito desde tan lejos, no existe ningún mito, alegoría, misterio; para ellos, cuanto más pomposa es la liturgia romana, cuanto más solemnes y variadas son las funciones, más interesante y apreciado es el espectáculo⁶⁰.

⁵⁸ F. Rossi, «Gran Tour, 9 de abril de 1865», en M. Baioni (ed.), *Patria mia. Scritture private nell'Italia unita*, Bologna, Il Mulino, 2011, p. 186.

⁵⁹ *Ibid.*, p. 187.

⁶⁰ *Ibid.*, pp. 187-88.

Por lo tanto, también el espectáculo de las ceremonias religiosas necesitaba coreografías atractivas, con signos y colores identificativos. En las peregrinaciones y ceremonias, la ostentación de las banderas asociativas convertiría el color blanco en aglutinante cromático de un universo católico que había que tutelar y representar. Encontramos un convincente ejemplo en 1875, cuando tuvo lugar la primera peregrinación italiana al santuario del Sagrado Corazón de Paray-Le-Monial (Francia).

Sobre un paño sérico, inmaculado como los hielos que rodean nuestra frontera [...].

Únicamente la imagen bendita de un corazón que arde de amor por los hombres, con una cruz encima, difunde desde lo alto de la oriflama sobre los rasgos naturales de la patria italiana una lluvia de aquellos rayos que iluminaron el mundo y de aquella sangre que lo redimió. Y por lo demás, suenan unas palabras modestas: Corazón adorable de Jesús, salva a Italia⁶¹.

Así, surgió la pareja de colores blanco y rojo como representación del culto del Sagrado Corazón, que se difundió mediante la reafirmación de una devoción al cuerpo y la sangre de Jesús; entre otras cosas, sobre la base de un deseado relanzamiento de un proyecto de recristianización de la sociedad, tal como se ha observado.

La presencia cada vez más difundida de la sangre y del corazón en la cultura del siglo XIX coincide en la práctica religiosa con la progresiva feminización de las devociones emergentes, entre las cuales la dedicada al Sagrado Corazón constituye el caso más clamoroso [...]. El fervor popular dedicado al Sagrado Corazón fue constantemente exaltado por la jerarquía vaticana [...]. En este sentido, la devoción se debe interpretar también como contraposición de la Iglesia católica a la cultura de la crisis de finales del siglo XIX⁶².

Sin embargo, en la iconografía del catolicismo intransigente, los colores pontificios blanco y amarillo siguieron estando presentes durante mucho tiempo, en composiciones que contemplaban también llaves y tiaras papales; en realidad, el legitimismo temporalista fue dando paso poco a poco a un terreno de enfrentamiento más espiritual e ideológico.

⁶¹ Cita tomada de: F. De Giorgi, «Il culto al sacro Cuore di Gesù: forme spirituali, forme simboliche, forme politiche nei processi di modernizzazione», en *Santi, culti, simboli...*, cit. Añádase: D. Menozzi, *Sacro Cuore. Un culto tra devozione interna e restaurazione cristiana della società*, Roma, Viella, 2001.

⁶² P. Di Cori, «Rosso e bianco. La devozione al sacro Cuore di Gesù nel primo dopoguerra», en *Memoria*, 5 (1982), pp. 82-96.

Después de 1870 el Vaticano planteó una cuestión de legitimidad con respecto al Estado italiano. En Italia, al igual que en los países católicos de la Europa meridional⁶³, se difundió el uso del término «negro» como sinónimo de «clerical», con el significado plural de «papista», «reaccionario» o «borbónico». Era el significado que ya en Francia Louis Stendhal, en su novela *Le Rouge et le Noir* (1830), había atribuido a los *noirs*, es decir, a los católicos contrarrevolucionarios, en aquel caso aliados del Estado monárquico de los Borbones. Aún más a este respecto, en el lenguaje político de la sociedad transalpina de principios del siglo XIX, los demócratas y anárquico-socialistas recurrían al color negro para demonizar al adversario, pues lo utilizaban como símbolo del privilegio y lo aplicaban a la figura del sacerdote; en el caso de los segundos, también a la imagen del rico burgués. Además, durante los años setenta, existía la *Internazionale nera*, una organización secreta católica presente en varios países europeos que dependía directamente del Vaticano y actuaba con el objetivo de frenar la difusión del liberalismo, la masonería y el socialismo⁶⁴. Así, tras la caída del poder temporal, en los informes de los defensores del orden y en la prensa laica, el «partido clerical» se representaba simbólicamente con el color negro. Los ejemplos posibles serían innumerables. Nos brinda numerosos el prefecto que, en 1877, se explayaba a propósito del «espíritu público» de la provincia romana. La representación de los «negros» tomaba forma sobre todo con ocasión de las «no pocas elecciones administrativas en sentido clerical»⁶⁵, puesto que las autoridades, para evitar el peligro «rojo», acabarían por apoyarse preferentemente en representantes del «partido clerical», cuando no de la aristocracia «negra».

En el nuevo contexto político-institucional que surgió tras la unificación, se daba una compleja representación cromática de los rituales religiosos que gozaban de seguimiento popular. Después de haber dedicado otras obras al tema de la religiosidad popular, el pintor Francesco Paolo Michetti, anteriormente alumno de Paolo Morelli, dio mucho que hablar abordando precisamente el tema de la procesión del *Corpus Domini*. En la exposición

⁶³ Véase: J. Canal, «I colori della rivoluzione e la controrivoluzione in Spagna e Portogallo», en Pivato y Ridolfi, *I colori della politica*, pp.79. Véase también: Id., *Banderas blancas, boinas rojas. Una historia política del carlismo, 1876-1939*, Madrid, Marcial Pons, 2006.

⁶⁴ Véase: E. Lamberts (ed.), *The Black International. L'Internationale noire (1870-1878)*, Lovaina, Leuven University Press, 2002.

⁶⁵ T. Petrucciani, *Tra villaggio e nazione. La scoperta della politica in alcune comunità rurali del Lazio (1870-1913)*, Tesis de Doctorado, Università degli Studi di Siena, 2004-2008, pp. 22-23.

artística celebrada en Nápoles, presentó un lienzo de grandes dimensiones, que más tarde compró el emperador Guillermo II y que le dio una fama internacional. En el estudio preparatorio (del cual se conserva poco en el cuadro definitivo)⁶⁶, se representa la procesión que tuvo lugar en Chieti, si bien el contexto que se muestra recuerda más a una fiesta popular que a una procesión religiosa. En primer plano aparece la figura de una madre, con dos hijos pequeños en brazos, alegre y luminosa, vestida con ropas de colores intensos, falda tricolor y corsé negro, con el blanco como color predominante; como si el alborozo de la nación, cuyos valores más profundos encarnaba la «madrecita», pudiera y debiera combinarse con los rituales tradicionales de la religión mediante la correcta dosificación cromática.

Solo unos meses antes, el 28 de julio de 1876, se fechó la circular con la que el ministro Giovanni Nicotera exigía que las procesiones religiosas fuesen previamente autorizadas por las instituciones civiles; es decir, no se trataba de una prohibición, sino de un control, si bien no faltaron momentos de tensión entre los dos poderes (religioso y laico), ni en la pública disputa entre católicos intransigentes y militantes anticlericales⁶⁷. Sobre todo a lo largo del último decenio del siglo, resurgieron las procesiones religiosas con el fin de reivindicar aquel consenso popular del que disfrutaban las instituciones en favor de las ceremonias civiles. En las provincias, se ridiculizaba a quienes «no querían saber de religión» pero «contaban los tapices de las ventanas y descubrían que eran demasiado más numerosos que las banderas tricolores que ondeaban los días de las fiestas nacionales»⁶⁸. De todos modos, esto no ocurría en términos conflictivos, sino con el objetivo de inducir a los católicos a desempeñar una función propia en la legitimación popular de las instituciones.

Mientras tanto, de forma análoga a lo que se ha comentado sobre los rituales civiles, se fue perdiendo aún más la costumbre de encender luminarias en las casas. Desde el propio campo católico, se constató la misma

⁶⁶ Véase: F. P. Michetti, «Mamma» (*studio per la processione del Corpus Domini*), 1877, óleo sobre lienzo. Se encuentra en: Elisabetta Collina Claudia Farioli, *Bandiera dipinta. Il tricolore nella pittura italiana. 1797-1947*, Milán, Silvana Editoriale, 2003, p. 147. Véase en cualquier caso: Silvia Cassani y Paola Rivazio: *Francesco Paolo Michetti: dipinti, pastelli, disegni*, Nápoles Electa Napoli, 1999.

⁶⁷ Puntualiza la cuestión: Porciani, *La festa della nazione*, pp. 187-189.

⁶⁸ «Commenti alla processione di Cesena», en *La Sveglia della Romagna*, 20-V-1893. Para consultar una respuesta de la parte liberal, véase: «Cesena. La processione», en *Il Cittadino*, 14-V-1893.

tendencia en las fiestas religiosas comunitarias, representadas desde tiempos inmemoriales mediante una acertada dosificación de luces y sombras, claros y oscuros, tal como se observó en Cesena durante la tradicional coronación de la Virgen del Pueblo.

En el pasado, la fiesta de la Virgen del Pueblo era para nuestra ciudad una celebración llena de alegría y entusiasmo popular. [...] Por la noche, la víspera de la fiesta, [...] como muestra externa de alegría universal se solían iluminar las viviendas. [...] Por desgracia, los tiempos han cambiado [...] este año pocos han puesto luminarias en las ventanas y han rendido este pequeño homenaje [...] todas las oficinas públicas [están] totalmente a oscuras [...]⁶⁹.

A pesar de reivindicar un espacio público para sus manifestaciones, concebidas para recuperar la «época gloriosa de nuestras grandezas religiosas y municipales», el mensaje enviado era tranquilizador en cuanto a los equilibrios sociales y políticos. El blanco era el color de los estandartes que se izaban y se llevaban en las procesiones, a diferencia del amenazante color rojo ostentado durante las manifestaciones republicanas y socialistas, así como en sus cantos revolucionarios.

Que nadie tema: esta es una procesión que no amenaza ni a las instituciones ni a la seguridad pública; hay antorchas, pero no incendiarán las casas de los ciudadanos. Hay banderas, pero blancas, todas blancas como la paz, sin colores que sugieran sangre y muerte. Hay cantos y sonidos, pero no es ni la Marsellesa ni el canto de los trabajadores⁷⁰.

En la formación cultural y el aprendizaje político de la Italia católica, confluían varios modelos pedagógicos⁷¹, diferentes en cada territorio. La imagen doble de la «Italia blanca» sería legitimada precisamente por la dimensión municipal y la conquista de las administraciones locales, es decir, mediante la identificación de los católicos en la preferencia cromática de sus insignias y a través de la representación de los municipios «blancos» como núcleo antiestatalista de la invocada «nación católica». Con respecto al proceso de secularización de la vida pública, en los contextos en que la presencia estaba tan arraigada que llevaba a cabo de forma precoz las tareas propias del gobierno administrativo (como en el caso de la «Bérgamo

⁶⁹ «L'illuminazione delle case nella sera della vigilia della Festa di Maria SS. del Popolo», en *La Voce del Buon Senso*, 7-V-1892.

⁷⁰ «La processione del Corpus Domini a Cesena», en *La Sveglia della Romagna*, 26-V-1894.

⁷¹ Véase: F. Traniello, «La cultura cattolica popolare», pp. 429-457.

blanca»)⁷², el mundo católico ejerció una especie de doble oposición a los rituales monárquico-liberales (empezando por la fiesta del Estatuto). No solo se ponía en entredicho un Estado que los católicos intransigentes no querían legitimar, sino también el proceso de centralización de los rituales civiles promovido por las nuevas instituciones. De hecho, ya antes de aceptar la competición político-electoral en el ámbito nacional, en el plano de las tradiciones municipales y comunitarias se defendía una autonomía también mediante los símbolos y los colores. Siguiendo las tradiciones medievales y gúelfas, de nuevo se difundió la pareja de blanco y rojo. El movimiento católico interpretaba instancias que podríamos denominar de la «pequeña patria», proponiendo la raíz cristiana de la identidad comunitaria como antítesis a la cultura oficial de los Saboya que llegaba desde arriba.

DESLIZAMIENTOS CROMÁTICOS: ROJO Y TRICOLOR

En la «Italia monárquica» la idea de la república adquirió un carácter potencialmente subversivo, lo que asustaba a las instituciones monárquicas; sobre todo cuando las expresiones de intransigencia republicana apuntaban a un horizonte de radical regeneración social. En esos casos, el color rojo era el que condensaba los ideales y las aspiraciones⁷³. Fue lo que ocurrió con la bandera, símbolo de la «república de Dios», que invocó David Lazzaretti en 1878 en el monte Amiata⁷⁴. También fue emblemática la polémica que surgió con ocasión del primer congreso republicano reunido en Roma el 30 de abril de 1878, en el aniversario de la victoria garibaldina de 1849 en la puerta de San Pancracio. La oposición al resultado monárquico de la revolución nacional se exhibió también visualmente, mediante una gran bandera roja con el gorro frigio. Ante la deslegitimación de los «rojos» que imperaba

⁷² En Bérgamo, en sintonía con el cromatismo municipal, en la organización local Opera dei congressi prevaleció la pareja de amarillo y rojo. A partir de 1883 gobernaron la ciudad alcaldes que aunaban valores liberal-conservadores y católicos, empezando por el conde Gianforte Suardi, mientras que a partir de 1908 los católicos gobernaron en solitario la administración municipal. Véase: B. Ziglioli, «Una stabilità moderata: i sindaci di Bergamo», en E. Colombo (ed.), *I sindaci del re 1859-1889*, Bolonia, Il Mulino, 2010, pp. 63-78.

⁷³ Véase: M. Bertolotti, «Camicie rosse, bandiere rosse. Il rosso nella storia italiana dal Quarantotto alla fine del secolo», en Pivato y Ridolfi, *I colori della politica*, pp. 49 y ss.

⁷⁴ Véase: E. Tedeschi, *Per una sociologia del Millennio. David Lazzaretti: carisma e mutamento sociale*, Venecia, Marsilio, 1989.

en ese momento, frente a las quejas de Giovanni Nicotera, el presidente del Consejo Cairoli y el ministro de Interior Zanardelli sostenían que había que respetar las garantías políticas⁷⁵. Esta era la línea que quería seguir la izquierda más avanzada, ya en el Gobierno.

Fueron igualmente ejemplares otros contextos públicos en los que las fuerzas mazzinianas y republicanas tuvieron la posibilidad de manifestar su capacidad de movilización, ostentando sin ambages símbolos y colores. Trasladémonos a la «Vandée roja» de Romaña, en Cesena, donde en agosto de 1878 tuvo lugar una de las manifestaciones principales durante la movilización irredentista que promovieron en el ámbito nacional las fuerzas democrático-republicanas.

A las 10.45 de la mañana, nuestra Plaza Mayor presentaba un panorama estupendo. Todas las asociaciones allí reunidas la llenaban por completo. Aquí y allá brillaban los instrumentos musicales de las bandas; las astas de las banderas, las lanzas flamantes, con sus águilas doradas, sus fasces consulares rutilantes, sus espléndidos colores, se alzaban entre la muchedumbre. Los delegados de la Comisión Ordenadora (reconocibles por la cinta roja con la palabra *Comizio* que llevaban en el ojal) se movían entre la multitud, la ordenaban, impartían disposiciones, distribuían entradas para el escenario. Había mucha gente, pero no confusión, las personas estaban apiñadas, pero nadie empujaba [...]. Pocos minutos antes de las 11, una trompeta llamó a la asamblea, las filas se reunieron, las cincuenta banderas republicanas se desplegaron al viento, el desfile se puso en marcha... Fue un paseo magnífico⁷⁶.

La representación de la irreductibilidad del poder se materializaba en el color rojo de una bandera o de una vestimenta, aunque fuera ocasional. Ocurrió de nuevo en Nápoles, el 17 de noviembre de 1878, cuando Giovanni Passanante, un joven sin ninguna afiliación (aunque se dijo que era de índole republicano-internacionalista) atentó contra la vida del soberano Humberto I. Las crónicas y los comunicados oficiales destacaron un jirón de tela colorida que al parecer escondía el puñal del criminal. El telegrama que envió el ministro del Interior Zanardelli a los prefectos decía así: «... cuando

⁷⁵ Véase: P. Cammarano, «Forca e dinamite». La delegittimazione politica nell'Italia liberale», en F. Cammarano y S. Cavazza, S. (eds.), *Il nemico in politica. La delegittimazione dell'avversario nell'Europa contemporanea*, Bologna, Il Mulino, 2010, pp. 25 y ss.

⁷⁶ «Il Meeting del 4 agosto», en *Satana*, 9-10-VIII-1878. Véase también: R. Balzani, «La "Vandea rossa" nell'età della sinistra: repubblicani e radicali in Romagna (1878-1881)», en VV. AA., *Sinistra costituzionale, correnti democratiche e società italiana dal 1870 al 1892*, Florencia, Olschki, 1988, pp. 227-263.

el séquito real hubo salido de la estación, un joven de aspecto siniestro se abalanzó sobre la carroza de sus Majestades e intentó apuñalar a S. M. el Rey en el pecho, con un arma cuya empuñadura llevaba cubierta por un paño rojo⁷⁷. Y continúa: «... un hombre, fingiendo entregar una súplica, subió al estribo de la carroza y, con la mano derecha armada cubierta por un trapo rojo, asestó una puñalada al rey»⁷⁸, contó el periodista Antonio Alfredo Comandini en su historia del Reino de Humberto I, aún inédita. También causó escándalo y tuvo mucho eco el hecho de que Passanante hubiese saltado a la carroza real gritando «¡viva la república universal!»⁷⁹.

Se avivó la acalorada polémica sobre los propósitos del Gobierno de prevenir o reprimir las potenciales fuentes de alteración del orden público; mientras en el mundo biempensante se pedía desde varios frentes que se cerraran los círculos republicanos dedicados al mártir antimilitarista Pietro Barsanti, dispuestos a ostentar el color rojo de sus banderas en las manifestaciones públicas. «Cui prodest?», se preguntó Comandini a propósito del atentado de regicidio, que fue condenado incluso por los defensores de la República más consecuentes, como el propio Alberto Mario. Comandini sugirió abiertamente la hipótesis de una provocación urdida en perjuicio del gobierno de Cairoli para inducir su repentina disgregación (tal como realmente ocurriría).

Por otro lado, como querían dirigirse a clases sociales no elitistas, en los años posteriores a la unificación los seguidores de Mazzini habían articulado una retórica y una iconografía cargadas de metáforas y símbolos coloridos. La contaminación y la competición contemporánea con las simbologías socialistas indujeron a los republicanos a adoptar como signos distintivos propios aquellos colores (como el rojo) que las dos culturas políticas podían compartir. Además, subsistía otro ámbito de tensión: hasta qué punto, una vez creado el Reino de Italia, deseaba la alternativa republicana compartir los símbolos patrióticos, es decir, la naturaleza de la correlación entre el rojo de la revolución y los tres colores de la nación. Aunque se hubiera adoptado la bandera tricolor como símbolo republicano en el bienio revolucionario 48-49,

⁷⁷ Referido en: A. A. Comandini, *Il Regno di Umberto I. Storia e critica*, Milán, Vallardi, 1900, p. 115. *En realidad, se trata del único ejemplar que se conserva de una publicación que nunca se llevó a cabo. Véase: M. Ridolfi, «Monarchia e Repubblica nell'Italia liberale», pp. 75-92.*

⁷⁸ *Ibid.*, p. 114.

⁷⁹ Véase: M. Tesoro, «L'attentato Passanante: lettere al Ministro degli interni Giuseppe Zanardelli», en *Zanardelli: una famiglia ghisleriana*, Como/Pavía, Ibis, 2005, pp. 27-41.

a partir de 1870 no se renunció en absoluto al color rojo de las banderas, debido a la intransigencia alimentada por la entrada del ejército piemontés en Roma el 20 de septiembre, y a pesar de la ruptura con la Internacional y la división mazziniana hacia la Comuna de París⁸⁰. En 1877 fue Aurelio Saffi quien distinguió las dos historias cromáticas y sus respectivas memorias, respondiendo con las siguientes palabras a quien le pedía indicaciones sobre los colores que adoptar:

... la bandera a la que se asocian mis principios, mis recuerdos y mis votos no es la bandera roja, sino la de los tres colores nacionales [...] la bandera de los hechos magnánimos de Roma y Venecia del 49, aquella bajo cuyos pliegues reposan los restos mortales de nuestros Mártires y del primer Hombre que la enarboló en Italia [...]

La bandera roja, si tiene un significado, este procede de funestos recuerdos de odios civiles ajenos a nosotros, es historia de sangre fraternal y de excesos que ofuscan y, en Francia y otros lugares, hicieron retroceder la santa e inviolable causa de la libertad, de la Humanidad y del Progreso⁸¹.

Para Saffi, la bandera roja aludía a una esfera de eventos y valores diferente. Sin embargo, las representaciones cromáticas del republicanismo siguieron siendo plurales. El rojo se combinó muchas veces con el negro, que evocaba el perenne luto mazziniano por la patria que en el plano institucional aún no se había completado con una forma de gobierno republicano. También era rojo el gorro frigio que, eludiendo la censura de las vigilantes autoridades, se ostentaba furtivamente como símbolo de la anhelada república, como signo irreducible de la herencia revolucionaria francesa⁸².

⁸⁰ A este respecto, véase también: Ersilia Alessandrone Perona, «Una lettura delle bandiere operaie», en Paolo Gobetti, *Un'altra Italia nelle bandiere dei lavoratori. Simboli e cultura dall'unità d'Italia all'avvento del fascismo*, Turín, Centro Studi Paolo Gobetti, 1980, pp. 38-39. A propósito del caso del movimiento obrero al otro lado del canal de la Mancha, véase: J. Gorman, *Banner Bright. An illustrated History of Trade Unions Banners*, Londres, Penguin, 1986.

⁸¹ Aurelio Saffi, «Qual è il vessillo nazionale. Al Circolo Repubblicano di Anghiari» (27-VII-1877), en Id., *Ricordi e scritti*, vol. XIII, Forlì, Tipografia di G. Barbera, 1898, p. 156. Véanse otros dos puntos de vista diferentes: G. Lenzi, «Origini della bandiera rossa», en *Il Pensiero Mazziniano*, XVII, 7 (15-VII-1962), pp. 63-65; G. Piccardi, «La bandiera rossa», en *Il Pensiero Mazziniano*, XVII, 11 (15-XI-1962), p. 47.

⁸² Ginex, G., «Allegorie e simboli rivoluzionari: dalla Rivoluzione francese all'iconografía democrática e socialista del nostro secondo Ottocento», en A. Nicosia (a cura di), *Il mito della Rivoluzione e la sinistra italiana tra '800 e '900*, Milán, Franco Angeli, 1991, pp. 95 y ss.

Los años ochenta constituyeron un periodo de intensos enfrentamientos sobre la reivindicación de las herencias del *Risorgimento*, pero también de contaminaciones socioculturales y simbólicas⁸³. El gran eco que tuvo en el país el funeral de Garibaldi, en junio de 1882, marcó un momento bastante significativo, casi como si suscribiera la parábola de un proceso de democratización y, sobre todo, de intento de constitucionalización de los «rojos» republicanos más intransigentes (y los primeros anárquico-socialistas). En las exequias se impuso el color rojo, tanto en las conmemoraciones como en la exhibición de símbolos iconográficos. Ya sabemos de las honras fúnebres en la capital y del proceso hasta que el cadáver llegó a Caprera⁸⁴. El fallecimiento de Garibaldi se suele contar mediante la transfiguración en un más allá que ya se había impuesto cuando el general aún vivía. Achille Fazzari, al describir sus últimos momentos y el eco de un último viaje por el Sur, compuso un boceto de colores que aludía a otros tantos significados simbólicos y, sobre todo, a una figura que ya se había colocado en una dimensión fuera de lo mundano y lo terreno.

Para los meridionales, el que viajaba no era un mortal, sino un Dios. Y, en realidad, en su silla de ruedas, cubierto por su histórica capa blanca, con su habitual pañuelo rojo al cuello y su gorro de terciopelo negro bordado en oro, bajo los débiles reflejos de la luz que caía desde lo alto sobre su divina figura, Él tenía algo sobrenatural [...]⁸⁵.

En los ritos fúnebres socialistas, se evocaba la muerte de Garibaldi mediante la exhibición de telas e insignias de color rojo, símbolo de una cercanía ideal que se reivindicaba abiertamente. En *La Plebe* se describía así: «Que lo niegue quien quiera, pero Garibaldi estaba con nosotros [...] los socialistas de Milán y de otras ciudades tuvieron a bien ondear en los desfiles de las conmemoraciones populares la bandera roja, que era la predilecta de su corazón». «Garibaldi era socialista», «quería una Italia unida para ligarla a la república universal». Por algo la prensa moderada (como la *Gazzetta dell'Emilia*) puso en el punto de mira a aquellos prefectos que no se preocuparon de intervenir para impedir la exhibición de símbolos de color rojo

⁸³ Acerca de los símbolos (y colores) reivindicados por la izquierda democrática y socialista, véase: *Un'altra Italia nelle bandiere dei lavoratori*.

⁸⁴ Véase: D. Mengozzi, *La morte e l'immortale. La morte laica da Garibaldi a Costa*, Manduria/Bari/Roma, Lacaíta, 2001.

⁸⁵ A. Fazzari, *Garibaldi da Napoli a Palermo nel centenario dei Vespri siciliani nel 1882*, Florencia, Le Monnier, 1965 [1884], p. 24. Citado por: G. Mariani, «Bozzettismo epico degli scrittori garibaldini», en Id. (ed.), *Antologia di scrittori garibaldini*, Bolonia, Cappelli, 1960, p. 11.

(coronas, cintas, etc.), con la convicción de que el Gobierno habría tenido que prohibir «que se enarbolaran banderas subversivas en cualquier ocasión, aunque fuese excepcional»⁸⁶.

También conviene destacar lo que ocurrió en ciertos contextos locales y territoriales en los que estaba más arraigada la tradición democrático-garibaldina y estaba surgiendo la anárquico-socialista, sobre la base de una línea del poder constituido como la que encarnaba el presidente del Consejo Agostino Depretis, cuyo objetivo era reprimir las representaciones simbólicas de las oposiciones más que favorecer su integración dentro de las reglas constitucionales; o dicho de otro modo, pasando al plano cromático, hacer que el rojo fuese como mucho un componente de la bandera tricolor nacional en lugar del símbolo de un antagonismo radical. En Mantua, por ejemplo, durante la manifestación conmemorativa en honor a Garibaldi, la policía se enfrentó con un uso diverso y finalmente complementario de la bandera roja y la tricolor. El estandarte bermejo fue requisado de inmediato, mientras que primero se colocó un gorro rojo en lo alto de una segunda bandera tricolor, que luego se enrolló de forma tal que solo quedase visible la parte roja (lo que llevó al secuestro también de esta bandera)⁸⁷.

Los movimientos campesinos de la «Boje» en 1882 entre Mantua y Cremona también adoptarán como símbolo las banderas rojas,⁸⁸ bajo las cuales se reunió un mayor número de jornaleros del valle del Po. Tanto Francesco Siliprandi como Eugenio Sartori, los líderes del movimiento campesino, habían sido oficiales garibaldinos⁸⁹. La obra de ambos fue otro canal por el que se transmitió el legado de Garibaldi a las nuevas generaciones del socialismo. Diversos cantos políticos rindieron testimonio de esta transversalidad y transmigración entre tradición democrática y naciente cultura socialista. Baste recordar el más conocido, *Bandiera rossa*, que entró en la memoria colectiva como himno socialista primero y comunista después, pero cuyas

⁸⁶ «Giuseppe Garibaldi», en *La Plebe*, 6 (15-VI-1882). Las citas proceden de: R. Zangheri, *Storia del socialismo. Vol. 1. Dalla rivoluzione francese a Andrea Costa*, Turín, Einaudi, 1993, p. 545.

⁸⁷ Véase: Bertolotti, «Camicie rosse, bandiere rosse».

⁸⁸ Véase: L. Gualtieri, *Pane e lavoro. Lotta bracciantile e socialismo nel distretto di Gonzaga (1882)*, Mantua, Istituto per la storia del Movimento di liberazione nel Mantovano, 1984.

⁸⁹ Véase en particular: L. Cavazzoli (a cura di), *Francesco Siliprandi 1816-1892*, Marcaria, Comune di Marcaria, 1992.

raíces y primeras versiones se encuentran en los ambientes republicanos de la segunda mitad del siglo XIX (por ejemplo, la rima *riscossa/rossa* y la invocación *evviva la repubblica e la libertà*, que precedió con creces a *evviva il socialismo e la libertà*)⁹⁰.

⁹⁰ Véase: S. Pivato, *Bella ciao. Canto e politicanella storia d'Italia*, Roma/Bari, Laterza, 2005, pp. 59-61. Hace referencia a: C. Bermani, "Guerra ai palazzi e alle chiese". *Saggi sul canto sociale*, Roma, Odradek, 2003, pp. 151-178.

A NACIONALIZAÇÃO DOS SÍMBOLOS DA PÁTRIA PORTUGUESA*

Fernando Catroga
Universidade de Coimbra

No século XIX, Portugal, em sintonia com o que acontecia em outras regiões da Europa (sobretudo do Sul), no que à política simbólica respeita, foi influenciado pela experiência revolucionária francesa que levou à destruição do *Ancien Régime* e à radicação dos Estados-nação modernos, mudança que deu origem a novos ritos e signos identitários postos ao serviço da interiorização do reconhecimento de uma soberania cuja fonte passou a residir «essencialmente em a Nação»¹. E, como bem notou Rousseau, aquela só seria duradouramente cimentada se a racionalidade do contrato que a fundou fosse acompanhada por um concomitante *contrato sentimental*².

Alguns designam esta necessidade por «religiões civis»³, enquanto outros preferem recorrer à expressão «religiões políticas»⁴, afinal expressões

* Este trabajo se inserta dentro del proyecto de investigación «Estado, nación y nacionalización en Europa del Sur y América Latina (1850-1930). Una perspectiva comparada» (HAR2015-64419-P), financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad.

¹ Sobre o que se segue, veja-se o que escrevemos em: Fernando Catroga, *Entre Deuses e Césares. Secularização, laicidade e religião civil*, Coimbra, Almedina, 2010, pp. 95-144, 273-386.

² Jean-Jacques Rousseau, *Oeuvres complètes. III. Du Contrat social. Écrits politiques*, Paris, Gallimard, 1964, p. 360; Ghislain Waterlot, *Rousseau, religion et politique*, Paris, Presses Universitaires de France (a partir daqui, PUF), 2004.

³ Esta qualificação teve origem em Rousseau e tem sido seguida por numerosos historiadores, mormente quando aplicada ao caso americano. Cfr.: Robert N. Bellah, «Civil religion on America», em *Daedalus*, 96 (1967), pp. 1-8; Id. e Philippe Hamond, *Varieties of civil religion*, San Francisco, Harper & Row, 1980; Sébastien Fath, *La Religion de la Maison-Blanche*, Paris, Seuil, 2004.

⁴ Expressão pioneiramente utilizada, em 1938, por Eric Voegelin para caracterizar a política cultural e ideológica dos novos regimes totalitários. Em: Eric Voegelin, *Les Religions politiques*, Paris, Cerf, 1994. Vejam-se também: Emilio Gentile, *Les Religions politiques. Entre démocraties et totalitarismes*, Paris, Seuil, 2005; *La Religion fasciste*, Paris, Perrin,

miméticas e secularizadas de uma função *religadora* que, desde os gregos e romanos, exigia a divinização do poder. Ora, nos países católicos, a velha aliança entre o Trono e o Altar colidia com esta esta conjugação, pelo que a nova socialidade política não prescindiu do estabelecimento «hostil» de uma «religião civil» de pressupostos deístas, de vocação cívica e capaz de ajudar a enraizar, através de uma linguagem mais lúdica e simbólica, um sentimento de pertença agora centrado no indivíduo-cidadão, origem e destino de todo o poder legitimamente constituído.

O MODELO FRANCÊS NA SIMBOLOGIA NACIONAL PORTUGUESA

É sabido que Robespierre e os seus seguidores tinham lido o *Contrat social* quando «inventaram» um cultualismo de vocação cívica, sucessor e sucedâneo dos ritos das Igrejas estabelecidas e, em particular, do catolicismo. E esta política simbólica alternativa foi tão longe que nem sequer a «invenção» de um novo calendário ficou esquecida, maneira de convocar o sentimento e de sinalizar a crença na emergência de um *homem novo* para um *tempo novo*. Porém, o caminho não foi linear. Após a irrupção descristianizadora movida por este novo tipo de religiosidade⁵ e da sua personalização levada a cabo por Napoleão Bonaparte, adveio a contra-resposta da recatolicização no período da Restauração, fase a que sucederam o eclectismo doutrinal da Monarquia de Junho (1830) e os revivalismos de cunho imperial após 1848. Porém, desde os inícios da década de 1870, com a III República, foi ganhando força uma nova releitura republicana da herança da cultura política republicana, agora filtrada por novos paradigmas filosóficos (positivismo) e por novos problemas político-sociais, e que virá a revelar-se vencedora, porque conseguiu sobreviver até aos dias de hoje⁶.

Quanto aos fundamentos desta nova religiosidade cívica, é sabido que os seus postulados deístas evoluíram, no decurso do século XIX, para posições agnósticas acerca da origem da vida e da acção moral, ao mesmo tempo

2002; Jean-Pierre Sironneau, *Sécularisation et religions politiques*, La Haya/Paris/New York, Mouton Éditeurs, 1982.

⁵ Michel Vovelle, «Cultes révolutionnaires et religions laïques», em Jacques Le Goff e René Rémond (dirs.), *Histoire de la France religieuse, XVIII-XIX siècle. III. Du roi très chrétien à la laïcité républicaine*, Paris, Seuil, 1991, pp. 510-526.

⁶ Fernando Catroga, «Religião civil e comemorações cívicas. O comemoracionismo nas festas nacionais portuguesas. Da Revolução Liberal ao Estado Novo», em *A República no Brasil e em Portugal. 1889-1910*, Coimbra, Imprensa da Universidade, 2007, pp. 261-362.

que a revolução industrial impulsionou o aparecimento de novas ideologias e de novos movimentos que ampliaram as lutas pela democratização política, social e cultural de uma sociedade na iminência de sofrer os efeitos dos fenómenos de urbanização e de massificação. De onde brotou, desde a década de 1840, o desenvolvimento do debate sobre a *questão social* no espaço público e das lutas pelo sufrágio universal (ainda que, então, somente masculino), bem como pela democratização do ensino, promessa que já vinha da Revolução e que, nesta conjuntura, ficou consignada nesta divisa: *obrigatoriedade, gratuidade e laicidade*. E este último requisito passou mesmo a ser a condição essencial para que a nova moral social e cívica («sem Deus») pudesse ser *nacionalizada* e, conseqüentemente, inculcada nas consciências a partir do mais matricial dos seus valores: o amor pela Pátria⁷.

Abandonadas as justificações metafísicas da religião civil de Rousseau e a radicalidade da sua materialização jacobina, foi após os finais dos anos de 1870 que a III República criou, de um modo progressivo, as «infra-estruturas» culturais e simbólicas que, centradas na sua «revolução escolar», *nacionalizaram duradouramente* o núcleo duro da cultura republicana que, de certa maneira, modelou o ideal de cidadão «francês» do século xx. Compreende-se. É que, no essencial, o produto desta política simbólica (hino, bandeira, o *14 juillet*, calendário cívico, práticas comemorativas, República, ética republicana) foi inseparável tanto da institucionalização da laicidade – da escola (leis de Jules Ferry), da família (lei do divórcio de 1884) e das Igrejas (1905) –, como do propósito de se homogeneizar o sentimento de pertença a uma nação, una e indivisível, com a força centrípeta bastante para que, finalmente, se conseguisse fundir as «duas França», cindidas desde a Revolução. E só o cultivo e o culto de uma visão épica da História Pátria podiam fazê-lo, tarefa a que a III República, no contexto da disputa entre os grandes Estados-nação europeus com um estatuto de «Impérios» ou com recentes aspirações a sê-lo (Alemanha, Bélgica), agregou sonhos colonialistas no Norte de África e na Indochina⁸.

A fonte inspiradora desta política cultural provinha da Revolução. Porém, a sua recuperação tornou-se mais ordeira, como geralmente acontece quando os momentos revolucionários se metamorfoseiam em comemorações, comandadas pelos novos vencedores. Não por acaso, essa

⁷ Catroga, *Entre Deuses e Césares*, pp. 120 ss.

⁸ Olivier Ihl, *La Fête républicaine*, Paris, Gallimard, 1996.

inevitabilidade foi explicitada logo após 1789, como revela o artigo da Constituição de 1791 que mandou instituir festas cívicas para «conserver le souvenir de la Révolution française», prova de que as justificações mais racionalistas e, no contexto da III República, mais cientificistas da política não dispensaram o recurso ao mencionado papel *religador* da linguagem simbólica e ritualista.

A *pedagogia* dos Estado-nação tornou a ancestral socialização dos *mitos de fundação* ou de *refundação* inseparável da reelaboração de narrativas ordenadas por um ínsito sentido prospectivo da História Pátria (ainda que articulado com o da Humanidade), trabalho simbólico que visava reforçar a auto-estima da sociedade política e a sua representação como uma *comunidade de destino*. Assim se explica por que é que o republicanismo à francesa das últimas três décadas do século XIX não prescindiu de uma releitura selectiva e pretensamente científica do passado, mas onde o preceito de Auguste Comte, «les morts gouvernent les vivants», recebeu uma interpretação bem distinta da propagandeada pelo tradicionalismo (Barrès, Maurras). É que, na cultura republicana, a crença na perfectibilidade humana e no progresso indefinido prometia dar novos futuros ao passado, postulado de raiz iluminista que os vários positivismos e evolucionismos da época estavam a reactualizar⁹.

Por sua vez, não é preciso seguir as adesões à religião da Humanidade, teorizada pelo «segundo Comte» e propalada por alguns dos seus discípulos mais ortodoxos (Pierre Laffitte), para se verificar que a influência do comtismo ajudou a reconhecer, mesmo antes de Durkheim, o valor paidético das práticas simbólicas, particularmente o das evocações cívicas dos «grandes homens» e dos «grandes acontecimentos». De facto, muitas destas sinalizações souberam concretizar-se como «lições móveis de história», oferecidas no e para o espaço público (exemplo: cortejos cívicos), criando um clima de uma revivescência não passadista do passado, a partir das expectativas dos próprios evocadores. No contexto da III República, estas foram iniciadas com as consagrações de Voltaire (30 de Maio de 1878) e de Rousseau (2 de Julho de 1878) e, ao nível dos *événements*, com as grandes cerimónias dos cem anos da Revolução Francesa (1889), apoteose que sempre secundarizou os

⁹ Claude Nicolet, *L'Idée républicaine en France*, Paris, Gallimard, 1982, p. 498; Pierre Rosanvallon, *Le Modèle politique français. La société civile contre le jacobinisme de 1789 à nos jours*, Paris, Seuil, 2004, p. 38 ss.; Fernando Catroga, *Ensaio respublicano*, Lisboa, Fundação Francisco Manuel dos Santos, 2011.

centenários da implantação do regime republicano propriamente dito (22 de Setembro de 1792)¹⁰.

De qualquer modo, deve reconhecer-se que o mimetismo destas celebrações face às assumidamente religiosas não suscitava (nem suscita) a adesão «quente» que estas últimas desencadeiam, ao prometerem uma vitória transcendente sobre a morte, e não uma imortalidade cingida à memória terrena dos vindouros. Não se nega que algumas devoções cívicas se aproximaram da «efervescência» religiosa (Durkheim)¹¹. No entanto, a sua «invenção» recente, o teor mais erudito das mensagens que transmitem, assim como os efeitos da amnésia social, espontâneos ou politicamente fomentados, fazem das festas cívicas, e em particular das comemorações, cultos que, após o entusiasmo dos momentos inaugurais (que poderão regressar em conjunturas favoráveis), só um permanente reinvestimento nas políticas da memória, por parte do Estado ou de grupos zeladores da memória histórica, poderá evitar que eles caíam numa erosão irreversível.

A TRADUÇÃO ESTÉTICA DA SIMBOLOGIA NACIONAL PORTUGUESA

A política simbólica da III República – um sistema programado de *nacionalização* através de uma estética urbana e de massas – teve um forte impacto no seio das Monarquias Constitucionais dos países do Sul da Europa e nos regimes republicanos da América Latina. E Portugal não fugiu à regra¹². No entanto, será útil frisar esta diferença: se, no caso francês, aquela foi gizada para consolidar um regime empenhado em tornar sinónimas as ideias de Pátria, Nação e República, no caso português, o mesmo fundo positivista e historicista será utilizado, antes de 5 de Outubro de 1910, para lutar contra a Monarquia, logo, como uma arma crítica em que o enaltecimento historicista das grandezas do passado aparecia a contrastar com a degenerescência a que o país teria chegado no presente. O que fazia

¹⁰ Pierre Nora et al., *Les Lieux de mémoire. I. La République*, Paris, Gallimard, 1984; Pascal Ory, *Une Nation pour mémoire. 1889, 1939, 1989, trois jubilés révolutionnaires*, Paris, Presses de la Fondation Nationale des Sciences Politiques, 1992.

¹¹ Emile Durkheim, *Les Formes élémentaires de la vie religieuse*, Paris, PUF, 1968, p. 306 ss.

¹² Para o caso português, leia-se o que escrevemos em: «Ritualizações da história», em Luís Reis Torgal, José Maria Amado Mendes e Fernando Catroga, *História da História em Portugal. Da historiografia à memória histórica*, Lisboa, Temas e Debates, 1998, pp. 221-362; e em «Os cem anos da República», in Ana Paula Morais (ed.), *Pensar a República*, Coimbra, Almedina, 2014, pp. 351-419.

com que as práticas comemorativas funcionassem como apelos, mesmo subliminares, a um novo ressurgimento nacional. E esta é a razão pela qual elas só serão devidamente compreendidas à luz do peso, na visão política das elites portuguesas, da velha tensão entre *decadência* e *renascimento*, agora reacendida por um combate político e cultural em prol da *refundação* da identidade nacional e imperial, crescentemente colocada na defensiva devido ao aumento da pressão dos novos impérios sobre os antigos (Portugal, Espanha).

Com efeito, os estudos acerca das interpretações do destino português têm sublinhado que, já no século XVIII, havia em alguma elite política portuguesa uma consciência decadentista a superar, juízo de valor que atravessou todo o século XIX e boa parte do século XX, o que, por antonomásia, ajuda a explicar a compartilha das expectativas regeneradoras no discurso político lusitano, sucessivamente prometidas: por monárquicos liberais, na sua contestação do absolutismo; pelos republicanos, na sua campanha contra os monárquicos liberais; pelo Estado Novo, na sua depreciação dos regimes de inspiração liberal e democrática; pela Revolução dos Cravos (1974), na sua demarcação da ditadura salazarista. E um dos momentos mais fortes desta dialéctica ocorreu – tal como em Espanha – na conjuntura que os próprios contemporâneos qualificaram como sendo de «crise», isto é, nas últimas décadas do século XIX.

Na Europa dos finais do século XIX, este decadentismo teve manifestações variadas. Porém, a sua expressão ideológica, numa nação que também era um império na defensiva, foi muito mais acentuada em Portugal¹³. Os monárquicos no poder após a Revolução Liberal de 1820 e, sobremaneira, após 1834 (passou então a vigorar um rotativismo partidário controlado pelo rei), e depois os republicanos (cujas organizações e imprensa se tinham consolidado a partir da década de 1870), rapidamente perceberam que a recordação dos momentos do passado, tidos por grandiosos, convidava ao confronto com a desvalia do presente, exercício comparativo que, entre outros factores, acabou por contribuir para a erosão do regime monárquico e, em particular, da sua última dinastia: a da Casa de Bragança.

¹³ Fernando Catroga, «Portugal como “corpo” e como “alma” (séculos XIX-XX). Uma revisitação sintética», em *Revista de História das Ideias*, 28 (2007), pp. 245-276.

O ponto axial da história pátria: os Descobrimentos

Sublinhe-se que as descrições da História Pátria por ciclos, feitas por historiadores, ou por um emergente ensaísmo de cunho historicista – género que teve nas *Causas da decadência dos povos peninsulares*, de Antero de Quental (1871), o seu melhor exemplo, logo seguido por Oliveira Martins e, um pouco mais tarde, por António Sérgio –, colocavam o zénite do devir do povo português nos Descobrimentos (séculos xv-xvi). Não por acaso, também é esta a leitura que encontramos sugerida na nova simbologia nacional. Daí que a fase anterior a este período fosse qualificada, ou encenada, como uma espécie de *preparação*, e aquilo que ocorreu após o *apogeu* como um *declínio*, tendência que nem sequer a Revolução Liberal (1820-1822) – que se assumiu explicitamente como uma «regeneração» – teria conseguido reverter. Assim, não admira que, nas últimas décadas de Oitocentos, o aumento da influência do positivismo, conjugado com os ecos dos sucessos da III República francesa, tivesse acrescentado uma cobertura mais cientificista ao diagnóstico decadentista e um mais prosélito entusiasmo às expectativas republicanas acerca da sua iminente realização.

Com ritmos e especificidades diferentes, todos os Estados-nação oitocentistas estavam a consagrar e a institucionalizar a visão da História Pátria que melhor representaria a identidade nacional. E, no caso português, o sucesso das festividades – em particular o dos cortejos que desfilaram pelas ruas das principais cidades, em encenações que almejavam, como se dizia na época, criar um clima de «revivescência nacional» – fixou, sob explícita influência positivista (Teófilo Braga, Ramalho Ortigão, Manuel Emídio Garcia), a orientação das evocações que se seguiram às festas camonianas (1880), bem como o modelo de espectáculo encenado para produzir efeitos de auto-estima e de sentido histórico nos seus participantes e espectadores. Deste modo, será redutor pensar que a escolha do momento inaugural decorreu, somente, do valor poético de *Os Lusíadas* e da circunstância de as festividades cívicas tenderem então, à boa maneira romântica, a valorizar os grandes escritores, o tipo de «grande homem» capaz de alcançar o máximo consenso possível. Se este intuito esteve presente, também não se pode menosprezar esta realidade: Camões foi o grande cantor dos Descobrimentos e dos seus heróis, com destaque para Vasco da Gama, pelo que a sua celebração quis sobretudo fazer lembrar a fase maior da História de Portugal – a gesta dos Descobrimentos e do Império –. E o conteúdo e modelo de boa parte das comemorações que terão lugar nos quase cem anos posteriores indiciam

finalidades análogas. Num estudo anterior¹⁴, designámos esta onda por «ciclo nacional-imperialista». Iniciada pelo centenário de Camões (1880), ela passou pelas glorificações do Infante D. Henrique (1894), pela chegada dos portugueses à Índia (1897-1898) e ao Brasil (1900) e, já na I República, pela tomada de Ceuta e pelas aventuras imperiais Afonso de Albuquerque no Oriente (1915).

No entanto, será errado homogeneizar as iniciativas, pois algumas não tiveram directamente a ver com a temática ultramarina. Foi o caso das motivadas pela *questão religiosa*, como aconteceu em 1882, quando os anticlericais festejaram o centenário da morte do Marquês de Pombal, ou com a resposta católica dada através do concorridíssimo cortejo do centenário de Santo António (1895). Além do mais, no mesmo período, também se assistiu a uma espécie de sacralização cívica da literatura, com o enaltecimento público de grandes escritores, fosse com o recurso – como no modelo francês (Vitor Hugo) – a panteonizações (depois dos de Camões e Vasco da Gama, foram para os Jerónimos os restos mortais de Alexandre Herculano, João de Deus, Garrett), fosse mediante a promoção de homenagens a pretexto da passagem dos centenários de suas mortes ou de seus nascimentos.

Todavia, é incontroverso que, no essencial, a pedagogia das festas cívicas desta conjuntura teve muito a ver com a exaltação épica da aventura imperial – a par do «perigo espanhol», a outra face do patriotismo e dos nacionalismos portugueses –, escolha que contribuiu para que, nas últimas décadas do século XIX, se tivesse fixado a configuração do Olimpo português que irá perdurar, ainda que com alterações, até praticamente aos dias de hoje. De facto, a hagiografia cívica em construção revelou uma grande capacidade de sobrevivência em todos os regimes políticos – Monarquia Constitucional, I República, Estado Novo – que vigoraram até à fase pós-colonial, aberta pela Revolução de 25 de Abril de 1974, isto é, até ao momento em que Portugal, depois de uma longa viagem, iniciada nos meados do século XV, teria «voltado» definitivamente à sua casa europeia, afinal, de onde nunca tinha verdadeiramente partido.

Esta política de memória não foi, porém, um exclusivo dos poderes do Estado. Com efeito, em muitas celebrações – começando pela inaugural festa

¹⁴ Catroga, «Ritualizações da História», pp. 221-362; Maria Isabel João, *Memória e Império*, 2 vols., Lisboa, INCM, 1999; Luís Miguel Oliveira Andrade, *História e memória. Restauração de 1640: do liberalismo às comemorações centenárias de 1940*, Coimbra, Minerva, 2001.

camoniana de 1880 –, a ideia foi lançada por intelectuais, por associações, por jornais, por alguma juventude académica, a quem, comumente, se juntaram centros culturais, clubes políticos, lojas maçónicas, escolas e outras agremiações. E o maior ou menor apoio (sobretudo através da emissão de moedas, habitual fonte de receita para custear parte das despesas) dos governos em exercício não foi estranho a cautelas tácticas e de conjuntura. Por outro lado, regra geral, a iniciativa não cabia a um sector político-ideológico exclusivo. No entanto, no balanço do *deve* e *haver* dos seus efeitos, os republicanos – embora fossem, nos finais de Oitocentos, um movimento que só tinha alguma força nos meios mais intelectualizados e em sectores sociais urbanos (Lisboa) – acabaram por colher mais benefícios desta forma historicista de mobilizar e agitar a opinião pública.

Esta apropriação não surpreende. Os apologistas da República eram os mais bem preparados para justificar a importância social dos ritos comemorativos (os seus publicistas e dirigentes estavam imbuídos de positivismo e seguiam atentamente o que ia acontecendo na III República francesa). E, em termos do combate político explícito, os seus clubes e a sua imprensa começavam a mostrar-se capazes de explorar os descontentamentos populares com as políticas fiscais, a corrupção e, sobretudo, a impotência monárquica.

Ora, a este nível tinha aparecido um fenómeno novo: o eco da *questão colonial* na opinião pública, que se mobilizou contra as decisões da célebre Conferência de Berlim de 1885, bem como contra as imposições da Grã-Bretanha relativamente a Moçambique. E o republicanismo português soube articular o seu nacionalismo «jacobino» com a ideia segundo a qual a regeneração da grandeza colonial perdida exigia a queda da Monarquia, instituição que a evolução histórica teria tornado anacrónica.

A fundamentação desta promessa implicou, assim, que o horizonte cosmopolita do ideário republicano tivesse caminhado na companhia de um patriotismo alicerçado não só no permanente medo do «perigo espanhol», mas também na mais recente animadversão face ao imperialismo britânico, como ficou bem patente nas grandes manifestações populares contra as exigências de Londres em relação ao domínio português em África (*Ultimatum* de 1890). O que explica que o republicanismo anterior a 5 de Outubro de 1910 se tenha afirmado, sobremaneira, nos combates contra aqueles que acusava de serem responsáveis pela decadência da Pátria – A Monarquia, a Igreja, a Velha Albion –, adversários que concretizavam um programa que

foi articulando o *problema do regime* com a *questão religiosa e educativa*, com a *questão social* e com a *questão colonial*¹⁵.

Deste modo, compreende-se a transversalidade que esta última problemática ganhou na profusão das práticas comemorativas das últimas décadas do século XIX, bem como a activa participação da cultura e militância republicanas no seu enquadramento e na relativa massificação da sua receptividade popular, clima que marcou, profundamente, quer o conteúdo do Olimpo cívico português, quer o modelo formal da sua ritualização (cortejos, congressos, exposições). Mas o entendimento do fenómeno também convida a levar-se em conta a conjuntura (interna e externa) que lhe deu origem. Num contexto de crise financeira – que levará Portugal à bancarrota nos inícios da década de 1890 e à debilidade do rotativismo político-partidário em que o sistema monárquico-constitucional tinha funcionado – e numa época em que a rivalidade entre as grandes potências europeias entrou numa nova fase imperialista, o reavivamento da grandeza pátria, ligada aos Descobrimentos, funcionou como arma de arremesso contra a decadência do presente, municuada, sobretudo, pelo velho sonho imperial e pela reivindicação dos direitos históricos adquiridos que o legitimariam. No entanto, também cresceu a consciência de que esta perspectiva historicista de argumentar valia cada vez menos face à força daqueles que, invocando a lei do mais forte (darwinismo social, mesmo mitigado) e a sua superior capacidade para colonizar, decretavam a irreversível decadência dos povos do Sul da Europa e das suas competências civilizadoras.

Por tudo isto, facilmente se aceita que, se esta política comemorativa foi filha da crise, ela também pretendia estar ao serviço da sua superação. E, se este desiderato fez dela um alento *regeneracionista*, o remédio para a cura da doença da «pátria moribunda» requeria a geminação do ideal patriótico com a fidelidade ao legado imperial. No entanto, a nível externo, e devido à fraqueza político-militar do país, esse consórcio só podia ser predominantemente defensivo, não obstante o tom épico e exaltante que se detecta nas jornadas de protesto contra o *Ultimatum* britânico de 1890 e na fracassada revolta republicana de 31 de Janeiro de 1891.

Sem ser o seu exclusivo proprietário, o republicanismo foi o herdeiro natural do antigo legado que geminava a ideia de Nação com a de Império.

¹⁵ Fernando Catroga, *O Republicanismo em Portugal. Da formação ao 5 de Outubro de 1910*, Lisboa, Casa das Letras, 2010, pp. 103-292.

No contexto de um diagnóstico consensualmente pessimista – no seio do qual termos como «decadência», «degenerescência», «abulia», «patologia», «corpo moribundo», «cadáver» eram comumente usados na caracterização do estado da «alma nacional» –, a exaltação do que, do passado, podia nutrir a auto-estima nacional foi tanto mais mobilizadora pelos republicanos, quanto mais a Monarquia entrava em crise como instituição¹⁶.

Uma vez no poder (5 de Outubro de 1910), a República irá dar continuidade à orientação dominante nas práticas evocativas anteriores, fossem as inerentes à sua própria autocomemoração – necessidade comum a todas as revoluções modernas vitoriosas –, fossem as respeitantes à reelaboração e renovação da mitologia nacional. No entanto, se algumas destas representações já tinham o selo da influência da cultura republicana, outras, contudo, transportavam consigo a marca dos regimes que lhes deram vida. E, no caso da Revolução Republicana, esta correlação entre o «antigo» e o «moderno» ganhou uma particular ênfase, devido ao seu propósito de, concomitantemente, mudar um regime e implantar uma rutura no campo dos signos que deviam dar expressão estética à fusão da ideia de República com a ideia de Nação.

A NACIONALIZAÇÃO REPUBLICANA DA SIMBOLOGIA NACIONAL

Na verdade, em certas matérias, o novo regime assumiu-se como revolucionário, em particular no respeitante à forma republicana de governo, ao princípio da escola obrigatória e laica, às novas leis da família (incluindo a do divórcio), à introdução do registo civil obrigatório de nascimento, casamento e óbito, à Lei de Separação das Igrejas do Estado. Com isto, e tal como mostrava a lição dos seus émulos da III República francesa, o novo poder político lançou, de um modo vanguardista, a laicização do Estado, da sociedade e da educação, medida apresentada como o grande motor da democratização e da modernização da sociedade portuguesa¹⁷.

O relevo dado ao *problema religioso* – traduzido na Lei de Separação das Igrejas do Estado, de 20 de Abril de 1911 – e a assinalada sensibilidade dos ideólogos republicanos para com a importância dos ritualismos como

¹⁶ Catroga, «Portugal como “corpo” e como “alma”», pp. 245 ss.

¹⁷ Id., «O republicanismo português (cultura, história, política)», em *Revista da Faculdade de Letras do Porto*, III, 1 (2010), pp. 95-119.

meio de interiorização de uma nova moral social e cívica ajudam a perceber a prioridade que deram ao campo simbólico (criando uma nova bandeira, um novo hino, uma nova moeda), assim como à elaboração de um novo calendário nacional, pontuado por feriados exclusivamente civis.

De facto, a bandeira não escapou aos sinais da mudança. Contudo, também aqui o «novo» não deixou de ecoar a apropriação republicana dos mitos de fundação e de refundação. Tal como aconteceu com a música e com a letra do novo hino, bem como com os ritos festivos das comemorações, a flâmula nacional reafirmou-os através das cores, o que comprova que eles, na «religião civil» à portuguesa, constituíam os eixos axiais, com destaque para os Descobrimentos, da sequência do sentido da história do povo português que se pretendia propagar.

A secularização e a nacionalização do novo calendário cívico

Em coerência com os objectivos perseguidos pela laicização do Estado, e pela sua consequente pedagogia, o novo regime também aboliu os feriados religiosos, introduzindo outros que simbolizassem a prioridade do *calendário cívico* sobre o *calendário religioso*, através da evocação dos valores republicanos do patriotismo e do cosmopolitismo, assim como da celebração dos momentos precursores e de vitória da própria Revolução. No entanto, por mais que se promettesse o iminente advento de uma definitiva regeneração e de um «tempo novo», o novo calendário republicano não podia seguir o radicalismo do calendário jacobino¹⁸. Nem os seus correligionários franceses da III República o fizeram.

Em termos sintéticos, a sua escolha (decreto de 13 de Outubro de 1910) centrou-se nestes dias: *1.º de Janeiro* (dedicado ao enaltecimento da ligação dos indivíduos a toda a humanidade); o *31 de Janeiro* (dia da falhada revolta republicana de 1891); o *5 de Outubro*; o *1.º Dezembro* (celebração da Pátria, a pretexto da reconquista da independência nacional em 1640 e da necessidade de não se esquecer a permanente ameaça do «perigo espanhol»¹⁹, receio que será acentuado, ainda mais, na conjuntura da I Guerra Mundial);

¹⁸ Bronislaw Baczko, «Le calendrier républicain», em Nora, *Les Lieux de mémoire. I. La République*, Paris, Gallimard, 1984, p. 16.

¹⁹ Sobre a permanência deste temor, leia-se Sérgio Campos Matos, «Hispanofobia e nacionalismo – a Comissão do 1.º de Dezembro de 1640 (1861-1926)» (http://web.letras.up.pt/aphes29/data/8th/SergioCamposMatos_Texto.pdf.)

e o *25 de Dezembro* (secularização do Natal, agora transformado em festa da família). A estas efemérides, ainda acrescentou, em 1 de Maio de 1912, o *3 de Maio*, com a finalidade de lembrar a «data gloriosa do Descobrimento do Brasil», outro sinal da força da memória colonial, não obstante aquele «reino» ter conquistado a sua independência em 1822²⁰. Como facilmente se constata, este calendário quis logo oficializar a memória do *31 de Janeiro* (o momento precursor) e, mais importante, do *5 de Outubro* – a apoteose da vitória sobre a Monarquia –, o que confirma a necessidade que todas as revoluções têm de imediatamente se autocomemorarem, tendo em vista o reavivamento da sua legitimidade.

Com maior ou menor sucesso, o aniversário desta efeméride passou a ser celebrado (particularmente em Lisboa), fosse por iniciativa governamental, fosse devido ao proselitismo de associações políticas, de grupos de livres-pensadores e de lojas maçónicas. No entanto, a imediata divisão partidária do movimento republicano, as invasões monárquicas vindas de Espanha, a entrada de Portugal na Grande Guerra, a crise social e financeira (altas taxas de inflação) que se lhe seguiu, bem como a grande instabilidade governativa decorrente de um parlamentarismo jogado por forças partidárias fracas, foram razões que cedo fizeram esmorecer o entusiasmo e as expectativas suscitadas pelo *5 de Outubro*.

É reconhecido que a solenização de datas e de figuras políticas, sobretudo quando controversas, tem uma potencialidade de gerar consenso muito mais fraco do que a escolha de grandes escritores, ou de acontecimentos passíveis de serem valorados de um modo mais transversal. Mostra-o o que aconteceu, em França, com o *14 juillet*²¹ e, em Portugal, com o *5 de Outubro*. De facto, o esfriamento desta celebração foi rápido, tendo chegado ao seu ponto mais baixo em 1925. A própria imprensa republicana reconhecia que, neste ano, a mobilização não tivera a «grandeza numérica que seria de esperar»²², e a habitual recepção que o Presidente da República oferecia nessa ocasião foi perturbada por protestos de rua liderados por anarquistas²³.

²⁰ Fernando Catroga, «Ritualizações da História», pp. 329-330.

²¹ Sobre as vicissitudes da celebração desta data, leiam-se: Christian Amalvi, «Les 14 juillet. Du *dies irae* à jour de fête», pp. 421-471; Michel Vovelle, «La Marseillaise. La guerre ou la paix», pp. 85-93; Mona Ozouf, «Le Panthéon. L'École Normale des morts», pp. 136-166; todos em Nora, *Les Lieux*. Também: Paul Ory, «La République en fête. Les 14 Juillet», em *Annales Historiques de la Révolution Française*, 241 (1980), pp. 443-461.

²² *O Século*, 5-X-1925, p. 2.

²³ *Ibid.*, 7-X-1925, p. 4.

Diga-se que o período da I República foi, pelas razões apontadas, menos rico na organização de grandes comemorações do que as últimas décadas da Monarquia Constitucional. Continuou-se a dar relevo, porém, à memória da aventura marítima (comemoração, em 1915, dos centenários da conquista portuguesa de Ceuta e das mortes do famoso vice-rei da Índia, Afonso de Albuquerque, e de Vasco da Gama, bem como do nascimento de Camões, em 1924). Porém, estas festividades ocorreram num contexto em que tinham aumentado o peso ideológico e a influência cultural e política dos sectores mais conservadores e, até, dos monárquicos integralistas, discípulos portugueses da *Action Française*.

Esta inflexão encontra-se bem espelhada no movimento gerado à volta da campanha a favor da beatificação de Nuno Álvares Pereira²⁴, exaltação que indicia o fito de juntar à mitologia nacional uma espécie de versão portuguesa daquilo que, em França, os meios conservadores e reaccionários há muito estavam a fazer: a heroicização e a santificação de Jeanne d'Arc. E foi neste novo clima que, em consonância com o crescimento da crise dos valores demoliberais, se assistiu ao uso frequente de um historicismo imbuído de justificações mais racialistas e nacionalistas nas celebrações relevantes.

Foi o que ocorreu, quer com a campanha em prol da beatificação de Nuno Álvares Pereira (esta somente será confirmada pela Igreja em 26 de Abril de 2009)²⁵, quer com os aniversários da batalha de Aljubarrota, efeméride evocativa do «perigo espanhol» e que, nos inícios dos anos 20, foi solenizada com alguma ênfase. Uma lei de 1920, aprovada por um governo presidido pelo republicano e católico de António Granjo, determinou que o *14 de Agosto* fosse celebrado como «Festa do Patriotismo», e o mesmo aconteceu em 1922, estando então os «democráticos» de António Maria da Silva no poder. Contudo, tanto a heroicização de Nuno Álvares Pereira como a celebração da vitória sobre os castelhanos, em 1385, nunca foram elevadas a feriados nacionais.

Diferente foi o percurso que conduziu ao reconhecimento do *10 de Junho* como «Dia de Portugal». Apesar do cariz fundacional e paradigmático da jornada camoniana de 1880, o aniversário da morte do Poeta não foi

²⁴ Sobre a génese e estruturação deste movimento, veja-se: Ernesto Castro Leal, *Nação e nacionalismos. A Cruzada Nacional. D. Nuno Álvares Pereira e as origens do Estado Novo*, Lisboa, Cosmos, 1999.

²⁵ Cf. Annarita Gori, «Festa da Pátria: Nun'Álvares Pereira, herói e santo», em *Ler História*, 59 (2010), pp. 139-160.

considerado dia de festa nas décadas subsequentes²⁶. Mesmo com a chegada da República, a sua lembrança somente era festiva em Lisboa, cidade que, após 1912, o reconheceu como feriado municipal, em substituição do dia de Santo António (13 de Junho), com o claro intuito de criar uma alternativa cívica que pudesse bloquear o sucesso popular em honra deste padroeiro, em progressão desde o grande e polémico cortejo do seu 7.º Centenário, realizado em 1895.

É um facto que, em 1920, por decreto, o governo republicano fez coincidir a recordação da morte de Camões com o dia «dedicado à inauguração dos monumentos concelhios em homenagem aos portugueses mortos pela Pátria na Grande Guerra em África, na França, no Mar» (Lei n.º 983, de 4 de Junho de 1920). E também se sabe que os festejos do 10 de Junho de 1924 – a pretexto do 4.º Centenário do nascimento do Vate – foram consagrados, sob pressão conservadora, ao «Dia da Raça» e que, por decisão oficial (Lei n.º 1783, de 25 de Maio de 1925), os deste ano foram definidos como «Festa de Portugal». No entanto, integralista influente – Fernando de Sousa – já sugerira, de acordo com a voga racialista e etnicista da época, que aquela passasse a ser o «Dia da Raça Portuguesa». Em qualquer dos casos, não se estava perante o reconhecimento do *10 de Junho* como um feriado nacional definitivamente institucionalizado, pois a sua solenização continuou a depender de renovadas deliberações anuais.

Esta realidade só foi ligeiramente alterada com o Decreto n.º 17 171, de 29 de Julho de 1929, promulgado já com Salazar como ministro das Finanças. Com a nova legislação, a Ditadura Nacional Militar (movimento que derrubou a I República, mas que se declarou fiel à República como regime, assim como à sua simbologia) confirmou o calendário cívico posto em vigor desde o 5 de Outubro de 1910, mas esclarecia que o *1.º de Dezembro*, antes dedicado à «autonomia da Pátria», comemorava agora – numa mais explícita enfatização do «perigo espanhol» – a «restauração da Independência». E a mesma Lei de 1929 era precisa quanto ao *10 de Junho*: instituíu a data como dia «comemorativo da Festa de Portugal»²⁷. E foi esta decisão que levou Luís

²⁶ Fernando Catroga, *Religião civil e comemorações cívicas (EUAU e França)*, pp. 261-268.

²⁷ Esta medida levou a que a Câmara Municipal de Lisboa, presidida pelo general Vicente de Freitas – um republicano conservador –, passasse o feriado municipal para 13 de Maio, em memória do nascimento do Marquês de Pombal (em 1699), num claro sinal de sobrevivência da velha cultura política republicana, ainda empenhada em bloquear o regresso à confusão dos feriados cívicos com os dias santos. Porém, Salazar, em ascensão dentro da Ditadura, ficou desagradado com a alteração – porque coincidia com

Miguel de Oliveira Andrade a concluir que «só a partir daqui ficou oficialmente reconhecida como feriado nacional»²⁸.

Pensando bem, este prolongamento, se mostra a existência, nas mitologias e ritualizações cívicas, de continuidades de conteúdo e de funções, também é sintoma de um fracasso: a política de memória que, ao ser fixada, nas últimas décadas do século XIX, contra a decadência e a crise nacionais, era agora recuperada, mas para realçar o fracasso das suas promessas regeneradoras. Por isso, voltou-se a anunciar o advento do verdadeiro «novo» – uma «nova República», uma «Ordem Nova», um «Estado Novo» –²⁹. No entanto, em consonância com o que estava a acontecer em outros países europeus³⁰, assistiu-se a este significativo deslocamento: a alternativa redentora era agora crescentemente agitada por correntes ideológicas (monárquicas, republicanas ou indiferentes à *questão do regime*) que, tal como em Itália e em Espanha, lutavam quer contra os ideais socialistas e comunistas, quer contra as soluções liberais e democráticas.

Sendo nacionalistas autoritários, estes propagadores do «novo» mostraram-se ainda mais empenhados na continuidade das práticas memoriais anteriormente cultuadas. Porém, estas tinham de ser expurgadas dos pressupostos progressistas ou excessivamente cívicos que tinham estado subjacentes à sua génese e, ao contrário dos arquétipos pagãos do fascismo italiano³¹, necessitavam de, educativamente, subordinar a sacralização da política à recatolicização dos seus fundamentos.

Ora, se esta foi a opção mais radical e ideológica, o certo é que a Ditadura Nacional Militar (1926-1933) e o Estado Novo, que a continuou (1933-1974), logo perceberam que a opção por uma rutura – como aconteceu em Itália – traria mais perdas do que ganhos se tocasse na forma republicana de governo e no capital simbólico que a I República tinha institucionalizado e fomentado. Dentro dos limites e interesses deste nacionalismo autoritário,

o início das aparições de Fátima –, pelo que, nos anos 40, o feriado municipal lisboeta foi mudado para 25 de Outubro (homenagem da tomada de Lisboa aos mouros, cujo centenário foi grandiosamente festejado em 1947). Porém, logo depois, regressou ao dia do padroeiro – 13 de Junho –, hoje ainda dia santo na diocese de Lisboa e feriado municipal.

²⁸ Oliveira Andrade, *História e memória*.

²⁹ Luís Reis Torgal, *Estados Novos, Estado Novo*, vol. I, Coimbra, Imprensa da Universidade, 2009, pp. 67-87.

³⁰ Emilio Gentile, *Il mito del Stato nuovo. Del radicalismo nazionale al fascismo*, Roma/Bari, Laterza, 1982.

³¹ Id., *Il culto del littorio. La sacralizzazione della politica fascista*, Roma/Bari, Laterza, 1993.

corporativo e católico, a cautela seria útil para a preservação de apoios conservadores de vária proveniência, mormente dos sectores republicanos desencantados com a política parlamentarista, radical e laicista que tinha modelado o regime que saiu da revolução do 5 de Outubro de 1910.

Com efeito, na sua Constituição de 1933, o Estado Novo não só manterá a forma republicana – não obstante ter abolido a Constituição parlamentarista de 1911 –, como não fará grandes alterações à simbologia nacional vigente desde 1910-1911, limitando-se a adequá-la a uma nova política assente na crítica aos valores socialistas, comunistas e demoliberais, e mais apostada em recatolicizar, nacionalizar e imperializar (Acto Colonial de 1930) o entendimento da vocação de Portugal como destino.

Escudado numa forte repressão sobre os opositores, o corporativismo apresentava-se como uma ideologia totalizadora, no seio da qual a *questão do regime* aparecia como secundária. É que ele, na senda do fascismo italiano, ao prometer também uma «pátria nova» e um «homem novo», queria tornar velhos todos os ideais que rejeitava, qualquer que fosse a forma política (monárquica ou republicana) que o enformasse.

Não admira, assim, que, no sector republicano das Forças Armadas que derrubou a Constituição de 1911 e a hegemonia do Partido Democrático, existisse algum acordo acerca da importância da salvaguarda do capital e das práticas simbólicas que vinham da Monarquia Constitucional e, sobretudo, da I República, tanto mais que o historicismo das políticas de memória destes regimes, polarizadas pelo eixo dos Descobrimentos e da Colonização, se ajustava bem ao novo nacionalismo autoritário. E mesmo muitos dos aderentes e construtores da nova situação com simpatias monárquicas – incluindo Salazar e, mais tarde, Marcelo Caetano – estavam convictos de que a *questão de regime* já era irrelevante. Nesta óptica, seria mais útil para esta estratégia de «terceira via» continuar com a forma republicana aclamada em 5 de Outubro do que preparar o regresso da Monarquia, como virá a acontecer em Espanha após a Guerra Civil. E, apesar de não ter sido unânime, este acordo tácito no interior da Ditadura também explica a permanência da *nacionalização* republicana do *hino*, da *bandeira*, do *escudo* e dos *feriados civis* e, em geral, até da *toponímia* – criados em 1910-1911 –, assim como a sobrevivência do núcleo essencial do Olimpo cívico que, de uma maneira mais fundamentada e persistente, começou a ser socializado nas últimas décadas do século XIX.

Que foi assim, provam-no a política de memória que foi posta em prática na década de 1930 – e que atingiu o seu fastígio nas celebrações do

Duplo Centenário (1940) – e o facto de o Estado Novo não ter manifestado grande interesse em elevar as comemorações do aniversário da «Revolução Nacional» (28 de Maio de 1926) a feriado oficial. Percebe-se. Isso implicaria alargar o número de dias festivos (o que prejudicaria a economia), ou, em alternativa, implicaria a eliminação do *5 de Outubro*, ou, pelo menos, do *31 de Janeiro*, medidas que podiam ferir a sensibilidade dos republicanos mais conservadores que apoiavam o Estado Novo.

É certo que foram feitas tentativas nesse sentido, como a lançada pelo deputado Paulo Cancela de Abreu, em 1936, com este argumento: depois de sublinhar que o *31 de Janeiro* tinha sido uma mera «revolta gorada» e que o *5 de Outubro* representava o «lógico feriado da República», o proponente defendeu que, em 28 de Maio de 1926, «a transformação política que se operou em Portugal foi mais profunda do que em 5 de Outubro de 1910», pois trouxe «uma modificação radical de princípios e de processos e a realização de uma obra formidável de ressurgimento em todos os campos da actividade nacional». Daí estranhar que o aniversário do golpe de 28 de Maio de 1926 não estivesse reconhecido como «feriado oficial desse Estado Novo a que deu origem»³². Mas a pressão não teve sucesso. Dir-se-ia que, para Salazar, mexer em tais questões faria reavivar querelas que importava esquecer. E o mesmo aconteceu em relação ao *hino*, à *moeda* (o «escudo») e à *bandeira*.

A estética da Nação: o hino e a bandeira

Os símbolos nacionais, em particular o hino e a bandeira, constituem uma expressão estética e quase totémica³³ de identificação e de regulação do social que apela aos olhos e aos ouvidos, ou, talvez melhor, mais aos *ouvidos* do que aos *olhos* (existem hinos nacionais sem letras). E têm por meta incentivar a partilha de sentimentos comuns de pertença e de destino, capazes de fazer ascender os indivíduos e os grupos ao seu auto-reconhecimento como povo e como nação política³⁴. Por isso, a sua linguagem, sendo mímica em relação à dos mitos e dos ritos, deve ter capacidade para suscitar

³² *Diário das Sessões da Assembleia Nacional*, 14-II-1936, p. 522.

³³ Jean-Yves Guiomar, *L'Idéologie nationale. Nation, représentation, propriété*, Paris, Éditions Champ Livre, 1974.

³⁴ Fernando Catroga, *Nação, mito e rito*, Fortaleza, NUDOC-UFC/Museu do Ceará, 2005, p. 154 ss. Para o caso italiano, mas num horizonte comparativista, leia-se: Maurizio Riboldi, *La politica dei colori. Emozioni e pressione nella historia d'Italia dal Risorgimento al ventennio fascista*, Florença, Le Monnier, 2014, pp. XIX-323.

sentimentos de pertença com uma intensidade emotiva e sociabilitária maior do que aquela que a «frieza» das fundamentações mais racionalizadas e pro-saicas da *polis* consegue alcançar.

Na era moderna, mas na linha dos cânticos guerreiros da Antiguidade³⁵, sabe-se que a *Marseillaise*, composta por Rouger de Lisle (1792), traduziu em música coral a irrupção da nova consciência nacional francesa³⁶ que estaria a brotar das lutas revolucionárias, conquanto a sua institucionalização como hino nacional tenha sofrido várias vicissitudes, até ser oficializado em 14 de Fevereiro de 1879, já sob o efeito da recuperação da memória de 1789, levada a cabo pela III República³⁷.

Em Portugal, e durante a Monarquia Constitucional, o papel de hinos officiosos coube ao Hino da Carta e ao célebre Hino da Maria da Fonte (1846), canção cultivada pelos sectores da esquerda liberal monárquica e, depois, pelos republicanos da fase da propaganda, que a utilizaram, não raro, nas sessões de encerramento das suas campanhas políticas. Daí que o Hino da Carta tivesse um uso mais protocolar, muito identificado, por isso, com o regime monárquico-constitucional. E o mesmo acontecia com a bandeira azul e branca com coroa, símbolo que os monárquicos absolutistas e os republicanos não reconheciam.

Para estes, não obstante a sua simpatia para com o Hino da Maria da Fonte, nenhum deles estaria amplamente *nacionalizado*. Destarte, e com os olhos postos em França, começaram a defender a criação, ou a adopção, de um hino nacional com «uma letra e música que a todos os portugueses satisfaça»³⁸. E alguns começaram a propugnar uma alternativa forte: a canção nascida da crise do *Ultimatum* (11 de Janeiro de 1890), exigência lançada pela Inglaterra contra a ocupação portuguesa dos territórios situados em África, entre o Niassa e o Zambeze. No contexto da comoção colectiva que a imposição de Londres provocou, *A Portuguesa* – assim se chamava o hino – funcionou como uma espécie de cântico de guerra contra o imperialismo britânico. E a sua letra e música, da autoria de dois monárquicos liberais – Henrique Lopes Mendonça e Alfredo Keil –, provam o avanço dos sentimentos patrióticos que cada vez mais misturavam os sonhos de ressurgimento nacional com os de um regresso à grandeza imperial perdida.

³⁵ Catroga, *Ensaio republicano*.

³⁶ Vovelle, «La Marseillaise», pp. 85-136.

³⁷ Nora, *Les Lieux de mémoire*.

³⁸ J. Alves de Sousa, «Hino Nacional», em *Educação Nacional*, 647 (2.II.1909), p. 171.

A República, implantada em 1910, reconhecê-la-á como Hino Nacional. Ora, ao contrário da *Marseillaise*, o seu conteúdo não exalta directamente a liberdade, nem anatematiza a tirania, embora incite a marchar e a «lutar pela pátria». É que a maior ênfase dos seus versos está posta nos feitos dos portugueses enquanto «heróis do mar» e no apelo a que, na hora da crise e da afronta, se ouvissem, «por entre as brumas da memória», as lições da história, pois «Ó Pátria, sente-se a voz/ Dos teus egrégios avós/ Que há-de guiar-te à vitória», levantando «hoje de novo o esplendor de Portugal». E a *nacionalização* deste sentimento patriótico e imperial talvez ajude a explicar a continuidade de *A Portuguesa* até aos dias de hoje.

A conotação política das cores

Não é este o lugar próprio para esmiuçar o intenso debate desencadeado pela aprovação de uma nova bandeira nacional logo após o derrube da Monarquia, em 1910. Recorde-se que, apesar de criada no decurso da fase republicana da Revolução Francesa (15 de Fevereiro de 1794), a aceitação do estandarte tricolor, com a sua simbolização da divisão dos três poderes, não foi linear³⁹. Napoleão subalternizou-a para impor os seus próprios signos, a Restauração (1814-1830), tendo sido reposta com a liberal Monarquia de Julho (1830), mas de novo pouco enfatizada pelo II Império. Por isso, nos inícios da década de 1870, a discussão do possível regresso do estandarte tricolor foi motivo de insanáveis divergências entre as tendências monárquicas em luta pelo poder, mas pouco atentas ao gradual crescimento do republicanismo sobre os escombros do desfecho da guerra franco-prussiana, da queda de Luís Napoleão Bonaparte e da Comuna de Paris. Isto explica que a política de recuperação simbólica da herança *nacionalizadora* da Revolução, levada a cabo pela nascente III República, entretanto institucionalizada (1876-1877), imediatamente a tenha reafirmado no contexto de uma estratégia cultural que, tendo em vista a construção de um ideal de cidadania mais amigo da *coisa pública*, almejava democratizar a educação moral e cívica, tendo como principal veículo a *nacionalização* da escola obrigatória, gratuita e laica.

Ora, se o liberalismo da nova República Portuguesa não propôs ruturas no domínio económico-social, o mesmo não aconteceu na *questão religiosa* e no que toca à simbologia nacional, incluindo a mais identitária de todas: a do hino e a da bandeira nacional, onde o verde e o vermelho irão substituir

³⁹ Ihl, *La Fête républicaine*, p. 23 ss.

o azul e o branco que, desde a Revolução Vintista (1820-1822), conotava a causa do liberalismo monárquico.

Recorde-se que, imediatamente antes deste movimento, os matizes escolhidos para identificar os laços ou toques dos chapéus dos militares eram escarlates e azuis escuros, e que um decreto de 19 de Maio de 1806 veio esclarecer que as cores oficiais seriam o azul-ferrete e o escarlata, determinando também que as mesmas insígnias fossem usadas nas barretinas. Porém, a 12 de Maio de 1816, no âmbito do processo de institucionalização do Reino Unido de Portugal, Brasil e Algarve, D. João VI ordenou, a partir do Rio de Janeiro, o seguinte: que «o reino do Brasil tenha por armas uma Esfera Armilar de Ouro em campo azul» e que «o Escudo Real Português, inscrito na dita Esfera Armilar de Ouro em campo azul, com uma coroa sobreposta, fique sendo de hoje em diante as Armas do Reino Unido de Portugal, Brasil, e Algarves, e das mais Partes integrantes da Minha Monarquia»⁴⁰.

Entretanto, nas Cortes Extraordinárias da Nação Portuguesa (1821-1822), discutiu-se a necessidade de se escolher um símbolo que configurasse a ideia da Nação una que estava a ser constitucionalizada. Um deputado, depois de assinalar a lacuna, propôs o uso do «verde salsa e o amarelo ouro» nas insígnias de Portugal, alvitre que, porém, foi recusado. Mas o mesmo não aconteceu a um outro, avançado por Manuel Trigoso de Aragão Morato. De facto, este viu aprovado «um Laço Nacional» composto pelas «cores Branca e Azul, por serem aquelas que formaram a divisa da Nação Portuguesa desde o princípio da Monarquia em mui gloriosas épocas da sua História» (Decreto de 23 de Agosto de 1821).

Este tipo de justificação patenteia bem o fundo historicista da Revolução de 1820 e atesta que os seus protagonistas a viveram, não tanto como uma rutura (pelo menos na acepção jacobina do termo), mas mais como uma «regeneração». Mas, no debate sobre a divisa nacional, também encontramos ecos das grandes lutas da época, sejam as da independência do Brasil, sejam as decorrentes da guerra civil travada entre liberais e absolutistas, liderados, os primeiros, por D. Pedro (este, Imperador do Brasil desde 15 de Novembro de 1822, teve de abdicar em 1830), e, os segundos, por D. Miguel.

Com efeito, é sumamente sintomático o facto de D. Pedro, quando decidiu ficar no Brasil e apoiar a secessão – gesto condensado no célebre «grito de

⁴⁰ *In*: José de Campos e Sousa, «A bandeira e os toques azuis e brancos. Subsídios para a sua história», em *Ocidente*, 68 (1965), pp. 7-11.

Ypiranga» –, ter proferido estas palavras: «Laço fora, soldados! Viva a independência, a liberdade, e a separação do Brasil». A ser verdade o testemunho do padre Belchior Pinheiro de Oliveira, ao proferir estas palavras, ele terá lançado ao chão o tope azul e branco que ostentava na lapela.

Em Portugal, o processo revolucionário vintista e a sua constitucionalização (1822) serão vítimas de inversões significativas. Em 1823, D. João VI (pressionado pela sua mulher, Carlota Joaquina, e pelo seu filho, Miguel) já tinha força para abolir a Constituição que tinha jurado e, no campo que aqui nos interessa, para impor (Carta de Lei de 1823) o regresso à simbólica anterior à Revolução. Porém, com o regresso de D. Pedro à Europa e com a assunção da liderança da luta antiabsolutista, o governo liberal sediado na Ilha Terceira (Açores) decretou (15 de Outubro de 1830) que o azul e branco voltariam a ser as cores nacionais. No entanto, na prática, elas só o eram para as forças liberais, identificação exemplarmente objetivada no gesto dos primeiros soldados que desembarcaram a norte do Porto (8 de Julho de 1832) para iniciar a guerra contra o miguelismo: quando pisaram as areias da praia de Areosa de Pampelido, eles cravaram no solo a auriflama azul e branca.

No plano simbólico, dir-se-ia que, durante a guerra civil, o pendão dos seguidores de D. Pedro e de sua filha – a futura rainha D. Maria II – arremeteu contra a bandeira absolutista, de cor branca (a cor da Restauração francesa), tendo inscritas as armas de D. Miguel. Mas, com a vitória liberal (1834), o azul e branco reforçou o seu porte de bandeira nacional. No entanto, a sua *nacionalização* era ainda débil, porque sempre contou com o desafecto dos miguelistas, assim como, a partir da década de 1870, com a animadversão do emergente movimento republicano português. Daí que, em 5 de Outubro de 1910, o emblema azul e branco, apesar da sua origem revolucionária e liberal, tivesse sido varrido com a proscrição da própria Monarquia.

Como é que a República concebeu a sua alternativa? Logo em 24 de Outubro, o Governo Provisório, «considerando que a bandeira é o símbolo da Pátria», nomeou uma comissão «para definir e resolver sobre a *representação moral da nacionalidade*» (s. n.). Em termos concretos, ela abriu um concurso (concorreram cerca de 50 propostas) e o assunto gerou forte controvérsia, incluindo acerca da incorporação, no novo símbolo, de sinais evocadores dos antecedentes da própria revolução republicana. É que, se esta propugnava por uma rutura de regime, o certo é que, em simultâneo, não prescindiu de um olhar selectivo sobre certas faces do passado, de molde a aparecer como a consumação definitiva do que já estaria potenciado pelos melhores e mais democráticos momentos da História Pátria.

O jogo entre o «antigo» e o «moderno» está bem espelhado neste facto: entre as propostas que foram recebidas, 24 delas ousaram defender a coexistência do azul e do branco com signos de inspiração republicana, o que evidencia não só uma gradual *nacionalização* do símbolo liberal, mas também a intenção de dar representação estética a um ideal que inserisse a República na sequência dos valores que animaram as grandes aspirações populares. Disse-o, por todos, o grande e influente poeta Guerra Junqueiro, ao tomar posição na querela com este argumento: «A bandeira nacional é a idealidade de uma raça, a alma de um povo, traduzido em cor (...) O fundo da alma portuguesa, visto com os olhos, é azul e branco». Em síntese, à boa maneira do neo-romantismo dos finais do século XIX, ainda que, muitas vezes geminado com a herança iluminista bebida no positivismo comtiano, a sua estética teria de consubstanciar a «alma nacional», ou melhor, o «espírito do povo»⁴¹.

Ora, não foi este tipo de historicismo republicano que acabou por vencer. A tendência dominante no seio do novo poder viu na continuidade do azul e branco um resquício que dificultava a apreensão da novidade republicana, tanto mais que, seguindo o paradigma francês, a *nacionalização* (agora entendida como sinónimo de *republicanização*) dos novos símbolos fazia parte da paideia cívica que, a partir da escola pública, o novo regime queria incrementar.

Em consonância com a semântica das cores – que a própria sabedoria popular reproduzia –, o verde e o vermelho, que já tinham identificado organizações republicanas na fase da propaganda, seriam tonalidades mais adequadas e entusiasmantes para configurar a *vis* republicana e as suas promessas de regeneração nacional. Deste modo, entende-se que, depois de alguns meses de polémica, a referida comissão as tenha aprovado com esta justificação: «A bandeira Nacional é bipartida em duas coroas fundamentais, verde escuro e escarlata, ficando o verde do lado da tralha. Ao centro e sobreposto à união das duas cores, terá o escudo das Armas Nacionais, orlado de branco e assentando sobre a esfera armilar manuelina, em amarelo e avivada de negro»⁴². No entanto, a esta descrição seguia-se a explicitação da hermenêutica dos signos que ditou a opção.

⁴¹ Catroga, *Nação, mito e rito*, pp. 161-162.

⁴² Decreto de 19 de Junho de 1911, em *Diário do Governo*, 20-VI-1911.

Qual foi a representação estética da História Pátria que se quis transmitir? Para a comissão oficial, as cores e os signos tinham de instilar, nas mentes, o princípio da soberania popular, ou melhor, o da «vontade nacional» e o do «direito à vida no conflito universal». E estes pressupostos justificam as razões que conduziram à rejeição do azul e branco. Muitos republicanos fizeram-no, porque elas não só despertavam uma imediata associação ao regime deposto, como, em termos de psicologia colectiva, a «frieza» da sua carga conotativa formava temperamentos de pouca «virilidade» e de «carácter dissolvente».

No plano oposto, o vermelho impunha-se na paleta das decisões como uma das mais «fundamentais, por ser a cor mais combativa, quente, viril, por excelência». Por outro lado, a história mostrava que ela já tinha estado no estandarte de D. João II (1455-1495), tido por muitos como o primeiro grande obreiro da gesta dos Descobrimentos. E, no plano das manifestações precursoras da cultura política republicana moderna, vermelhas tinham sido a bandeira da Comuna de Paris (1848), bem como a do *Centro Republicano Federal 15 de Novembro* que os revoltosos do Porto arvoraram na chamada «revolução» do 31 de Janeiro de 1891.

A outra cor forte do novo signo nacional também encontrava fundamentos historicistas e significados compatibilizáveis com a visão republicana do mundo. Referimo-nos ao verde. Ele permitia articular o *5 de Outubro* com a revolução anticastelhana de 1383-1385, caracterizada pelos historiadores republicanos como o primeiro movimento popular que, liderado pelo Mestre da Avis – o futuro D. João I (1357-1433) – consolidou a independência nacional. E verde já tinha sido o seu pavilhão. Demais, em termos de tradição, há muito que essa cor aparecia ligada à simbologia da esperança, significado que Augusto Comte (e alguns dos seus seguidores, incluindo os republicanos brasileiros) teorizou na sua antevisão da bandeira da futura república positivista, numa lição já consubstanciada no pendão do Brasil que, desde 15 de Novembro de 1889 até hoje, é o pavilhão brasileiro. Por outro lado, em Portugal, no decurso da jornada que, em 5 de Outubro de 1910, desembocou no derrube da Monarquia, os pendões hasteados pelos Carbonários – um grupo muito activo na conspiração – tinham esse tom. Somando tudo, não deve surpreender o peso do verde numa bandeira criada por um movimento que tinha as suas raízes no optimismo iluminista e que há muito missionava o evangelho da Liberdade, Igualdade e Solidariedade ou Fraternidade.

De facto, a nova flâmula espelha a visão do mundo e da história que o núcleo dirigente do movimento antidinástico perfilhava e onde, apesar do

radicalismo «superestrutural» das medidas sobre a *questão religiosa*, a *questão do regime* e acerca da *simbologia nacional*, havia um desejo de engrandecer as figuras e os acontecimentos do passado face aos quais a retrospectiva republicana se colocava como herdeira. À luz desta leitura – produto de uma interpretação evolucionista da diacronia histórica –, a «nova representação moral da nação» buscava harmonizar a proclamada vocação universalista da missão histórica dos portugueses (Descobrimientos) com os sentimentos patrióticos e nacionalistas que ganharam um novo fôlego nos finais do século XIX, acicatados pela *questão colonial* e pela luta das grandes potências pela conquista da hegemonia no espaço europeu.

Entende-se agora melhor a mensagem que o novo regime quis solenizar e transmitir: de acordo com a sabedoria popular, a cor verde foi utilizada para se explorar a sua velha associação com o sentimento de esperança no porvir, e o escarlate para excitar as ideias de força e de energia, bem como para consagrar o sangue derramado pela Pátria. Recorde-se que esta cor já esteve na bandeira com castelos, aposta por D. Afonso III (1210-1279), e que verde tinha sido a cruz de Avis, acrescentada à bandeira de D. João I.

Por sua vez, as quinas inscritas no novo símbolo nacional representam os cinco escudetes em azul da cruz de D. Afonso Henriques (mito de fundação), posteriormente substituída pelos cinco escudetes em cruz, alusão aos cinco estandartes que aquele primeiro rei de Portugal terá capturado aos mouros na batalha de Ourique (23 de Julho de 1139). Os cinco pontos brancos, que se vêem em cada esquina, referem-se às cinco chagas de Jesus Cristo, modo de se sugerir a lenda do aparecimento do Filho de Deus naquele combate e de se insinuar a dimensão sacrificial da defesa da Pátria. Os seus besantes pretendem estampar as peças mais apreciadas em armaria e, sobretudo, afirmar a soberania; e os sete castelos que rodeiam as quinas apontam para a definitiva conquista do Algarve por D. Afonso III, simbolizando, assim, a unificação do território do reino português, em construção desde Afonso Henriques. Mas a bandeira desenhada pela República também inscreveu a Esfera Armilar – já presente na do Reino Unido de Portugal, Brasil e Algarves –, signo imperial originário do reinado de D. Manuel II, e que, no seu novo contexto, queria sublinhar a vocação universal dos Descobrimientos⁴³.

⁴³ J. R. da Costa Júnior, *Bandeiras de Portugal e a sua história*, Vila Real, s. n., 1963, pp. 5-6; Tomás de Barros, *Sumários de história de Portugal*, Porto, Editora Nacional, 1945, p. 117.

Como se sabe, o sucesso de implantação de uma nova bandeira nacional está correlacionado com a capacidade que o centro produtor da nova simbologia tem para *socializar*, na consciência dos cidadãos, o *reconhecimento* da semântica que aquela emite e para *nacionalizar* a sua aceitação enquanto sinal de identidade e de pertença a uma comunidade politicamente organizada e de destino. Trabalho mais difícil de ser concretizado quando se trata de marcar uma rutura, num contexto de forte conflitualidade ideológica (entre monárquicos, republicanos, anarquistas e no interior de cada uma destas correntes), política e social. Por outro lado, a pedagogia acerca dos seus significados estava englobada no grande desígnio – transversal a todos os Estados-nação modernos – de elevar a consciência da nação *em si* à de nação *por si* e *para si*. E os novos dirigentes da República conheciam bem, por lição colhida da história (III República francesa), e devido ao fundo positivista da sua «religiosidade cívica», o papel do sentimento e do simbólico no reforço do consenso social (e nacional).

Saliente-se que a primeira celebração do feriado nacional do 1.º de Dezembro já apareceu vinculado à divulgação do novo hino e à «festa da bandeira» (decreto de 22 de Novembro de 1910). De facto, naquele dia, a flâmula verde e vermelha desfilou nos cortejos cívicos que se realizaram em Lisboa. Partindo da sede do Município (onde, a 5 de Outubro, a República tinha sido proclamada), as «procissões cívicas» confluíram para a Praça dos Restauradores, em homenagem àqueles que, em 1640, reconquistaram a Independência do país. No entanto, não temos dúvidas de que os dois principais veículos de popularização dos novos símbolos foram a educação escolar e, sobretudo, a educação militar, sobremaneira aquela que, de um modo urgente e acelerado, foi ministrada a milhares de jovens camponeses (a grande maioria analfabeta) mobilizados para as campanhas de África e de França durante a I Guerra Mundial.

Deste modo, pode concluir-se que tanto o hino como o novo emblema nacional condensavam simbolicamente uma narrativa, escrita na linguagem da música, do canto coral e das cores, de fundo historicista, e onde, conforme aos cânones do género, se repercutem os grandes mitos de fundação (D. Afonso Henriques) e de refundação (1383, 1640) e se exalça um sentido da História Pátria centrado nos Descobrimentos, eixo em função do qual se definia a herança dos maiores e se alentava a urgência da luta contra a decadência do presente. Assim, não admira que, quer a Ditadura Militar, quer o Estado Novo que dela nasceu não tenham tocado na agora mais arreigada aceitação da bandeira verde e vermelha. E a mesma política foi

seguida pela Revolução Democrática de 1974, ainda que, a partir de 11 de Julho de 1986, em coabitação, de facto, com um símbolo representativo da simultânea pertença a uma entidade pós-nacional: a bandeira azul e estrelada da União Europeia.

Afinal, estes signos possibilitavam cantar e representar os ideais de Pátria, de Nação e de Império, pilares de uma constelação ideológica compartilhada, ainda que a partir de leituras diferentes, tanto pela Monarquia Constitucional como pela I República e, de uma maneira mais totalizada, institucionalizada e autoritária, pelo Estado Novo de Salazar. Daí que não exista contradição no facto de este último regime, doutrinariamente adversário dos anteriores, ter dado continuidade ao núcleo forte da simbologia nacional concebida pela revolução republicana de 1910. E, no âmbito que aqui interessa, isso aconteceu face à moeda, ao hino, à bandeira e, no essencial, pelo menos até 1952, ao calendário cívico nacional. Regressemos a esta última vertente.

A REFORMA DO CALENDÁRIO EM 1952

A assinatura da Concordata entre a Santa Sé e o Estado português em 1940 teve relevantes incidências nos domínios de ensino público e da educação moral e cívica. E foi sob o impacto do que ali foi acordado que, em 1952, se deu o regresso dos feriados religiosos. Com efeito, o Decreto n.º 38 596, de 4 de Janeiro, juntou, aos três dias santos que, na prática, já estavam oficializados (as festas católicas em honra da *Imaculada Conceição*, em 8 de Dezembro; o dia de Natal recatolicizado; e o *1.º de Janeiro*, religiosamente consagrado a Santa Maria, Mãe de Deus), mais três, a saber: o *Corpo de Deus* (móvel); o *15 de Agosto* (Assunção de Maria); e o *Dia de Todos os Santos* (1.º de Novembro)⁴⁴. Concomitantemente, a mesma reforma extinguiu o *3 de Maio* (descoberta do Brasil) e o *31 de Janeiro*, e determinou que o *Dia de Portugal* (10 de Junho) fosse celebrado sob este novo lema: «Dia da Raça, de Portugal e de Camões»⁴⁵. Que razões podem se aduzidas para explicar tais alterações?

É evidente que elas vinham ao encontro da recatolicização da sociedade e da educação que, na década de 1930, o Estado Novo fomentou à luz da

⁴⁴ Não obstante estes feriados religiosos, a Igreja viu gorados os seus esforços no que respeita ao reconhecimento político de mais sete que igualmente tinha proposto.

⁴⁵ Catroga, *Ritualizações da História*, pp. 330-331.

divisa «Deus, Pátria e Família». Para isso, impôs uma reforma mais nacionalista do ensino (1936), criou, inspirado no exemplo do fascismo italiano, o Secretariado de Propaganda Nacional (Setembro de 1933), a Mocidade Portuguesa e a Legião Portuguesa (ambas em 1936).

Como é lógico, o calendário não podia escapar a uma política cultural totalizadora, embora a radical modificação da herança republicana fosse rejeitada. Acreditava-se que a recatolicização dos ideais de patriotismo, de nacionalismo e de Império podia ser atingida por vários meios, mormente através: do crescente relevo que foi dado à presença da Igreja nas cerimónias oficiais, apesar de a Lei de Separação não ter sido derogada; do aproveitamento político de alguns dias santos assinalados pelo calendário religioso; e do ensino da religião católica nas escolas públicas.

Foi neste contexto que surgiu a reforma de 1952, onde a «desrepublicanização» dos feriados civis estabelecidos está mais patente. A nova lei aboliu a evocação do *31 de Janeiro* e do *3 de Maio*, em boa parte também porque havia necessidade de arranjar espaço – por razões económicas, Salazar era contra a criação de um número desmesurado de feriados – para compensar, em parte, a entrada dos três novos feriados religiosos. Por outro lado, apesar da frieza das suas celebrações oficiais e da vigilância política das sessões organizadas pela resistência ao Estado Novo, o *5 de Outubro* continuou a ser feriado nacional, embora discreto.

O mesmo aconteceu com o *1.º de Dezembro*. Na década de 1930, principalmente com o advento, no país vizinho, da II República e da Guerra Civil, foi forte o investimento feito na celebração do fim do domínio filipino em Portugal, bem como na evocação da batalha de Aljubarrota (14 de Agosto de 1385) e do seu herói, hoje beatificado, D. Nuno Álvares Pereira. Todavia, a vitória franquista e, pouco depois, a assinatura, entre os ditadores ibéricos, do Tratado de Amizade e Não Agressão (17 de Março de 1939) atenuaram os temores do «perigo espanhol», ao mesmo tempo que aumentavam o «cruzadismo» contra o inimigo principal (o comunismo) de ambos. E este clima fez esbater, um pouco, a importância do empolamento das cerimónias comemorativas da batalha de Aljubarrota.

Da apoteose ao *finis imperii*

É verdade que, desde os finais da década de 1920, e na esteira das práticas simbólicas que já vinham de 1880, começou a defender-se a necessidade

de se promoverem grandes festas comemorativas do nascimento e da re-fundação da independência de Portugal (fixada em 1140), pondo em cena um trabalho identitário de cunho nacionalista e imperial, e empenhado na reprodução da memória da luta contra mouros, leoneses e castelhanos, assim como na exaltação da épica das Descobrimientos e da Colonização. No entanto, quer o advento da II Guerra Mundial, quer a índole do comemoracionismo português transformarão a festa do Duplo Centenário (fundação: 1140; refundação: 1640) numa bem organizada consagração de massas do Estado Novo e, sobretudo, do seu timoneiro, Salazar. Para se atingir esse alvo, procedeu-se a uma encenação *espectacular* da grandeza de Portugal como Império, mais a mais num contexto em que o Ocidente, ou melhor, a Europa, pareceria estar a perecer às mãos quer do comunismo soviético, quer do capitalismo selvagem, protestante e liberal, encarnado pelos EUA.

Não obstante o reconhecimento do direito dos povos à autodeterminação saído da I Guerra, as grandes potências europeias continuaram a cultivar uma geopolítica baseada na ideia de Império – Hitler queria territórios coloniais em África, e, em 1935, a Itália de Mussolini invadiu a Abissínia –, o que levou ao renovamento da contestação, que já vinha das últimas décadas de Oitocentos, da capacidade portuguesa para colonizar. E o desfecho da II Guerra colocará na ordem do dia, e impulsionará, uma nova onda descolonizadora.

Como seria de esperar, o Estado Novo de Salazar ficou numa posição ainda mais defensiva nesta matéria. Em 1930, com o Acto Colonial, procurou institucionalizar e, de certo modo, constitucionalizar o Império, integrando-o no conceito de Nação una e indivisível, ao mesmo tempo que promovia uma política de memória que visava dar sustentabilidade aos direitos históricos do colonialismo português. E foi com esta intenção que, em 1931, o novo regime marcou presença na Exposição Colonial de Paris e que, na mesma década, promoveu, entre outras iniciativas, as seguintes: constitucionalizou o Império (1933); montou, no Porto, a Exposição Colonial Portuguesa (16 de Junho a 30 de Setembro de 1934); organizou a Exposição Histórica da Ocupação (Lisboa, 1937); incutiu um espírito imperial às festas de 1940 (que teve uma das suas expressões mais conseguidas com a Exposição do Mundo Português); e deu uma grande ênfase às celebrações do V Centenário da descoberta da Guiné (1946). No entanto, esta campanha foi enfraquecida pelo desfecho da II Guerra Mundial e pela conseqüente reorganização de uma ordem mundial, agora centrada nos interesses de duas grandes potências que, com motivos e ritmos distintos, estavam interessadas em desmontar o que sobrevivia dos impérios coloniais europeus. Referimo-nos aos EUA e à URSS.

Este embate terá como palco privilegiado a Organização das Nações Unidas, formalmente instituída em 24 de Outubro de 1945, areópago que, logo no Capítulo I, art. 1.º, da sua Carta, retomou o «princípio da igualdade de direitos e autodeterminação dos povos», doutrina que a sua Assembleia Geral repetiu, em 1948, através da Declaração Universal dos Direitos Humanos, principalmente ao reafirmar o direito de cada indivíduo a ter uma nacionalidade. E este ímpeto receberá, na célebre conferência afro-asiática de Bandung (18 a 24 de Abril de 1955), a sua primeira grande manifestação descolonizadora.

Um regime autoritário, eurocêntrico e imperialista, como era o Estado Novo português, não podia compreender os novos tempos. Em 1952, uma reforma constitucional fez das suas «Colónias» «Províncias Ultramarinas» de um Estado uno e indivisível, do Minho a Timor. E o regime continuava a autoproclamar-se como o grande superador da decadência nacional e a afirmar-se como a vanguarda que, no Ocidente, estaria tocada por esta missão providencial: salvar, perante a indiferença ou até a conivência das democracias ocidentais – incluindo a dos Estados Unidos da América –, a civilização cristã da invasão dos novos bárbaros, os comunistas e quem os dirigia – a União Soviética e a China –. E, se essa ameaça esteve sempre presente desde 1917, ela ter-se-ia tornado ainda maior com o aumento do apoio às reivindicações dos movimentos independentistas, agora também ajudados pelos países que, entretanto, se tinham libertado do jugo colonial.

Neste pano de fundo, entende-se que, no conjunto das celebrações cívicas previsto na reforma do calendário de 4 de Janeiro de 1952, tenha sido a do aniversário da morte de Camões aquela que, nesta fase, o regime mais promoveu. À vocação consensual do poeta e da gesta que cantou (os Descobrimentos), tinham-se juntado, como se viu, os lemas antecedentes: «Dia da Raça, de Portugal e de Camões». De facto, esta explicitação não era uma novidade absoluta: a comemoração de 1880 já tinha sido a apoteose do Épico e dos heróis de *Os Lusíadas*; o *10 de Junho*, celebrado em 1924, foi dedicado ao «Dia da Raça», e o do ano seguinte, à «Festa de Portugal».

De certo modo, o novo epíteto, decretado em 1952, enlaçava os sintagmas utilizados anteriormente, mas agora numa conjuntura em que os ideólogos do Estado Novo sabiam que, perante a crescente ofensiva anticolonial, teriam de ligar ainda mais os sentimentos patrióticos à ideia de Império. E, frisem-se, naquela conjuntura, muitos sectores da sociedade portuguesa, incluindo boa parte da oposição ao regime, ainda compartilhavam esta convicção: a

perda das Colónias traria o fim da independência nacional e a consequente absorção de Portugal pela Espanha.

Logicamente, esta revalorização de Camões como símbolo da pátria, impulsionada pela agudização do *problema colonial*, será intensificada num contexto bem diferente daquele que tinha sido vivido entre 1880 e o fim da II Guerra Mundial. Resumindo as coisas, pode sustentar-se que, até aqui, as comemorações tinham empolado a grandeza do passado para, em nome da prioridade histórica dos portugueses nas Descobertas, os governos mobilizarem a opinião pública (interna e externa) contra estratégias imperiais das potências europeias mais fortes. Todavia, depois de 1945, as festas, em particular as do *10 de Junho*, serão organizadas para resistir à descolonização e ao reconhecimento dos direitos dos povos à autodeterminação e à independência. E um último grande exemplo desta atitude encontra-se nas apoteóticas comemorações do V Centenário do Infante D. Henrique (1960).

Como se sabe, esta posição desaguou num isolamento diplomático e desembocou nas guerras coloniais (Goa foi invadida pela União Indiana em Setembro de 1961, e a luta de libertação nacional começou em Angola, na Guiné e em Moçambique, entre 1961 e 1963). Explica-se, assim, que, desde os inícios de 1960, a cerimónia do *10 de Junho* tivesse sido novamente ligada, como em 1920, à consagração dos soldados que tinham morrido, ou que se tinham distinguido em combate nas guerras de África, o que levou a uma maior promiscuidade ideológica entre o uso da figura de Camões e o culto da raça, do nacionalismo e do colonialismo. E, com o momento solene da nomeação em voz alta dos condecorados, muitos deles a título póstumo, a liturgia do «Dia de Portugal» transformou-se, até 1974, numa cerimónia fúnebre, militarizada e imbuída de uma retórica historicista cada vez mais gasta e desacreditada.

A comemoração de uma República vigiada durante o Estado Novo

Por sua vez, dadas as características antiliberais, antidemocráticas e antiparlamentares do regime, o facto da sobrevivência da forma de governo não impediu que o *5 de Outubro* passasse a ser, em termos oficiais, a menos festiva de todas as grandes datas de júbilo nacional (e nacionalista)⁴⁶. Compreende-se. Já na fase da implantação da Ditadura Militar e do Estado Novo

⁴⁶ Sobre o que se segue, veja-se: Catroga, *Os cem anos da República*.

(1926-1933), a diabolização dos valores e das práticas políticas da I República, bem como a perseguição (com prisões e exílios) dos que combatiam a Ditadura, foram componentes fortes no estabelecimento da nova ordem. Daí que o registo oficial da queda da Monarquia fosse, para o Estado Novo, uma fria obrigação burocrática, feita mais para depreciar, ou, pelo menos, estancar, a memória republicana do que para a reavivar. Seja como for, se é verdade que a reforma de 1952 amputou o legado republicano, ao deixar cair o *31 de Janeiro* (evocação da revolta republicana do Porto, em 1891), é também certo que não fez o mesmo ao *5 de Outubro*.

Formalmente, o dia manteve-se no calendário civil. Mas, em termos governamentais, a celebração quase sempre se limitou a cerimoniais de índole militar e a discursos críticos da herança da I República. E, ao nível da sociedade civil, aqueles que queriam combater esta deliberada política do esquecimento não raro embatiam na proibição das suas iniciativas, ou, quando estas eram autorizadas, tinham de as realizar sob a vigilância da autoridade administrativa regional (representante do Governador Civil), presença a que se tem de acrescentar a da invisível polícia política. Por isso, tais reuniões (assim como as do *31 de Janeiro*, sobretudo no Porto), que ocorrerão, com mais frequência, após a formação (Outubro de 1945) do Movimento de Unidade Democrática, constituíam mais jornadas de resistência do que de júbilo comemorativo.

Em suma: eram sessões tensas, nas quais, mais importante do que a escolha entre Monarquia ou República, o consenso entre os que ousavam comparecer residia na urgente necessidade de se democratizar o país, conquista sem a qual os seus graves problemas não poderiam ser superados. Por outro lado, nos meios militares, o aumento da certeza – num processo marcado pela crescente insatisfação corporativa e pela erosão do *status* social da corporação – de que a Guerra Colonial só podia ter uma solução política foi acompanhado pela aceleração, sob o impacto do «choque petrolífero» de 1973-1974, da crise social e financeira tanto interna como mundial. E, nesta conjuntura, a eclosão de acções grevistas e de outros protestos significativos, assim como a consciência de que, num país com a sua juventude em armas, com os quadros militares sujeitos a repetidas mobilizações e com um exército repleto de milicianos cada vez mais imbuídos de uma politização de esquerda, foram algumas das razões que, sob a liderança de capitães, puseram em movimento as Forças Armadas. Estas, que tinham sustentado, desde 1926, a Ditadura, em 25 de Abril de 1974 saíram das casernas para a derrubar e para dar início a um processo em que a prioritária democratização do país

teria de ser acompanhada por medidas que o conduzissem ao desenvolvimento e à descolonização e, conseqüentemente, à extinção do Império. E o que aconteceu em 1974 não foi um «putsch», porque não só teve, nas ruas, um imediato apoio popular, como declarou ser seu compromisso de honra convocar eleições para uma Assembleia Constituinte.

Na verdade, nos últimos anos da Ditadura, e ultrapassada a ilusão liberal do sucessor de Salazar (Marcelo Caetano), reforçou-se a ideia segundo a qual o imperativo de *democratizar* e *desenvolver* a sociedade estava intimamente ligado ao da *descolonização*. De onde, logo após a queda do regime, ter sido tarefa imediata da Revolução de Abril não só realizar eleições democráticas, como também decretar um amplo conjunto de reformas que destruísse a base social em que o Estado Novo se tinha apoiado. E a hegemonia rapidamente ganha, no interior dos revolucionários militares, pela esquerda e pela extrema-esquerda, articulada com as reivindicações dos movimentos populares que, nas ruas, pretendiam reforçá-la, deram força a uma leitura socialista do programa do Movimento das Forças Armadas. Foi assim que aqueles se lançaram na ocupação dos latifúndios do Sul do país e que se procedeu à nacionalização de sectores importantes da economia, mesmo antes de a nova Constituição estar aprovada. A Revolução declarava-se a caminho do socialismo, orientação que mesmo os grupos políticos de inspiração mais social-democrata ou social-cristã acabaram por confirmar na Assembleia Constituinte. Quais os efeitos desta rutura política e social no plano da simbologia nacional?

A COMEMORAÇÃO DO 25 DE ABRIL E DO 5 DE OUTUBRO APÓS 1974

Como primeira nota acerca das alterações introduzidas no plano da simbologia nacional, registre-se a existência de uma quase-unanimidade no que toca à permanência da forma republicana de governo, solução que o Estado Novo, ao definir-se como uma República (corporativa), também ajudou a *nacionalizar*. Demais, nos primeiros anos do processo revolucionário, a premência da democratização e da descolonização, propulsada por uma forte influência dos republicanos históricos e do marxismo, não podia dar grande relevo à *questão do regime* (Monarquia ou República), controvérsia que a própria Ditadura, apesar do apoio que recebeu de muitos monárquicos, acabou, de facto, por considerar resolvida. Por outro lado, o novo regime democrático reivindicava a parte não-«jacobina» da herança da I República (1910-1926). Deste modo, entende-se por que é que, na linha da tradição do

republicanismo francês e da Constituição de 1911, a Constituição de 1976 reafirmou a irreversibilidade da República, pois, segundo o seu art. 288.º b), entre os limites materiais da revisão constitucional, consta a obrigatoriedade de se respeitar «a forma republicana de governo», princípio que ainda hoje se encontra em vigor.

A bandeira, o hino e a moeda (até à entrada no euro), criados pela República, foram signos igualmente confirmados, e o mesmo aconteceu com o calendário cívico ajustado pela reforma de 1952. E, devido ao facto de nenhuma força política estar interessada em ressuscitar as querelas sobre o clericalismo, e ao respeito que o novo regime democrático declarou ter para com os compromissos consignados na Concordata (1940), os feriados religiosos também se mantiveram.

A fugaz elevação do 25 de Abril a «Dia de Portugal»

No entanto, a participação popular na Revolução de 25 de Abril de 1974, a imponência «plebiscitária» da manifestação do 1.º de Maio imediato, assim como a consagração destas jornadas como novos feriados nacionais, farão que a agora livre celebração do *5 de Outubro* ficasse diminuída pela força mobilizadora das duas novas evocações revolucionárias. E, para o nosso propósito, importa frisar que a Constituição de 1976 definiu Portugal como uma República democrática «a caminho do socialismo».

Para o nosso tema, tem grande significado a novidade que foi introduzida: o calendário cívico recebeu mais duas celebrações: a do *25 de Abril* e a do *1.º de Maio*⁴⁷. A Revolução, seguindo o exemplo das demais, também se apressou a institucionalizar a comemoração de si mesma. Se aquela última indicia a integração das classes trabalhadoras no novo regime, o que aconteceu com a qualificação da primeira é um bom sintoma acerca da vontade de se romper com o significado mais racista e imperial do *10 de Junho*, facetas que, como se assinalou, foram muito acentuadas pelo Estado Novo. Na verdade, a Revolução Abrilista queria acabar com a guerra e iniciar a descolonização. E, embora o *10 de Junho* continuasse a ser solenizado, o investimento na sua importância diminuiu imediatamente: a data deixou de ser votada ao «Dia da Raça, de Portugal e de Camões» e ficou cingida ao

⁴⁷ No entanto, saliente-se que os feriados nacionais religiosos não só continuaram em vigor, como o regime democrático reconheceu mais dois: a *Sexta-Feira Santa* (em 1976) e o *Domingo de Páscoa* (em 2003).

enaltecimento do Poeta. E o Decreto-Lei n.º 210-A/75, assinado por Vasco Gonçalves, fez do *25 de Abril* feriado nacional obrigatório, o novo «Dia de Portugal», numa clara intenção de fundir o Patriotismo com a Revolução.

Ora, a história ensina que, em democracia, a produção de consensos através de liturgias cívicas se dá mal com a escolha de figuras e acontecimentos políticos fortes, principalmente quando eles são recentes e veiculam mensagens de rutura. E a experiência portuguesa não fugiu à regra, não surpreendendo, assim, que, após a fase mais revolucionária e de afirmação do sentido socialista da Revolução, uma mudança política e social ao nível da correlação de forças tivesse condenado o intento de fazer do *25 de Abril* o «Dia de Portugal». De facto, cedo se levantaram protestos contra a despromoção do *10 de Junho*, reivindicação que ganhou maior relevo com a diminuição do peso da esquerda no bloco no poder.

Em 1978 (Decreto-Lei n.º 39-B/78, de 2 de Março), o *10 de Junho* recebeu uma nova divisa. A sua ligação à ideia imperial perdeu sentido com a descolonização, e o repensamento do lugar de Portugal na balança do mundo (e a sua pretensão de aderir à CEE) não podia desprezar a grande diáspora que, desde os inícios da década de 1960, a emigração, sobretudo para França, tinha provocado. Deste modo, se, como seria de esperar, a conotação racialista desapareceu, não deixa de ser um sinal do curso do processo revolucionário o facto de a data ter sido dedicada ao «Dia de Portugal, de Camões e das Comunidades», lema que ainda hoje se mantém. Por sua vez, pelo Decreto-Lei n.º 39-A/78, de 2 de Março, o *25 de Abril* ficou a assinalar, exclusivamente, a celebração cívica do «Dia da Liberdade»⁴⁸.

O *5 de Outubro* esmorecia. Ele já não necessitava de ser uma evocação resistente – como o tinha sido nas romagens e jantares cívicos celebrados, quase clandestinamente, durante o Estado Novo – e, na hierarquia dos ritualismos cívicos (bem como nas potencialidades de mobilização), a sua importância foi enfraquecendo em relação à do *25 de Abril*, do *1.º de Maio* e do *10 de Junho*. Logicamente, este decréscimo foi ainda mais forte no tocante ao *1.º de Dezembro*, tendo contribuído para isso a quase-extinção do «perigo espanhol», não só devido à maior atracção dos portugueses por Espanha, devido ao seu nível de vida, mas também porque, com as quase-simultâneas democratizações dois países ibéricos, finalmente, ambos passaram a ser

⁴⁸ Catroga, *Religião civil e comemorações cívicas*, pp. 261-268.

membros das mesmas organizações internacionais, nomeadamente da NATO e da então CEE.

As incidências recentes do economicismo neoliberal no calendário cívico português (2013-2015)

No entanto, se toda a revolução procura comemorar-se a si mesma para reforçar a sua continuidade e para projectar, no futuro, a memória do «momento quente» da sua eclosão, é verdade que a celebração do *25 de Abril*, assim como a do *1.º de Maio*, se sobrepuseram, até hoje, às restantes, não obstante se notar, nos últimos anos, um evidente decréscimo do seu apelo. De qualquer modo, a sua massificação é ainda muito relevante e marca, todos os anos, o calendário da vida política portuguesa. Porém, o mesmo não pode ser dito acerca de comemorações como a do *1.º de Dezembro* e mesmo a do *5 de Outubro*, fenómeno que se tornou mais manifesto com as comemorações dos cem anos da implantação da República.

Se houvesse necessidade de dar exemplos sobre o esbatimento do interesse político pelo valor simbólico destas duas datas, basta trazer a terreiro as vicissitudes que elas sofreram nos últimos anos para provar a justeza do diagnóstico. A crise financeira de 2009, conjugada com o forte endividamento do país, teve grandes repercussões em Portugal. O Estado esteve na iminência de entrar em banca rota. Para a evitar, pediu ajuda ao Fundo Monetário Internacional, ao Banco Central Europeu e à Comissão Europeia, *troika* – os seus representantes chegaram a Lisboa a 17 de Maio de 2011 – que, como compartida, obrigou o governo português (de centro-direita) a pôr em prática um rígido programa de austeridade.

O reforço da visão economicista da coisa pública, que então reinou, repercutiu-se em todas as esferas da sociedade e, sobretudo, no sector público, orientação que, em nome do combate pela diminuição do défice, deu azo à aprovação de muitas decisões polémicas. E nem as festas cívicas escaparam a esta contabilidade. De facto, aos poucos, através de várias declarações, os governantes foram lançando para a opinião pública a ideia de que, para pôr «o país a produzir riqueza» (palavras do Ministro da Economia da época), era urgente suspender, nem que fosse provisoriamente, quatro feriados nacionais – dois civis e dois religiosos (a escolher pela Igreja).

Claro que, entre os intocáveis, estavam o *1.º de Maio*, o *25 de Abril* e o *10 de Junho*, isto é, as liturgias cívicas mais «quentes» do calendário cívico

após 1974. Mas, entre as vítimas, logo se começou a falar no *1.º de Dezembro* (sinal de que, para eles, o «perigo espanhol» estaria dormente, ou teria mesmo desaparecido) e no *5 de Outubro*, memorações que não teriam uma força mobilizadora comparável às manifestações ligadas à memória quer das lutas dos trabalhadores por uma sociedade mais justa, quer da Revolução dos Cravos.

A ideia veio a transformar-se em realidade em 2013, apesar dos protestos oriundos de personalidades de relevo na vida cultural e política do país, da posição crítica dos partidos políticos não-governamentais, dos sindicatos e de grupos da sociedade civil, de petições com milhares de assinaturas e de outras iniciativas, incluindo as dos sectores monárquicos que, tal como a memória republicana, também viam no *1.º de Dezembro* o símbolo não só da sua causa, mas também do patriotismo e da Independência Nacional.

Entretanto, a Igreja, com a sua habitual discrição e à luz de critérios teológicos, optou por retirar, entre as evocações religiosas que o Estado reconhecia como feriados nacionais obrigatórios, estes dois: o do dia *15 de Agosto*, dedicado à Assunção de Nossa Senhora, e o do Dia de Todos os Santos, assinalado a *1 de Novembro*.

Em termos concretos, destas suspensões resultou o calendário amputado que ritmou o tempo cívico português entre 2013 e 2015. Porém, neste ano, com a subida ao poder de um governo socialista (apoiado, no Parlamento, pelo Partido Comunista e pelo Bloco de Esquerda), a sua revogação foi logo anunciada no contexto de um pacote alargado de outras regressões. E, para o caso que aqui interessa, será insuficiente afirmar que a medida foi um efeito directo da ligeira melhoria das condições económicas do país. Os que subiram ao poder sempre consideraram irrelevantes os efeitos financeiros da decisão, vendo-a como mais uma prova da cegueira do economicismo neoliberal, insensível à importância da memória histórica na formação e reprodução do consenso nacional. Compreende-se, assim, que, em 2016, sem grande oposição, e com manifesto júbilo dos que sempre estiveram contra este tipo de «congelamento», o *5 de Outubro* e o *1.º de Dezembro* tenham regressado ao calendário das liturgias cívicas. E o mesmo ocorreu com os dois feriados nacionais religiosos que também estavam suspensos⁴⁹.

⁴⁹ <https://www.dn.pt/portugal/aprovado-quatro-feriados-regressam-este-ano-4969988.html>. (20 de Setembro de 2011).

A SOBREVIVÊNCIA MÍTICA DA GESTA DAS DESCOBERTAS AO SERVIÇO DA AUTO-ESTIMA NACIONAL

A par das metamorfoses assinaladas, um outro condicionante contribuiu para que as festas do centenário da implantação da República não tivessem sido um momento de apoteose «quente». Referimo-nos, em concreto, ao excesso de ritualizações da história que ocorreu nos finais do século xx, fecho de um ciclo que também soava a comemoração das comemorações que aconteceram cem anos antes. É que, nesta fase, os referentes foram os mesmos de há cem anos (os Descobrimentos). Todavia, agora, havia a consciência de que, como estava a extinguir-se uma aventura iniciada no século xv, a nova *política simbólica* tinha de se adaptar à era *pós-colonial* e de se desenrolar sob uma mais atenta e livre vigilância crítica – sobretudo da comunidade historiográfica – em relação aos usos e abusos da história e da memória⁵⁰.

Em 22 de Novembro de 1986, o governo, então de centro-direita, criou uma Comissão Nacional para a Comemoração dos Descobrimentos Portugueses, com o intento de assinalar (Decreto-Lei n.º 391/86), com particular destaque, o centenário da dobragem do cabo da Boa Esperança por Bartolomeu Dias (1487), bem como a chegada à Índia (1498) e ao Brasil (1500). Tais invocações visavam comparar o contributo que estes feitos terão dado para a emergência da Modernidade, com os esforços que os portugueses do presente estariam a fazer para se integrarem na nova ordem europeia (Portugal, como a Espanha, aderiu à Comunidade Económica Europeia em 1 de Janeiro de 1986). Concomitantemente, e como o país vizinho havia procedido em relação à memória de Colombo, as festividades ligadas aos Descobrimentos, num contexto já pós-colonial, procuravam fazer um aproveitamento moderno de um capital histórico acumulado, afinal, uma herança que podia ser eleita como precursora da nova globalização. E, apesar das alternâncias políticas internas, estas finalidades foram reiteradas por um governo socialista, que as sublinhou, ainda mais (*Plano Estratégico da CNCDP*, aprovado nos finais de 1995), ao propor a substituição do termo «Descobrimentos» pela expressão «encontro de culturas».

Em tal horizonte, não deixa de ser revelador que muitos dos protagonistas que fizeram o 25 de Abril de 1974 e, portanto, a descolonização que,

⁵⁰ Sobre as formas institucionais e cénicas que, na capital do País, impulsionaram estas comemorações, leia-se: Patrícia Alexandra Pascoal, «Datas e práticas festivas no(s) espaço(s) público(s) lisboeta(s), 1974-2005», em *Mundos sociais: saberes e práticas*, Lisboa, Associação Portuguesa de Sociologia, 2008 (www.aps.pt/vicongresso/pdfs7138.pdf).

imediatamente, se lhe seguiu, se mantivessem fiéis, duas décadas depois, a uma narrativa da História de Portugal pontuada por uma selecção de acontecimentos e de heróis cívicos que, no seu núcleo duro, foi sendo construída desde as últimas décadas do século XIX, herança em que o Estado Novo somente introduziu reformulações empenhadas em recatolicizar, sem cair na confusão da Igreja com o Estado, a «religião civil» portuguesa e em acentuar um nacionalismo mais autoritário e imperial.

De facto, em 1994, aquando da comemoração dos vinte anos do *25 de Abril*, num estudo de opinião⁵¹ feito a partir de uma amostragem muito significativa de militares que estiveram envolvidos na Revolução, as suas respostas hierarquizaram, assim, as datas da história de Portugal que, para eles, eram as mais significativas: em primeiro lugar, colocaram, como seria de esperar, o 25 de Abril (76 %). Todavia, logo depois, com cerca de 60 %, seguiam-se as chegadas dos portugueses à Índia e ao Brasil, eventos mais votados do que o da recente adesão de Portugal à Comunidade Económica Europeia (49 %). Em decréscimo, elegeram a data da Restauração da Independência em 1640 (34 %), a instauração da República (32 %) e a batalha de Aljubarrota (31 %). E só 1 % mencionou o golpe militar de 28 de Maio de 1926, que derrubou a I República, sinal da continuidade da rejeição do regime anterior.

Esta escala de preferências – onde é notório o peso dos Descobrimentos e dos valores patrióticos – é confirmada pelo modo como os inquiridos ordenaram os «grandes homens» mais dignos de figurarem no Olimpo cívico nacional. Ecoando a revalorização do mito fundador feita pelo Estado Novo, 40 % deram primazia à figura do primeiro rei de Portugal, D. Afonso Henriques. Depois, com uma percentagem quase idêntica, vinha D. João II (1455-1495), monarca contemporâneo dos Reis Católicos de Espanha e que a historiografia portuguesa do século XX tinha caracterizado como o principal impulsionador da política dos Descobrimentos prosseguida pelos seus sucessores. No resto, as respostas reproduziram o legado de mais de um século de uma política de *nacionalização* da memória histórica: o Infante D. Henrique (27 %), já comemorado em 1894; o Marquês de Pombal (27 %), estadista-símbolo da modernização iluminista do país e já cultuado em 1882; Luís de Camões (24 %), herói cívico panteonizado em 1880; e Vasco da Gama (13 %), celebrado em 1880 e, sobretudo, no centenário da Índia (1895)⁵².

⁵¹ Publicado em: *Público*, 24-IV-2004, pp. 2-4.

⁵² Catroga, *Religião civil e comemorações cívicas*, pp. 266-267.

Em suma: este longo ciclo comemorativo (1987 a 2000) implicou grandes investimentos financeiros, incluindo, como resposta às festas de Colombo e à Exposição de Sevilha, a realização da Expo'98 em Lisboa. E se, por um lado, ele continuou a privilegiar a empresa ultramarina, por outro lado, pretendeu destacar, sobretudo, o papel que os Descobrimentos portugueses terão dado para a emergência da Modernidade e da primeira globalização.

Ora, como o país tinha entrado numa fase pós-colonial, o desfazimento daquele Olimpo com as condições materiais que ditaram a construção de uma mitologia nacional, centrada na narrativa épica dos Descobrimentos, pode espantar quem não leve em conta a capacidade de sobrevivência e de metamorfose que as representações simbólicas de vocação identitária possuem. Produto de políticas de memória interiorizadas através de um trabalho paidético *nacionalizador* de longa duração, elas não se extinguem, mesmo quando morre a realidade histórica que lhes deu origem. Por isso, essa autonomização é também um sinal de que o simbólico e a sua referencialidade oferecem renovadas possibilidades de releitura que, muitas vezes de um modo pouco crítico e autocrítico, se afirmam como *representações de representações* do passado que tocam o mito e cujo poder simbólico quase se esgota na legitimação de uma auto-estima que, no caso português, se consubstanciou, pelo menos desde os princípios do século XIX, no desígnio de fundir os ideais de Pátria e de Império com o de uma Nação una e indivisível que também foi assumida, por vocação, ou por vontade divina, como uma comunidade de destino.

BIBLIOGRAFÍA

- AA. VV.: *La constitución de 1824. La consolidación de un pacto mínimo*, México, El Colegio de México, 2008.
- AA. VV.: *Dal Piemonte all'Italia unita. Cavour a duecento anni dalla nascita. Libri, periodici, stampe e manoscritti della Biblioteca della Camera dei deputati*, Roma, Camera dei Deputati, 2010.
- ABAD DE SANTILLÁN, D.: «La alianza con la nueva generación española», en *Comunidad Ibérica*, 2 (1963), pp. 5-9.
- «Necesidad de acción y revisión permanente», en *Comunidad Ibérica*, 34 (1968), pp. 2-3.
- *Memorias 1897-1936*, Barcelona, Planeta, 1977.
- ACCIAIUOLI, M.: *Os Anos 40 em Portugal. O País, o regime e as artes. «Restauração» e «celebração»*, Lisboa, UNL, 1991.
- ACOSTA SÁNCHEZ, J.: *La constitución de Antequera. Estudio teórico-crítico*, Sevilla, Fundación Blas Infante, 1983.
- AGÜERA LORENTE, J. M.: «Esbozo del delirio nacionalista», en *Claves de Razón Práctica*, 257 (2018), pp. 78-87.
- AGULHON, M.: *Marianne au combat. L'imagerie et la symbolique républicaines de 1789 à 1880*, París, Flammarion, 1979.
- «Les couleurs dans l'histoire récente (1990)» en Id., *Historie vagabonde. III. La politique en France, d'hier à aujourd'hui*, París, Gallimard, 1996, pp. 170-188.
- ALÁIZ, F.: *Hacia una federación de las autonomías ibéricas*, Madrid, Fundación Anselmo Lorenzo, 1993.
- ALBERDI, J. B.: *Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina*, Buenos Aires, Plus Ultra, 1982 [1852].
- ALBORNOZ, A. de: *El Partido Republicano*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1918.
- ALCALÁ GALIANO, A.: *Lecciones de Derecho Político*, Madrid, CEPC, 1984 [1843].
- ALCALÁ GALIANO, D.: *Breve defensa del ministerio de 15 de mayo de 1836*, Madrid, Imprenta de la Compañía Tipográfica, 1836.

- ALEXANDRE PASCOAL, P.: «Datos e práticas festivas no(s) espaço(s) público(s) lisboeta(s), 1974-2005», en *Mundos sociais. Saberes e practicas*, Lisboa, Associação Portuguesa de Sociologia, 2008 (www.aps.pt/vicongresso/pdfs7138.pdf).
- ALESSANDRONE PERONA, E.: «Una lettura delle bandiere operaie», en *Un'altra Italia nelle bandiere dei lavoratori. Simboli e cultura dall'unità d'Italia all'avvento del fascismo*, Turín, Centro Studi Paolo Gobetti, 1980, pp. 38-60.
- ALTAMIRA, R.: *Psicología del pueblo español*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1997 [1902].
- ALTED VIGIL, A. y DOMERGUE, L.: *La cultura del exilio anarcosindicalista español en el sur de Francia*, Madrid, Cinca, 2012.
- ÁLVAREZ BARRIENTOS, J. (Coord.): *Se hicieron literatos para ser políticos*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2004.
- ÁLVAREZ DE MIRANDA, P.: *Palabras e ideas: el léxico de la ilustración temprana en España (1680-1760)*, Madrid, Real Academia Española, 1992.
- ÁLVAREZ JUNCO, J.: «The Nation-Building Process in Nineteenth-Century Spain», en Clare Mar-Moliner y Angel Smith (Eds.), en *Nationalism and the Nation in the Iberian Peninsula*, Oxford, Berg, 1996, pp. 89-106.
- «La nación en duda», en Juan Luis Pan-Montojo (coord.), *Más se perdió en Cuba. España, 1898 y la crisis de fin de siglo*, Madrid, Alianza Editorial, 1998, pp. 433-468.
- *Mater dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*, Madrid, Taurus, 2001.
- «El conservadurismo español, entre religión y nación», en Luis Castells (Ed.), *Del territorio a la nación. Identidades territoriales y construcción nacional*, Madrid, Biblioteca Nueva/Instituto Universitario de Historia Social Valentín de Foronda, 2006, pp. 41-64.
- *Dioses útiles. Naciones y nacionalismos*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2016.
- «Las identidades colectivas en la era de la globalización», en *La Albolafia*, 6 (2016), pp. 13-22.
- AMALVI, Ch., «Les 14 Juillet. Du *dies irae* à jour de fête», en P. Nora et al., *Les Lieux de Mémoire. I. La République*, París, Gallimard, 1984, pp. 421-471.
- AMICIS, E. de: *Cuore*, Turín, Einaudi, 1972 [1886].
- AMSTRONG, J.: *Nations before nationalism*, Chapel Hill, The University of North Carolina Press, 1982.
- ANDERSON, B.: *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*, México, FCE, 1991 [1983].
- ANDRADE, L. M. O. y TORGAL, L. R.: *Feriados em Portugal: tempos de memória e de sociabilidade*, Coimbra, Imprensa da Universidade de Coimbra, 2012.
- ANDREU MIRALLES, X.: «¡Cosas de España! Nación liberal y estereotipo romántico a mediados del siglo XIX», en *Alcores*, 7 (2009), pp. 39-61.

- «L'Espagne c'est encore l'Orient?» Pasado oriental y moral cristiana en Martínez de la Rosa», en F. Archilés, M. García Carrión e I. Saz (Eds.), *Nación y nacionalización. Una perspectiva europea comparada*, Valencia, Universitat de València, 2013, pp. 171-199.
- «Nacionalismo español y culturas políticas. El comienzo de una buena amistad», en *Historia y Política*, 34 (2015), pp. 335-381.
- *El descubrimiento de España. Mito romántico e identidad nacional*, Madrid, Taurus, 2016.
- «Articular la nación. La María de Ayguals de Izco y la nacionalización española (1845-1850)», en *Rúbrica contemporánea*, 11 (2017), pp. 25-43.
- ANNINO, A. (Comp.): *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX*, Buenos Aires, FCE, 1995.
- «1808: el ocaso del patriotismo criollo en México», en *Historia y Política*, 19 (2008), pp. 39-73.
- «Imperio, Constitución y diversidad en la América Hispana», en *Historia Mexicana*, LVIII, 1 (2008), pp. 179-227.
- ANNINO, A., CASTRO LEIVA, L. y GUERRA, F.-X. (Dirs.): *De los imperios a las naciones: Iberoamérica*, Zaragoza, IberCaja, 1994.
- ANNINO, A. y GUERRA, F.-X. (Coords.): *Inventando la nación. Iberoamérica. Siglo XIX*, México, FCE, 2003.
- APPELBAUM, N.P., MACPHERSON, A.S. y ROSEMBLATT, K. A. (Eds.): *Race and Nation in Modern Latin America*, Durham, Duke University Press, 2003.
- ARCHILÉS, F.: «¿Quién necesita la nación débil? La débil nacionalización española y la historiografía», en A. Sabio Alcutén y otros (Coords.), *Usos de la historia y políticas de la memoria*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2004, pp. 187-208.
- «La Renaixença al País Valencià i la construcció de la identitat regional», en *Anuari Verdguer*, 15 (2007), pp. 483-519.
- «Lenguajes de nación. Las “experiencias de nación” y los procesos de nacionalización: propuestas para un debate», en *Ayer*, 90 (2013).
- ARCHILÉS, F. y Martí, M.: «Un país tan extraño como cualquier otro: la construcción de la identidad nacional española contemporánea», en M. C. Romeo Mateo e I. Saz (Coords.), *El siglo XX. Historiografía e historia*, Valencia, PUV, 2002, pp. 257-258.
- ARCHILÉS I CARDONA, F., GARCÍA Carrión, M. y Saz, I. (Coords.): *Nación y nacionalización. Una perspectiva europea comparada*, Valencia, PUV, 2013.
- ARENDT, H.: *Los orígenes del totalitarismo*. Madrid, Alianza Editorial, 2010 [1974].
- ARRIETA, J. (Ed.): «Forms of Union. Britain and Spain, a Comparative Analysis», en *Revista Internacional de Estudios Vascos*, 5 (2009), pp. 23-52.
- ARROYO, I.: «Monarquismo y republicanismo. Las primeras regencias de España y México», en *Espacio, Tiempo y Forma*, 22 (2010), pp. 107-150.

- AUGUSTO, R.: *El nacionalismo, ¡vaya timo!*, Pamplona, Laetoli, 2012.
- ÁVILA, A.: «Las revoluciones hispanoamericanas vistas desde el siglo XXI», en *Revista de Historia Iberoamericana*, 1, 1 (2008), pp. 10-39.
- AZCÁRATE, G. de: *Municipalismo y regionalismo*, Madrid, IAL, 1978.
- *El self-government y la monarquía doctrinaria*, Madrid, CEPC, 2006 [1877].
- BACZKO, B.: «Le calendrier républicain», en P. Nora et al., *Les Lieux de Mémoire. I. La République*, París, Gallimard, 1984, pp. 67-106.
- BAER, J. A.: *Anarchist Immigrants in Spain and Argentina*, Chicago, University of Illinois Press, 2015.
- BAHBHA, H.: *Nation and Narration*, Londres y Nueva York, Routledge, 1990.
- *The Location of Culture*, Londres, Routledge, 1994.
- BAIRNER, A.: *Sport, Nationalism, and Globalization. European and North American Perspectives*, Albany, State University of New York Press, 2001.
- BALLESTER RODRÍGUEZ, M.: «La nación premoderna», en *Claves de Razón Práctica*, 256 (2018), pp. 52-59.
- BALZANI, R.: «La “Vandea rossa” nell’età della sinistra: repubblicani e radicali in Romagna (1878-1881)», en AA. VV., *Sinistra costituzionale, correnti democratiche e società italiana dal 1870 al 1892*, Florencia, Leo S. Olschki, 1988, pp. 227-263.
- BAR, A.: *La CNT en los años rojos. Del sindicalismo revolucionario al anarcosindicalismo (1910-1926)*, Madrid, Akal, 1981.
- BARCIA, C.: *La federación española*, Madrid, José María Faquinetto, 1869.
- BARCIA, R.: «Soberanía nacional», en *Anuario Republicano Federal*, 11 (1870), pp. 89-93.
- BARNARD, F. M.: *J. G. Herder on Social and Political Culture*, Cambridge, CUP, 1969.
- BARRETT, R.: «Los niños tristes», en *Rojo y Azul*, 10 de noviembre de 1907.
- *Mirando vivir*, Barcelona, Tusquets, 1976.
- *A partir de ahora el combate será libre*, Madrid, Ladinamo, 2003.
- *Hacia el porvenir*, Cáceres, Periférica, 2008.
- *Moralidades actuales*, Logroño, Pepitas de Calabaza, 2010.
- *El dolor paraguayo y lo que son los yerbales*, Madrid, Paraninfo, 2010.
- *Reflexiones y epifonemas*, Sevilla, Renacimiento, 2014.
- *Y el muerto nadó tres días*, Madrid, Libros de Ítaca, 2014.
- BARRIO, A.: *Anarquismo y anarcosindicalismo en Asturias (1890-1936)*, Madrid, Siglo XXI, 1998.
- «La cultura política libertaria», en C. Forcadell y M. Suárez Cortina (Coords.), *Historia de las Culturas políticas en España y América Latina. III. La Restauración y*

- la República (1874-1936)*, Madrid/Zaragoza, Marcial Pons/Prensas Universitarias de Zaragoza, 2015, pp. 255-283.
- BARROS, T. de: *Sumários de História de Portugal*, Porto, Editora Nacional, 1945.
- BAYLY, C. A.: *El nacimiento del mundo moderno 1780-191. Conexiones y comparaciones globales*, Madrid, Siglo XXI, 2010.
- BELLAH, R. N.: «Civil religion on America», en *Deadalus*, 96 (1967), p. 1-8.
- BELLAH, R. N. y HAMOND, P.: *Varieties of civil religion*, San Francisco, Harper and Row, 1980.
- BENNER, E.: «Nationalism: Intellectual Origins», en J. Breuilly (Ed.), *The Oxford Handbook of the History of Nationalism*, Oxford, OUP, 2013, pp. 36-55.
- BERAMENDI, J.: «Los nacionalismos como objeto de estudio: algunas cuestiones de método», en E. Hernández Sandoica y M. A. Langa Laorga (Coords.), *Sobre la historia actual: entre política y cultura*, Madrid, Abada, 2005, pp. 119-163.
- «Algunos aspectos del *nation-building* en la Galicia del siglo XIX», en J. Moreno Luzón (Ed.), *Construir España. Nacionalismo español y procesos de nacionalización*, Madrid, CEPC, 2007, pp. 25-58.
- «España y las naciones movedizas», en M. A. Barrio Alonso y A. Garrido Martín (Dirs.), *Provincia, región y nación en la España contemporánea*, Santander, Parlamento de Cantabria/Universidad de Cantabria, 2011, pp. 63-92.
- «Republicanism federal y nación española en el siglo XIX», en F. Martínez López y M. Ruiz García (Eds.), *El republicanismo de ayer y hoy. Culturas políticas y retos de futuro*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2012, pp. 71-92.
- BERAMENDI, J. y RIVERA, A.: «La nacionalización española: cuestiones de teoría y método», en F. Luengo Teixidor y F. Molina (Eds.), *Los caminos de la nación. Factores de nacionalización en la España contemporánea*, Granada, Comares, 2016, pp. 3-32.
- BERGER, S.: «On the Role of Myths and History in the Construction of National Identity in Modern Europe», en *European History Quarterly*, 39, 3 (2009), pp. 490-502.
- BERGER, S., ERIKSONAS, L. y MYCOCK, A. (Eds.): *Narrating the Nation. Representations in History, Media and the Arts*, Oxford y Nueva York, Bergham Books, 2011.
- BERLIN, I.: *Las raíces del romanticismo*, Madrid, Taurus, 2000.
- BERMANI, C.: «*Guerra ai palazzi e alle chiese*». *Saggi sul canto sociale*, Roma, Odradek, Roma, 2003.
- BERRUEZO, J.: *Contribución a la Historia de la CNT de España en el exilio*, México, Editores Mexicanos Unidos, 1967.
- BERTOLOTTI, M.: «Camicie rosse, bandiere rosse. Il rosso nella storia italiana dal Quarantotto alla fine del secolo», en S. Pivato y M. Ridolfi (a cura di), *I colori*

- della politica. Passioni, emozioni e rappresentazioni della politica nell'età contemporanea*, San Marino, Quaderni del Centro Sammarinese di Studi Storici, 2008, pp. 54-57.
- BERTONI, L. A.: *Patriotas, Cosmopolitas y Nacionalistas. La construcción de la Nacionalidad Argentina a fines del siglo XIX*, Buenos Aires, FCE, 2001.
- BETANCOURT MENDIETA, A.: «La nacionalización del pasado. Los orígenes de las “historias patrias” en América Latina», en F. Schmidt-Welle (Ed.), *Ficciones y silencios fundacionales. Literaturas y culturas poscoloniales en América Latina (siglo XIX)*, Madrid, Iberoamericana Vervuert, 2014, pp. 81-100.
- BIAGINI, H.: *Intelectuales y políticos españoles a comienzos de la inmigración masiva*, Buenos Aires, Centro Editor de la América Latina, 1995.
- BILLIG, M.: *Nacionalismo banal*, Madrid, Capitán Swing, 2014 [1995].
- BIZCARRONDO, M. y ELORZA, A.: *Cuba/España. El dilema autonomista, 1878-1898*, Madrid, Colibrí, 2001.
- BLAS, A. de: *Tradición republicana y nacionalismo español*, Madrid, Tecnos, 1991.
- BLOOM, S. F.: *El mundo de las naciones. El problema nacional en Marx*, Buenos Aires, Siglo XXI, 1975.
- BOBBIO, N.: *Thomas Hobbes*, México, FCE, 1992.
- BODEI, R.: «Il rosso, il nero, il grigio: il colore delle moderne passioni politiche», en S. Vegetti Finzi (Ed.), *Storia delle passioni*, Roma/Bari, Laterza, 1995, pp. 315-355.
- BONILLA, H. y SPALDING, K.: «La independencia en el Perú. Las palabras y los hechos», en H. Bonilla (Comp.), *La independencia en el Perú*, Lima, IEP, 1972, pp. 15-64.
- BORRULL, F. X.: *Discurso sobre la constitución que dio al reino de Valencia su invicto conquistador el Señor D. Jaime primero*, s.l., Imprenta de Benito Montfort, 1810.
- BOTTI, A.: *Cielo y dinero. El nacionalcatolicismo en España (1881-1975)*, Madrid, Alianza Editorial, 1992.
- BOUFLET, J. y BOUTRY, P.: *Un segno nel cielo. Le apparizioni della Vergine*, Génova, Marietti, 1999.
- BRACHET-MÁRQUEZ, V.: «Formación del Estado y democracia en Hispanoamérica, 1808-2008», en *Estudios sociológicos de El Colegio de México*, 70 (2006), pp. 773-788.
- BRADING, D. A.: *The origins of Mexican Nationalism*, Cambridge, Center of Latin American Studies/University of Cambridge, 1985.
- *Los orígenes del nacionalismo mexicano*, México, Era, 1997.
- *Profecía y Patria en la historia del Perú*, Lima, Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2011.
- BREUILLY, J.: *Nacionalismo y Estado*, Barcelona, Pomares/Corredor, 1990 [1982].

- «What Does It Mean to Say that Nationalism Is “Popular”», en M. Van Ginderachter y M. Beyen (eds.), *Nationhood from Below. Europe in the Long Nineteenth Century*, Basingstoke, Palgrave Macmillan, 2011, pp. 23-46.
- (Ed.), *The Oxford Handbook of the History of Nationalism*, Oxford, OUP, 2013.
- BRICE, C.: «La monarchie, un acteur oublié de la “nationalisation” des Italiens?», en *Revue d'histoire moderne et contemporaine*, 45 (1998), pp. 147-169.
- «I viaggi della regina Margherita», en D. Corsi (a cura di), *Altrove. Viaggi di donne dall'antichità al Novecento*, Roma, Viella, 1999, pp. 201-219.
- «Italia: una allegoria debole? Sistema iconografico e identità nazionale», en *Memoria e Ricerca*, 25 (2007), pp. 171-186.
- *Monarchie et identité nationale en Italie (1861-1900)*, París, Éditions de l'École des hautes études en sciences sociales, 2010.
- BRINGAS LÓPEZ, A. M. y MARTÍN LUCAS, B. (Eds.): *Nacionalismo e globalización. Lingua, cultura e identidade*, Vigo, Universidade de Vigo, 2003.
- BROWN, M. y PAQUETTE, G.: *Connections after Colonialism. Europe and Latin America in the 1820s*, Tuscaloosa, University of Alabama Press, 2013.
- BRUBAKER, R.: *Nationalism Reframed. Nationhood and the national question in the New Europe*, Cambridge, CUP, 1996.
- «Religion and Nationalism: Four Approaches», en *Nations and nationalism*, 18, 1 (2012), pp. 2-20.
- BUISSON, I., KAHLE, G., KÖNIG, H. J. y PIETSCHMANN, H. (Eds.), *Problemas de la formación del Estado y de la nación en Hispanoamérica*, Bonn, Inter Naciones, 1984.
- BURDIEL, I.: «Morir de éxito: El péndulo liberal y la revolución española del siglo XIX», en *Historia y Política*, 1 (1999), pp. 193-198.
- «La tradición progresista. Historia de un desencuentro», en *Sagasta y el liberalismo español*, Madrid, Ministerio de Educación y Cultura/Ediciones del Umbral, 2000, pp. 106-121.
- *Isabel II. Una biografía (1830-1904)*, Madrid, Taurus, 2010.
- BURGUEÑO, J.: *Geografía política de la España constitucional*, Madrid, CEPC, 1989.
- BURUCÚA, J. E. y CAMPAGNE, F.: «Mitos y simbologías nacionales en los países del cono sur», en Antonio Annino, Luis Castro Leiva y François-Xavier Guerra (coords), *De los imperios a las naciones: Iberoamérica*, Zaragoza, IberCaja/Forum International des Sciences Humaines, 1994, pp. 433-474.
- BUSHNELL, D.: «Unidad política y conflictos regionales», en Josefina Z. Vázquez (Ed.), *La construcción de las naciones latinoamericanas, 1820-1870, Historia General de América Latina, VI*, París/Madrid, Unesco/Trotta, 2003, pp. 63-84.
- CABIBBO, S.: «Culti e santi sabaudi fra primo e secondo Ottocento», en *Cheiron*, 25-26 (1996), pp. 267-295.

- CABO, M. y MOLINA, F.: «The Long and Winding Road of Nationalization: Eugene Weber's *Peasants into Frenchmen* in Modern European History (1876-2006)», en *European History Quarterly*, 39, 2 (2009), pp. 264-286.
- CAGIAO, J.: *Tres maneras de entender el federalismo. Pi y Margall, Salmerón y Almirall: la teoría de la federación en la España del siglo XIX*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2014.
- CALATAYUD, S., MILLÁN, J. y ROMEO, M.C. (Eds.): *Estado y periferias en la España del siglo XIX*, Valencia, PUV, 2009.
- CALHOUN, C.: *Nationalism*, Minnesota, University of Minnesota Press, 1997.
- CÁMARA, S.: *La Unión Ibérica*, Madrid, Ediciones 19, 2014 [1859].
- CAMMARANO, F.: «Forca e dinamite». La delegittimazione politica nell'Italia liberale», en Id. y S. Cavazza (a cura di), *Il nemico in politica. La delegittimazione dell'avversario nell'Europa contemporanea*, Bolonia, Il Mulino, 2010, pp. 13-58.
- CAMPOS MATOS, S.: «Iberismo e identidade nacional (1851-1910)», en *Clio*, 14-15 (2006), pp. 349-400.
- «Hispanofobia e nacionalismo – a Comissão do 1.º de Dezembro de 1640 (1861-1926)» (http://web.letras.up.pt/aphes29/data/8th/SergioCamposMatos_Texto.pdf).
- CAMPOS E SOUSA, J. de: «A bandeira e os topos azuis e brancos. Subsídios para a sua história», en *Ocidente*, 68 (1965), pp. 7-11.
- CANAL, J.: *Banderas blancas, boinas rojas, Una historia política del carlismo, 1876-1939*, Madrid, Marcial Pons, 2006.
- «Matar negros, hacer blancos: Los colores y los nombres del enemigo en las guerras civiles de la España contemporánea», en *Espacio, Tiempo y Forma*, 20 (2008), pp. 19-36.
- «I colori della rivoluzione e la controrivoluzione in Spagna e Portogallo», en S. Pivato y M. Ridolfi (a cura di), *I colori della politica. Passioni, emozioni e rappresentazioni della politica nell'età contemporanea*, San Marino, Quaderni del Centro Sammarinese di Studi Storici, 2008, pp. 71-98.
- CÁNOVAS, A.: «Sobre el concepto de nación. Discurso en el Ateneo el 6 de noviembre de 1882», en *Obras Completas, IV*, Madrid, Fundación Cánovas del Castillo, 1997, pp. 315-352.
- CANTERO GARCÍA, V.: «Francisco Martínez de la Rosa y el Romanticismo en el drama histórico: análisis, estudio y consideraciones sobre *La conjura de Venecia*», en *Dicenda*, 22 (2004), pp. 5-26.
- CAPMANY, A. de: *Centinela contra franceses. Dedicado al Excmo. Señor D. Henrique Holland, Lord de la Gran Bretaña*, Madrid, Gomez Fuentenebro y Compañía, 1808.

- *Práctica y estilo de celebrar Cortes en el Reino de Aragón, Principado de Cataluña y Reino de Valencia, y una noticia de las de Castilla y Navarra*, Madrid, Imprenta de Don José del Collado, 1821.
- CARMAGNANI, M.: *El otro Occidente. América Latina desde la invasión europea hasta la globalización*, México, El Colegio de México/FCE, 2004.
- CARNERO, G.: «Introducción», en L. Romero Tobar (Coord.), *Historia de la literatura española. Siglo XIX, II*, Madrid, Espasa-Calpe, 1998.
- CARR, E. H.: *Los exiliados románticos*, Barcelona, Anagrama, 1969 [1933].
- CASANOVA, J.: *De la calle al frente, el anarcosindicalismo en España 1931-1939*, Barcelona, Crítica, 1977.
- CASANOVA AGUILAR, I.: *Las Constituciones no promulgadas de 1856 y 1873*, Madrid, Iustel, 2008.
- CASTRO, C. de: *La Revolución Liberal y los municipios españoles (1812-1868)*, Madrid, Alianza Editorial, 1979.
- CASTRO LEAL, E.: *Nação e Nacionalismo. A Cruzada Nacional. D. Nuno Álvares Pereira e as origens do Estado Novo*, Lisboa, Cosmos, 1999.
- CATROGA, F.: «Nacionalismo e ecumenismo. A questão ibérica na segunda metade do S. XIX», en *Cultura, História e Filosofia*, IV (1985), pp. 419-463.
- «Os primórdios do 1.º de Maio em Portugal. Festa, luto e luta», en *Revista de História das Ideias*, 2 (1989), pp. 145-201.
- *O Republicanismo em Portugal. Da formação ao 5 de Outubro de 1910*, Coimbra, Faculdade de Letras, 1991.
- «Os inícios do positivismo em Portugal. O seu significado político-social», en *Revista de História das ideias*, 1 (1997), pp. 287-394.
- «Ritualizações da história», en L. Reis Torgal, J. M. Amado Mendes y F. Catroga, *História da História em Portugal. Da historiografia à memória histórica*, 2, Lisboa, Temas & Debates, 1998, pp. 221-362.
- *Nação, Mito e Rito. Religião civil e comemoracionismo*, Fortaleza, NUDOC-UFC/Museu do Ceará, 2005.
- «Portugal como “corpo” e como “alma” (séculos XIX-XX): uma revisitação sintética», en *Revista de História das Ideias*, 28 (2007), pp. 245-276.
- «Religião civil e comemorações cíclicas (EUA e França). O comemoracionismo nas festas nacionais portuguesas: da Revolução Liberal ao Estado Novo», en Amadeu Carvalho Homem, Armando Malheiro da Silva y Artur César Isáia (Eds.), *Progresso e religião. A República no Brasil e em Portugal. 1889-1910*, Coimbra, Imprensa da Universidade, 2007, pp. 261-268.
- *Entre Deuses e Césares. Secularização, laicidade e religião civil*, Coimbra, Almedina, 2010.

- *O Republicanismo em Portugal. Da formação ao 5 de Outubro de 1910*, Lisboa, Casa das Letras, 2010.
- «O republicanismo português (cultura, história, política)», en *Revista da Faculdade de Letras do Porto*, III, 1 (2010), pp. 95-119.
- *Ensaio Respublicano*, Lisboa, Fundação Francisco Manuel dos Santos, 2011.
- *A geografia dos afectos patrios. As reformas político-administrativas (sécs. XIX-XX)*, Coimbra, Almedina, 2013.
- «Os Cem Anos da República», en Ana Paiva Morais y otros (Eds.), *Pensar a República. 1910-2010*, Coimbra, Almedina, 2014, pp. 351-419.
- CATROGA, F. y otros: *Optimismo e Pessimismo. Acerca do futuro de Portugal*, Lisboa, Colibri/Instituto de História Contemporânea/FCSH/UNL, 2008.
- CATROGA, F. y TAVARES DE ALMEIDA, P.: *Res Publica, 1820-1926. Citizenship and Political Representation in Portugal*, Lisboa, Asamblea de la República/Ministero de Cultura/Biblioteca Nacional de Portugal, 2011.
- CAVAZZOLI, L. (a cura di): *Francesco Siliprandi 1816-1892*, Marcaria, Commune di Marcaria, 1992.
- CAYUELA FERNÁNDEZ, J. G.: «Constitucionalismo y territorio en el primer liberalismo español e iberoamericano», en *Anales de Historia Contemporánea*, 20 (2004), pp. 423-438.
- CECCHINATO, E.: *Camicie rosse. I garibaldini dall'Unità alla Grande Guerra*, Roma/Bari, Laterza, 2007.
- CENTENO, M. A. y FERRARO, A. E. (Eds.): *State and Nation Making in Latin America and Spain*, Nueva York/Cambridge, CUP, 2013.
- CHACÓN DELGADO, P. J.: *Historia y nación. Costa y el regeneracionismo en el fin de siglo*, Santander, Universidad de Cantabria, 2013.
- CHIARAMONTE, J. C.: *Ciudades, provincias, Estados: orígenes de la nación argentina*, Buenos Aires, Ariel, 1997.
- *Nación y Estado en Iberoamérica: el lenguaje político en tiempos de las independencias*, Buenos Aires, Sudamericana, 2004.
- CHIARAMONTE, J. C., MARICHAL, C. y GRANADOS, A. (Comps.): *Crear la nación. Los nombres de los países de América Latina*, Buenos Aires, Sudamericana, 2008.
- CHUST, M. y FRASQUET, I.: *Las independencias en América*, Madrid, Los Libros de Catarata, 2009.
- (Eds.): *La patria no se hizo sola. Las revoluciones de Independencias iberoamericanas*, Madrid, Silex, 2012.
- CLAVERO, B.: «Constitución de Cádiz y ciudadanía de México», en C. Garriga (Ed.), *Historia y Constitución. Trayectos del constitucionalismo hispano*, México, Instituto Mora, 2010, pp. 139-171.

- COLLINA, C., FARIOLI, E. y POPPI, C. (a cura di): *Bandiera dipinta. Il tricolore nella pittura italiana. 1797-1947*, Milán, Silvana Editoriale, 2003.
- COLOM GONZÁLEZ, F.: *Relatos de nación. La construcción de las identidades nacionales en el mundo hispánico*, Madrid, Iberoamericana-Vervuert, 2005.
- COLOMER VIADEL, A.: *Los liberales y el origen de la monarquía parlamentaria en España*, Madrid, Biblioteca Universitaria, 1988.
- COMANDINI, A. A.: *Il Regno di Umberto I. Storia e critica*, Milán, Vallardi, 1900.
- CONANGLA I FONTANILLES, J. (Est. prel.): *Cuba y Pi y Margall*, La Habana, Lex, 1947.
- CONTI, G.: «*Fare gli Italiani*». *Esercito permanente e «nazione armata» nell'Italia liberale*, Milán, Franco Angeli, 2012, pp. 315-355.
- CONSTANT, B.: *Principios de Política*, Madrid, Aguilar, 1970 [1815].
- CORI, P. di: «Rosso e bianco. La devozione al sacro Cuore di Gesù nel primo dopoguerra», en *Memoria*, 5 (1982), pp. 82-96.
- CORRAL, F.: *El pensamiento cautivo de Rafael Barrett. Crisis de fin de siglo, juventud del 98 y anarquismo*, Madrid, Siglo XXI, 1994.
- CORRIGAN, P. y SAYER, D.: *The great arch: state formation, cultural revolution and rise of capitalism*, Oxford, Blackwell, 1985.
- CORZO ALCÁNTARA, C. (Ed.): *Pensando el Perú*, Lima, PREAL/Edición, Comunicación e Información, 1992.
- COSTA JÚNIOR, R. da: *Bandeiras de Portugal e a sua história*, Vila Real, s. n., 1963.
- DAU NOVELLI, C.: *La città nazionale. Roma capitale di una nuova élite (1870-1915)*, Roma, Carocci, 2011.
- DÁVILO, B.: «La revolución del Río de la Plata. Entusiasmo, desaliento y mito fundacional», en *Araucaria*, 13, 25 (2011), pp. 127-146.
- DEMANGE, C.: *El dos de mayo. Mito y fiesta nacional, 1808-1958*, Madrid, Marcial Pons/CEPC, 2004.
- DEVOTO, F.: «La construcción del relato de los orígenes en Argentina, Brasil y Uruguay: las historias nacionales de Varnhagen, Mitre y Bauzá», en J. Myers (Ed.), *Historia de los intelectuales en América Latina, I. La ciudad letrada, de la conquista al modernismo*, Buenos Aires, Katz, 2008, pp. 269-289.
- DIZ LOIS, C. (Ed.): *Actas de la Comisión de Constitución (1811-1813)*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1976.
- DÍAZ MARÍN, P.: *La monarquía tutelada. El progresismo durante la Regencia de Espartero (1840-1843)*, Alicante, Publicacions Universitat d'Alacant, 2015.
- DIEGO MADRAZO, E.: «A mi patria», en Enrique D. Madrazo. *Escritos sobre ciencia y sociedad*, Santander, Universidad de Cantabria, 1998 [1903], pp. 77-93.
- DIEGO-FERNÁNDEZ, R.: «Influencias y evolución del pensamiento político de fray Servando Teresa de Mier», en *Historia Mexicana*, XLVIII, 1 (1998), pp. 3-35.

- DÍEZ, L. G.: *El viaje de la impaciencia*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2018.
- DOYLE, D. H. y Van YOUNG, E.: «Independence and Nationalism in the Americas», en J. Breuilly (Ed.), *The Oxford Handbook of the History of Nationalism*, Oxford, OUP, 2013, pp. 97-98.
- DOLGOFF, S.: *La anarquía según Bakunin*, Barcelona, Ariel, 2017 [1976].
- DOMINGO ACEBRÓN, M. D.: «Rafael María de Labra, ante la cuestión de Cuba: 1898», en Anuario de *Estudios Americanos*, LV, 1 (1998), pp. 189-208.
- *Rafael María de Labra. Cuba, Puerto Rico, Las Filipinas, Europa y Marruecos en la España del Sexenio Democrático y la Restauración (1871-1918)*, Madrid, CSIC, 2012.
- DONOSO CORTÉS, J.: «Consideraciones sobre la diplomacia y su influencia en el estado político y social de Europa desde la revolución de julio hasta el Tratado de la Cuádruple Alianza», en Id., *Obras completas, I*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1946 [1834].
- DUARTE MONTSERRAT, A.: «Republicanos y nacionalismo. El impacto del catalanismo en la cultura política republicana», en *Historia Contemporánea*, 10 (1993), pp. 157-180.
- *La república del emigrante. La cultura política de los españoles en Argentina (1875-1910)*, Lleida, Editorial Milenio, 1998.
- «Historias de federales, historia republicana», en *Historia y Política*, 6 (2001), pp. 7-30.
- «Los republicanos del Ochocientos y la memoria de su tiempo», en *Ayer*, 58, (2005), pp. 207-228.
- «El municipio republicano: sostén de la democracia y refugio de la tempestad (algunas consideraciones catalanas y ampurdanesas)», en C. Forcadell y M. C. Romeo (Eds.), *Provincia y nación. Los territorios del liberalismo*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2006, pp. 101-122.
- «Sin historia no hay republicanos», en *Historia Contemporánea*, 37 (2008), pp. 321-342.
- «Nación de republicanos. Siglo XIX», en A. Morales Moya, J. P. Fusi Aizpurúa y A. de Blas Guerrero (Dirs.), *Historia de la nación y del nacionalismo español*, Barcelona, Galaxia Gutenberg/Círculo de Lectores, 2013, pp. 293-306.
- DUGGAN, C.: *Creare la nazione. Vita di Francesco Crispi*, Roma/Bari, Laterza, 2000.
- DUMONS, B. y MULTON, H. (a cura di): «Blancs» et contre-révolutionnaires. *Espaces, réseaux, culture et mémoires (fin XVIII^e-Début XX^e siècle). France, Italie, Espagne, Portugal*, Roma, Collection de l'École Française de Rome, 2011.
- DUNERIN, J.: *Maura et Cuba. Politique colonial d'un ministre libéral*, París, Les Belles Lettres, 1978.
- DURKHEIM, E.: *Les formes élémentaires de la vie religieuse*, París, PUF, 1968.

- DYM, J.: *From sovereign villages to national states. City, state, and federation in Central America, 1759-1839*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 2006.
- ELORZA, A.: «El anarcosindicalismo español bajo la dictadura (1923-1930). La génesis de la Federación Anarquista Ibérica», en *Revista de Trabajo*, 39-40 (1972), pp. 123-218.
- ESCOBAR OHMSTEDE, A.: «¿Qué tipo de naciones percibimos en la América Latina del siglo XIX?», en *Sociedade e Cultura*, 13, 1 (2010), pp. 39-53.
- ESTEBAN DE VEGA, M.: «Historias generales de España y conciencia nacional», en *Revista da historia das Idéias*, 18 (1996), pp. 45-62.
- ESTEBAN DE VEGA, M. y CALLE VELASCO, M. D. de la (Eds.): *Procesos de nacionalización en la España contemporánea*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2010.
- ESTRADA SÁNCHEZ, M.: *El significado político de la legislación electoral en la España de Isabel II*, Santander, Universidad de Cantabria, 1999.
- FATH, S.: *La Religion de la Maison-Blanche*, París, Seuil, 2004.
- FATTORINI, F. (a cura di): *Santi, culti, simboli nell'età della secolarizzazione (1815-1915)*, Turín, Rosenberg & Sellier, 1997.
- FAZZARI, A.: *Garibaldi da Napoli a Palermo nel centenario dei Vespri siciliani nel 1882*, Florencia, Le Monnier, 1884.
- FEATHERSTONE, M. (Ed.): *Global Cultures. Nationalism, Globalization and Modernity*, Londres/Nueva Delhi, SAGE, 1990.
- FEIJÓO GÓMEZ, A.: *Quintas y protesta social en el siglo XIX*, Madrid, Ministerio de Defensa, 1996.
- FENTRESS, J. y WICKHAM, C.: *Social memory*, Oxford, Blackwell, 1992.
- FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, A. de los: *Olózaga. Estudio político y biográfico encargado por la Tertulia Progresista de Madrid*, Madrid, Imprenta de Manuel de Rojas, 1863.
- FERNÁNDEZ GÓMEZ, F.: «Factores del desorden. La nacionalización de los anarquistas hasta la Gran Guerra», en *Rubrica Contemporánea*, 11 (2017), pp. 67-94.
- FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, J.: «Republicanos vascos en vísperas de la revolución de 1868. Federales y fueristas», en *Cuadernos de Alzate*, 9 (1988), pp. 16-30.
- «España, monarquía y nación. Cuatro concepciones de la comunidad política española entre el Antiguo Régimen y la Revolución liberal», en *Studia Historica. Historia Contemporánea*, XII (1994), pp. 61-70.
- «Levantamiento, guerra y revolución. El peso de los orígenes en el liberalismo español», en Cristian Demange y otros (Comps.), *Sombras de mayo. Mitos y memorias de la Guerra de la Independencia en España (1808-1908)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2007, pp. 187-219.
- *Diccionario político y social del mundo iberoamericano*, 2, Madrid, CEPC, 2009 y 2014.
- FIORENTINO, C. M.: *La corte dei Savoia (1849-1900)*, Bolonia, Il Mulino, 2008.

- FLORESCANO, E.: *La bandera mexicana. Breve historia de su formación y simbolismo*, México, FCE, 1985.
- FONSECA, C. da: *O Primeiro de Maio em Portugal. 1890-1990. Crónica de um século*, Lisboa, Antígona, 1999.
- FOOTE, N. y HARDER, R. D. (Eds.): *Military Struggle and Identity Formation in Latin America. Race, Nation, and Community during the Liberal Period*, Gainesville, University Press of Florida, 2010.
- FORCADELL, C., SAZ, I. y SALOMÓN, P. (Eds.): *Discursos de nación en la España del siglo XX*, Valencia, PUV, 2009.
- FORMIGONI, G.: «Simboli religiosi e tricolore nel movimento cattolico dall'Unità alla Conciliazione», en F. Tarozzi y G. Vecchio (a cura di), *Gli italiani e il Tricolore. Patriottismo, identità nazionale e fratture sociali lungo due secoli di storia*, Bologna, Il Mulino, 1999, pp. 263-293.
- *L'Italia dei cattolici. Fede e nazione dal Risorgimento alla Repubblica*, Bologna, Il Mulino, 1998.
- FRADERA, J. M.: *Cultura nacional en una sociedad dividida*, Madrid, Marcial Pons, 2003.
- FRANCIS, E. K.: *Interethnic relations: An essay in sociological theory*, Nueva York, Elsevier, 1976.
- FRASQUET, I.: «La otra independencia de México. El primer imperio mexicano. Claves para la reflexión histórica», en *Revista Complutense de Historia de América*, 33 (2007), pp. 33-54.
- «La senda revolucionaria del liberalismo doceañista en España y México, 1820-1824», en *Revista de Indias*, LXVIII, 242 (2008), pp. 153-180.
- FRUCI, G. L.: «Alla ricerca della monarchia amabile. La costellazione politica di Zanardelli nell'ex lombardo veneto e negli ex ducati padani (1876-1887)», en *Società e storia*, 96 (2002), pp. 289-349.
- FUENTE, A. de la: *Los hijos de Facundo. Caudillos y montoneras en la provincia de La Rioja durante el proceso de formación del Estado nacional argentino (1850-1870)*, Buenos Aires, Prometeo, 2007.
- FUENTE MONGE, G. de la: «Monarquía y República en la España Revolucionaria (1868-1873)», en Ángeles Lario (Coord.), *Monarquía y república en la España contemporánea*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007, pp. 205-230.
- FUSI, J. P.: «Centralismo y localismo: la formación del Estado español», en Guillermo Gortázar (ed.), *Nación y Estado en la España liberal*, Madrid, Noesis, 1994, pp. 77-90.
- *España. La evolución de la identidad nacional*, Madrid, Temas de Hoy, 2000.
- GABRIEL, P.: *El catalanisme i la cultura federal. Historia i política del catalanisme popular a Catalunya el segle XIX*, Barcelona, Fundació Josep Recasens, 2007.

- «La nación de los republicanos y la batalla de los símbolos en España», en Manuel Suárez Cortina y Maurizio Ridolfi (Eds.), *El Estado y la nación. Cuestión nacional, centralismo y federalismo en la Europa del sur*, Santander, Universidad de Cantabria, 2013, pp. 179-214.
- GALEOTE, G., LLOMBART HUESCA, M. y OSTOLAZA, M. (Eds.): *Emoción e identidad nacional: Cataluña y el País Vasco en perspectiva comparada*, París, Éditions Hispaniques, 2015.
- GARCÍA FRANCO M. y REGIDOR ARRIBAS. R.: *La Zarzuela*, Madrid, Acento Editorial, 1997.
- GARCÍA LAGUARDIA, J. M.: *Centroamérica en las Cortes de Cádiz*, México, FCE, 1994.
- GARCÍA OLIVER, J.: *El eco de los pasos. El anarcosindicalismo en la calle, en el Comité de Milicias, en el gobierno, en el exilio*, París, Ruedo Ibérico, 1978.
- GARCÍA RUIZ, E.: *La república democrática unitaria y la república federal*, Madrid, Imprenta El Pueblo, 1869.
- GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, A.: «Los efectos de las guerras en la configuración de la identidad (siglo XIX)», en M. Galán, M. M. Larraza-Micheltoarena y L. E. Oslé (Eds.), *Navarra. Memoria e Imagen. Actas del VI Congreso de Historia de Navarra*, Pamplona, Eunete, 1998, pp. 155-205.
- GARCÍA TATO, I.: *Telesforo Ojea y Somoza. Vida e ideología de un republicano federal (1850-1890)*, O Barco de Valdeorras, Instituto de Estudios Valdeorrenses, 1990.
- GARNER, P. y SMITH, A.: *Nationalism and Transnationalism in Spain and Latin America, 1808-1923*, Cardiff, University of Wales Press, 2017.
- GARRIDO, F.: *La restauración teocrática, Progresos y decadencia del catolicismo en España, desde fines del siglo XVI hasta nuestros días*. Barcelona, Imprenta de Salvador Manero, 1879.
- *Estados Unidos de Iberia*, Madrid, Imprenta Juan Iniesta, 1881.
- GARRIDO MURO, L.: «Esta estúpida nación». La nación moderada», en A. Morales Moya, J.P. Fusi Aizpurúa y A. de Blas Guerrero (Dirs.), *Historia de la nación y del nacionalismo español*, Madrid, Galaxia Gutenberg, 2009.
- GARRIGA, C. (Ed.): *Historia y constitución. Trayectoria del constitucionalismo hispano*, México, CIDE/El Colegio de Michoacán/Instituto Mora, 2010.
- GARRORENA MORALES, A.: *El Ateneo de Madrid y la teoría de la monarquía liberal, 1836-1847*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1974.
- GAT, A.: *Naciones. Una nueva historia del nacionalismo*, Barcelona, Crítica, 2014.
- GAVELLI, M., SANGIORGI, O. y TAROZZI, F. (a cura di): *Colorare la patria. Tricolore e formazione della coscienza nazionale 1797-1914*, Bolonia, Vallecchi, 1996.
- GELLNER, E.: *Thought and Change*, Londres, Weidenfeld and Nicolson, 1964.
- *Nations and Nationalism*, Oxford, Blackwell, 1983.
- *Naciones y nacionalismo*, Madrid, Alianza Editorial, 1988.

- GENTILE, E.: *Il Mito del Stato nuovo. Del radicalismo nazionale al fascismo*, Roma/Bari, Laterza, 1982.
- *Il culto del littorio. La sacralizzazione della politica fascista*, Roma/Bari, Laterza, 1993.
- *La Religion fasciste*, París, Perrin, 2002.
- *Les Religions politiques. Entre démocraties et totalitarismes*, París, Seuil, 2005.
- GERA, B. y MALERBA, A. (a cura di): *Una stretta di mani*, Turín, Regione Piemonte-Centro Studi Piemontesi, 1997.
- GIL DE ZÁRATE, A.: *De la Instrucción Pública en España*, Madrid, Imprenta del Colegio de Sordomudos, 1855.
- GINER, S.: «Religión civil», en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 61 (1993), pp. 23-56.
- GINEX, G.: «Allegorie e simboli rivoluzionari. Dalla Rivoluzione francese all'iconografia democratica e socialista del nostro secondo Ottocento», en A. Nicosia (a cura di), *Il mito della Rivoluzione e la sinistra italiana tra '800 e '900*, Milán, Franco Angeli, 1991.
- GINGER, A.: «¿Un yo moderno para España? C. 1830-C. 1840», en A. Blanco y G. Thompson (Eds.), *Visiones del liberalismo. Política, identidad y cultura en la España del siglo XIX*, Valencia, Universitat de València, 2008.
- GLEIZER, D. y LÓPEZ CABALLERO, P. (Coords.): *Nación y alteridad. Mestizos, indígenas y extranjeros en el proceso de formación nacional*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 2015.
- GÓMEZ OCHOA, F.: «Pero, ¿hubo alguna vez once mil vírgenes? El Partido Moderado y la conciliación liberal, 1833-1868», en Manuel Suárez Cortina (Ed.), *Las máscaras de la libertad. El liberalismo español, 1808-1950*, Madrid, Marcial Pons/Fundación Práxedes Mateo Sagasta, 2003, pp. 153-163.
- «El liberalismo conservador español del siglo XIX: la forja de una identidad política, 1810-1840», en *Historia y Política*, 17 (2007), pp. 61-65.
- GÓNGORA, M.: *Ensayo histórico sobre la noción de Estado en Chile en los siglos XIX y XX*, Santiago de Chile, Editorial Universitaria, 1986 [1981].
- GONZÁLEZ, J. E. (Ed.): *Nación y nacionalismo en América Latina*, Buenos Aires, CLACSO, 2007.
- GONZÁLEZ ANTÓN, L.: *España y las Españas*, Madrid, Alianza Editorial, 1997.
- GONZÁLEZ BERNALDO DE QUIRÓS, P.: «El largo siglo XIX», en P. Yankelevich (Coord.), *Historia Mínima de Argentina*, México, El Colegio de México, 2014, pp. 143-231.
- GONZÁLEZ CUEVAS, P. C.: «El pensamiento reaccionario, tradicionalista y carlista», en M. Menéndez Alzamora y A. Robles Egea (eds.), *Pensamiento político en la España contemporánea*, Madrid, Trotta, 2013, pp. 108-120.

- GONZÁLEZ-AGAPITO, J.: «Dos formas de construir España: educación e identidad nacional. Una visión desde la cultura catalana», en *Historia de la educación*, 17 (2008), pp. 195-213.
- GORI, A.: «Festa da Pátria: Nun'Álvares Pereira, herói e santo», en *Ler História*, 59 (2010), pp. 139-160.
- GORMAN, J.: *Banner Bright. An illustrated History of Trade Unions Banners*, Londres, Penguin, 1976.
- GRACIA, J. J. E. (Ed.): *Race, Ethnicity and Nationality in Hispanic American and Latino/a Thought*, Notre Dame, Notre Dame University Press, 2011.
- GREENFELD, L.: *Nacionalismo: cinco vías hacia la modernidad*, Madrid, CEPC, 2005 [1993].
- GUALTIERI, L.: *Pane e lavoro. Lotta bracciantile e socialismo nel distretto di Gonzaga (1882)*, Mantova, Istituto per la storia del Movimento di liberazione nel Mantovano, 1984.
- GUARDINO, P.: *Peasants, Politics, and the Formation of Mexico's National State: Guerrero, 1800-1857*, Stanford, Stanford University Press, 1996.
- GUARDIOLA, J. B.: *El libro de la democracia*, Barcelona, Imprenta de Olivares, 1851.
- GUERRA, F.-X.: *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, México, FCE, 2010 [1992].
- GUERRA, F.-X. y LEMPÉRIÈRE, A. (Eds.): *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*, México, FCE/CFEMC, 1998.
- GUIOMAR, J.-Y.: *L'Ideologie national. Nation, représentation, propriété*, París, Éditions Champ Livre, 1974.
- GUNDLE, S.: «Le origini spettacolari della politica di massa», en M. Ridolfi (a cura di), *Propaganda e comunicazione politica. Le trasformazioni nell'età contemporanea*, Milán, Mondadori, 2004, pp. 3-24.
- GUTIÉRREZ ESCUDERO, A.: «Juan Pablo Viscardo y su "Carta Dirigida a los Españoles Americanos"», en *Araucaria*, 17 (2007), pp. 323-344.
- «El inicio de la independencia en México: el cura Hidalgo», en *Araucaria*, 19 (2008), pp. 227-257.
- GUTIÉRREZ MOLINA, J. L.: *Valeriano Orobón Fernández. Anarcosindicalismo y Revolución en Europa*, Valladolid, Libre Pensamiento, 2002.
- HALL, J. A.: «Nacionalismos: clasificación y explicación», en *Debats*, 46 (1993), pp. 89-102.
- HALPERÍN DONGHI, T.: *Historia contemporánea de América Latina*, Madrid, Alianza Editorial, 2013.
- HARRIS, E.: *Nationalisms. Theories and Cases*, Edimburgo, Edinburgh University Press, 2012.

- HASTINGS, A.: *La construcción de las nacionalidades. Etnicidad, religión y nacionalismo*, Madrid, CUP, 2003.
- HAYES, C. J. H.: *Essays on Nationalism*, Nueva York, Macmillan, 1926.
- *The Historical Evolution of Modern Nationalism*, Nueva York, Macmillan, 1931.
- HERMIDA, B. R. de: *Breve noticia de las Cortes, gobierno o llámese constitución del reino de Navarra*, Cádiz, Imprenta de Niel, 1811.
- HERREJÓN, C. (Int., sel. y notas): *Morelos. Antología documental*, México, Consejo Nacional de Fomento Educativo, 1985.
- HERRERÍN, A.: *La CNT durante el franquismo. Clandestinidad y exilio (1939-1975)*, Madrid, Siglo XXI, 2004.
- «La CNT en el movimiento de octubre de 1934: entre el boicot y la participación» en *Hispania*, LXXVI, 252 (2016), pp. 217-244.
- HERRERO, A.: «Algunas cuestiones en torno a la construcción de la nacionalidad argentina» en *Estudios Sociales*, 11 (1996), pp. 49-65.
- *Ideas para una república: una mirada sobre la Nueva Generación Argentina y las doctrinas políticas francesas*, Buenos Aires, Ediciones de la UNLA, 2009.
- «¿Existe la nación argentina? Estudio de un caso: el conflicto armado de Corrientes, Paraguay, Buenos Aires, (1839-1847)», en *Secuencia*, 91 (2015), pp. 129-148.
- HERRERO JAIME, S. I.: «Algunas nociones en torno a la idea de Nación en el pensamiento de Vico y Herder, y sus proyecciones en el pensamiento alberdiano», en *Cuadernos sobre Vico*, 25-26 (2011-2012), pp. 217-229.
- HERRERÓN PEREDO, C.: *Hidalgo. Razones de la insurgencia y biografía documental*, México, SEP, 1986.
- HIRSCHI, C.: *The Origins of Nationalism. An Alternative History from Ancient Rome to Early Modern Germany*, Cambridge, CUP, 2012.
- HOBBSAWM, E. J.: «Tradizioni e geni dell'identità di massa», en E. Hobsbawm e T. Ranger (a cura di), *L'invenzione della tradizione*, Einaudi, Turín, 1987.
- *Naciones y nacionalismo desde 1780*, Barcelona, Editorial Crítica, 1998.
- HOBBSAWM, E. J. y RANGER, T. (Coords.), *The Invention of Tradition*, Cambridge, Cambridge University Press, 1983.
- HORA, R.: «La vida política», en Eduardo José Míguez (Coord.), *Argentina. La Apertura al mundo*, Madrid, Fundación MAPFRE/Taurus, 2011.
- «Repercusiones de la Gran depresión en la sociedad argentina», en P. Drinot y A. Knight (Coords.), *La Gran Depresión en América Latina*, México, FCE, 2015, pp. 37-72.
- HOPKINS, A. G. (Ed.): *Global History. Interactions between the Universal and the Local*, Basingstoke, Macmillan, 2006.

- HOYOS PUENTE, J. de: «Los federalismos de las culturas políticas exiliadas», en M. Suárez Cortina (Ed.), *Federalismos. Europa del Sur y América Latina en perspectiva histórica*, Granada, Comares, 2016, pp. 323-344.
- HROCH, M.: *Social Preconditions of National Revival in Europe*, Cambridge, CUP, 1985.
- HUMLEBAEK, C. y RUÍZ JIMÉNEZ, A. M.: «La nación en España: un instrumento de medida cualitativo para una cuestión compleja», en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 161 (2018), pp. 141-156.
- IHL, O.: *La Fête républicaine*, París, Gallimard, 1996.
- IRUROZQUI VICTORIANO, M. (Ed.): *La mirada esquiva. Reflexiones históricas sobre la interacción el Estado y la ciudadanía en los Andes (Bolivia, Ecuador y Perú), siglo XIX*, Madrid, CSIC, 2005.
- IZNAREJOS MUÑOZ, J. A.: *Intervenciones coloniales y nacionalismo español. La política exterior de la Unión Liberal y sus vínculos con la Francia de Napoleón III (1856-1868)*, Madrid, Sílex, 2010.
- IZQUIERDO BALLESTER, S.: *El republicanisme nacional a Catalunya. La gestació de la Unió Federal Nacionalista Republicana*, Barcelona, Societat Catalana d'Estudis Històrics, 2010.
- JAMAR, J.: *Descentralización Universal o el Fuero vascongado aplicado a todas las provincias, con un examen comparativo de las instituciones vascongadas, suizas y americanas*, Madrid, Librería de Victoriano Suárez, 1873.
- JANCÓS, I. (Org.): *Brasil: formacao do Estado e da Nacao*, Sao Paulo, Hucitec, 2003.
- JOÃO, M. I.: *Memória e Império*, Lisboa, INCM, 1999.
- JULIÁ, S.: *Historia de las dos Españas*, Madrid, Taurus, 2004.
- JUSDANIS, G.: *Belated Modernity and Aesthetic Culture. Inventing National Literature*, Minneapolis, University of Minnesota Press, 1990.
- KAHAN, A. S.: *Liberalism in nineteenth-century Europe. The political culture of limited suffrage*, Basingstoke, Palgrave Macmillan, 2003.
- KEDOURIE, E.: *Nacionalismo*, Madrid, CEPC, 1985 [1960].
- KOHN, H.: *The Idea of Nationalism. A Study in its Origins and Background*, Nueva York, Macmillan, 1944.
- KÖNIG, H. J.: «Nacionalismo y Nación en la historia de Iberoamérica», en *Cuadernos de Historia Latinoamericana*, 8 (2000), pp. 7-47.
- «Discursos de identidad, Estado nación y ciudadanía en América latina. Viejos problemas-nuevos enfoques y dimensiones», en *Historia y Sociedad*, 11 (2015), pp. 9-31.
- KURTZ, M. J.: *Latin American State Building in Comparative Perspective. Social Foundations of Institutional Order*, Cambridge, CUP, 2010.

- LABRA, R. M. de: «Los autonomistas en las Antillas y en la península», en *La autonomía colonial en España. Discursos*, Madrid, Imprenta de Sucesores de Cuesta, 1892, pp. 131-132.
- *Las cortes españolas de 1810-13*, Madrid, Imprenta de Valentín Tordesillas, 1910.
- LAFUENTE, M.: *Historia general de España. Desde los tiempos primitivos hasta la muerte de Fernando VII*, tomo V, Barcelona, Montaner y Simón, 1887 [1865].
- LAMBERTS, E. (Ed.): *The Black International. L'Internationale noire (1870-1878)*, Lovaina, Leuven University Press, 2002.
- LANDAVAZO, M. A.: *Nacionalismo y violencia en la Independencia de México*, Toluca de Lerdo, Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, 2012.
- LANGEWIESCHE, D.: «¿Qué quiere decir “inventar” la nación? La historia nacional como artefacto o la interpretación de la historia como lucha por el poder», en Id., *La época del Estado-nación en Europa*, Valencia, Universitat de València, 2013, pp. 39-58.
- LARIO GONZÁLEZ, M. A.: «Del liberalismo revolucionario al liberalismo post-revolucionario en España», en *Espacio, Tiempo y Forma*, 17 (2005), pp. 58-65.
- «La Monarquía herida de muerte. El primer debate Monarquía/República en España», en Id. (coord.), *Monarquía y república en la España contemporánea*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007, pp. 196-201.
- «Estado y nación en el monarquismo español», en *Alcores*, 8 (2009), pp. 179-191.
- LAVEN, D.: «Italy», en T. Bancroft y M. Hewinson (Eds.), *What is a Nation? Europe 1789-1914*, Oxford, OUP, 2006, pp. 249-270.
- LEMPÉRIÈRE, A.: «El Estado en los espacios ibéricos ¿orden natural o máquina performativa?», en Javier Fernández Sebastián (Dir.), *Diccionario político y social del mundo iberoamericano, II. Estado*, Madrid, UPV/CEPC, 2014, pp. 15-35.
- LETTIERI, A.: «La cuestión del régimen político en los proyectos de la nación argentina (mediados del XIX)», en *Revista de Indias*, LXV, 234 (2005), pp. 535-562.
- LEVRA, U.: *Fare gli italiani. Memoria e celebrazione del Risorgimento*, Turín, Comitato di Torino dell'Istituto per la Storia del Risorgimento Italiano, 1992.
- LEVI PISETZKI, R.: «La vita e le vesti dei milanesi nella seconda metà dell'Ottocento», en *Storia di Milano*, 16 (1962), pp. 977-1002.
- LIDA, C. E.: *Anarquismo y Revolución en la España del XIX*, Madrid, Siglo XXI, 1972.
- LORENS, V.: *Liberales y Románticos. Una emigración española en Inglaterra, 1823-1834*, México, El Colegio de México, 1954.
- LOMNITZ, C.: *Deep Mexico, Silent Mexico. An Anthropology of Nationalism*, Minneapolis, University of Minnesota Press, 2002.
- LÓPEZ-ALVES, F.: «Visions of the National. Natural Endowments, Futures, and the Evils of Men», en M. A. Centeno y A. E. Ferraro (Eds.), *State and Nation Making in Latin America and Spain*, Nueva York y Cambridge, CUP, 2013, pp. 282-306.

- LÓPEZ FACAL, J.: *Breve historia cultural de los nacionalismos europeos*, Madrid, Los Libros de la Catarata, 2013.
- LÓPEZ FACAL, R. y CABO VILLAVERDE, M. (Eds.): *De la idea a la identidad. Estudios sobre nacionalismos y procesos de nacionalización*, Granada, Comares, 2012.
- LORENTE SERIÑENA, M.: *La nación y las Españas. Representación y territorio en el constitucionalismo gaditano*, Madrid, UAM, 2010.
- LOZANO, F.: *Federalismo y radicalismo*, Madrid, Imprenta de Enrique Jaramillo, 1890.
- LOZANO, J.: «La República Ibérica», en E. Castelar, *Anuario Republicano Federal*, Madrid, J. Castro y Comp., 1870, pp. 221-231.
- LUCIANI, F.: «La “Monarchia popolare”. Immagini del re e nazionalizzazione delle masse negli anni della Sinistra al potere (1876-1891)», en *Cheiron*, 25-26 (1996), pp. 141-188.
- LUXEMBURGO, R.: *Textos sobre la cuestión nacional*, Madrid, Ediciones de la Torre, 1977.
- LYNCH, J.: *Las revoluciones hispanoamericanas, 1808-1826*, Barcelona, Ariel, 1976.
- MAESTRO, P.: «La idea de España en la historiografía escolar del siglo XIX», en A. Morales Moya y M. Esteban de Vega (Eds.), *¿Alma de España? Castilla en las interpretaciones del pasado español*, Madrid, Marcial Pons, 2005, pp. 141-194.
- MAIER, C. S.: *Recasting Bourgeois Europe. Stabilization in France, Germany and Italy in the decade after World War I*, Nueva Jersey, Princeton University Press, 1975.
- MÁIZ SUÁREZ, R. y PEREIRA LÓPEZ, M.: «Teoría evolutiva de la nación y federalismo plurinacional en la obra de Otto Bauer», en *Revista Española de Ciencia Política*, 45 (2017), pp. 13-42.
- MALLON, F.: *Campesino y Nación: la construcción de México y Perú poscoloniales*, México, CIESAS/El Colegio de San Luis/El Colegio de Michoacán, 2003.
- MAR-MOLINERO, C. y SMITH, A. (eds.): *Nationalism and the Nation in the Iberian Peninsula. Competing and Conflicting Identities*, Oxford/Washington, Berg, 1996.
- MARAVALL, J. A.: *Estado moderno y mentalidad social*, Madrid, Revista de Occidente, 1986, pp. 467-473.
- *Estudios de la historia del pensamiento español. Siglo XVIII*, Madrid, Mondadori, 1991.
- MARCUELLO BENEDICTO, J. I.: *La práctica parlamentaria en el reinado de Isabel II*, Madrid, Congreso de los Diputados, 1986.
- «La práctica del poder moderador de la Corona en la época de Isabel II», en *Revista de Estudios Políticos*, 55 (1987), pp. 217-233.
- MARIANI, G.: «Bozzettismo epico degli scrittori garibaldini», en Id. (a cura di), *Antologia di scrittori garibaldini*, Bolonia, Cappelli, 1960, pp. 5-35.
- MARIENSTRAS, E.: *Nous le peuple. Les origines du nationalisme américaine*, París, Gallimard, 1988.

- MARTÍN ZAMORANO, M. (Coord.): «Plurinacionalidad, federalismo y soberanías en el Estado español: miradas cruzadas», en *Debats*, 131 (2017), pp. 6-90.
- MARTÍNEZ, F.: *Fêter la nation. Mexique et Bolivie pendant leur premier siècle de vie indépendante (1810-1925)*, Nanterre, Presses Universitaires de Paris, 2017.
- MARTÍNEZ MARINA, F.: *Teoría de las Cortes*, Oviedo, Junta General del Principado de Asturias, 1996 [1813].
- MASCILLI MIGLIORINI, L.: *La Sinistra storica al potere. Sviluppo della democrazia e direzione dello Stato (1876-1878)*, Nápoles, Guida, 1979.
- MAZOWER, M.: *La Europa Negra*, Valencia, Barlin Libros, 2016.
- MAZZOCCA, F. y Sisi, C. (a cura di), *1861. I pittori del Risorgimento*, Milán, Skira, 2010.
- MEES, L.: *La celebración de la nación. Símbolos, mitos y lugares de la memoria*, Granada, Comares, 2012.
- MEGLIO, G. di: «Introducción», en *Nuevo Topo*, 5 (2008) (<http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/xix2dimeglio.pdf>).
- «Argentina/El Río de la Plata», en J. Fernández Sebastián (Dir.), *Diccionario político y social del mundo iberoamericano: conceptos políticos fundamentales, 1770-1870, II-8. Patria*, Bilbao/Madrid, Universidad del País Vasco/CEPC, 2014, pp. 37-50.
- MELISON-HIRCHWALD, G.: «Les couleurs du pouvoir politique sous le ciel parisien», en *Romantisme*, 157, 3 (2012), pp. 75-88.
- MENGOZZI, D.: *La morte e l'immortale. La morte laica da Garibaldi a Costa*, Manduria/Bari/Roma, Lacaíta Editore, 2001.
- *Sacro Cuore. Un culto tra devozione interna e restaurazione cristiana della società*, Roma, Viella, 2001.
- *Corpi posseduti. Martiri ed eroi dal Risorgimento a Pinocchio*, Manduria/Bari/Roma, Lacaíta, 2012.
- MICHAEL, M.: «Los Estados-nación en Europa y en otros continentes. Diversificación, desarrollo, supervivencia», en *Debats*, 46 (1993), pp. 102-112.
- MICHETTI, F. P., Cassani, S. y Rivazio, P.: *Francesco Paolo Michetti: dipinti, pastelli, disegni*, Nápoles, Electa Napoli, 1999.
- MILLER, N.: *In the Shadow of the State. Intellectuals and the Quest for National Identity in Twentieth-century Spanish America*, Londres/New York, Verso, 1999.
- «The historiography of nationalism and national identity in Latin America», en *Nations and Nationalism*, 12, 2 (2006), pp. 201-221.
- «Latin America: State-building and nationalism», en J. Breuilly (Ed.), *The Oxford Handbook of the History of Nationalism*, Oxford, OUP, 2013, pp. 377-384.
- MIGUEL GONZÁLEZ, R.: *Pasión revolucionaria. Culturas políticas revolucionarias y movilización popular en la España del siglo XIX*, Madrid, CEPC, 2007.

- «El debate sobre el republicanismo histórico español y las culturas políticas», en *Historia Social*, 69 (2011), pp. 143-164.
- MILL, J. S.: *Consideraciones sobre el gobierno representativo*, Madrid, Tecnos, 1965 [1861].
- MIRANDA, F. de: «Proclamación de Don Francisco de Miranda, Comandante-General del Ejército Colombiano, á los pueblos habitantes del Continente Americo-Colombiano», en José María Antepara (ed.), *South American Emancipation. Documents, Historical and Explanatory, Shewing the Designs which have been in Progress, and the Exertions Made by General Miranda, for the South American Emancipation, During Last Twenty-Five Years*, Londres, Forgotten Books, 2018 [1810], pp. 202-213.
- MIRANDA BASTIDAS, H. y BECERRA, H. (Sel.), *La Independencia de Hispanoamérica. Declaraciones y Actas*, Caracas, Biblioteca Ayacucho, 2005.
- MIRÓ, F.: *¿Y España cuándo? El fracaso político de una emigración*, México, Libro Mexicano, 1959.
- «Contribución a un posible programa mínimo de la CNT», en *Comunidad Ibérica*, 16 (1965), pp. 4-11.
- *Cataluña, los trabajadores y el problema de las nacionalidades (La solución federal)*, México, Editores Mexicanos Unidos, 1967.
- *Anarquismo y anarquistas*, México, Editores Mexicanos Unidos, 1979.
- MOLINA APARICIO, F.: «La nación desde abajo. Nacionalización, individuo e identidad nacional», en *Ayer*, 90 (2013), pp. 39-63.
- «Rescatar la historia de la nación. Una historia de la historiografía del nacionalismo en España», en *Studia historica. Historia contemporánea*, 35 (2017), pp. 43-79.
- MOLINA APARICIO, F. y CABO, M.: «Historiografía y nacionalització a Espanya. Reflexions finals», en *Revista catalana d'història*, 4 (2011), pp. 161-172.
- MOLINA MARTÍNEZ, J. L.: *Anticlericalismo y novela en el siglo XIX*, Murcia, Universidad de Murcia, 1998.
- MOLINER PRADA, A.: «La España moderada en la Europa de su tiempo», en *Spagna contemporánea*, 28 (2005), pp. 1-28.
- MONTESQUIEU, B. de: *El espíritu de las leyes*, Madrid, Tecnos, 2003 [1748-1750].
- MOORE, D. C.: *The Politics of Deference. A study of the Mid-Nineteenth Century English Political System*, Nueva York, Harvester Press, 1976.
- MORÁN, G.: *Asombro y búsqueda de Rafael Barrett*, Barcelona, Anagrama, 2007.
- MORALES MOYA, A.: «La construcción del Estado-nación», en *Liberalismo y romanticismo en tiempos de Isabel II*, Madrid, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales/Patrimonio Nacional, 2004, pp. 73-87.

- MORENO ALMENDRAL, R.: «El debate académico sobre nación y nacionalismo desde los orígenes hasta la consolidación del predominio anglosajón», en *Arbor*, 191 (2015), pp. 1-13.
- «Corrientes teóricas para el estudio de las naciones y el nacionalismo: críticas y alternativas al paradigma modernista», en *Revista de Estudios Políticos*, 171 (2016), pp. 225-253.
- «La nación de los sujetos: propuestas para una investigación de los fenómenos nacionales a comienzos de la época contemporánea», en *Rubrica Contemporánea*, 11 (2017), pp. 5-23.
- MORENO LUZÓN, J. y NÚÑEZ SEIXAS, X. M.: *Los colores de la patria. Símbolos nacionales en la España contemporánea*, Madrid, Tecnos, 2017.
- MOSSE, G. L.: *Confronting History*, Madison, The University of Wisconsin Press, 2000.
- *La nacionalización de las masas*, Madrid, Marcial Pons, 2005 [1975].
- MOYA, J. C.: *Cousins and Strangers. Spanish Immigrants in Buenos Aires, 1850-1930*, California, University of California Press, 1998.
- MURILO DE CARVALHO, J.: *A Construção da Ordem: A elite política imperial; Teatro das Sombras: A política imperial*, Rio de Janeiro, UFRJ, 1996.
- MUZZOPAPPA, M. E., SALOMONE, A., TALA, P. y ZAPATA, C. (Eds.): *Identidad y Nación en América Latina*, Santiago, Universidad de Chile, 2002.
- NADAL ROSALES, F. J.: «“Patria” y “Nación” en la cultura española contemporánea y su presencia en las zarzuelas sobre la Guerra de la Independencia (1847-1931)», en *Espacio, Tiempo y Forma*, 27 (2015), pp. 229-233.
- NAVAS RUIZ, R.: *El romanticismo español*, Madrid, Cátedra, 1982.
- NAVASCUÉS PALACIO, P.: «El Palacio», en *El Congreso de los Diputados*, Madrid, Congreso de los Diputados, 1998, pp. 61-99.
- NEGRO, P. del: «L'esercito italiano da Napoleone a Vittorio Veneto: fattore di identità nazionale?», en S. Bertelli (a cura di), *La chioma della vittoria. Scritti sull'identità degli italiani dall'unità alla seconda repubblica*, Florencia, Ponte alle Grazie, 1997, pp. 53-81.
- NICOLET, C.: *L'Idée républicaine en France*, París, Gallimard, 1982.
- NIETO SORIA, J. M.: *Medievo constitucional. Historia y mito político en los orígenes de la España contemporánea (ca. 1750-1814)*, Madrid, Akal, 2007.
- NORA P. et al.: *Les Lieux de Mémoire. I. La République*, París, Gallimard, 1984.
- NÚÑEZ FLORENCIO, R.: «Los republicanos españoles ante el problema colonial: la cuestión cubana (1895-1898)», en *Revista de Indias*, LIII, 198 (1993), pp. 545-562.
- NÚÑEZ SEIXAS, X. M.: «Nación y nacionalismos en la España contemporánea», en Manuel Menéndez Alzamora y Antonio Robles Egea (Eds.), *Pensamiento político en la España contemporánea*, Madrid, Trotta, 2013, pp. 278-282.

- O'GORMAN, F.: *Voters, patrons and parties: the unreformed electoral system of Hanoverian England, 1734-1832*, Oxford, Clarendon Press, 1991.
- OCAÑA, F.: *Estado y anarcosindicalismo*, México, Tierra y Libertad, s.f.
- OLIVEIRA ANDRADE, L. M.: *História e Memória. Restauração de 1640: do liberalismo às comemorações centenárias de 1940*, Coimbra, Minerva, 2001.
- OLLERO VALLÉS, J. L.: *El progresismo como proyecto político. Práxedes Mateo Sagasta, 1854-1868*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1999.
- «Sagasta y el liberalismo progresista: de la revolución al fusionismo del Turno», en G. Capellán de Miguel (Coord.), *Parlamento y parlamentarios en la España liberal. Manuel de Orovió y Práxedes Mateo Sagasta*, Logroño, Parlamento de La Rioja/Ateneo Riojano, 2000, pp. 179-204.
- «Las culturas políticas del progresismo español: Sagasta y los *puros*», en M. Suárez Cortina (Ed.), *La redención del pueblo. La cultura progresista en la España liberal*, Santander, Universidad de Cantabria/Sociedad Menéndez Pelayo, 2006, pp. 265-269.
- ORENSE, J. M.: *Los fueros*, Madrid, Imprenta de Anselmo Santa Coloma, 1859.
- ORTEMBERG, P. (Dir.): *El origen de las fiestas patrias. Hispanoamérica en la era de las independencias*, Rosario, Prohistoria, 2013.
- ORTIZ DE ORTUÑO y LEGARDA, J. M.: «Ricardo Becerro de Bengoa: su trayectoria intelectual», en *Kultura*, 3 (1991), pp. 43-57.
- ORTIZ MESA, J. (Ed.): *Naciones, gentes y territorios: ensayo de historia e historiografía comparada de América latina y el Caribe*, Antioquia, Universidad de Antioquia, 2001.
- ORY, P.: «La République en fête. Les 14 Juillet», en *Annales Historiques de la Révolution Française*, 241 (1980), pp. 443-461.
- *Une Nation pour mémoire. 1889, 1939, 1989, Trois jubilés révolutionnaires*, París, Presses de la Fondation Nationale des Sciences Politiques, 1992.
- OSTERHAMMEL, J.: «Nationalism and Globalization», en J. Breuilly (Ed.), *The Oxford Handbook of the History of Nationalism*, Oxford, OUP, 2013, pp. 695-709.
- OSZLAK, O.: *Formación histórica del Estado en América Latina: Elementos teórico-metodológicos para su estudio*, Buenos Aires, Centro de Estudios de Estado y Sociedad, 1978.
- *La formación del Estado argentino. Orden, progreso y organización nacional*, Buenos Aires, Ariel, 2004 [1982].
- OSTROGORSKI, M.: *Democrazia e partiti politici*, Milán, Rusconi Libri, 1991 [1902].
- OVED, I.: *El anarquismo y el movimiento obrero en Argentina*, México, Siglo XXI, 1978.
- ÖZKIRIMLI, U.: *Theories on Nationalism. A Critical Introduction*, Basingstoke, Palgrave Macmillan, 2010.

- Ozouf, M.: «Le Panthéon. L'École Normal des morts», en P. Nora et al., *Les Lieux de Mémoire. I. La République*, París, Gallimard, 1984, pp. 136-166.
- PACHECO, J. F.: *Lecciones de Derecho Político Constitucional, pronunciadas en el Ateneo de Madrid en 1844 y 1845*, Madrid, Imprenta y Librería de don Ignacio Boix, 1845.
- PAGANI, R., SOUTO, N. y WASSERMAN, F.: «El ascenso de Rosas al poder y el surgimiento de la Confederación (1827-1835)», en N. Goldman (Dir.), *Revolución, República, Confederación. 1806-1852*, Buenos Aires, Sudamericana, 1999.
- PALACIOS, G. (Coord.): *La nación y su historia. Independencias, relato historiográfico y debates sobre la nación: América Latina, siglo XIX*, México, El Colegio de México, 2009.
- PALACIOS, M. (Ed.): *La unidad nacional en América Latina: del regionalismo a la nacionalidad*, México, El Colegio de México, 1983.
- «Colombian Experience with Liberalism: On the Historical Weakness of the State», en E. Posada Carbó (Ed.), *Colombia. The Politics of Reforming the State*, Londres, Macmillan, 1998, pp. 21-44.
- PALMIER, J. M.: *Weimar in exile*, Nueva York, Verso, 1978.
- PALTI, E.: *La nación como problema. Los historiadores y la «cuestión nacional»*, Buenos Aires, FCE, 2002.
- *El tiempo de la política. El siglo XIX reconsiderado*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2007.
- PANI, E.: «De Coyotes y Gallinas. Hispanidad, identidad nacional y comunidad política durante la expulsión de los españoles», en *Revista de Indias*, LXIII, 228 (2003), pp. 355-374.
- PAN-MONTOJO, J.: «El progresismo isabelino», en M. Suárez Cortina (Ed.), *La redención del pueblo. La cultura progresista en la España liberal*, Santander, Universidad de Cantabria/Sociedad Menéndez Pelayo, 2006, pp. 186-190.
- PASTOUREAU, M.: *Couleurs, images, symboles. Etude d'histoire et d'anthropologie*, París, Éditions Le Léopard d'Or, 1989.
- PÉCOUT, G.: *Il lungo Risorgimento. La nascita dell'Italia contemporanea (1770-1922)*, Milán, Mondadori, 1999.
- PEDREGAL Y CAÑEDO, M.: *Estudios sobre el engrandecimiento y la decadencia de España*, Madrid, Fco. Góngora y Cía, 1878.
- PEGO, A.: «España, colcha multicolor», en *Comunidad Ibérica*, 34 (1968), pp. 29-31.
- PEIRATS, J.: *Estampas del exilio en América*, París, Ediciones CNT, s.f.
- PEIRÓ, I.: *En los altares de la patria. La construcción de la cultura nacional española*, Madrid, Akal, 2017.
- PELLEGRINO, A.: «La moda racconta: dalla nazionalizzazione dei costumi alla costruzione dell'identità italiana», en M. M. Rizzo (a cura di), «L'Italia è». *Mezzogiorno, Risorgimento e post-Risorgimento*, Roma, Viella, 2013, pp. 261-278.

- PENCHE, J.: «La república foral: los republicanos ante la cuestión vasca», en *Memoria y Civilización*, 12 (2009), pp. 193-215.
- «El republicanismo en las provincias vasco-navarras durante la segunda mitad del siglo XIX: del pacto de Eibar (1869) al Mitin de Alsua (1896)», en *Investigaciones Históricas* 35 (2015), pp. 193-218.
- PÉREZ FERNÁNDEZ, M.: *30 años de lucha. Mi actuación como militante de la CNT y anarquista español*, Vitoria, Asociación Isaac Punte, 2013.
- PÉREZ GARZÓN, J. S.: «La nación, sujeto y objeto del Estado liberal», en *Historia Contemporánea*, 17 (1998), pp. 119-138.
- «España: de nacionalismo de Estado a esencia cultural», en Carlos Taibo (Dir.), *Nacionalismo español. Esencia, memoria e instituciones*, Madrid, Los Libros de la Catarata, 2007, pp. 49-73.
- PÉREZ LEDESMA, M.: *La Constitución de 1869*, Madrid, Iustel, 2010.
- PÉREZ TRUJILLANO, R.: *Soberanía en la Andalucía del siglo XIX. Constitución de Antequera y andalucismo histórico*, Sevilla, Atrapasueños, 2013.
- PÉREZ NÚÑEZ, J.: «Los debates parlamentarios de la ley municipal de 1840», en *Revista de Estudios Políticos*, 93 (1996), pp. 273-291.
- «Conmemorar la nación desde abajo. Las celebraciones patrióticas del Madrid progresista, 1836-1840», en *Historia y Política*, 35 (2016), pp. 177-202.
- PÉREZ VEJO, T.: «La Conquista de México en la pintura española y mexicana del siglo XIX: ¿dos visiones contrapuestas?», en *Antropología*, 55 (1999), pp. 2-15.
- «La pintura de historia y la invención de las naciones», en *Locus*, 5, 1 (1999), pp. 139-159.
- «Pintura de historia e imaginario nacional: el pasado en imágenes», en *Historia y Grafía*, 16 (2001), pp. 73-110.
- «La construcción de las naciones como problema historiográfico: el caso del mundo hispánico», en *Historia Mexicana*, LIII, 2 (2003), pp. 275-311.
- «Los hijos de Cuauhtémoc: el paraíso prehispánico en el imaginario mexicano decimonónico», en *Araucaria*, 5, 9 (2003), pp. 95-115.
- «El liberalismo español decimonónico y el ser de España. El sueño de una nación liberal y democrática», en J. Moreno Luzón (Ed.), *Construir España. Nacionalismo español y procesos de nacionalización*, Madrid, CEPC, 2007, pp. 83-104.
- «El problema de la nación en las independencias americanas. Una propuesta teórica», en *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, 24, 2 (2008), pp. 221-243.
- «La representación de la Guerra de la Independencia en la pintura del siglo XIX», en *Memoria de las Revoluciones en México*, 3 (2009), pp. 167-180.
- *Elegía criolla. Una reinterpretación de las guerras de independencia hispanoamericanas*, México, Tusquets, 2010.

- «Imaginando a México: la pintura de historia y la invención de la nación de los liberales», en J. Mac Gregor (Coord.), *Miradas sobre la nación liberal: 1848-1948. Proyectos, debates y desafíos. Libro 1. Discursos Históricos, identidad e imaginarios nacionales*, México, UNAM, 2010, pp. 183-234.
 - «La representación de las revoluciones de la independencia en la pintura oficial hispanoamericana del primer siglo de vida independiente: entre la memoria y la historia», en G. Butrón Prida (Ed.), *Las Españas y las Américas: los españoles de ambos hemisferios ante la crisis de independencia*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2012, pp. 251-274.
 - «La representación de España en la pintura de historia decimonónica», en A. Morales Moya, J. P. Fusi y A. de Blas Guerrero (Dirs.), *Historia de la nación y del nacionalismo español*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2013, pp. 479-492.
 - «El Imperio que quiso ser una nación: Cádiz 1812», en R. Breña (Ed.), *Cádiz a debate: actualidad, contexto y legado*, México, El Colegio de México, 2014, pp. 63-82.
 - «Exclusión étnica en los dispositivos de conformación nacional en América Latina», en *Interdisciplina*, 2, 4 (2014), pp. 179-206.
 - «Extranjeros interiores y exteriores: la raza en la construcción nacional mexicana», en P. Yankelevich (Coord.), *Inmigración y racismo. Contribuciones a la historia de los extranjeros en México*, México, El Colegio de México, 2015, pp. 89-124.
 - *España imaginada. Historia de la invención de una nación*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2015.
- PÉREZ VEJO, T. y YANKELEVICH, P. (Coords.): *Raza y política en Hispanoamérica*. México, El Colegio de México/Bonilla Artigas/Iberoamericana Vervuert, 2017.
- PESTAÑA, A.: *Trayectoria sindicalista*, Madrid, Tebas, 1974.
- PETRUCCIANI, T.: *Tra villaggio e nazione. La scoperta della politica in alcune comunità rurali del Lazio (1870-1913)*, Tesis de Doctorado, Università degli Studi di Siena, 2008.
- PEYROU, F.: *Tribunos del pueblo. Republicanos y demócratas en la España isabelina*, Madrid, CEPC, 2008.
- PIVATO, S.: *Bella ciao. Canto e politica nella storia d'Italia*, Roma/Bari, Laterza, 2005.
- PIVATO, S. y RIDOLFI, M. (a cura di): *I colori della politica. Passioni, emozioni e rappresentazioni della politica nell'età contemporanea*, San Marino, Quaderni del Centro Sammarinese di Studi Storici, 2008.
- PLAMENATZ, J.: «Two Types of Nationalism», en E. Kamenca (Coord.), *Nationalism, the Nature and Evolution of an Idea*, Londres, Edward Arnold, 1976, pp. 23-36.
- PI Y MARGALL, F.: *Las nacionalidades*, Madrid, Akal, 2009 [1877].
- *Lecciones de Federalismo*, Barcelona, Casa Editorial Seguí, 1860.

- PICH I MITJANA, J.: «La constitució de Cadis de 1812 i el republicanisme. Les perspectives divergents de Pi i Margall i Labra», en *Rubrica Contemporanea*, 1, 1 (2012), pp. 111-137.
- «Francisco Pi y Margall y el problema cubano», en M. Rodrigo y Alharilla (Ed.), *Cuba: de colonia a república*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2006, pp. 299-320.
- PIDAL, P. J.: *Lecciones sobre la historia del gobierno y legislación de España (desde los tiempos primitivos hasta la reconquista) pronunciadas en el Ateneo de Madrid en los años de 1841 y 1842 por D. Pedro José Pidal. Ahora por primera vez dadas a la luz*, Madrid, Imprenta de la Revista de legislación, 1880.
- PONS, A. y SERNA, J.: «Población y sociedad», en I. Burdiel (Coord.), *España. La construcción nacional*, Madrid, Fundación Mapfre/Taurus, 2012, pp. 270-303.
- PORCIANI, I.: *La festa della nazione. Rappresentazione dello Stato e spazi sociali nell'Italia unita*, Bolonia, Il Mulino, 1997.
- «On the Uses and Abuses of Nationalism from Below: A Few Notes on Italy», en M. Van Ginderachter y M. Beyen (eds.), *Nationhood from Below. Europe in the Long Nineteenth Century*, Basingstoke, Palgrave Macmillan, 2011, pp. 73-96.
- PORTILLO VALDÉS, J. M.: «Federalismo y nación en los orígenes del liberalismo español», en *Araucaria*, 4, 2000, pp. 71-112.
- *Revolución de nación. Orígenes de la cultura constitucional en España, 1780-1812*, Madrid, CEPC, 2000.
- «Constitución», en J. Fernández Sebastián y J. Francisco Fuentes (Dirs.), *Diccionario político y social del siglo XIX español*, Madrid, Alianza Editorial, 2002, pp. 188-191.
- «Nación», en *Ibid.*, pp. 468-476.
- «De la Monarquía Católica a la Nación de los católicos», en *Historia Política*, 17 (2007), pp. 17-35.
- «La experiencia de la crisis imperial en el Atlántico hispano», en M. Suárez Cortina y J. M. Portillo Valdés (Eds.), *Los caminos de la ciudadanía. México y España en perspectiva comparada*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2010, pp. 55-69.
- «Identidades complejas en el Atlántico hispano. Los hermanos Guridi Alcocer entre Tlaxcala, España y México», en *Historias*, 76 (2010), pp. 39-88.
- «Imposible igualdad. Orígenes de un lenguaje de emancipación en América», en T. Pérez Vejo (Coord.), *Enemigos Íntimos. España, lo español y los españoles en la configuración nacional hispanoamericana 1810-1910*, México, El Colegio de México, 2011, pp. 31-63.
- PRO RUIZ, J.: *El Estatuto Real y la Constitución de 1837*, Madrid, Iustel, 2010.
- «La mirada del otro: el progresismo desde el moderantismo», en M. Suárez Cortina (ed.), *La redención del pueblo. La cultura progresista en la España liberal*, Santander, Universidad de Cantabria/Sociedad Menéndez Pelayo, 2006, pp. 271-289.

- PUIG PEÑALOSA, X.: «Una introducción a la recepción y adaptación de la estética romántica en el Ecuador decimonónico: la influencia de Herder y la estética romántica de lo sublime en la literatura y la pintura de paisaje», en *Estudios de Filosofía*, 52 (2015), pp. 161-180.
- QUENTAL, A. de: *Causas de la decadencia de los pueblos peninsulares*, Madrid, Marcial Pons, 2017 [1871].
- QUIJADA, M.: «Sobre “nación”, “pueblo”, “soberanía” y otros ejes de la modernidad», en J. E. Rodríguez O. (Coord.), *Las nuevas naciones. España y México, 180-1850*, Madrid, MAPFRE, 2008, pp. 19-52.
- QUIROGA, A.: *Making Spaniards. Primo de Rivera and the Nationalization of the Masses, 1923-1930*, Basingstoke, Palgrave Macmillan, 2007.
- «La nacionalización en España. Una propuesta teórica», en *Ayer*, 90 (2013), pp. 17-38.
- RAMOS CORRADA, M.: *La formación del concepto de historia de la literatura nacional española: las aportaciones de Pedro J. Pidal y Antonio Gil de Zárate*, Oviedo, Departamento de Filología Española de la Universidad de Oviedo, 2000.
- RAVIGNANI, E. (Ed.): *Asambleas Constituyentes Argentinas, 1813-1898*, Buenos Aires, Peuser, 1937.
- REAL DE AZÚA, C.: *Los orígenes de la nacionalidad uruguaya*, Montevideo, Arca, 1991.
- RÉMOND, R.: *La secolarizzazione. Religione e società nell'Europa contemporanea*, Roma/Bari, Laterza, 1999.
- REVILLA, M. de la: «La unión ibérica», en M. Rodríguez (Ed.), *Enciclopedia Republicana Federal Social*, Madrid, Imprenta de Tomás Rey, 1871.
- REVUELTA GONZÁLEZ, M.: *La Compañía de Jesús en la España Contemporánea. II. Expansión en tiempos recios (1884-1906)*, Madrid, Sal Terrae, 1991.
- *El anticlericalismo en sus documentos*, Barcelona, Ariel, 1999.
- REYERO, C.: *La pintura de historia en España: esplendor de un género en el siglo XIX*, Madrid, Cátedra, 1989.
- «La construcción iconográfica del nacionalismo español en el siglo XIX», en F. García de Cortázar (Coord.), *La nación española: historia y presente*, Madrid, Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales, 2001, pp. 109-120.
- «Una señora de muy buen ver: la personificación de España como nación, 1812-1873», en F. T. Ferré, I. Justo y S. Barrón (Coords.), *Miradas sobre España*, Barcelona, Anthropos, 2011, pp. 331-360.
- RICOEUR, P.: *Historia y narrativa*, Barcelona, Paidós, 2012.
- RIDOLFI, M.: «La ricezione degli studi di Maurice Agulhon in Italia», en *Contemporanea*, 2 (2002), pp. 177-185.
- *La politica dei colori. Emozioni e passione nella storia d'Italia dal Risorgimento al ventennio fascista*, Florencia, Le Monnier, 2014.

- «As cores do “político”. Da França Republicana de Maurice Agulhon à Itália “Risogimental” e liberal», en *Ler História*, 68 (2015) (<http://journals.openedition.org/lerhistoria/1786>).
- RIDOLFI, M. y TESORO, M.: *Monarchia e Repubblica. Istituzioni, culture e rappresentazioni politiche in Italia (1848-1948)*, Milán, Mondadori, 2011.
- RIEFF, D.: *In Praise of Forgetting: Historical Memory and its ironies*, New Haven/Londres, Yale University Press, 2016.
- RIEU-MILLÁN, M. L.: *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz (igualdad o independencia)*, Madrid, CSIC, 1990.
- RINA SIMÓN, C.: *Iberismos. Expectativas peninsulares en el siglo XIX*, Madrid, Funcas, 2016.
- *Procesos de nacionalización e identidades en la Península Ibérica*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 2017.
- RIQUER, B. de: *Identitats contemporànies: Catalunya i Espanya*, Vic, Eumo, 2000.
- *Escolta Espanya. La cuestión catalana en la España liberal*, Madrid, Marcial Pons, 2001.
- RIVAS, M.: *De México a Moscú. Una interpretación objetiva del mundo socialista por un obrero sindicalista*, México, Ediciones Rivas, 1955.
- ROCAMORA, J. A.: *El nacionalismo ibérico*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1994.
- ROCKER, R.: *Nacionalismo y cultura*, Madrid, Las ediciones de La Piqueta, 1977.
- RODRÍGUEZ, M.: *El experimento de Cádiz en Centroamérica, 1808-1826*, México, FCE, 1984.
- RODRÍGUEZ BARRAZA, A.: *Los orígenes europeos del multiculturalismo: historia, cultura, lenguaje y nación en Johann Gottfried Herder*, Madrid, UAM Ediciones, 2007.
- RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, B.: «De retractaciones y falsificaciones: Antonio Gil de Zárate y Carlos II el Hechizado», en R. Gutiérrez Sebastián y B. Rodríguez Gutiérrez (Eds.), *Desde la Platea. Escritos sobre el teatro decimonónico*, Santander, Universidad de Cantabria, 2010, pp. 35-76.
- ROJO, J. A.: «Secuestrados», en *Claves de Razón Práctica*, 255 (2017), pp. 174-177.
- ROLDAN DE MONTAUD, I.: «La I República y Cuba», en *Revista Complutense de Historia de América*, 18 (1992), pp. 257-279.
- «El republicanismo español y el problema colonial. Del Sexenio al 98», en *Ayer*, 39 (2000), pp. 35-60.
- ROMEO MATEO, M. C.: «Los mundos posibles del liberalismo progresista», en E. La Parra López y G. Ramírez Aledón (Coords.), *El primer liberalismo: España y Europa, una perspectiva comparada*, Valencia, Generalitat Valenciana, Conselleria de Cultura i Educació, 2003, pp. 305-312.
- «Discursos de nación y discursos de ciudadanía en el liberalismo del siglo XIX», en A. Sabio Alcutén y C. Forcadell Álvarez (Coords.), *Las escalas del pasado. IV*

- Congreso de Historia Local de Aragón (Barbastro, 3-5 de julio de 2003)*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses/UNED de Barbastro, 2005, pp. 29-37.
- «La tradición progresista: historia revolucionaria, historia nacional», en M. Suárez Cortina (Ed.), *La redención del pueblo. La cultura progresista en la España liberal*, Santander, Universidad de Cantabria/Sociedad Menéndez Pelayo, 2006.
- «La ficción monárquica y la magia de la nación en el progresismo isabelino», en M. A. Lario González (Coord.), *Monarquía y república en la España contemporánea*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007, pp. 108-116.
- «La construcción del Estado y el fomento de la identidad nacional española, ¿una dinámica fracasada?», en M. A. Barrio Alonso y A. Garrido Martín (Dirs.), *Provincia, región y nación en la España contemporánea*, Santander, Universidad de Cantabria, 2011, pp. 41-61.
- «Memoria y política en el liberalismo progresista», en J. Moreno Luzón (Ed.), *Izquierdas y nacionalismos en la España contemporánea*, Madrid, Editorial Pablo Iglesias, 2011.
- RONIGER, L.: *Destierro y exilio en América Latina. Nuevos estudios y avances teóricos*, Buenos Aires, Eudeba, 2014.
- ROJAS, B.: «Constitución histórica: “No la hallaréis escrita como comedia por escenas”», en *Historias*, 76 (2010), pp. 88-105.
- ROSANVALLON, P.: *Le Modèle politique français. La société civile contre le jacobinisme de 1789 à nos jours*, París, Seuil, 2004.
- ROSSI, F.: «Gran Tour, 9 aprile 1865», en M. Baioni (a cura di), *Patria mia. Scritture private nell'Italia unita*, Bolonia, Il Mulino, 2011, pp. 169-198.
- ROVINELLO, M.: «Disegnare la naja. Rappresentazioni della leva in Italia fra celebrazione, nation-building e antimilitarismo (1861-1914)», en *Memoria e Ricerca*, 44 (2013), pp. 43-72.
- ROUSSEAU, J. J.: *Oeuvres complètes. III. Du Contrat social. Écrits politiques*, París, Gallimard, 1964.
- RUBIO POBES, C.: «El Mentirón (1868-1869). Fueros y republicanismo federal», en *XV Congreso de Estudios Vascos*, Donostia, Eusko Ikaskuntza, 2002, pp. 369-375.
- «Guerra y memoria (La destrucción del acta del Convenio de Vergara en 1873)», en *Sancho el Sabio*, 19 (2003), pp. 205-226.
- RUBIO CREMADES, E.: *Periodismo y literatura. Ramón de Mesonero Romanos y el Semanario Pintoresco Español*, Alicante, Universidad de Alicante, 2000.
- RUGGE, F.: «Dallo stemma sabaudo al culto del littorio: episodi di comunicazione amministrativa (1890-1930)», en *Storia Amministrazione Costituzione*, III (1995), pp. 269-295.

- RUIZ TORRES, P.: «Los usos de la historia y las diversas maneras de concebir España», en J. Romero y A. Furió (Eds.), *Historia de las Españas. Una aproximación crítica*, Valencia, Tirant Humanidades, 2015, pp. 27-76.
- RUMI, G.: «Il poteri del re. La Corona, lo Statuto e la contestazione cattolica», en L. Di Nucci y E. Galli Della Loggia (a cura di), *Due nazioni. Legittimazione e delegittimazione nella storia dell'Italia contemporanea*, Bologna, Il Mulino, 2003, pp. 93-106.
- SÁBATO, H. (COORD.), *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*, México, FCE, 1999.
- *Republics in the New World. The Revolutionary Political Experiment in Nineteenth-Century Latin America*, Princeton/Oxford, Princeton University Press, 2018.
- SAFFI, A.: «Qual è il vessillo nazionale. Al Circolo Repubblicano di Anghiari» (27-VII-1877), en Id., *Ricordi e scritti, XIII*, Forlì, Tipografia di G. Barbera, 1898, p. 156.
- SALGUES, M.: *Teatro patriótico y nacionalismo en España, 1859-1900*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2010.
- SALMERÓN Y ALONSO, N.: *Discursos y escritos políticos*, Almería, Universidad de Almería, 2008.
- SALOMÓN, P.: «El discurso anticlerical en la construcción de una identidad nacional española republicana (1898-1936)», en *Hispania*, 54, 110 (2002), pp. 485-497.
- «Republicanism e identidad nacional española: la República como ideal integrador y salvífico de la nación», en C. Forcadell, I. Saz y P. Salomón, (Eds.), *Discursos de España en el siglo xx*, Valencia, PUV, 2009, pp. 35-64.
- «Laicismo y movilización anticlerical en la cultura republicana española», en D. Busy Genevois (Ed.), *La laicización a debate. Interpretación, prácticas, resistencias (España, Italia, Francia, América latina)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2011, pp. 305-335.
- SAMPER, J. M.: *El Programa de un liberal*, París, Imprenta de E. Thunot, 1961.
- SÁNCHEZ AGUSTÍ, F.: *El maquis anarquista: de Toulouse a los Pirineos*, Lleida, Milenio, 2006.
- SÁNCHEZ ALONSO, B.: *Las causas de la emigración española, 1880-1930*, Madrid, Alianza Editorial, 1995.
- SÁNCHEZ ANDRÉS, A.: «Entre asimilistas y autonomistas. El republicanismo español y el debate en torno a la concesión de un régimen autonómico a las Antillas (1868-1898)», en *Caribbean Studies*, 30, 1 (2002), pp. 135-168.
- SÁNCHEZ GARCÍA, R.: *Alcalá Galiano y el liberalismo español*, Madrid, CEPC, 2005.
- *Románticos españoles. Protagonistas de una época*, Madrid, Síntesis, 2005.
- SÁNCHEZ ORTIZ, A.: «El color: símbolo de poder y orden social. Apuntes ara una historia de las apariencias en Europa», en *Espacio, Tiempo y Forma*, 12 (1999), pp. 321-354.

- SANTAMARÍA, A.: *Los nacionalismos: de los orígenes a la globalización*, Barcelona, Bellaterra, 2001.
- SANTIRSO RODRÍGUEZ, M.: *Progreso y libertad. España en la Europa liberal (1830-1870)*, Barcelona, Ariel, 2008.
- SASSEN, S.: *Inmigrantes y ciudadanos. De las migraciones masivas a la Europa fortaleza*, Madrid, Siglo XXI, 2013.
- SAZ, I. y ARCHILÉS, F. (Eds.): *La nación de los españoles. Discursos y prácticas del nacionalismo español en la época contemporánea*, Valencia, PUV, 2012.
- SEGARRA, J. R.: «La turbación de los tiempos: ruptura temporal e historia en la construcción de las culturas políticas», en M. A. Cabrera y J. Pro (Coords.), *Historia de las culturas políticas en España y América Latina, I. La creación de las culturas políticas modernas 1808-1833*, Madrid/Zaragoza, Marcial Pons/Prensas Universitarias de Zaragoza, 2014, pp. 155-186.
- «El reverso de la nación. “Provincialismo” e “Independencia” durante la revolución liberal», en J. Moreno Luzón (Ed.), *Construir España. Nacionalismo español y procesos de nacionalización*, Madrid, CEPC, 2008, pp. 59-61.
- SETON-WATSON, H.: *Nations and States. An enquiry into the Origins of Nations and the Politics of Nationalism*, Boulder, Westview Press, 1977.
- SHUBERT, A.: «Being -and Staying- Famous in 19th-Century Spain: Baldomero Espartero and the Birth of Political Celebrity», en *Historia y Política*, 34 (2015), pp. 211-237.
- SIEKMEIER, J. F.: *Latin American Nationalism. Identity in a Globalizing World*, Londres, Bloomsbury, 2017.
- SIERRA, M.: «La figura del elector en la cultura política del liberalismo español (1833-1874)», en *Revista de Estudios Políticos*, 133 (2006), pp. 117-142.
- «El espejo inglés de la modernidad española: el modelo electoral británico y su influencia en el concepto de representación liberal», en *Historia y Política*, 21 (2009), pp. 158-163.
- «La sociedad es antes que el individuo»: el liberalismo español frente a los peligros del individualismo», en *Alcores*, 7 (2009), pp. 63-84.
- SIMAL, J. L.: *Emigrados. España y el exilio internacional, 1814-1834*, Madrid, CEPC, 2012.
- SIRERA MIRALLES, C.: «¿Quién debe formar a los ciudadanos? El sistema educativo liberal ante los deseos de las culturas políticas», en M. C. Romeo y M. Sierra (Coords.), *Historia de las culturas políticas en España y América Latina, II. La España liberal, 1833-1874*, Madrid/Zaragoza, Marcial Pons/Prensas Universitarias de Zaragoza, 2014, pp. 131-165.
- Sironneau, J. P.: *Sécularisation et religions politiques*, La Haya/París/Nueva York, Mouton Éditeurs, 1982.
- SMITH, A. D.: *National Identity*, Londres, Penguin, 1991.

- «Tres conceptos de nación», en *Revista de Occidente*, 161 (1994), pp. 7-22.
- *Nations and Nationalism in a Global Era*, Cambridge, Wiley, 1995.
- *Nacionalismo: teoría, ideología, historia*, Madrid, Alianza Editorial, 2004 [2003].
- *Ethno-Symbolism and Nationalism. A Cultural Approach*, Londres/Nueva York, Routledge, 2009.
- STAMPA, M.: *El Dilema Argentino. Civilización o Barbarie*, Buenos Aires, Taurus, 2006.
- SUÁREZ CORTINA, M.: «Demócratas y republicanos entre dos repúblicas (1874-1931)», en *Cuadernos Republicanos*, 54 (2004), pp. 43-76.
- *La redención del pueblo. La cultura progresista en la España liberal*, Santander, Universidad de Cantabria/Sociedad Menéndez Pelayo, 2006.
- «El republicanismo como cultura política: la búsqueda de una identidad», en M. Pérez Ledesma y M. Sierra (Eds.), *Culturas políticas: teoría e historia*, Zaragoza, Fundación Fernando el Católico, 2012, pp. 263-312.
- *Entre cirios y garrotes. Política y religión en la España Contemporánea, 1808-1936*, Santander/Cuenca, Universidad de Cantabria/Universidad de Castilla La Mancha, 2014.
- «Catolicismo y nación, 1875-1936», en C. Forcadell y M. Suárez Cortina (Coords.), *Historia de las culturas políticas en España y América Latina, III. La Restauración y la república, 1874-1936*, Madrid/Zaragoza, Marcial Pons/Prensas Universitarias de Zaragoza, 2015, pp. 27-54.
- «Religión y Política en el Republicanismo Español del siglo XIX», en Rita Garnel e João Luís Oliva (Eds.), *Tempo e Historia. Ideas e políticas. Estudos para Fernando Catroga*, Coimbra, Almeida, 2015, pp. 565-586.
- «El estado y la nación», en *Los caballeros de la razón. Cultura institucionista y democracia parlamentaria en la España liberal*, Madrid, Genuève Ediciones, 2019.
- SURYADINATA, L. (Ed.): *Nationalism and Globalization. East and West*, Singapur, ISEAS, 2000.
- SZNAJDER, M. y RONIGER, L.: *La política del destierro y el exilio en América Latina*, México, FCE, 2013 [2009].
- TAROZZI, F. y VECCHIO, G. (a cura di): *Gli italiani e il Tricolore. Patriottismo, identità nazionale e fratture sociali lungo due secoli di storia*, Bolonia, Il Mulino, 1999.
- TÉDESCHI, E.: *Per una sociologia del Millennio. David Lazzaretti: carisma e mutamento sociale*, Venecia, Marsilio, 1989.
- TÉLLEZ SOLÁ, A.: *La red de evasión del grupo Ponzán: anarquistas en la guerra secreta contra el franquismo y el nazismo 1936-1944*, Barcelona, Virus, 1996.
- TERÁN, O.: *Vida intelectual en el Buenos Aires de fin de siglo, 1880-1910*, Buenos Aires, FCE, 2008.
- TERESA DE MIER, F. S.: *Historia de la Revolución de Nueva España antiguamente Anáhuac*, París, Publications de la Sorbonne, 1990 [1813].

- TERMES, J.: *Historia del anarquismo en España (1870-1980)*, Barcelona, RBA, 2011.
- TESORO, M. (a cura di): *Monarchia, tradizione, identità nazionale. Germania, Giappone e Italia tra ottocento e Novecento*, Milán, Mondadori, 2004.
- *L'attentato Passanante: lettere al Ministro degli interni Giuseppe Zanardelli, in Zanardelli: una famiglia ghisleriana*, Como/Pavía, Ibis, 2005.
- THIESSE, A.-M.: *La création des identités nationales. Europe xviii-xxe siècle*, París, Éditions du Seuil, 2001.
- TILLY, C.: *Coerción, capital y los Estados europeos 990-1900*, Madrid, Alianza Editorial, 1992.
- TORGAL, L. R.: *Estados Novos, Estado Novo*, Coimbra, Imprensa da Universidade, 2009.
- TORGAL, L. R., AMADO MENDES, J. M. y CATROGA, F.: *História da História em Portugal. Da historiografia à memória histórica*, Lisboa, Temas e Debates, 1998.
- TRANIELLO, F.: «Clericalismo e laicismo nell'età contemporanea», en Id., *Città dell'uomo. Cattolici, partito e stato nella storia d'Italia*, Bolonia, Il Mulino, 1990, pp. 15-47.
- TUBINO, F. M.: *Patria y federalismo*, Madrid, A. Durán, 1863.
- TURI, G. y SOLDANI, S. (a cura di): *La nascita dello Stato nazionale*, Bolonia, Il Mulino, 1993.
- TURREL, D. y otros (a cura di): *Signes et couleuvres des identités politiques. Du Moyen Âge à nos jours*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2008.
- URBAN, G. y SHERZER, J. (Eds.): *Nation-States and Indians in Latin America*, Tucson, Hat's of Books, 2001.
- URQUIJO GOITIA, J.R.: *La revolución de 1854 en Madrid*, Madrid, Instituto de Historia Jerónimo Zurita, 1984.
- VAN GINDERACHTER M. y BEYEN: M. (Eds.): *Nationhood from Below. Europe in the Long Nineteenth Century*, Basingstoke, Palgrave Macmillan, 2012.
- VAN Young, E.: «A Nationalist Movement without Nationalism. The Limits of Imagined Community in Mexico, 1810-1824», en D. Cahill y B. Tovías (Eds.), *New World, First Nations. Native Peoples of Mesoamerica and the Andes under Colonial Rule*, Brighton/Portland, Sussex Academic Press, 2006, pp. 218-251.
- VARELA HUETE, J.: «El último conquistador. Blasco Ibáñez y el nacionalismo español», en A. Morales Moya, J. P. Fusi y A. de Blas Guerrero (Dirs.), *Historia de la nación y del nacionalismo español*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2013, pp. 681-689.
- VARELA SUANZES-CARPEGNA, J.: «El pueblo en el pensamiento constitucional español (1808-1845)», en *Historia Contemporánea*, 28 (2004), pp. 205-234.
- *Política y Constitución en España (1808-1978)*, Madrid, CEPC, 2007.
- «Nación, representación y articulación territorial del Estado en las Cortes de Cádiz», en *Criterio Jurídico*, 11, 1 (2011), pp. 11-49.

- VÁZQUEZ, J. Z. (Coord.): *El establecimiento del federalismo en México (1821-1827)*, El Colegio de México, 2003.
- VERDESIO, G.: «An Amnesic Nation. The Erasure of Indigenous Pasts by Uruguayan Expert Knowledges», en S. Castro-Klarén y J. C. Casteen (Eds.), *Beyond Imagined Communities. Reading and Writing the Nation in Nineteenth-Century Latin America*, Baltimore/Londres, Woodrow Wilson Center Press/The Johns Hopkins University Press, 2003, pp. 196-224.
- VERDO, G.: «La ciudad como actor. Prácticas políticas y estrategias de pertenencia. El caso del Río de la Plata (1810-1820)», en *Araucaria*, 18 (2007), pp. 180-195.
- VICENS I VIVES, J.: *Industrials i politics del segle XIX*, Barcelona, Teide, 1958.
- VILCHES, J.: *Progreso y libertad. El partido progresista en la España liberal*, Madrid, Alianza Editorial, 2001.
- VILLACAÑAS, J. L.: «La idea federal en España», en M. Chust (Ed.), *Federalismo y cuestión federal en España*, Castellón de la Plana, Universidad Jaume I, 2004, pp. 115-160.
- VILLAMIZAR, C. V.: *La felicidad del Nuevo Reino de Granada. El lenguaje patriótico en Santafé (1791-1797)*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 2012.
- VILLARROYA, J. T.: «El cuerpo electoral en la ley de 1837», en *Revista del Instituto de Ciencias Sociales*, 6 (1965), pp. 191-205.
- VOEGELIN, E.: *Les Religions politiques*, París, Cerf, 1994.
- VOVELLE, M.: «La Marseillaise. La guerre ou la paix», en P. Nora et al., *Les Lieux de Mémoire, I. La République*, París, Gallimard, 1984, pp. 85-93.
- «Cultes révolutionnaires et religions laïques», en Jacques Le Goff y René Rémond (Dirs.), *Histoire de la France religieuse, XVIII-XIX siècle, III. Du roi très chrétien à la laïcité républicaine*, París, Seuil, 1991, pp. 510-526.
- *La découverte de la politique. Géopolitique de la Révolution française*, París, La Découverte, 1993.
- WASSERMAN, F.: «Una pregunta en dos tiempos: ¿Qué hacer con la Revolución de Mayo?», en *Nuevo Topo*, 5 (2008) (<http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/xix2wasserman.pdf>).
- «El concepto de nación y las transformaciones del orden político en Iberoamérica (1750-1850)», en *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, 45 (2008), pp. 197-220.
- WATERLOT, G. : *Rousseau, religion et politique*, París, PUF, 2004.
- WEBER, E.: *Peasants into Freemen. The Modernization of Rural France, 1870-1914*, Stanford, Stanford University Press, 1976.
- WILLIAMSON, E.: *Historia de América Latina*, México, FCE, 2013.
- WITHEHEAD, L.: *Latin America. A New Interpretation*, Nueva York, Palgrave Macmillan, 2010.
- ZANGHERI, R.: *Storia del socialismo, 1. Dalla rivoluzione francese a Andrea Costa*, Turín, Einaudi, 1993.

- ZIGLIOLI, B.: «Una stabilità moderata: i sindaci di Bergamo», en E. Colombo (a cura di), *I sindaci del re, 1859-1889*, Bolonia, Il Mulino, 2010, pp. 63-78.
- ZURITA ALDEGUER, R.: «El progresismo. Héroes e historia de la nación liberal», en M. C. Romeo y M. Sierra (Coords.), *Historia de las culturas políticas en España y América Latina, II. La España liberal, 1833-1874*, Madrid/Zaragoza, Marcial Pons/Prensas Universitarias de Zaragoza, 2014, pp. 343-393.
- ZWEIG, S.: *El mundo de ayer. Memoria de un europeo*. Barcelona, Acantilado, 2001 [1942].



Septiembre, 2019

colección



La historia de la nación es un campo de estudio con amplias resonancias contemporáneas dado el actual florecimiento por todas partes del nacionalismo. Siendo preciso conocer bien tan importante fenómeno, para ese fin puede sacarse mucho en limpio del análisis de la trayectoria histórica como tales de las actuales naciones. Es así porque lo nacional se desenvuelve actualmente con una pujanza y unos rasgos que recuerdan mucho a la nación y al nacionalismo del siglo XIX. Este es el tema del presente libro, que además se ocupa de la particular experiencia de la Europa del Sur y la América Hispánica, dos grandes regiones mundiales que en este sentido hasta ahora no habían sido estudiadas conjuntamente y de las que se aborda tanto la cuestión de la conformación de la nación, como los modos por medios de los cuales el nuevo sujeto colectivo de la vida política fue divulgado *desde arriba* con la finalidad de popularizarlo. También se incluyen algunas observaciones acerca de cómo fue recibido desde abajo.



www.editorialuc.es

IBIC: HBLH, JPNF, 3.JH